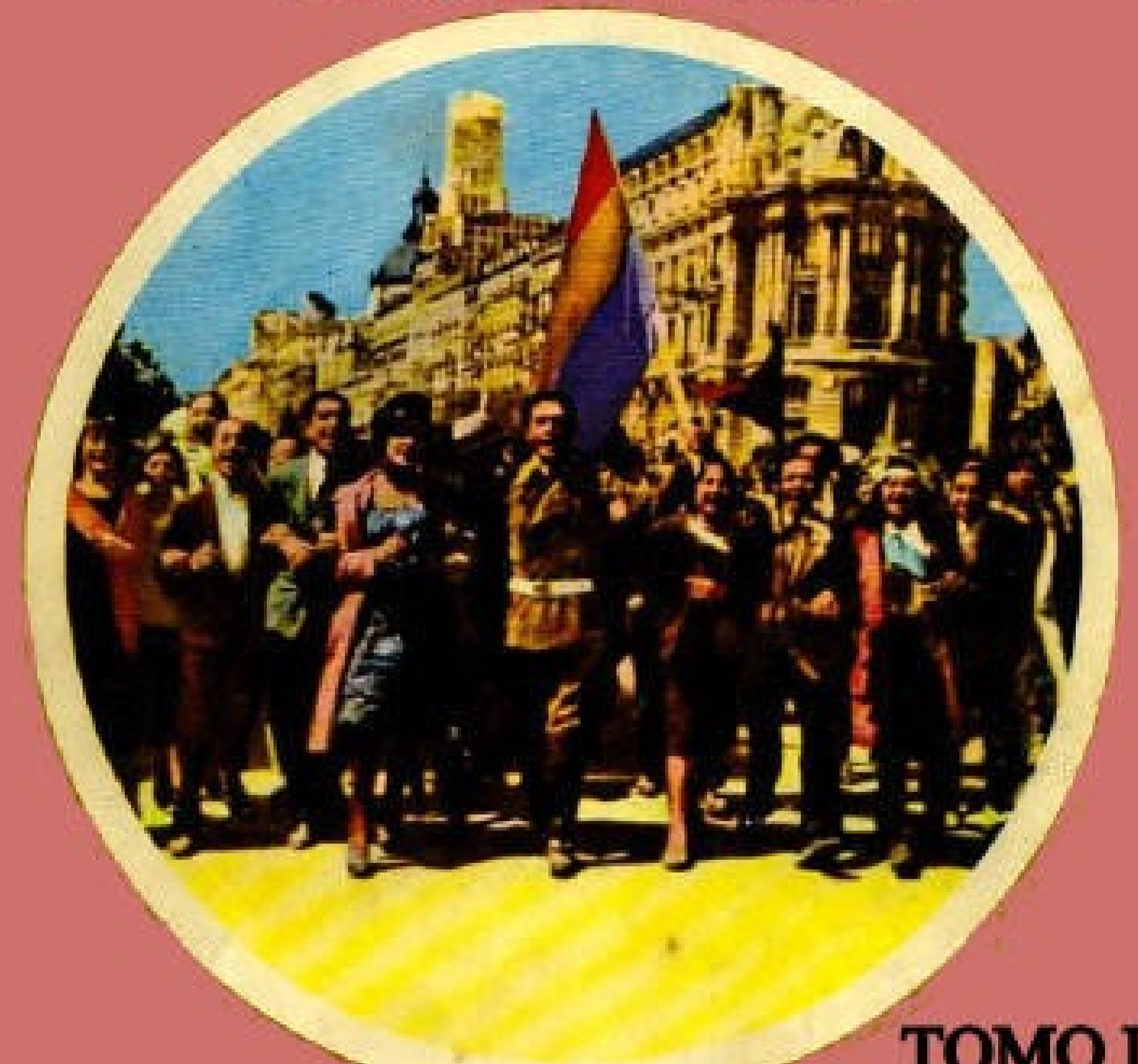
JOAQUÍN ARRARAS



TOMO I

HISTORIA DE LA SEGUNDA REPUPBLICA ESPAÑOLA

Joaquín Arrarás

HISTORIA
DE LA
SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA

TOMO PRIMERO

1970

Sobrecubierta:

ALEGRÍA POPULAR EN LAS CALLES DE MADRID POR LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO

PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA

El Comité revolucionario se instala en el ministerio de la gobernación como Gobierno provisional de la República. – El Rey sale de Madrid con dirección a Cartagena para embarcar en un crucero. – Lo que sucedió en el seno del gobierno monárquico los días 13 y 14 de abril. – En ningún momento el Rey se mostró dispuesto a resistir. – Fracaso de una gestión cerca del Comité revolucionario, dirigida por el duque de Maura. – El conde de Romanones intentó negociar un armisticio con Alcalá Zamora. – Mensaje de despedida de Alfonso XIII. – La primera bandera republicana ondeó en el edificio de Comunicaciones. – Actitud pasiva de la Guardia Civil. – Desenfrenado júbilo en las calles de Madrid. – Antes que en Madrid, la República fue proclamada en Eibar y Barcelona. – Saludo del jefe del Gobierno provisional al pueblo. – Publicación del Estatuto jurídico de la República: exigencia de responsabilidades, libertad de conciencia, derechos sindical y corporativo, garantía de la propiedad y defensa de la República. – Biografías del Presidente y de los ministros. – Cómo se transformó el Comité revolucionario en Gobierno provisional

A las siete y media de la tarde del martes 14 de abril de 1931, dos automóviles que habían partido de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid, que comienza a la altura del Retiro, se abrían penosamente camino por entre torbellinos de gentes enardecidas y exultantes de júbilo, que conforme avanzaban hacia la Puerta del Sol se hacían masa impenetrable. Por las diez calles que desembocan en aquélla afluían torrentes humanos impetuosos y vociferantes. En el primero de los coches que hendía la muralla clamorosa iban Miguel Maura, político conservador, y Francisco Largo Caballero, líder socialista. Ocupaban otro coche los jefes políticos Niceto Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Alejandro Lerroux y Alvaro de Albornoz. A distancia, en un tercer automóvil, viajaban Santiago Casares Quiroga, político izquierdista gallego, y el ateneísta Manuel Azaña, que acababa de dejar el domicilio de su cuñado Cipriano Rivas Cherif, donde había vivido oculto cuatro meses. Componían los nombrados, con otros

políticos, en aquel momento ausentes de Madrid, el Gobierno provisional de la República que iba a nacer. Se dirigían al Ministerio de la Gobernación, puesto clave de la política interior del país y del orden público: el más indicado para simbolizar con su ocupación el dominio y la posesión del Poder.



Llegada a la Puerta del Sol de los coches con los futuros ministros del Gobierno provisional de la República

«La marcha de los coches —refiere Alcalá Zamora ([1])— fue lentísima, porque el entusiasmo delirante de las masas llegó a lo indescriptible. En recorrer trescientos metros habíamos tardado cerca de media hora y fue milagroso abrirnos paso sin producir desgracias. Por fin, apretándose la multitud hasta lo inconcebible para dejarnos pasar, queriendo llevarnos con sus brazos, llamamos con insistencia y con repetición incesante, golpeando con redoblada energía en las puertas cerradas y custodiadas del Ministerio de la Gobernación. Unos instantes de tardanza, que se midieron por todos con la duración aparente y la intensidad real de un hecho decisivo. Por fin, si hubo vacilación y ésta hubo cedido, la puerta se abrió, los oficiales y la fuerza de la Guardia Civil se cuadraron, saludando a la representación del nuevo Poder que entraba: éramos ya Gobierno, habíamos vencido. ([2]).

---

[1] *Los primeros pasos del régimen republicano*, artículo de Niceto Alcalá Zamora. *El Sol*, Madrid, 17 de marzo de 1931.

[2] Según Miguel Maura, los primeros en llegar ante la puerta principal del Ministerio fueron él y Largo Caballero, «rodeados de una masa vociferante que pedía se abriesen las puertas. De pronto se abrieron éstas de par en par y aparecieron en el zaguán un piquete de la Guardia Civil cerrando el paso. «Me cuadré delante de ellos —refiere Maura—, me descubrí y les dije: Señores, paso al Gobierno de la República, Los guardias abrieron paso, se alinearon a los lados y presentaron armas». Rafael Sánchez Guerra, hijo del que fue Presidente del Consejo con la Monarquía, y Manuel Ossorio Floit, hijo del jurisconsulto Ossorio y Gallardo, gobernador de Barcelona con la Monarquía, que habían entrado poco antes por la calle de Pomelos,

* * *

A aquella misma hora, en el Palacio Real, el intendente de la Real Casa, Luis Asúa, preparaba apresurado el equipaje de Alfonso XIII para su viaje al exilio, final inesperado a veintinueve años de reinado. Discutido en Consejo de ministros celebrado en la tarde del día 14 el camino menos peligroso por el cual el rey saliera de España, se había elegido el de Cartagena, a propuesta del jefe del Gobierno, almirante Aznar. Allí el Rey podría embarcar en un crucero, que le conduciría a un puerto francés. El ministro de Marina, almirante José Rivera y Álvarez Canero, respondía de la fidelidad de la Marina. El marqués de Hoyos se ofreció para acompañarle; pero los demás ministros opinaron que el de Gobernación no debía ausentarse, y Romanones propuso que el más indicado era el almirante Rivera. Se convino en que éste lo llevaría en su coche y que viajaría de uniforme El resto de la familia real permanecería en Madrid hasta el día siguiente. El conde de Romanones garantizaba que no les ocurriría nada ([3]), y don Alfonso subrayó esta confianza con las siguientes palabras: «Los míos están en manos de los españoles» ([4]). El Rey en ningún momento perdió su aspecto sereno y digno. Un observador deduciría, al verle fumar cigarrillos sin mesura, un estado nervioso, que disimulaba el rostro inalterable. Al terminar el Consejo del día 14, el monarca se acercó al ventanal, tendió la mirada hacia la mole del Palacio y exclamó con acento de honda tristeza: «Esta Casa en que nací... Quizá no la vuelva a ver nunca...» En el regio Alcázar bullían por estancias y galerías aristócratas, amigos de los soberanos y servidores. En los semblantes de todos se pintaban la angustia y el desconsuelo. Una actividad febril, motivada por los preparativos del viaje, se desarrollaba en medio de un gran silencio, roto por sollozos y suspiros. Lejano, como eco de tempestad, se oía el ulular de las masas, contenidas para que no invadiesen la plaza de Oriente. A los que aguardaban en la antecámara

---

izaron en el balcón principal una bandera republicana, (Véase *Así cayó Alfonso XIII*... por Miguel Maura. Ediciones Ariel. Barcelona. 1952 Págs. 170-171)

[3] En pie ya todos, acercóse el Rey a Romanones, reiterándole advertencias y encargos sobre el viaje de la Reina y de sus hijos. Sólo se tranquilizó algún tanto cuando el Conde, enérgico y conmovido, le aseguró que de las reales personas respondía él con su cabeza.» Hasta aquí Gabriel Mauro. A lo dicho por él debo añadir yo que al escuchar mis palabras uno de los ministros me dijo: Ándese con cuidado, porque puede perder la cabeza que acaba de hipotecar.» Conde de Romanones, *ABC*, 1 enero, 1935.

[4] *La caída de Alfonso XIII*, por Julián Cortés Cavanillas. Librería de San Martín, Madrid, 1932. Pág. 221.

para despedirle, les dijo el Rey: «Tengo que demostrar que soy más demócrata que los que se tienen por tales. Desde que conocí el resultado de la votación del domingo he visto claro que sólo me quedaba hacer lo que hago o provocar un acto de fuerza, y yo quiero demasiado a España para esto último» ([5]).



Alrededores del Palacio Real de Madrid durante la mañana del 14 de abril

A las insinuaciones de algunos leales —en especial del general José de Alburquerque y Padierna, marqués de Cavalcanti, veterano de las guerras de Cuba y Marruecos— para que diese la batalla a la revolución con el Ejército, que permanecía adicto a la Monarquía, respondía el Rey: «No quiero que por mí se derrame una gota de sangre.»

Las despedidas parecía que no iban a tener fin. Fue enternecedor el adiós al príncipe de Asturias, enfermo en cama y a quien la zozobra y la confusión del momento agravaban su debilidad y su desgracia. El Rey, que vestía un traje gris a rayas, y cubría su cabeza con un sombrero flexible, repartió abrazos y saludos, recomendó calma, y, entre palabras entrecortadas y miradas de dolor y desesperación de quienes quedaban, y acompañado del jefe de la Casa militar, general López Pozas; del ayudante Moren, del ministro de Marina, que acababa de llegar, y de varios servidores de Palacio, descendió en el ascensor al piso bajo, encaminándose hacia la puerta «incógnita» que daba al Campo del Moro. Al llegar a la sala de alabarderos, se hallaban éstos formados al mando del oficial laureado Rufino Lucas Canillas, que dio un «¡Viva el Rey!» Don Alfonso contestó, emocionado: «¡Viva España!», y recomendó: «¡Calma! ¡Calma!...» Muchos lloraban. Junto a la puerta le esperaban algunos

[5] C. Cavanillas. Ob. cit., pág. 230.

aristócratas y empleados de Caballerizas ([6]), que prorrumpieron en aclamaciones «inoportunamente» a juicio del almirante Rivera ([7]). Se despidió de todos. Seis coches estaban preparados. En el primero se acomodó el Rey, como conductor, con el infante don Alfonso; detrás, el duque de Miranda, mayordomo mayor de Palacio; el almirante Rivera y su ayudante Feros. Otros coches los ocupaban los ayudantes del Rey, Uzquiano, Alonso y Gallarza, vestidos de paisano. Un tercer automóvil transportaba el equipaje del monarca: seis maletas de cuero, maletines y bolsas de mano. Eran las nueve cuando arrancó aquel triste cortejo, que abandonaba, en las sombras de una noche abrileña, plácida y bajo un cielo limpio y constelado, el Alcázar de los Reyes de España, para llevar hacia un destino aún desconocido al soberano español desahuciado por su pueblo.



Ministro de Marina almirante José Rivera

Salimos de Madrid —refiere el almirante Rivera— «sin novedad, y yo creo que sin ser advertidos, y ya camino de Aranjuez nos enteramos, al menos yo, de que nos escoltaba un coche de la Guardia Civil, con un sargento y cuatro números». Pasamos por Aranjuez y otros pueblos, en todos los cuales había mucha gente en la calle principal, la carretera, y en todos chillaba la gente, pero sin hacer otras demostraciones. Algo debían de saber, pues siendo día de trabajo, y a horas desusadas, es raro que estuviesen en la calle y en tan gran número. La primera parada la hicimos

[6] Cuando decidí mi salida —dice Alfonso XIII— sólo muy pocos leales acertaron a traspasar el Palacio para despedirme. Pero como tenía un profundo conocimiento del corazón humano y de sus flaquezas afectivas, no me apesadumbró mínimamente la ausencia de tantas caras conocidas, que debían sentirse abrumadas por los gritos de las turbas.» *Confesiones y muerte de Alfonso XIII*, por Julián Cortés Cavanillas. Colección *ABC*, Madrid, 1951.

[7] En la Biblioteca del Museo Naval de Madrid existe un relato muy completo de la salida del Rey hacia el destierro, escrito por el ex ministro de Marina, almirante Rivera, a cuyo documento pertenecen algunos datos de esta parte del presente capitulo.

en pleno campo y pasado Aranjuez. Bajamos todos y nos reunimos con el Rey, Miranda y yo. También el infante, que nunca se separaba de él. El Rey me dijo: «¿Quién me ha empaquetado a mí para Cartagena? ¿Tú?» Yo le contesté que sí. El Gobierno. «¿A dónde vamos después?» «Ya se lo diré a Vuestra Majestad.» Y le musité al oído: «Marsella.»

* * *

Este transcendental acontecimiento histórico se había producido como consecuencia de un plan improvisado en pocas horas bajo la coacción de las masas populares, dueñas de la calle, decididas a no dejarse arrebatar un triunfo que se les había venido inesperadamente a las manos por efecto de unas elecciones municipales, es decir, de carácter administrativo, celebradas el domingo 12 de abril, que dieron por resultado 22.150 concejales monárquicos, contra 5.775 de los partidos adversarios de la Monarquía, coaligados. El domingo anterior, 5 de abril, habían sido proclamados, en virtud del artículo 29, es decir, sin lucha, 14.018 monárquicos y 1.832 antimonárquicos. Sin embargo, republicanos y socialistas, vencedores en la mayoría de las capitales, en una nota publicada al día siguiente atribuían a las elecciones «valor de plebiscito, desfavorable a la Monarquía y favorable a la República», en el que habían colaborado «todas las clases sociales del país y todas las profesiones». Estimaban llegada la hora de que «las instituciones más altas del Estado, los órganos oficiales del Gobierno y los institutos armados se sometieran a la voluntad nacional», pues, en caso contrario, «declinarían ante el país y la opinión internacional la responsabilidad de cuanto inevitablemente habrá de acontecer». Conviene recordar que las últimas elecciones por sufragio universal, unas a diputados a Cortes, se hablan celebrado el 29 de abril de 1923.

El Gobierno que regentaba España en el momento de ocurrir el desmoronamiento de la Monarquía estaba formado de la siguiente manera: Presidencia, Juan Bautista Aznar, setenta y un años, capitán general de la Armada, ex ministro de Marina; Estado, Alvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones, sesenta y siete años, jefe del partido liberal, varias veces presidente del Consejo de ministros y ministro; Justicia, Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, setenta años, jefe del partido demócrata, varias veces ministro; Economía, Gabino Bugallal y Araujo, setenta años, liberal conservador, varias veces ministro y presidente del Congreso; Fomento, Juan de la Cierva y Peñafiel, sesenta y siete años, ministro de la Guerra y de la Gobernación en anteriores Gabinetes; Trabajo, Gabriel

Maura y Gamazo, duque de Maura, cincuenta y dos años, historiador y parlamentario; Hacienda, Juan Ventosa Calvell, cincuenta y dos años, economista, ministro de Hacienda y Abastecimientos en anteriores Gobiernos; Guerra, Dámaso Berenguer y Fusté, conde de Xauen, cincuenta y ocho años, Alto Comisario de España en Marruecos, que sucedió a Primo de Rivera en la Presidencia del Gobierno; Marina, José Bautista Rivera y Alvarez de Canero, sesenta y dos años, almirante; Instrucción Pública, José Gascón y Marín, cincuenta y seis años, jurisconsulto; Gobernación, José María de Hoyos y Vinent de la Torre y O'Neill, marqués de Hoyos, cincuenta y cuatro años, coronel de artillería en situación de retirado, ex alcalde de Madrid, consejero de Estado.



Almirante
Juan Bautista Aznar

Entre los once componentes del Gobierno sumaban muy cerca de los setecientos años. Por su edad y por su condición social, no se les podía pedir la energía y el coraje imprescindibles para enfrentarse con una situación tan difícil y amenazadora, que exigía en los gobernantes muchas agallas. Por otra parte, con excepción de La Cierva y Bugallal, no se advertía en los componentes del Gobierno una gran convicción, capaz de llevarles hasta el sacrificio, ni el interés y la decisión suficientes para salvar a la Monarquía a la hora de su naufragio: Gabriel Mauro escribe que a los ministros se les designó «con el premeditado propósito de dar a cada cual una vela en un entierro, el del régimen, a sabiendas de que no podrían, sin deshonor, negarse a recibida» ([8]).

[8] *Por qué cayó Alfonso XIII*, por el duque de Maura y Melchor Fernández Almagro. Ediciones Ambos Mundos. Madrid. 1948. Pág. 184.



Juan de la Cierva

El puesto clave era el Ministerio de la Gobernación y la elección del ministro fue la cuestión más debatida y espinosa a la hora de formar el Gobierno en el mes de febrero. El general Berenguer consideraba esencial que el ministro «fuese joven y de gran resistencia», hábil manera de excluir a La Cierva, que había demostrado poseer ardimiento y energía en momentos críticos. «Advertí —La Cierva (carta en *ABC*, 7 febrero, 1936) el deseo de que no fuese ministro de la Gobernación, que habría aceptado si se me hubiese propuesto.» «Y así resultó nombrado para la cartera más difícil y que exige más experiencia, y más fina técnica de gobierno, en la que todo ha de prevenirse y remediarse cuando afecte a la tranquilidad general y a la defensa de las Instituciones, un perfecto caballero, militar pundonoroso, leal para el Rey, el marqués de Hoyos, que no tenía idea siquiera de lo que en ese cargo era necesario hacer entonces.» ([9]). «Candidato del Rey» (3), el nombre lo dio el duque de Maura, en una reunión celebrada en el Ministerio de la Guerra, a instancias de Berenguer, para constituir el que habría de ser el último Gobierno de la Monarquía. Al terminar dicha reunión, a hora muy avanzada de la noche, llegó el marqués de Hoyos. «Muy pocos días después —refiere La Cierva— me dijo Romanones: «Me parece que nos hemos equivocado en la designación de ministro de la Gobernación.» «También yo lo creo —le contesté—; pero ustedes, que no tuvieron en cuenta la importancia de ese cargo en estas circunstancias son los que deben rectificar el error, si lo creen necesario.» ([10]).

[9] Juan de la Cierva, N*otas de mi vida*. Editorial Reus. Madrid 1955. Pág. 344.
[10] Juan de la Cierva. Ob. cit., pág. 349.



Marqués de Hoyos,
Ministro de la Gobernación

De inexpertos y candorosos se acreditaron la mayoría de los ministros en su comportamiento con los revolucionarios, el brindarles facilidades y un trato de singular benevolencia en sus propagandas escandalosas contra la Monarquía. Al conocer los primeros resultados electorales, ganó a los ministros, con excepción de La Cierva y Bugallal, el desánimo y un aplanamiento de derrota ([11]).

La respuesta del Presidente del Consejo a los periodistas, al día siguiente de las elecciones, denunciaba el estupor y la depresión de un vencido. «¿Habrá crisis?», preguntaron los reporteros. «¿Qué más crisis quieren ustedes —contestó el almirante Aznar— que la de un pueblo que se acuesta monárquico y se levanta republicano?» Un historiador de aquellos días refiere que el Almirante pasó la tarde del domingo entretenido con la lectura de *Rocambole* ([12]).

[11] Coma es natural — escribe La Cierva—, la impresión en nosotros fue desagradable y penosa. Cuando comentaban varios ministros y el general Sanjurjo, en el despacho del ministro de la Gobernación, el triunfo de los republicanos en Madrid y muchas capitales, llegó el duque de Maura. «Un desastre», le dijimos. Y el duque, textualmente, contestó: «¿Pero les ha sorprendido a ustedes? Todavía pudo ser mayor. Lo había dicho yo hace tiempo.» «¿Cómo duque —le dije— si lo sabía, no nos lo advirtió, para poner remedio, y si no lo tenía, para preparar el ánimo y adoptar algunas determinaciones?» «Yo —insistió— lo habla previsto.» Estas manifestaciones produjeron en todos la consiguiente impresión.» (J. de La Cierva, ob. cit., pág. 361.) La Cierva, antes de abandonar el despacho, se dirigió al general Sanjurjo, y le dijo: «Hasta hoy ha respondido usted de la Guardia Civil. ¿Podrá hacer lo mismo cuando mañana se conozca la voluntad del país? Sanjurjo respondió: «Hasta ayer por la noche podía contarse con ella.» (Véase *Obras completas del Conde de Romanones*. Editorial Plus Ultra. Madrid, 1949. Tomo III, pág. 443).

[12] *La caída de un trono*, por Alvaro Alcalá Galiano. Compañía Iberoamericana de Publicaciones. Madrid, 1933. Pág. 199.



Duque de Maura

Nadie, ni los propios republicanos, esperaban un resultado electoral tan aplastante y catastrófico para la Monarquía. «Estamos convencidos —escribía *El Debate*, el portavoz más calificado de las masas católicas (11 abril, 1931) de que la jornada de mañana será brillantísima para los monárquicos. Ha penetrado en la mente de todos la importancia de estas elecciones. No se trata solamente de elegir nuevos administradores municipales, sino de ganar una batalla por el orden y la paz social, que en los actuales momentos aparecen vinculados a la Monarquía. Y para ésta, el espectáculo que ofrece Madrid y toda España en estos momentos no puede ser más confortador.» «Es ingenuo —había dicho Azaña a un redactor de *La Tierra*— esperar algo de las elecciones, Ninguna confianza le inspiraba a Largo Caballero el torneo electoral, «juego inútil y sin importancia que únicamente serviría para fortalecer al Trono.» «Nadie creía ni esperaba en España que el cambio de régimen se realizase —escribe el jefe radical Lerroux— como consecuencia de unas elecciones, y menos de estas elecciones» ([13]). La misma incredulidad sentían Indalecio Prieto y el agitador radical-socialista Marcelino Domingo, y ello explica que les sorprendieran los acontecimientos desterrados voluntariamente en París. Por su parte, Miguel Maura refiere que hacia las cinco de la madrugada, una vez conocido el resultado electoral, «abandonábamos la Casa del Pueblo Largo Caballero, Fernando de los Ríos y yo. Fatigados y silenciosos bajamos a pie, y marchando despacio, hasta el paseo de Recoletos. De pronto, Fernando dijo: «El triunfo de hoy nos permite acudir a las elecciones generales que se celebrarán en octubre, y entonces, el éxito, si es como el de hoy, puede traernos la República.» Miré a Largo, y con asombro vi que asentía a ese peregrino argumento. Por lo visto ni uno ni otro

[13] *La pequeña Historia de España* 1930-1936, por Alejandro Lerroux. Editorial Cimera. Buenos Aires, 1945. Pág. 167.

habían medido las consecuencias inevitables de lo que había acontecido en la jornada» ([14]).



Grupos de alborotadores llevan colgado de un simulacro de patíbulo el busto del general Primo de Rivera, sacado de la Real Academia de Bellas Artes

* * *

La derrota electoral estalló en el seno del Gobierno y produjo el anonadamiento y dispersión de los ministros. A partir de aquel momento cada uno se entregó, asistido por los amigos, a buscar una solución, a encontrar el cabo al que asirse o la tabla en que salvar a la Monarquía del cataclismo que la amenazaba. Por corresponderle en el turno de despacho, el conde de Romanones acudió a Palacio en la mañana del lunes, día 33. Refiere en *El Sol*, (3 junio, 1931) «Encontré al Rey sereno. No daba muestras de intranquilidad. Yo no acertaba con la fórmula de afirmar que todo estaba perdido, que no quedaba ya ni la más remota esperanza, y, sin embargo, hablé con claridad suficiente, interrumpiéndome el Rey con la frase: «Yo no seré obstáculo en el camino que haya que tomar; pero creo

[14] Miguel Maura. Ob. Cit., pág. 147.

que aún hay varios caminos.» Salí de Palacio lleno de amargura, seguro de que ya pocas veces volvería a pisarlo.»



Úlimo Gobierno de la Monarquía

Terminado el despacho con el conde de Romanones, el Rey recibió por separado a García Prieto y al Presidente del Consejo, almirante Aznar, y convino con éste en que convocara un Consejo de ministros a las cinco de la tarde, en la Presidencia.

En aquel mismo momento, en el Ministerio de Estado, el duque de Maura, primero con el ministro de Hacienda, Ventosa, y más tarde con sus correligionarios, el marqués de Figueroa y los ex ministros conservadores Goicoechea, Silió, Montes Jovellar, el subsecretario Colom Cardany y su hermano Honorio, deliberaba sobre las posibles salidas de aquel trance gravísimo. «El resultado de la deliberación —cuenta el duque de Maura— fue creer todos inminente la formación de un Ministerio constitucionalista y la expatriación temporal, por lo menos, del Rey; convenir en lo nocivo, y quizá impracticable, de tal solución, y buscar otra, no mucho más viable quizá, pero sí más propio para ser tanteada por nosotros, que era ésta: si el Monarca, el Consejo de Gobierno y el Comité revolucionario lo aceptaban, celebraríanse el 10 de mayo, en vez de las previstas elecciones provinciales, unas generales de Cortes Constituyentes, presidiéndolas el mismo Gobierno, que acababa de acreditar pulquérrima e irreprochable su corrección electoral. El nuevo régimen, fuese el que fuese, nacería allí y no en la calle y ante esas Cortes, y no ante el previsible motín, declinaría don Alfonso sus poderes, cuando el resultado de la consulta al país lo requiriera así. Importaba, ante todo, conocer su dictamen y recibir siendo favorable, expresa autorización para negociar con unos y con otros. Habíanse de ganar los minutos y se encomendó la misión a mi hermano, amigo personal del Rey, puesto que le sería fácil y rápido el acceso a Su Majestad. Volvió, en efecto, poco después del mediodía, portador del regio asentimiento.»



Manifestación de júbilo en la calle de Alcalá, de Madrid

También el Rey juzgaba irresoluble sin su eliminación el problema político nacional. No ocultó Su Majestad a mi hermano las fuertes presiones que sobre él se ejercían para que no se marchase, añadiendo que si tuviese la debilidad de escucharlas, los mismos a quienes cediera entonces le reprocharían luego alguna vez no haber pensado únicamente en España. Estaba resuelto a no abdicar... Con firmeza no menor estaba decidido también a dimitir y expatriarse. Encomendé entonces a mi fraternal amigo el marqués de Cañada Honda (Tomás Alfaro Fournier), que lo era también de mi hermano Miguel, el preliminar sondeo cerca del Comité revolucionario, encareciéndole la necesidad de recibir la respuesta antes de que terminase el Consejo de ministros, que descontaba convocado para aquella tarde, aun cuando hubiese de llevarla en persona al lugar donde estuviéramos reunidos, a fin de poder dar a mis colegas cuenta cabal del asunto, si resultaba viable» ([15]).

De esta manera el duque de Maura dio el primer paso hacia la capitulación, «sin que el Consejo de ministros ni su jefe tuviesen conocimiento alguno de ello», según dice Berenguer.

Ahora bien, el acontecimiento más trascendental de aquellas horas, dentro del Gobierno, se había producido en el Ministerio de la Guerra. Avanzada la noche del domingo, el general Berenguer recibe la visita del Director general de Seguridad, general Mola, quien a la vista de las noticias recibidas en su Departamento, le expresó sus temores de que un

[15] *Confesiones de nuestro tiempo. Recuerdos de mi vida*, por el duque de Maura. Editorial Aguilar. Madrid, 1934. Págs. 203, 204 y 205.

triunfo político tan señalado «se tradujera en actitudes inmediatas entre determinados elementos, vacilantes hasta entonces» ([16]).

Esto y otras reflexiones le confirmó a Berenguer «en la necesidad de ponerme en contacto con las autoridades militares, a quienes habría de desorientar más mi silencio y el del Gobierno que las incompletas y poco satisfactorias noticias que por el momento podía darles, dirigiéndoles, ya de madrugada, el siguiente telegrama cifrado, que medité mucho antes de circularlo, para depurar los conceptos de su texto:

«Las elecciones municipales han tenido lugar en toda España con el resultado que por lo ocurrido en la propia Región de V. E. puede suponer. El escrutinio señala hasta ahora la derrota de las candidaturas monárquicas en las principales capitales: en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, etc., se han perdido las elecciones.

»Esto determina una situación delicadísima, que el Gobierno ha de considerar en cuanto posea los datos necesarios. En momentos de tal trascendencia no se ocultará a V. E. la absoluta necesidad de proceder con la mayor serenidad por parte de todos, con el corazón puesto en los sagrados intereses de la patria, que el Ejército es el llamado a garantizar siempre y en todo momento.

»Conserve V. E. estrecho contacto con todas las guarniciones de su Región, recomendando a todos absoluta confianza en el mando, manteniendo a toda costa la disciplina y prestando la colaboración que se le pida al del orden público.

«Ello será garantía de que los destinos de la patria han de seguir sin trastornos que la dañen intensamente en el curso lógico que les imponga la suprema voluntad nacional» ([17]).

En el telegrama había sido olvidada toda alusión a la supervivencia del régimen y a la persona real que lo encarnaba. Sólo fue dirigido a los jefes de la Región militar y no al Director general de la Guardia Civil ni de Carabineros.

* * *

El Consejo de ministros se reunió a las cinco de la tarde en el edificio de la Presidencia. Los ministros, abrumados por el peso de la responsabilidad, daban la sensación de hombres desconcertados y vencidos por la

[16] *De la Dictadura a la República*, por Dámaso Berenguer, Editorial Plus, Ultra. Madrid, 1945. Pág. 357.

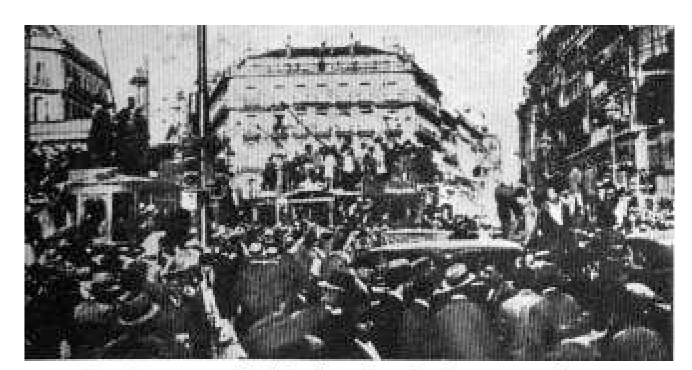
[17] Berenguer, ob. cit., pág. 358.

fatalidad. El almirante Aznar expuso de forma somera lo ocurrido en las elecciones y pidió a sus compañeros su opinión sobre cómo debía de proceder el Gobierno en aquella eventualidad. El ministro de la Gobernación dio cuenta de que los republicanos habían triunfado en treinta y cinco capitales, en la mayoría de las cuales se advertía una fermentación peligrosa de entusiasmo. Respecto a Madrid, el Comité de republicanos y socialistas había suscrito un manifiesto de carácter conminatorio para el Gobierno y las Instituciones ([18]).

El conde de Romanones sostuvo que el Gobierno debía declararse en crisis para facilitar al Rey la elección del camino a seguir que creyera mejor. «Mi tesis se redujo a sostener que aun suponiendo —y era mucho suponer— que el Gobierno contara con medios para resistir, no debíamos siquiera intentarlo, pues la fuerza se puede y se debe emplear contra los hechos revolucionarios; pero se carece de fuerza moral para emplearla contra las manifestaciones del sufragio. La discusión fue empeñada. Duró más de tres horas... Mi experiencia de tantos años de ministro me había hecho ir prevenido, llevando una nota explicativa del resultado del Consejo. Sobre esta nota se concentró la última parte de la discusión y fue aceptada con algunas modificaciones. Se acordó que el Presidente entregara la nota al Rey tan pronto como pudiera». (*El Sol*, 3 de junio de 1931).

---

[18] Firmaba el manifiesto Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Casares Quiroga, Miguel Maura, Albornoz, Largo Caballero y Lerroux. Sentimos –decían– «la ineludible necesidad de dirigirnos a España para subrayar la transcendencia histórica de la jornada del 12 de abril». «Jamás se ha dado en nuestro pasado un acto comparable. En Historia moderna de Europa hay actos civiles como el realizado por España el día 12, pero no hay uno que le supere.» «La votación de las capitales de provincia y principales núcleos urbanos ha tenido el valor del plebiscito desfavorable a Monarquía, favorable a la República, y ha alcanzado a su vez las dimensiones de un veredicto de culpabilidad contra el titular del supremo Poder…» «Invocamos, pues, llegada esta hora, los supremos valores civiles a que rinden acatamiento en todo pueblo culto las Instituciones más altas del Estado, los órganos oficiales del Gobierno y los Institutos armados. A todos es forzoso someterse a la voluntad nacional, que en vano pretenden desfigurarse con el silencio o el voto rural de los feudos…» Pero si, por desventura para nuestra España, a la noble grandeza civil con que ella ha procedido no respondiesen adecuadamente quienes con violencia desempeñan o sirven funciones de Gobierno nosotros declinamos ante el país y la opinión internacional la responsabilidad de cuanto inevitablemente habrá de acontecer ya que en nombre de esa España mayoritaria, anhelante y juvenil, que circunstancialmente representamos, declaramos públicamente que hemos de actuar con energía y presteza, a fin de dar inmediata efectividad a sus afanes, implantando la República.»



La Puerta del Sol, principal escenario del entusiasmo del 14 de abril

La nota en cuestión decía lo siguiente: «El Consejo de ministros ha examinado el resultado de las elecciones verificadas ayer. Aunque las elecciones municipales, por su naturaleza, han sido siempre de carácter administrativo, el Gobierno no desconoce que al ser las primeras celebradas desde el año 1923, los sucesos acaecidos desde aquella fecha y el espíritu que a este acto imprimieron las propagandas preparatorias del mismo les han dado un innegable carácter político. No se oculta al Gobierno y a su sinceridad demostrada en el periodo preliminar de la elección la importancia de no desvirtuar el alcance político de la resultante de estas elecciones. La afirmación expresivamente adversa a los partidos monárquicos pronunciada en muchas de las más importantes ciudades de España, aun cuando ella se halle contradicha y superada por el gran número de los que fuera de ellas han votado, induce al Gobierno a facilitar a Su Majestad el Rey el que pueda oír otras opiniones y resolver con plena autoridad. Y al propio tiempo le obliga a aconsejar a ésta que en el plazo más breve posible ofrezca a la voluntad nacional ocasión de pronunciarse más segura y eficazmente en unas elecciones parlamentarias con todas las garantías legales para la expresión libre de la conciencia ciudadana.»

La mayoría de los ministros dieron su aprobación al escrito, con el gesto decaído de quien acepta un mal irremediable. La Cierva se opuso, con acento vehemente e indignado, a que la nota fuese presentada al Rey. Él no dimitía ni autorizaba al Presidente para que hablase en su nombre, porque «yo no abandonaba al Rey en estos momentos, dejándole solo frente a un problema que exigía la unión estrecha de los monárquicos leales que estimasen esencial la institución para la vida de España» ([19]).

Al llegar el turno al genera, Berenguer, leyó éste el telegrama dirigido a los capitanes generales, que los ministros aceptaron en silencio, con excepción de La Cierva. «Mi general —exclamó—, ¿es que estamos

[19] La Cierva, ob. cit., pág. 366.

ya en los umbrales de la República y no vamos a defender al Rey?..., *«Ça va sans dire»* (textual), contestó el general. Sí —agregué—, pero del Rey no habla usted en ese telegrama.» «Es que yo —dijo—, al comunicar con los Capitanes generales, no hablo del Rey.» «Pero, mi general, es que no se trata de una circular de servicio, sino profundamente política, e invoca usted, no al Poder legítimo del Gobierno del Rey, sino la soberanía nacional» ([20]).

«A mí también —refiere Berenguer— me hubiera gustado poder decir algo de eso, porque mis sentimientos monárquicos y mi lealtad al Rey así me lo hacían desear; pero esta iniciativa, en el régimen constitucional y en cualquier régimen, correspondía de lleno al Gobierno, no al ministro de la Guerra, quien en aquel caso tampoco podía abrogársela... El pretexto de un pretendido nuevo golpe de Estado hubiera provocado, fácilmente, muchas actitudes» ([21]).

Gascón y Marín, ministro de Instrucción Pública, recordó que él estaba dimitido desde que no se quiso destituir al general Mola de la Dirección General de Seguridad; y, por último, el duque de Maura afirmó que con gran sentimiento se veía en el caso de manifestar que después de la elección de ayer, «de parecía ilegítima la Monarquía en España».

Así acabó el histórico Consejo de ministros que tuvo la tristeza de un velatorio. El velatorio de la institución milenaria.

* * *

Si del lado del Gobierno todo era desconcierto y desesperanza, por el contrario respiraba optimismo, seguridad y aire de triunfo el Comité republicano-socialista. La única discrepancia era sobre si el Poder se les vendría a las manos de una manera incruenta o previas unas jornadas de lucha o anarquía. «Puedo afirmar —escribe Miguel Maura— que durante todo el día 13 el único del Comité que creyó y obró seguro de la victoria definitiva fui yo, a pesar de los rumores y alarmantes noticias, en su totalidad falsas, que los correligionarios despistados nos traían sobre la inminente reacción del Rey y del Ejército contra nosotros» ([22]).

---

[20] La Cierva, ob. cit., pág. 365.
[21] Berenguer, ob. cit., pág. 366.
[22] M. Maura, ob. cit., pág. 153.



El Comité tenía como sedes para sus deliberaciones la Casa del Pueblo y el domicilio de Miguel Maura. A éste llegó a media noche el marqués de Cañada Honda, emisario del grupo de monárquicos reunidos por la mañana en el domicilio del duque de Maura, para sondear a los dirigentes revolucionarios la posibilidad de una tregua o armisticio. Miguel Maura, exhalando ufanía, miró con conmiseración al mensajero. ¡A buenas horas, para semejantes emplastos! Sobre desahuciarle personalmente, le declaró, además, «que aun cuando el Comité unánime aceptase la ya explicada fórmula, en una nueva consulta electoral, sería desobedecido y arrollado por las masas» ([23]).

Porque hay que decir que desde el atardecer, coincidiendo con la aparición de los periódicos, llameantes de epigrafías triunfalistas, las masas estaban en la calle, moviéndose sin orientación fija, pero atraídas por algunos edificios que actuaban como imanes: los ministerios de la Gobernación y de la Guerra, el Palacio Real, la Dirección General de Seguridad... Iban los grupos de aquí para allí, alborotadores y tremolando unas banderas tricolores. Entonaban el Himno de Riego, «que nos parecía —dice Maura—, creo que con sobrada razón, malísimo e impropio» ([24]). Cuando la muchedumbre trataba de avanzar, turbulenta, hacia un objeto determinado, salía al paso la Guardia Civil y la obligaba a retroceder. En el Paseo de Recoletos, como los manifestantes agredieran a la fuerza, ésta replicó a tiros, quedando en el suelo un muerto y varios heridos. Excitados los ánimos, centenares de manifestantes se dirigieron por diversos caminos hacia la Puerta del Sol y allí se alzó infernal griterío con vítores a la República y denuestos al Rey y a sus ministros, en especial al de la Gerra. La algarabía acabó por fatiga de los escandalizadores.

---

[23] Duque de Maura, ob. cit., pág. 208.

[24] Ob. cit., pág. 154.

A la una y media de la madrugada, el Rey llamó al general Berenguer, ansioso por saber lo que sucedía. Según referencias llegadas a Palacio, las turbas pretendían asaltar el Ministerio de la Guerra y la Puerta del Sol era escenario de graves desórdenes. El ministro le desmintió: la verdad de los hechos no era tan grave como la pintaban los informadores de Palacio. Don Alfonso XIII quiso saber entonces lo tratado en el Consejo de la tarde, pues carecía de noticias e ignoraba incluso la nota redactada para serle entregada. El Rey se sentía sitiado y solo. El número de amigos e incondicionales había mermado hasta la insignificancia conforme la situación se hacía más crítica. ¿Dónde estaban aquellos monárquicos clamorosos de las horas radiantes? ¿Dónde aquellos fervorosos leales?

A la plaza de Oriente, mal alumbrada, afluían grupos gritadores, que dispersaba la fuerza pública. La mole del Palacio Real se alzaba hosca, en patética soledad. Pocas ventanas iluminadas. A las puertas de Palacio, guardias civiles a caballo. En las bocacalles de la plaza, soldados de un batallón de Húsares, tropa más propia para la decoración y la espectacularidad que para ser protagonista de dramas. Semejante escenografía, ¿qué prometía? ¿Una revolución? ¿Acaso una guerra? La hostilidad contra el Rey empezaba al pie de Palacio y profundizaba a lo ancho y a lo largo de la urbe. Las turbas, en las calles, pedían su muerte. En las fachadas de las casas, caliente aún la propaganda electoral, hervían las injurias y el odio contra el Monarca en carteles y letreros pegados a los muros...

* * *

Amaneció el 4 de abril espléndido, con el cielo hermoso de la primavera madrileña. *El Debate* comentaba el resultado electoral de esta manera: «Sería pueril negarle gravedad a la jornada de ayer. La tiene, y muy grande. No recordamos otra parecida. Cierto que no hay en España una mayoría de concejales republicanos; pero cierto también que la hay en casi todas las grandes capitales de la nación. Y esto quiere decir que un sector enorme de la opinión española se pronunció ayer en contra de la Monarquía. Votó contra ésta una parte crecidísima del pueblo, buena parte de la clase media y aun elementos pertenecientes a las clases elevadas. Volvemos a repetir que el acontecimiento ha de influir en nuestra política. Y añadiremos que de un modo radical, sin que al hablar así pensemos en resoluciones extremas.»

«La coalición antimonárquica —decía *A B C* en su editorial— ha logrado en los comicios municipales mucho más de lo que esperaba...; su

conquista ha superado a sus cálculos, porque se le han adherido votos nuevos que no figuraban en la organización de los partidos.» Y añadía: «Nuestra fe y nuestros principios no se los lleva el huracán de las pasiones que ha turbado tantas conciencias y ha extraviado a una gran parte del pueblo, sumándolo, creemos que pasajeramente, a esa otra porción que en toda sociedad propende a la rebeldía con los peores instintos y sobre la que no ha laborado jamás una política honrada. Seguimos y permaneceremos donde estábamos: con la Monarquía, con el orden, con el Derecho y nunca fuera de la ley, respetuosos de la voluntad nacional, pero sin sacrificarle nuestras convicciones La Monarquía es el signo de todo lo que defendemos: es la Historia de España. Los hombres y los azares pueden interrumpir, pero no borrar, la tradición y la Historia, ni extirpar las raíces espirituales de un pueblo, ni cambiar su destino.»

El aspecto de Madrid en las primeras horas de la mañana era normal. En el despacho del Director general de Seguridad, y sucesivamente en los despachos del Presidente del Consejo y de los ministros, había estallado una noticia como una bomba: a las seis de la mañana, los concejales electos el domingo, constituidos en sesión en la Casa Consistorial de Éibar, habían proclamado la República, y el pueblo, congregado en la calle, sancionaba con ovaciones la decisión de izar la bandera tricolor en el balcón del Ayuntamiento. El concejal Juan de los Toyos anunció al pueblo que a partir de aquel momento Éibar vivía en régimen republicano. La Guardia Civil, un oficial y veinte hombres, acordó recluirse en la casa-cuartel ([25])

Apenas supo la noticia el conde de Romanones, llamó al doctor Aguijar, odontólogo del Rey, para que, sin pérdida de tiempo, llevase al monarca un mensaje en el que se decía que a fin de evitar sangrientos sucesos, posibles si los republicanos llegaban a una inteligencia con elementos del Ejército y de la fuerza pública, era de suma conveniencia que el soberano reuniese al Consejo, «para que cada cual tenga la responsabilidad de sus actos y el Consejo reciba la renuncia del Rey, para hacer ordenadamente la transmisión de poderes. Así se haría posible en su día la pronta vuelta a España del Rey por el clamoroso llamamiento de todos.»

Consecuente con la recomendación del conde de Romanones, el monarca ordenó llamar al Presidente del Consejo y a los ministros para un despacho extraordinario. A las once de la mañana se hallaban en Palacio el

[25] Ver *Convulsiones de España. Un amanecer en España*, por Indalecio Prieto. Ediciones Oasis, S. A. México, 1967.

almirante Aznar y los ministros García Prieto y Romanones, que sin dilación penetraron en la cámara regia. Sin preámbulos, el Rey abordó el tema de la derrota electoral, y como el Presidente pretendiese reducir las proporciones del descalabro, don Alfonso le interrumpió: «Déjese usted de consuelos, no los necesito. Sé cuánto debo saber y mi resolución es inquebrantable. No olvido que nací rey, que lo soy.» Y en seguida rectificó: »Que lo era. Pero hoy, por encima de todo, no olvido que soy español y mi conducta se acompasará a mi amor a la patria. No hay tiempo que perder: los acontecimientos se precipitan.»

Dirigiéndose al conde de Romanones, le dijo: «Tú eres quien conoces más a Alcalá Zamora. Recuerdo –añadió– cuando le llevaste como uno de tus secretarios en mi viaje a Canarias ([26]). Entonces, en el barco, comía en la segunda mesa. Es preciso que en seguida le veas para convenir los detalles del tránsito de un régimen a otro, y, además, para precisar lo referente a mi viaje y al de toda mi familia...

Salieron los dos ministros, y a continuación penetraron en la cámara el duque de Maura, el almirante Rivera y el general Berenguer. «El Rey estaba sereno, como siempre. Sin alardes. Sin debilidades. En su rostro se notaban las torturas morales de aquellas horas de ansiedad; pero nada traicionaba en su expresión la entereza de su espíritu.» ([27]).

El Rey, de conformidad con los consejos de sus ministros, expresó su inquebrantable resolución de transmitir sus poderes a un Gobierno que convocase Cortes Constituyentes. Estaba decidido a suspender el ejercicio de su soberanía y a ausentarse de España. Insistió en estos propósitos, y siéndole imposible, «a causa de la abrumadora tarea que le aguardaba aún», recogerse el tiempo indispensable para redactar el documento público en el que constasen claramente los términos y alcance de su renuncia, «me hizo el honor —refiere el duque de Maura— de encomendármelo y con encargo apremiante de remitírselo antes de las dos. Mi labor habría de consistir, y, efectivamente, a eso se redujo, a condensar en un breve escrito los conceptos que acababa de oír» ([28]).

Con el ministro de Marina habló de la continuación del infante don Juan en la Escuela Naval de San Fernando durante su ausencia.

En el momento de salir los tres ministros, esperaban en la antesala La Cierva, Bugallal y Gascón y Marín. Al saludarles, el conde de Romanones

---

[26] El viaje se realizó en 1906.

[27] Berenguer, ob. cit., pág. 378.

[28] Ob. cit., pág. 209.

exclamó: «Esto se ha concluido. El Rey ha decidido marcharse. Esta tarde celebraremos Consejo: La Cierva, estupefacto, replicó con acento indignado: «¿Que el Rey se marcha y usted lo da por decidido y hecho?» No fue posible el diálogo: don Alfonso, desde la puerta, les invitaba a pasar. «¿Es cierto —le preguntó Bugallal— que ha decidido Vuestra Majestad marcharse?», Porque, a su entender, no había motivo para que el Gobierno, que se constituyó para vencer los obstáculos de una situación política espinosa, abandonase el camino que en su programa se trazó.

El Rey respondió: «Sí, he decidido marcharme, formando antes un Gobierno casi nacional, en el que figuren personas como el marqués de Lema, que presida unas elecciones a Cortes Constituyentes que digan si España desea Monarquía o República. Ausentándome, nadie podrá decir que he influido en tales elecciones. He citado para esta tarde a los constitucionalistas para que formen en el Gobierno,

La Cierva, que reprimía con visible esfuerzo su enfado, se expresó en contra de semejante propósito. «Esa ausencia —afirmó— sería la renuncia a la Corona, que no es de Vuestra Majestad más que en un momento histórico; que es de su estirpe, y que, por representar la institución secular de España, a ésta en realidad pertenece. Como estoy seguro de que si el Rey se va, España caerá en el abismo, me atrevo a protestar contra tal propósito como español y como ministro, me opongo a él y pido al Rey que se mantenga fiel a la patria y valerosamente afronte y venza las dificultados actuales» ([29])

El Rey no pudo velar el disgusto que le producían las palabras del ministro y contestó:

«Lo que pasa es que hay en España algunos que en estas materias no ven más allá de sus narices y no aprecian el problema de conjunto, no ven la lejanía, sólo ven lo inmediato. Yo no puedo consentir que con actos de fuerza para defenderme se derrame sangre, y por eso me aparto del país».

La Cierva insistió en que el soberano se equivocaba al pensar que su alejamiento evitaría lágrimas y sangre. «Es lo contrario, Señor; Vuestra Majestad debe pensar en los que se sacrificaron para restaurar la Monarquía después de las tragedias de 1873. Los que las hemos visto de niños no

[29] En la mañana de este 14 de abril, La Cierva, por mediación del Conde de los Moriles, envió una carta al Rey diciéndole «que no había dimitido en el Consejo del día anterior, y sin propósito ambicioso, que en las actuales circunstancias sería insensato, quedaba a disposición del Rey pues no queda, por mi parte dejarle indefenso ante el problema de nombrar nuevo Gobierno.» La Cierva. Ob. cit., pág. 367.

podemos avenirnos a que se reproduzcan, y se reproducirán si el Rey se marcha. Piense en el triunfo de otras revoluciones por no haberse defendido las instituciones, y vuelva sobre su acuerdo: se lo ruego y suplico» ([30]).

El monarca pasó bruscamente a preguntar a Gascón y Marín. Éste se limitó a decir que creía que el Rey debía marcharse de España. Con lo cual don Alfonso dio por terminada la entrevista.

Antes de salir de Palacio, Romanones ya se había trazado el plan a seguir. Para que la entrevista proyectada con Alcalá Zamora fuese más rápida y en terreno neutral, «pues hablar con don Niceto me repelía», apeló a los buenos oficios del doctor Marañón, médico de gran fama y en muy buena relación desde los años de la Dictadura con los dirigentes revolucionarios. Y el despacho del doctor —calle de Serrano, 43— fue escenario del acto más trascendental de la jornada: la capitulación de la Monarquía ante la revolución triunfante.

«Estaba el conde palidísimo», cuenta Marañón ([31]). Los negociadores se abrazaron. «¡Quien me había de decir —exclamó el conde— que nos veríamos en esta situación!» Alcalá Zamora, apresurado, le preguntó de qué oído escuchaba mejor, y apenas sentado en el borde de un sillón, con fuertes voces y por el oído sano, le pintó con palabras rapidísimas y enérgicas la situación de España. En varias capitales estaba ya proclamada la República. Los gobernadores comunicaban con él y no con los ministros del monarca. El pueblo, impaciente, no podía ser contenido si no sabía pronto a qué atenerse. «¿Qué solución? —preguntó el Conde—. Porque el Rey se presta a cumplir todos sus deberes.» «La marcha rapidísima del Rey», contestó Alcalá Zamora. «Yo pido un armisticio de unas semanas —argüía el jefe monárquico—. Vengo con bandera blanca, llena de sinceridad. En esta tregua todo se resolverá con calma. Ahora podría venir un Gobierno presidido por Villanueva, que preparase con serenidad el futuro, El republicano insistió en la prisa inaplazable. Atropellaba, más que rebatía, los argumentos. No se podía pasar de la hora de la caída del sol. La muchedumbre, tan contenida hasta entonces dentro de su fervor, al llegar la noche, que empuja a la violencia, y sin posibilidad de ser informada hasta la mañana siguiente, no podría ser contenida. La embriaguez del triunfo tenía al pueblo entero fuera de sí. Duró el forcejeo. Reducía

[30] La Cierva, ob. cit., pág. 370.

[31] «Las dos y cinco de la tarde: 14 de abril de 1931», por Gregorio Marañón, publicado en *El Sol* el 23 de mayo de 1931.

Romanones el plazo y las condiciones. Redoblaba su interlocutor la exigencia.»



Gregorio Marañón

«Y al fin la Monarquía cedió. Se iría el Rey aquella tarde. Primero se pensó que a Portugal. Luego, que a Cartagena. El resto de la familia real, al día siguiente. No habría abdicación, sino una resignación del Poder real en su último Gobierno, para que éste lo transmitiese al Gobierno de la revolución. Otros detalles más sin importancia. Se levantaron y se fueron, embargados los dos por la trascendencia de aquellos minutos históricos. Eran las dos y cinco exactamente cuando toda la Historia de España giraba ágilmente sobre sí misma y presentaba al mundo una era nueva de su vida» ([32])

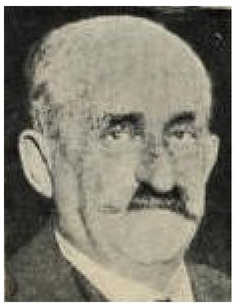
Por su parte, el conde de Romanones, al referir la entrevista, puntualiza más los argumentos aducidos por Alcalá Zamora. Decía éste: «La batalla está perdida para la Monarquía. No queda otro camino que la inmediata salida del Rey, renunciando al trono... No respondía de la vida de los reyes si no se procedía como acababa de decirme, pues el ánimo de la muchedumbre se exacerbaba por momentos y podía llegarse al punto de que la resuelta voluntad del Gobierno de amparar a los Reyes no fuese respetada. Era ya tarde, exclamaba, para toda solución que retardase lo que el pueblo creía ya un hecho consumado: es decir, la marcha del monarca. Si se intentase cualquier cosa que retrasara este hecho, los jefes revolucionarios serían arrastrados por las turbas. Si el Gobierno del Rey iniciase la resistencia, la revolución estallaría. Con el mismo tono expuso otras variantes parecidas. «Como la discusión se prolongaba inútilmente, Alcalá Zamora echó mano de un argumento supremo: «Poco antes de acudir a su llamamiento, he recibido la adhesión del general Sanjurjo, jefe de la Guardia Civil.» Al oírle, me demudé. Ya no hablé más: la batalla estaba irremediablemente perdida» ([33]).

[32] Marañón. Artículo citado.

[33] Romanones, *Obras Completas*, tomo III, pág. 448.

Era verdad. Sanjurjo se había ofrecido al Comité revolucionario ([34]).

Entretanto el duque de Maura se dedicaba a elaborar el manifiesto del Rey al país. Cerca de la una de la tarde, el duque, acompañado del subsecretario del Ministerio de Trabajo, se presentó en el Hotel Ritz, donde le esperaban los políticos catalanes Francisco Cambó y Juan Ventosa y Calvell. La reunión fue larga. Al fin, salió Colom y dictó a Joaquín M. de Nadal, secretario de Cambó, el manifiesto, «que yo —cuenta Nadal— puse personalmente a máquina, a falta de mejor papel, en una hoja del llamado «de barbas», que había traído de Barcelona como envoltura de ciertos documentos. Poco después el propio Nadal, que era gentilhombre, lo entregaba en Palacio a un ayudante de servicio del Rey ([35]).



Conde de Romanones

El manifiesto, escrito cuando todavía se admitía como factible la fórmula de unas elecciones plebiscitarias, decía así:

«Las elecciones celebradas el domingo revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia dice que ese desvío no será

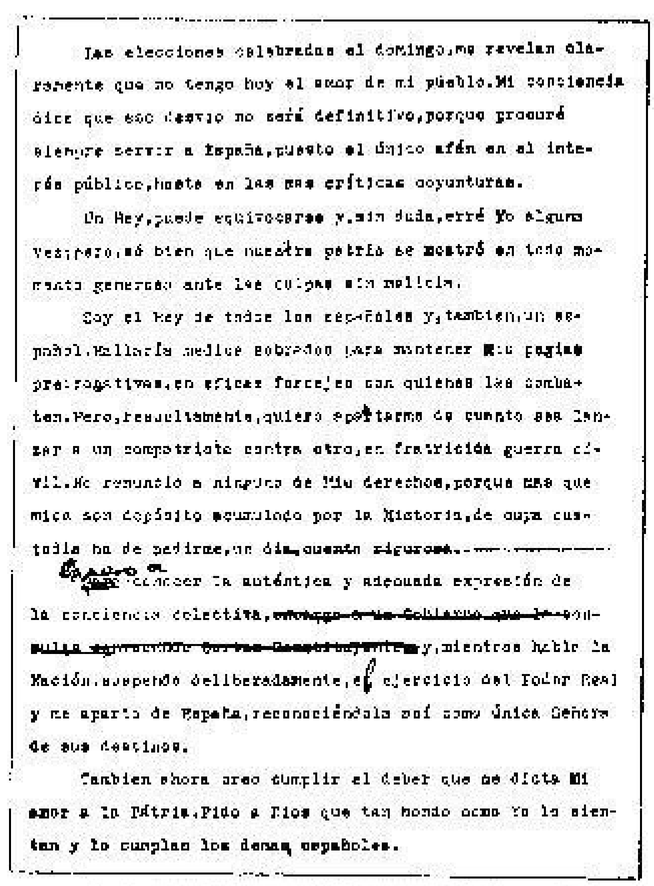
[34] Hacia las once de la mañana, el secretario de Miguel Maura le anunció la llegada del general Sanjurjo. Entró en el despacho vestido de paisano, y exclamó: «A las órdenes de usted, señor ministro.» «Me quedé de una pieza —refiere Maura—. Con muy pocas palabras y con la premiosidad habitual en él, me dijo que la Guardia Civil, y él personalmente acataban la voluntad popular y pasaban al servicio dela República, con la lealtad tradicional en el Instituto. Que se ponía a las órdenes del ministro de la Gobernación y deseaba cumplimentar al señor Presidente. Llamó a Alcalá Zamora, y ante él reiteró el general sus ofrecimientos. Se lo agradecimos cordialmente, y en tono menor, porque la escena se tramitó con aire familiar y sin solemnidad. El general abandonó mi casa, dejando tras de sí un océano de comentarios entusiastas entre la muchedumbre que poblaba mi domicilio. A partir de este momento consideramos. como es lógico, plenamente ganada la batalla.» Miguel Maura, ob. cit., pág. 166.

[35] Joaquín M. de Nadal, *Seis años con Francisco Cambó, Memorias de un secretario político*, Alpha. Barcelona, 1957, Pág. 98.

definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público, hasta en las más críticas coyunturas.

»Un rey puede equivocarse, y, sin duda, erré yo alguna vez; pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

»Soy el Rey de todos los españoles y también un español. Hallaría remedios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero resueltamente quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme un día cuenta rigurosa. Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva; *encargo a un Gobierno que la consulte, convocando Cortes Constituyentes* (36), y mientras habla la nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos. También ahora creo cumplir el deber que me dicta mi amor a la patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan los demás españoles.»



Las elecciones celebradas el domingo, me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi púeblo. Mi conciencia dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público, hasta en las mas críticas coyunturas.

Un Rey, puede equivocarse y, sin duda, erré yo alguna vez; pero, sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

Soy el Rey de todos los españoles y, tambien, un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque mas que mios son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme, un día, cuenta rigurosa.

Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, ~~encargo a un Gobierno que la consulte convocando Cortes Constituyentes~~ y, mientras habla la Nación, suspendo deliberadamente, el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única Señora de sus destinos.

Tambien ahora creo cumplir el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan los demas españoles.

Original del manifiesto del Rey al país

---

36 Las palabras subrayadas las tachó el Rey.

* * *

Todavía el Rey persistió en su propósito de constituir un Gobierno que durante su ausencia presidiera unas elecciones de carácter plebiscitario. A tal fin, llamó a consulta a los constitucionalistas: José Sánchez Guerra, Miguel Villanueva y Melquiades Alvarez. Las audiencias fueron breves e infructuosas. Estos personajes declararon que un Gobierno de armisticio era imposible. La hora de los constitucionalistas había pasado.

La mañana del día 14 había transcurrido en Madrid con aparente normalidad. Se advertía en las calles una inquietud nerviosa en las gentes, persuadidas de que se avecinaban acontecimientos; pero nadie sabría decir cómo se producirían. Unos decían que el Rey se marchaba y otros lo situaban en fuga hacia una frontera. De boca en boca circulaba la noticia de que en Eibar, Barcelona y otras ciudades se había proclamado la República.



Eibar. Momento de ser izada la bandera repúblicana en la Casa Consistorial

Las vías céntricas se iban animando con grupos procedentes de los barrios bajos, que llegaban atraídos por el presentimiento de grandes sucesos o por la promesa de algazaras. Hacia las tres de la tarde, en el Palacio de Comunicaciones flameó una enorme bandera morada, roja y gualda, considerada como republicana ([37]). En la puerta principal del edi-

[37] Inmediatamente después de la proclamación de la República en Eibar, «morses» y «hughes» de las estaciones telegráficas de España repiqueteaban comunicando con entusiasmo. El Cuerpo de Telégrafos era la institución más republicana dentro del Estado. Lo ocurrido en Eibar en todas partes producía júbilo, sin que en ninguna se secundara la acción. A media mañana un funcionado de Correos, socialista muy significado, llamó por teléfono desde Madrid a Juan de Toyos, en Eibar. «Pero ¿qué habéis hecho?, pregunto casi en tono de reproche el madrileño. «Lo que debierais haber hecho vosotros», contestó con enojo el bilbaíno,

ficio prestaban servicio unos guardias civiles, que permanecían inmóviles y como ajenos al trascendental hecho de la bandera subversiva ondeando en el balcón principal. Los grupos estacionados en la plaza de la Cibeles dedujeron en seguida las consecuencias naturales de aquella impasibilidad y de espectadores pasaron a ser actores de unas escenas de desenfrenada alegría, que, como reguero de pólvora, se propagó en todas direcciones. Engrosaron los grupos estacionados en la plaza, con el afluir torrencial de gentes que invadían calzadas, llenaban tranvías o manaban a oleadas de las bocas del «Metro». El júbilo popular se expresaba en una inmensa y ensordecedora gritería, de vivas a la República y mueras al Rey. Una secreta inspiración empujaba a aquellas masas enfebrecidas y delirantes hacia la Puerta del Sol, escenario histórico de tantos dramas populares.



La Guardia Civil junto al Palacio de Comunicaciones de Madrid, donde se había izado la bandera republicana

A la misma hora en que se producía esta retumbante deflagración callejera, los ministros del Gobierno trataban de llegar al Palacio Real, cosa nada fácil, para celebrar Consejo. El de la Guerra, general Berenguer, se trasladó primero al Ministerio de la Gobernación, situado en la Puerta del Sol, rebosante de manifestantes. En el gran salón de retratos se encontraba el Presidente Aznar. Estaba solo, «nervioso y retorciéndose las manos». Berenguer supo entonces el pacto de Romancees con el Comité revolucionario. «Ante mi asombro —refiere el general— de que se hubiera dado ese paso, del que no nos habían dicho nada, ni eran los proyectos que

---

porque bilbaíno es también Toyos, al igual que los iniciadores del socialismo eibarrés. La respuesta produjo gran efecto psicológico, no sólo en quien la demandó, sino también en muchos que habían montado derivaciones para escuchar cuanto se dijera desde Eibar, donde la angustia crecía a medida que las horas pasaban.» Indalecio Prieto, ob. cit., pág. 76.

el Rey nos había comunicado aquella misma mañana al despachar con él, y a mi pregunta de por qué se había hecho eso y quién había autorizado la entrevista con los revolucionarios, me contestó que él sólo sabía que la cosa estaba ya acordada y que a las seis de la tarde teníamos que entregar los poderes, estando el Rey enterado y conforme con todo ello. Que justamente en estos momentos estaba el Conde en el teléfono, tratando de comunicar con el Comité para conseguir un aplazamiento que diera tiempo a que se pudiera realizar con todos sus detalles el traspaso de poderes acordado. Que me había llamado, porque Romanones, de acuerdo con el Comité revolucionario, le habían pedido que se declarase el estado de guerra en Madrid para mantener el orden mientras se realizaba el traspaso» ([38]).

A poco entró Romanones, cejijunto y hosco, con el gesto de hombre atormentado por una hondísima preocupación. Como Berenguer le preguntase la razón de aquel cambio de planes, en pocas horas, el Conde contestó: «¿Por qué todo esto? Pues ya lo ve usted. Nos desbordan y hay que actuar con rapidez. Mire usted —me dijo con gesto airado, conduciéndome a uno de los balcones—. Vea usted ese entusiasmo, ese delirio... ¡Y por nosotros, nada! Hay que decidirse; si no, yo no sé lo que pasaría» ([39]).

Proclamar el estado de guerra no era empresa sencilla. Berenguer llamó a Capitanía General para que un oficial de Estado Mayor acudiese con toda urgencia al Ministerio de la Gobernación, y en una cuartilla se escribieron las instrucciones aconsejadas por las circunstancias, que dictó Romanones y debían tenerse en cuenta al redactar el bando. De vez en cuando el Conde, a través de los cristales del balcón que daba a la Puerta del Sol, contemplaba a la muchedumbre bulliciosa en la plaza, y exclamaba: «¡Qué entusiasmo! ¡Qué lástima!»

[38] Berenguer, ob. cit., pág. 382.
[39] Berenguer, ob. cit., pág. 383.


Aspecto de la Puerta del Sol, en las primeras horas de la tarde del 14 de abril

A las seis de la tarde comenzaron a llegar al Palacio Real los ministros. En los alrededores se notaba tranquilidad. La Guardia Civil y un escuadrón de Húsares mantenían la vigilancia. Apareció el Rey en la Sala de Consejos: se «le veía entero, resuelto en la palabra y en el ademán, pero nervioso y preocupado» ([40]). «Nada más tristemente solemne —dice Berenguer— que aquella reunión que tenía lugar bajo la impresión abrumadora de los acontecimientos y la coacción de aquellos tratos entablados con el adversario; tratos que, en concurrencia con otras gestiones de espontánea y discutible oportunidad y acierto, tanto habrían de contribuir a decidir al desconfiado y vacilante Comité revolucionario a reclamar el premio de aquel triunfo que se le reconocía antes de que él mismo se hubiera dado cuenta de él, y a desbordar los entusiasmos del pueblo, lanzándolo a la calle en la bulliciosa alegría de aquella victoria que le decían era suya. La multiplicidad de iniciativas, derrotistas todas ellas, realizadas sin el conocimiento de los que en todo caso habían de encauzar sus consecuencias, nos llevaron a aquella caótica situación, en que la impaciente desconfianza de los que ya consideraban reclamar con derecho el cumplimiento de un pacto, amenazaba con su desenfrenado desbordamiento» ([41]).

Comenzó el Consejo. El Rey explicó que, fracasado su intento para constituir Gobierno, había decidido marcharse. Romanones, con grandísimo pesar, se veía en el trance de aconsejarle que la salida fume inmediata. Se hizo un gran silencio, que rompió La Cierva para exponer su opinión contraria al propósito del soberano, recordando a los ministros su

---

[40] La Cierva, ob. cit., pág. 371.

[41] Berenguer, ob. cit., pág. 390

obligación de defender a la Monarquía. Una vez más el Rey repitió que no consentiría que por él se vertiera sangre.

Preguntó entonces La Cierva a los ministros si se creían con facultades legales y morales para aconsejar y autorizar que el Rey abandonase el Trono. «Es fatal hacerlo, para evitar mayores males», contestó Romanones. Dirigiéndose a Berenguer, La Cierva interrogó: «¿No cuenta usted ya con la lealtad del Ejército?, «Yo creo —respondió el general— que sería peligroso e inútil pedir al Ejército que interviniera.» A una pregunta semejante hecha al ministro de Marina, éste manifestó que estaba conforme con lo dicho por el ministro de la Guerra. Por su parte, el ministro de la Gobernación declaró que la Guardia Civil no era bastante para reprimir el desbordamiento popular y, además, «tal vez pondría dificultades para defender la Monarquía». El Presidente y los demás ministros callaban. El silencio era angustioso. De pronto penetró en la sala el ayudante del Rey, Moreu, capitán de corbeta, y dirigiéndose al conde de Romanones, dijo: «El señor Alcalá Zamora acaba de anunciar que si antes de las siete de la tarde no se entrega el Poder a la República, no responde de nada de lo que ha ofrecido.» Al oír esto, La Cierva preguntó con vehemencia: «¿Cómo? ¿Es que se ha pactado la entrega de la Monarquía y el advenimiento pacífico de la República?» «Sí —contestó enérgicamente Romanones—. He tenido con Alcalá Zamora una entrevista, y para salvar la vida del Rey y de la Familia real, se ha convenido en entregar el Poder esta tarde y el Rey saldrá inmediatamente para el extranjero.» Hizo entonces —escribe La Cierva— «explosión mi apasionada protesta». «¿Quiénes somos nosotros para disponer de la institución secular sin que España tuviera parte en la suprema transacción y ni siquiera se tuviese con los ministros la lealtad debida?» ([42]).

En aquel momento sacó el Rey de su bolsillo un sobre con el manifiesto al país, redactado, como se ha dicho, por el duque de Maura, y lo leyó al Consejo. Ninguno de los ministros lo comentó. Como La Cierva protestara una vez más contra los manejos para entregar la Monarquía, Romanones, que se consideró aludido, exclamó: «Sólo el Ejército y la Guardia Civil pueden contestar a esto. ¿Qué dicen los ministros?»

El general Berenguer, dirigiéndose al Rey, dijo: «Por mi parte, Señor, estoy dispuesto a hacer cuanto acuerden el Rey y su Gobierno; aunque ahora haya que imponerse por la fuerza.» El monarca replicó: «Eso de nin-

[42] La Cierva, ob. cit., pág. 374.

guna manera. Ya he tomado y expresado mi decisión y en ella me mantengo... No hay, pues, que hablar más de este asunto.»

Y a continuación refirió que la Reina veía muy difícil poder salir de Palacio antes de tres días. Recostándose en el respaldo del sillón, preguntó: «Y yo, ¿cuándo y cómo me voy?» Todos callaron. El Rey reiteró: «Haceos cargo de mi situación. Os he preguntado cuándo y cómo me voy.» El duque de Maura respondió: «Señor, puesto que el afán de Vuestra Majestad es que por causa suya no luchen unos con otros los españoles, España, y, sobre todo, Madrid, no tienen que saber que Vuestra Majestad se va, sino que se ha ido» ([43]). «¿Por dónde?», inquirió don Alfonso. Los ministros se dedicaron a estudiar los itinerarios: el general Berenguer y el almirante Rivera hicieron algunas consultas por teléfono. Quedó acordado el viaje a Cartagena, como se ha dicho al comienzo de este capítulo. El Rey y los ministros contemplaron a través de los ventanales a la multitud que llenaba la plaza de Oriente, vociferante y con banderas tricolores y rojas. El monarca se volvió hacia los ministros. «La hondura de la emoción era visible en todos los rostros, escribe el duque de Maura. Más tranquilo que ninguno, afectuoso y hasta consolador el gesto, sobrio el ademán, nos abrazó a uno tras otro, y con sencillez y justeza de tono, mucho más conmovedoras que la grandilocuencia aspaventera, dijo así: «Al despedirme de vosotros y disponerme a salir, quizá para siempre, de esta casa donde nací, no puedo deciros sino una cosa, porque es mi único pensamiento y mi único deseo: ¡Viva España!» ([44]). Al abrazar a La Cierva, le dijo: «Juan, no me guardes rencor».

Se le confió a Romanones el delicado encargo de convencer a la Reina para que saliese de Madrid al día siguiente, y el Conde hubo de cruzar las galerías bullentes de aristócratas y palatinos y oír improperios y reproches, que afrontó con estoicismo. La Reina accedió a lo que se le pedía.

A Berenguer le recordó Romanones el compromiso de declarar el estado de guerra para garantizar el traspaso de poderes, misión harto delicada para la tropa que saliera a la calle, con peligro de contagiarse del alocamiento y frenesí de las muchedumbres. El propio Comité revolucionario lo vio así, y por mediación de Gascón y Marín pidió al ministro de la guerra que suspendiera la declaración.

---

[43] Duque de Maura, *Recuerdos de mi vida*, pág. 211.

[44] Duque de Maura, ob. cit., pág. 213.

Antes de abandonar el Palacio, los ministros, reunidos en el salón japonés, deliberaron sobre la promesa firme hecha al Comité revolucionario de comparecer todos a la siguiente mañana en el edificio de la Presidencia del Consejo para dar solemne posesión al Gobierno Provisional de la República. La Cierva alegó que por no ser ya ministro, no se consideraba obligado a compromisos contraídos sin su asentimiento. «Los acuerdos —exclamó con aire colérico Romanones— son solidarios para el Gobierno.» La Cierva, por toda respuesta, se dirigió a la puerta. El Conde volvió a gritar: «O vamos todos, o ninguno.» No iría ninguno. No era menester dar posesión del Poder a quienes ya lo tenían en sus manos.

Los ministros salieron en busca de sus coches, estacionados en la Puerta del Príncipe. «Lo difícil —dijo el almirante Rivera— va a ser llegar a los Ministerios.» El marqués de Hoyos exclamó: «Para mí no es sólo difícil, sino imposible, porque, según me han avisado por teléfono, ya lo han ocupado.» Y dio al chófer el encargo de que le llevara al Ministerio de la Guerra.

* * *

Dejamos a los componentes del Gobierno provisional de la República abriéndose paso entre la masa compacta de gente, ya dentro del Ministerio de la Gobernación. Miguel Maura, más ágil e impaciente, adelantándose a sus compañeros, llegó al despacho del ministro, en donde se encontraba el subsecretario, Mariano Marfil, único superviviente monárquico en el Ministerio, a quien le espetó «que allí estaba de más». El desahuciado cogió el sombrero y desapareció. Así fue, según Maura ([45]), el «traspaso de poderes". Acto seguido Maura comenzó sus conversaciones con los gobernadores para anunciarles la proclamación de la República y ordenarles que entregaran el mando al presidente del Comité republicano, o, en su defecto, al presidente de la Audiencia. En Valencia, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Oviedo y otras ciudades la recomendación era inútil por extemporánea. Los republicanos vehementes se habían adelantado, sin obedecer otras órdenes que las de sus impulsos.

[45] Ob. cit., pág. 171.



El Gobierno provisional de la República reunido por primera vez

A todo esto seguía creciente el hervor callejero, incrementado por el continuo oleaje de muchedumbres alborotadoras que llegaban de barriadas a pie, en tranvías, «Metro» y en camiones, con sus banderas rojas y tricolores. A la par que los miembros del Gobierno provisional se instalaban en el Ministerio de la Puerta del Sol, los concejales republicanos y socialistas electos, capitaneados por Pedro Rico, abogado obeso y populachero, ocupaban el Ayuntamiento, desde cuyo balcón principal saludó a la muchedumbre en nombre del Concejo republicano. Otro tanto hacía desde un balcón de Gobernación, Eduardo Ortega y Gasset, hermano del profesor y filósofo, agitador desaforado y abogado mediocre, en calidad de presunto gobernador de Madrid.

A las nueve de la noche, desde un micrófono instalado en el despacho del ministro de la Gobernación, y en presencia de los ministros del nuevo Gobierno, Niceto Alcalá Zamora, acatado como presidente por todos los reunidos, saludaba al pueblo y declaraba «su emoción y su entusiasmo ante el espectáculo sin igual de una lección casi imposible de imitar que esta nación ha dado al mundo, resolviendo el problema de su revolución latente en medio de un orden maravilloso y por voluntad y vía perfectamente legales» ([46]).

[46] El día 19 de julio de 1820, Fernando VII, en el discurso que pronunció al jurar la Constitución de Cádiz, dijo estas palabras: «¡Con cuánta satisfacción contemplado el grandioso espectáculo, nunca visto hasta ahora en la Historia de una nación magnánima, que ha sabido pasar de un Estado político a otro, sin trastornos, sin violencias, subordinando el entusiasmo a la razón, en circunstancias que han cubierto de luto a otros países menos afortunados!»

Y el día 11 de febrero de 1871, al instaurarse la primera República española, su primer presidente, don Estanislao Figueras, constata delante de un Parlamento vibrante de entusiasmo: «Un Pueblo capaz de realizar esta profunda transformación sin el más leve desorden, demuestra que es un pueblo apto para la libertad.» (*Historia de la Segunda República española*, por José Pla. Editorial Destino. Barcelona, 1940.


Zaragoza al proclamarse la República

Anunciaba que tan pronto como se lo permitieran las circunstancias, el Gobierno organizarla su estructura política, y, mientras tanto, realizaría la prometida obra de justicia social y reforma administrativa, de supresión de injusticias, depuración de responsabilidades y restablecimiento de la ley. Insistía en elogiar la perfección con que se implantaba la República, «sin el menor trastornos; de la manera «que el mundo entero sentirá y admirará la conducta de España, ya puesta en otras manos con un orden ejemplar que ha de completar su eficacia». Pidió la confianza de todos y aseguró que «España gozaba de un completo amor en todas las regiones, lo cual serviría para hacer una España grande sin que ningún pueblo se sienta oprimido y reine entre todos ellos la confraternidad».

Acto seguido, los miembros del Comité revolucionario se dedicaron a redactar las actas de nacimiento de la República. Llevaba la voz cantante Alcalá Zamora, a quien todos los reunidos reconocían su superioridad de jurisconsulto, y, uno tras otro, dictó los siguientes decretos: El primero, nombraba Presidente del Gobierno Provisional de la República a Niceto Alcalá Zamora. Otros siete designaban ministros: de Estado, Alejandro Lerroux; de Gracia y Justicia, Fernando de los Ríos; de Guerra, Manuel Azaña; de Marina, Santiago Casares Quiroga; de Gobernación, Miguel Maura; de Fomento, Álvaro de Albornoz; de Trabajo, Francisco Largo Caballero. Quedaban por cubrir las carteras de Instrucción Pública, Hacienda y Economía, asignadas a Marcelino Domingo, Indalecio Prieto y Nicolau d'Olwer, los cuales se hallaban exiliados en París.

Volumen I, pág. 102)



Los concejales republicanos ocupan la Casa Consistorial de Madrid

Otros decretos se referían al Estatuto jurídico del Gobierno, a la concesión de amnistía, a la declaración del día 15 como festivo, a enaltecer la fecha del 14 de abril como fiesta nacional, a la creación del Ministerio de Comunicaciones y a la designación de Diego Martínez Barrio para regentarlo. Quedaron nombrados, por otros decretos, gobernador de Madrid, Eduardo Ortega y Gasset; subsecretario de la Presidencia, Rafael Sánchez Guerra, hijo del ex presidente del Consejo de ministros, José; de Gobernación, Manuel Ossorio Florit, hijo del jurisconsulto Angel Ossorio y Gallardo, y Director general de Seguridad, Carlos Blanco, de setenta y tres años, general auditor, correligionario de Mauro y participante activo en la conspiración republicana.

El decreto que designaba presidente a Alcalá Zamora llevaba el siguiente preámbulo: «El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder, sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla y es él quien en toda España rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la Jefatura del Estado, con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, conocedora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional. Interpretando el deseo inequívoco de la Nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de Presidente del Gobierno provisional de la República» ([47]).

[47] «El dato que merece subrayarse —comenta el catedrático de Derecho Político de la Universidad Central, Nicolás Pérez Serrano—, es la intervención de un órgano nuevo no jurídico, y, sin embargo, llamado a dar juridicidad a los demás, a saber: el «Comité de las fuerzas políticas

Por otro decreto se concedía «la más amplia amnistía de todos los delitos políticos, sociales y de imprenta, sea cualquiera el estado en que se encuentren los procesos, incluso los ya fallados definitivamente y la jurisdicción a que estuviesen sometidos. Justificaba el Gobierno tal magnanimidad «en que los delitos políticos, sociales y de imprenta responden generalmente a un sentimiento de elevada idealidad y han sido impulsados por el amor a la libertad y a la patria y además legitimados por el voto del pueblo en su deseo de contribuir al restablecimiento de la paz general».

El Estatuto jurídico o Carta fundamental de los derechos ciudadanos, que regiría hasta que se aprobase la Constitución, decía así:

«El Gobierno provisional de la República, al recibir sus poderes de la voluntad nacional, cumple con un imperioso deber político al afirmar ante España que la conjunción representada por este Gobierno no responde a la mera conciencia negativa de libertar a nuestra patria de la vieja estructura ahogadiza del régimen monárquico, sino a la positiva convergencia de afirmar la necesidad de establecer como base de la organización del Estado un plexo de normas de justicia necesitadas y anheladas por el país.

»El Gobierno provisional, por su carácter transitorio de órgano supremo mediante el cual ha de ejercer las funciones soberanas del Estado, acepta la alta y delicada misión de establecerse como Gobierno de plenos poderes. No ha de formular una carta de derechos ciudadanos, cuya fijación de principios y reglamentación concreta corresponde a la función soberana y creadora de la Asamblea constituyente; mas como la situación de «pleno poder» no ha de entrañar ejercicio arbitrario en las actividades del Gobierno, afirma solemnemente, con anterioridad a toda resolución particular y seguro de interpretar lo que demanda la dignidad del Estado y el ciudadano, que somete su actuación a normas jurídicas, las cuales, al condicionar su actividad, habrán de servir para que España y los órganos de autoridad puedan conocer, así los principios directivos en que han de inspirase los decretos, cuanto las limitaciones que el Gobierno provisional se impone. En virtud de las razones antedichas, el Gobierno declara:

---

coaligadas para la instauración del nuevo Régimen». La fórmula tiene el inconveniente de que dicho Comité está integrado por los propios ministros; con lo cual se sigue dentro del mismo círculo vicioso, pues los ministros son los que nombran al presidente y éste es quien los designa a ellos.» (*La Constitución española*. Editorial *Revista de Derecho Privado*. Madrid, 1932, P. 11.)

»Primero. Dado el origen democrático de su poder, y en razón del responsabilismo en que deben moverse los órganos del Estado, someterá su actuación, colegiada e individual, al discernimiento y sanción de las Cortes Constituyentes — órgano supremo y directo de la voluntad nacional —, llegada la hora de declinar ante ella sus poderes.

»Segundo. Para responder a los justos e insatisfechos anhelos de España, el Gobierno provisional acepta como norma depuradora de la estructura del Estado someter inmediatamente, en defensa del interés público, a juicio de responsabilidad, los actos de gestión y autoridad pendientes de examen al ser disuelto el Parlamento en 1923, así como las ulteriores, y abrir expediente de revisión en los organismos oficiales, civiles y militares, a fin de que no resulte consagrada la prevaricación ni acatada la arbitrariedad habitual en el régimen que termina.

»Tercero. El Gobierno provisional hace pública su decisión de respetar de manera plena la conciencia individual mediante la libertad de creencias y cultos, sin que el Estado, en momento alguno, pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas.

»Cuarto. El Gobierno provisional orientará su actividad, no sólo en el acatamiento de la libertad personal y cuanto ha constituido en nuestro régimen constitucional el estatuto de los derechos ciudadanos, sino que aspira a ensancharlo, adoptando garantías de amparo para aquellos derechos y reconociendo como uno de los principios de la moderna dogmática jurídica el de la personalidad sindical y corporativa, base del nuevo derecho social.

»Quinto. El Gobierno provisional declara que la propiedad privada queda garantida por la Ley; y, en consecuencia, no podrá ser expropiada sino por causas de utilidad pública y previa indemnización correspondiente. Mas este Gobierno, sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina española, al desinterés de que ha sido objeto la economía agraria del país y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función de la tierra.

»Sexto. El Gobierno provisional, a virtud de las razones que justifican la plenitud de su poder, incurrirá en verdadero delito si abandonase la República naciente a quienes desde fuertes posiciones seculares, y prevalidos de sus medios, pueden dificultar su consolidación. En consecuen-

cia, el Gobierno provisional podrá someter temporalmente los derechos del párrafo cuarto a un régimen de fiscalización gubernativa, de cuyo uso dará asimismo cuenta circunstanciada a las Cortes Constituyentes.»

* * *

Antes de seguir adelante, conviene conocer la vida y obras de los hombres que integraban el primer Gobierno de la Segunda República y que fueron sus promotores.

El presidente, Niceto Alcalá Zamora, era hijo del secretario del Ayuntamiento de Prieto (Córdoba), donde nació en 1877. Estudioso y despierto de inteligencia, a los veinte años se doctora en leyes en Madrid, y dos años después es oficial letrado del Consejo de Estado. Afiliado al partido de Moret, abandonó a éste para ingresar en el grupo que presidía Romanones, y dejó luego al Conde para acatar la jefatura de García Prieto. Justificaba este trasiego un secreto afán por reunir mesnada parlamentaria propia y erigirse jefe de minoría en el Congreso, donde representaba, desde el año 1906, al distrito de La Carolina. No consiguió nunca ver cumplida su ambición. En sucesivas alternativas políticas pasó por la secretaría del Gobierno civil de Madrid, por varias Subsecretarías y Direcciones generales, por el Ministerio de Fomento (1917) y después por el de Guerra (1921).



Alcalá Zamora

Ejercía en Madrid como jurisconsulto, con buena clientela. Poseía una oratoria pomposa, arrolladora, grandilocuente a veces, recargada de lentejuelas y abalorios. Tenía una memoria asombrosa. «Alcubilla viviente» le llamaba Miguel Maura. Era minucioso, analítico y a la vez profuso e impreciso. Su facundia mazorral y su sonrisa satisfecha eran

reminiscencia, según Pérez de Ayala, del gracioso de nuestras comedias antiguas. En los dos últimos años de la Dictadura de Primo de Rivera se incorporó al grupo de los conspiradores, y al liquidarse aquélla, profesó en la fe republicana con un insensato discurso pronunciado en Valencia (13 de abril de 1930), en el que prometió una República «a la que pudieran servir gentes que han estado y están mucho más a la derecha mía: régimen que conservará el Senado, y en él, la representación de la Iglesia. ¿Con el arzobispo de Valencia? Y con el Cardenal primado a la cabeza, que es más en todos los aspectos. Una República viable, gubernamental y conservadora...» «No asumo —añadía la responsabilidad de un Kerenski para implantar una República convulsiva y epiléptica.» Fue elegido presidente porque significaba el aval conservador indispensable para que la República obtuviese la aquiescencia o el crédito de las clases burguesas. En el fuero íntimo sus nuevos correligionarios le despreciaban. «Don Niceto —escribe Azaña— es parlanchín y anecdótico, pero no es hombre de conversación. No se puede hablar con él nada interesante. Ni arte, ni literatura, ni viajes aparecen jamás» ([48]). De su oratoria dice: «Holgura de palabras, desproporcionada con el rigor de contenido: lo sublime y lo ridículo andan revueltos en su acento e inspiración» ([49]).

* * *

Manuel Azaña, ministro de la Guerra, había nacido en Alcalá de Henares, en 1880. Educado en el colegio de los agustinos de El Escorial, y licenciado en Derecho. Dos veces —la última en 1923— probó fortuna, sin éxito, en elecciones a diputados por el distrito de Puente del Arzobispo (Toledo). Figuraba adscrito al reformismo de Melquiades Álvarez. Defraudado, se aisló, haciéndose fuerte en el Ateneo, del que fue secretario desde 1913 a 1920 y presidente en 1930. «El Ateneo ha traído la República segunda a España. Pero el Ateneo, sede del Comité revolucionario, era Manuel Azaña» ([50]). De talla mediana, macrocéfalo, grueso y aburguesado, se envanece cuando alguien le compara a Mirabeau. «Me impresionó

[48] *Memorias íntimas de Azaña*. Con anotaciones de Joaquín Arrarás. Ediciones Españolas. Madrid, 1939. Págs. 47-49.

[49] *Obras completas de Manuel Azaña*. Tomo IV. Ediciones Oasis. México, 1968, pág. 28.

[50] *Manuel Azaña*, por Ernesto Jiménez Caballero. Ediciones de *La Gaceta Literaria*. Madrid, 1932. Pág. 66.

siempre —dice Giménez Caballero— su faz esteárica, exangüe, decolorada, obsesa» ([51]). Rostro verrugoso y muy feo. Su autobiografía explica sus cóleras, su egolatría y sus inhibiciones.



Manuel Azaña

He aquí algunas pinceladas de su autorretrato: Un «fárrago de lecturas desordenadas perturbó los albores de mi adolescencia. Sólo sé que estudiar leyes me parecía el suicidio de mi vocación...» «Aridez, turbulencia, grosería en el colegio; lóbrega orfandad en casa... ¡Qué fardo ha creído uno llevar, o más bien ha llevado realmente sobre sí, en la que llaman edad dichosa!» «Fui un rebeldillo, un enemigo, prestando al orden la aquiescencia mínima. Vivía para mí solo. Amaba mucho las cosas, casi nada a los prójimos...» «Hay que ser un bárbaro para complacerse en la camaradería estudiantil...» «Yo no tenía espíritu de sacrificio, ni humildad, ni el don de lágrimas.» «En abstrayendo las representaciones carnales, la reflexión sólo encontraba el vacío del alma; agotada, toda rasa. ¿Cómo podía ser que nada me conmoviese? Pues así era.» «La religión me constreñía; me apretujaba contra el centro moral de mi persona.» «Aprendí a refinar el egoísmo, a no fundar esperanzas en la compasión.» «Aunque de nombre cristiano, rehíce en la infancia un paganismo auténtico, y a fuerza de buscar representación sensible para las memorias evangélicas, reduje cuanto se me alcanzaba de esa tradición a un repertorio de mitos campestres.» «En el ápice del poderío, más aire me hubiese dado a Robespierre que a Marco Aurelio» ([52]). «Estoy pronto a afirmar que los frailes propagan la encefalitis letárgica, como hace noventa años

[51] Ernesto Jiménez Caballero, ob. cit., pág. 50.

[52] *El jardín de los frailes*, por Manuel Azaña. Compañía General de Artes Gráficas. Madrid, 1927. Págs. 16, 17, 25, 26, 27, 33, 55, 67, 173 y 227.

propagaban —era de fe— el cólera. Mi anticlericalismo no es odio teológico, es una actitud de la razón. ([53]).

En colaboración con quien más tarde sería su cuñado, Cipriano Rivas Cherif, funda una revista literaria mensual, *La Pluma*, bajo el lema: «La pluma es la que asegura castillos, corona reyes y la que sustenta leyes.» Vivió la revista con muchas dificultades tres años, y en 1923 suspendió su publicación. Azaña pasó entonces a dirigir otra revista de tendencia muy izquierdista, titulada *España*, que antes había dirigido Luis Araquistáin. Traduce *La Biblia en España*, de Jorge Borrow. Conspira en la farmacia del doctor Giral, en la calle de Atocha. «El grupo, que no partido, congregado en torno a Giral, representará más tarde, con el signo de Acción Republicana precisamente, el impulso renovador de la idea inmarcesible» ([54]).

Funcionario por oposición en el Ministerio de Gracia y Justicia, como jefe de Negociado del Registro de Últimas Voluntades. En el Ateneo, que frecuenta desde los veinte años, forja y depura su formación espiritual, y ensaya su oratoria, polémica, agresiva y a la par arrogante y bien construida. El Ateneo —dice— «estimula y pone en curso la inteligencia especulativa, la sensibilidad, la fantasía creadora y el espíritu crítico». Se siente especialmente atraído por los temas militares, a los que dedica artículos, conferencias y un libro, *Estudios de política francesa contemporánea* ([55]), escrito después de una visita a los frentes de batalla aliados durante la primera guerra mundial. El partido reformista, del que Azaña es afiliado, le encomienda una ponencia sobre el problema militar español. En estos antecedentes debe verse la razón por la cual es designado ministro de la Guerra, pues sus compañeros de Gobierno estaban seguros de que Azaña acabaría con la influencia de los militares en la vida política española. Sin embargo, Azaña, fundamentalmente, era un intelectual y un clásico, al que le repugnaba la falta de estética de la sociedad en que vivía. El 6 de marzo de 1932 ingresó en la logia masónica de la calle del Príncipe, de Madrid. *El Liberal* comentaba la noticia con estas palabras: «El presidente del actual Gobierno español tiene un título más. La revolución, cuyos hombres están ungidos con ese óleo claro de libertad y de amor, no fracasará nunca.» «Cuidado con Azaña», solía decir

---

[53] *Plumas y palabras*, por Manuel Azaña. Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1930. Págs. 232-246.

[54] *Retrato de un desconocido: Manuel Azaña*, por Cipriano Rivas Cherif. Editorial Oasis. México, 1966. Pág. 111.

[55] Editorial Calleja. Madrid, 1919.

Unamuno, mucho antes del advenimiento de la República. Es un escritor sin lectores. Sería capaz de hacer la revolución para que le leyeran» ([56]). Siendo evidente la escasa fortuna de Azaña como autor de libros, y aun como escritor, no puede negársele una pluma muy bien cortada, un léxico brillante y un estilo de raíz clásica y de rara calidad literaria. Grafómano infatigable ([57]). Pronto se revelaría como el político más capacitado para la acción gubernamental.

* * *

Al partido socialista se le habían adjudicado en el nuevo Gobierno tres carteras: las de Trabajo, Justicia y Hacienda. Francisco Largo Caballero, designado para desempeñar la primera, había nacido en Madrid, en 1869. De familia humilde, a los cuatro años le abandonó su padre, aprendió en las Escuelas Pías de San Antón las primeras letras, y a los siete años comenzó a trabajar: primero, en una fábrica de cajas de cartón; luego, de encuadernador, de cordelero, y a los diez años, de estuquista, en cuyo oficio perseveraría hasta que el partido lo eligió concejal del Ayuntamiento de Madrid (1903). Ingresó en la Agrupación socialista Madrileña en 1894, y ya para entonces llevaba cuatro años de afiliado a la Unión General de Trabajadores. Contaba con la confianza plena de Pablo Iglesias, y por el favor de éste alcanzó muchos e importantes puestos en la organización, inclusive el de consejero del Banco de España, como representante de la Institución Cesáreo del Cerro ([58]). Fue vocal del Instituto de Reformas Sociales desde su constitución en 1904. «En justicia, puede decirse que este puesto, donde se mantuvo hasta 1932, fue la piedra de toque para la formación polémica y maciza de Largo Caballero» ([59]) «El cargo de vocal del Instituto de Reformas Sociales —afirma el líder socialista— me ha permitido intervenir en la discusión y elaboración de toda

---

[56] *España*. Ensayo de Historia contemporánea, por Salvador de Madariaga. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1944. Pág. 460.

[57] Juan Marichal, prologuista de las *Obras Completas de Azaña,* calcula que éste, en sus años de hombre público, 1931-1937, escribió, entre libros y diarios íntimos, una cifra cercana al millón de palabras.

[58] Cesáreo da Cerro fue un rico comerciante madrileño que frecuentaba la casa del Pueblo y su comedor económico. Simple curioso y simpatizante en un principio acabó siendo un socialista entusiasta. A su muerte dejo su fortuna, acciones del Banco de España y una casa en calle Carranza, de Madrid, para fundar cuelas destinadas a los hijos de loa afiliados a la U. G. T. La representación de la Fundación llevaba anejo el cargo de consejero del Banco de España.

[59] Andrés Saborit, en *El Socialista* (edición de París), 13 de mayo de 1940.

la legislación social de España en el período citado» ([60]). La preponderancia de Largo Caballero aumentó al ser designado secretario general de la Unión General de Trabajadores, fundada en Barcelona y cuya sede se fijó en Madrid a los dos años de su funcionamiento. Como representante de la U. G. T. intervino de modo activo y directo en la huelga general revolucionaria de agosto de 1917. Con Besteiro, Anguiano y Saborit, formaba el Comité organizador de la revuelta, que fue fácilmente aplastada por el Gobierno. Condenados a cadena perpetua, los componentes del Comité ingresaron en el penal de Cartagena, para salir al año siguiente, con actas de diputados que les garantizaban el indulto y la apoteosis popular.



Francisco Largo Caballero

Bajo la Dictadura de Primo de Rivera se mostró Largo Caballero partidario de la colaboración y predicó con el ejemplo. Prefería una eficaz influencia positiva, aliado al gobernante, que la hostilidad clandestina y estéril. Como representante de la U. G. T., fue vocal de la Organización corporativa creada por el ministro de Trabajo, Eduardo Aunós, y consejero de Estado, nombrado por los vocales obreros del Consejo de Trabajo, con autorización de los Comités de la U. G T y del partido. Esta colaboración gubernamental le valió la enemistad de los contrarios a todo trato con el dictador, en especial de Prieto y de Fernando de los Ríos. Al caer la Dictadura, Largo Caballero se apresuró a significarse como partidario decidido de la revolución para derribar al Rey y entabló competencia en radicalismo y demagogia con sus colegas socialistas y aun con los sindicalistas. Por entonces empezó a hacer patentes sus simpatías por el régimen soviético. Al regresar, en 1930, de asistir a un Congreso socialista en Bruselas, conoció la invitación hecha por los republicanos al partido socialista y a la U. G. T. para intervenir en un Comité revolucionario que

[60] *Mis recuerdos. Cartas a un amigo*, por Francisco Largo Caballero. Prólogo de Enrique de Francisco. Ediciones Alianza. Méjico, D. F., 1954. Pág. 107.

preparaba el derrocamiento de la Monarquía. Largo Caballero fue designado para formar en dicho Comité, y, una vez integrado en él, le ofrecieron la cartera de Trabajo.

Era inculto, pero muy intuitivo. Formado en los cotidianos debates de la Casa del Pueblo, leyó por primera vez a los clásicos del marxismo —Marx, Engels, Trotsky, Bukharin y, sobre todo, Lenin— durante su prisión en 1934 ([61]).

* * *



Fernando de los Ríos

Fernando de los Ríos y Urruti fue designado ministro de Justicia. Natural de Ronda (Málaga), tenía cincuenta y dos años. Frecuentó varias Universidades extranjeras como becario de la Institución Libre de Enseñanza, patrocinado por el fundador de ésta, don Francisco Giner de los Ríos, tío del becario. Era catedrático de Derecho político de la Universidad de Granada. Nombrado jefe del Gobierno Berenguer y ministro de Instrucción pública el duque de Alba, «uno de los primeros actos del nuevo ministro, apoyado por los amigos del Consejo de Instrucción pública, fue la creación en el Doctorado de la Facultad de Derecho de la nueva cátedra de «Estudios Superiores de Ciencias Políticas», destinada *ab initio* para Fernando de los Ríos, catedrático de Granada. Con una elaboración a marchas forzadas, el Consejo aprobó la propuesta de la nueva disciplina, salvo el voto contrario de unos pocos miembros. No solamente se hizo esta discutida reforma, sino que para mayor prueba del propósito oculto se decidió que dicha cátedra fuese anunciada a turno de traslación» ([62]). De los Ríos pertenecía al partido socialista desde su juventud y era diputado de la minoría desde 1919. Azaña, después de

[61] *La revolution et la guerre d'Espagne*, por Pierre Broué y Emile Temine. Les Éditions de Minuit. París, 1961. Pág. 50.

[62] *Los intelectuales y la tragedia española*, por Enrique Suñer. Pág. 151.

tratarlo íntimamente, dice del ministro: «A cada descubrimiento personal que hace Fernando, diríase que el mundo ha estado en tinieblas hasta ese momento, y la verdad es que su ingenuidad pedante y su falta de mundo le han valido a Fernando para chascos terribles... Su tono «profesoral», su expresión pedante y rebuscada y su terquedad fanática le hacen a veces muy cargante» ([63]). Atildado, untuoso, de barbilla negra y con un relente semítico —visitaba con frecuencia la sinagoga de la calle del Príncipe—, se esforzaba por aparecer correcto hasta lo melifluo. Era buen tañedor de guitarra y aficionado al cante jondo. En el partido socialista, integrado y regido por proletarios, De los Ríos se distinguía como humanista y apóstol laico.

* * *



Indalecio Prieto

Indalecio Prieto era el ministro de Hacienda. Había nacido en Oviedo, en 1883. Quedó huérfano de padre a los seis años, y conoció una niñez desolada y mísera. Tenía ocho años cuando se trasladó con su madre y hermanos a Bilbao, en busca de mejor fortuna. En la capital vizcaína, refugiado en un tugurio de un barrio típicamente obrero, el de las Cortes, continuaron las penalidades y escaseces. Hizo sus primeros y únicos estudios en la escuela aneja a la capilla protestante de la calle de San Francisco. Asegura que allí perdió la fe, si bien reconoce que nada hizo por encontrarla. Se afilió al Centro Obrero y aprendió taquigrafía. Una mañana, el profesor, para medir la velocidad, le pidió que escribiese en el encerado algo que supiese de memoria. «Por ejemplo: el Padrenuestro.» «No lo sé», replicó el muchacho. Concluida la clase, el profesor retuvo al alumno y le sondeó. «Veía en mí —cuenta— un muchacho necesitado y se ofreció gentilmente a auxiliarme para proporcionarme colocación. Gracias contesté agriamente, estoy colocado. La contestación, basada en una

[63] *Memorias íntimas de Azaña*, págs. 118 y 122.

falsedad, me la dictó el orgullo, una soberbia selvática, ya algo abatida, que predominó en mi idiosincrasia durante bastantes años» ([64]). Su primer sueldo lo ganó como taquígrafo del diario *La Voz de Vizcaya*, y en 1901 pasó a *El Liberal*, de Bilbao, del cual ya no se despegaría, hasta acabar siendo su director y propietario en febrero de 1932, cuando la política le proporcionó, si no los medios necesarios, sí amigos poderosos que le ayudarían a adquirir la empresa. Simultaneaba el ejercicio de la profesión de periodista con una activa intervención en la organización socialista. Elegido diputado provincial por Vizcaya (1912), fue reelegido en 1915, y al anularse esta elección, se presentó y ganó un puesto de concejal en el Ayuntamiento bilbaíno. En 1917 intenta separarse de la política para dedicarse por entero al periodismo y a los negocios. Realizó un viaje a Norteamérica, y al regreso el partido socialista le encomendó la organización de la huelga revolucionaria en Vizcaya, en el mes de agosto. Al fracasar el movimiento rebelde, Prieto huyó a Francia y allí permaneció hasta el año siguiente, para retornar con el acta de diputado por Bilbao. En las tres legislaturas siguientes obtendría también la representación en Cortes. Su gran ascendiente en los medios societarios le permitiría alternar el ejercicio de agitador con una singular gerencia de orden social de Bilbao, y con la amistad de ciertos magnates de la industria y de las finanzas, en especial con el millonario Horacio Echevarrieta. El conocimiento de la burguesía en la intimidad explica su repetida lamentación: «Yo me considero un senador malogrado.» Desde que se instaura la Dictadura, y singularmente al caer ésta, Prieto dio salida a sus cóleras acumuladas, en una serie de artículos y discursos calumniosos y atroces contra el Rey y todos sus Gobiernos. Muy grueso, con una cabezota monda de forzudo, Prieto gana triste celebridad por su vocabulario soez y su repertorio de blasfemias. Su oratoria es torrencial, áspera y agresiva. «Cuando Prieto se lanza —escribe Azaña—, ya no oye, ni ve, ni entiende. Se congestiona, se hincha, algo se estrangula en su organismo y no hay manera de llamarle a la prudencia. Se descompone de tal modo que temo verle caerse muerto un día cualquiera» ([65]). Tiene genio de intrigante, talento natural muy grande, dotes de tribuno, de habilidad extraordinaria para la conspiración, y se especializa en burlar a la policía y huir a Francia cada vez que fracasa algún complot o motín en cuya preparación ha intervenido.

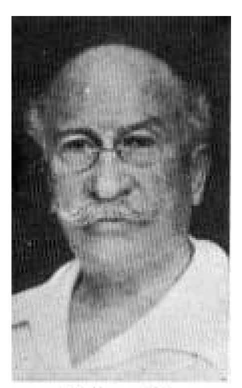
---

[64] «Indalecio Prieto», por Indalecio Prieto. Artículo de *El Socialista*, edición de París. 13 de mayo, 1948.

[65] *Memorias íntimas de Azaña*, pág. 83.

* * *

A Alejandro Lerroux García le reservaron la cartera de Estado. Él creía que por veteranía y méritos políticos le correspondía la presidencia del Gobierno. Atribuyó a intrigas y envidias la preterición. Sus compañeros no se fiaban de él. Cuando se barajaban nombres para el Gobierno, Miguel Maura le ponía el veto, «negándose a que fuera ministro de Justicia, porque si lo fuese se venderían las sentencias de los Tribunales» ([66]). "El radicalismo lerrouxista era la enfermedad inconfesable de la Minerva republicanas, dice Ramos Oliveira ([67]). Tarde ve Lerroux realizarse el sueño de toda su vida. Tiene sesenta y siete años.



Alejandro Lerroux

Nació en La Rambla (Córdoba), donde su padre, de origen madrileño, desempeñaba un cargo en la Escuela de Veterinaria. Conoció una azarosa y errabunda infancia. Fue, según relata en sus Memorias ([68]), aprendiz de zapatero y de barbero, en Madrid, y sacristán y campesino en Villaveza del Agua, pueblo humilde de León, donde vivió algún tiempo bajo la protección de un tío sacerdote. A los dieciséis años se fugó de su casa de Cádiz para sentar plaza en un regimiento de Caballería de Sevilla, previo consentimiento de su padre. Ayudado por su hermano Arturo, teniente de Infantería, ingresó en la Redacción del diario republicano de Madrid *El País*, en el que de gacetillero pasó a redactar los artículos más detonantes del periódico vitriólico, y poco después a director. A la muerte de Ruiz Zorrilla, jefe del progresismo republicano, como los correligionarios de Barcelona le ofrecieran un puesto en la candidatura a diputados a Cortes (1901), se trasladó a aquella ciudad, donde salió

[66] Azaña, *Obras Completas*, tomo IV, pág. 641.

[67] *Historia de España*, por Antonio Ramos Oliveira, Compañía General de Ediciones. México, s. a. Tomo III, pág. 174.

[68] *Mis Memorias*, por Alejandro Lerroux. Editorial A. Aguado. Madrid, 1963.

triunfante, y reelegido en las elecciones de 1903 y 1905, y derrotado en 1907, Lerroux, con sus bigotazos, tenía una figura arrogante, mosqueteril, de fanfarrón. Seguro de su fuerza y ambicioso de poder y de mando, funda el partido radical. Su desbordamiento demagógico anega la política española. Artículos incendiarios en *El Progreso, La Publicidad y El Radical*. Oratoria demoledora contra todo lo existente. Lerroux conoce el esplendor de la populachería: es el «Emperador del Paralelo», distrito barcelonés, lonja de todas las podredumbres morales y materiales, típico tribuno de la plebe, a la que inflama con su elocuencia aniquiladora. Es el genio del pasquín, de la proclama y del manifiesto anarquista. No hay durante años campaña política contra los fundamentos del Estado sin la colaboración, refrendo o complicidad de Lerroux. En sus arrebatados y enfurecidos escritos y discursos está el origen de los salvajismos perpetrados durante la semana sangrienta de 1909 en Barcelona. Es el inspirador del «¡Maura, no!", que ahogaría al estadista en un oleaje de vilipendio desatado en todos los centros ácratas y logias masónicas de Europa ([69]).

Las demasías de su pluma y de su lengua las paga con desafíos, cárcel, destierro y emigración. A veces, cuando disputa las actas de concejales de la Diputación Provincial o de las Cortes a los catalanistas, su virulencia adopta un aire patriótico, a lo que no es ajeno su conexión con algún Ministerio.

El advenimiento de la República le sorprende en plena decadencia: quebrantada la salud, jefe de un partido anacrónico, masón "durmiente", sin nada que ofrecer al idealismo de las gentes. Las masas que antaño le aclamaban, se alejan de él en pos de otros ídolos.

* * *

Con Diego Martínez Barrio en el Ministerio de Comunicaciones, creado a instancia de su jefe político, Alejandro Lerroux, la masonería se ve representada en el Gobierno provisional por su más alto dignatario. Es Gran Maestre del Grande Oriente Español.

[69] La medalla de oro con el «¡Maura, no!, que en un tiempo llevaba colgada Lerroux de su reloj, se 1ª donó a Gabriel Maura, y figura en la vitrina de recuerdos del estadista.



Diego Martínez Barrio

Lerroux, «que le ha forjado y a quien se lo debe todo», según confiesa Martínez Barrio en la dedicatoria de su retrato, hace una semblanza de su discípulo con pinceladas crueles ([70]). Lerroux, contra la creencia general, dice que Martínez Barrio no es sevillano, «puesto que nació en un pueblo de la provincia de Cádiz, en 1883» «Debe de haber en su infancia —añade— uno de esos dramas domésticos que imprimen una huella indeleble, a veces deformadora en el carácter y en la naturaleza moral de las criaturas. Pensativo, reconcentrado, impasible y con gran dominio de sí mismo, de talento natural, transigente y amigo de componendas, vive en perpetua cautela. En su juventud fue modesto empleado municipal en el Matadero de Sevilla, luego tipógrafo y colaborador de su hermano, que era auxiliar de la Curia. Sabe administrar con suma inteligencia un muy escaso bagaje intelectual. Ingresó en una agrupación juvenil republicana, en la que destacó por su disposición para la propaganda y la organización del partido. Por entonces hizo amistad con Lerroux. «Logró un puesto de concejal en el Ayuntamiento de Sevilla y allí confirmó su reputación de hombre moral, formal y defensor íntegro de los intereses locales.» «Se ignora —dice Lerroux— cómo ni cuándo ingresó en la orden masónica, donde prosperó rápidamente. Puede suponerse, sin riesgo de gran error, que en la masonería encontró el terreno más adecuado para desenvolver sus aptitudes.» «Para mejor servirse, montó en su propio domicilio un templo masónico y una imprenta modesta, con cuya explotación ayudó a su vivir nada holgado.» Con motivo de la sublevación de Jaca, en 1930, Martínez Barrio, complicado en la conspiración, emigró a Gibraltar, después a Hendaya y finalmente pasó unos días en París. Era la primera vez que salía de España. En las negociaciones previas para formar el Gobierno provisional de la República, Lerroux dio el nombre de Martínez Barrio y lo defendió con mucho entusiasmo para la cartera de Comunicaciones. Fue aceptado por

[70] Lerroux, ob. cit., págs. 277 y siguientes.

unanimidad. Al cabo de treinta años de amistad, rompería con Lerroux. «Aquel día, en mi casa —afirma Martínez Barrio—, donde nunca bebemos, destapamos unas botellas de *champagne»* ([71]).

* * *



Miguel Maura

Miguel Maura y Gamazo, nacido en Madrid en 1887, aportaba a la República sus apellidos, que se hicieron famosos por eminentes servicios prestados a la Monarquía. Su corta carrera política —concejal por Madrid y diputado a Cortes— la hizo a la sombra de su padre, don Antonio. Muerto éste y al columbrar la tormenta revolucionaria que se cernía sobre España, se incorporó junto con Alcalá Zamora, ambos católicos, a la conspiración republicana, confiados en que podrían reducir con su influencia la tensión revolucionaria.

Cuando supo que el Comité revolucionario le atribuía la cartera de Gobernación, consideró que sabría garantizar el orden público en la inevitable etapa convulsiva que se avecinaba.

En una conferencia que pronunció en el Ateneo después de un lustro de Dictadura, llamaba a Primo de Rivera «gobernante enorme», y al hablar de la Monarquía se expresaba de esta manera: «Hablemos de la Corona. Es natural que ni por tradición de mi apellido, ni por justicia, podría yo decir nada en su menoscabo. De todo lo anterior al 13 de septiembre no queda en pie más que ella. La Corona representa la permanencia de la vida política española, la tradición, el presente y el porvenir. Al Rey se le presentó el 13 de septiembre un poder público deshecho y un Ejército entonces unido que reclamaba la gobernación del Estado e hizo lo que

[71] Azaña, ob. cit., pág. 718.

debió. Hasta hoy ha sido impecable la conducta de la Corona: puede defenderla un estudiante de Derecho del primer curso» ([72]).

Tan cordiales fueron las relaciones de Miguel Maura con el Dictador, que en un proyectado Gobierno que había de presidir el conde de Guadalhorce figuraba el nombre de aquél como ministro. Azaña dice de Maura: «No tiene más que osadía y arrebato y no le circula por la cabeza ni la sombra de una idea.» Le reprocha «un inconsciente anarquismo de señorito mandón» y se burla de él como orador: «se agita, se golpea los muslos, se pone en jarras y hace mil aspavientos, respirando como un fuelle de fragua, exhalando cólera» ([73]).

Impetuoso, vocinglero, retador, atiene una emotividad contagiosa y a su lado, oyéndole, se vive en constante alarma, ([74]). De Maura dice el profesor Ortega que «tiene condiciones y temperamento político, aunque le falta el último piso» ([75]).

* * *



Santiago Casares Quiroga

Santiago Casares Quiroga era abogado, hijo de una familia acomodada de La Coruña, donde había nacido en 1884. Republicano desde su juventud, se declaró autonomista, y como tal promovió y presidió un partido denominado Organización Republicana Gallega Autonomista (O. R. G. A.). Estaba afiliado a la masonería. Los conspiradores que tramaban el derrocamiento de la Monarquía buscaron su colaboración y la obtuvieron. Casares Quiroga quedó incorporado al Comité Central Revolucionario, que le designó como delegado en diciembre de 1930 para

[72] *Acta de acusación*, por Julián Cortés Cavanillas. Librería San Martín. Madrid, 1933… Página 200.

[73] *Memorias de Azaña.* Pág. 132 y 133. y

[74] *Obras Completas de Azaña*, pág. 76.

[75] *Obras Completas de Azaña*, pág. 137.

convencer a los capitanes Galán y García Hernández, de la guarnición de Jaca, de que retrasasen su rebelión dos días. No lo consiguió y fue detenido. Era hombre frío, impasible, de «caprichosos rencores y pervertido escepticismo» ([76]).

No poco influía en este su modo de ser su precaria salud, que le tenía en constante malhumor y desasosiego. «En punto a desinterés, amistad y abnegación por la República —dice Azaña—, no tiene semejante» ([77]). En recompensa a sus desvelos en los preparativos del nuevo régimen, fue designado para desempeñar la cartera de Marina.

* * *



Nicolau d'Olwer

Con Luis Nicolau d'Olwer, ministro de Economía, el Comité revolucionario pretende incorporar al Gobierno provisional de la República al representante de los grupos republicanos catalanistas. Patrocinó y dio su nombre para ministro Amadeo Hurtado, un relevante abogado catalán, intrigante, muy vinculado a centros financieros, industriales y políticos de izquierda. Nicolau d'Olwer, que nació en Barcelona en 1888, perteneció algún tiempo a la Lliga Regionalista y colaboró en una empresa fundada por Francisco Cambó, el líder regionalista, para verter al catalán las obras fundamentales de la cultura greco-romana. Ingresó más tarde en Acción Catalana, y al implantarse la Dictadura emigró a Ginebra, donde como directivo de aquel partido propugnó la intervención de la Sociedad de Naciones en Cataluña, «para librarla de la opresión española». En las elecciones municipales de abril de 1931 Acción Catalana no obtuvo ningún puesto de concejal. Por eso Nicolau d'Olwer representaba bien poco o nada en el Gobierno. Autor de una *Literatura*

[76] Melchor Fernández Almagro, *Historia de la República Española*, 1931-1936. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 1940. Pág. 178.

[77] Azaña, ob. cit., pág. 467.

Catalana, escribió también *L'expansió de Catalunya en la Mediterrania oriental*. Inteligente, calmoso, poco comunicativo, sabe frenar sus emociones. «Es el mejor educado de todos los ministros», dice Azaña ([78]). Años después, Nicolau d'Olwer hará esta declaración: «En 1930 nos equivocamos creyendo que en España había lo que no hay. El régimen más adecuado al país es una dictadura como la de Primo de Rivera, sin crueldades» ([79]).

* * *



Álvaro de Albornoz

El partido radical socialista, que nació en 1929, como una disidencia del partido radical, estaba representado en el Gobierno por Alvaro de Albornoz y Marcelino Domingo, que se atribuían el papel de jacobinos. Albornoz, formado en la Institución Libre de Enseñanza, era abogado, nacido en Luarca (Asturias) en 1879, que se inició en la política bajo el patrocinio de Lerroux. En las elecciones a diputados de 1910 obtuvo acta. «Es un sonámbulo, político de café; que todo lo sabe por epígrafes», dice Lerroux ([80]). Demagogo, su oratoria es de «énfasis huero, muy ridícula», según Azaña ([81]), en cuyos papeles íntimos resulta el personaje más maltratado de cuantos componen el Gobierno provisional, pues llega a decir que «su conducta es abominable por lo tortuosa, cobarde y falaz» ([82]), «No está en el mundo, ni se entera de nada», a juicio de Fernando de los Ríos ([83]). Ossorio lo conceptúa como «un caso de psiquiatría», y Azaña, en

[78] Ob. cit., pág. 70 y 72.
[79] Azaña, ob. cit., pág. 817.
[80] Ob. cit., págs. 70 y 72.
[81] Ob. cit., págs. 171.
[82] Ob. cit., págs. 403.
[83] Azaña ob. cit., pág. 61.

otra ocasión, habla «de su fondo innoble» ([84]). Se desahoga a placer en discursos demoledores, con frecuentes incursiones por los escenarios trágicos de la revolución francesa, principio y fin de su cultura y de sus ideales políticos. Era masón.

* * *



Marcelino Domingo

A Marcelino Domingo le correspondió en el reparto la cartera de Instrucción Pública. Nació en Tortosa en 1884; hizo la carrera del Magisterio y en su juventud regentó una escuda laica en su ciudad natal. Escritor de estilo confuso y barroco, hecho de amontonamiento de frases; orador mitinesco, de gran facundia, cultivador del latiguillo y revolucionario fanático, participante en complots y redactor de proclamas y manifiestos incendiarios. Sus intentos como autor teatral acabaron en fracaso. En el *Anuario de la Asociación Masónica Internacional* (1930) figura Marcelino Domingo como primer Gran Maestre adjunto del Gran Oriente. «Lo más inasequible del mundo —escribe Azaña ([85])—, es pedirle a Domingo precisión y detalles de ninguna cosa. Hasta el castellano que habla se compone de expresiones vagas, generales e inapropiadas. No es que Domingo sea tonto; pero su mente es oratoria y periodística, sin agudeza ni profundidad; no es artista, ni técnico; la plástica realista no le atosiga; es bondadoso y débil. Por todos estos motivos acepta lo que otros dicen sin maduro examen y sin medios de criticarlo.»

* * *

En el verano de 1930, la agitación contra la Monarquía adquiría gran extensión y volumen; sin embargo, los jefes de la conspiración no habían

[84] *Memorias de Azaña*, pág. 144.

[85] Memorias. Pág. 90.

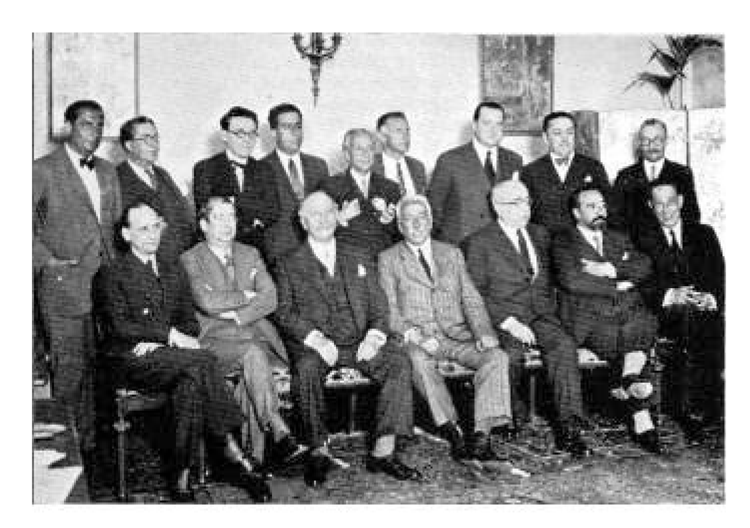
pergeñado un esbozo de programa de Gobierno, ni elegido las personas que habían de encargarse del Poder en caso de triunfo, ni convenido las condiciones de la participación de los catalanistas y de los socialistas en la revolución y después del estallido. Se imponía una reunión de directivos y representantes de las fuerzas comprometidas. Tras muchos cabildeos se acordó celebrar una asamblea en San Sebastián. Marcelino Domingo y José Salmerón, este último republicano federalista, fueron elegidos para negociar con los grupos del nacionalismo catalán la designación de delegados que asistiesen a la reunión. Ésta se celebró en el domicilio de Unión Republicana, de la capital donostiarra, el 17 de agosto de 1930. Bajo la presidencia de Fernando Sasiáin, presidente, a la vez, del Centro, y con asistencia de Alejandro Lerroux, por la Alianza Republicana; Marcelino Domingo, Álvaro de Albornoz y Angel Galarza, por el partido radicalsocialista; Manuel Azaña, por Izquierda Republicana; Santiago Casares Quiroga, por Federación Republicana Gallega; Manuel Carrasco Formiguera, por Acció Catalana; Matías Mallol Bosch, por Acció Republicana de Catalunya; Jaime Aiguader, por Estat Catalá; Niceto Alcalá Zamora y Miguel Maura, por Derecha Liberal Republicana. A la reunión asistieron también, invitados con carácter personal, Felipe Sánchez Román y Eduardo Ortega y Gasset. Los socialistas Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos asistieron por su propia cuenta, ya que el partido socialista no quiso dar su conformidad hasta saber el resultado de la reunión. Gregorio Marañón, también invitado, no pudo asistir por hallarse ausente de España; pero se adhirió por telegrama a los acuerdos que se adoptasen.

Antes de iniciar el examen de cualquier asunto, el delegado Aiguader expuso que los catalanes querían fijar su posición y condiciones para participar en la Asamblea. «Es necesario —dijo— que los representantes de las fuerzas republicanas españolas hagan una declaración reconociendo la realidad viva del hecho concreto del problema catalán. Sin ello, no podemos continuar aquí» ([86]). En este mismo tono exigente se manifestó el delegado Carrasco Formiguera, «que no ocultó ni una brizna de su radicalismo nacionalista» ([87]). Reclamaba el reconocimiento de Cataluña «como colectividad nacional, con personalidad propia y los atributos que como tal le corresponden» (3) y la concesión de la autonomía a Cataluña para que ésta se dé el régimen que más le convenga. La petición provocó un debate muy vivo, en el que intervinieron Albornoz y Domingo, que

[86] M. Carrasco Formiguera, *El pacto de San Sebastián*. Les Edicions de L'Arc de Bará. Barcelona, 1931. Pág. 38.

[87] Carrasco Formiguera, ob. cit., pág. 41.

opusieron leves reparos de forma a las exigencias de los catalanes; por el contrario, Maura entendía que no era aquél el momento y el sitio para dirimir problema de tan gran trascendencia; Alcalá Zamora sostenía que la concesión de la autonomía regional concernía a las Cortes Constituyentes; Casares Quiroga deseaba la extensión del privilegio del Estatuto a Galicia y Vascongadas; Indalecio Prieto veía con recelo la concesión de la autonomía a las provincias vascas, donde no se podía negar el predominio de un nacionalismo confesional, peligro que sólo se salvaría si se acordaba que ningún estatuto podría negar el espíritu democrático y liberal de la revolución. Lerroux se solidarizó con le petición de los catalanes.



Participantes en el Pacto de San Sebastián

Trataron también los reunidos de la forma de conseguir la colaboración de sindicalistas y socialistas, de acelerar las negociaciones para una inteligencia con ciertos elementos militares y de la designación de un Comité ejecutivo compuesto por Alcalá Zamora, Azaña, Casares Quiroga, Prieto, Galarza y Aiguader, y de un segundo Comité integrado por Maura, Sánchez Román y Mallol, para el caso de ser detenido el anterior» ([88]).

No se firmó acta ni documento alguno en la reunión, que pasaría a la Historia con el nombre de «Pacto de San Sebastián». Por no haber acta o escrito equivalente sobre lo acordado, el Pacto de San Sebastián tendría múltiples interpretaciones de sus negociadores. Los delegados catalanes se

[88] En la información que de lo tratado en San Sebastián tuvo el Director general de Seguridad de sus confidentes, figuraba el encargo a dos jefes militares para que gestionasen la compra de armas destinadas a la C. N. T. y U. G. T. (Emilio Mola, *Obras Completas*. Sentaré. Valladolid, 1940. Pág. 384.

mostraron muy interesados en dejar constancia en un documento de unas conclusiones que concertaban muy bien con sus deseos ([89]).

«La afirmación rotunda de nuestra personalidad y la aceptación de este hecho por los delegados de los partidos republicanos españoles —escribe Aiguader— tiene una significación ejemplar para otros pactos y compromisos a que el tiempo puede obligarnos» ([90]). «Por primera vez —afirmaba Carrasco Formiguera— el hecho catalán fue tomado en consideración por las fuerzas políticas españolas» ([91]).

En unas declaraciones a *La Publicitat* (19 de agosto) decían los delegados catalanes: «Lo hemos ganado todo y no hemos perdido nada. Lo hemos ganado todo en un orden teórico y no hemos perdido nada en un orden práctico, por cuanto que nada hemos comprometido del porvenir de nuestra tierra» ([92]). Con el Pacto de San Sebastián la República, antes de

---

[89] El documento firmado por los catalanes, que se refería al compromiso formal contraído por todos los presentes respecto a la solución de la cuestión catalana, a base del principio de autodeterminación, decía así:

«Primero: Los reunidos en San Sebastián reconocieron unánimemente la realidad del problema de Cataluña y convinieron en que el triunfo de la revolución suponía en sí mismo el reconocimiento de la personalidad catalana y el compromiso del Gobierno provisional de dar solución jurídica al problema mielan.— Segundo. La solución habrá de tener por base y comienzo la voluntad de Cataluña, expresada en un proyecto de Estatuto o de Constitución autónoma propuesta libremente al pueblo de Cataluña y aceptada por voluntad de la mayoría de los catalanes, expresada en un referéndum votado por sufragio universal.—Tercero. El Estatuto propuesto votado por Cataluña habrá de someterse, en la parte referente a la vida de relación entre las regiones autónomas (el acuerdo se extendía a Vascongadas y Galicia) y el Poder central, a la aprobación soberana de las Cortes Constituyentes.» Véase *Cataluña y la Revolución*, por Jaime Aiguader. Zeux. Madrid, 1932, *El pacto de San Sebastián*, por M. Carrasco Formiguera.)

[90] Ob. cit., pág. 92.

[91] Ob. cit., pág. 38.

[92] La interpretación de los nacionalistas catalanes al Pacto de San Sebastián fue origen de muchas y reñidas polémicas. En la sesión de las Cortes Constituyentes de 25 de septiembre de 1931, el diputado republicano independiente Felipe Sánchez Román, concurrente a la reunión de San Sebastián, decía: «No se puede hacer ninguna cesión ni transferencia irredimible del Poder público a ninguna de aquellas organizaciones políticas que están por debajo del Estado...» «¿Qué circunstancias de propia cualidad, de robustez vital justifican en la región de Cataluña un ejercicio de soberanía que comparta las facultades y

nacer; hipotecaba una buena parte de sus prerrogativas e incluso de su soberanía.

Los participantes en la reunión se dedicaron desde el día siguiente a la organización política y revolucionaria del movimiento. El punto de cita era el domicilio de Miguel Maura, en la calle del Príncipe de Vergara, en Madrid, y el Ateneo, «foco de la rebeldía y parque de armas de todos los revolucionarios» ([93]). «Invitado el partido socialista —refiere Largo Caballero ([94])— para designar un representante para el Comité revolucionario, me designaron a mí. En el Ateneo de Madrid, donde se reunía dicho Comité, conocí las personas que lo componían. Fernando de los Ríos y Prieto, siguiendo su conducta de indisciplina, se eligieron ellos mismos.»

Se entablaron negociaciones con algunos jefes militares de conocidos antecedentes republicanos; entre ellos, el general Núñez del Prado, que se comprometió a sublevar la guarnición de Burgos. El general Villabrille, segundo jefe de la Capitanía de Burgos, se presentó un día en casa de Maura, para ofrecerse al Comité. «El general ya había conversado con

---

atribuciones del Estado español en la suprema jurisdicción de su poder? A esto no he encontrado una respuesta concluyente. En el Pacto de San Sebastián hubo lo único que podía haber: la designación de un procedimiento formativo para traer con el mayor prestigio y con la mayor garantía el problema catalán al Parlamento…» «Creo que si Cataluña fuera un Estado indebidamente dominado y sometido a una metrópoli, vuestra propia fuerza os hubiera dado la emancipación.» En una sesión anterior (17 de septiembre), el presidente del Gobierno Provisional, Alcalá Zamora, declaró que el Pacto de San Sebastián tuvo dos finalidades: derribar a la Monarquía e incorporar a la obra revolucionaria española el problema vivo de Cataluña, dándole forma jurídica, «una satisfacción idéntica a la que pudiera obtener en un régimen federal, sin constituir privilegio para Cataluña, sino derecho accesible a todas las regiones españolas que quisieran hacer uso de igual libertad».

* * *

[93] Mola, ob. cit., pág. 637.

[94] Francisco Largo Caballero, *Mis recuerdos*. Ediciones Alianza. México, D. F., 1954.

Alcalá Zamora, en plena carretera, cerca de Aranda de Duero, sirviendo de enlace para esta entrevista un avispadísimo cura castrense» ([95]).

En el mes de octubre de 1930 los conspiradores se dedicaron a seleccionar nombres para formar el Gobierno provisional. «No se discutía la presidencia del Consejo. Todos reconocíamos —dice Maura— que correspondía a don Niceto, puesto que se había considerado indispensable la tónica moderada en los comienzos del nuevo régimen. ([96]). Idéntico criterio prevaleció para designar ministro de Gobernación, que recayó en Miguel Maura, «por ser hombre de derechas». Se le ofreció el ministerio de Hacienda a Jaime Carner, financiero catalán, y, al no aceptar éste, se le nombró a Prieto. La inclusión de Lerroux fue motivo de fuertes discusiones, por los muchos recelos que despertaba su pasado político. Designado primero para la cartera de Justicia, ante la oposición de algunos se le asignó el Ministerio de Estado, a propuesta de Largo Caballero. Éste había sido designado para Trabajo. El reparto de las otras carteras no tuvo dificultades: dos para Albornoz y Marcelino Domingo, del partido radical socialista; otra para los catalanistas, representados por Nicolau d'Olwer, y otra más para el socialista Fernando de los Ríos. A propuesta de Lerroux, se designó a Martínez Barrio para el Ministerio de Comunicaciones, creado para acceder a la petición del Cuerpo de Correos y Telégrafos.

* * *

Habíamos dejado al Gobierno provisional instalado en el Ministerio de la Gobernación y a las muchedumbres vociferantes dueñas de las calles madrileñas. El bullicio de las primeras horas de la tarde del 14 de abril se había convertido en un alboroto enloquecedor, que se levantaba a la vez en todas partes. La ciudad temblaba ante aquella infernal gritería. La noticia de la salida del Rey iba de boca en boca, y pronto se hizo estribillo burlón: «¡No se ha ido, —que le hemos echao!» Lo repetían hasta enronquecer mayores y niños, hombres y mujeres, abrazándose y radiantes de júbilo: «¡No se ha ido, — que le hemos echao!». Una inmensa y nunca conocida felicidad embriagaba a las masas. ¿Qué hemos hecho, qué méritos hemos contraído —parecían preguntarse, atónitos los alucinados— para alcanzar esta dicha? Otros coros hacían blanco de su odio al ministro de la Guerra, y maldecían: «Un, dos, tres, ¡muera Berenguer!»

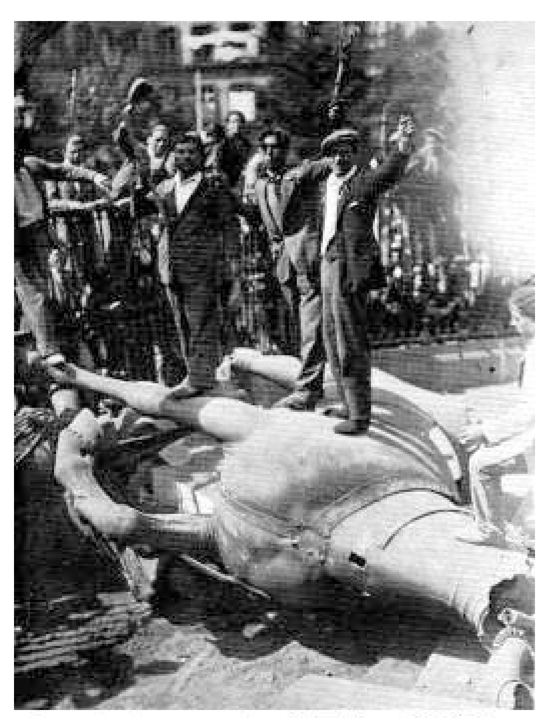
[95] I. Prieto, ob. cit., pág. 61.
[96] M. Maura, ob. cit., pág. 83.

Una temperatura primaveral, de 22 grados, estimulaba el vagabundeo callejero. Porque las gentes iban de aquí para allí, sin rumbo fijo, encontrando en todas partes motivo de satisfacción y complacencia, poseídas de una dicha sin igual, propagada por la luz y el aire. Flotaban sobre el mar de cabezas banderas tricolores y rojas, grandes retratos del «abuelo del socialismo», Pablo Iglesias; de los capitanes Galán y García Hernández, y bajo su patrocinio se formaban manifestaciones clamorosas que chocaban y se confundían en un mismo delirio y alarido. Difícilmente marchaban, entre torbellinos humanos, tranvías, camiones y taxis, adornados de banderas, repletos hasta el colmo de viajeros gesticulantes y vocingleros, que se esforzaban por hacer patente su inenarrable gozo.

Madrid era una ciudad inundada de un extremo a otro por un cataclismo de pasión, azotada por un huracán de alegría y de locura. Los maestros en psicosis de muchedumbres no sabrían explicarse aquella explosión popular que se había producido de modo súbito, y extendido por contagio.

En el principio, la República fue júbilo inconsciente.

El pueblo se encontró dueño absoluto de la calle y de la capital. Como la autoridad incipiente del nuevo régimen era más una entelequia que poder positivo, los encargados de mantener el orden público habían desaparecido, absorbidos por la marea, o se ocultaban pudorosos, anulados por la aparición del monstruo de las cien mil cabezas. El dominio de la muchedumbre no era por aprehensión, sino por anegación, asfixia o invasión abrumadora, como la de las plagas. Los excesos de aquella fuerza inmensa en las horas en que imperó a sus anchas fueron mínimos. Algunos intentos contra estatuas de reyes y signos monárquicos: el derribo y despedazamiento de la estatua ecuestre de Felipe IV, en la Plaza Mayor, y el traslado, con un cortejo carnavalesco, de la estatua de Isabel II, arrancada de su pedestal, hasta el convento de las Adoratrices, donde quedó depositada.

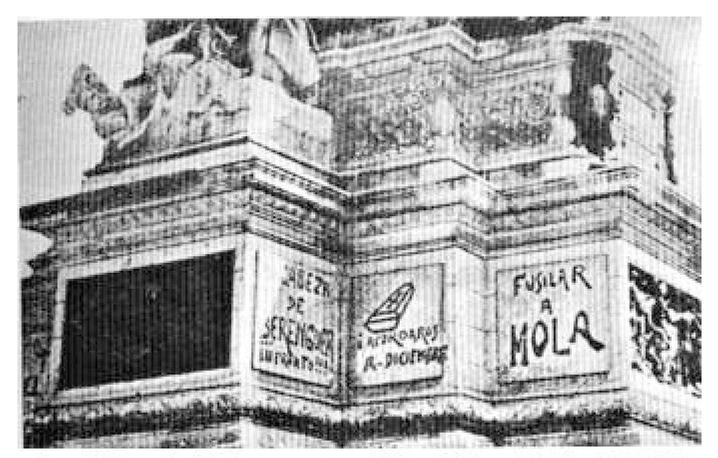


La estatua ecuestre de Felipe IV, de la Plaza mayor de Madrid. destrozada

Los periódicos de la tarde brillaban con unas epigrafías como luminarias por el triunfo: «España, dueña de sus destinos —decía *La Voz* —. El nuevo régimen viene puro e inmaculado.» Por su parte, *Heraldo de Madrid* gritaba con sus grandes titulares: «Una revolución con las tiendas abiertas. El pueblo español manifestó ardientemente, pero sin un solo desmán, su fe republicana.»

La República había quedado instaurada de la única manera que podía venir, según el líder regionalista catalán Francisco Cambó: «No; la revolución no vendrá —decía en un artículo —*El Sol*, 11 de abril de 1931—. No tengan los republicanos la menor esperanza. La revolución no vendrá ni por obra del Ejército, ni por la acción de los revolucionarios. La habría de acordar el Gobierno y firmarla el Rey para que pudiera venir de Real orden». Por eso Miguel Maura pudo repetir: «Nos regalaron el Poden ([97]).

[97] Ob. cit., pág. 188.



Inscripciones al pie del monumento a Alfonso XII en el Retiro de Madrid



La estatua de Isabel II, descendida de su pedesal, para ser trasladada

CAPÍTULO II

PRIMEROS DECRETOS DEL GOBIERNO PROVISIONAL

La última noche de la familia real en Palacio.— Abandonan España la reina Victoria y sus hijos.— Alborotado júbilo republicano en todo el país. — En Sevilla, Bilbao y Valencia la muchedumbre pone en libertad a los presos.— Indalecio Prieto se esfuerza por tranquilizar a la burguesía.— Medidas para evitar la huida de capitales al extranjero.— Anuncio de próximos decretos sobre libertad de cultos, secularización de cementerios y enseñanza laica.— Alborozo de la masonería por el advenimiento de la república.— Las Logias extranjeras gestionan el inmediato reconocimiento del nuevo régimen.— Sustitución del himno nacional y de la bandera.— Desmoche de concejales monárquicos en todos los Ayuntamientos. — Apertura de tres procesos por responsabilidades políticas.— Cataluña se manifiesta en favor de una República federal.— Biografía de Francisco Maciá.— Tres ministros llegan a Barcelona, para apaciguar a los disidentes. — Viaje de Alcalá Zamora a la capital de Cataluña.— Disturbios en Marruecos.— Sanjurjo llega a Tetuán con poderes especiales.— Alarde socialista el Primero de Mayo.— Múltiples testimonios de adhesión a la República.— Los generales Berenguer y Mola se presentan a las autoridades.— Nacimiento de Acción Nacional.— «El Debate» propugna el acatamiento al Poder constituido. — Pastoral del cardenal primado don Pedro Segura

El estrépito callejero de Madrid empezó a disminuir en la madrugada del 15 de abril, por extenuación de los alborotadores. Persistía, sin embargo, el bullicio en la Puerta del Sol y de modo especial en los alrededores del Palacio Real y calles adyacentes, pues se sabía que permanecían en el Alcázar la Reina y sus hijos, a excepción del infante don Juan, que desde San Fernando, en cuya Escuela Naval estudiaba como guardia marina, había salido para Gibraltar con su profesor, el capitán de fragata Fernando Abárzuza, acompañados por un oficial inglés enviado por el gobernador de aquella plaza, Alexander Godley. El viaje lo hicieron en un torpedero que puso a su disposición el Director de la Escuela Naval de San Fernando ([98]).

[98] «El Gobernador de Gibraltar le recibió con deferencia y cordialidad. «Hace muchos —le dijo—, una Nochebuena, un cadete, infante de España, partía de mi Academia de Sandhurst. Fui yo quien le despedí. Poco después subía al Trono. Hoy



Alrededores del Palacio de Oriente, en la mañana del 15 de abril

Ya era público que la Familia real había sido conminada para que abandonara sin dilación España. Acompañaban en aquellas horas a la soberana y a sus hijos la princesa de Carisbrooke, hermana política de la Reina; doña Beatriz de Orleáns, las duquesas de Lécera, de la Victoria y de Santángelo; la condesa viuda de Aguilar de Inestrillas, la condesa del Puerto y la señorita Carolina Carbajal. La Reina se esforzaba por aparentar serenidad y presencia de ánimo; pero con frecuencia desfallecía y rompía en amargo llanto. Con el príncipe de Asturias e infantes, don Jaime y don Gonzalo, muy niño todavía, se encontraban el aviador Gallarza, el capellán Angel Urriza, el duque de Lécera, Darío López, los marqueses del Mérito, de Orellana y Someruelos, el mayordomo del príncipe, marqués de Camarasa; los ayundantes Mariano Capdetón, marqués de Santa Cruz de Rivadulla, Gabriel Bobadilla, conde de las Barcenas, los médicos Larrú, Pascual y Elósegui, y Roberto Gómez de Salazar, profesor de los infantes.

La vigilancia y defensa del Palacio estaba confiada en el exterior a unos piquetes de la Guardia Civil y a una sección de Húsares de Pavía —veinticinco hombres—, mandada por el teniente duque de Bournouville. Dentro del recinto de Palacio prestaba servicio el zaguanete de alabarderos, que había cambiado la alabarda por el fusil. Otra sección de Húsares, mandada por el teniente Fernando Primo de Rivera, se hallaba delante de la Puerta del Príncipe; dos secciones de la Escolta Real, en la explanada de las Caballerizas, y otra en patrulla por el Campo del Moro. Se encontraban en la sala de mandos el general López Pozas, jefe de la Casa militar del Rey, y el marqués de Miravalles, comandante de la Escolta Real.

---

recibo otro cadete, y es su nieto.» *(Don Juan de Barbón*, por Ramón Sierra. Afrodisio Aguado. Madrid, 1965. Pág. 63.)



Lerero colocado en una de las puertas del Placio de Oriente

Hacia las once de la noche, la marea humana —gritos, brazos y puños en alto—, cuyo ronco ulular traspasaba los recios sillares y ventanales del Alcázar, rompía ya contra los muros. Las fuerzas de protección, desbordadas por la riada, se habían replegado, debidamente autorizadas. Tres hombres, agarrándose a los relieves y hendiduras, treparon por la fachada, llegando hasta los balcones de las habitaciones de la Reina, en uno de los cuales colocaron una bandera tricolor. Se avisó al Ministerio de la Gobernación desde Palacio, de lo que ocurría. Por un momento se temió el asalto a la residencia real; pero entonces se produjo un hecho inesperado: la llegada de unos hombres, que habiendo penetrado en Palacio por la puerta incógnita, aparecieron al pie de los muros. Ostentaban unos brazaletes rojos y pertenecían a la guardia cívica que acababa de nacer ([99]). Enlazados por las manos formaron un cordón protector y obligaron a retroceder a la muchedumbre pegada a los muros, a la vez que gritaban: «El Palacio es del pueblo y todos estamos obligados a respetarlo.» Guardias cívicos ocuparon asimismo las garitas de los centinelas, mientras soldados y guardias civiles se replegaban a los zaguanes.

En el zaguán se encontraba también el general Miguel Cabanellas, que había llegado poco antes. Las reales personas se retiraron a sus habitaciones: la Reina lo hizo con sus dos hijas, que lloraban sin cesar. Entretanto, en la estancia del príncipe de Asturias, que estaba reclinado en su lecho, se repetían unas escenas patéticas: el desfile de los criados, en visita de despedida, entre sollozos y lágrimas. El príncipe entregaba a cada uno de los servidores un recuerdo personal y a su ayuda de cámara, Barreno, le regaló un paquete de valores del Estado, que constituían todos sus ahorros. En otra habitación, y bajo el cuidado del conde de Aybar,

[99] La guardia cívica se formó con afiliados a la Casa del Pueblo y a los centros republicanos, reclamados por Miguel Maura y el gobernador civil Eduardo Ortega y Gasset, para prestar servicio de orden público y defender el Palacio de Oriente.

Intendente mayor de Palacio, y del marqués de las Torres de Mendoza, secretario particular del Rey, se preparaban los equipajes.

A las tres de la madrugada, la multitud, congregada en la plaza de Oriente, diezmada por el cansancio y en apariencia apaciguada, se encrespó de pronto, chilladora, como agitada por un viento furioso, a la aparición de dos camiones con soldados de artillería desarmados, procedente, de un campamento, que escandalizaban con vivas, mueras y feroces insultos contra la Familia real. La muchedumbre coreaba sus denuestos y las premiaba con entusiastas aclamaciones. El estrépito duró poco. Los soldados prosiguieron su paseo triunfal y jubiloso.

En las horas siguientes disminuyó el ruido y aumentó el desfile de gentes rendidas por la fatiga y decepcionadas al comprobar que no sucedía nada extraordinario. Hacia las siete de la mañana, con las primeras luces de un día que se anunciaba deslumbrador, se animó de nuevo la plaza de Oriente. Acudía la gente atraída por la noticia muy difundida de que la Familia real abandonaba Madrid. Las disposiciones para el viaje habían sido adoptadas en conversación celebrada a las cuatro de la madrugada en el Ministerio de la Gobernación entre Miguel Maura y el Intendente Mayor de Palacio, conde de Aybar. Convinieron en que la Reina, sus hijos y séquito, saldrían en dirección a Francia, en el tren rápido, al que se agregarían unas unidades. El tren llevaría una protección de fuerzas de la Guardia Civil y el general Sanjurjo en persona aseguraría el servicio. El ministro prometió también que desde el día siguiente «remitiría intacta la correspondencia que para el Rey y la Familia real llegara» ([100]).

Como nadie durmió en Palacio, no puede decirse que sus moradores se despertaran temprano, sino que desde las siete de la mañana estaban en pie y apercibidos. A dicha hora, el capellán Ángel Urriza dijo una misa en el Salón de Tapices, que oyó toda la Familia real, con los servidores y aristócratas que habían acudido para despedir a la Reina y a sus hijos ([101]). Volvía a oírse el lejano fragor de la muchedumbre, gran parte de la cual abandonaba la plaza de Oriente para trasladarse a la estación del Norte, a

[100] M. Maura. Ob. cit., pág. 184.

[101] «Entre las personas que despidieron a la Reina y a sus hijos se contaban el príncipe don Alvaro de Orleáns, las duquesas de Aviaga, Fernán Núñez Parcen, Miranda y Mandas; las marquesas de Santa Cruz, Camarasa, viuda de Comillas y Argüelles; la princesa de Hohenlohe, las condesas de Aguilar de Inestrillas y de Vallellano; el general López Pozass y otros personajes.» (La caída de un trono, por Alvaro Alcalá Galiano. Compañía Iberoamericana de Publicaciones. Madrid, 1933. Pág. 259)

recibir a Prieto, Marcelino Domingo y otros personajes republicanos que regresaban del exilio. El temor a coincidir en la estación con estos expedicionarios, obligó a gestionar una modificación en el viaje, conviniéndose en que montarían en El Escorial, alteración que fue aceptada después de largas discusiones. Los marqueses de Bendaña y Maceda organizaron el cortejo, que debería ser muy reducido. En la Reina, el insomnio y la emoción habían dejado en su rostro intensa palidez y profundas huellas. Iba de una habitación a otra, las contemplaba con honda tristeza y despedía en silencio a toda una vida, absorta en unos recuerdos que desfilaban por su memoria como visiones de un mundo que se hundía para siempre.


Llegada a Madrid de los emigrados políticos

A las nueve y cuarto, los alabarderos formaban en dos filas en la galería. El oficial avisó: «¡Guardias! ¡Su Majestad la Reina!» Apareció la soberana, con sus hijas y los infantes don Jaime y don Gonzalo. Vestía la Reina un sencillo abrigo azul. Tenían los ojos arrasados de lágrimas. «¡Mis fieles guardias! —exclamó la Reina—. El último servicio que me hacéis...» Y estrechando la mano del más próximo, dijo: «Me despido de todos en ti.» Descendieron en el ascensor, y, una vez abajo, por la puerta «incógnita» salieron a la explanada, donde estaban los coches. El príncipe de Asturias fue llevado en brazos de su mecánico. Los últimos adioses. Pocas palabras, porque los sollozos las impedían. Los coches partieron por la avenida del Campo del Moro, en medio del mayor silencio, como rompe un cortejo fúnebre. En el primer coche iban la infanta Beatriz de Orleáns, con sus hijos y la marquesa de Carisbrooke; en otros, el príncipe de Asturias, el infante don Gonzalo, con sus profesores Vigón (Juan), Salazar y Urriza; el infante don Jaime, con su profesor Capdetón; el vizconde de la Armería, el conde de Maceda, la señorita Carbajal, la duquesa de Lécera, y los duques de la Victoria. Después, la Reina y las infantas. Y al final, el general Sanjurjo con sus ayudantes.


Después de un breve descanso en Galapagar, la Reina Victoria y sus hijos reanudan el viaje hacia Galapagar


Poco antes de llegar a El Escorial, se despiden de la Reina las damas que la acompañaban

Como la caravana se acercaba a El Escorial con antelación al horario previsto y persistía el peligro de coincidir con el tren de los revolucionarios, Sanjurjo dispuso un alto en Galapagar. Descendieron la Reina y los infantes, y aquélla, abrumada de fatiga, buscó una piedra donde sentarse. «¡Qué sol! ¡Qué cielo!» exclamó admirada. Corría un viento serrano, puro y fresco, y una luz dorada engalanaba la tierra, los matojos y las piedras que besaba. La Reina encendió un cigarrillo. A su lado estaban el almirante Aznar, el embajador de Inglaterra, el conde de Romanones, los componentes de la caravana y José Antonio Primo de Rivera con sus hermanas Pilar y Carmen, que poco antes se habían incorporado al cortejo ([102]). A la media hora se reanudó la marcha.

En la estación de El Escorial se repitieron las despedidas en medio de un silencio respetuoso. Conducía la locomotora el duque de Zaragoza. Los ferroviarios taparon con una bandera tricolor el escudo real del *breack*. Sanjurjo y los guardias de escolta subieron también al tren, que partió en patético silencio. «Rendido por el cansancio y dominado por la tristeza —

[102] José Antonio Primo de Rivera refirió a su pasante, Rafael Carcrán, que con un martillo que llevaba en la maleta de su coche señaló la piedra donde descansó doña Victoria Eugenia, «porque quería recordar siempre con certeza el sitio en el que la bella reina de España se despidió llorando de sus últimos leales, (A B C, 14 de abril, 1968).

cuenta Romanones ([103])— me senté en un banco del andén. Desde él vi arrancar el tren que llevaba a tierra extranjera a la Familia real, últimos representantes de la Monarquía caída.» En las estaciones del trayecto, especialmente en Burgos y San Sebastián, muchos monárquicos saludaron por última vez a los augustos viajeros y les ofrecieron el homenaje de sus flores y de sus lágrimas. A las nueve de la noche penetraban, por Hendaya, en territorio francés, camino de París. Mal reprimida hasta entonces la tremenda angustia que les oprimió durante muchas horas, la Reina y sus hijos dieron rienda suelta a su dolor y lloraron con desconsuelo.



El conde de Romanones, en la estación del Escorial

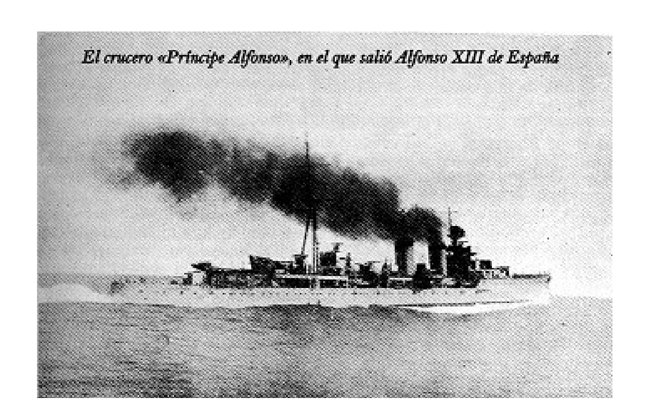
* * *

Dejamos al Rey, al comienzo del capítulo anterior, viajero en automóvil, en dirección a Cartagena, a donde llegó a las cuatro de la madrugada. El viaje se realizó sin novedad, pues los pueblos estaban desiertos, por lo intempestivo de la hora y porque sus vecindarios ignoraban el paso de la caravana. A la puerta del Arsenal se agolpaba un numeroso grupo de jefes y oficiales, que esperaban al Rey; entre ellos, el Capitán general del departamento marítimo, Antonio Magaz, y el comandante general del Arsenal, Angel Cervera Jácome. Los saludos fueron rápidos y respetuosos. Pegado al muelle esperaba un bote, y el almirante Rivera invitó al monarca a que pasara a él para trasladarse al crucero *Príncipe Alfonso*, anclado a poca distancia. En el momento de pasar al bote, el almirante Cervera dio siete vivas al Rey, y éste contestó con un ¡Viva España!, Acompañaban al monarca en esta corta travesía, además del almirante Rivera, el también almirante Magaz, el jefe del Estado Mayor, López Tomaseti; el gobernador militar, general Zubillaga, y

[103] Ob. cit., pág. 454.

varios jefes y oficiales. En la cubierta del crucero esperaban al Rey el almirante Montagut, jefe de la Escuadra, y el de la División de cruceros, comandante del *Príncipe Alfonso*, Fernández Piña, y oficiales del buque. También aquí los saludos y despedidas fueron breves y respetuosos. Se aceleraron los preparativos para la partida, y a las cinco y media se hacia el barco a la mar. Don Alfonso expresó al almirante Rivera su vehemente deseo de permanecer en cubierta, pues «quería ver a España por última vez», y el comandante le invitó a subir al puente, desde donde abarcaría un amplio panorama. Componían el séquito del Rey, además del almirante y ex ministro Rivera, el infante don Alfonso de Orleáns, el duque de Miranda y un ayuda de cámara.

Empezaba a clarear el cielo cuando el Rey se retiró al camarote, que era el del Almirante ([104]). El comandante del crucero invitó a su mesa, por la tarde y por la noche, al monarca y personas de su séquito. Don Alfonso parecía haberse serenado mucho y divagaba, según el almirante Rivera, sobre los sucesos pasados y hablaba del porvenir con optimismo. Al terminar la comida, el Rey pidió al comandante una bandera del crucero para conservarla como recuerdo, y aquél respondió que, sintiéndolo mucho, no podía complacerle, porque figuraba en el inventario del buque y no podía disponer de ella. El almirante Rivera propuso al comandante que le diera una del bote, y así lo hizo.


El crucero «Príncipe Alfonso», en el que salió Alfonso XIII de España

La recepción de mensajes era constante: en unos se daba noticia de la proclamación de la República, y en otros el Almirante de la Escuadra ordenaba al comandante que una vez desembarcado el Rey izase la bandera republicana, tributándosele los honores de ordenanza. De todo ello era informado don Alfonso. Ya de noche, llegó un mensaje para el Rey de su hijo el infante don Juan, en el que le comunicaba su llegada a Gibraltar y preguntaba lo que debía hacer. Redactó el monarca la respuesta, diciéndole

[104] Don Alfonso XIII era por derecho propio Capitán general de la Armada española.

que en el primer buque saliese para Marsella o Génova; pero el comandante no autorizó la transmisión del mensaje. A punto de retirarse a descansar; el Rey entregó al almirante Rivera dos manifiestos, escritos a máquina, con el ruego de que a su llegada a Madrid los diese para su publicación en la prensa monárquica. Eran la despedida del Rey al Ejército y a la Marina. El almirante Rivera hizo observar que consideraba muy difícil que el nuevo Poder permitiese la publicación, como así ocurrió ([105]).

A las cinco y media de la mañana el crucero *Príncipe Alfonso* recalaba ante Marsella. El Rey preguntó al almirante Rivera si debía hablar o no a la tripulación, y el almirante le aconsejó que no lo hiciera. Se despidió uno a uno de jefes y oficiales. La tripulación formaba en sus puestos. La guardia presentó armas, y al salir por el portalón, sonó el toque de marcha el corneta. El bote trasladó a tierra al Rey, a su séquito y al almirante Rivera, que quiso despedirle en tierra. El Rey contemplaba, alejándose del crucero, a la tripulación formada, y la despedía alzando su mano y arrasados de lágrimas sus ojos. Clareaba el cielo las luces de la aurora; niebla fría en los muelles desiertos. Media docena de tripulantes de un remolcador miraban atónitos a los extraños viajeros del crucero de guerra, con su montaña de equipajes.

---

[105] El manifiesto al Ejército español decía: «Al alejarme de vosotros, al dejar el suelo de nuestra Patria, es mi deseo manifestaras mi gratitud por la lealtad que siempre me habéis demostrado y la seguridad que abrigo de que en todo momento seguiréis siendo modelo de disciplina y procuraréis por vuestras virtudes elevar vuestros corazones para el servicio del país. Unido a vosotros, grito más fuerte que nunca: ¡Viva España! — *Alfonso, R*.»

El manifiesto a la Marina de guerra estaba redactado del siguiente modo: «Convencido estoy de que para ser España algo y pesar en la balanza mediterránea, ostentando nuestro rango y contribuyendo al mantenimiento de la paz, es necesaria la mayor eficacia de nuestras fuerzas navales, tanto en material como en personal. Vosotros, con vuestra lealtad, entusiasmo y disciplina, honrasteis siempre la enseña gloriosa de nuestros mayores, que al flotar al viento sobre vuestras cabezas, cobijándoos bajo sus pliegues, os hacía sentir la protección y amparo de la madre patria. El crucero que exaltó nuestro orgullo, cuando, recién construido, mostraba la última palabra de la técnica, en aquellos días en que visité puertos de Italia, Inglaterra y Francia, en el Mediterráneo, recibiendo por doquiera felicitaciones por su estado de eficiencia, es el que ahora me conduce hasta tierra extrajera y la última española en que vivo. Al arriar mi pendón, en la seguridad del deber cumplido, y para evitar derramamiento de sangre entre hermanos, os ruego que sigáis laborando con fe por nuestra marina y sirviendo a la Patria con el mismo entusiasmo con que lo habéis hecho en mi tiempo; y cuando formadas las brigadas, gritéis ¡Viva España!, sabed que nunca os olvido y que mi corazón está con vosotros.—*Alfonso, R.*»

El infante de Orleáns preguntó a los del remolcador dónde encontraría un taxi. Uno de ellos lanzó un fuerte silbido de contraseña y a poco apareció un coche. Todavía don Alfonso permaneció largo rato viendo al bote que se alejaba con el almirante Rivera, y al crucero, cuyas luces brillaban en la bruma matinal. Amanecía el 15 de abril de 1931.

Al mediodía el Rey salió con dirección a París, donde tuvo un gran recibimiento: el que los maestros de ceremonia de la República francesa saben preparar para los reyes que llegan exiliados. El proscrito, esta vez, era un Borbón.



Alfonso XIII en el momento de desembarcar en Marsella

* * *

Toda España vibraba de entusiasmo. Ciudades y pueblos rivalizaban por expresar su ardiente y súbito republicanismo, que se manifestaba en muchos casos en una urgencia por destrozar efigies y símbolos de la realeza y en cambiar los nombres de las calles que tuviesen alguna relación con el pasado monárquico. Brotó como un sarpullido el odio a la corona, a toda clase de coronas. En San Sebastián fue decapitada la estatua de la reina María Cristina que se alzaba en el paseo de los Fueros. En Sevilla, Bilbao y Valencia, el entusiasmo degeneró en motín, y grupos de revoltosos se dirigieron a las cárceles con el propósito de liberar a los presos políticos. En Bilbao no había ninguno; pero no por eso la excitación de los reclamantes fue menor. En Sevilla, los comunistas aprovecharon la ocasión para hacerse presentes, más vocingleros que numerosos. Asaltaron el Círculo Mercantil y armerías y adueñándose de la cárcel, dejaron en libertad a los presos y se tirotearon con la fuerza pública. Tan amenazadora se presentaba la situación, que la Junta de autoridades acordó declarar el estado de guerra y la ciudad fue ocupada militarmente.



Primera manifestación republicana en Sevilla

En Valencia se sublevaron los presos de San Miguel de los Reyes y mientras llegaban las fuerzas de orden, «se presentaron en la cárcel —explicaba una nota del gobernador civil— los señores Just, Valera, López Rodríguez, Sigfrido Blasco Ibáñez y otros del Comité revolucionario, que penetraron en el patio con el ánimo de apaciguar la activad de los encarcelados y reducirlos a la obediencia, bajo promesa de próximo indulto. Entonces los presos rodearon a algunos de dichos señores, encañonándolos con pistolas que previamente habían sido arrebatadas a los guardias de la cárcel y, amenazándoles con disparar contra ellos, los convirtieron en rehenes para conseguir la libertad y evitar la intervención de la fuerza pública». Ante el mal cariz que presentaba la situación, y previa consulta al Gobierno de Madrid, se acordó otorgar, como medida provisional, la libertad a los presos.

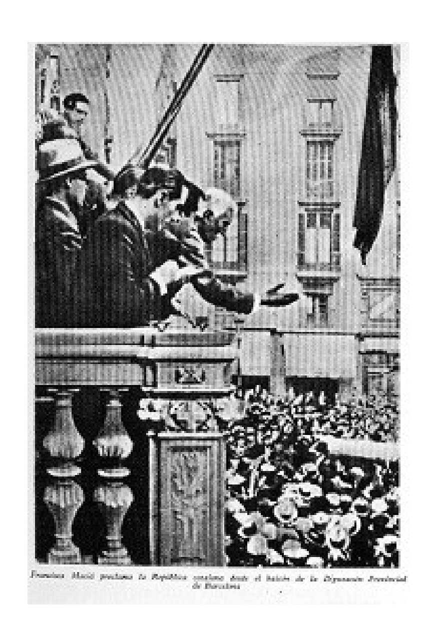
Con el triunfo electoral sonó para los grupos republicanos catalanes la hora de la arrebatiña del Poder. También en Barcelona la agitación callejera precedió al resultado de las urnas, anticipándose la proclamación del triunfo al escrutinio. En toda la ciudad se oía el mismo grito: *¡Visca Maciá! ¡Morí Cambó!* El entusiasmo y el odio de las masas tenían color local y los gritadores parecían ignorar al Rey y a la Monarquía. Maciá y Cambó polarizaban su pasión.



Izada la bandera tricolor en el Ayuntamiento de Barcelona

El partido denominado Esquerra Republicana obtuvo una gran victoria en Barcelona, pues de treinta y tres candidatos propios salieron triunfadores veinticinco. En cambio, Acció Catalana, partido también republicano catalanista, gobernado por un directorio de intelectuales, fue derrotado en toda la línea. La Esquerra era un partido fundado en el mes de marzo de 1931, como consecuencia de una asamblea de dirigentes de agrupaciones republicanas catalanistas partidarios de la fusión de todos los grupos. La Asamblea fue presidida por Francisco Maciá, exaltado separatista, con un largo historial de aventuras políticas vividas tanto en el extranjero como en el interior, y representante el más genuino de la hostilidad a España.

Al día siguiente de las elecciones, un grupo de concejales de la Esquerra: Maciá, Companys, Lluhí, Comas, Casanellas, Venlos, Aiguader y otros, se reunieron para deliberar lo que debían hacer, dada la magnitud de su triunfo. Miguel Maura les había recomendado que no tomasen ninguna iniciativa y que se trasladasen a Madrid para entrevistarse con el Comité revolucionario. Opinaba Companys que se imponía una actuación rápida, pues la situación estaba madura para la conquista de la ciudad por un golpe de audacia. Propuso a sus correligionarios que, adelantándose a todos, asaltasen el Ayuntamiento y proclamasen la República. Companys gozaba de gran popularidad entre las izquierdas, como abogado y principal promotor de una organización de campesinos denominada «Unió de Rabassaires» y era abogado y orientador de los anarco-sindicalistas de la Confederación Nacional del Trabajo.



La idea de asaltar el Ayuntamiento pareció bien y al mediodía del 14 de abril los confabulados penetraban sin dificultad en la Casa Municipal e irrumpían en el despacho del alcalde interino Martínez Domingo, regionalista, jurisconsulto, muy considerado por su discreción y seriedad, al cual Companys, por todo saludo, le dijo que llegaba para erigirse en alcalde y proclamar la República, pues había sido elegido por el pueblo. Y como el conminado se resistiese a entregar la alcaldía por un acto de fuerza, el abogado Aragay, que figuraba entre los intrusos, cogió la vara de la autoridad, que estaba sobre una mesa y se la entregó a Companys, diciéndole: «Tómala, que es bien tuya.» «Y ahora —añadió— proclamemos la República.» El problema lo planteaba la falta de bandera republicana; pero uno de los asaltantes se ofreció a ir al Círculo Radical, inmediato, donde le proporcionarían una enseña tricolor. En efecto, a los pocos minutos regresó con la bandera, que Companys izó en el balcón principal del Ayuntamiento con gran estupor de la gente que transitaba por la plaza de San Jaime y que pudo ver el suceso y oír a Companys, que en catalán decía: «¡Pueblo de Barcelona! Los hombres que triunfamos en las elecciones acabamos de apoderarnos del Ayuntamiento, y al hacerlo proclamamos la República, el régimen que prometimos al pueblo.»


Luis Companys

Todo sucedía por sorpresa, y en la plaza el público, cada vez más numeroso, miraba sin comprender lo que ocurría. Transcurrieron pocos minutos y fue ya una multitud la que vitoreaba a la República. Poco después, Maciá, que había sido avisado por sus amigos, acudió al Ayuntamiento, encontrándose con que otros se le habían adelantado a proclamar la República, si bien no en la forma y con los conceptos que él quería. Seguido de un grupo de adeptos, decidió trasladarse al edificio frontero, que era el de la Diputación, y al pisar la calle se vio envuelto por el aura popular, aclamado con delirio como un ídolo. Una vez en el balcón de la Diputación y provisto de otra bandera de la misma procedencia radical, Maciá, alto, descarnado, quijotesco, con ojos de ave rapaz, bigote y cabellos blancos, pronunció las siguientes palabras en catalán:


Francisco Maciá

«En nombre del pueblo de Cataluña proclamo el Estado catalán, bajo el régimen de una República catalana, que libremente y con toda cordialidad anhela y solicita de los otros pueblos hermanos de España su colaboración en la creación de una confederación de pueblos ibéricos, ofreciéndoles, por los medios que sean, liberarles de la monarquía borbónica. En este momento hacemos llegar nuestra voz a todos los Estados libres del mundo, en nombre de la libertad, de la justicia y de la paz de los pueblos.»

Era una República distinta a la proclamada por Companys en el Ayuntamiento. Las palabras de Maciá, divulgadas por Radio Barcelona, produjeron asombro. ¿Es que Cataluña se separa de España? ¿Eso era lo convenido?, se preguntaba la gente, estupefacta. Pero los hechos extraordinarios se sucedían, mientras la muchedumbre, con escandaloso vocerío exaltaban a Maciá y pedían la muerte de Cambó. Casi a la vez, el magistrado catalanista José Oriol Anguera de Sojo se presentaba en la Audiencia para ocupar la presidencia y el ex diputado radical Emiliano Iglesias, con un lúcido acompañamiento de vocales del Comité revolucionario, se instalaba en el Gobierno Civil, con estreno de bandera y soflama a la muchedumbre congregada en la calle.



Maciá y sus amigos se instalan en el Palacio de la Diputación de Barcelona

Tuvo Emiliano Iglesias que defender su puesto contra una oleada de anarquistas que asaltaron el Gobierno Civil con la pretensión de dominarlo, y apenas resuelto el conflicto, recibió una comunicación del general López Ochoa, «Capitán general de Cataluña», anunciándole la inmediata llegada de Luis Companys, con la debida escolta, para tomar posesión del Gobierno Civil de Barcelona. El nombramiento lo hacía de «orden del Gobierno provisional de la República Federal española», «comunicada al Presidente del Estado Catalán». No terminó ahí la aventura de Emiliano Iglesias, quien por orden de Maciá fue detenido y conducido a la Capitanía General ([106]).

El Ayuntamiento se había reunido a las cinco de la tarde en sesión pública para elegir alcalde a Companys, que los presidía. Todos creían que sucedería así; pero un concejal anunció que Companys estaba reservado para un cargo más alto: el de ministro del Gobierno provisional. En vista de lo cual resolvieron elegir a Jaime Aiguader. Dos horas después se supo

[106] Estos y otros hechos fueron denunciados por Emiliano Iglesias a las Cortes españolas en la sesión del 24 de septiembre de 1931.

que el ministro de la Esquerra en el Gobierno provisional no sería Companys, sino Nicolau d'Olwer, y como aquél quedaba desmontado y sin cargo, Miguel Maura dispuso que se posesionara del Gobierno Civil.

Maciá, desentendiéndose de lo que ocurría en Madrid y más allá de su ínsula, que era la Diputación Provincial, rodeado de un cortejo de fanáticos e ilusos, con el poeta Ventura Gassol al frente, empezaba a gobernar su República. Destituía, nombraba, quitaba y ponía a su gusto. Como alguien le advirtiera que cuanto hacía no estaba conforme con lo acordado en el Pacto de San Sebastián, contestó que a él no le afectaba lo allí convenido, por cuanto que no asistió a la reunión, ni estuvo representado en ella, con lo cual se consideraba en absoluta libertad para hacer y deshacer a su arbitrio. Cursó telegramas a las Cancillerías, comunicándoles el nacimiento del Estado catalán, y otros a los Ayuntamientos catalanes concebidos en los siguientes términos: «En el momento de proclamar el Estado catalán, bajo el régimen de la República Catalana, os saludo con toda el alma y os pido que me prestéis vuestra colaboración, comenzando por proclamar la República en vuestra ciudad y preparándoos a defenderla cuando os llame. Por la libertad de Cataluña, por la hermandad de los otros pueblos de España y por la paz internacional, sabed haceros dignos. El presidente de la República Catalana, Francisco Maciá.» Nombró gobernadores de las cuatro provincias y al general López Ochoa, Capitán general de Cataluña, en el puesto que ocupaba el general Despujels, y dictó «en nombre de la República catalana» el bando de la proclamación, que fue leído por piquetes de soldados en las calles de Barcelona.

Maciá creía que el destronamiento del Rey había acaecido para que él pudiera experimentar en vivo en Cataluña las utopías y desvaríos de su mente alocada. Francisco Maciá había nacido en Villanueva y Geltrú, en 1859; hizo la carrera de ingeniero militar, llegando a teniente coronel. Por entonces se manifestaba monárquico, y, según dice su amigo Amadeo Hurtado, «mantuvo relaciones personales con el Rey». Sentía gran inclinación por la política y fue elegido diputado por el distrito de Borjas Blancas (Lérida). Por entonces Maciá figuraba como simpatizante de la Lliga Regionalista, y al constituirse el bloque de la Solidaridad Catalana ([107]), figuró en la candidatura de los solidarios, lo cual disgustó a sus com-

---

[107] El bloque de la Solidaridad Catalana estaba formado pm regionalistas, tradicionalistas, republicanos y monárquicos. En un manifiesto (1907) se definía el bloque de esta manera: «La Solidaridad es la afirmación viva del ser de Cataluña, como colectividad consciente de sí misma; y si un día su misión se concretó en defender esta tierra de la amenaza de opresiones draconianas, de leyes de excepción

pañeros de armas, que le obligaron a optar entre la milicia y la política. Maciá renunció a la carrera militar y poco más tarde (1915) al acta de diputado, con escándalo, en plenas Cortes, al discutirse las reformas militares, «porque se ahogaba en el ambiente parlamentario». Ante el Consejo Permanente de la Mancomunidad (1918) declaró: «La autonomía no es bastante; necesitamos la independencia.» A partir de entonces, Maciá acentuó su simpatía hacia los grupos catalanistas más radicales e intransigentes. Se declara separatista sin disimulos, y partidario de los procedimientos violentos para conquistar la soberanía integral de Cataluña. Maciá, secundado por el poeta Ventura Gassol y un grupo de fanáticos, fundaba en 1922 una organización con el nombre de «Federació Democrática Nacionalista», embrión del Estat Catalá. Su lema era *Tot o res*. «Todo o nada.» Al «Estat Catalá» lo regía un Directorio y reunía jóvenes «patriotas dispuestos al sacrificio», a los que instruía en el terrorismo y se les obligaba a jurar «sobre la sagrada enseña de la patria no desfallecer ni abandonar a sus compañeros durante la lucha, cumplir los acuerdos que la mayoría disponga y aceptar, en caso de incumplir el juramento, el castigo que les sea aplicado». Sede de esta juventud era el «Centre Autonomista de Dependents del Comerc i Industria», situado en la Rambla de Santa Mónica, y el grupo de acción instruido para los atentados se denominaba «Santa Germandat Catalana». Al advenir la Dictadura militar (1923), Maciá huyó a Francia, fijando su residencia en Boix-Colombes. Desde allí lanzó un empréstito por 8.750.000 pesetas, «pagadero en oro», cuyos bonos llevaban esta inscripción: «Pau Claris» ([108]) para financiar el Ejército de la Independencia de Cataluña» ([109]). Los

---

encaminadas a impedir la libre expresión de su ideal, ahora su misión primordial, capitalísima, es conseguir que los elegidos de Cataluña constituyan una verdadera Diputación catalana que sea dentro del Parlamento español la afirmación clara y activa del ideal y de la voluntad de Cataluña.»

[108] Pablo Claris, canónigo barcelonés del siglo XVII, gran defensor de los fueros de Cataluña, encarcelado por el virrey, conde de Santa Colonia, fue libertado durante una revuelta popular.

[109] La propaganda del empréstito se hacía en un *Butlleti de Catalunya*, con las siguientes apelaciones: «Cataluña pasa por horas de angustia. jamás el alma de nuestro pueblo pasó por mayores desdichas. El gesto que nos haga más dignos no son éstos ni aquéllos los que deben hacerlo, sino todos los catalanes. Cataluña posee ya la mejor parte de su futuro Ejército. Tiene lo que da alma e ideal a las armas: los hombres. Lo que necesitan, pues, los hombres de Cataluña son las armas. El empréstito catalán que lanzamos hoy es el gesto que pone a la juventud catalana en orden de batalla. Queremos unan República Catalana independiente.» (Número I del *Bulleti*. I de julio de 1925.)

terroristas del separatismo colocaron una bomba en el palacio de la baronesa de Malda, donde se celebraba un baile en honor de los reyes, y al día siguiente (6 de junio de 1925) la policía descubría una bomba de ochenta kilos en un túnel de las costas de Garraf, por donde debía pasar el tren regio. El jefe de la banda terrorista, Jaime Compte, y seis cómplices fueron detenidos. A la par que trataba de colocar su empréstito, Maciá soñaba una «alianza›, con la Unión Soviética, persuadido de que con ello daría prestigio y fuerza imponente al Estat Catalá. A Moscú fue acompañado por José Bullejos, secretario del partido comunista en España, y en la capital de Rusia conversó con los comisarios Bujarin y Zinovief, los cuales le recibieron con mucho recelo y desconfianza, exigiéndole una labor revolucionaria en Barcelona como condición previa para una ayuda que se estipularía. Pero Maciá creía que su fuerza en Cataluña era muy grande, y, por otra parte, la impaciencia le devoraba. De nuevo en Francia, se puso en relación con un grupo de emigrantes italianos, en calidad de técnicos, para preparar una expedición contra el Estado español, garantizándoles Maciá que en cuanto apareciesen en la frontera contarían con el apoyo del pueblo catalán. Jefe de los emigrados italianos era un antiguo coronel, Riccioti Garibaldi, bribón redomado, «confidente de la policía y de los servicios paralelos: franceses, italianos y español.» ([110]). La irrupción se haría por Prats de Molló, pueblecito francés de los Pirineos Orientales, y en una casa cercana, «Villa Denise», repleta de armas, municiones y víveres, instaló Maciá su Cuartel General. En total, los comprometidos eran cien catalanes y cincuenta italianos. «Con la primera expedición que salió de París salieron también los agentes de la policía secreta que debía seguirlos hasta descubrir todos sus planes y dar cuenta a la «Sureté Generale» ([111]). El día fijado para la invasión de Cataluña» era el 4 de noviembre; pero dos fechas antes los gendarmes y la policía francesa hicieron su aparición en Prats de Molló y desarticularon al «ejército catalán», que no ofreció resistencia, Fueron detenidos ciento veintinueve «voluntarios», los «técnicos» italianos. Maciá y Gassol. Descubrió también la policía unos depósitos con tres ametralladoras, cuatro fusiles ametralladores y 200 fusiles, 24.000 cartuchos, cerca de 400 bombas y otro material. Entre la propaganda recogida, figuraba un bando «proclamando la República Catalana independiente, gobernada por un Consejo revolucionario provisional». La invasión de Cataluña quedó en

[110] Maximiano García Venero, *Histona del nacionalismo catalán*. Editora Nacional. Madrid, 1968, pág. 324.

[111] E. López Ochoa, *De la Dictadura a la República*, Zeu. Madrid, 1934.

una bufonada. La causa seguida a los procesados se vio en París, en enero de 1927, y Maciá fue condenado por tenencia ilícita de armas a la pena de dos meses de prisión y cien francos de multa. Por serle computada la prisión preventiva, Maciá fue puesto en libertad y expulsado de Francia, trasladándose, en unión de Gassol, a Bruselas.

No pareció inmutarle el fracaso ni el ridículo, y poseído del mismo arrebato, el 23 de febrero de 1927 dirigía un manifiesto a los catalanes, anunciándoles que «la insurgencia recomenzará pronto». El secreto de esta persistencia en la rebeldía estaba en el famoso empréstito que Maciá y sus amigos cotizaban como fuente inexhausta de ingresos. Por eso en el manifiesto decía también: «Cotizad todos una nueva contribución de guerra; cada moneda que deis romperá un eslabón de la cadena que nos esclaviza.»

Maciá pensó que la clientela óptima para sus bonos estaba en Hispanoamérica, entre los catalanes ricos de aquellos países. En compañía de Gassol recorrió Argentina, Méjico, Venezuela y Cuba, buscando suscriptores para su famoso empréstito. En La Habana organizó una asamblea de catalanes residentes en Cuba, a quienes les habló de la próxima liberación de Cataluña, invitándoles a votar una Constitución para la República que fundara ([112]).

Regresaron los propagandistas a Bruselas, donde permanecieron hasta el 26 de septiembre de 1930, en cuya fecha Maciá, desfigurado el rostro, penetró subrepticiamente en España y llegó a Barcelona, de donde fue expulsado dos días después y puesto en la frontera. Ello dio motivo a una escandalosa campaña en favor del líder catalán, que no se circunscribió a Cataluña, puesto que a ella se asociaron los revolucionarios de Madrid y otras ciudades. Maciá, en aquel momento, alcanzó el cénit de su popularidad. «Maciá, más que nunca —afirma Jaime Aiguader—, era el más alto valor del catalanismo y de Cataluña, y daba la sensación de santificar cuanto tocaba» ([113]). La figura de Maciá —dice el mismo escritor — «centraba y canalizaba el espíritu de revuelta del pueblo catalán» ([114]). Y para exaltar su magnanimidad, se decía en el manifiesto, firmado por

[112] El artículo 1.º de la Constitución votada en La Habana, decía: «El pueblo de Cataluña, en ejercicio del derecho inmanente que le e corresponde de darse por voluntad propia, y sin injerencias extrañas, su organización política, se constituye en Estado independiente y soberano y adopta como forma de Gobierno la República técnico-democrática-representativa.»

[113] Ob. cit., pág. 105.

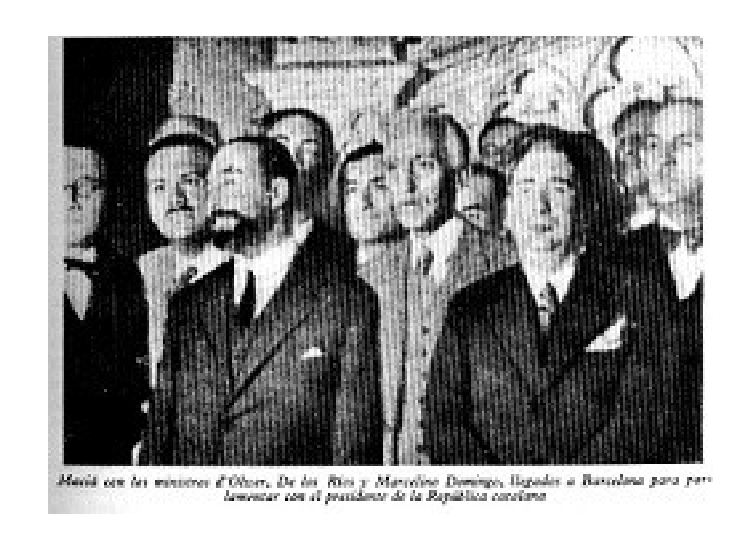
[114] Ob. cit., pág. 113.

representantes de todas las organizaciones y periódicos revolucionarios de Cataluña: «Como separatista, no le falta nunca una invitación a los españoles para una federación cordial y voluntaria.» No cabía mayor generosidad. Maciá regresó a Barcelona poco después de constituido el Gobierno de Aznar y obtuvo en la ciudad condal el recibimiento y glorificación digno de un César.

Dos meses después ocurría la caída del Rey y Maciá se erigía en señor omnímodo de Cataluña. Mandaba, disponía y decretaba con gran celeridad, para crear hechos consumados. En un manifiesto (15 de abril) declaraba: «Interpretando los sentimientos y anhelos del pueblo, proclamo la República catalana como Estado integrante de la Federación Ibérica.» Pedía a los catalanes que defendieran al régimen, «aunque se hubiera de llegar al sacrificio de la propia vida.» Las prácticas y excesos de un hombre tan peligroso como Maciá tenía sobresaltado y en vilo al Gobierno provisional de Madrid, que no sabía qué hacer para frenar y contener a aquél en sus demasías. «Como los diálogos entre él y yo por teléfono —cuenta Maura— llegaron a tonos desagradables, Maciá decidió prescindir de mí» ([115]).

Tampoco tuvo mejor fortuna Alcalá Zamora, porque el jefe catalán no cedía un milímetro en su posición. En vista de que todos los intentos para situar a Maciá en un terreno razonable eran inútiles, el Gobierno provisional acordó que tres de sus ministros: Marcelino Domingo, Nicolau d'Olwer y Fernando de los Ríos, los dos primeros catalanes, salieran en avión para Barcelona (18 de abril), a negociar un armisticio o un arreglo. Apenas llegados a la Ciudad Condal comenzó la entrevista, que duró hasta las once de la noche. En la nota explicativa se decía que «los tres ministros habían confirmado de la manera más completa y absoluta la seguridad del cumplimiento del Pacto de San Sebastián y reconocido por todos los reunidos la conveniencia de avanzar la elaboración del Estatuto de Cataluña, el cual, una vez aprobado por la Asamblea de Ayuntamientos catalanes, será presentado como ponencia del Gobierno provisional de Cataluña a la resolución de las Cortes Constituyentes». A título de concesión, se decía: «El Consejo de Gobierno que ha venido actuando hasta estos momentos en Cataluña ha resuelto actuar de ahora en adelante bajo el nombre de gloriosa tradición de Gobierno de la Generalidad de Cataluña.»

[115] Ob. cit., pág. 356.



Maciá con los ministros d'Olwer, De los Ríos y Marcelino Domingo, llegados a Barcelona para parlamentar con el presidente de la República catalana

Y para explicar los motivos por los cuales Maciá había renunciado por el momento a ciertos privilegios que consideraba inalienables, en una nota del «Estat Catalá» se afirmaba que «por espíritu de solidaridad republicana y por propio interés, se habían visto —Maciá y sus amigos — inclinados a privaciones, por una breve interinidad, de una parte de aquella soberanía a la que tenemos derecho.» «Hoy hago —declaró Maciá— el mayor sacrificio de mi vida.» La negociación no fue cordial, como se declaraba en las notas, ni mucho menos. Hubo discusiones muy violentas, y en una de ellas Fernando de los Ríos preguntó a Maciá: «¿Qué sucedería en Barcelona y en toda Cataluña si el Gobierno de Madrid retirase la protección de la Guardia Civil, el Ejército y la Policía?»

Como no había certeza ni seguridad de que la visita de los ministros hubiese apaciguado a Maciá, el Gobierno provisional acordó que su presidente, Alcalá Zamora, fuese a Barcelona para insistir cerca del rebelde y contenerle en sus extravíos autonómicos. Se le tributó (27 de abril) un recibimiento entusiástico. Una muchedumbre clamorosa, muchas banderas catalanas y ninguna tricolor. Desde el balcón de la Diputación hablaron los dos presidentes. El discurso de Alcalá Zamora fue adulador y balsámico: el espectáculo que presenciaba «era el más maravilloso que jamás vieron sus ojoso; el pueblo catalán «daba un rotundo mentís a los que se empeñaban en hacer circular insidias acerca de hipotéticas desavenencias entre el Gobierno de España y el de la Generalidad». Prometía la concesión a Cataluña de «las libertades por las que venía luchando tantos y tantos años» y coronaba su melifluo saludo con un «viva a las Repúblicas españolas». Los dos presidentes se abrazaron.



Alcalá Zamora es recibido en Barcelona con grandes demostraciones de júbilo

Al día siguiente Maciá creaba el Gobierno de la Generalidad de Cataluña ([116]) y determinaba su organización y funcionamiento, que merecía el refrendo del Gobierno provisional por decreto de 9 de mayo. En él se autorizaba, además, a la Generalidad «para proponer modificaciones a las leyes generales del Estado cuando pudiera ocasionar daños el retraso que representaría aguardar la resolución de las Cortes Constituyentes».

Desde aquel momento Maciá gobernó a sus anchas, sin estorbo, y fue amo y señor de Cataluña.



Alcalá Zamora dirige la palabra desde el balcón de la Diputación de Barcelona

* * *

[116] El primer Consejo de la Generalidad quedó constituido del modo siguiente: Presidencia, Maciá: Gobernación, Juan Casanovas Maristany; Cultura, Ventura Gassol Rovira; Economía Y Trabajo, Manuel Serra Monet; Sanidad, Manuel Carrasco Formiguera; Fomento y Agricultura, Salvador Vidal Rosell; Justiciar y Derecho, Pedro Comas Calvet. «La Generalidad de Cataluña —comentó Maura— ha nombrado con calificativos bastante pomposos varios ministros y me importa declarar que cualesquiera sean las funciones que la Generalidad les concede, las atribuciones que competen al Poder central ni se delegan ni se renuncian, ni se entregan. Que conste bien claramente.»

Las adhesiones que recibía Maciá no eran únicamente de correligionarios y de neocatalanistas, brillante floración de la primavera revolucionaria. El mucho poder que acumulaba el *Avi*, que en catalán significa «abuelo», ejercía gran fuerza de seducción. El presidente de la Lliga Regionalista, Raimundo Abadal, visitaba a Maciá (17 de abril) para decir que la Lliga estaba dispuesta «a defender los derechos conseguidos por Cataluña y la obtención de aquellos que necesitaba para cumplir sus destinos dentro del Estado español, con una perfecta concordia con todos los elementos que lo constituyen.»

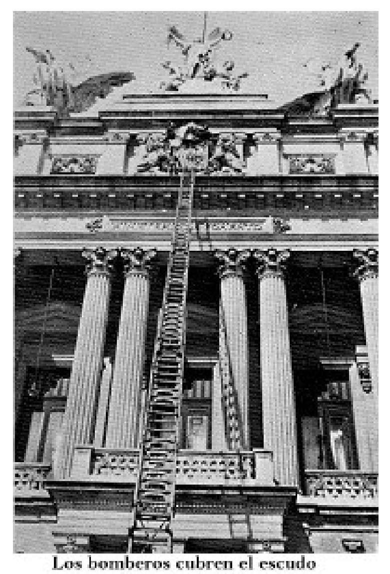
El día anterior, el jefe de la Lliga, Francisco Cambó, en una nota facilitada a la prensa, en París, donde se encontraba desde el mismo día que se proclamó la República, declaraba: «La República ha venido por el camino más moderado; por aquel que puede darle una fuerza mayor, evitando que el nuevo régimen nazca lleno de rencores. Felizmente para todo el mundo, y, sobre todo, para España, contra la voluntad expresa de los republicanos españoles, la República, de hecho, ha venido por las elecciones y es de esperar que por el voto de las Cortes Constituyentes se convierta en República de derecho, para que no sea de clases o de facciones, sino que pueda ser de todos los españoles.»

La Junta Regional Tradicionalista de Cataluña ofrecía a Maciá (21 de abril) «no regatear su colaboración a la obra de gobierno que lleve a cabo en el nuevo régimen, mientras éste no esté en contradicción con sus ideales ni con la tradición cristiana del pueblo» ([117]).

* * *

En Madrid, a partir del 16 de abril se restableció la normalidad ciudadana. En una nota del Gobierno se decía que los funcionarios encargados de velar por el orden público «evitarán que la tranquilidad del vecindario esté a merced de quienes con el alboroto sólo se proponen sembrar la desconfianza en el Poder constituido.

[117] *El Correo Catalán*, de Barcelona, publicaba (21 de abril) un manifiesto del pretendiente don Jaime de Borbón, en el que declaraba: «Desde hoy no puede haber más partido monárquico en España que el partido legitimista... Si la voluntad nacional, libremente expresada, se pronunciara en las Cortes constitucionales en favor de la República, yo pediré a los monárquicos que contribuyan a la obra inmensa que es la restauración de la Nueva España.»


Los bomberos cubren el escudo real del Ministerio de Fomento

Con la llegada de Prieto, Marcelino Domingo y Nicolau d'Olwer, exiliados en París, había quedado completo el Gobierno. El Ministerio de Gracia y Justicia se llamaría en adelante de Justicia solamente. Algunos periódicos y concejales solicitaban que sin pérdida de tiempo cambiasen los nombres de ciertas calles: se proponía que la de Alcalá se llamase de Alcalá Zamora; la de la Reina, de Justicia, y la de Infantas, de Mártires de Jaca. Se derogó por decreto el Código penal de la Dictadura; quedaron disueltos los Somatenes, con excepción de los de Cataluña, y sin efecto el adelanto de la hora, estimado como un vestigio del régimen monárquico.

Un decreto (15 de abril) disponía la revisión de toda la obra legislativa de la Dictadura; la disolución de la parte permanente del Senado creada por la constitución de 1876, del Cuerpo de Alabarderos y de la Escolta real; la derogación de la Ley de Jurisdicciones (17 de abril). Se ordenaba la incautación de los Reales Alcázares de Sevilla y la supresión para todas las Academias, corporaciones, sociedades, patronatos, establecimientos públicos, industriales o mercantiles, y cualquier otra entidad, de las denominaciones que expresen o reflejen la dependencia o subordinación respecto del régimen monárquico suprimido». Se disponía la desaparición de los nombres de personas reales en los barcos; se daban normas por el ministro de Hacienda para la incautación de los bienes del Patrimonio de la Corona y se cedía al Ayuntamiento de Madrid la Casa de Campo y el Campo del Moro.

El *Himno de Riego*, una música de charanga, sin inspiración ni gracia, que entonaba la columna volante del Ejército de San Fernando, mandada por el coronel Rafael del Riego, fue elevado a la categoría de

himno nacional ([118]), y la bandera roja y gualda, sustituida por decreto (27 de abril) por una enseña tricolor. «El alzamiento nacional contra la tiranía —se decía— ha enarbolado una enseña investida por el sentir del pueblo con la doble representación de una esperanza de libertad y de su triunfo irrevocable.» «Durante más de medio siglo la enseña tricolor ha designado la idea de la emancipación española mediante la República.» Se explicaba también en el decreto: «La bandera tricolor ya no denota la esperanza de un partido —la del partido radical—, sino el derecho instaurado para todos los ciudadanos.» «Hoy se pliega la bandera adoptada como nacional a mediados del siglo XVIII ([119]). De ella se conservan dos colores y se le añade un tercero, que la tradición admite por la insignia de una región ilustre, nervio de nacionalidad —alusión, sin citarlo, al color morado del pendón de Castilla—, con lo que el emblema de la República, así formado, resume más acertadamente la armonía de una gran España.»

Los ministros se apresuraban a poner en marcha al nuevo régimen. Al salir de París Indalecio Prieto aseguró que «estabilizada la situación política, la revalorización de la peseta era un hecho natural e inmediato». Dos días después anunciaba con visible alborozo que los representantes del Consejo Superior Bancario habían expresado la adhesión incondicional de la Banca a la República, «adhesión no formularia, sino muy sincera y patriótica, por la que podía medirse la magnitud de la repercusión favorable que para todo el país tendría esa loable actitud. Estimaba el ministro que el apoyo de la Banca a otros regímenes no podía ser motivo de ningún prejuicio del Gobierno contra ella, porque todos los valores emitidos o convertidos lo mismo por unos Gobiernos que por otros, merecían absoluto respeto por parte del país, pues aunque se considere que en su realización se vulneraron normas legales, representan el crédito público y han creado además un derecho legítimo que no se puede atropellar.»

---

[118] El autor de la música del *Himno de Riego*, fue el coronel de Inválidos José María de Reart y de Copons, catalán del Rosellón. Los viejos de Benasque (Huesca) referían que Riego y Reart, pasaron a Francia por el Pirineo Aragonés, y entonces conocieron una popular contradanza que se cantaba y bailaba por aquellos pueblos del Pirineo y cuya letra comenzaba así: «Nosotros los contrabandistas.» En aquella canción se inspiró Reart para componer su himno.

[119] La bandera roja y gualda, como enseña nacional, la creó Carlos III, en 1785, para la Marina. Antes sólo hubo banderas militares, Por aquel tiempo reinaban en Europa varias familias de la Casa de Borbón, todas con bandera blanca, y era difícil, con el mejor catalejo, diferenciar el pabellón de sus buques a la claridad indecisa de la distancia y entre la bruma del mar.—El Conde de Gimeno en *A B C* (29 de abril, 1931).

Prieto, en términos de gran templanza y cordura, para demostrar cuán profundo era su sentido de la responsabilidad, trataba de inspirar confianza y de contener el pánico de los burgueses y la fuga de capitales. Los periódicos pedían castigos ejemplares para los españoles que llevasen su dinero al extranjero. *El Debate* escribía en un editorial (17 de abril) que el éxodo de personas pudientes no era patriótico ni gallardo. El marqués de Villabrágima y el duque del Infantado, en carta al director de *A B C*, y el duque de Solferino en otra al director de *La Vanguardia*, de Barcelona, execraban a los fugitivos. «Ésta es la hora de afrontar —decía el marqués — con la visera levantada y tranquila la conciencia, el doble deber de coadyuvar al mantenimiento del orden social y de defender cada cual con su conducta lo que debe conservarse. Llorar y huir puede excusarse a las mujeres; pero nunca a los hombres.»

La Casa Morgan, que había concedido (marzo de 1931) un crédito de 60 millones de dólares, sin prenda especial de ninguna clase, siendo ministro Ventosa, se desdijo de su acuerdo con pretextos especiosos que encubrían su escasa confianza en el nuevo régimen. Fue designado gobernador del Banco de España el economista Julio Carabias, y por Orden del ministro de Hacienda (22 de abril), unos profesores mercantiles iniciaron la investigación de los Bancos «con resultados admirables». En un solo Banco, de veintinueve clientes que habían retirado fondos y valores en depósito, veintisiete decidieron reintegrarlos. Con la firma de los directores o consejeros delegados de todos los Bancos establecidos en Madrid, se hizo pública una nota (23 de abril), en la que ofrecían al ministro de Hacienda «la más leal y eficaz colaboración, a fin de evitar la exportación de capitales y la realización de valores».

* * *

El nuevo ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, preparaba un decreto sobre la libertad de cultos y otro referente a la secularización de cementerios. Confiaba el ministro en que la Iglesia «acataría la plena soberanía nacional, comportándose con la corrección que observaba en otras naciones». Respecto a cuál era el deber de los católicos con la República, *El Debate*, el órgano más calificado en la prensa de las fuerzas que acataban el magisterio de la Santa Sede, exponía (16 de abril) con textos de León XIII, en un editorial titulado «Ante el Poder constituido»: «Los cambios políticos dan origen a nuevos Gobiernos, y sea cualquiera la forma que ellos adopten..., aceptarlos, no solamente es lícito, sino exigido. Y este gran deber de respeto y dependencia durará mientras las exigencias

del bien común lo pidan». «Fieles a las enseñanzas que nutren nuestra convicción, lealmente acatamos al primer Gobierno de la República, porque es un Gobierno; es decir, porque representa la unidad patria, la paz y el orden. Y no lo acataremos pasivamente, como se soporta una fuerza invencible; lo acataremos de un modo leal, activo, poniendo cuanto podamos para ayudarle en su cometido, porque no son la simpatía o la antipatía las que nos han de dictar normas de conducta; es el deber, grato o penoso, quien nos manda o alecciona. Esta ayuda es obligación de todos, más viva y apremiante porque son gravísimos los problemas que ha de abordar el Gobierno. Esos problemas no son suyos, son de España...»

En el mismo número, *El Debate* despedía a don Alfonso XIII, gran patriota, que ha dado a este país veintinueve años de paz», «prudentísimo y fidelísimo cumplidor de la voluntad del pueblo», «habilísimo diplomático». «Se ha ido porque los Gobiernos no lo han sabido defender.» Recordaba que el Rey había salido de Madrid sin firmar documento alguno de abdicación o renuncia. «Don Alfonso XIII —escribía— sigue siendo Rey de España. Porque la paz de su pueblo en estos momentos lo exige, deja el Trono y cede el paso a la República. Si ésta logra consolidarse en un ambiente de paz y justicia, esos derechos del Rey, hoy en suspenso, acabarán por considerarse caducados. Y si los negocios públicos no caminan por los senderos de la paz y prosperidad, que somos los primeros en desear, España contaría siempre con una reserva que permanece intacta merced a la digna y serena actitud del Rey.»

En una información desde Roma, afirmaba *El Debate* que los círculos autorizados del Vaticano miraban la situación de España sin grandes aprensiones, tanto porque la Santa Sede es indiferente a las formas de Gobierno y está dispuesta a tratar con todos los poderes constituidos que representen la mayoría verdadera y respondan a criterios de equidad y justicia, como porque en el caso de España los promotores del actual régimen republicano han hecho declaraciones de respeto hacia la Iglesia.»

El artículo de *El Debate* creó la primera frontera que separaría a los católicos dispuestos a reconocer la legitimidad y la obligación de acatar al nuevo régimen de aquellos otros que se declaraban enemigos irreconciliables de la República.

* * *

El ministro de Instrucción Pública, Marcelino Domingo, se manifestaba dispuesto a acelerar todo lo posible la secularización de la enseñanza,

razón primordial de la República. Puesto que la libertad religiosa —se decía en un decreto— «es uno de los postulados de la República, con los cuales España se sitúa en el plano de las democracias de Europa», en adelante «e1 maestro que no quiera dar enseñanza religiosa será sustituido en tal misión por sacerdotes que voluntaria y gratuitamente quieran encargarse de ella, en horas fijadas de acuerdo con el maestro». Por su parte, el ministro de la Gobernación se afanaba por asentar al nuevo régimen en sólidos pilares, mediante la eliminación, por disposiciones muy expeditivas, de los concejales monárquicos que habían resultado elegidos.

En virtud de un decreto del ministro de Economía, Nicolau d'Olwer (29 de abril), quedaban prohibidos «los desahucios de fincas rústicas dadas en arrendamiento, cultivadas o aprovechadas por agricultores cuya renta no excediese de 1.500 pesetas anuales, salvo en el caso de que la demanda se fundase en falta de pago». Se determinaba la suspensión de todos los juicios de desahucio en tramitación, haciéndose extensivas las particularidades de la disposición a los contratos de aparcería y similares; es decir, a los contratos basados en el Derecho catalán. Por otro decreto (19 de mayo) se autorizaban los arrendamientos colectivos y de personalidad a las asociaciones de los obreros campesinos para la explotación en común de una o más fincas rústicas, pudiendo ser susceptibles de contrato las fincas de propiedad comunal de los Ayuntamientos, las fincas heredadas por el Estado y las de propiedad particular cedidas a estos efectos por particulares y sobre todas las fincas no cultivadas por sus propietarios una vez vencidos los plazos de arrendamiento anteriores.

* * *

El más preparado para desarrollar una política típicamente revolucionaria era Azaña, que había aceptado la misión de inmunizar al Régimen contra su más grave peligro: el Ejército. «La abolición del sistema militar vigente —había escrito en sus Estudios de política francesa contemporánea — es una cuestión de vida o muerte.» Inició su labor con un decreto (23 de abril) que declaraba extinguido «el juramento de obediencia y fidelidad que las fuerzas armadas de la nación habían prestado a las Instituciones desaparecidas», sustituyéndolo por una promesa «hecha por el honor de servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas». «Los generales, jefes, oficiales y asimilados que en uso de la libertad que se les confiere no otorguen la promesa con las formalidades prescritas y dejen, por tanto, de figurar en los pliegos de firmas, causarán baja en el Ejército.» «Retirar del servicio a los que rehúsen la promesa de

fidelidad no tiene carácter de sanción, sino de ruptura de compromiso con el Estado».

Por otro decreto (25 de abril) se concedía el pase a la situación de segunda reserva, con el mismo sueldo que disfruten en su empleo desde la escala activa a todos los oficiales generales y a los de los Cuerpos de alabarderos, Jurídico militar, Intendencia, Intervención y Sanidad que lo soliciten dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este decreto». «Se concede la situación de retirado con el mismo sueldo que disfrutan actualmente en su empleo y cualesquiera que sean sus años de servicio a todos los jefes y oficiales asimilados, así en situación de efectividad como en la reserva retribuida de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, incluso a los oficiales menores de guardias alabarderos que lo soliciten del Ministerio de la Guerra. Todas las vacantes que se produzcan en virtud de este decreto se amortizarán sin excepción alguna». Azaña daba las mayores facilidades para que los mandos abandonasen el Ejército.

El ministro de la Guerra anuló la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar, «para acelerar las amortizaciones indispensables si quiere llegarse prontamente, como lo exige el bien público, a la adopción de las plantillas normales, ajustadas a los cuadros de mando de un Ejército proporcional a las necesidades y recursos de la nación». En el preámbulo del decreto sobre retiro se enumeraban las reformas fundamentales del Ejército en estudio, «hasta dotar a España de la capacidad defensiva propia de un pueblo libre y pacifico e infundir en la clase militar aquella seguridad de justicia y buen gobierno en su carrera, no sólo conciliables, sino estrechamente ligadas al respeto de los derechos inherentes a la ciudadanía». Bajo su inmediata dependencia, el ministro de la Guerra creó un Gabinete militar inspirador de las reformas y realizador de los planes de transformación del Ejército. Jefe de este gabinete militar fue designado el comandante de Artillería Juan Hernández Sarabia.

Como consecuencia de la anulación de convocatoria de ingreso en la Academia General Militar, circuló el rumor, recogido por la prensa, de que el general Francisco Franco, a la sazón director de la Academia General, sería designado Alto Comisario de España en Marruecos. El diario *A B C* publicaba dos días después (21 de abril) una carta del general Franco para rectificar tan «errónea noticia», «pues ni el Gobierno provisional que ahora dirige la nación ha podido pensar en ello, ni yo habría de aceptar ningún puesto renunciable que pudiera por alguien interpretarse como complacencia mía anterior con el régimen recién instaurado o como consecuencia de haber podido tener la menor tibieza o reserva en el cumpli-

miento de mis deberes o en la lealtad que debía y guardé a quienes hasta ayer encarnaron la representación de la nación en el régimen monárquico. Por otra parte, es mi firme propósito respetar y acatar, como hasta hoy, la soberanía nacional y mi anhelo de que ésta se exprese por sus adecuados cauces jurídicos.»

El ministro de Marina, en un decreto similar al de Guerra, abolía también el juramento de obediencia de las fuerzas de la Armada e imponía obligatoriamente a todos los jefes, oficiales y clases la promesa por el honor de servir bien y fielmente a la República.

* * *

La más espectacular de las medidas políticas adoptadas en los primeros días de la República se refería a los grandes procesos por responsabilidades de prevaricaciones, latrocinios y corrupciones imputadas a Alfonso XIII y a sus Gobiernos ([120]).

La denuncia de estos escándalos había sido base y motor de la campaña electoral y el público esperaba con interés las pruebas de las tremendas acusaciones, cosa fácil, por cuanto que todos los archivos y documentos testimoniales estaban en manos del Gobierno. Fue designado Fiscal de la República el periodista y abogado Ángel Galarza, que había intervenido muy activamente en la conspiración, «un sujeto —dice Lerroux— del cual en el Gobierno todos teníamos el más desventajoso concepto» ([121]). Galarza ordenó la apertura de tres grandes procesos: uno, por el desastre de Melilla, año 1921; otro, de responsabilidades a los colaboradores más destacados de la Dictadura de Primo de Rivera, y un tercero, de revisión del juicio sumarísimo a los capitanes Galán y García Hernández, condenados a muerte por la sublevación de Jaca (año 1930).

Simultáneamente con esto preparaba el Fiscal la acusación contra el Rey y disponía (28 de abril) la incautación por el Estado del Palacio de Oriente y de los bienes de la Corona o adscritos al Real Patrimonio, prohibiéndose «todas las enajenaciones de bienes pertenecientes al caudal

---

[120] La campaña contra las prevaricaciones y abusos a la Monarquía culminó en una conferencia de Indalecio Prieto en el Ateneo, el día 25 de abril de 1930. Fue un virulento y feroz ataque contra el Rey. «El 13 de septiembre de 1923, al iniciarse la época absolutista (Dictadura de Primo de Rivera), además de privarse a los ciudadanos españoles de sus derechos —decía el líder socialista—, comenzó una serie de latrocinios de que no hay ejemplo en la Historia de ningún pueblo civilizado.»

[121] Ob. cit., pág. 130.

privado del ex monarca don Alfonso de Borbón y de sus parientes por consanguinidad y afinidad dentro del cuarto grado». Se imponía por decreto a cada Departamento, hasta el 31 de mayo, la revisión de la obra legislativa de la Dictadura. «Los ministros —escribe José Pla ([122])— hurgan en los archivos de los Ministerios en busca de materia delictiva. Es un frenesí de fiscalización y moralidad. Febrilmente se leen expedientes, dossiers, atestados. El país está pendiente del descubrimiento de algún negocio colosal. La República va a revelar negocios, prevaricaciones, inmoralidades de tipo sensacional.»

* * *

La República avanzaba por un ancho y venturoso camino. Se multiplicaban las adhesiones, incluso de gentes no republicanas, dispuestas a acatar el Régimen con tal de ver estabilizado la situación política y recobrada la paz y el sosiego necesarios para la salud nacional. «Hay que crear un Estado ejemplar —escribía el socialista Luis Araquistáin (*El Sol*, 16 de abril)—. La mejor victoria estriba en la organización de la justicia, de la eficacia, de la libertad. En la batalla nadie debe inhibirse. Cada español, hombre o mujer, debe dar a la República lo mejor de su esfuerzo.» Algunos prelados, desde los Boletines episcopales, recomendaban el acatamiento a los nuevos poderes. Los constitucionalistas, viejos jefes de los extinguidos partidos parlamentarios, acordaban (18 de abril) «prestar una cooperación digna y eficaz para cuanto pudiera servir al interés público y al Gobierno de hecho constituido». El partido reformista de Melquiades Alvarez, de acuerdo con sus convicciones, prometía «servir a la República con fervoroso entusiasmo y absoluto desinterés, decidido a trabajar por su consolidación definitiva».

* * *

La infanta Isabel de Borbón —hija de la reina Isabel y de don Francisco de Asís, y hermana de Alfonso XII—, que por su delicada salud hubo de retrasar su salida, abandonó su palacio de la calle de Quintana, en Madrid, en la noche del 19 de abril, con acerbo dolor, pues la infanta sentía un gran apego por la capital de España y un entusiasmo sin límites por todo lo madrileño. Imposibilitada por los achaques físicos, se hizo

[122] *Historia de la Segunda República*. Editorial Destino. Barcelona, 1940. Tomo I, pág. 114.

conducir a todas las habitaciones de su palacio para despedirse con un largo adiós sentimental de todos los lugares donde había pasado los mejores años de su vida. Después, tendida en una camilla, fue llevada hasta una ambulancia, que la trasladó a El Escorial, y desde allí, por tren, a París. Le acompañaban los infantes don Alfonso y doña Beatriz de Orleáns.


La infanta Isabel de Borbón

La infanta se agravó en el viaje y en una residencia de señoras de Auteuil falleció el 23 de abril. «Lástima que mi cuerpo se quede fuera de España», fueron sus últimas palabras. La infanta Isabel, que contaba ochenta años, fue una mujer españolísima, caritativa, de gran simpatía y muy querida del pueblo madrileño.

* * *

El triunfo de la República lo estimaba la Francmasonería como propio. Seis de los ministros: Lerroux, Martínez Barrio, Marcelino Domingo, Casares Quiroga, Alvaro de Albornoz y Fernando de los Ríos eran masones. Poco después se les incorporaría Azaña. El contento de los hermanos se transparentaba en la prosa gozosa y exultante de los Boletines. En el «Saludo a la República» del *Boletín Oficial de la Gran Logia Española* (número del primer semestre de 1931) se decía: «No registra la Historia de ningún país el acto de grandeza conminatoria, enfrentándose con poderes seculares, síntesis de todos los atributos de fuerza organizada, obligando en acción directa al acatamiento, no por incruento, de menos terrible e inexorable fallo. ¡Incruento desenlace! Confiamos que la hidalguía de este gran pueblo español no tenga que arrepentirse del vencido. ¡Se ventila el porvenir de esta patria nuestra! Como españoles y francmasones que contemplan hecha ley la estructura liberal de un nuevo Estado engendrado en los inmortales principios que fulguran en Oriente, tenemos que sentirnos satisfechos... A los francmasones que integran el Gobierno provisional; al alto personal,

compuesto, asimismo, en su mayoría, de hermanos, nuestro aliento les acompaña» ([123]). Por su parte, el *Boletín Oficial del Grande Oriente Español*, escribía: «Una vez más, digamos que la Masonería enseña a amar grandes ideales y a sacrificarse por ellos. ¿Es de extrañar que, por lo mismo, en la gran revolución española hayan dado el máximo ejemplo de fervor y sacrificio hombres educados en nuestras Logias? ¿Es de extrañar que en el tono general, en esa caballerosidad y tolerancia que todos elogian, hayan dejado sentir su influencia nuestros principios, infiltrados en el espíritu de muchos españoles, por años y años de un culto silencioso y heroico? Con orgullo digamos que a la magnífica cosecha que hoy recoge el pueblo español ha contribuido la semilla de nuestros sembradores» ([124]).

La Gran Logia Española había apercibido con la necesaria anticipación a las logias extranjeras para que pusieran en juego toda su influencia a fin de conseguir de los diversos Gobiernos el inmediato reconocimiento del nuevo régimen. El mensaje enviado el día 14 de abril por el Gran Secretario General a todas las potencias masónicas de Europa y América decía lo siguiente: «República proclamada. Entusiasmo general apoteótico. Orden absoluto. Os suplicamos intervención cerca vuestro Gobierno para pronto reconocimiento nuevo régimen español. Fraternal abrazo. Gran Logia Española.—Esteva Gertsch.»

Los efectos de este ruego se notaron en seguida. La Gran Logia de Chile felicitaba entusiásticamente y «trataría de conseguir pronto reconocimiento». El Grande Oriente de Turquía se asociaba al entusiasmo. El Gran Maestre del Paraguay anunciaba que en virtud de gestiones hechas, «el Gobierno reconocerá República al recibir confirmación oficial». Los masones de Costa Rica «prometen cumplir gustosísimos los deseos de los hermanos españoles». El Gran Maestre y el Gran Secretario de la Gran Logia Dominicana se apresuraron a dirigirse «al querido H.», general Trujillo, presidente constitucional, no dudando recibir prontas noticias al efecto». La Gran Logia Valle de Méjico respondía que Méjico reconocía a la República. La Gran Logia de Panamá garantizaba la simpatía del

[123] *Boletín Oficial de la Gran Logia de España*, Alcalá, 171. Madrid. Primer semestre de 1931. Núm. 8. Imprenta Cruz, 25. Madrid. (Archivo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales. Salamanca.)

[124] *Boletín Oficial del Grande Oriente Español*, miembro activo de la Asociación Masónica Internacional. Tipografía Minerva. Sevilla, 10 de mayo de 1931. Núm. 54. (Archivo de la Delegación con Nacional de Servicios Documentales. Salamanca.)

Gobierno panameño hacia el nuevo régimen, y el día 17 comunicaba el reconocimiento.

La Gran Logia de Luxemburgo practicaba urgente diligencia. La Gran Logia de Francia y el Consejo de la Logia Grande Oriente se asociaban a la alegría de los «hermanos» de España. La Gran Logia de la Isla de Cuba «realiza gustosa las gestiones encomendadas con pleno éxito.» La Gran Logia Checoslovaca «obraba conforme a los deseos de los hermanos españoles». El Gran Secretario de la Masonería Ecuatoriana anunciaba el reconocimiento por el Gobierno, formulando votos de prosperidad. La Gran Logia de Guatemala «dio instrucciones inmediato reconocimiento República». El Grande Oriente de Bélgica prometía «poner cuanto fuese necesario para alcanzar objeto deseado». Y en una postdata se añadía: «Nuestro ilustre Gran Maestre Nacional, Víctor Charpentier, ha dado los pasos necesarios. Os felicitamos por el reconocimiento obtenido.» El Grande Oriente de Grecia comunicaba: «Vuestro deseo ha sido inmediatamente transmitido a los cinco HH., ministros, miembros del Gabinete, y ha merecido la más simpática acogida, El Grande Oriente del Brasil y el Gran Maestre del Uruguay comunicaban que habían atendido la petición de los masones españoles. La Gran Logia Custatal (San Salvador) y Padilla, de Cuba, cumplimentaron con urgencia el encargo recibido. La masonería puertorriqueña se reunió en asamblea general en la ciudad de Guayana «para celebrar el hermoso gesto de civismo» y felicitar «por el amanecer de la República española». Además, el Gran Maestre de la Logia Soberana de Puerto Rico visitó al Gobernador para rogarle transmitiera un mensaje al Presidente de los Estados Unidos pidiéndole el inmediata reconocimiento de la nueva República. Los secretarios de la Gran Logia de Holanda y de la Gran Logia de Suiza enviaban parabienes y la noticia del reconocimiento.

El Presidente de la República del Paraguay comunicaba al Gran Maestre de la Logia Simbólica del Paraguay, José Olive Balsells, el reconocimiento del nuevo Gobierno de España. De todas las Logias afluyeron mensajes gozosos por la importancia alcanzada por la Masonería española con la instauración de la República ([125]).

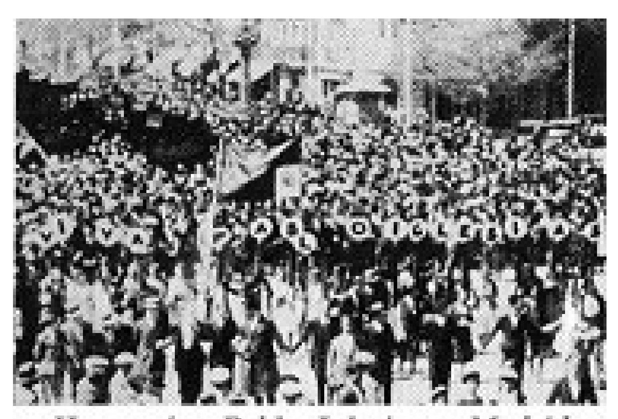
El día 22, la República española había sido reconocida por todas las naciones.

---

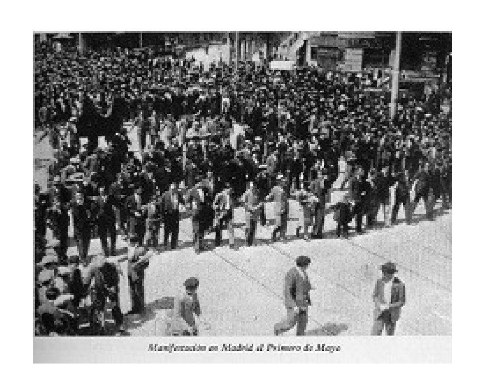
[125] Los textos íntegros de los mensajes constan en la revista *Gran Logia Española*, páginas 64 y 72, y fueron leídos en la Gran Asamblea celebra. en los Viveros de Madrid los días 23, 24 y 25 de mayo de 1931. Tipografía Cosmos. Urgel, 42. Barcelona. (Archivo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales.)

*

Los socialistas, preponderantes en el Gobierno provisional, recabaron el honor de organizar el 19 de abril la primera manifestación popular en homenaje a Pablo Iglesias, la figura más querida y respetada de los obreros socialistas, organizador principal y en cierto modo fundador de la Unión General de Trabajadores, que dirigió hasta su muerte (1925). Presidieron la manifestación cinco ministros y en ella figuraron las organizaciones adscritas a la Casa del Pueblo, en total, unos cien mil trabajadores, que desfilaron por los paseos del Prado y de la Castellana de Madrid con sus banderas y estandartes.


Homenaje a Pablo Iglesias en Madrid

La conmemoración del Primero de Mayo, pocos días después, sirvió de ocasión en varias poblaciones para un alarde de masas como no se había visto desde hacía muchos años, pues durante toda la etapa de la Dictadura estuvieron prohibidas las demostraciones públicas ajenas al régimen. Declarada Fiesta Oficial del Trabajo, el paro fue absoluto. Holgaron hasta los enterradores. En Madrid, los socialistas hicieron alarde de poderío en una manifestación imponente, que llevó sus conclusiones hasta el edificio de la Presidencia, desde uno de cuyos balcones Alcalá Zamora habló para felicitar a los trabajadores y prometerles que sus peticiones serían atendidas.


Manifestación en Madrid el Primero de Mayo



Alcalá Zamora dirige la palabra a los manifestantes el 1.º de mayo de 1931

Si en la capital de España la Fiesta del Trabajo inmovilizó a la ciudad, en Barcelona, Bilbao y otras capitales la conmemoración fue alterada por desórdenes, agresiones a la fuerza pública, asaltos, tiroteos y un balance importante de bajas. Un guardia muerto y quince heridos, de los dos bandos, en Barcelona, y veinticinco heridos en Bilbao. Varios miles de sindicalistas congregados en el Palacio de Bellas Artes de la Ciudad Condal reclamaron, entre otras cosas, la incautación de los bienes de la Iglesia y de las órdenes religiosas. Las peticiones de los manifestantes sevillanos estaban teñidas de rojo soviético: reconocimiento de la U. R. S. S., abolición de la Ley de Orden Público, armamento del proletariado; constitución de Soviets de obreros, campesinos y soldados y liberación de Vasconia y Cataluña.

* * *

Unos nubarrones que asomaban en el horizonte africano amenazaban la paz que gozaba Marruecos desde 1925. El Protectorado empezaba a contagiarse del morbo democrático y revolucionario que invadía a la metrópoli. En los últimos días de abril se registraron los primeros síntomas precursores de la revuelta. El general Gómez Jordana, Alto Comisario, se vio obligado a abandonar Tetuán y salió para Ceuta, por temor a que las turbas asaltasen el palacio de la Residencia. Ante el mal cariz que presentaban las cosas, el Gobierno dispuso (25 de abril) que el general Sanjurjo saliera inmediatamente para Marruecos con poderes especiales y el encargo de restablecer el orden.



General Gómez Jordana

La población de Tetuán le tributó un recibimiento «grandioso» según lo calificó el propio Alcalá Zamora; pero la subversión había hecho extraordinarios progresos y alcanzaba incluso a zonas consideradas hasta entonces como invulnerables: tal, Dar Riffien, campamento donde estaban concentradas las banderas de la Legión, un cuartel de Xauen y el campamento legionario de Larache. El 3 de mayo declaraban la huelga los obreros de la conducción de agua a Tetuán y los trabajadores de la construcción, y al día siguiente se manifestaban los huelguistas en actitud levantisca en la plaza de España, secundados por grupos de moros, soliviantados por los extremistas. Unos y otros acogieron a pedradas a las fuerzas de la *mehalla* mandadas por el coronel Capaz cuando hicieron su aparición en la plaza, y ocasionaron un muerto y varios heridos entre la tropa. El general Sanjurjo, previsor, había abandonado a tiempo la Residencia, y desde la Oficina Central de Asuntos Indígenas dispuso la ocupación militar de la ciudad, principalmente del barrio moro, y de esta suerte logró desbaratar los planes de los rebeldes. Desde aquel momento comenzó a encauzarse la caótica vida social de Tetuán, y pocos días después Sanjurjo iniciaba el recorrido de la zona del Protectorado. Con acertadas y enérgicas medidas cortó de raíz los conatos de sublevación iniciados en algunas bases militares, y evitó que prendiera, por el momento, en Marruecos el desorden y la anarquía. Su viaje duró hasta mediados de mayo.


El coronel Capaz Montes

* * *

Tanto Alcalá Zamora como Miguel Maura y otros calificados hombres de derecha entusiastas de la República, insistían en sus llamamientos a católicos, monárquicos y neutrales para que, desprendiéndose de prejuicios y reservas, se incorporasen al nuevo Régimen, a fin de evitar un predominio arrollador de los revolucionarios. Convencido de la sinceridad de estos llamamientos y de que, en conciencia, los católicos debían colaborar con el Gobierno, Ángel Herrera, director de *El Debate*, diario confesional y órgano calificado de las derechas, reunió en la Casa de Ejercicios de Chamartín (15 de abril) a los afiliados a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, organización integrada por hombres en su mayoría de carrera, para invitarles a que se aprestasen para una cruzada. «Es preciso —les dijo— reagrupar las fuerzas dispersas, buscar un margen de coincidencia a las verdaderas derechas españolas, y, dentro de la legalidad, reconquistar todo lo perdido, poniendo por delante el desinterés, la dejación de las particulares conveniencias, el olvido de los criterios personales y hasta, si es posible, la negación absoluta de nosotros mismos» ([126]). La propuesta obtuvo favorable acogida.

[126] Jorge Monge Bernal, *Acción Popular. Estudio de biología política*.— Imprenta Sáez Hermanos. Madrid, 1936. Págs. 128-129.


Angel Herrera

Algunos días después (26 de abril), en una asamblea de la Asociación Nacional, se acordó que los propagandistas se dispersaran por España para comprobar la disposición de los elementos de derechas a cooperar en la creación de un organismo nacional de defensa social. Por su parte, Herrera consultó al ministro de la Gobernación si el Gobierno no pondría obstáculos a un movimiento derechista dentro de la legalidad, y Maura le ofreció todo su apoyo y garantías para la realización de tal propósito. Tan pronto como regresaron los mensajeros de las distintas provincias portadores de inmejorables impresiones, se redactó el reglamento de una Asociación titulada «Acción Nacional», que fue presentado (29 de abril) para su aprobación a la Dirección General de Seguridad. En el artículo primero se decía: «Con el nombre de Acción Nacional se constituye en Madrid una asociación que tendrá por objeto la propaganda y actuación política bajo el lema: Religión, Familia, Orden, Trabajo y Propiedad.» Presidía el Comité organizador Angel Herrera; eran vicepresidente José María Valiente; secretario, Alfredo López; vicesecretario, José Martín Sánchez Julia; tesorero, Javier Martín Artajo; vicetesorero, Julio Moreno Dávila; vocales, José María Sagüés Irujo, Manuel Senante, Fernando Eliso y Mariano Serrano Mendicute.

Aprobado el reglamento, se publicó un manifiesto, que redactó Antonio Goicoechea. «Acción Nacional —decía — no es un partido político; es una organización de defensa social, que actuará dentro del régimen político establecido en España de hecho, para defender instituciones y principios no ligados esencialmente a una forma determinada de Gobierno, sino fundamentales y básicos en cualquier sociedad que no viva de espaldas a veinte siglos de civilización cristiana.» «La España de 1931, que ha visto derrumbarse una Monarquía quince veces secular y surgir tras sus ruinas las avanzadas del comunismo soviético, estaría muerta o agónica si no se aprestara a enfrentarse

valientemente con el porvenir.» «Está entablada la batalla social —decía también el manifiesto—; guerra larga, en cuyo resultado final han de influir muy poderosamente las próximas Cortes Constituyentes». De esas Cortes y «de las elecciones por las que han de constituirse hace Acción Nacional la razón única de su vida y el solo objeto de su actuación.»

El Debate comenzó al punto una campaña de proselitismo, cuidándose mucho de puntualizar que la transformación política se haría dentro de la legalidad establecida y sin carácter específicamente antirrepublicano. En un artículo que tuvo mucha repercusión (18 de abril) definía cuál era la situación de la Iglesia frente al nuevo Régimen, fundándose en una información de Roma sobre la incertidumbre de los círculos del Vaticano. Decía el periódico: «Sinceramente pensamos que hay motivos para esa intranquilidad. Nuestra impresión es que esperan días muy amargos a la Iglesia española como no cambie la actitud de los católicos y éstos no se apresten a defender en serio el catolicismo. Para expresarnos con toda claridad, concretaremos nuestros modos de ver la situación. Por ahora, nos parece que no amenaza ningún peligro inminente... Ha pasado en los centros religiosos la alarma de los dos primeros días. El Gobierno ha dado al Nuncio la seguridad de que la República no será hostil a la Iglesia, si la Iglesia no es hostil a la República. Y de esto último no hay temor, porque los católicos, sean las que fueren sus ideas políticas, acatan al poder constituido de hecho.

»Mientras dure el Gobierno actual no esperamos, pues, un ataque a la Iglesia. Ello sería en los gobernantes insensatez suicida. Por otra parte, figuran en el Ministerio hombres a los que no podemos suponer capaces de consentir una política antirreligiosa. Pero no nos hagamos ilusiones. La República proclamada en España tiene carácter izquierdista y anticlerical. De las próximas Cortes Constituyentes puede salir, si no una persecución violenta, sí una política pérfida y sinuosa, una ofensiva parsimoniosa y meditada. Tal, por lo menos, ha de pretender una parte muy crecida de los republicanos.

»No quisiéramos perder la esperanza de que ante este temor tan fundado surja dentro del nuevo régimen un gran movimiento conservador que pudiera llevar a las Cortes incluso una mayoría. Es verdad que en el campo de la derecha, acaso más que en otro alguno, no abunda el espíritu de sacrificio en aras del interés común. Queremos creer que la gravedad de las circunstancias presentes les inducirá a la reflexión y a una renovación de su ideología y de sus métodos. Queremos creer que todos se aprestarán a hacer verdaderos sacrificios.»

En relación con las próximas elecciones, *El Debate* llamaba a participar en la contienda (21 de abril) «a todos los elementos de orden no adheridos ni antes ni ahora a la revolución triunfante»; invitaba a las organizaciones regionales a coordinar esfuerzos y a centrar en Madrid la dirección única, con un Comité de poquísimas personas «de acción eficaz y dictatorial», «con gente nueva, nada de figurones políticos» y «con mucho dinero para propaganda oral e impresa, viajes y gastos de elecciones». Advertía que deliberadamente se había omitido en el lema la palabra Monarquía, «a pesar de nuestros conocidos y sinceros sentimientos monárquicos». «No volverá la Monarquía —añadía— ni por los sacrificios de los monárquicos fervorosos, ni por la habilidad de audaces conspiradores, ni por la gallardía de algún general prestigioso, ni por el dinero generosamente dado por los ricos. Hemos enumerado como posibles, cosas... más que difíciles; pero aunque fueran realidades, no nos traerían la Monarquía. Esta no pueden traerla más que los republicanos, como han sido los monárquicos los que han traído la República. Errores, torpezas, atropellos, injusticias, olvido del bien común; Gobierno, no para el pueblo, sino para los partidos... Si ésta es la obra de la República, indudablemente volverá la Monarquía, traída por un levantamiento popular o castrense, o por lo que sea, o por quien sea. De otro modo, reconquistada por tardía reacción sentimental o por un remordimiento colectivo, no volverá la realeza. Y sin seguridades de éxito, menos con ciertas probabilidades de fracaso, no hay derecho a destrozar a España en discordias civiles y fratricidas. Por eso, lo justo, y aun lo hábil, es ir sin reservas a las Cortes, dentro de la legalidad vigente.»

A la táctica de Acción Nacional opuso reparos *A B C* (26 de abril), por entender que aquélla «abandonaba la bandera monárquica para diluirse en la abstracta vaciedad de la indiferencia de las formas de Gobiernos... «Ha de persuadirse *El Debate* de que el concepto de accidentalidad de formas de Gobierno, si en doctrina es inmoral, en lo práctico es un absurdo. La Monarquía define mejor que nada lo contrario del revolucionarismo y bajo ella debemos agruparnos todos.» Otros periódicos portavoces de fuerzas de derecha, *El Siglo Futuro*, tradicionalista, y *La Nación*, monárquico, órgano antes de la política de Primo de Rivera, preconizaban la unión de todos los grupos de derecha, sin hacer cuestión previa la defensa de los postulados monárquicos, pues el enemigo era poderoso y dueño de la situación.

* * *

Unión aconsejaba también a los católicos el Cardenal primado de Toledo, doctor Segura, en una pastoral (1 de mayo), en la que daba normas para el futuro. «Cuando el orden social está en peligro; cuando los derechos de la Religión están amenazados, es deber imprescindible de todos unirnos para defenderla y salvarla.» Evocaba el Cardenal al comenzar la Pastoral los tiempos en que a la Iglesia e instituciones hoy desaparecidas convivieron juntas, aunque sin confundirse ni absorberse, y de su acción coordinada nacieron beneficios inmensos que la Historia imparcial tiene escritos en sus páginas con letras de oro.» Dedicaba un recuerdo de gratitud a don Alfonso XIII, que durante su reinado supo conservar las antiguas tradiciones de fe y piedad de sus mayores. «¿Cómo olvidar su devoción a la Santa Sede y que él fue quien consagró España al Sagrado Corazón de Jesús? La hidalguía y la gratitud —añadía— pedían este recuerdo: que siempre fue muy cristiano y muy español rendir pleitesía a la majestad caída, sobre todo cuando la desgracia aleja la esperanza de mercedes y la sospecha de adulación.» Es deber de católicos, argüía con testimonios de los Papas, «tributar a los Gobiernos constituidos de hecho respeto y obediencia para el mantenimiento del orden y del bien común... La Iglesia nos enseña, en primer lugar, que cuando los enemigos del reinado de Jesucristo avanzan resueltamente, ningún católico puede permanecer inactivo, retirado en su hogar y dedicado solamente a sus negocios particulares.»

La Pastoral, el anuncio de la fundación de Acción Nacional y el asomo de algunos brotes de reacción de las fuerzas del orden, soliviantaba a los revolucionarios, que por todas partes veían maniobras contra el nuevo régimen. «Ya torna a agitarse —escribía *El Socialista*— toda la España leprosa cuya carroña soterró para siempre el verdadero pueblo; tornan a agitarse, sin pararse en medios ilícitos y canallescos.» Y refiriéndose al documento del Cardenal Segura, decía: «Está que muerde porque se marchó su Mecenas. Apoltronado en su silla arzobispal, no hay Dios que lo eche. Y como es suicida que la España sobre la que demanda iras y maldiciones del cielo lo consienta, no vamos a tener más remedio que irradiarlo a empellones.» La inquietud y el disgusto que bullía en el campo revolucionario era debido a la decepción de cuantos se habían hecho la ilusión de que bastaba el cambio de régimen para penetrar en el acto en una era de felicidad social y económica. No era así. Todo seguía igual o apuntaba hacia peor. A partir de este momento empezaron las críticas y censuras al Gobierno por su pasividad y moderación. Los sindicalistas, con sus aliados los anarquistas, no disimulaban su cólera por la debilidad

gubernamental y la carencia en las alturas de un espíritu ardiente revolucionario. ¿En qué se notaba el nuevo Estado? ¿Cuántos de los responsables, acusados en las propagandas, purgaban en la cárcel? ¿Qué poderes e influencias habían sido suprimidos a la Iglesia? ¿Qué medidas se habían dictado contra los ricos? Espontáneamente, en la madrugada del t8 de abril se presentó en el Ministerio de la Gobernación el general Dámaso Berenguer, acompañado del jurisconsulto Ángel Ossorio y Gallardo para constituirse preso. El Director general de Seguridad, Carlos Blanco, se negó a firmar la orden de prisión, por considerarla arbitraria. Fue menester que el Fiscal de la República presentara una querella contra el general, por su actuación durante los sucesos de Jaca, para que el juez decretara dos días después el encarcelamiento en Prisiones Militares. Berenguer designó defensor al general Franco, y éste aceptó el encargo, al que hubo de renunciar por tener su destino en región militar distinta a la de Madrid, en que se instruía el proceso. El día 21 de abril, el general Emilio Mola, ex Director general de Seguridad, a quien las gacetas revolucionarias lo situaban fugitivo lejos de España, se presentaba en el Ministerio de la Guerra. Ingresó en Prisiones Militares, a disposición del Fiscal general de la República.

Los monárquicos alfonsinos, que se negaban a arriar la bandera, acordaron actuar por su cuenta, sin conexión con los otros grupos derechistas. Para tratar de su organización, convocaron a una reunión el 10 de mayo, en un piso de la calle de Alcalá, no lejos de la plaza de la Independencia. Solicitado el oportuno permiso a la Dirección General de Seguridad, ésta concedió la autorización.


General Emilio Mola

CAPÍTULO III

LA QUEMA DE CONVENTOS

Declaraciones del rey don Alfonso XIII. – Aconseja a los monárquicos que no creen dificultades al gobierno. – Reunión en el Círculo Monárquico Independiente. – Iniciación de los desórdenes. – Intento de asalto al «A B C». – Incendio de la Residencia de Jesuitas en la calle de la Flor. – Los revoltosos, dueños de la calle, se dedican a quemar conventos. – El Gobierno explica el origen de los sucesos y declara el estado de guerra. – Desórdenes e incendios de templos y conventos en Sevilla, Málaga, Cádiz, Valencia y Alicante. – Inhibición de las autoridades. – Miguel Maura explica lo sucedido en el seno del Gobierno. – Justificación oficial, alborozo y juicios en torno a la ignominiosa jornada.

Hallándose don Alfonso XIII en Londres al mes de salir de España, sostuvo una conversación con el marqués de Luca de Tena, director de *A B C*, y en ella expresaba el monarca sus propósitos respecto al futuro político de España. «Estoy decidido, decía, a no poner la menor dificultad a la actuación del Gobierno republicano, que para mí, y por encima de todo, es en estos momentos el Gobierno de España» Insistía mucho en que se mantendría ajeno a toda maniobra encaminada a crear dificultades a los gobernantes. «Los monárquicos que quieran seguir mis indicaciones deben no sólo abstenerse de obstaculizar al Gobierno, sino apoyarle en cuanto sea patriótico.» «Yo no aprobaré jamás que se excite al pueblo contra sus autoridades y sus agentes, ni que se especule con desdichas de la patria para desprestigiar al nuevo régimen. No quiero que los monárquicos exciten en mi nombre a la rebelión militar. Hasta mí han llegado noticias de que muchos militares se negaban a prestar la adhesión a la República que les exigían. A cuantos he podido les he rogado que la presten. La Monarquía acabó en España por el sufragio, y si alguna vez vuelve, ha de ser asimismo por la voluntad de los ciudadanos.» Y terminaba con esta recomendación: «Si en Madrid se organiza un Comité Central, una Junta o como quiera llamársele, con fines electorales, yo les ruego que actúen públicamente, y que, sin perjuicio de propagar con el mayor entusiasmo, pero legalmente, sus convicciones monárquicas, manifiesten su propósito de no crear dificultades al Gobierno español, e incluso, apunta esto para

que repitas mis propias palabras: e incluso a estar con él para todo lo que sea defensa del orden y de la integridad de la patria» ([127]).


Marqués de Luca de Tena

Las anteriores declaraciones descubrían unas ideas equivocadas de don Alfonso XIII sobre supuestas facilidades que ofrecería la República para una propaganda monárquica dentro de los cauces legales. Este mismo criterio lo compartían muchos leales al monarca, los cuales alquilaron un piso en la calle de Alcalá para instalar allí con conocimiento y permiso de la Dirección General de Seguridad una sociedad titulada «Círculo Monárquico Independiente». La Directiva provisional la constituían el duque de la Seo de Urgel, el conde de Gamazo, Eduardo Cobián, Luis Garrido Juaristi, Antonio Bernabéu, Julio Danvila y Federico Santander. Con gran número de socios se celebraba la primera asamblea en la mañana del 10 de mayo pero no se sabe por qué misteriosos mensajes o enlaces transcendió a la calle la noticia de la reunión, deformada como conspiración de elementos reaccionarios contra la República. Se ha dicho que en una tenida masónica se fraguó el plan de los desórdenes en el que se especificaba cómo habían de producirse y desarrollarse. En las actas de las reuniones masónicas no queda nunca constancia de los acuerdos ni de las consignas de carácter político. El secretario por entonces del «Comité Central de la Juventud Comunistas Enrique Matorras, asegura ([128]) que en una junta celebrada en la tarde del día 10, con asistencia de dirigentes comunistas y de dos delegados de la III Internacional, se acordó plantear la huelga general, el asalto a las armerías y la fraternización de soldados y obreros, de conformidad con consignas de Moscú ([129]).

---

[127] *A B C*, 5 de mayo de 1931.

[128] *El comunismo en España*, por Enrique Matorras. Imprenta Aldecoa. Burgos, 1935. Pág. 35.

[129] La *Pravda* publicó el día 15 de febrero de 1931 las siguientes instrucciones de la III Internacional a la Sección Española. 1.ª Las organizaciones deberán luchar por el derrocamiento de la Monarquía y

El hecho es que apenas se inició la reunión de los elementos monárquicos, cuando entre los grupos congregados en la calle circulaban los más disparatados rumores de complots y maniobras contra la República, rumores que crecían y se hinchaban en turbio e iracundo oleaje. Se contaba con pormenores cómo el marqués de Luca de Tena, director de *A B C*, había asesinado al chófer de un taxi, y se especificaba número y marca de las armas acumuladas en el local para una acción ofensiva contra el Gobierno.



Acto inaugural del Círculo Monárquico en Madrid

Todo esto enardeció a las turbas, las cuales se lanzaron al asalto del círculo monárquico. Logró contenerlas la fuerza pública que penetró en el local y detuvo a la mayoría de los reunidos para trasladarlos en coches celulares a la Dirección de Seguridad. Algunos, como el ex ministro Leopoldo Matos y el ingeniero Manuel Pombo, no alcanzaron este favor y hubieron de hacer el largo recorrido a pie, conducidos como reos, escarnecidos y maltratados por gentes enfurecidas, interesadas en derribarlos a tierra y rematarlos. En esta situación, refería más tarde Pombo, «salvamos nuestras vidas porque entre los energúmenos se habían mezclado algunos amigos que, con apariencia de sayones, nos ayudaban a sostenernos en pie y nos infundían ánimos».

---

establecer un Gobierno de obreros y campesinos. 2.ª Por la confiscación de los bienes de la Iglesia y Por la denuncia al Concordato. 3.ª Deben ser confiscados también los bienes de los grandes propietarios de tierras y repartidos entre los labriegos. 4.ª Pondrán término a todos los privilegios de la Iglesia Católica. 5.ª Pedirán la supresión de las congregaciones religiosas. 6.ª Deben abandonarlos métodos moderados y preparar la lucha organizada.



Incencian los coches de algunos monárquicos



Asaltan la casa donde se refugió Leopoldo Matos

Las turbas, ávidas de motín, incendiaron los coches estacionados ante el círculo, quemaron un kiosco de *El Debate*, en la calle de Alcalá, intentaron en la calle de Serrano el asalto del edificio de *A B C*, diario monárquico al que se le acusaba de ser inspirador de la provocación. Fuerzas de la Guardia Civil llegadas a toda prisa, por orden del ministro de la Gobernación, del Cuartel de los altos del Hipódromo, protegieron al edificio. Sin intimidarles la presencia de los guardias, los revoltosos continuaron su porfía por penetrar en el periódico. Previos los toques de atención, la Guardia Civil hizo fuego contra los asaltantes, dos de los cuales resultaron muertos y varios heridos. Se dispersaron las turbas propagando por toda la ciudad noticias de los sucesos desfigurados, pues se decía que el número de víctimas era altísimo. Se creó el estado de inquietud y de nerviosismo ideal para engendrar el motín. Los agitadores no lo desaprovecharon.

Al atardecer circuló el rumor de que se iba a declarar la huelga general; se obligó a los tranviarios a encerrar los coches. La Casa del Pueblo, el Ateneo y los círculos políticos hervían de gentes exaltadas, que reclamaban a gritos un escarmiento para aplastar a la reacción renaciente. No se determinaba la forma de este castigo, pero poco después en las calles se gritaba contra los frailes y monjas y más concretamente contra los jesuitas. La protesta de los revolucionarios alcanzó a media noche su máximo nivel en la Puerta del Sol, punto de convergencia de las turbas que pedían

furiosas al Gobierno una actuación rápida y enérgica. En este momento un agitador, José Antonio Balbontín —poeta en su juventud que ensayó su estro con endechas a la Virgen y a los santos, para terminar componiendo apologías sacrílegas—, desde una ventana del Ministerio de la Gobernación arengó a las masas con la lectura de unas conclusiones adoptadas en una reunión celebrada en el Ateneo, en las que se pedía, entre otras cosas, «el desarme de la Guardia Civil, la expulsión de las órdenes religiosas, la supresión de las organizaciones que atentan a la República y la dimisión del ministro de la Gobernación». A continuación denunció que «había sido puesto en libertad el general Berenguer» y pidió al pueblo «actuación rápida y ejemplar para impedir el impunismo». Los ánimos se exacerbaron más, y en la misma Puerta del Sol se produjeron los primeros desórdenes.



José Antonio Balbontín y Gutiérrez

Todo esto sucedía mientras a los ministros reunidos en el Ministerio de la Gobernación Miguel Maura les hacía saber «la absoluta necesidad de que la fuerza pública despejara la plaza, abarrotada de gentes excitadas». Los informados opinaban que no se debía utilizar la fuerza pública. «Nos separamos de madrugada —refiere el ministro de la Gobernación—, pero antes de hacerlo advertí a mis compañeros de Gobierno la seguridad que tenía de que iba a empezar la huelga general en Madrid y mi convencimiento de que el lunes sería un día de franca rebelión. No compartieron mi opinión los compañeros, y cuando yo les rogué que me autorizaran para sacar la fuerza pública desde el amanecer para que patrullara, se negaron terminantemente» ([130]).

---

[130] Miguel M. Maura en su discurso en el cine de la Ópera de Madrid (12 de enero de 1932). Por su parte Azaña dice: (Ob. comp. T. IV. Pág. 303). «Algunos manifestantes pretendían gatear por las ventanas… Maura se impacientaba por la terquedad de la muchedumbre, que no quería disolverse, y deseaba a todo trance sacar la Guardia Civil y hacer un

Si damos validez al testimonio de Azaña en sus «Memorias» ([131]), Miguel Maura conocía lo que se tramaba. «Ha venido —escribe en sus notas de 7 de diciembre de 1932— también Casares. Acaban de saber en la Dirección de Seguridad por un confidente que mañana se producirán alborotos en la Universidad, y al calor de ellos, unas hordas intentarán quemar los conventos. El confidente es el mismo que el año pasado avisó a Maura de la proyectada quema. —¿Usted no sabía que a Maura le avisaron con cuarenta y ocho horas de anticipación y que él no hizo caso?

—No lo sabía.» ([132])

También las Comisarías de policía de Madrid estaban advertidas de lo que se fraguaba por una circular remitida en la noche del 10, anunciadora de los intentos de perturbación del orden en las primeras horas de la mañana siguiente. «Una orden circular firmada por Borrero, jefe superior de policía, prohibía emplear contra los promotores otras armas que la persuasión» ([133]).

---

escarmiento. Prieto, De los Río y yo (Azaña) estuvimos cuatro horas luchando con Maura y llegamos, a veces, a sujetarlo por los brazos para que no saliera de su despacho a dar órdenes. Le entraban accesos de furor, que, por reacción, producían en mí una congelación súbita, como me ocurre siempre que veo a alguien enfurecido».

[131] Memorias: pág. 131.

[132] Miguel Maura confirma en parte la veracidad de este aserto en su libro «Así cayó Alfonso XIII…» pág. 247, con las siguientes palabras: «A última hora de la tarde (del 10 de mayo) el capitán Arturo Menéndez (uno de los militares que más se habitan distinguido en la conspiración republicana) vino a comunicarme en secreto que, en el Ateneo, los jóvenes que habían estado poco antes en el Ministerio (se refiere a unos comisionados que se presentaron para pedir la disolución de la Guardia Civil) preparaban para el día siguiente, lunes, la quema de conventos de Madrid como Protesta por la lenidad del Gobierno en materia clerical. Mi informador me aseguraba haber oído los que dirigían el intento dar las órdenes a unos cuantos mozalbetes, a quienes repartían, con la lista de los conventos que habían de ser incendiados la gasolina y los trapos para tan culta misión. El dirigente de esos gamberros era cl mecánico Pablo Rada, que acompañó a Ramón Franco en el vuelo del *Plus Ultra»* (la primera travesía aérea entre España y la Argentina). Maura transmitió a Azaña la confidencia y éste, que merendaba en el despacho del subsecretario tranquilamente, la acogió con desprecio: «No crea usted en eso, dijo. Son tonterías. Pero si fuera verdad, sería una muestra de la Justicia Inmanente».

[133] *El Enemigo*, por Mauricio Karl, Imprenta Sáez, Hermanos, 1934, Pág. 152.

La presencia de grupos en la Puerta del Sol duró hasta las cinco de la mañana. El Ateneo se hallaba en sesión permanente y en pie de guerra, según expresión de los que por allí bullían. Se presentía el estallido y se contaba con la impunidad para los desmanes. Oradores espontáneos, en las salas del Ateneo y en las calles pedían castigos rigurosos y aconsejaban una actuación del pueblo, violenta y rápida, para «frenar a la reacción» en sus intentos contra la República. El ministro de la Gobernación y el director general de Seguridad estudiaban en el Ministerio de la Gobernación las medidas a adoptar «para salvar lo que se pudiese con sólo la Guardia de Seguridad, pues con la Benemérita no podíamos contar» ([134]). Cuando amaneció el día 11 sabían los confabulados para el desorden que la ciudad estaba en sus manos.

Grupos estacionados desde las primeras horas de la mañana del día frente a la residencia de Jesuitas y templo de San Francisco de Borja de la calle de la Flor lanzaron una lluvia de piedras contra las ventanas, y al observar que fuerzas de Orden Público situadas no lejos permanecían impasibles, se propasaron a rociar las puertas del edificio con gasolina que llevaban en bidones. Pronto el edificio ardía envuelto en llamas. Espectadores muy próximos al lugar del siniestro, los guardias civiles permanecían inmovilizados por órdenes que les prohibían toda intervención. También los bomberos contemplaban impasibles el espectáculo, pues los incendiarios les impedían sofocar el fuego, sin que ninguna fuerza se opusiera a tan criminal abuso. Entretanto, los padres jesuitas pasaban con dificultades y graves peligros a las casas contiguas, para ponerse a salvo, mientras las llamas devoraban la Residencia ([135]).

---

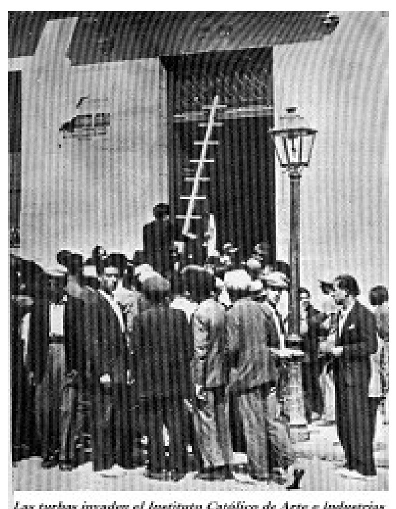
[134] Maura. Ob. cit. Pág. 248.

[135] En el incendio de la Residencia San de la calle de la Flor se perdieron la urna de plata repujada que contenía el cuerpo de San Francisco de Borja, en el mundo duque de Gandía y caballerizo mayor de la emperatriz Isabel de Portugal, esposa del césar Carlos V. Un «Lignum Crucis» procedente de la casa ducal de Pastrana, que lo recibió del Romano Pontífice. Una estatua en mármol de San Juan de Regis. El sepulcro del Padre Diego Laínez, compañero de San Ignacio, célebre teólogo que intervino en el Concilio de Trento; un retrato del Fundador de la Compañía, de Sánchez Coello, pintor de cámara de Felipe II; un dedo de San Francisca Javier, encerrado en un relicario de plata; una biblioteca de más de ochenta mil volúmenes, con ediciones príncipes de Lope de Vega, Quevedo, Calderón de la Barca, Gracián, Saavedra Fajardo; colecciones de revistas raras; las bibliotecas del P. Luis Colonia y del P. Fidel Fita, director, éste, de la Real Academia de la Historia; los cuatrocientos volúmenes de la Patrística griega y latina de Migne, y varios incunables.

Patente la impunidad para cometer toda suerte de desmanes, gavillas de mozalbetes, mandadas y conducidas por algunos rufianes, se dedicaron a quemar iglesias y conventos. El más próximo, el de las Vallecas, religiosas bernardas, que databa del siglo XVI, fue saqueado primero y pasto de las llantas luego. Poco después ardían la iglesia de Santa Teresa de los Carmelitas descalzos, recién construida en la plaza de España; el colegio de Maravillas en la barriada de Cuatro Caminos, enorme edificio en el que los Hermanas de la Doctrina Cristiana daban instrucción gratuita a quinientos hijos de obreros; el convento de las Mercedarias de San Fernando, donde recibían educación y acogida trescientas niñas pobres; la iglesia parroquial de Bellas Vistas, también en la barriada de Cuatro Caminos; el colegio de María Auxiliadora atendido por salesianas, amparador de niñas pobres. La oportuna presencia del general Luis Orgaz con una patrulla de soldados ahuyentó a los incendiarios e impidió la destrucción del colegio del Sagrado Corazón en Chamartín.

Desde primeras horas de la tarde ardía el Instituto Católico de Artes e Industrias de la calle de Alberto Aguilera, regido por los padres jesuitas, moderno centro de enseñanza, con salas y museos de Mineralogía, Botánica, Física, Química y Electricidad, donde se habían formado muchas promociones de técnicos, procedentes en su mayoría de clases modestas: el certificado de estudios del Instituto llamado de Areneros se consideraba como título de capacidad y garantía técnica. Unas docenas de maleantes perpetraron la agresión sin que nadie se lo impidiese. Es más, los amotinados alejaron a pedradas a unas parejas de la Guardia Civil, que atraídas por las llamas, se mostraban dispuestas a intervenir. Igual sucedió con los bomberos. Muy cerca del Instituto se hallaba el cuartel de Húsares de la Princesa. Su coronel, Gabriel de Benito, formó el regimiento y dio parte al capitán general de lo que sucedía. Por toda respuesta recibió la orden de que la tropa saliera en dirección contraria al lugar del siniestro ([136]).

[136] En el incendio del Instituto Católico de Artes e Industrias se perdieron los archivos del historiador y paleógrafo Padre Zacarías Garía Villada, con cerca de 30.000 fichas de material de investigación histórica, 10.000 de diplomática; 6.000 fotografías de códices de todos los archivos del mundo: un archivo de Paleografía, con el estudio minucioso de cada letra, desde los romanos hasta la invención de la imprenta; 14.000 fichas para la confección de la *Historia de la Iglesia española*, que resumía toda la labor del Padre García Villada, desde 1902; es decir, una vida consagrada al estudio. Se quemó también la Biblioteca del Instituto, de 20.0000 volúmenes, con obras de consulta muy valiosas por lo raras y



Las turbas invaden el Instituto Católico de Arte e Industrias

Ardían los conventos y si bien muchos fervorosos amigos de sus moradores fieles de sus iglesias acudían a auxiliarles acompañándoles a casas de familiares y conocidos que les brindaban asilo, no se advertía reacción contra los incendiarios, como si la voluntad de los ciudadanos angustiados por las escenas vandálicas estuviese paralizada por el terror. Sin embargo, allí donde unos guardias se opusieron al desmán, lo evitaron, de la misma manera que lograron impedir el asalto a comercios y a unas armerías, si bien dos de éstas fueron desvalijadas.

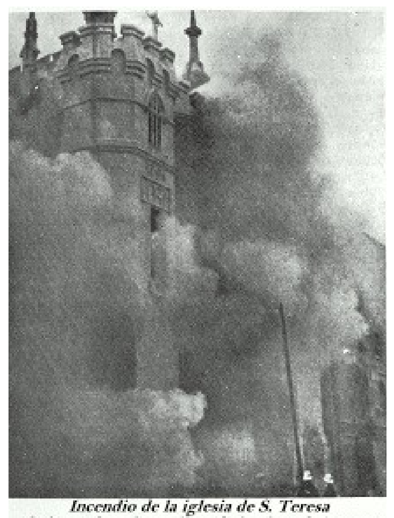
El Gobierno, reunido en la Presidencia desde las nueve de la mañana (11 de mayo), recibía continuas noticias de los desórdenes y sabía a cada momento el convento al que le correspondía arder. Los ministros discutían sobre la situación, sin resolverse a adoptar ninguna medida para acabar con aquella barbarie desatada. El ministro de la Gobernación insistía en la necesidad de recurrir a la Guardia Civil, mientras sus compañeros se mostraban opuestos a reprimir por la fuerza los desmanes. Alcalá Zamora propuso que se decidiese por votos si se debía apelar o no a la Benemérita. Por mayoría se acordó que no. Según refiere Maura, «el que más categóricamente se opuso a toda acción represiva fue Araña». «Ministro hubo que tomó a broma la noticia del incendio de la residencia de jesuitas de la calle de la Flor», y a otro «le hizo gracia que fuesen los hijos de San Ignacio los primeros en pagar el tributo al pueblo soberano». El criterio de Araña quedaba expresado en esta frase: «Todos los conventos de Madrid no valen la vida de un republicano» ([137]).

---

ejemplares únicos en España, como la *Monumenta Germaniae Historica y el Corpus inscriptionum latinarum*.

[137] Maura Ob. cit., págs. 244, 250y 251.


Apedrean e incendian la iglesia de los Padres Jesuitas en la Gran Vía madrileña


Incendio de la iglesia de S. Teresa de los padres Carmelitas de la plaza de España

Estaba reunido el Consejo cuando llegó a la puerta de la Presidencia en tropel un grupo de descamisados, que a grandes gritos pedían ser recibidos. Los ministros dudaban. ¿Podían dialogar con aquella chusma? Marcelino Domingo se adelantó a decir que subiera una comisión. Tres galopines irrumpieron en la sala de Consejos. Uno de ellos era el mecánico Rada. Alborotador profesional, y pieza clave en los disturbios callejeros. Marcelino Domingo fue presuroso hacia él y le estrechó la mano. Al presenciar aquella lamentable escena, Miguel Maura abandonó súbitamente la estancia y poco después redactaba una carta dirigida al Presidente del Gobierno provisional, con la renuncia de su cargo. Continuó la deliberación de los ministros, sin resultado positivo y hacia las cuatro de la tarde, en vista de que la fiebre anárquica no remitía, acordaron declarar el estado de guerra. Al mes de instaurada la República, sus propios progenitores no encontraban otro remedio a los males de la orgía populachera que resignar el poder en manos del Ejército.

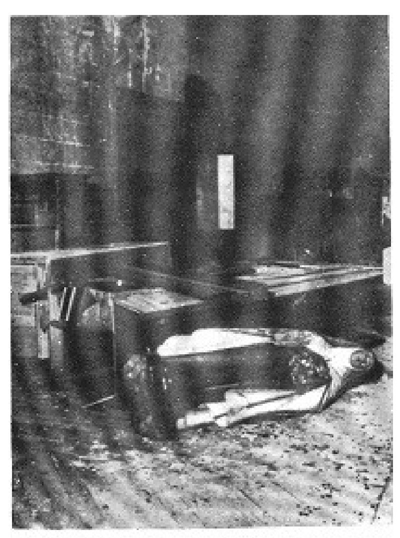


Saqueo del convento de las Bernardas

El general Queipo de Llano, Capitán General de la Primera Región, con un piquete de soldados salió en persona a leer el bando. En el acto cesaron los desórdenes y los incendiarios, atemorizados, se replegaron a sus cubiles.

A las once de la noche, desde el Ministerio de la Guerra, donde los ministros celebraban Consejo, fue llamado Miguel Maura. El Presidente le pidió que retirase su dimisión, pues si persistía en su actitud, él también se iría. Los demás ministros le prometieron plenos poderes para cuanto se relacionase con el orden público. Maura dice qua revocó su acuerdo

aconsejado por hombres de conciencia ([138]). «Desde aquel momento — afirma — empecé a ser ministro de la Gobernación.»



Interior del templo de Santa Teresa, saqueado

El Gobierno por medio de una nota trató de explicar a la opinión lo sucedido, con muy rebuscadas maneras, endosando la mayor culpabilidad

---

[138] Uno de estos hombres de conciencia fue don Ángel Ossorio y Gallardo. Cuenta éste en *Mis Memorias*, publicadas en Buenos Aires, en 1945, que Maura le pidió consejo sobre si debía continuar en el Gobierno después de la quema de conventos, «excesos disculpables de un pueblo ofendido en su fervor». «La opinión que le voy a dar —dijo Ossorio y Gallardo— le pesará toda su vida y le hará mucho daño. Pero pienso que debe usted seguirla, porque no tiene otro camino decoroso. Usted no puede dimitir, aunque le sobra razón para hacerlo. La, República del 73 cayó porque ningún ministro duraba ni quince días en su sitio. Si ahora, a menos de un mes de instaurada la segunda República, empieza usted el mismo camino, todo el mundo pensará que el caso del 73 se va a repetir. Y sin duda se repetirá, porque detrás de usted, cada cual querrá salvar su criterio personal en cuanto apunte la menor divergencia. Si ahora se va usted, las derechas enemigas de la República le ensalzarán y glorificarán; pero usted no tiene derecho a salvar su figura hundiendo a la institución para cuyo establecimiento tanto ha trabajado. La actitud digna tiene que ser la contraria: salvar la República, aunque perezca usted. Tal es mi dictamen; pero de nuevo le repito que éste es el mayor sacrificio que puede prestar al nuevo régimen, porque de hoy en adelante las derechas se revolverán airadas contra usted y le acusarán de ser el verdadero culpable de la quema de iglesias. Prepárese usted a sufrir, pero cumpla con su deber.»

a los monárquicos y a otros elementos extremistas que no identificaba. Inútilmente trataba de ocultar una realidad patente: la actitud pasiva de la autoridad que durante horas permaneció inactiva, permitiendo que bandas de malhechores se adueñasen de las calles y cometiesen toda suerte de fechorías sin que las fuerzas encargadas de mantener el orden las frenaran.

La nota oficial decía:

«El Gobierno, reunido en Consejo, examinó la situación creada por los sucesos ocurridos ayer y hoy en Madrid, pudiendo apreciar, por lo que es público y por informes confidenciales acumulados en perfecta coincidencia, que en el fondo de ellos y escondida para la gran masa popular, late una ofensiva contra el régimen republicano, ofensiva en cuyas ramas se entrecruzan elementos reaccionarios, deseosos de restaurar la Monarquía, y otros del extremo opuesto a quienes mueve el afán de producir a toda costa desórdenes en quebranto de nuestra naciente República.



Ruinas calcinadas del Colegio de Chamartín

»Correspondió ayer a los monárquicos el papel, deliberadamente elegido por ellos, de dar origen a los disturbios, congregándose en sitio céntrico para, al salir de la reunión, desafiar al pueblo, aunque bien prestos hubieran de demandar en reiteradas súplicas toda clase de auxilios. La indignación que tan desatentada conducta hubo de producir ocasionó incidentes, en algunos de los cuales la guardia pública se vio en el trance de amparar los bienes de cierto órgano de publicidad que, abusando de la generosa conducta del Gobierno, venía pretendiendo envenenar el alma nacional con informaciones tendenciosas, al propio tiempo que acrecía desmesuradamente su tradicional agresividad contra la democracia por medio de campañas llenas de insidia.

»Ante la actitud del pueblo madrileño habrán podido persuadirse los monárquicos de que serán vanos todos los intentos para restablecer un trono que se hundió para siempre minado por el descrédito; pero, aunque

sean inútiles tales propósitos, el Gobierno no puede tolerar que sirvan a gentes de otros campos, pero también enemigas de la República, para acometer al régimen valiéndose de disturbio.



Incendio de la iglesia de los Ángeles, en Cuatro Caminos

»Ha extremado el Gobierno su prudencia en estas veinticuatro horas para evitar que aquellas medidas de rigor inexcusables para el mantenimiento del orden público fuesen a herir a los elementos populares, que de nuevo han manifestado en las calles su fervorosa adhesión a la República.

«Los partidos políticos y las organizaciones sindicales, con cuyas representaciones se integra el Gobierno provisional, han venido a manifestar a éste la firmísima decisión de todos ellos, no sólo de apartar a sus afiliados de las manifestaciones callejeras, reintegrándose a sus ocupaciones habituales, sino a hacer que actúen como milicia ciudadana en apoyo de la fuerza pública para restablecer rapidísimamente el orden.

»Hecha esta declaración, el Gobierno habrá de considerar como enemigos del régimen a cuantos con uno u otro pretexto inciten a desmanes o produzcan disturbios; y consciente de su sagrada obligación de mantener a toda costa, sin claudicaciones, sin desmayos ni tibiezas, el régimen que la nación se ha dado libremente, procederá con rigor a defenderle. En esta labor defensiva no tolerará la actuación de provocadores ni de un bando ni de otro. Contra ellos se ha empezado a proceder con detenciones ya verificadas. Para el más rápido restablecimiento de la normalidad ha resuelto también autorizar la declaración del estado de guerra en Madrid.

»A los ciudadanos que implantaron la República corresponde ahora la más delicada misión de consolidarla, rechazando las asechanzas contra ella dirigidas y que se disfrazan con apariencias de exaltación republicana, tras de cuya sugestión está el engaño.

«El Gobierno confía en el patriotismo y en la prudencia del pueblo, de cuya voluntad él es exclusivamente su órgano hasta que las Cortes Constituyentes se reúnan.»



Sacan un ataúd con el cadáver momificado de una monja del convento de las madres Merdedarias

* * *

Al atardecer de aquel infausto 11 de mayo, el cielo madrileño aparecía enlutado por el humo de los incendios. La historia de la ciudad había sido deshonrada con una página ignominiosa. No era sólo la quema de templos y conventos, sino también profanaciones y sacrilegios que acentuaban el carácter criminal y vandálico del espectáculo. Terminaba el día. La iniquidad quedaba impune y sobre la ciudad flotaban los nubarrones de humo, testimonios de la abominación triunfante.

* * *

Los incendios de Madrid, se habían propagado a otras ciudades, en especial a algunas de las provincias andaluzas. En la noche del 11 de mayo, las turbas, dueñas de las calles de Sevilla, se mostraban impacientes por reproducir el espectáculo de la capital de España. El gobernador civil pretendió contenerlas con apelaciones a la sensatez democrática, acusando a los monárquicos de ser los responsables de los sucesos de Madrid. Fue inútil. Los bárbaros iniciaron su ofensiva en el Colegio de la Compañía de Jesús, en la plaza de Villasis, a lo que siguió el saqueo de la iglesia de las Carmelitas, llamada del Buen Suceso, donde entre otras obras, desapareció una escultura de Santa Ana, de Martínez Montañes. Blanco especial de la furia de los revoltosos fue la residencia de Capuchinos de la calle de Jovellanos, y la capilla de San José, prodigioso estuche de fe, construido por el gremio de carpinteros en el siglo XVII, en cuyo altar mayor dejó Pedro Roldán reflejos indelebles de su genio ([139]). En Córdoba los

[139] Entre los tesoros perdidos en la capilla de San José merecen mencionarse tres tablas del siglo XVI, y otras de la Escuela sevillana. Los nueve *Coros angélicos*,

disturbios se redujeron a pedreas e intentos de asalto, que no llegaron a consumarse, y al incendio del templo de San Cayetano, de estilo greco-romano, sofocado con prontitud por los bomberos.



Las imágenes sagradas son escarnecidas en las calles de Madrid

De todas las capitales de Andalucía fue Málaga la qué sufrió mayores estragos, debido a la total inhibición de la fuerza pública, que dejó la ciudad en poder de las hordas. A media noche del 11 de mayo los excesos alcanzaban su apogeo. La hostilidad se concentró contra la residencia de jesuitas, que muy pronto quedó envuelta en llamas. Acudieron la Guardia Civil y los bomberos, mas apenas comenzaron éstos a combatir el fuego, apareció el gobernador militar de la Plaza, general Gómez García Caminero, para ordenar a la fuerza que se retirase de aquel lugar y regresara a sus cuarteles. El general no quiso privar a Málaga del espectáculo neroniano que anhelaban las turbas. Le pareció poco y quiso hacer partícipe al Ministro de la Guerra de su satisfacción con el siguiente telegrama: «Ha comenzado el incendio de iglesias. Mañana continuará» ([140]).

La prueba irrefutable de cómo había sido entregada la ciudad a la sevicia y furor de los malhechores la suministró el gobernador accidental de Málaga Enrique Mapelli, en referencia escrita al ministro de la Gobernación: «Por carecer de fuerzas para contener a los revoltosos, requerí —decía— en la madrugada del día 12 al señor gobernador militar para que de acuerdo con las instrucciones que de Madrid había recibido me prestase su colaboración, sacando a la calle todas las fuerzas a sus órdenes y se repartiesen en lugares estratégicos. Con angustia, fácil de suponer, esperaba tan necesarios auxilios, cuando se me comunica por el secretario del Gobierno y se me corrobora acto seguido telefónicamente por el

de Valdés Leal; *El martirio de San Lorenzo* y una *Inmaculada* atribuida a Pacheco, el maestro de Velázquez y otras pinturas e imágenes de mucho mérito.

[140] *Historia de la Cruzada.* Vol. I. Tomo III pág. 331.

teniente de la Guardia Civil que había retirado todas las fuerzas de su mando, por orden del señor gobernador militar.» Celebrada Junta de Autoridades, al general Gómez García Caminero, masón de alto grado, se le confió el mando de la provincia.

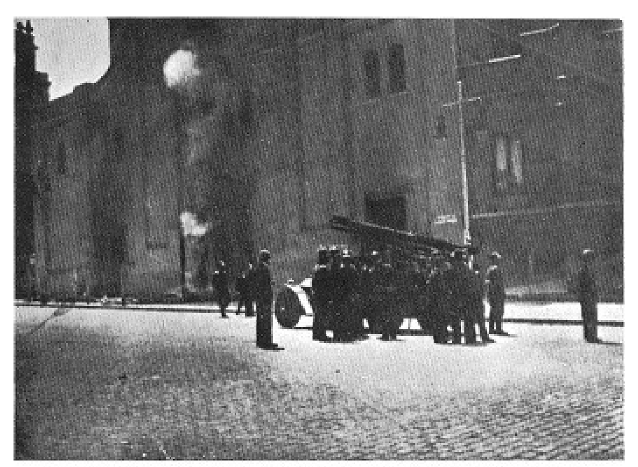


Incendio del colegio de las Maravillas, en Cuatro Caminos, de Madrid

He aquí lo que sucedió, contado por el ministro de la Gobernación: «Parece que desde las primeras horas de la mañana, las gentes del barrio del Perchel se echaron a la calle, arrastrando en la riada a cuantos hallaron a su paso. El Gobernador (el catedrático Antonio Jaén), que acababa de llegar de Madrid en el expreso y que había sido testigo de lo acaecido en la capital, propuso a Gómez Caminero (general gobernador militar) hacer frente al conflicto, los dos «al alimón», sin necesidad de declarar el estado de guerra.

«Ambos del brazo salieron al encuentro de las turbas, y, tras unos discursos de circunstancias, acordaron que podían los manifestantes quemar simbólicamente no sé qué capilla desafectada, situada en las afueras de la ciudad. Allá fueron juntos, autoridades y turbas. Para dar la representación del espectáculo pegaron fuego a la capilla, y el pueblo, entusiasmado, aclamó a las autoridades verdaderamente «populares», que, una vez consumado aquel insólito hecho, pretendían que la manifestación se disolviese. Pero no lo entendieron así los manifestantes, sino que, tomando a los dos peleles jerarquizados en hombros, les condujeron, entre aclamaciones y vítores, frente a otras iglesias y conventos, y uno a uno y siempre en presencia de las autoridades —el Excmo. señor Gobernador Civil y el Ilmo. señor Gobernador Militar— ardieron los veintidós conventos e iglesias en aquella memorable jornada laica» ([141]).

[141] Miguel Maura, Ob., cit., pág. 271.


Los bomberos, inactivos, frente a la calle de los Jesuitas de la calle de la Flor, en Madrid, al comenzar el incendio


El pueblo contempla el incendio de la iglesia de la calle de la Flor . en Madrid

«Málaga fue toda ella un incendio que borbota su llamarada en cualquier sitio de la ciudad en donde una cruz o una torrecilla señala una iglesia o una capilla, o un convento, o un colegio religiosos ([142]). Incendiada la Residencia de los Jesuitas, le tocó el turno al Palacio Episcopal, magnífico edificio cuya antigüedad se remonta a los tiempos de la Reconquista, con muchas obras de arte, un museo y un valioso archivo ([143]). El prelado, Manuel González pudo salvarse, no sin sufrir afrentas y ultrajes. Ardieron a la vez los colegios de los Agustinos y de los Maristas, el edificio, con sus modernos talleres del diario *La Unión Mercantil., y* el convento y la parroquia de Santo Domingo, antiquísima iglesia del Perchel, levantada poco después de ser reconquistada la ciudad a los

---

[142] *La Gran Víctima. La Iglesia española*, mártir de la Revolución, por L. Castro Albarrán.

[143] En el Palacio episcopal de Málaga se perdió el artesonado de la capilla y la sillería del coro, una imagen románica de Cristo, regalada a la diócesis por el infante don Fernando de Antequera, más tarde rey de Aragón; el retablo de madera tallada, bronce y plata; un Van Dyck que representaba la Virgen y el niño; un lienzo de Niño de Guevara, de Santa Rosalía; el archivo diocesano, que databa de la reconquista de Málaga; la biblioteca, y muchos objetos de mérito.

moros, relicario de arte, en cuyo ábside central se admiraba el altar mayor de ágata, y soberbias pinturas de Niño de Guevara, de Pacheco y otra atribuida a Alonso Cano ([144]). El escultor Francisco Palma trató de impedir la destrucción del «Cristo de la Buena Muerte», en el que de manera excelsa brillaba el genio de Pedro de Mena. No consiguió nada. «Que ardan los santos de los ricos», aulló un hombrón. «Un malhechor, refiere el novelista malagueño González Anaya ([145]), arroja al Cristo, sin alcanzar su faz divina, todos los objetos del Culto. Otro, con riesgo de estrellarse, encaramado en una lámpara va y viene como una péndola. Un tercero, porta sobre su cráneo, con locos juegos de equilibrio una Custodia. Unos hombres pugnan frenéticos por derribar la Cruz sagrada que en el camarín señorea. No obstante sus titánicos esfuerzos, no logran volcar la Cruz; únicamente la inclinan hacia fuera sobre los pernos. Entonces el gigantón que los azuza, ebrio de furia, gira el brazo y asesta duro golpe sobre la talla. Rota por el ensamble la rodilla, salta una pierna de la efigie.»

Alboreaba ya, sin que se saciase la embriaguez destructora de los malvados. El convento de las Capuchinas y la parroquia de San Pablo, entre los barrios del Perchel y de la Trinidad, donde se veneraba la Dolorosa, obra insigne de Mena; los colegios de la Asunción, llamado de Barcenillas; el de San José de la Montaña o de los Martinicos, los de los padres Agustinos, Hermanos Maristas, de la Sagrada Familia, los de las Esclavas Concepcionistas, Adoratrices y de San Carlos, San Manuel, el de monjas de Churriana, y el correccional del Niño Jesús, fueron invadidos, saqueados, e incendiados parcial o totalmente.

---

[144] Entre las obras más importantes destruidas en el incendio de este templo figuran las dos más perfectas, a juicio de eminentes críticos, del escultor Pedro de Mena: el *Cristo de la Buena* muerte y el retablo de *Nuestra Señora de Belén,* en cuyo medallón central se armonizaban el realismo de la imaginería española con la gracia y fineza de los grandes artistas italianos de los siglas XV y XVI. También fueron pasto de las llamas *La Virgen del pozo,* del siglo XV; un *San Miguel* y *el Cristo de la columna,* del XVII; el artesonado mudéjar, sillerías y ornamentos.

[145] *Las vestiduras recamadas*, por S. González Anaya. Ediciones Edita. Barcelona, 1932 Pág. 283.



Saqueo del colegio de San José, de los padres Jesuitas, de Valencia

En la iglesia parroquial de San Juan arrancaron de cuajo el altar mayor y destrozaron a hachazos y cuchilladas las imágenes de la Virgen de la Paloma y de la Antigua, ésta del siglo XVI; un San Juan Bautista de la escuela de Alonso Cano; una Purísima, tallas del siglo XVII y varias pinturas de la misma época. El templo parroquia] de San Felipe de Neri, que databa de 1785, sufrió los embates de las llamas. Aquí se perdieron cuatro esculturas de Pedro de Mena, entre ellas una Dolorosa de excepcional valor artístico, «Nuestra Señora de los Servitas, sobre peana de ángeles; las otras tres tallas eran de San José, San Joaquín y Santa Ana. Todas fueron decapitadas y las cabezas arrojadas al mar.

La enumeración de las iglesias y conventos profanados se hace interminable: a los ya dichos se deben agregar los conventos del Ángel y de las Mercedarias, y las iglesias de Santiago, fundada por los Reyes Católicos en 1490 ([146]), de la Merced ([147]), de San Lázaro, también fundación de los Reyes Católicos, donde se veneraba el Santísimo Cristo de la Salud, a cuyos pies yace Pedro de Mena, gloria de la imaginería española. Otra escultura prodigiosa, verdadero tesoro de este templo, era el «Cristo de la Expiación». Para derribarlo utilizaron los vándalos una cuerda con nudo corredizo que ataron al cuello de la imagen, y una vez en el suelo, la

---

[146] En el incendio de la iglesia de Santiago desaparecieron una escultura de tamaño natural de San Juan de Dios, obra de Pedro de Mena; otra de San Juan Bautista, atribuida al mismo artista, más otras imágenes; entre ellas, una del apóstol San Pedro, donación, según autorizados testimonios, de los Reyes Católicos.

[147] En el incendio de la iglesia de la Merced se perdieron una Piedad, de Francisco Palma; una Concepción, estilo Gregorio Hernández; varias esculturas del siglo XVII, un lienzo de la Virgen titular, de Miguel Manrique de Lara; un óleo de San Bruno y la imagen del *Señor de columna*, llamada *de los Gitanos*, obra documentada corno de Gómez Valdivieso, del año 1799.

despedazaron con hachas. De la parroquia del Carmen, en los Percheles, el prodigioso «Jesús de la Misericordia», una de las últimas obras de Mena, que los percheleros denominaban «El Chiquito», fue paseada con mofa, escarnecida y al final arrojada al fuego ([148]). La iglesia de los Santos Mártires, también destruida, era la tercera de Málaga fundada por los Reyes Católicos. La Reina Isabel la mandó reedificar para cumplir el voto hecho cuando sus tropas cercaban la ciudad ([149]). En total fueron cuarenta y ocho los edificios religiosos devastados por los ladrones e incendiarios. De las once parroquias, únicamente la del Sagrario, aneja a la Catedral, quedó intacta. La ola de barbarie rebasó los límites de la ciudad y alcanzó a las iglesias de los pueblos cercanos: El Palo, Comares, Churriana, Torremolinos y Puerto de la Torre.



Patio del convento de las Reparadoras, de Málaga, incendiado por las turbas

En la ciudad de Cádiz el convento de los Dominicos sufrió la saña de los incendiarios que, en cambio, no tuvieron éxito en otros satánicos intentos, contentándose con el asalto y rapiña de los templos. Pérdida muy sentida y llorada por los buenos gaditanos fue la Sagrada imagen del Rosario, conocida por «La Galeona», de la escuela de Montañés, patrona de las galeras de España que hacían la travesía a las Indias, y venerada en Santo Domingo. Los desmanes se propagaron a varios pueblos de la

[148] Entre las llamas de la parroquia del Carmen desaparecieron también un San José de Pedro de Mena, un Niño Jesús atribuido a Alonso Cano; otras imágenes, la capilla del Sagrario, que sobresalía por su ornamentación y sus muchas esculturas. Los incendiarios —dice un cronista— comenzaron a ensayar en este templo su maldita manera de satisfacer el *auri sacra fames*. Les habían imbuido fautores y cómplices que las imágenes sagradas solían ocultar tesoros en su interior: de ahí la furia iconoclasta de aquellos.

[149] En la iglesia de los Mártires se veneraban dos de las más excelsas obras de Pedro de Mena: *La Dolorosa*, más conocida como *Virgen de las lágrimas*, y un San Pedro de Alcántara. Y, además, un *Jesús en el Huerto*, de Pedro Ortiz, dos cuadros de la vida de San Francisco, de Juan Niño de Guevara, y otro de *Jesús difunto*, del siglo XVII.

provincia, especialmente a Sanlúcar de Barrameda, Algeciras y Jerez de la Frontera.

* * *

También las tierras de Levante fueron azotadas por la tempestad impía. En la madrugada del día 12, los amotinados de Murcia enfilaron su odio contra la residencia de los padres Jesuitas y la iglesia inmediata de Santo Domingo, bello edificio ojival del siglo XV, y de la que era gala y, especialmente venerada por la piedad de los murcianos, una Purísima de Francisco Salzillo, obra de las más logradas del insigne escultor, que fue devorada por las llamas. En el incendio perecieron también retablos del siglo XVI, pinturas de buenos artistas levantinos, y tallas de mérito.



Santa Ana con la Virgen, escultura de Martínez Montañés, destrozada

Otros templos sufrieron el oleaje anárquico: los conventos de las Verónicas y de las Isabelas, el de los Franciscanos y el de las Carmelitas. El diario católico *La Verdad* figuró entre las víctimas de aquel día.

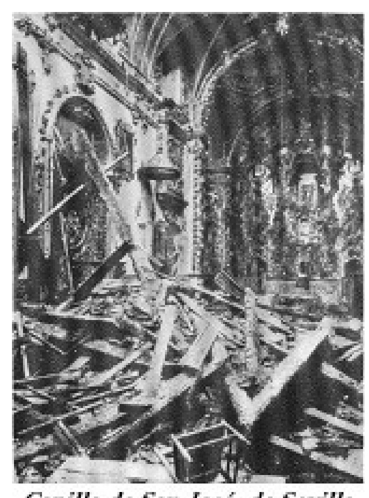
Cuando los revoltosos de Valencia proyectaban vandalizar la ciudad, ya había órdenes de Madrid para que se frenaran los excesos. Unos guardias cívicos mandados por conspicuos republicanos erigidos en gerentes del orden impidieron el incendio, pero no el saqueo de la residencia de los padres Dominicos y de su hermosa iglesia gótica, consagrada al patrón de la ciudad, San Vicente Ferrer, y del convento de las religiosas Adoratrices. Esto sucedía en la noche del día 12. El día siguiente fue constante el tumulto en las calles valencianas. Circuló el rumor de que se autorizaba el saqueo de conventos y templos, y a la profanación y al robo se lanzaron las turbas, y cuando se presentó oportunidad, alumbraron el pillaje con el incendio. En la lista de casas e iglesias que sufrieron infamante asalto se cuentan los conventos de

Teresianas, Capuchinos, Salesianos, Residencia de Jesuitas, padres Camilos, Seminario Conciliar, colegio de Vocaciones para estudiantes pobres y colegio de San José de los padres Jesuitas. Fueron quemados, la residencia y templo de los Carmelitas; el convento de San Julián, de monjas Agustinas, que databa de 1496; el de San José, de madres Carmelitas; el Colegio de la Presentación o de Santo Tomás, fundado en 1550 por Santo Tomás de Villanueva. El balance de esta afrentosa jornada supuso para Valencia la pérdida de veneradas imágenes y de muchas obre de arte.



El Cristo de la buena Muerte, de Pedro de Mena, que se veneraba en la iglesia de Santo Domingo, de Málaga

Un día y una noche estuvo Alicante en poder de las turbas. Prendieron éstas fuego a las escuelas de los padres Salesianos, que daban enseñanza a un millar de jóvenes. Como preguntara el comandante de la Guardia Civil al gobernador si debía intervenir con la fuerza para atajar el desorden, se le respondió que no. Ello equivalía a dar patente de corso a los revoltosos, y éstos se aprovecharon de la ventaja. Después de los Salesianos fueron asaltados, y en parte quemados, los colegios de las Carmelitas de la Compañía, de María, de Maristas y de Jesús y María, convento de San Francisco de las Oblatas, de los Capuchinos y Agustinas, la parroquia de Benalúa, el Palacio Episcopal, la residencia de Jesuitas y la iglesia del Carmen.



Capilla de San José, de Sevilla

En varias localidades levantinas, Carlet, Játiva, Gandía y Elda, se produjeron también sacrílegos desmanes.

* * *

En menos de un mes se habla pasado del alborear idílico de la República a las jornadas ignominiosas de la quema de conventos. ¿Dónde quedaban las bellas promesas del régimen ordenado dentro de las leyes y de la convivencia democrática, reparador de todos los viejos males y lacras y creador de una nueva conciencia ciudadana? Para justificar lo sucedido apelaban los gobernantes a las más variadas e inimaginables explicaciones. Acaso la más sorprendente fue la que dio el Presidente del Gobierno a los corresponsales extranjeros: «La fuerza mayor que han tenido los incendiarios, dijo Alcalá Zamora, ha sido la sorpresa, complicada a su favor en el número extraordinario de conventos que hay en España. En Madrid, hay unos doscientos y en Valencia cerca de sesenta. De forma que todo el ejército francés, que es el más fuerte del mundo, no hubiera podido disponer de un batallón y ni siquiera de una compañía para cada convento a fin de impedir lo que aquí ha sucedido.»

No se pusieron de acuerdo los periódicos republicanos y los gobernantes para determinar a quiénes convenía atribuir la responsabilidad de los sucesos. Consideraron unos, el jefe del Gobierno y el ministro de la Gobernación entre ellos, como una grande habilidad endosar la culpa a los monárquicos y presentar lo ocurrido como una confabulación de reaccionarios en la que figuraban hasta el Rey y el cardenal Segura: «los autores del plan son exclusivamente monárquicos, de la extrema derecha, de los incondicionales del rey destronado» *(El Liberal*, 15 de mayo), hasta los propios religiosos, «que disparaban contra los obreros» *(Heraldo de Madrid*, 11 de mayo), pues en los conventos, «arsenales y polvorines,

había fusiles, bombas de mano y ametralladoras, como se comprobó ayer» *(El Socialista*, 12 de mayo). «Las violencias del pueblo, dentro de ciertos limites han respondido siempre al fuego que se les dirigía desde el interior de las fortalezas conventuales» (Luis Bello en *Crisol*, 12 de mayo).

Pero a muchos les delataba la satisfacción y el gozo por lo que habían visto, y desde el fondo de su corazón subía el homenaje a los incendiarios, en férvidas palabras. El alcalde de Madrid, Pedro Rico, vocal del Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español ([150]), en un bando promulgada el día 11 de mayo, decía: «Si la indignación prendió el fuego, apáguenlo los corazones generosos de los madrileños... Yo me limito a aconsejares que meditéis un instante si la ingenuidad de vuestra exaltación, llevada a límites máximos, no podrá producir gran regocijo a los elementos partidarios del extinguido régimen monárquico.» Y el diario republicano *Crisol* escribía en su editorial: «El pueblo, ya en la calle, quema conventos principalmente de Jesuitas. Es significativo que el pueblo español decidido a hacer justicia lo primero que haga siempre es quemar conventos.» Pero «si hablamos con sinceridad, añadía el mismo periódico dos días después, lealmente, como exige nuestra conciencia y el bien de la República, los incendiarios prestaron el día 11 un servicio muy estimable a los que mañana hayan de gestionar la renovación del Concordato». En fin, un republicano histórico, Roberto Castrovido, entendía —en *El Liberal*— que la quema del año 1931 acreditaba «indudable progreso en la moral, sensibilidad y humanitarismo del pueblo, o, si se quiere, del populacho. No ha matado frailes, no ha cometido asesinatos, no ha herido ni lesionado a nadie». De ahí a pedir premios y condecoraciones para los incendiarios no había más que un paso.

Los fundadores del partido «Al Servicio de la República» consideraron un deber explicar a sus amigos lo sucedido, que representaba un fraude a las promesas formuladas en la declaración del 10 de febrero, verdadera orden de movilización do los intelectuales, «para que formasen un copioso contingente de propagandistas y defensores de la República, símbolo de que los españoles se han resuelto por fin a tomar briosamente en sus manos su propio e intransferible destino» ([151]).

---

[150] *La masonería al desnudo*, por F. Ferrari Billoch. Ediciones Bergua. Madrid, 1936. Pág. 419.

[151] El manifiesto de los rectores del partido «Al Servicio de la República» decía:

Miguel Macara, que ya ejercía la autoridad sin riberas, hizo demostración de cuán amplios eran sus poderes. Decretó con vagos pretextos la suspensión del diario monárquico *A B C*, del católico *El Debate* y del comunista *Mundo Obrero*. Destituyó al gobernador de Málaga y aceptó las dimisiones de los gobernadores de Alicante, Cádiz, Córdoba y Huelva y del Director General de Seguridad Carlos Blanco, que en compensación sería nombrado poco después Presidente de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo. Cuatro comisarios de Policía fueron

---

«Unas cuantas ciudades de la República han sido vandalizadas por pequeñas turbas de incendiarios. En Madrid, Málaga, Alicante y Granada humean los edificios donde vivían gentes que es cierto han causado durante centurias daños enormes a la nación española, pero que hoy, precisamente hoy, cuando ya no tienen el poder público en la mano, son por completo inocuas. Porque eso, la detentación y manejo del poder público, eran la forma nociva de que gozaban. Extirpados sus privilegios y mano a mano con los otros grupos sociales, las órdenes religiosas significan en España poco más que nada. Su influencia era grande, pero prestada; procedía del Estado. Creer otra cosa es ignorar por completo la verdadera realidad de nuestra vida colectiva. Quemar, pues, conventos e iglesias no demuestra ni verdadero celo republicano, espíritu de avanzada, sino más bien un fetichismo primitivo o criminal, que lleva lo mismo a adorar las cosas materiales que a destruirlas. El hecho repugnante avisa del único peligro grande y efectivo que para la República existe: que no acierte a desprenderse de las formas y las retóricas de una arcaica democracia, en vez de asentarse, desde luego e inexorablemente, en un estilo de nueva democracia. Inspirados por ésta, no hubieran quemado los edificios, sino que más bien se habrían propuesto utilizarlos para fines sociales. La imagen de la España incendiaria, la España del fuego inquisitorial, les habría impedido, si fuesen de verdad hombres de esta hora, retraer en esos estudios usos crematorios. La bochornosa jornada del lunes queda en alguna parte compensada en Madrid por la admirable del domingo. La prontitud, espontaneidad y decisión con que la gente madrileña reaccionó ante la impertinencia de unos caballeritos monárquicos fue una amonestación suficiente por el momento, que daba al Gobierno motivo holgado para podar ejecutivamente su ingénita petulancia. Nada más debió hacerse. De otro modo, aprenderían un juego muy fácil, consistente en provocar con un leve gesto de ellos convulsiones enormes en el pueblo republicano. No; si quieren, en efecto, suscitar en nosotros grandes sacudidas, que se molesten, al menos, en preparar provocaciones de mayor tamaño. A ver si pueden.

«Lo que es preciso evitar de la manera más absoluta es que falte al Gobierno, durante una fracción de segundo, la confianza en sí mismo y en la plenitud de su representación. Este Gobierno, si alguno en el mundo, ha sido ungido por la más clara e indiscutible voluntad de la nación. Los enemigos de la República no han intentado siquiera ponerlo en duda, cualquiera que fuesen sus ilusiones y sus manejos de otra índole. En cuanto a los republicanos, es cosa de evidencia rebosante que nadie puede presumir de haber hecho más por la República que ese ampo de hombres exaltados

relevados y Angel Galarza, Fiscal de la República, designado Director General de Seguridad.

De esta manera liquidó el Gobierno los afrentosos sucesos de Mayo, pero en la conciencia de los ciudadanos quedó viva la convicción de que los incendios habían marcado al Régimen con un estigma indeleble de descrédito.

---

hoy a los cargos de ministros y demás oficios gubernativos. Nadie ha trabajado más por el cambio de régimen; nadie se ha expuesto más entre los españoles vivientes. Es, pues, intolerable que grupo alguno particular, atribuyéndose con grotesca arbitrariedad la representación de los destinos nacionales, reclame tumultuariamente del Gobierno medidas y actuaciones que el capricho haya inspirado. Son demasiados millones de españoles los que han votado a le República para que el montón de nos cientos o unos miles aspire a ser mas España que todo el resto gigantesco. Con toda esta teatralería de vetusta democracia mediterránea hay que acabar desde luego y sin más. No hay otro «pueblo» que el organizado. La multitud caótica e informe no es democracia sino carne consignada a tiranías.

«Por otra parte, esa plenitud de representación que en cl Gobierno reside le obliga a conservar intacto el depósito soberano de confianza que entera una nación le ha confiado. Es el Gobierno de todos los que han votado la República, y tiene el deber tremendo de llegar íntegro y sin titubeos hasta el momento en que nos devuelva instaurado ya el nuevo Estado: la República española. Porque de esto se trata estrictamente, y no de anticiparse a calificar esa República con uno u otro adjetivo. Después de siglos de despotismo, franco o disfrazado, va España por vez primera a decidir con libertad, e inspirándose en su destino más propio, la organización de su vida. Por eso es muy especialmente criminal todo intento de tiranizarla de nuevo imponiéndole formas de imitación. La originalidad, a veces dolorosa, de nuestra historia, augura con toda probabilidad soluciones y modos nuevos que pocos sospechan hoy. Por lo menos no hay gran riesgo en vaticinar que España no será, como algunos dicen por ahí, una República burguesa. Sólo el desconocimiento pleno de nuestra conformación histórica puede creer tal cosa. España, que no ha podido vivir con plenitud, ni siquiera con suficiencia, la época moderna, porque le faltó burguesía, no es verosímil que a esta altura de los tiempos, y bajo una forma republicana, resulte, por magia, constituida en nación específicamente burguesa. Todo anuncia más bien que España llegue a organizarse en un pueblo de trabajadores. El modo y el camino para arribar a ello serán, de seguro, distintos de los que se han ideado en otros pueblos y sin gesticulación ni violencias revolucionarias. Entre innumerables razones, hace prever esto que nuestra economía es de un equilibrio tan inestable por su escaso volumen, que la menor contracción de la riqueza pública —y todo intenso revolucionario la suscitaría— será catastrófica y estrangulará el conato mismo de desórdenes graves.

CAPÍTULO IV

EXPULSIÓN DE ESPAÑA DEL CARDENAL SEGURA

Invitación al Obispo de Vitoria para salir de España. – Carta de los Metropolitanos al jefe del Gobierno. – Detención en Guadalajara del Cardenal Primado. – Protesta de la Santa Sede. – Aprehensión de documentos al Vicario General de Vitoria. – El Cardenal Segura renuncia a la Sede Arzobispal de Toledo. – Comentario de «El Debate». – Actividad masónica. – Asamblea de la Gran Logia Española. – Proyecto de Constitución elaborado por La logia «Ruiz Zorrilla». –Convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes. – Destitución de Ayuntamientos en masa. – Coacciones y dificultades para impedir la propaganda de las derechas. – Abstención de los monárquicos. – Triunfo arrollador de las izquierdas. – Supresión de la Academia General Militar de Zaragoza. – Huelgas y desórdenes. – Movimiento revolucionario en Sevilla. – La artillería cañonea La «Casa de Cornelio», en la Macarena. – Aplicación de la «ley de fugas». – Informe del Gobernador de Sevilla. – Huelga de los obreros de La Telefónica.

Lerroux escribe: «La Iglesia no había recibido con hostilidad a la República. Su influencia en un país tradicionalmente católico era evidente. Provocarla a luchar apenas nacido el nuevo régimen era impolítico e

---

«Es preciso, par tanto, que de la manera más inmediata y resuelta impongan el tono de la nueva democracia exacta, limpia, pura como el metal técnico, cuantos españoles posean la dosis suficiente de buen sentido y que no sean seudointelectuales, incapaces de pensar tres ideas en fila. Hoy no tiene la República más peligros que los fantasmas. Nos induce a esta fe, entre otras cosas, ver cómo los estudiantes, que con el grupo de hombres gobernantes son los que más hicieron por el advenimiento de la República, han ofrecido una nota ejemplar con su total ausencia de las asquerosas escenas incendiarias. Pero es preciso que se preparen a dar a esa ejemplaridad en el inmediato futuro carácter más activo. Tienen que defender ciegamente la dignidad de la República. Fíense de su instinto insobornable, tesoro esencial de la juventud, del cual ha de manar el único futuro verdadero. Fíense de él y rechacen todo lo que es falso, sin autenticidad, como esas falsas representaciones de manidos melodramas revolucionarios y esas instituciones insinceras de lo que un pueblo semiasiático tuvo que hacer en una hora terrible de su historia. Exijan implacablemente que se cumpla el estricto destino español y no otro, fingido o prestado.— *Gregorio Marañón, José Ortega y Gasset, R. Pérez de Ayala».*

injusto; por consiguiente, insensato; y lo hubiera sido en cualquier momento. La guerra civil, que espiritualmente quedó encendida con las hogueras del 10 de mayo, hubiera podido ponerse sobre las armas inmediatamente» ([152]). Lerroux al decir esto parece ignorar, no obstante ser él uno que mayor carga de dinamita anticlerical puso en la ideología republicana, que el triunfo de ésta significaba el comienzo de una política antirreligiosa, o de lo contrario el nuevo régimen perdería lo esencial de su carácter y dejaría de ser lo que esperaban sus más fanáticos partidarios.

Todavía estaba muy viva la impresión que en las conciencias de los católicos habían producido los incendios de conventos cuando se producía otro hecho típico persecutorio. El ministro de la Gobernación había sido informado por el gobernador de Álava, Martínez Aragón, de que el obispo de Vitoria, Mateo Múgica, con jurisdicción en Guipúzcoa, y Vizcaya, preparaba la visita pastoral. El gobernador temía, dada la excitación de los carlistas y nacionalistas, que aquélla fuese motivo de alteración del orden público. Ordenó Maura al gobernador que aconsejara al obispo el aplazamiento del recorrido pastoral, a lo que el prelado se opuso para no dar a los fieles la sensación de que abandonaba sus deberes. Por toda respuesta el ministro de la Gobernación dispuso que sin demora monseñor Múgica abandonase la diócesis y se trasladase a Francia. Cuatro horas después el obispo, escoltado por el gobernador y policías pasaba la frontera por Irún, no sin hacer constar su protesta contra el atropello.


Doctor Múgica, Obispo de Vitoria

El ministro en una nota (18 de mayo) informaba de la salida de España del obispo de Vitoria, «previa invitación del ministro» que «había sometido a la reflexión del propio prelado la conveniencia de que se au-

[152] *La pequeña historia*, «España, 1930-1936», por Alejandro Lerroux. Editorial Cimera. Buenos Aires, 1945. Pág. 109.

sentara» en vista del «carácter eminentemente político que daba a sus visitas a las ciudades de su diócesis».

El Gobierno, que sentía prisa por establecer la libertad religiosa, disponía (22 de mayo) por decreto que «nadie en ningún acta de servicio ni con motivo de su relación con órganos del Estado está obligado a manifestar su religión: en su virtud, los funcionarios así civiles como militares se abstendrán de inquirir sobre las creencias religiosas de quienes comparezcan ante ellos o les estén subordinados, «Nadie —decía otro artículo — está obligado a tomar parte, cualquiera que sea su dependencia respecto del Estado, en fiestas, ceremonias, prácticas y ejercicios religiosos. Todas las confesiones están autorizadas al ejercicio, así privada como público de sus cultos, sin otras limitaciones que las impuestas por los Reglamentos y la Ley de Orden Público.» A la serie de medidas gubernativas que conculcaban los derechos de la Iglesia se referían los Metropolitanos españoles reunidos en Roma, en una carta dirigida, el 3 de junio, al jefe del Gobierno, en la que hacían la siguiente enumeración de transgresiones: «Anuncio oficial de secularización de cementerios, separación de la Iglesia del Estado, prohibición a las autoridades gubernativas y al Ejército de participar en actos religiosos, supresión de las cuatro órdenes Militares, privación de derechos civiles a la Confederación Nacional Católica Agraria por el hecho de denominarse católica, privación a la iglesia de intervenir en los Consejos de Instrucción, supresión de honores militares al Santísimo Sacramento a su paso por las calles, supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas primarias y en las superiores, prohibición del Crucifijo en las escuelas, libertad de Cultos, intervención del Estado en el tesoro artístico de la Iglesia, infracción de la inmunidad personal eclesiástica y, sobre todo esto, los incendios de iglesias, conventos y palacios eclesiásticos. Pedían los Metropolitanos al jefe del Gobierno, «fiados en las promesas, repetidas veces hechas, de que en el nuevo régimen se respetarían las prerrogativas todas de la Iglesia Católicas interpusiera su autoridad cerca del Gobierno provisional, para dejar sin efecto los decretos enumerados, y «para que en cuantas cosas se relacionasen con los derechos de la Iglesia en España, se obre de acuerdo con la Santa Sede».

No obtuvo inmediata respuesta esta carta, pero pudo estimarse como verdadera réplica del Gobierno a los Metropolitanos el siguiente hecho: El día 13 de junio regresó de Roma el Cardenal primado don Pedro Segura. Se había ausentado un mes antes, «al oír la intimación hecha por una persona particular de que el Gobierno no garantizaba mi vida en España

por espacio de media hora» ([153]). Al acercarse el día 14 de junio a Guadalajara, «para una visita oficial a las religiosas adoratrices y para tratar asuntos de Gobierno eclesiástico con algunos párrocos de aquella capital», fue detenido el coche en que viajaba por una pareja de la Guardia Civil, y una vez identificado su ocupante, montó aquélla en el vehículo y se encaminaron a la Comisaría de vigilancia, situada en los bajos del Gobierno Civil. Allí, por oficio, le conminó al gobernador, José León Trejo, «de orden del Gobierno provisional de la República Española, a ponerse inmediatamente en marcha hacia la frontera de Irún.» En la misma Comisaria de vigilancia redactó el Cardenal Segura una larga exposición dirigida al jefe de Gobierno, con el relato de todas las peripecias y vejaciones sufridas desde su llegada a Guadalajara, «reducido a la condición de un preso vulgar». «Me creo asistido, decía, por todos los derechos, natural, civil y eclesiástico, a tenor de la Constitución vigente y del Concordato, para mantenerme en mi puesto, cumpliendo con mi deber pastoral.» «Es más, me veo obligado a ello por deberes sacratísimos, de cuyo cumplimiento el Gobierno provisional no puede en modo alguno relevarme sin autorización expresa de la Santa Sede.» «Sólo mediante la fuerza y la violencia podré en este caso ser obligado a abandonar mi Diócesis, cosa que ruego al Gobierne me permita hacer constar mediante acta notarial, si, como no espero de la rectitud de conciencia de los miembros que componen el Gobierno provisional, se diera en esta forma la orden de mi expulsión.»

Únicamente se le concedió al Cardenal diez minutos para redactar su exposición. A las doce de la noche fue trasladado al convento de los Padres Paúles, donde pernoctó, y siguió incomunicado hasta las cuatro y media de la tarde del día 15. A dicha hora se personaron en el convento un Comisario General, dos agentes de policía y un médico de la Dirección General de Seguridad, y poco después salía el Cardenal, bien custodiado, hacia la frontera, «sin dinero, ropa y medicinas que reclamaba su estado de salud y hasta sin el breviario para el rezo del Oficio divino.»

Para explicar esta insólita manera de tratar al Arzobispo primado de España, el Gobierno, en una nota oficiosa, hacía saber que, con motivo de

---

153 Escrito del cardenal Segura al jefe del Gobierno, redactado en el Gobierno Civil de Guadalajara. *El cardenal Segura*, Jesús Requejo San Román. Prólogo de Ramiro de Maeztu. Imprenta Juan Bravo, 3 Madrid. Pág. 169. El pasaporte para este viaje del cardenal Segura fue solicitado al Ministro de la Gobernación por un secretario del Nuncio de S. S. y el director del *El Debate*, Angel Herrera. (Maura, Ob., cit., pág. 299).

la pastoral del Cardenal Segura sobre la actitud de los católicos ante el nuevo régimen, «estimando peligrosa la presencia del Cardenal en España, solicitó de la Santa Sede la remoción de don Pedro Segura de la Silla Metropolitana de Toledo». En la misma nota se presentaba al Cardenal como huidizo y oculto en ignorado paradero, hasta su aparición en Guadalajara. Y añadía: «En tanto no reciba el Gobierno la contestación de la Santa Sede a la nota pendiente, no quiere que se perturbe la paz espiritual del país con la actuación personal en él de quien viene dando muestras reiteradas y públicas de hostilidad al régimen, una de las cuales es la forma excesivamente discreta, poco adecuada a la jerarquía de la primera dignidad de la Iglesia española, en que ha regresado a España y permanecido en ella estos últimos días. Al adoptar el Gobierno esta resolución está seguro de haber prestado un servicio a la paz pública y otro no menor a los altos intereses espirituales de la Iglesia.» El acuerdo del Consejo tuvo el voto en contra de Alcalá Zamora, opuesto al procedimiento que se seguía para eliminar al Cardenal, reproduciendo la actitud que adoptó cuando la expulsión del obispo de Vitoria, sin que en ninguno de los casos llevase a cabo sus amenazas.

El Nuncio de Su Santidad, Monseñor Tedeschini, elevó al Gobierno una protesta contra la expulsión, haciendo notar lo que el Cardenal representaba para la Santa Sede, para España católica y para el mundo católico. Pedía se le autorizara al Cardenal a regresar a Toledo; pero el ministro de Justicia respondió «que no era posible complacerle por razones de orden público». El «Osservatore Romanos ([154]) hacía estas aclaraciones: «Primero. El Cardenal no entró en España clandestinamente, porque estaba provisto de un pasaporte regular reconocido en la frontera. Segundo. El Gobierno, aunque se declaró bastante satisfecho de la primera salida del Cardenal, ocurrida el 13 de mayo, contestó al Nuncio, cuando protestaba, que había sido totalmente ajeno a su marcha».

[154] 16 de junio de 1931.



El Cardenal Primado, Pedro Segura, sale de Guadalajara, expulsado de España

En la respuesta del jefe del Gobierno (17 de junio) al escrito que el Cardenal le dirigió desde Guadalajara, a punto de emprender su viaje hacia la frontera, se lamentaba Alcalá Zamora de la imposibilidad de sostener con el Cardenal «la relación normal que, por fortuna, venimos manteniendo con la casi totalidad del Episcopado español». Le reprochaba por haber regresado de Roma, «cuando estaban en trámite las negociaciones con la Santa Sede, que afectaban al Primado», e insistía sobre la sorpresa e inquietud que causó al Gobierno su regreso, pues «no supo en muchas horas dónde se encontraba ni se conocieron en forma alguna los propósitos de su estancia tan recatada». En relación con las protestas de los Metropolitanos, afirmaba que algunos de los motivos eran simples conjeturas o rumores, «pero todos ellos se reconocen unánimemente en el derecho político moderno como perteneciente a la esfera jurisdiccional del mismo, y de que en algún pequeño problema, como el relativo a las órdenes Militares, sólo se trata en la vida contemporánea de exterioridades honoríficas y debilidades aristocráticas, sin la más remota conexión actual con la espiritualidad religiosa». Con una invitación a la reflexión, para que el Cardenal diera «carácter voluntario» a esta segunda ausencia, terminaba, el jefe del Gobierno su epístola.

El Cardenal se refugió en Bayona, y a requerimiento del Gobierno español, el de Francia le impuso el internamiento hasta más allá de la línea del Loire. Hubo un largo paréntesis de silencio en las relaciones con la Santa Sede. El Gobierno propuso para embajador en el Vaticano al catedrático Luis de Zulueta, procedente de la Institución Libre de Enseñanza, pero la Santa Sede denegó el placet. El día 14 de agosto, en el momento de pasar la frontera por Irún, fue detenido el Vicario General de Vitoria, Justo

Echeguren, que era portador de unos documentos para el prelado de aquella diócesis, doctor Múgica, desterrado en Francia. Sin especificar el carácter de tales documentos ni su contenido, la prensa gubernamental los calificó de gravísimos, y los propios ministros, con sus declaraciones, dieron pábulo para suponer que, en efecto, se trataba de papeles con los planes de una maniobra contra la seguridad del Estado. Miguel Maura concretó que se trataba «de circulares dirigidas a los obispos, que debía firmar el cardenal Segura, encaminadas a la venta de bienes de la Iglesia y modo de poner su producto en salvo, lo cual constituía delito de contrabando y defraudación». El Gobierno entabló una reclamación diplomática y a la vez privó de sus temporalidades al Cardenal primado y al obispo de Vitoria; al primero, como autor de los documentos. *El Siglo Futuro*, diario integrista de Madrid, al parecer con expresa autorización del Cardenal, aseguraba que el famoso documento era una circular con párrafos numerados de diversas cuestiones: «facultades extraordinarias concedidas a los señores obispos en cuanto a diferentes puntos disciplinarios; informes sobre seguridad de los bienes de la Iglesia en las presentes circunstancias; comunicación entre el Episcopado; nueva reunión de Metropolitanos para la redacción de un documento colectivo y orientaciones al Episcopado».

El día 3o de septiembre de 1931, el ministro de Justicia, de los Ríos, con visible satisfacción, anunciaba que el Papa había admitido la dimisión del cardenal Segura como Arzobispo de Toledo. «Este hecho — dijo el ministro — de considerar vacante el Arzobispado, que coincide con la Silla Primada, acontece por primera vez en la historia canónica moderna. Ni Felipe II consiguió la remoción de un Cardenal primado.» Explicó el ministro que la renuncia se había obtenido mediante una negociación «larga, laboriosa, correcta y cordial», pues en Roma, dijo, «han luchado las dos tendencias del catolicismo español y ha salido derrotada la integrista, triunfando la otra, más liberal». Apostilla un comentarista que, como partidarios de esta última, si bien el mote de liberal no era apropiado, aparecían el Nuncio de S. S. en Madrid, monseñor Tedeschini, y el director de *El Debate*, Angel Herrera ([155]).

[155] *Historia de la Cruzada Española*, volumen Ediciones Españolas. Madrid, 1940. Pág. 400.


Monseñor Tedeschini, Nuncio de Su Santidad en España

El mismo día 30 el Nuncio informó al Cabildo primado de Toledo con la siguiente comunicación: «El Eminentísimo señor Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad acaba de telegrafiar, y yo me apresuro a poner en conocimiento de Su Señoría, que el Eminentísimo señor cardenal Segura, imitando el ejemplo de San Gregorio Nacianceno, con noble y generoso acto, del cual él sólo tiene el mérito, ha renunciado a la Sede Arzobispal de Toledo. Ruego, por tanto, por conducto de Su Señoría al Excelentísimo Cabildo Metropolitano de Toledo para que, según las prescripciones de Derecho Canónico, proceda sin demora a la elección de Vicario Capitular.»

«Conste —escribía El Debate (1 de octubre), con el título «Un prelado modelo»— que es el Cardenal quien dimite: que dimite ante Roma, que es Roma quien acepta la renuncia.» «Conste que Roma acepta la dimisión del cardenal Segura pura y simplemente en obsequio a la pacificación espiritual de España, como manifestación de amistosos sentimientos por el Estado español, como prueba magnánima del deseo de la Santa Sede de situar en una zona templada, de armónica convivencia, a todos los elementos de la vida española, empezando por situarse en ella la Iglesia misma... que ha llegado —repitámoslo— al extremo límite, no ya de lo que puede conceder, sino de lo que honradamente se le puede pedir.»

«Y no se olvide que esta magnanimidad de la Iglesia se produce después de reiteradas violaciones del Concordato, perpetradas en varias leyes de la República; después de la impune quema de conventos y sin que una explicación ni una indemnización satisficiera en mínima parte el agravio, después de las arbitrariedades cometidas con otros Prelados y sacerdotes. Contra cada uno de estos desafueros ha protestado la Santa Sede, pero sin extremar nunca el ejercicio de su derecho... que es, a un

tiempo, sagrado deber. En aras de la concordia ha llegado ya Roma a límites infranqueables. Si, a pesar de todo, se rompe la unidad espiritual de España, la íntegra responsabilidad por tal suceso corresponderá al Gobierno, a la Cámara, que así frustran la benevolencia, la tolerancia y los dolorosos sacrificios de la Santa Sede y del Papa.»

Las apariencias eran de que los hechos daban la razón al Gobierno. Puesto que el Cardenal dimitía y era aceptada su dimisión, tácitamente se reconocía que los cargos eran fundados. «No existe duda, manifestó el ministro de Justicia, respecto a cuál ha sido la significación del acto del Gobierno, ni tampoco la del Arzobispo de Toledo, cardenal Segura. Esto indica que la documentación que obraba en poder del Gobierno era de seriedad plena, que a su valor moral se allanó hasta el mismo Pontificado.»

Con fecha 1 de octubre el Papa dirigió al Cardenal una carta, acusándole recibo de otra del 26 de septiembre, «por la cual ponía en Nuestras manos su libre renuncia a la Sede Arzobispal de Toledo». Y añadía: «Los sentimientos de filial piedad y devoción que en ella expresa Nos han conmovido vivamente, y Nos apresuramos a significar a V. E. Nuestro altísimo aprecio por esa noble acción, ejercitada con tanta generosidad y animada de tan puras y sobrenaturales intenciones. En ese acto de V. E. hemos visto una nueva y luminosa prueba de celo por las almas, ya que con la esperanza de cooperar al mayor bien de ella, o, aun sólo para quitar pretextos de mayores males, no ha vacilado en sacrificarse a sí mismo.»

«Es difícil de creer, comenta Ramiro de Maeztu ([156]) que hubiera razón particular para considerar al Cardenal como especialmente peligroso para el régimen. Pero era el Arzobispo primado, el más alto dignatario de la Iglesia española. Y la única explicación satisfactoria de que se le haya distinguido para impedir que ocupara su silla es que el Gobierno ha querido demostrar su soberanía, en el sentido de hacer ver a los católicos que no podrían, aunque quisieran, sostener en su silla al Cardenal primado y que España había cambiado de señores. No se me alcanza interpretación más verosímil.»

* * *

La Masonería empezó a mostrarse muy activa. En los días 23, 24 Y 25 de mayo de 1931 la Gran Logia Española, miembro fundador de la Asociación Masónica Internacional, celebró una asamblea en Madrid, en la que se adoptó la siguiente declaración:

---

[156] Prólogo a la obra *El cardenal Segura*, por Jesús Requejo San Román. Pág. 13.

«Como principios generales, la Franc-Masonería proclama la inviolabilidad del derecho humano, en todas sus manifestaciones, y, de consiguiente:

El derecho a la vida y seguridad de la misma. El derecho a la libre emisión y difusión del pensamiento. El derecho a la libre expresión de la conciencia y al libre ejercicio de los cultos.

La escuela única, neutra y obligatoria; enseñanzas superiores con cátedra libre, y tanto éstas, como la primaria, completamente gratuitas; enseñanza de un idioma universal hasta el segundo grado.

Trabajo obligatorio controlado por el Estado y repartido a medida de las fuerzas y aptitudes de cada uno, garantizando las necesidades del individuo, tanto en su período activo como en su vejez. La inviolabilidad del domicilio y la correspondencia. La igualdad ante la ley. La justicia gratuita para todos los ciudadanos y en vigor el Jurado para toda clase de delitos. La libertad de reunión, asociación y manifestación pacíficas. El Gobierno, genuina representación del pueblo, expresada en todos sus grados por medio del sufragio universal. El matrimonio civil, con ley del divorcio y legitimidad de los hijos naturales. La separación de la Iglesia del Estado, expulsión de las órdenes religiosas extranjeras y sometidas las nacionales a la Ley de Asociaciones. La abolición de la pena de muerte y de todas las perpetuas, estableciéndose como jurisdicción única la civil para todos los delitos; régimen penitenciario sobre la base de curación y reeducación del individuo. Servicio militar voluntario, limitada su actuación a la defensa del País en caso de agresión, hasta que el espíritu pacifista entre todas las naciones lo haga innecesario. La transmisión de la propiedad, limitada, en cuanto a la tierra, a que quede en usufructo en manos de los que la cultivan, y en cuanto a la urbana, en usufructo a los que la habiten. Estado federal, que partiendo del individuo, representado por el municipio, ampliado a la región natural, llegue a la Federación de las mismas, formando grupos nacionales, internacionales e intercontinentales, con plena soberanía para todos ellos en la esfera particular de cada uno.

Requerimos a todos los bombees de buena voluntad para que colaboren a nuestra obra, creando núcleos masónicos en sus respectivos puntos de residencia; pudiendo dirigirse, para recibir las instrucciones del caso, a Comisión de propaganda de la Gran Logia Española.»— Zurbano, I Pral. Barcelona ([157]).

[157] (Archivado en la Sección Especial de la Delegación Nacional de Servicios Documentales.— Salamanca.)

La Gran Secretaría de la Gran Logia Española, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Madrid, se dirigió a los ministros Lerroux, Largo Caballero, Martínez Barrios, Fernando de los Ríos y Azaña, diciéndoles: «Hemos visto con satisfacción que algunos puntos acordados de la Gran Asamblea han sido ya recogidos en el Proyecto de Constitución pendiente de aprobación, y celebraríamos que usted se interesase para que fuesen incorporados a las nuevas leyes que ha de dictar el primer Parlamento de la República los demás extremos de nuestra Declaración que aun no han sido aceptados.» Todos los requeridos respondieron que harían cuanto pudieran por atender los deseos de la asamblea de la Gran Logia Española ([158]).

Por su parte, la logia «Ruiz Zorrilla», de Barcelona, elaboraba un verdadero proyecto de Constitución, con normas y pautas para los diputados masones, que deberían tener muy en cuenta cuando se discutiera el Código constitucional ([159]).

---

158 *Boletín mensual de la Gran Logia Española*. Septiembre de 1931. Tip. Cosmos. Urgel, 42. Pág. 9.

159 El proyecto masónico decía así:

«En los momentos supremos en que la representación más genuina de nuestra patria se apresta a dotar al país de la Carca fundamental que decida sus destinos futuros, la Logia «Ruiz Zorrilla» que trabaja en esta ciudad de Barcelona, inspirándose siempre en los magnos ideales sustentados por la Orden masónica, tiene el honor de proponer se consignen en La Constitución de la República las disposiciones siguientes:

1.ª La separación de la Iglesia y el Estado.

2.ª Denuncia del Concordato establecido por la Sama Sede.

3.ª Terminación de las relaciones diplomáticas con la ciudad del Vaticano.

4.ª Declaración de libertad religiosa absoluta, sujetándose estrictamente a la ley de Asociaciones que se promulgue cuantas entidades se formen o ya estén constituidas con carácter confesional.

5.ª Incorporación al Código civil de los ordenamientos consiguientes, a fin de que se tengan por nulas todas las secesiones de bienes que por cualquier título lucrativo de alguna manera favorezcan a personas o entidades religiosas en perjuicio de los legitimes herederos, pudiéndose ejercer acción popular para las oportunas denuncias.

6.ª Incapacitación legal de los sacerdotes, sin distinción de cultos, para la enseñanza pública y privada en todos los grados, así como para desempeñar cargos públicos.

7.ª Expulsión de todos les individuos de ambos sexos adscritos a comunidades religiosas extranjeras.

* * *

La atención de la, gentes estaba puesta en la convocatoria de elecciones de diputados a Cortes Constituyentes. El Decreto, con la firma de todo el Gobierno, se publicó el 3 de junio, y en él se disponía: «I.º Las Cortes Constituyentes, compuestas de una sola Cámara, elegida por sufragio popular directo, se reunirán para la organización de la República en el Palacio del Congreso el día 14 de julio. 2.º Las Cortes se declaran investidas con el más amplio poder constituyente y legislativo. Ante ellas, tan pronto queden constituidas, resignará sus poderes el Gobierno

---

8.ª Exclaustración de todos los individuos de ambos sexos pertenecientes a comunidades de origen nacional.

9.ª Nacionalización de los bienes de las comunidades religiosas, tanto del país como extranjeras.

10.ª Prohibición absoluta de que salgan del país dádivas con destino al llamado «Dinero de San Pedro», el que se recauda para la Santa Cruzada y el que vaya a la Roma Pontifical en cualquiera otra forma creada o por crear.

11. Inventario de bienes poseídos por el clero secular, que seguirá usufructuándolos mientras los conserven en buen uso, los siga dedicando al objeto a que estén consagrados y no sea conveniente disponer de ellos por utilidad pública y no satisfagan las contribuciones y repartos que corresponden.

12. Sustitución del cura por el maestro en la Armada, el Ejército y /a Aviación nacional.

13. Supresión en el Presupuesto de todas las partidas consignadas hasta ahora a favor del Culto y el Clero.

14. Incautación de bienes existentes en poder de la iglesia, dedicándolos a la beneficencia, pasándolos a la administración del Estado, la Región o el Municipio, según proceda, en méritos del carácter especial respectivo.

15. Exigir a los sacerdotes la indumentaria corriente de los ciudadanos, consintiéndoles el empleo del traje talar y ornamentos únicamente en el interior del templo.

16. No permitirse en ningún caso manifestaciones de índole religiosa en las calles.

17. Secularización de cementerios.

18. Divorcio, con indemnización, que percibirá el cónyuge inocente del culpable y facultad para ambos de contraer nuevo matrimonio, asegurándose los alimentos y educación del. niños.

20. Investigación rigurosa de la paternidad, siendo declarados legítimos todos los nacidos, sin distinción.

»Por vía de fundamento a las peticiones que anteceden, sirvan las condiciones que se van a poner:

Provisional de la República, y sea cual fuere el acuerdo de las Cortes, dará cuenta de sus actos. A las mismas corresponderá, ínterin no esté en vigor la nueva Constitución, nombrar y separar libremente la persona que haya de ejercer con la jefatura provisional del Estado la Presidencia del Poder ejecutivo.. Y en el preámbulo se decía: «A las Cortes habrá de someterse, con la obra esencial de la Constitución, el Estatuto de Cataluña; la ratificación o enmienda de cuanta obra legislativa acometiera el Gobierno; las leyes orgánicas complementarias de la fundamental; el juicio definitivo

---

» El Estado, que no profese, ni ha de profesar, determinada creencia religiosa, porque no alcanza su radio de acción ni su poder más allá de la vida, no habiendo demostrado estar ahora en presencia de la verdad absoluta ninguna de las religiones positivas.

»Ha de reconocer solamente la obligación ineludible que le incumbe de consagrar toda su atención al logro del mayor bien de los españoles, sin distinción, respetando el derecho de cada uno mientras no perjudique el de los demás. En consecuencia, le está vedado al Poder público distraer el dinero del contribuyente pare sostener el culto y clero de ninguna religión, para no perjudicar al interior de los ciudadanos que profesan religiones distintas.

» Tampoco ha de consentir la Ley que los ministros de un Dios que predica la pobreza sigan explotando conciencias timoratas y conquistando para ellas herencias, legados, donaciones y muchas limosnas excesivas.

»La Iglesia Romana de Simón y Saulo, que dista mucho de ser la verdadera Iglesia española de San Yegu, tiene su constitución en pugna abierta con la de los países liberales, a los que declaran heréticos, apóstatas y sectarios, y al desconocer la soberanía de cada nación, reivindicando la del Pontificado, incapacita a sus representantes para el desempeño de cargo público fuera de Roma, puesto que incompatible resulta cumplir honradamente promesas y juramentos tan contradictorios como la Constitución de la Iglesia y cualquier otra Constitución liberal. Mal pueden, además, ser considerados ciudadanos de ninguna nación quienes lo son ya de otras (La Ciudad del Vaticano).

»Hay que apartar a la Iglesia de la Enseñanza y de la Beneficencia. Pregona el lamentable fracaso del clero en materia educativa, el desconsolador analfabetismo, que no supo extirpar o no trató siquiera de combatir, existente entre las clases humildes de la sociedad nuestra, como los conocimientos absurdos que ha impartido en oposición sistemática con las enseñanzas de la ciencia moderna, de la que abominan. El monopolio de beneficencia moderna que ha venido ejerciendo no consiguió reducir el pauperismo, en tanto que las órdenes monásticas que lo disfrutan aumentan fabulosamente, de día en día, sus riquezas.

»Votos solemnes de pobreza, obediencia y castidad pronuncian los individuos que reclutan en el convento. Como quiera que semejantes votos son contrarios al imperativo categórico de la moral de derecho y de la conveniencia, no es justo se les reconozca la menor eficacia. Como extranjeros indeseables, perniciosos, algunas de

sobre las magnas responsabilidades del régimen caído, y todas las reformas que, por respeto, se presentarán a las Cortes; pero en que, por la armonía de los partidos republicanos, existe ya la coincidencia capital. Destácanse entre ellas por su interés las de renovación y justicia especial en que algunos hallaron la razón determinante, junto con su fe republicana, para colaborar en la obra revolucionaria y en las que vemos todos la base del pacífico, justiciero y fecundo resurgimiento de España.» La fecha señalada para las elecciones era la del 28 de junio.

---

las naciones más civilizadas dieron el saludable ejemplo de expulsar totalmente del país, en masa, los individuos del Clero regular, limitando tan reparadora medida a los jesuitas uno de los monarcas menos malo que ha padecido España. ¿Por qué han de vacilar los hombres de la República en acometer tan salvadora empresa?

»Fuentes inagotables de ingresos para la grey eclesiástica lo fueron siempre nacimientos, matrimonios, relaciones familiares y hasta la muerte. Las actas de bautismo y de defunción, con que se comprobaban antes nacimientos y fallecimientos, representaban una norma nada despreciable en el haber del cura, que dejó de funcionar como depositario de la fe pública el día que un Gobierno creó el Registro Civil. Aún les queda parte en el cementerio, de cuyo lugar de olvido supremo y de piedad infinita excluyen a los enemigos, llevando su odio salvaje hasta más allá de la tumba. Encastillados todavía en los reductos del matrimonio y del divorcio, que no es más que una separación de cuerpos y de bienes, siguen como en sus mejores tiempos, dueños de la familia, desde donde van acabando de minar, sin el menor riesgo, una sociedad indefensa y sujeta a sus malas artes.

»Los Concordatos que celebró España con el Papa jamás fueron observados fielmente por éste. En virtud del último vigente, en 1851, con la «Tercera Orden indeterminada», introdujo de contra bando unas doscientas órdenes religiosas, y no está probablemente satisfecho aún. España no tiene necesidad de nuevos Concordatos. Si Italia pactó, por la cuenta que le tiene, andar a medias en la explotación de las industrias papales; si Francia se interesa por negocios misionero-coloniales, y a las demás naciones, no todas, ni con mucho, les conviene tratar con el Papa, a España nada se le ha perdido en Roma ni ha de menester tratar con poderes que no son de la tierra y que, en caso hipotético de existir en otros mundos, menudo trabajo les iba a costar a los que se dicen sus representantes la comprobación de su autenticidad.

»La Religión profesada de buena fe, muy respetable, vive en la conciencia de saber; quédense los explotadores del culto y su magnificencia para los pueblos sumidos en las tinieblas de la ignorancia y los extravíos del fanatismo. Aquéllos necesitan ídolos grotescos que adorar; ya que son incapaces de concebir un Dios abstracto, sólo se acercan a la divinidad entre nubes de incienso perturbador de los sentidos, con el sacerdote por intermediario, en un marco fastuoso o de misterio que los anonada.

El ministro de la Gobernación se ocupaba con desvelo, desde el día de su exaltación al cargo, en preparar el terreno para la próxima contienda electoral, asesorado par los dirigentes socialistas, expertos en esta clase de bregas, y muy interesados en recoger la mejor parte del botín que veían en lontananza. En unas elecciones «rabiosamente sinceras» fundamentaban los republicanos su triunfo; sin embargo, no estaban seguros de que el aparato electoral funcionara con igual perfección que en el anterior experimento, y convinieron en desmontarlo y rehacerlo totalmente a su

---

»No olvidemos que los primitivos cristianos no querían templo, destruían imágenes, vivían en la pobreza y el culto se reducía entre ellos a predicar el Evangelio.

»Desde el rey Sisenando, que tuvo que pactar con los altos dignatarios de la Iglesia, a fin de que ésta legitimara la usurpación de la corona visigótica, no cesaron monarcas, señores feudales y vasallos de acrecer con sus dones al patrimonio clerical; para comprobar la cuantía exorbitante de lo poseído por la Iglesia, por las corporaciones religiosas, y para determinar la cifra aproximada de conventos y de individuos que los ocupan, basta saber que siempre se resistió el clero a facilitar una estadística que diera a conocer su patrimonio. Por algo será. No obstante, merced a las pacientes investigaciones realizadas por aficionados a semejantes estudios, se logró reunir los siguientes datos:

»Conventos, 4.490; individuos, 71.815.

»Estas cantidades fueron tomadas en 1923. Calcúlense las del año en curso. Agréguense los 39.926 curas que oficialmente se conocen, los emboscados y el personal que desempeña funciones complementarias, ascéticos, sacristanes, campaneros, organistas etc., y no resulta aventurado elevar los guarismos a 20.000 personas de ambos sexos adheridos a la Iglesia.

»Se trata, pues, de un verdadero ejército disciplinado extendido por todos los ámbitos del país, más cuantioso que el Ejército nacional. Consignaremos, sin temor a equivocamos, esta opinión nuestra, ya que 200.000 individuos constituyen nada más que la milicia clerical, mientras forma la tropa la turba ignorante de fanáticos, conseguida desde el púlpito, confesionarios, la escuela la prensa adicta, y a los variados medios de propaganda con que cuenta esta extraña potencia. que se empeña en formar un Estado dentro del Estado español, adversario formidable antepuesto a la soberanía de la nación, que mañana nos declarará la guerra si no se les reduce a la impotencia.

»Se aproxima, señores diputados el momento solemne, la hora decisiva que ha de pasar a la Historia, en que dé cumplimiento del mandato recibido de los electores, que aportaron su pasar a voto para que dieseis forma legal a la República y la emanciparais, que desliguéis a los españoles del yugo romano, como de cualquier dominio del pueblo no emanado.

»Pensad que España, después de haber sufrido durante tantos siglos las consecuencias desastrosas de una Monarquía despótica, no podéis manumitirla del

gusto y medida. *A B C, El Debate y Mundo Obrero* reanudaron su publicación (5 de junio) y, con ello, se quiso dar a entender que se dulcificaba la opresión gubernativa. *A B C* comentaba: «El rigor desplegado contra nosotros con protesta de la opinión universal excede a las fórmulas pacificadoras en uso. No es ya dudoso que el Gobierno se ha complacido en la persecución de *A B C* como el que más de los que quisieran aniquilarnos. Consiente, al fin, la reaparición de *A B C* pero sin garantías; reservándose las «facultades extraordinarias, de que se ha investido. Conste que no hacemos ninguna concesión a la violencia; que aunque hubiéramos de sucumbir, no claudicaríamos; y que tampoco sucumbiremos».



Elecciones a Cortes Constituyentes. Una mesa electoral en Madrid

Se empezó por ordenar la rectificación del censo electoral, lo cual permitió adulteraciones, rellenos y trastrueques en beneficio de los muñidores: se hizo amplia revisión y nombramiento de jueces municipales; por decreto de 8 de mayo se rebajó a veintitrés años la edad

---

Rey pera someterla a Roma papal, que nos mantendrá indefinidamente sujetos al virreinato del nuncio apostólico o del Cardenal primado.

»Para no descender a tal ignominia, vale la pena de consagrar en la ley fundamental el hecho gloriosamente consumado de la proclamación de la República.

»La dignidad del país está en vuestras manos. Resolved.

»Barcelona, 20 de septiembre de 1931.— Por la Logia «Ruiz Zorrilla».—J. Pey Ordeix, J. Caudal y A. Rebollo.

»Domicilio: Ataúlfo 7. (I).

Resp. ∴ Log. ∴ M. Ruiz Zorrilla Barcino, Ten. ∴ de 16 de noviembre de 1931. Imprenta F. Esmanda. Provenza, 2.44. (Del Archivo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales, en Salamanca.)

que capacitaba a los varones para el sufragio, de conformidad con la petición hecha por los socialistas el de mayo; se declaró elegibles a mujeres y sacerdotes; quedó derogado todo lo relativo al examen o informe de las actas protestadas en el Tribunal Supremo; se crearon las circunscripciones provinciales, en vez de los antiguos distritos. Cada provincia, formando una circunscripción, tendría derecho a elegir un diputado por cada 50.000 habitantes; la fracción superior a 30.000 habitantes daba derecho a elegir un diputado más. Las ciudades de Madrid y Barcelona constituían circunscripciones propias y los pueblos de cada una de esas provincias formaban, a su vez, circunscripciones independientes de la capital. Las capitales mayores de 100.000 habitantes componían circunscripciones propias. Para ser proclamado diputado a Cortes Constituyentes necesitaban los candidatos obtener por lo menos el 20 por 100 de los votos emitidos.

Durante quince días, en virtud de un decreto del ministro de la Gobernación (35 de mayo) los candidatos derrotados en las elecciones municipales o cuantos tuviesen algo que alegar contra los concejales proclamados por el artículo 29, es decir, sin lucha, podían reclamar, reservándose el ministro la facultad de resolver. En tanto se tramitaran los expedientes, se les facultaba a los gobernadores para nombrar Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos, en las que no podrían formar los que fueron candidatos. Mediante este arbitrio el ministro declaró nulas las elecciones en muchos Ayuntamientos y otros quedaron bajo el dominio de las Gestoras. Era la reproducción de los procedimientos dictatoriales tan denostados. Un mes antes (22 de abril) también por decreto el ministro de la Gobernación autorizaba a los gobernadores para nombrar gestoras provinciales.

Añádase a esto las trabas gubernativas o de prohibición por la violencia de muchos actos de propaganda organizados por fuerzas de derechas, y se comprenderá que el camino quedaba abierto de par en par y con firme especial para los amigos del Gobierno. Sin embargo, fueron los socialistas, por su veteranía en las lides electorales, por su organización y por su experiencia en la industria del sufragio, quienes acaparaban el mercado de votos y de actas. España sufrió durante veinticinco días un frenético y enloquecedor temporal demagógico. La inundó un diluvio de oratoria y de prosa, de proclamas y manifiestos con promesas venturosas y cuadros paradisíacos o amenazas y visiones apocalípticas, según expusieran el orador o el partido su programa político o repudiara el de sus adversarios. La Iglesia era, para la mayoría de los tribunos, el enemigo nato de la

República, por lo cual se la atacaba desde todos los ángulos. En el estruendo o guirigay sobresalió la voz de Azaña (8 de junio), al enardecer a los republicanos de Valencia; él regalaba el Código Constitucional que se iba a elaborar, las disertaciones jurídicas y los discursos sabios «por trescientos hombres decididos, por trescientos diputados constituyentes, unánimes, dispuestos a levantarse y a fulminar el rayo de la cólera popular sobre los culpables de la tiranía española, pidiendo su cabeza si es menester». Azaña estaba convencido de que la clave de su futuro político era una alianza o inteligencia política con los socialistas, únicos capaces de proporcionarle las masas y la organización de que él carecía. De la misma manera Lerroux, viendo cerrada su expansión hacia el izquierdismo, invadido y acaparado por partidos y tribus, trataba de encontrar en las zonas neutras y templadas las asistencias que la revolución le negaba cada vez con mayor intransigencia. «Nosotros, decía en Barcelona (22 de junio), somos revolucionarios frente a la reacción, pero conservadores de la República, de la libertad, de la justicia que se van conquistando cada día para el pueblo. Lo mismo hoy que mañana, debemos respetar, como respetamos, las sociedades donde se reúnen los comunistas, los sindicalistas, los carlistas y aun las asociaciones religiosas, mientras vivan dentro de la ley que establezca la República.» Los más rumbosos con los electores eran los más insolventes: radicales-socialistas, ácratas y comunistas. Estos últimos hacían su primera salida al campo electoral y la pimienta preferida para sus arengas era el exterminio de las clases burguesas, la supresión de la Guardia Civil, el reparto de la riqueza y la expulsión de los religiosos. Los más grises y míseros a la hora de promesas parecían los progresistas —así se denominaban los amigos de Alcalá Zamora y de Maura—, los republicanos-liberales a secas, Chapaprieta y Santiago Alba, que se habían adscrito a la República, (afanosos por procurar la paz y el progreso de España» y los Amigos de la República, que se deslizaban por las orillas de los cráteres electorales sigilosos y a hurtadillas, llevando en su programa taxativamente estas palabras: «No aceptamos el pacto de San Sebastián.» «Entre unos y otros, decía José Ortega y Gasset ([160]) nos están desdibujando la República. En un par de semanas la han retrocedido cien años por debajo de sí misma. La información que de casi todas las provincias recibo no puede ser más desalentadora. Dondequiera, pululan candidaturas arbitrarias, decididas por comités de partidos semi inexistentes. En muchos casos los candidatos son personas de aventura, sin solvencia alguna moral, política e

[160] *Crisol*, 23 de junio.

intelectual.» La decepción de quienes soñaron una República platónica no conocía límites. (En mi discurso electoral de León, escribía Ortega, protesté enérgicamente contra la forma vergonzosa en que se hacía la propaganda para las elecciones, prometiendo a las gentes cosas que los livianos prometedores ignoraban por completo si cabía materialmente cumplir» ([161]).

El partido socialista, en un largo manifiesto después de elogiar la impresión que daba España de «pueblo que renace y recobra su carácter, que no pudieron anular cuatrocientos años de asfixia monárquica», justificaba su republicanismo, porque «ser socialista en España llevaba aparejado por mandato histórico la obligación de ser republicano». «Por la República, añadía, hemos hecho tanto como el que más; y no decimos más que nadie, porque no se trata de recabar honores, sino de repasar conductas.» «Si la República ha de marchar de acuerdo con las exigencias del tiempo, ha de nutrirse de sustancia socialista, de ideal socialista.»

* * *

En los últimos días fueron tan grandes los impedimentos a la actividad de las fuerzas de la oposición, que en casi toda España hubieron de paralizar éstas su propaganda y abandonar por entero el campo a sus contrarios. Firmado por el «Comité Provisional Directivo» los monárquicos hicieron pública (6 de junio) su abstención de la lucha electoral por considerar imposible la organización y la propaganda, después de lo sucedido el 10 de mayo en el Círculo Monárquico. El marqués de Alhucemas desistió de su propósito de luchar por León, vistas las amenazas y coacciones de los adversarios y la falta de garantías legales. El conde de Romanones renunció a presentar su candidatura por Madrid, pues descontaba la hostilidad de los partidarios de la República «y posiblemente de los partidarios de la Monarquía». Mantenía, en cambio, su candidatura por Guadalajara. Alcalá Zamora se presentaba por Jaén y por Zaragoza, si bien su deseo era salir por la primera de dichas ciudades, en disputa con los socialistas. El único acto político en el que intervino fue un mitin celebrado en la plaza de toros de la capital andaluza, pero brindó a la propaganda electoral una carta dirigida al ministro de Hacienda (2 de junio), concebida en los siguientes términos: «Excelentísimo señor don Indalecio Prieto. Querido Indalecio: Como usted sabe, cuando la Dictadura desenvolvió el sistema de multas extraordinarias y deportaciones, yo,

[161] *Luz*, 16 junio 1932.

favorecido habitualmente por la persecución de aquélla que correspondía a mi actitud, tomé la precaución de situar parte de mi ahorro profesional para lo cual me daba facilidades la clientela extranjera, en renta francesa, que constituyera un seguro de adversidad para los míos y para mí si teníamos que emigrar. Instaurada la República, decidí traer a España la modesta cartera de valores franceses que durante varios años tuve en el «Credit Lyonnais, para ponerla, no como valor eficiente, pero algo significativo, a disposición de usted en las horas difíciles, repitiéndole siempre que de ella podía disponer, acumulando la doble libertad de considerarla suya propia y de la Hacienda. Con su aprobación, acabo de disponer que mis 462.305 francos, ahorro de varios años, se conviertan en pesetas, para que éstas, a su vez, sr inviertan en valores de nuestro país. Escasa es la cantidad, porque es humilde mi fortuna, pero ojalá los que pueden hicieran lo propio. Yo sólo me propongo expresar la solidaridad de mis intereses con los nacionales y la plena y fundada confianza que tengo en la economía y en la Hacienda de España. Si la modestia de usted abriera paso a la justicia, añadiría que a aquella plena confianza se suma también ilimitada la que me inspira el gestor admirable y ejemplar de nuestros intereses. Siempre suyo buen amigo. Niceto Alcalá Zamora.»

El ministro de Hacienda trataba de contener la baja de la peseta, que el día 1.º de junio había llegado en relación con la libra a 61,50, y culpaba del descenso «no sólo a la avaricia de los extranjeros, sino también a la exportación de capitales». Con el fin de mejorar la cotización de la peseta se firmó (19 de junio) un convenio entre los Bancos de España y de Francia, sobre un crédito de 300 millones de francos, para atender al vencimiento de tres millones de libras esterlinas. La salida en total de seis millones de libras de oro no debía preocupar, según el ministro de Hacienda, pues se enviaban únicamente como garantía y en depósito. Con propósito de robustecer la Hacienda, aliviándola de gastos superfluos, el ministro de Fomento daba de baja en su presupuesto de gastos 6.500.000 pesetas destinadas a los capítulos de obras y servicios hidráulicos y derogaba los decretos de la Dictadura referentes a concesiones ferroviarias con subvenciones y los de las autopistas desde Madrid a Irún, Madrid-Valencia y Oviedo-Gijón ([162]).

Entretanto, continuaba toda España anegada por un cataclismo de elocuencia. José Sánchez Guerra pedía el voto a los cordobeses, sin otro

[162] «Prieto repite que el Ministerio se le viene encima y que no acaba de penetrar en los problemas. Ya lo sabía yo por habérselo oído y conocido en los consejos de ministros. Insiste en dimitir» (Azaña, Ob., cit., pág. 13)

programa que su nombre y sus actos. Indalecio Prieto, en Bilbao, atacaba a los nacionalistas por su pretensión a negociar con la Santa Sede y (a crear una republiquita dirigida por los jesuitas de Loyola». En la plaza de toros monumental de Barcelona (20 de junio) Ángel Samblancat se presentaba como el español «de más brillante hoja de penales» y hablaba «en nombre del Aragón insurrecto a la Cataluña libre». Tan libre, que en el mismo acto Maciá prometió «que los hijos de Cataluña no estarían sujetos al servicio militar obligatorio, ni lucharían fuera de sus fronteras». La campaña de los nacionalistas catalanes era desaforada. «Los catalanes, decía Ventura Gassol en Mataró (14 de junio), no pueden ser españoles porque han nacido en tierras de Cataluña. Si un individuo ha nacido de la misma madre que otro, es natural el sentimiento de hermandad; pero cuando dos individuos tienen madre distinta y uno de ellos ha venido oprimiendo al otro, que el oprimido diga que quiere ser hermano del otro ya es un gesto que roza la locura o lo sublime, aunque sea consecuencia natural del ambiente de cordialidad que se respira ahora en Cataluña.» «España entera, respondía Miguel Mauro en Zamora (14 de junio), se levantará contra la blasfemia del separatismo.» Se vivía en plena embriaguez electoral por parte de los gobernantes y sus amigos. En el lado opuesto, ya era otra cosa. Cuando Melquiades Álvarez se presentó en el teatro Campoamor, de Oviedo (18 de junio), para exponer su programa de jefe del partido republicano-liberal-demócrata, algunos elementos socialistas le interrumpieron con imprecaciones e injurias. El escándalo creció con la presencia del jefe socialista Teodomiro Menéndez, el cual conminó a gritos a las señoras para que abandonasen el local, pues iba a ocurrir una catástrofe. Y en prueba de que no amenazaba en balde, irrumpieron en el escenario unos bravucones armados de garrotes, entablándose recia pelea, con muchos heridos. Melquiades Álvarez, protegido por sus amigos, buscó refugio en la tramoya y allí permaneció hasta bien entrada la noche. En consecuencia, el candidato decidió apartarse de la lucha electoral y ordenó a sus amigos la renuncia a los cargos oficiales que desempeñaba.

Por fin, como estaba anunciado, el día 28 se celebraron las elecciones, sin graves desórdenes.

El resultado que arrojaron las urnas fue el siguiente: socialistas 117 diputados; radicales, 93; radicales-socialistas, 59; Izquierda catalana, 32; Acción Republicana, 27; progresistas, 27; »Al servicio de la República», 14; Organización Republicana Gallega Autónoma, 16; agrarios, 26; vascos-navarros, 14; Lliga Regionalista, 3; monárquicos, 1; federales e

independientes de izquierda (anarquistas), 14; independientes, 10; liberales demócratas, 4.

Los socialistas no sólo habían logrado la mayoría deseada, además de las que regalaron con generosidad a amigos y protegidos de otros partidos en indigencia política. Sólo así se explicaba que el grupo de Azaña hubiese obtenido 27; los radicales-socialistas, 59; y los intelectuales «Al Servicio de la República», 14. Los monárquicos, que un mes antes contaban con mayoría en casi todos los censos de España, sólo obtuvieron un puesto. Todavía más asombroso parecía que candidatos ignorados, en distritos donde ni siquiera hicieron acto de presencia, vencieran por votaciones aplastantes. Habían sido elegidos Marañón, Pérez de Ayala, Unamuno, Ortega y Gasset y Sánchez Román, al lado de innominados insolventes y agitadores profesionales. Únicamente Navarra, las Vascongadas, Burgos y Palencia lograron permanecer incólumes al asalto revolucionario. Y Orense, donde pese a todas las tropelías de los rapaces, salió elegido José Calvo Sotelo, si bien el resultado sería invalidado pocas semanas después.


El Cardenal de Sevilla, doctor Ilundáin, en la fila de electores

El candidato que obtuvo más votos en Madrid fue Lerroux, con 133.425. En Barcelona, Maciá, con 157.447. Ángel Herrera, candidato por Madrid, de «Acción Nacional», logró 27.865. Pocos más consiguió José Sánchez Guerra, que presentó su candidatura a título «de apoyo a la República». El candidato comunista en la capital de España, obtuvo 2.869 y en Barcelona, 12.723.

La mayoría auténtica la obtuvo la Masonería. «En el Diccionario Enciclopédico de la Masonería», publicado en Buenos Aires en 1950, redactado por dos eruditos franco-masones, Lorenzo Frau Abrine y Rosendo Arus Aderiu, en el tercer tomo, dedicado a la parte histórica de la Masonería en España, se lee: «149 masones conocidos figuraron en las Cortes Constituyentes de la República, aparte de los ministros,

subsecretarios, gobernadores civiles de las distintas provincias y directores generales» ([163]).

Se caracterizaron estas elecciones por el retraimiento del cuerpo electoral en muchas provincias españolas. En total votó el 65 por ciento del censo nacional. En Madrid se apreció la casi total ausencia de los electores monárquicos y conservadores.

El resultado planteaba al partido socialista un grave problema. Indalecio Prieto declaraba a la Prensa que el número de diputados socialistas era «doble del que hubiese convenido al partido, pues, con cuarenta o cincuenta hubiésemos tenido bastante». ¿Debía intervenir el socialismo en el Gobierno o quedarse en la oposición, apercibido para misiones históricas? Toda prudencia es poca, opinaba Besteiro, puesto que el partido «no está preparado para las graves y abrumadoras tareas que la intervención impone». Esta cuestión abordó el Congreso del partido, el 10 de julio. En principio, se mostró partidario «de la no participación en el poder, pero la aceptaría, si advirtiera que al inhibirse determinaba la implantación de principios derechistas, contrarios a los anhelos hondamente radicales del país, o también si por falta de cohesión entre los grupos republicanos, careciese el Gobierno de la indispensable solidez».

Si en este particular cabía alguna duda, no existía en cambio, ninguna tocante a la incompatibilidad entre el socialismo y Lerroux, en forma larvada hasta entonces, y que hizo explosión al advertir los socialistas la inclinación de los electores hacia el jefe radical que ganó seis actas, con votaciones brillantísimas. «Lerroux no contará por parte de los socialistas, decía Indalecio Prieto, ni con su colaboración ni con su confianza. Las razones de esta actitud, si llega el caso, las expondremos claramente y cara a cara.» El socialismo aliado con la fracción de republicanos de izquierda que le inspiraba confianza, sería el árbitro de la situación. La inteligencia de los socialistas con Azaña, que era patente, se haría en adelante más íntima y sólida. Se necesitaban mutuamente. Para los socialistas Azaña era la esperanza de la República y para Azaña los socialistas constituían el partido sustentador del régimen.

* * *

Al día siguiente de las elecciones, un decreto del ministro de la Guerra suprimía la Academia General Militar de Zaragoza, que dirigía el

[163] *Masonería*, por J. Boor. Editora Nacional, 1952. Pág. 43.

general Francisco Franco ([164]). La aversión de Azaña hacia los centros de enseñanza militar era antigua. «Acabado el Ejército permanente, escribía, terminaría el régimen hospitalario de las Academias Militares, donde una clase media anémica asila a sus hijos y huérfanos en lugar de lanzarlos a la concurrencia social. Y terminaría la propaganda que en la sociedad española realizan doce o catorce mil oficiales, casi todos adversos por su preparación mental a las ideas modernas» ([165]). Dado este modo de pensar, se comprende la satisfacción con que redactó el decreto de supresión, justificándolo «por lo desproporcionado de la Academia General y su coste con las necesidades presentes y futuras del Ejército, en cuanto al reclutamiento de la oficialidad de carrera».



El Director de la Academia Militar de Zaragoza, general F. Franco, dirige una alocución a los cadetes

[164] El general Francisco Franco que habla nacido en El Ferrol el 17 de diciembre de 1892, contaba 39 años. Había hecho su carrera militar casi sin interrupción en Africa desde 1912 hasta 1920, en que fue elevado al generalato. Catorce años de lucha incesante, de grandes y dramáticas dificultades, vividos siempre en primera línea. Nombrado Director de la Academia General Militar está presente desde la iniciación de la obra, previene y atiende los menores detalles y redacta los cuestionarios de ingreso. Fue inaugurada el 5 de octubre de 1928 en presencia de Primo de Rivera. En su primer discurso dijo Franco a los alumnos: «No es la vida militar camino de regalo y deleite, encierra grandes penalidades, trabajos, sacrificios; gloria también, mas como las rosas, surge entre espinas. No olvidar que el que sufre vence, y ese resistir y vencer de cada día es escuela del triunfo y mañana camino del heroísmo». La primera jura de la bandera se celebró el 9 de junio de 1930 en presencia del Rey Alfonso XIII y del jefe del Gobierno, general Berenguer.

[165] *Estudio de política francesa contemporánea*, por M. Azaña.

El día 14 de julio, el director, general Franco, se despidió de los alumnos, en una fiesta familiar, que se redujo a una lección de moral militar. «Cuando las reformas y nuevas orientaciones militares cierran este Centro, hemos de elevarnos y sobreponernos, acallando el intimo dolor por la desaparición de nuestra obra, pensando en que se deshace la máquina, pero la obra queda.» «Nuestra obra, añadía el general, sois vosotros, los setecientos veinte oficiales que mañana vais a estar en contacto con el soldado... y habéis de ser, sin duda, paladines de la lealtad, la caballerosidad, la disciplina, el cumplimiento del deber y el espíritu de sacrificio por la Patria, cualidades todas inherentes al verdadero soldado, entre las que destaca, en puesto principal, la disciplina, esa excelsa virtud indispensable a la vida de los ejércitos y que estáis obligados a cuidar como la más preciada de vuestras prendas.»

La despedida del director y profesores de la Academia General de Zaragoza, casa solariega del espíritu militar, fue un acto de honda emoción y profunda tristeza. Con su clausura se interrumpía una obra y se sepultaban muchas ilusiones y esperanzas. La alocución de Franco mereció una reprensión del ministro de la Guerra por considerarla desafecta al Gobierno y de reticentes ataques al mando. «Caso de destitución inmediata, dice Azaña, si no cesase hoy en el mando.»

* * *

El día 6 de julio la comisión Jurídica Asesora, en sustitución de la Comisión de Códigos, que funcionaba desde mayo de 1875, y desestimada ahora como organismo anacrónico, entregaba el anteproyecto de la Constitución, redactado por encargo del Gobierno. Ángel Ossorio y Gallardo presidía la Comisión, formada por los juriconsultos Adolfo Posada, Javier Elola, Valeriano Casanueva, Manuel Pedroso, Nicolás Alcalá Espinosa, Agustín Viñuales, Antonio Rodríguez Pérez, Alfonso G. Valdecasas, Francisco Romero Otazo, Luis Lamaña, Antonio Luna y Juan Lladó. El examen, en un Consejo de ministros, del anteproyecto, «serio, congruente, de perfil no muy extremoso en radicalismos» ([166]), motivó grandes divergencias y fue rechazado en su totalidad. «Para poner un ejemplo de incapacidad, comentaba Prieto, yo presentaría el trabajo de una comisión asesora jurídica. En cuanto se reúnen ocho sabios y se suman las sabidurías, el resultado es igual a imbecilidad.» No pudo haber criterio de Gobierno en esta materia de capital importancia.

[166] *La Constitución Española* por Nicolás Pérez Serrano. Pág. 23.

* * *

El desorden anárquico en que se vivía en España desde la caída de la Dictadura impulsó a muchos hacia la República, confiados en que el nuevo régimen sosegaría los espíritus y haría renacer la tranquilidad, tan anhelada. No sucedió así. Durante el período revolucionario los promotores de la agitación consideraban cualquier colaboración buena, y todo crédito aceptable, aun a sabiendas de que no se podría pagar. Instaurada la República, los engañados reclamaban el cumplimiento de las promesas. Y entonces se entabló la pelea entre los encaramados en el poder, negándose a dar lo ofrecido, y los otros aspirantes al Gobierno, que prometían a los defraudados llevarles por los votos o a la fuerza hacia falsos paraísos.

Defraudados unos y exasperados otros, querían solventar con huelgas, sabotajes, desórdenes y acción directa los problemas que la República era incapaz de resolver con la urgencia y en la forma que los impacientes deseaban. En Asturias, Bilbao, Huelva, Córdoba, Orense, Barcelona, Granada, Málaga y otras ciudades hubo huelgas, parciales unas y generales otras, con choques sangrientos y más de veinte muertos y setenta y cinco heridos. En Logroño se declaró el estado de guerra en vista del mal cariz que presentaban los sucesos. Esta convulsión social, que comenzó a las dos semanas de proclamada la República, se agravaba por días y ganaba extensión, como un mal epidémico e incurable. En Extremadura y Andalucía la revuelta adquiría caracteres anárquicos, con invasión de fincas y cortijos y huida de los propietarios, que abandonaban sus bienes para salvar sus vidas. Además, por disposición gubernamental, los dueños de fincas venían obligados a alojar el número de obreros que fijasen las autoridades locales. La disposición se prestaba a grandes abusos, pero cualquier medio parecía bueno, con tal de remediar el paro ocasionado por la situación crítica del campo.

Los sucesos más graves ocurrieron en San Sebastián. Aquí los sindicalistas de la C. N. T., muy numerosos en Pasajes, que era su feudo, planearon el asalto a la capital donostiarra, sobre la cual iniciaron la marcha (27 de mayo), que contuvo la Guardia Civil apostada en el Puente de Mira Cruz, con el fuego de sus fusiles, que ocasionó ocho muertos y veinte heridos, entre ellos algunas mujeres que acompañaban belicosas a los asaltantes. Estos, que superaban el millar, retrocedieron hacia Pasajes.

El 27 de junio, el ministro de la Gobernación enviaba a Sevilla, con plenos poderes, al director general de la Guardia Civil, general Sanjurjo, para desarticular un movimiento revolucionario, en el que participaban

aviadores de Madrid y del aeródromo militar sevillano, entre ellos, el teniente coronel Camacho, el comandante Franco y el capitán Rexach, como más exaltados, en relación con un anarquista muy popular, el doctor Vallina. En los manifiestos y octavillas lanzados sobre la ciudad y repartidos en los pueblos se recetaban fórmulas para un Gobierno en una Andalucía comunitaria e independiente; se invitaba a los campesinos a administrar la justicia por su mano, a establecer el divorcio y a repartirse las tierras: «Venimos a daros las tierras, y a restituiros con ellas el rango de pueblo más culto de Europa, que nuestros antepasados hubieron de ostentar. Tenemos leyes, ya elaboradas por técnicos y prácticos, que os proporcionarán la tierra, el dinero y los medios de cultivarla.» «Todos a las órdenes de los Sindicatos Obreros Revolucionarios de la invicta y gloriosa Confederación Nacional del Trabajo, único organismo responsable y capacitado para resolver todos los problemas y garantir las producción y el consumo.» «La España de la banca, la burguesa, la clerical y la militarista, la España de los falsos republicanos, que con la política roban y asesinan, ¡que muera!»

Mientras unos cerebros segregaban esta prosa dinamitera, el teniente coronel Camacho, de la base de Tablada, había ordenado convertir un Pabellón de ordenanzas en polvorín, y gestionaba de la Maestranza la entrega al capitán Rexach de quinientas bombas para la insurrección, que comenzaría con un asalto a la ciudad de Sevilla el 26 de junio.

La presencia del general Sanjurjo contuvo por el momento el estallido. Pero era tal la acumulación de elementos inflamables, tan furiosas y apremiantes las apelaciones a la insurrección, que ésta sobrevino un mes después, el 20 de julio. Sirvió de pretexto el entierro de un sindicalista y unos incidentes, transformados pronto en refriega, iniciada en el barrio de la Macarena, que se propagó hasta el centro de la ciudad, entre los sindicalistas y la fuerza pública, con bajas de las dos partes. Se había creado el ambiente de excitación y pánico que pedía el doctor Vallina, como necesario para preparar el asalto definitivo. Al día siguiente, el doctor, a la cabeza de millares de campesinos, caería sobre Sevilla. Pero la Guardia Civil se anticipó y descabezó la insurrección al descubrir y detener al médico en una casa de Alcalá de Guadaira, donde había instalado su cuartel general.

La captura del cabecilla perjudica, pero no interrumpe el desarrollo de la conjuración sindicalista. En Coria del Río, Brenes, Utrera y Dos Hermanas —aquí se intentó incendiar la sucursal telefónica, con las telefonistas dentro—, los confabulados se amotinan. Sevilla queda

paralizada con la huelga general, y en las calles se entablan luchas a tiros entre los revoltosos y la fuerza pública, secundada ésta por los soldados, pues se ha proclamado el Estado de Guerra. El día a3 de julio el centro de la resistencia anárquica se halla en la Macarena, concretamente, en un bar titulado «Casa de Cornelio», nido de la conspiración sindicalista. Por mandato del ministro de la Gobernación, y en presencia del inspector de la División Andaluza, general Ruiz Trillo, se emplazan tres cañones y se concede un plazo de cuatro horas al dueño de la casa y familiares para abandonarla. Cumplido aquél, las piezas hicieron veintidós disparos con granadas rompedoras, que abrieron en el edificio grandes brechas ([167]).


Piezas de artillería situadas frente a la «Casa de Cornelio», en Sevilla

No fue bastante este escarmiento ni la ejecución de cuatro detenidos en el parque de María Luisa, «cuando pretendían huir», ni el anuncio del comienzo de Consejos sumarísimos. En la madrugada del día 24 los revoltosos realizaban un serio ataque al cuartel de la Guardia Civil en la Plaza del Sacrificio, con el propósito de asaltarlo. Resultó muerto en la defensa el capitán Federico Añino Ilzarbe. Para ahuyentar a los agresores fue necesario librar un largo combate. Al cuarto día se derrumbó la moral

[167] Azaña escribe en su dietario (22 de julio, 1931): «Nos quedamos solos Maura y yo. Hablamos un poco de la situación de Sevilla, de las fuerzas militares de que se puede disponer y de las órdenes dictadas al declararse esta tarde el estado de guerra. Mañana van a hundir a cañonazos una casa vieja y vacía desde la que hoy se ha hecho fuego a la tropa. No sé bien si van a fingir mañana que hay gente dentro Este programa le entusiasma a Maura y llega a decirme que influirá ventajosamente en la cotización de la peseta... Insiste en que cuando se sepa que la República cañonea a sus adversarios en armas, el efecto en el extranjero será muy bueno». Al día siguiente (22 de julio) Azaña escribe: *«Por fin* hoy se han disparado en Sevilla los cañonazos que tanto le gustaban a Maura. Han destruido una casa, después de hacerla desalojar por sus moradores, el principal de los cuales se llama Cornelio. Han bombardeado un almacén de jamones, embutidos y conservas. Y se han quedado tan contentos. Cuanto más lo considero, más disparate me parece lo que han hecho» (Araña, b. cit. T. IV págs. 40-42.

de los revolucionarios, convencidos de su fracaso. La intentona había costado veinte muertos y unos doscientos heridos. Por parte de la Guardia Civil hubo cuatro muertos y varios heridos.

La moraleja de los sucesos la extrajo, con buen juicio, el gobernador de Sevilla, José Bastos, correligionario y amigo del ministro de la Gobernación, en un extenso escrito, redactado para información y asesoramiento del Gobierno. Exponía los efectos de la propaganda demoledora; la fuerza de los sindicalistas, «organizados formidablemente y convertidos con la ayuda gubernativa en los monopolizadores del usufructo total»; el «enorme número de huelgas»; el «enervamiento económico; la aniquilación del espíritu de empresa; las terribles consecuencias de los bárbaros actos de sabotaje; el abandono y dispersión de millares de cabezas de ganado; las cosechas, en plena recolección, desatendidas; las acequias y canalizaciones destruidas para provocar la pérdida de las plantaciones de regadío; los incendios y toda clase de atropellos a cosas y personas…» «Estamos ya, concluía el escrito de Bastos, en plena guerra civil. Los anarquistas y comunistas quieren dominar sobre este pueblo antes de que la República haya tenido tiempo para elevar el grado de su cultura y vida. Los terroristas tienen en su mano toda la iniciativa y los medios de inspirarla: destruyen la riqueza y se apoyan después en la miseria creada para contar con el ejército de hambrientos.» Como remedio a tantos males, Bastos aconsejaba «una acción excepcional del Gobierno, que adopte medidas necesarias ante la guerra planteada.» «El informe del general Cabanellas, que me pareció exagerado e influido de militarismo, hoy, conocido el problema, me parece escaso. Las soluciones no podrán ser de otro orden; pero juzgo que las propuestas por el general serían hoy francamente insuficientes. El Gobierno debe enviar aquí una persona provista de poderes excepcionales para actuar en pleno estado de sitio.»



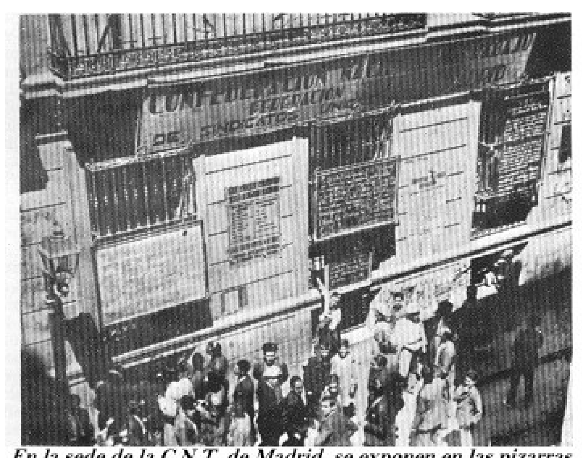
Defeensa del Gobierno civil, durante uno de los motines anarco-sindicalistas

A los tres meses de instaurado el nuevo régimen, un gobernador republicano pedía «poderes excepcionales», eufemismo, por no decir un poder dictatorial y férreo, para salvar a la provincia sevillana de una catástrofe. De fijo que del mismo deseo participaban los gobernadores de otras provincias y, concretamente, los de Barcelona, Málaga, Valencia y Vizcaya, provincias en plena efervescencia huelguista, y el de La Coruña, donde como derivativo a un motín callejero (3 de julio), los revoltosos incendiaron el convento de los padres capuchinos, en el barrio de Santa Lucía. Que el Gobierno estaba bien convencido de la necesidad de robustecer los medios de ataque y defensa lo probaba la creación de una nueva fuerza pública denominada «guardias de asalto» (15 de mayo de 1931), constituida por hombres robustos y atléticos, a los que se les proveyó de poderosos medios ofensivos y de facultades como las dictadas por el Director General de Seguridad, «de disparar sin previo aviso sobre los individuos que realizaran actos de sabotaje», con motivo de la huelga general declarada por el Sindicato obrero de la Compañía Telefónica el 4 de julio.



Efectos de los disparos de artillería en la «Casa de los Cornelios»

El propósito de ir a la huelga era anterior a la República, y de ella hizo alabanzas Indalecio Prieto desde la tribuna del Ateneo, el 25 de abril de 1930, en uno de los discursos más demagógicos de cuantos pronunció en los últimos años. «Los huelguistas telefónicos, dijo, son los héroes de la Independencia nacional; son los Daoiz y Velarde de nuestros días, los que defienden a la patria de la invasión yanqui.» Al criticar el líder socialista, en un lenguaje mordaz, el contrato entre el Estado y la Compañía, firmado durante la Dictadura, acusó al Rey de haber cobrado, en acciones liberadas, su influencia y gestión para la firma de aquél. «En dicho discurso, decía a Prieto el sindicalista José Antonio Balbontín en carta abierta publicada en el diario sindicalista *La Tierra*, afirmó usted que el contrato de la llamada Compañía Telefónica era un crimen de alta traición contra la patria; que se había vendido al capitalismo yanqui la independencia de España, cuyas comunicaciones habían sido entregadas de hecho a Norteamérica, sin redención económica posible, dadas las condiciones leoninas del contrato; que el despojo administrativo y el atropello a nuestra dignidad política que implicaba la concesión se había perpetrado contraviniendo todos los preceptos legales mediante el soborno escandaloso del Rey y sus ministros; que este monopolio indignante, propio de una colonia de negros, era motivo suficiente para provocar en España una revolución implacable y sangrienta.»



En la sede de la C.N.T. de Madrid, se exponen en las pizarras consignas para los huelguistas de la Compañía Telefónica

Proclamada la República, y con Indalecio Prieto en el ministerio de Hacienda, juzgaron los obreros de la Telefónica que se daban las circunstancias ideales para el éxito de sus reclamaciones. Sucedió todo lo contrario: el Gobierno Provisional contemporizaba con la Compañía, los socialistas crearon un sindicato frente al de los obreros de la Telefónica, afecto a la C. N. T. y, cuando con sabotajes se causaron daños en las líneas por valor de cinco millones de pesetas, el director de Seguridad ordenó a las fuerzas disparar sin previo aviso contra los que Prieto había denominado los Daoiz y Velarde de nuestros días.

Fue a partir de esta huelga cuando la separación, que ya era grande, entre socialistas y sindicalistas se hizo más profunda, y la enemistad se trocó en guerra irreconciliable. Los sindicalistas, desde su órgano en la prensa, *Solidaridad Obrera*, acusaban a sus contrarios de haberse dejado corromper por la burguesía republicana, y recababan para la C. N. T. la exclusiva de representación y propaganda de la revolución social. *El Socialista* insistía una y otra vez que en la C. N. T. el instinto criminal predominaba sobre el interés político: «No vacilamos en decirlo: Todo el pistolerismo, todas los crímenes que se han cometido en Barcelona, incluso la ley de fugas, son obra indirectamente de los sindicalistas del Único. La Confederación Nacional de Trabajo es una organización obrera a base de pistolas. Los sindicalistas son brutalmente ignorantes» (13 de junio). «Si el Gobierno no vela por los derechos individuales, tendrán que hacerlo los propios individuos. La impudicia anarco-sindicalista ha colmado ya la medida: su proceder traspasa el límite de lo tolerable. O el poder público pone remedio pronto y eficaz, o se avecinan días tumultuosos. Todo antes que vivir en esta zozobra permanente» (17 de junio). «Cuando advino la Dictadura, Cataluña, y especialmente Barcelona, incluso los trabajadores, aplaudieron al dictador, porque vieron en la nueva situación política el medio único de verse libres de aquellos

hechos deshonrosos. Desapareció la Dictadura y la Monarquía y pronto asomaron los procedimientos de violencia. En Barcelona todo el mundo está armado; los sindicalistas se entregan a toda clase de excesos. ¿A dónde conducirá a Barcelona esta situación?» (9 de julio).

Otro diario, *La Voz*, que se distinguía por su gran fervor republicano, describía así la situación: «Sencillamente intolerable. La pobre y débil economía española no puede resistir ese constante asalto. Se cierran las fábricas. Nadie construye. El comercio no vende. Las industrias secundarias languidecen» (24 de julio).

Apenas se habían cumplido tres meses desde la entrada de la República en la vida española, cuando ya los más incondicionales del nuevo régimen confesaban su amargo desencanto.

CAPÍTULO V

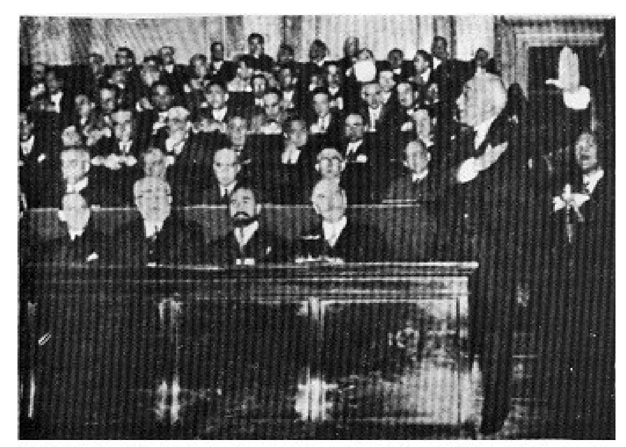
LAS CORTES CONSTITUYENTES

Sesión de apertura y discurso de Alcalá Zamora. – Julián Besteiro, elegido presidente de la Cámara. – Las cortes ratifican por mayoría la confianza al Gobierno provisional. – Elección de la Diputación provisional de la Generalidad. – Mensaje de Maciá a los diputados de la Generalidad. – El proyecto de Estatuto es aprobado en referéndum. – Entrega del Estatuto al jefe del Gobierno. – Azaña explica las reformas militares y la reducción del Ejército. – Ortega y Gasset califica de maravillosa, increíble y fabulosa la reforma. – Comentarios de Mola, del duque de Maura y de Salvador de Madariaga a las leyes de Azaña. – Inútil intervención de Ossorio y Gallardo en favor de los presos gubernativos. – La exigencia de responsabilidades por el golpe de Estado. – Detención de generales. – Apertura del fichero del general Primo de Rivera. – José Antonio se presenta como candidato por Madrid.

Un lúcido cortejo, con brillante escolta de fuerzas de Caballería, cruzó las calles de Madrid desde el Palacio de Oriente hasta la carrera de San Jerónimo para acompañar al jefe del Gobierno provisional en su marcha al Congreso de los diputados. Las tropas cubrían la carrera. Era el 14 de julio, día solemne, de «dimensiones históricas» y de «apoteosis de la soberanía popular», escribía un republicano exaltado. El Palacio de las Cortes lucía sus mejores galas. También las lucían ministros y diputados, si bien los socialistas, con contadas excepciones, se resistieron a vestir el chaqué. En el salón de sesiones, abarrotado, se respiraba optimismo. *El Liberal* ([168]) describía a los diputados «con la conciencia plena de la responsabilidad contraída ante los contemporáneos y la historia». En la tribuna diplomática estaban los embajadores, con su decano, el nuncio de Su Santidad. Ocupado el sillón presidencial por el federal Vázquez de Lemus, privilegio a la edad, y hecho el silencio, Alcalá Zamora pronunció el discurso de apertura de las Cortes Constituyentes, que Fernando de los Ríos calificaría de «canto de epifanía de la nueva España».

---

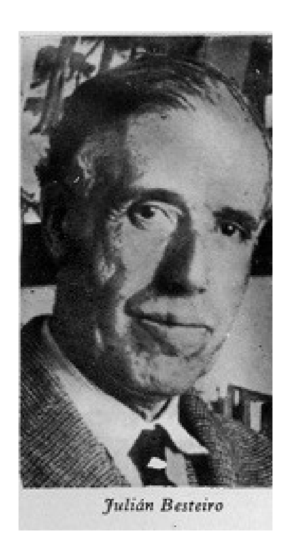
[168] 15 de julio de 1931.


Alcalá Zamora en su discurso en la sesión inaugural de las Cortes

Elogiaba el acto «primero de soberano albedrío de la Cámara», con «una grandeza sencilla, un ceremonial sobrio, de solemnidad silenciosa, de emoción muda, en que se refleja, pura y escueta, la austeridad republicana». Afirmaba hiperbólico: «Hoy se escribe con un intenso subrayado una página de la Historia; son pocos los días que constituyen divisoria y la fecha de hoy es una alta, una suprema cima, una cresta divisoria en la historia de España. Por un lado, el eco de nuestras luchas civiles, todo el esfuerzo gigantesco y sin igual entre el tesón democrático del pueblo, y la obstinación incorregible de la dinastía, de otro; todo el horizonte que se abre con la promesa de una paz, un porvenir y una justicia que España jamás pudo prever como ahora, «la revolución triunfante es la última de nuestras revoluciones políticas, que cierra el ciclo de las otras, y la primera, que quisiéramos fuera la única, de las revoluciones sociales, que abre paso a la justicia». «Si fuimos los que pagamos más cara la transformación política, seamos los que obtengamos más fácil la transformación social». Celebraba la alegría republicana de esta manera: «De mí sé decir que haber llegado al 14 de julio, venir al Congreso y dirigiros este saludo, es la cumbre que jamás pude soñar, tras la cual todas las venturas de la tierra me parecerán el descenso desde el honor máximo que la Providencia me ha permitido gozar en esta vida.» Y a continuación exaltaba en parrafadas grandilocuentes a la República, «cuya reputación moral es incólume e inmaculada«; «el Gobierno se presenta ante vosotros con las manos limpias de sangre y de codicia, pero que aportan dos cosas: la República intacta y la soberanía plena.; «República intacta es República segura, indiscutible, sin peligros que la perturben, sin desvío en la pausa y en el rumbo, «soberanía plena quiere decir libre de toda influencia tutelar extranjera; libre y dueña de sus destinos económicos, que a nadie debe nada ni prometió nada, porque no necesitando comprar a nadie, no necesitó venderse a nadie»; «libre de todo caudillaje militar; el sabio

extranjero que quiera definir la política española por diccionario tendrá que innovar la palabra que decía: Pronunciamiento: voz anticuada, despectiva, militar y española, sin traducción posible, y tendrá que decir: Pronunciamiento: voz moderna, civil, popular, de comicio legal, republicana, típica de España, sin traducción posible«; «soberanía libre de oligarquías políticas y de caudillaje político. Esa es la soberanía y esa es la República que os entregamos; vais a ser escultores de pueblos... Esas esculturas se tallan sobre roca que ahonda en el suelo, que se eleva a las cimas y vive el transcurso de los siglos. Sed dignos —terminó diciéndoles a los diputados— de recibir la gratitud de la Patria y de gozar la paz de la propia conciencia, néctar y sentido exquisito del orden moral, que son el paladeo anticipado del eco de la inmortalidad y del sabor de la gloria».

El florido y retórico discurso de Alcalá Zamora gustó mucho a los diputados que lo acogieron con entusiasmo. A continuación se procedió a elegir presidente provisional de la Cámara. Por 363 votos fue designado Julián Besteiro, catedrático de Lógica en la Universidad de Madrid, uno de los primeros intelectuales que ingresaron en el socialismo con el propósito de darle al partido barniz y orientación cultural. Se eligieron también los vicepresidentes y secretarios de las Cortes, y así que hubo pronunciado el nuevo presidente unas palabras de gracias, el Gobierno en pleno, con los embajadores y diputados, salió para presenciar desde el pórtico y escalinata el desfile de la tropa. El ministro de la Guerra, Azaña, impresionado por el espectáculo, exclamó: «Estos son ya regimientos completos.» Y un diputado añadió adulador: «Los de antes parecían de papel.» Cuando apareció la Guardia Civil sonó una silba estrepitosa que se prolongó todo el tiempo que duró el desfile de esta fuerza.


Julián Besteiro

Quedó elegida (día 15) la Comisión de Actas: veinticinco, en total, eran las protestadas, y con carácter de graves las de Alicante, Ávila, Lugo y Salamanca. Se discutió el reglamento de la Cámara (día 18), acordándose que fuera de mil pesetas la consignación mensual en concepto de dietas. Se privó del acta a José Calvo Sotelo, que ausente en París durante la elección, pese a las coacciones y amaños de sus contrarios, obtuvo una mayoría de 10.000 votos en Orense. Declaradas nulas las actas de Salamanca, la Comisión rectificó su parecer después de una intervención enérgica y brillante del diputado electo, José María Gil Robles, catedrático de aquella universidad y subdirector de *El Debate*.

El día 27 fue elegido definitivamente presidente de la Cámara Julián Besteiro, por 326 votos y seis papeletas en blanco. El tradicional juramento de los diputados fue sustituido por una promesa de «cumplir con lealtad el mandato que la nación les había confiado». De los núcleos políticos en que se agruparon los diputados al constituirse la Cámara, el más numeroso era el socialista, siguiéndole en importancia el radical, y a continuación, el radical-socialista, izquierda catalana, Acción Republicana, progresistas, autónomos gallegos, federales y al Servicio de la República. El grupo vasco-navarro formado por 14 nacionalistas, tradicionalistas e independientes, designó presidente a Joaquín Beunza. El grupo agrario lo constituían 26 diputados presididos por José Martínez de Velasco. El nuevo Presidente de las Cortes, Besteiro, al dar las gracias, recomendó: «Debemos ser fieles a la expresión de don Francisco Giner de los Ríos: somos todos trabajadores sin distinción entre intelectuales y manuales, y hemos de poner freno a disquisiciones ociosas, a vaguedades pretéritas, a lucubraciones vagas.» «No soñéis con una obra definitiva ni en la revolución de un día, mito éste que produce decepciones dolorosas. Lo importante es la continuidad en el esfuerzo. Lo que un tratadista ruso y bolchevique ha llamado la revolución permanentes ([169]).

No prosperó una proposición defendida por el agrario Antonio Royo Villanova para pedir la elección inmediata de presidente de la República, a fin de prevenirse contra cualquier intento federativo de la Asamblea.

Alcalá Zamora resignó los poderes en la sesión del día 28, tras de explicar con minuciosidad la labor del Gobierno provisional para liquidar «los años de pesadilla y de vergüenza de la Dictadura», y presentó como grave e inmediata la obligación de emprender el examen de las responsabilidades derivadas «de aquella situación despótica». «El

[169] *La revolución permanente*, de Parvus, es un texto clásico del comunismo, y de él se sirvió Trostky para sus grandes campañas contra Stalin.

Gobierno —añadió— ha de proveer y las Cortes deben acusar; es decir, han de crear el órgano, el cauce y la medida para que las responsabilidades sean por una vez efectivas en España.» Al resignar los poderes, Alcalá Zamora invitaba a las Cortes para que al nuevo Gobierno se le otorgara la confianza sin cicatería, dejándole amplia libertad de actuación.

* * *

La huelga revolucionaria de Sevilla y su represión fue el primer asunto a debatir, y para averiguar si se aplicó o no la ley de fugas se nombró una Comisión investigadora. La situación de Cataluña sirvió a Companys para interpelar al Gobierno porque entorpecía los movimientos y la iniciativa de los poderes legítimos de la Generalidad. Las palabras del jefe de la Ezquerra dieron oportunidad al ministro de la Gobernación para la declaración siguiente: «Cataluña está al borde de la ruina; se cierran fábricas y no se trabaja en ninguna parte, ni hay posibilidad de que se trabaje normalmente, porque los patronos tienen cada día la sensación de que al siguiente no sabrán cuál será el precio del coste, ni cuáles las reivindicaciones obreras, puesto que se piden locuras: jornadas de cuatro horas, trabajo nocturno retribuido al quíntuplo, etc. El puerto de Barcelona, la arteria principal de la vida barcelonesa, lleva cerrado días y días; los barcos pasan de largo y toda la vida económica de Cataluña sufre un colapso que de prolongarse transformará aquello en un montón de ruinas.» Por su parte, el ministro de Trabajo se defendía de las acusaciones de Companys, Barriobero y Samblancat, que le censuraban por su política de persecución a la C. N. T. «Los catalanistas —decía Largo Caballero— deben optar entre la legislación del Estado o la táctica de los sindicalistas,

Y como el debate se prolongara para derivar por otros cauces, José Ortega y Gasset (30 de julio), ante el comportamiento de ciertos oradores, retóricos graciosos o iracundos, ávidos de popularidad, ganada por engolamiento, acrobacia o embestidas, acuñó unas frases para estigmatizar con ellas a los perturbadores. «Es preciso —dijo— que no perdamos el tiempo. Nada de divagaciones ni de tratar frívolamente problemas que sólo una revelación de técnica difícil pueden aclarar; sobre todo, nada de estultos e inútiles vocingleos, violencias en el lenguaje o en el ademán. Porque es de plena evidencia que hay sobre todo tres cosas que no podemos venir a hacer aquí: ni el payaso, ni el tenor, ni el jabalí.» Apuntó el profesor algunas orientaciones sobre lo que debiera ser la política republicana, tal como él la entendía: «Este Gobierno es el único posible por las fuerzas que representa. La cuestión fundamental es la económica, pues

un régimen naciente que no triunfe en lo económico no tiene franco el porvenir». «A los capitalistas hay que tranquilizarles, haciéndoles ver que si se les resta una parte de lo suyo es para con el resto intentar un porvenir más robusto.» «A los obreros hay que decirles que España tiene que ser más rica para que ellos puedan ser menos pobres.» «Los catalanes no deben constituirse en islote.» Eran las horas iniciales de las Cortes y al profesor se le escuchaba como a un oráculo.

Firmada por representantes de los grupos republicanos y socialista, con excepción de los catalanistas se presentó a la Cámara (30 de julio) una proposición de confianza al Gobierno Provisional que fue votada por aclamación. «Ahora España, dijo Alcalá Zamora, se parece al mundo. Ahora hay una democracia que gobierna.»

* * *

La trayectoria seguida por los elementos catalanistas no coincidía con la política del Gobierno; para aquéllos, todos los caminos eran buenos si les llevaban a la anhelada autonomía. Los concejales de los Ayuntamientos catalanes eligieron (24 de mayo) la Diputación provisional. Se abstuvieron de participar en la elección la Lliga Regionalista, los radicales, los federales, la derecha republicana y los socialistas, y quedaron dueños absolutos de la situación Maciá y los suyos. La Lliga explicó su abstención «por la ruptura del pacto propuesto para conseguir una solidaridad de todos los sectores de la política catalana respecto al Estatuto». No obstante, uno de los más caracterizados personajes de la Lliga, Juan Estelrich, reconocía que Maciá, por el momento, «era insustituible, pues simbolizaba la eficacia del mito y el valor de la leyenda». La Diputación quedó constituida así: presidente, Jaime Carner; vicepresidentes, Luis Companys y José Irma, y secretarios, Martín Estévez y José Dencás. A los diputados de la Generalidad, reunidos en asamblea (10 de julio), Maciá les dirigió un mensaje. «La vida política de nuestro país —les decía— se encuentra en un momento culminante, aquel en que espera ver satisfechos los más puros anhelos tradicionales. El primer paso de la legislación constitucional de la República debe ser, y hemos de creer que será, restituir el derecho tradicional al pueblo que ha sido en la historia conjunta de los países hispánicos el primero en liberalidad y democracia.» Un extenso repaso histórico le llevaba a Maciá a la conclusión de que Cataluña, por su carácter liberal y democrático, no pudo entenderse nunca, ni siquiera pactar, con la dinastía, que representaba el obstáculo tradicional para sus reivindicaciones. «Y para hacer desaparecer este obstáculo ha luchado

Cataluña entera aquí, en las Cortes y más allá de las fronteras.» «Este estado de cosas —añadió— nos llevó a la reunión de San Sebastián, donde quedó sellado el pacto para llevar la libertad a todos los pueblos de la península. Lo que todo el mundo había dicho que no podría lograrse sino tras una revolución sangrienta, aconteció por la voluntad popular, cívicamente manifestada en las elecciones del 12 de abril... Dos días después, en este histórico salón, proclamé, por la voluntad del pueblo, la República Catalana como Gobierno integrante dele República, que pocas horas después se propagaba por tierras de España. El cumplimiento del Pacto de San Sebastián exige que las Cortes acepten el estado de hecho creado en Cataluña, y, fieles a nuestra palabra, convinimos con los tres ministros que representando al Gobierno español vinieron a parlamentar con nosotros, que nuestro Gobierno, durante el período transitorio, se llamaría de la Generalidad de Cataluña, y que inmediatamente nos serian otorgadas algunas delegaciones como anticipo de más amplias concesiones. La de enseñanza, como todos sabéis, he sido iniciada con dos decretos: uno, que concede a nuestros hijos el derecho a ser enseñados en la lengua materna, y otro relativo a las cátedras en catalán. En cuanto a otras delegaciones, especialmente las de orden económico y de trabajo, aquella buena disposición no ha tenido plena realización.» Maciá, después de invitar a los diputados a un trabajo intenso en la preparación del Estatuto, saludó a «los hermanos de allende el Ebro», a quienes dijo: «Hemos hecho juntos un largo camino por los yermos y los acantilados de la historia, hemos llegado ya a la tierra de promisión a donde juntos nos dirigíamos, pero desde este momento cada uno ha de edificar en el valle ubérrimo que nos ofrece la libertad conquistada el edificio que ha de habitar según los gustos propios, con una arquitectura peculiar y una distribución interior adecuada a las necesidades de sus moradores.» Puso en todo el mensaje Maciá mucho cuidado para que se advirtiera claramente cómo se creaba una Cataluña distinta y su débil vinculación a España.

Protestaron con energía contra el mensaje los ministros de Agricultura, Trabajo y Obras Públicas por la interpretación personalísima hecha a molde por el presidente de la Generalidad de lo pactado en San Sebastián, y calificaron de inexactas sus aseveraciones. De la Asamblea de diputados catalanes salió la Comisión encargada de redactar el Estatuto. La presidía Jaime Carner, y formaban en ella, entre otros, Luis Companys y Pedro Corominas, consejero este, que gozaba de gran predicamento sobre Maciá, más un equipo de asesores. Todos se recluyeron en el Santuario de Nuestra Señora de Nuria para consagrarse de lleno al trabajo a fin de

preparar un proyecto que fuese garantía de un porvenir risueño y panacea contra todos los males que aquejaban al país. «Cuando tengamos el Estatuto no se producirán conflictos como éstos», declaraba Maciá ante la huelga de los obreros portuarios. «Si Cataluña se gobernase por sí misma, estos conflictos no podrían producirse», repetía al conocer las bases de trabajo de los obreros textiles, con exigencias como éstas: «Sólo podrán trabajar los afiliados a la C. N. T. Le autoridad de los patronos será sustituida por los comités de fábricas; los salarios aumentarán de un 60 a un 300 por 100.»

Con gran alborozo se comunicó al pueblo catalán el feliz término del trabajo de la Comisión. El proyecto de Estatuto una vez redactado iba a ser sometido e referéndum ([170]). Previamente fue sometido el cuerpo electoral a un tratamiento propagandístico a la americana, de carteles, ruidos y luces. Los diputados Hurtado, Carner y Campalans llevaron el proyecto a Madrid para informar al Gobierno de su contenido, y regresaron con la impresión de que, en conjunto, había sido estimado como viable, con algunas correcciones en los artículos referentes a orden público y administración de justicia. Maciá rubricó (18 de julio) el extenso repertorio de ilusiones y promesas con un manifiesto excitante: «El precio de las libertades de Cataluña —decía— es el Estatuto. La hora que suena para Cataluña es la que hace siglos anhelábamos... Con el Estatuto queda garantizado el libre ejercicio de nuestro Gobierno, la cultura, la justicia, el orden público, la sanidad, la tributación directa, así como la aplicación en Cataluña de todas las leyes generales de la República, exceptuadas aquellas cuya ejecución

[170] El proyecto de Estatuto de Cataluña presentado por la Diputación provisional de la Generalidad constaba de ocho títulos: 1.º, del territorio y de los ciudadanos de Cataluña; 2.º, atribuciones del Poder de la República y de la Generalidad de Cataluña; 3.º, de la Generalidad de Cataluña: 4.º, de la Hacienda; 5.º, de los conflictos de jurisdicción; 6.º de las garantías de los ciudadanos; 7.º, de la adaptación de servicios, y 8.º, de régimen transitorio. En el artículo primero se definía: «Cataluña es un Estado autónomo dentro de la República española». El artículo 13 recababa para la Generalidad la enseñanza en todos sus grados, el régimen municipal, la administración de justicia, los nombramientos de notarios y registradores, la policía y el orden interior y la emisión de empréstitos. En el artículo 19 el Gobierno de la Generalidad recababa las contribuciones directas de las cuatro provincias, o sea la territorial, rústica y urbana, industria y comercio y sobre utilidades.

corresponde en toda federación al Gobierno central. Y respecto al Ejército, defenderemos que no pueda ser más que voluntario, esperando atraer a nuestra tesis a todos los pueblos de España, haciendo imposible que ningún soldado pueda salir de las fronteras de la patria para ninguna guerra abusiva, y hemos de dejar bien sentado desde ahora que ningún catalán podrá ser obligado a prestar servicio militar fuera de Cataluña.»



Propaganda del Estatuto catalán en Barcelona



Propaganda en favor del Estatuto catalán

Volvió a dirigirse Maciá al pueblo (24 de julio) para aconsejarle que votara, pues el momento era grave y decisivo: «Votad, les animaba, para que podamos resolver por nosotros mismos todos los problemas de nuestro Gobierno, de conformidad con nuestras costumbres, nuestras características y nuestra mentalidad.» En la propaganda se desbarraba sin freno, dándose por supuesto que el triunfo equivalía a la proclamación de la soberanía y de la independencia de Cataluña. «No aceptaremos enmiendas a nuestro proyecto, afirmaba Aiguader, alcalde de Barcelona, y, si las hubiera, Cataluña las anularía con un nuevo plebiscito.» El consejero de la. Generalidad, Carrasco Formiguera, invitaba a las mujeres a que confeccionaran listas negras con las personas que se abstuvieran de votar, «a fin de hacerles después la vida imposible». «Somos —añadía—, un pueblo en pie de guerra, y es natural que acudamos a la santa coacción para ganar

la batalla definitiva. Si durante la guerra entre Francia y Alemania algún francés se hubiese puesto a parlamentar con los enemigos, se le hubiese pasado por las armas.»

Hasta el último momento la propaganda se mantuvo en la misma tensión y fragor, sufragada por la Generalidad, y el plebiscito se celebró el 2 de agosto, sin interventores ni fiscalizadores, con lo cual las cifras que se dieron fueron a gusto de quienes amasaron la elección. Se dio como oficial el siguiente resultado: 592.691 votos a favor del Estatuto; 3.276 en contra y 1.105 en blanco. El censo total de Cataluña ascendía a 792.582 votantes. Por la noche, las calles y plazas de Barcelona hervían de muchedumbres que exteriorizaban su alegría al conocer el triunfo divulgado por la radio entre arengas e improvisaciones ditirámbicas para glorificar la trascendencia histérica de la jornada. Desde el balcón de la Generalidad, el alcalde de Barcelona exclamó: «Hemos recogido la bandera que cayó en 1714 y ya es imposible que nos arrebaten la conquista. ¡Viva Cataluña libre!» Ventura Gassol recordó a los «mártires de la libertad catalana», desde Ramón Muntaner hasta Francisco Ferrer y el «Noy del Sucre». «Serán, exclamó, inútiles cuantos esfuerzos se hagan contra nuestras libertades.» Maciá abrió, en nombre de Cataluña, los brazos «a los demás pueblos de Iberia», ofreciéndoles ayuda para conquistar Las libertades «que Cataluña ya había obtenido sin necesidad de nadie». «Implantado el Estatuto —continuó—, Cataluña será grande entre las grandes naciones civilizadas.»

La noticia del triunfo y la interpretación que los hombres de la Generalidad daban al mismo causaron penosa impresión al Gobierno. Los más preocupados parecían los socialistas. «Por lo visto —escribía el órgano del partido ([171])— la ética política de ese organismo anacrónico y patriarcal de la Generalidad no se para en escrúpulos legales, y su vasta conciencia le permite sin empacho alguno ser juez y parte interesada en el divertido juego de su nacionalismo vergonzante. La votación para aprobar el Estatuto se ha realizado a capricho del faraónico organismo que preside Maciá e influida por su enorme poder coactivo. Una considerable masa de opinión, que no ha podido movilizar las intolerables coacciones de la Generalidad, se ha mostrado ajena a un pleito de etiología oscura y morbosa. En recta doctrina de derecho político, en consideración de ponderada pulcritud ética, el plebiscito amañado por la Generalidad carece en absoluto de validez para basar en él su virtualidad autonomista.»

[171] *El Socialista*, 4 de agosto de 1931.

El ministro de Agricultura, Domingo, y el diputado Gabriel Alomar trataron de sofrenar los excesos de los furiosos catalanistas con una carta dirigida a Maciá, invitándole a que reflexionara sobre la conveniencia de que las Cortes Constituyentes pudieran discutir el Estatuto sin urgencia ni coacción, y a fin de no crear conflictos a la República «con abuso de la fuerza que eminentemente concedía a Cataluña la votación obtenida». La carta no fue tomada en consideración. Acaso —comentó despreciativo Carner—, sea apócrifa. Pese a esta sospecha, Maciá respondió a los remitentes diciéndoles que «el deber de los catalanes no era otro que el de cumplir la voluntad de sus representados y convertir el Estatuto en ley constitucional de la República.» Y sin esperar más se organizó una discreta caravana automovilista (13 de agosto), que partió de Barcelona para ser portadora del Estatuto. En ella figuraba Maciá con su hija. En Madrid hubo recepciones, banquetes y discursos para ensalzar el ambiente democrático que favorecía la comprensión entre las regiones. El día 14 el presidente de la Generalidad hacía entrega del Estatuto al jefe de Gobierno. «Tras siglos de incomprensión real —dijo Maciá—, el pueblo catalán puede sin trabas hacer llegar su voz a la más alta representación de la República española.» Maciá se expresaba como un fervoroso españolista, ardiente partidario de la unidad política de la República. ¡Qué distinto su lenguaje del que usaba en Cataluña! «Allí no ondea —aseguraba— otra bandera que la republicana, la que izamos antes que en Madrid por manos que habían tocado, como las nuestras, hierros de cárcel, y aclamada por pechos que, como los nuestros, han respirado aires de destierros; «el sí del pueblo catalán al Estatuto expresa una voluntad jurídica, y con su voluntad, la unidad fecunda de España»; «al Gobierno de la República se debe la gloria de que por primera vez en España haya sido consultada, dentro de un orden jurídico, la voluntad del pueblo»; «el Estatuto proclama solemnemente la unidad política de la República. Aquí tenéis el resultado de la voluntad del pueblo de Cataluña. Os lo presentamos con todo el amor de hermanos: sólo esperamos que lo recibáis con afecto».

Alcalá Zamora acogió con emoción el documento, «en el que se reúnen siglos de tradición, de sufrimientos y de anhelos que ahora son un mensaje de libertad y de amor». «Recuerdo —afirmó— que muchas veces estuve en lucha y discusión con vosotros, pero ahora entramos en una fase de serenidad y en horas de meditación y de trabajo. Vamos a discutir y a concordar con el deseo ferviente de llegar a conclusiones acertadas«; «los preceptos internos de Cataluña los respetará la Cámara y ante ellos se inclinarán; «los de justicia contributiva se irán concertando poco a poco;

los de discrepancia podremos resolverlos alzando la mirada y poniéndola en el ideal»; «yo os digo que el Estatuto saldrá de las Cortes españolas como expresión de la libertad de Cataluña dentro de la unidad de España, que jamás se ha sentido tan fueran como ahora».

Los dos presidentes se abrazaron. La prensa más afecta al Gobierno se desbordó en elogios para el presidente de la Generalidad por su valor, su austeridad y su gesto cordial, pues había llegado a Madrid, según dijo, «con los brazos abiertos».

En aquellos días aparecieron en muchas fachadas madrileñas letreros ofensivos para Maciá y se distribuyeron hojas con fuertes ataques al Estatuto. Como autor de las mismas fue detenido el joven universitario Ramiro Ledesma Ramos, director del periódico titulado *La conquista del Estado*, que intentaba la aclimatación del fascismo en España y la exaltación de los valores hispánicos.

En Barcelona le aguardaba a Maciá una acogida digna de un césar victorioso, impregnada de separatismo. La bandera de la República estuvo proscrita en la gran apoteosis. La muchedumbre le aclamó entonando *Els Segadors*. «Vengo —exclamó— de pasar unos días en el seno de una familia amiga. Sabed que, pase lo que pase, yo seré digno de Cataluña, y llegado el trance, estoy dispuesto incluso a verter la sangre por ella.» Después se acercó a una bandera que ostentaba la estrella solitaria y la besó con reverencia.

Pocos días después (11 de septiembre), el tradicional homenaje al *conseller* Rafael Casanovas, muerto por la libertad de Cataluña en 1714, culminó en una explosión de rebeldía expresada en alegorías, banderas e himnos. Una bandera republicana izada en el monumento fue hecha trizas. En un acto celebrado por la noche, Ventura Gassol dijo, entre otras cosas: «Unamuno es hombre que no habla su lengua, que es la vasca, y es el autor de la comparación de que el castellano es un fusil moderno y la lengua catalana una espingarda. Una espingarda, sí; pero no se olvide que cada espingarda de los moros hacía huir a diez fusiles de los soldados españoles. A las espingardas las amparaba la razón.»

* * *

Mientras llegaba la hora de discutirse el proyecto de la nueva Constitución, las Cortes aprobaron los innumerables decretos correspondientes a la etapa del Gobierno provisional. Eran cientos, y ni uno solo mereció reparo u objeción. Los más importantes se referían a la reforma del Ejér-

cito: componían un plan minuciosamente preparado por el ministro de la Guerra para triturar la potencia militar dejándola reducida al mínimo de conformidad con el espíritu antimilitarista predominante en los rectores de la República. La primera vez que Azaña se envanece públicamente de su obra es en el discurso pronunciado (17 de julio) en un banquete ofrecido por Acción Republicana a sus diputados: «¡Que obra, amigos y correligionarios! — exclamó con gesto arrogante el ministro de la Guerra —. Parece que hemos desafiado y vencido la tentación satánica, que hemos derruido el templo y que lo hemos reedificado en tres días. Esta es la obra realizada por la voluntad nacional.» Azaña sufría la embriaguez del triunfo y veía deformadas las cosas presentes y futuras. Afirmaba la existencia de «un ejército republicano dispuesto a perder la vida en defensa de la República popular». Aludía a las fuerzas que desfilaron ante el Gobierno el día de la apertura de Cortes, y pedía a los oyentes que compartieran con él «la emoción de estos días, en que se abre para España una situación de porvenir como no se ha conocido desde el siglo XV».

Hasta el 2 de diciembre no especificó Azaña en lo que habían consistido sus reformas, y entonces lo hizo en las Cortes al contestar a las observaciones de unos diputados. Le contrariaba la unanimidad con que la Cámara se pronunció en favor de aquellas, pues hubiese preferido que los diputados demostrasen mayor interés por su obra. Con las reformas he tratado, decía el ministro, «de dotar a la República de una política militar que no existía en nuestro país desde finales del siglo XVIII. Pretendía a la vez «organizar y formar un ejército en condiciones tales que pueda competir con los del extranjero en una guerra de carácter internacional». Previamente «era necesario reducir el crecimiento morboso y enfermizo de que adolecía el Ejército a consecuencia de la política, de las guerras coloniales y de las guerras civiles». El ministro empezó por «suprimir todo lo que estorbaba en la institución militar, es decir, «todas las supervivencias de la parte suntuaria, heredadas de siglos anteriores o creadas y mantenidas por la Monarquía». Los capitanes generales, «herencia de los virreinatos», el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que suponía una «ordenación de justicia militar completamente inadmisible en nuestros tiempos», el Tribunal Supremo de Justicia, «innecesario por arcaico». «En Marruecos el Ejército nacional no tiene nada que realizar, y una de las cosas que el Gobierno de la República se propone hacer es que lo que nosotros tengamos que defender allí lo defienda un ejército que no sea el Ejército metropolitano.» «Buscando la eficacia, ha sido menester reducir las unidades del Ejército español de una

manera cruel, radical, a menos de la mitad. Había 121.000 oficiales en las plantillas; han quedado 8.000. Había ocho o diez Capitanías Generales; no ha quedado ninguna. Había diecisiete tenientes generales; no ha quedado ninguno. Había cincuenta y tantos generales de División; han quedado veintiuno. Había ciento y pico de generales de Brigada; han quedado cuarenta y tantos...» «Había un presupuesto que era el de la Cría Caballar, había un presupuesto de Clases Pasivas, existía un presupuesto de establecimientos de industrias militares, había los servicios propios militares y además un presupuesto exclusivamente burocrático. Todo esto era necesario destrozarlo, y he tenido la serenidad de hacerlo, pero sin darle importancia.» Con anterioridad, sustrajo a la acción directa del Ministerio de la Guerra todo lo perteneciente a la justicia, creándose una sala especial para delitos de carácter militar, pero ya en el tribunal ordinario.

La operación quirúrgica de Azaña había pasado inadvertida para el público y para las Cortes, y en la sesión del 30 de julio José Ortega y Gasset se consideró obligado a llamar la atención de los diputados y del pueblo español hacia la «maravillosa, increíble, fabulosa y legendaria reforma radical del Ejército». El profesor, apasionado e hiperbólico, se expresó así: «Esa reforma, sueño hoy de todos los pueblos del mundo, ha sido realizada por la República española y se ha logrado sin rozamientos graves, con corrección por parte del ministro de la Guerra y por parte de los militares, que han facilitado el logro de este magnífico proyecto. Es preciso —añadía— que esa reforma no quede desamparada de homenaje. De un pueblo que no aplaude se puede esperar poco, pero no se puede esperar mucho tampoco de una Cámara que a estas horas no ha tributado tal homenaje de aplauso a ese ministro de la Guerra, al Ejército que se ha ido y al que se ha quedado.» Y la Cámara en pie rompió en aplausos.

Con anterioridad, Ortega y Gasset, en un artículo publicado en *Crisol* (2 de junio), ensalzaba a Azaña, sin importarle que desde siempre «le dedicase éste su más escogida antipatía y su permanente hostilidad». Calificaba las reformas de «hazaña enorme». «No hay en el mundo otro pueblo —escribía— que sea capaz de hacer cosa parecida, cuando todos, conste así, todos sueñan con hacerlo. Un régimen que comienza por decretar tan importante economía en el órgano estatal más delicado, ofrece al mundo una garantía sin ejemplo parejo de las que hará en las demás porciones del cuerpo público más dóciles al bisturí. Y esto bastaría, y bastará apenas transcurran los espasmos bursátiles de estos días, para dar

prestigio suficiente a nuestra moneda y permitir las manipulaciones técnicas que la estabilicen.»

El ex ministro de la Monarquía e historiador Gabriel Mauro se expatrió voluntariamente al venir la República, y desde Biarritz contemplaba en silencio la turbulenta vida española. Fruto de sus meditaciones, y para «hacer soportable su dolor de España», escribió un libro. En el capítulo dedicado a las reformas de Azaña se enjuiciaban éstas con las siguientes palabras: «No se ha acometido más reforma orgánica que la del Ejército, y aun ella está en su fase negativa, sin haberse iniciado todavía, ni en el presupuesto, la reconstructora. Desconocer que esa demolición es ya un servicio prestado a España, sería tan injusto como lo fue negar a Primo de Rivera el mérito que prestó en Marruecos. Como lo es suponer a la Monarquía cómplice de la hipertrofia militar, ahora enmendada. Cuantos argumenten de buena fe y con conocimiento de causa, habrán de declarar que ni doña María Cristina ni don Alfonso XIII, tan celoso guardador de sus prerrogativas militares, opusieron jamás obstáculos a los varios ministros de la Guerra que, una y otra vez, llevaron a las Cortes reformas análogas a la que se acaba de consumar; que esos obstáculos nacían en el Parlamento, donde hallaban siempre buenos padrinos los intereses lastimados, y que los accesos coloniales primero, y el marroquí después, hicieron imposible la operación quirúrgica... Un Ejército desmesurado para las necesidades de la nación en tiempo de paz grava indebidamente el presupuesto, acapara actitudes que en otros empleos serían más útiles a la sociedad y amenaza seriamente a las instituciones democráticas, importando poco, para el siempre desmoralizador efecto, que el uso indebido de las armas en menesteres de política interior responda o no a móviles desinteresados y razonables. Justificadísimo estuvo, pues, poner remedio a ese mal crónica, sobre todo cuando se pudo hacer por decreto y equitativamente, sin topar con las resistencias parlamentarias ni inferir grave lesión a los reformados» ([172]).

El general Mola escribió la crítica más acertada y concienzuda de las reformas militares de Azaña ([173]). Reconocía el general la deficiente organización de que adolecía el Ejército y que ningún otro gobernante español había dispuesto de medios más extraordinarios para corregir aquélla. «Sin embargo —añadía—, nadie como Azaña hizo más para

[172] *Dolor de España*, Gabriel Maura Gamazo. Tipografía. Archivos. Olózaga, I. Madrid, 1932. Pág. 78 y siguientes.

[173] *El pasado, Azaña y el porvenir*. Obras completas de don Emilio Mola. Librería Santarén. Valladolid. Capítulos II y III.

destruir lo bueno y acrecentar lo malo. En escaso tiempo destrozó el Ejército, dejándolo reducido a una piltrafa». Y explicaba cómo actuaba el ministro de la Guerra y la influencia que sobre él ejercieron sus asesores: «En la tarea le ayudaron unos cuantos individuos que vestían el uniforme militar, y hasta puede asegurarse que fueron éstos quienes le sugirieron determinadas medidas encaminadas a separar del Ejército a generales competentes, jefes dignos y oficiales pundonorosos por el solo hecho de no serles simpáticos o haberse negado a colaborar en la revolución.» Aquellos individuos integraban un organismo de la invención y gusto del señor Azaña, llamado «Gabinete Militar», más conocido por el sobrenombre de «Gabinete Negro». Obra de este Gabinete fue la creación de los «Comités de Destinos» en las guarniciones para elegir el personal que debía formar los cuadros de mandos de los Cuerpos; Comités que en muchas de aquellas cayeron en manos de indeseables de toda laya, los cuales aprovecharon la oportunidad que les brindaba una situación privilegiada para satisfacer odiosas y ruines venganzas. Eran los primeros pasos para republicanizar el Ejército. De nada sirvió que el Cuerpo de Oficiales, cumpliendo el decreto de la promesa, firmase sin reservas de ningún género su adhesión al nuevo régimen, ya que a los pocos días se procedió por sorpresa, en algunos puntos, con notoria vejación, a renovar los mandos y la oficialidad de los Cuerpos activos, a los cuales fueron llevados individuos elegidos por el Gabinete Militar y los «Comités de Destinos».

Otros comentaristas de las leyes de Azaña, como «Marcos de Isaba» y Jorge Vigón ([174]), han coincidido con el general Mola en que la reforma orgánica decretada por el ministro de la Guerra no constituyó en sí una «trituración del Ejército», como la denominó su autor, puesto que la verdadera pulverización dimanaba de la labor anárquica y de indisciplina, del desprecio de los valores morales, del «encumbramiento de indeseables», «de tolerar con complacencia y hasta llegar a favorecer los ataques más denigrantes contra el Cuerpo de Oficiales, de la parcialidad y del favor que imperaron en la elección de personas para ciertos cargos y destinos; de estimular servicios inadecuados e inconfesables; de las vejaciones de que se hizo objeto a militares de todas las categorías por los esbirros y jenízaros al servicio del equipo de gobernantes, de sobra conocidos, que la opinión pública rechazaba, de anteponer al ideal nacional o puramente militar el partidista».

---

[174] *Milicia y política*, por Jorge Vigón. Instituto de Estudios Politices. Madrid, 1947.

Coincidía con el general Mola Salvador de Madariaga, al decir que Azaña impuso a todos los militares sus decisiones «en una serie de hechos y medidas que, a pesar de tocar a la carne viva de sus intereses y privilegios, permanecían ocultos en el secreto de la intención del ministro hasta que los militares se enteraban por la Prensa. Así se fueron infligiendo a este servicio, que había sido siempre el más mimado de España, una serie de heridas morales que le causaron quizá más resentimiento todavía que el perjuicio material que implicaba» ([175]).

Lo más asombroso de la terrible mutilación sufrida por el Ejército fue que Azaña la realizase sin que el organismo intervenido diese las naturales muestras de dolor, de protesta e indignación. Los agraviados y desposeídos callaron. «No hay ni un solo militar, afirmó Azaña en las Cortes (2 de diciembre) que conozca su profesión y deberes que no haya aplaudido la obra realizada por el ministro de la Guerra, aunque a él le haya costado la carrera.» Por su parte, el general Mola hace esta observación: «Es curioso registrar con qué facilidad se ha pasado de aquella hiperestesia del espíritu de Cuerpo, que nos llevó a las Juntas de Defensa y a la disolución del Arma de Artillería, a la docilidad presente» ([176]). Nadie podía suponer que semejantes destrozos en el Ejército se pudiesen cometer de forma tan insensible y natural, sin más consecuencias. Hasta ese punto la República en su iniciación encontraba fáciles y allanados los caminos para su instauración y desarrollo.

* * *

Una proposición de Ossorio y Gallardo, suscrita por varios diputados (11 de agosto), recordó a todos que las cárceles españolas rebosaban de presos gubernativos; unos por ser afines a la Dictadura; otros por anarcosindicalistas o conceptuados como enemigos del régimen. Entre los primeros se contaban el ex ministro y magistrado Galo Ponte, los generales Mola y Barrera, el doctor Albiñana, el ex director general de Minas, Santiago Fuentes Pila, los hermanos Miralles y muchos más. Del ex ministro Galo Ponte se conocía su penuria, hasta el punto de que en el momento de proclamarse la República tenía diez pesetas por todo capital, y en la cárcel comía rancho por no contar con recursos para mejorar el régimen carcelario. Algunos de los presos — denunció Ossorio y Gallardo

[175] *España*. Ensayo de Historia contemporánea, por Salvador de Madariaga. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1944, Pág. 489.

[176] *El pasado, Azaña y el porvenir*, por Emilio Mola. Obras completas. Librería Santarén, Valladolid, 1940. Pág. 1060.

— llevaban meses en la cárcel sin habérseles dicho por qué estaban encerrados, ni ser interrogados. «Hay que velar por la juridicidad de la República», reclamó el diputado en tono grave. La apelación dejó indiferente a la Cámara, y la proposición dio origen a algunos diálogos sarcásticos. Los firmantes de la propuesta se limitaban a pedir que mientras no se promulgase la nueva Constitución «las libertades y derechos individuales de los españoles fuesen respetados en los términos prescritos por la Constitución de 1876 y su legislación complementaria». Ya Ossorio y Gallardo había abogado en favor de los detenidos, en carta al Presidente Alcalá Zamora (29 de julio); éste, en su respuesta, exponía el criterio del Gobierno: «tales detenciones, decía, no eran ilegales, pues estaban autorizadas por el Estatuto jurídico del Gobierno provisional y los móviles eran la garantía precautoria de las responsabilidades o el sostenimiento del orden; jamás la venganza».

Insistió de palabra Alcalá Zamora en los mismos argumentos escritos, al responder a Ossorio y Gallardo. La proposición era inadmisible. El Gobierno estaba a la defensiva. El número de «detenidos gubernativos en Barcelona era muy pequeño comparado con el de presos en la época en que Ossorio y Gallardo fue gobernador de la capital catalana» (1909).

* * *

La Comisión parlamentaria elegida para depurar responsabilidades se consagró con gran diligencia al trabajo ([177]). Se habilitaron en el piso alto del Congreso unas estancias para almacenar toneladas de documentos, de donde debían extraerse, por destilación parlamentaria, las inmoralidades, negocios, ilegalidades y trapisondas de los últimos quinquenios. La Guardia Civil cuidaba, en vigilancia permanente, de la integridad de este material.

* * *

La Comisión presentó su dictamen a las Cortes (12 de agosto), y en virtud del artículo primero se le confería la misión de instruir cuantas diligencias estimara oportunas para depurar, y en su día exigir, las respon-

[177] La Comisión de Responsabilidades la componían los siguientes diputados: Carlos Blanco, Serrano Batanero, Matías Peñalba, Torres Campañá, Simó Rodríguez Piñero, Guerra del Río, Ortega y Gasset (Eduardo), Galarza, Isaac Abaítúa, Bugeda, Teodomiro Menéndez, Cordero, Sanchis Banús, Martínéz Tormer, Royo Villanova, González López, Publio Suárez, Ramón Nogués, Juan Lluhí y Aizpuru.

sabilidades interrumpidas por el golpe de Estado de 1923, tanto las comprendidas en el llamado expediente Picasso, como aquellas otras de que se hicieron eco las Cortes, más las contraídas posteriormente durante la Dictadura. Por el artículo cuarto, la Comisión «no se consideraba obligada a sujetarse a los preceptos de ninguna ley de procedimiento en la tramitación de sus investigadores». El artículo sexto permitía «utilizar los medios probatorios y de esclarecimiento, sin limitación alguna en las cosas, las personas, el lugar, el momento y la materia». El carácter ejecutivo de los acuerdos de la Comisión lo determinaba el artículo octavo.

La exigencia de responsabilidades era el mayor compromiso contraído por la revolución, y concretamente por los diputados con sus electores.

Había llegado el momento de poner en claro lo que se llamó desenfreno de negocios de la época de la Dictadura: contrato de la Telefónica, ferrocarril Ontaneda-Calatayud, Monopolio de Petróleos, responsabilidades de Marruecos, abusos y componendas del rey. Era la ocasión de hacer el balance de las grandes inmoralidades durante seis años «de ludibrio e ignominia, que habían llevado a la nación a la deshonra moral y económica». Sobre los culpables y su obra caería el rayo colérico de unas Cortes, elegidas precisamente para ser ejecutoras de la justicia popular contra los concusionarios y contra quienes traficaron con los intereses sagrados de la patria.

En el dictamen se esbozaba el propósito de convertir la Cámara en Tribunal, y a esto se opusieron el presidente de la Comisión, Carlos Blanco, y los vocales Royo Villanova y Suárez, interesados en que no se perdiera por ningún concepto el sentido jurídico que debía informar el dictamen. A ellos se sumó el jurisconsulto Sánchez Román, por considerar imposible juzgar la muchedumbre de personas que obedecieron a la Dictadura. Cualquier objeción a los propósitos de los demagogos, atraía, sobre quienes la formulaban, las iras de los frenéticos más el sambenito de impunista. «El más alto tribunal del país es el Parlamento, y no hay peligro de que se extravíe en sus funciones», decía el socialista Cordero. «No se puede admitir — afirmaba el también socialista Bugeda— un poder fiscal superior al Parlamento. Es el pueblo, no la ciencia, quien ha hecho la revolución.» «La magistratura corrompida — exclamaba Lairet— no nos merece confianza y es merecedora de otra trituración como la hecha en el Ejército.» Muchos diputados soñaban con transformar el Parlamento en Convención o en un Comité de Salud Pública, iluminado con resplandores

dramáticos de un rojo de sangre. Algunos incluso soñaban con emular a Saint Just, a Marat, a Dantón, tal vez a Robespierre.

«Se debe evitar el peligro de perder la República, aconsejaba Salvador de Madariaga, por el deseo de perseguir a los ex enemigos de ella. Impunismo, no; pero castigo, con la ley en la mano.»

Resumió el debate Alcalá Zamora con estas palabras: No se creó esta Cámara, dijo, para ser tribunal, y en la redacción del Reglamento sólo se pensó en que fuera constituyente y legislativa. Todo lo demás sobraba. «La grandeza del Parlamento sólo debe enjuiciar poderes que fueron soberanos, pues todo lo que queda después de eso es tan pequeño que, sumado verticalmente, no merece que las Cortes se enfrenten con ello.» Todo lo procedente de la Dictadura debía ir al Tribunal Constitucional o a uno especial, si se temía la tardanza. «Si no se acepta lo que propongo —añadía—, tened presente que, separado el Gobierno de mi parecer, recabaré toda la responsabilidad. Me preocupa mucho exigir las responsabilidades a otro; pero ¿sabéis lo que me preocupa más? Que al exigir las de ellos no contraiga las mías con grave daño para la República.» De lo que proponía el presidente del Gobierno al impunismo no había más que un paso, según lo entendían muchos. Pero con Alcalá Zamora coincidían Maura, Martínez Barrios, Ortega y Gasset, Madariaga, Sánchez Román y Unamuno, persuadido este último de que al pueblo no le interesaban las responsabilidades, «que fue buena bandera para la propaganda revolucionaria». Y si bien los partidarios de los procedimientos radicales insistieron en mantener sus posiciones, se notó, sin embargo, un descenso en su fiebre jacobina, y la Comisión acabó por mostrarse dispuesta «a aceptar las enmiendas presentadas y las que puedan formularse, haciéndose eco de los extremos expuestos por el jefe del Gobierno, que no modificasen el dictamen».

En la sesión del 25 de agosto se aprobó un texto de compromiso que ponía de acuerdo a los grupos de la mayoría. Fijaba los asuntos sobre los que se exigirían responsabilidades. Eran éstos: desastre de Marruecos, política social de Cataluña, fusilamientos de Jaca, golpe de Estado de 1923; gestión y responsabilidades políticas de la Dictadura de Primo de Rivera y del Gobierno Berenguer. Se reconocía a la Cámara facultad para designar tribunal en cada caso y si acordaba constituirse en tribunal, éste se formaría por personas distintas de las que realizaron la instrucción.

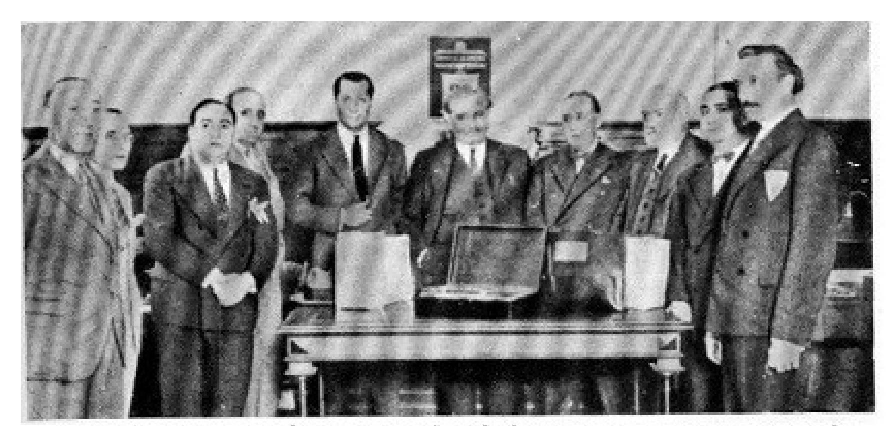
Por orden de la Comisión de Responsabilidades fueron detenidos (2 de septiembre) los generales Berenguer (Federico), Vallespinosa,

Hermosa, Ruiz del Portal, Muslera, Gómez Jordana, Almirante Maga y ex ministro Castedo, en Madrid; el general Mayandía, en Zaragoza, y el general Navarro y Alonso de Celada, en Cabreiroa. Se dictaron autos de encarcelamiento contra los condes de Guadalhorce y de los Andes, señores Aunós y Yanguas Messía y los generales Martínez Anido, Cavalcanti y Rodríguez Pedré, todos ellos ausentes de España. El general Dámaso Berenguer, que se hallaba en el Alcázar de Segovia, pasó a Prisiones militares. En ellas ingresaron los generales Ardanaz y García Escalera, y a todos se les notificó (4 de septiembre) el auto de procesamiento y prisión. De la defensa de los generales se encargaron los abogados Gil Robles, Benta, Rózpide y Martínez de la Vega. El ex ministro Galo Ponte, fue autorizado cuando cumplía ciento cinco días de cárcel, a trasladarse a un balneario para reponer su salud. Como se rumorease que existía el propósito de procesar al general Sanjurjo por su participación en el golpe de Estado, el presidente de la Comisión de Responsabilidades lo desmintió, y a sabiendas de que no era cierto, negó que hubiese habido inteligencia o relación entre el citado general y el Dictador, ni participación alguna de aquél en el suceso que dio a Primo de Rivera el mando del Gobierno de España». No convenía incomodar a Sanjurjo, que había prestado tan eminentes servicios a la República el 14 de abril. Sin embargo, algunos vocales de la Comisión de Responsabilidades se mostraban muy interesados en implicarle en el golpe de Estado de 1923, y pedían su detención. Galarza, Director General de Seguridad y vocal de aquella Comisión, dijo a Azaña «que si la Comisión le ordenase detener al general, no lo cumpliría y avisaría al Gobierno». Ortega (Eduardo) y Bugeda, ambos de la Comisión, advirtieron que si había peligro en tocar a Sanjurjo, lo dejarían en paz. La Comisión accede por fin a que Sanjurjo declare por escrito, y el documento se lo preparan «Maura, Sánchez Ramón y un tercero, que debió de ser Casares Quiroga», «midiendo las palabras y las comas», según le dijo Maura a Azaña ([178]). La Subcomisión de Responsabilidades, formada por los diputados Cordero, Bujeda, Ortega y Gasset (Eduardo), Peñalba y Royo Villanova, acordó presentar a la Cámara el suplicatorio para procesar «al llamado ministro de la Dictadura» José Calvo Sotelo, citar para que prestaran declaración a todos los ministros del último Gobierno constitucional del marqués de Alhucemas y procesar a los generales Navarro y Muñoz Cobos.

Otra subcomisión, compuesta por los diputados Serrano Batanero, Piheiro, Sanchís Banús y González López, se encargó de concretar las

[178] Azaña, Ob. cit., T. IV, págs. 115, 124 y 137.

responsabilidades por el proceso de Jaca. Tomó declaración al general Berenguer y amplió información en el lugar del suceso. Como resultado de todo esto, la Comisión de Responsabilidades acordó (30 de septiembre) no procesar a los ministros del Gobierno Berenguer, por entender «que no tuvieron participación alguna en las derivaciones procesales de los sucesos de Jaca». En torno al fichero del general Primo de Rivera se habían forjado las más disparatadas leyendas, pues se decía que contenía las pruebas de los «grandes chanchullos e inmoralidades del período de la Dictadura.» Se procedió a su apertura en presencia de la subcomisión correspondiente y del hijo del marqués de Estella, José Antonio. El cofre sólo contenía correspondencia particular sin importancia.



Ante la Comisión de Responsabilidades y José Antonio Primo de Rivera se procede a la apertura de los ficheros del Dictador

«Mi padre —dijo José Antonio— debió de guardar oportunamente los documentos diplomáticos y privados en lugar adecuado, consciente del posible daño que podía causarse al interés público e incluso a las relaciones internacionales si su archivo quedaba un día libre a la curiosidad de los indiscretos». Ante la Comisión de Responsabilidades, Primo de Rivera reiteró un ruego, ya formulado anteriormente: el de que se sentenciase pronto y con toda claridad acerca de los negocios e inmoralidades de la Dictadura, «no limitándose a las responsabilidades políticas, pues al cabo de año y medio de insultos e injurias a los hombres de la dictadura, los acusadores estaban en el deber de probar sus cargos, y, caso de no probarlos, a devolver su honra a los acusados».

Fue la persecución de que se hacía víctima a los amigos y colaboradores del general Primo de Rivera lo que determinó a José Antonio a presentar su candidatura por Madrid, al anuncio de elecciones (4 de octubre), para cubrir las vacantes producidas en veinticuatro distritos por renuncia de los diputados que obtuvieron actas dobles. Primo de Rivera tenía a la sazón veintiocho años y ejercía como abogado. «Quiero ir

a las Cortes —decía en el manifiesto— para defender la memoria sagrada de mi padre.» «No me presento a la elección por vanidad ni por gusto de la política, que cada instante me atrae menos. Porque no me atraía, pasé los seis años de la Dictadura sin asomarme a un ministerio ni actuar en público de ninguna manera. Bien sabe Dios que mi vocación está en mis libros, y que el apartarme de ellos para lanzarme momentáneamente al vértigo punzante de la política me cuesta verdadero dolor. Pero sería cobarde e insensible si durmiera tranquilo mientras en las Cortes y ante el pueblo se siguen lanzando acusaciones contra la memoria sagrada de mi padre.»

José Antonio obtuvo 28.641 votos. Su contrincante, Manuel B. Cossío, catedrático de la Universidad de Madrid y fundador con Ginés de los Ríos de la Institución Libre de Enseñanza, candidato único de la conjunción republicano-socialista, no necesitó discursos ni manifiestos para salir elegido con 54.406 votos. El acta le fue ofrecida como homenaje a su fervientes convicciones republicanas.

CAPÍTULO VI

LAS CORTES DISCUTEN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN

Predominio socialista en la Comisión que elaboró el proyecto. – Cómo se preparó éste. – Debate sobre la totalidad. – España, república de trabajadores de todas clases. – Discusión en torno al carácter federal de la República. – Interpelación de Alba sobre la situación económica. – La autonomía de las regiones. – Largo Caballero recaba para el Estado plena autoridad en la legislación del trabajo. – Durante la discusión, dimitieron Prieto, Alcalá Zamora y Jiménez de Asúa, pero continuaron en sus puestos. – Debate en torno al artículo 26, referente a la cuestión religiosa. – Alcalá Zamora anuncia que si prevalece el artículo, levantará bandera de revisión de la Constitución. – Azaña proclama que España ha dejado de ser católica. – El artículo es aprobado por 175 votos contra 59.

Fracasado el intento de la Comisión de juristas, designada para elaborar un anteproyecto de constitución, se transfirió el encargo a una Comisión parlamentaria ([179]), la cual, inmediatamente, se consagró al trabajo. La presidía Luis Jiménez de Asúa, penalista de renombre y catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Pertenecía al ala izquierda del partido socialista. Era un científico de la revolución, sembrador desde la cátedra y del libro de ideas de destrucción y de indisciplina. Admiraba el régimen soviético como resumen de una evolución social ascendente, y defendía la dictadura comunista por ser necesaria para afianzar las conquistas revolucionarias. Admitía el terror como una etapa natural política, y afirmaba «que los fusilamientos y depuraciones de la checa sólo eran eliminatorios y no sancionadores». «El

[179] La Comisión quedó formada así: Presidente, Luis Jiménez de Asúa; vicepresidente, Emiliano Iglesias; vocales, Luis Araquistáin, Trifón Gómez, Jerónimo Bugeda, Enrique de Francisco, Ricardo Samper, Clara Campoamor, Justo Villanueva, Leopoldo Alas, Juan Botella Asensi, Fernando Valera, Gabriel Alomar, Antonio Xiráu, Mariano Ruiz Funes, Antonio Rodríguez Pérez, Bernaddivo Valle, Juan Castrillo, Alfonso García Valdecasas, José María Leizaola y José María Gil Robles. En total cinco socialistas, cuatro radicales, tres radicales-socialistas, dos de la minoría catalana y siete de otras tantas minorías.

fusilamiento por motivo político y sin garantías personales es resorte de afirmación revolucionaria, un episodio guerrero más que un castigo legal. Las copiosas sentencias de muerte que se ejecutan en Rusia —añadía— nada tienen que ver con su régimen jurídico, y han de cargarse a la cuenta de las vicisitudes políticas por que atraviesa el país» ([180]). Aceptó la presidencia de la Comisión encargada de preparar el proyecto constitucional, por «obediencia a la disciplina del partido socialista en que militaba", si bien su anhelo era reintegrarse a la Universidad y al estudio «para dedicar todas las horas de su vida a formar nuevas generaciones y construir el derecho penal socialista» ([181]).

La ponencia constitucional se preparó en veinte días, a marchas forzadas. «Incluso habilitamos los domingos —dice Jiménez de Asúa—, y en mi retiro de El Escorial fueron compuestos los artículos de familia, economía y culturas ([182]). En todo momento, el predominio socialista en la Comisión fue absoluto, y los restantes vocales se limitaban a presentar votos particulares que las Cortes se encargarían de eliminar en su día. Así, la Constitución fue incubada al calor y bajo la vigilancia del socialismo. Luis Bello, en alabanza de Jiménez de Asúa, le atribuía «la paternidad de la Carta Magna Republicana», y Luis Araquistáin, vocal de la Comisión, le llamó «habilísimo director de escena y primero en la ejecución», del trabajo que, según el mismo escritor, se elaboró de la siguiente manera: «Los cinco socialistas nos trazamos un plan, cuya eficacia fue evidente desde el primer momento. Sabiendo por experiencia cuán difícil había de ser redactar entre las veintiún personas que integraban la Comisión Constitucional un texto que sirviera de base de discusión, improvisando enmiendas al anteproyecto de la Comisión jurídica (la que presidió Ossorio y Gallardo), los socialistas acordamos preparar este penoso trabajo. De este modo, en forma de modificaciones, casi siempre esenciales, al anteproyecto de la Comisión jurídica, los socialistas elaboramos todo un proyecto de Constitución, cuyos artículos fueran casi siempre el punto de partida en las discusiones en la Comisión constitucional. Nuestro proyecto, no hay que decirlo, salió bastante alterado de aquellas deliberaciones. Sin embargo —tampoco hay que ocultarlo—, no tanto como habíamos calculado. Sin pretender redactar una Constitución socialista, porque harto sabíamos que habría sido inútil en aquellas circunstancias, procuramos

[180] *La Libertad*, 27de mayo de 1931.

[181] *Proceso de la Constitución de la República española*, por Luis Jiménez de Asúa. Editorial Reus. Madrid, 1932. Pág. 22.

[182] Obra citada, pág. 39.

darle un matiz avanzado con relación a casi todas las constituciones vigentes, Convencidos de que la Comisión, primero, y las Cortes, después, harían una buena poda en los preceptos principales. Pero es justo reconocer que la mayoría de la Comisión fue más tolerante de lo que esperábamos, y, desde luego, mucho más tolerante que los partidos que representaban, al discutirse el proyecto en la Cámara» ([183]).

Fue, en realidad, Jiménez de Asúa, el inspirador principal y casi único del proyecto constitucional, y en él vertió su ideología marxista, más interesado en ensayar sus teorías, que en buscar las fórmulas de concordia y entendimiento, fundamentos de todo código que regula la vida de los ciudadanos.

El 27 de agosto fue entregado el dictamen a las Cortes. Constaba de ciento veintiún artículos. A modo de preámbulo, el presidente de la Comisión hizo una exposición doctrinal del proyecto. Citó las Constituciones elegidas como modelos: la de Méjico de 1917, de Rusia de 1918 y de Weimar de 1919, a las que denomina «constituciones madre»; y las de Checoslovaquia, Uruguay, Rumania y otras, para probar la constitucionalidad de los artículos del proyecto más avanzados o radicales. «El socialismo —decía— tiende a grandes síntesis; el socialismo quisiera hacer del mundo entero un estado de proporciones mayúsculas; la Federación de Europa, y aun la del mundo, sería su aspiración más legítima. Somos nosotros, los socialistas, no un partido político, sino una civilización que llega, y precisamente eso nos ha hecho pensar en el estado integral y no en el estado federal.» «Evitando el discutido concepto de nación, afirmamos que la potestad legislativa reside en el pueblo y que la justicia se administra en nombre del pueblo.» «Rechazamos la dualidad de Cámaras, pues ello contradice el ideal democrático.» «El viejo Senado es incompatible con el sistema democrático.» «Hemos buscado el equilibrio entre el presidente de la República y el Parlamento, situándolo entre los tipos representados por el jefe del Estado francés y el jefe del Estado alemán. Puede acudir, contra el Parlamento, al voto popular, jugándose con ello el cargo, y éste es su lado fuerte; pero debe estar sometido al Parlamento, y éste es su lado débil.» Jiménez de Asúa puntualizaba así los radicalismos del proyecto en orden a la vida española: «En materia religiosa vamos mucho más lejos que el anteproyecto de los juristas: separamos la Iglesia del Estado; todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a las leyes generales del país; el Estado no podrá sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones

[183] *El Sol*, 8 de diciembre de 1931.

religiosas. Se disuelven las Congregaciones y se nacionalizan sus bienes; sólo se podrá ejercer el culto en los respectivos templos. En materia de familia, lo que declaramos bajo la salvaguardia del Estado no es el matrimonio, sino la familia; fundamos aquél en la igualdad de derechos para ambos sexos y disolvemos el casamiento por mutuo disenso, por libre voluntad de la mujer o a solicitud del marido, con alegación en éste caso de causa; los hijos nacidos fuera de matrimonio tendrán los mismos derechos que los nacidos dentro de él, y proclamamos el derecho a la investigación de la paternidad. En orden a la propiedad, declaramos que las fuentes naturales existentes dentro del territorio nacional pertenecen originariamente al Estado en nombre de la nación; se reconoce la propiedad privada, pero en razón directa a la función útil que en ella desempeña el propietario; declaramos que se procederá gradualmente a su socialización; cuando el Parlamento lo acuerde, puede expropiarse sin indemnizar; los servicios públicos y las explotaciones que afectan al interés nacional deberán ser nacionalizados en el más breve plazo posible. En cuanto a la cultura, se implanta la escuela única y la enseñanza laica.»

Aunque el proyecto exhalaba emanaciones soviéticas mejor que republicanas, Jiménez de Asúa expresó el espíritu del dictamen con estas palabras: «Hemos hecho una Constitución avanzada; deliberadamente lo decidió así la mayoría de los comisionados parlamentarios. Elaboramos una Constitución de izquierda, pero no socialista. La Constitución que hemos redactado es democrática, iluminada por la libertad y de un gran contenido social. Por ser, como es, nuestro proyecto, resulta, aunque suene a paradoja, una obra conservadora... conservadora de la República.»

«No se ha reunido jamás un Parlamento constituyente, comentaba *A B C* ([184]), sin que la nación haya sabido antes lo que iba a ser la ley constitucional. Ahora, nadie sabe, ni en el Parlamento, lo que va a ser la Constitución, y no hay posibilidad de cálculo. Un mosaico deforme de los retazos con que los sectarios de la Asamblea quieren recomponer el cuerpo de la nación despedazada.» La discusión de la totalidad del proyecto duró varios días. Oradores de todos los grupos expresaron su aprobación, sus discrepancias o sus repulsas. Para el sacerdote Ramón Molina «era un desafío a la conciencia del país y una invitación a la guerra civil. «Es un texto socializante, pero respetuoso con la tradición jurídica del mundo», dijo el radical-socialista Claudio Sánchez Albornoz. Para el radical Basilio Álvarez, el proyecto «era farragoso, lleno de confusionismo y de plagios». «Se ensaña con el sentimiento religioso, como si éste fuera responsable de

[184] *A B C*, 2 de septiembre de 1931.

los crímenes de la Monarquía y de los políticos venales.» Luis Zulueta, de Acción Republicana, afirmaba que la Constitución «no iba contra la fe, sino contra los excesos reaccionarios, agudizados en los últimos años en el contubernio entre el altar y el trono». En nombre de los radicales, Guerra del Río concretaba los ideales de su partido de esta manera: «Separación de la Iglesia y el Estado, libertad absoluta de cultos, disolución de las Ordenes religiosas, Concordato —si lo pide el Vaticano y se cree conveniente— implantación del divorcio y sistema bicameral.» La diputado Clara Campoamor también radical calificaba el proyecto como «el mejor, el más libre, el más cálido y humano y el más avanzado del mundo». Los radicales-socialistas ofrecían suscribirlo íntegramente. El mayor defecto a juicio de José Franchy, era que no se reconociera carácter federal a la República, pues, por lo demás, consideraba el proyecto como un acierto. A la minoría catalana, decía Companys, le interesaba especialmente la parte relacionada con el reconocimiento de las aspiraciones autonómicas regionales. De «trascendental, útil y original» lo calificó José Ortega y Gasset, «sencillamente magnífico, aunque aparecía mezclado con unos cuantos cartuchos detonantes, introducidos arbitrariamente por el espíritu de propaganda o por incontinencia del utopismo». Abogaba el profesor por un Estado fuerte, y «aunque todo el poder está subordinado al Parlamento, aquél no debe estar en servidumbre». «Es preciso —decía— que el Parlamento sea sobrio, y a eso parece aspirar el proyecto de Constitución.» El número de diputados no debía ser mayor de doscientos, ni se debía tampoco de abusar de los plebiscitos, pues podía originar intervenciones cesaristas. Era contrario al sistema bicameral, «porque el Parlamento no necesita freno.» Otra cosa sería una Cámara corporativa, «sueño que no ha podido verse realizado en ningún país, pues al tener atributos políticos se trueca en otra Cámara política y popular, ya que lo corporativo no resiste a la pasión». La separación de la Iglesia y el Estado «es cosa que ya no se discute», en cambio, la disolución propuesta de las órdenes religiosas le parecía una aventura. «Es preciso no olvidar —afirmaba— que la Iglesia es una organización internacional que tiene la empuñadura en Roma y la punta en todas partes, por lo cual se debe conservar jurisdicción sobre sus temporalidades.» Encontraba acertado convertir a España en una sociedad de trabajadores, «sin premuras contraproducentes, avanzando sin prisa y sin pausa, como la estrella».

Jesús María Leizaola, en nombre de la minoría vasca, se mostró opuesto al proyecto en la parte que afectaba a la cuestión religiosa, y el

monárquico Sáinz Rodríguez enumeraba los puntos más vulnerables del dictamen: el divorcio, la expulsión de las órdenes religiosas y el autonomismo.


Jesús María Leizaola

Si la Constitución — opinaba Melquiades Álvarez— «no refleja el estado jurídico del país, incluso con sus errores, será un papel mojado, algo exótico no compenetrado con el sentimiento nacional». En materia religiosa era partidario de la libertad de conciencia y de la secularización del Estado; pero no se debía olvidar «que el número de creyentes de España era numerosísimo y la religión un freno para las pasiones y un estímulo para obrar bien». Autonomista convencido, creía que ninguna región debía imponer su voluntad al resto de España. Aconsejaba una República que no asustara a nadie, como el mejor medio para consolidarla. El regionalista catalán Abadal se declaraba en favor de la autonomía dentro del Estado español, y rechazaba el espíritu socialista del proyecto. Otros diputados expusieron sus pareceres en el debate sobre la totalidad, que duró hasta el 11 de septiembre. Predominó la verborrea sobre la elocuencia. A veces el Parlamento parecía una sala de oposiciones, donde los aspirantes desarrollaban su tesis sin ninguna esperanza de éxito. Simplemente cumplían el trámite. De todo lo dicho se podía deducir que había dos cuestiones predominantes, la religiosa y la autonómica, que harían imposible la avenencia, y, sin ella, la Constitución no sería la prometida Carta magna de convivencia y fraternidad. Por el contrario, llevaba en su seno los ingredientes de la discordia y situaba a los españoles en campos opuestos y en actitudes irreconciliables.

Comenzó a discutirse el articulado del proyecto (11 de septiembre). El artículo primero constaba en el dictamen de catorce palabras, pero había sido modificado en virtud de un voto particular de los socialistas, y más concretamente de Araquistáin, quien deseaba que en el frontispicio de la nueva Constitución figurase el concepto de que España era una república

de trabajadores. Tras interminables disquisiciones sobre la cualidad de los trabajadores el artículo quedó redactado así «España es una República democrática de trabajadores de todas clases, que se organiza en régimen de libertad y de justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los municipios y las regiones. La bandera de la República será roja, amarilla y morada.» El concepto de «república de trabajadores» estaba calcado del artículo tercero de la Constitución de los soviets. Y en torno a la definición se entabló la batalla, que ganaron, por 170 votos, socialistas, radicales-socialistas y diputados de la Ezquerra catalana, contra 150 diputados de diversos matices que votaron en contra. Pero la votación no puso fin a la polémica, que se reanudó en seguida, ante la pugna de algunos diputados interesados por incrustar el título de federal como distintivo de la República, por ser compromiso contraído al negociarse el Pacto de San Sebastián, que por enésima vez salía a relucir, para confirmar que nunca se sabría lo que allí se había acordado. No puede en realidad llamarse discusión al vocerío ensordecedor en el cual los oradores se atropellaban mutuamente, entre constantes alborotos, sin que las llamadas del presidente al orden fuesen atendidas, a pesar de hacerlo con esta grave advertencia: «No demos al mundo el espectáculo de que no sabemos gobernarnos.» Ante cuadro tan desolador, Santiago Alba recordó la frase de Thiers: «No sean los republicanos los que asesinen la República», rubricada por los diputados con un infernal griterío. Preguntaba el propio Alba si no había criterio oficial sobre tan importantes asuntos, y el ministro de la Guerra respondió que se debía tener presente el carácter heterogéneo del Gobierno. El proyecto era obra de la Comisión, y el Gobierno, por tanto, no podía emitir opinión. Alcalá Zamora veraneaba en Miraflores de la Sierra, y atemorizado por la confusa situación que se había creado, se apresuró a acudir a las Cortes (17 de septiembre) para decir que no había ponencia del Gobierno sobre la Constitución «ni la habría sobre ningún problema, y menos sobre los importantes». Tampoco se plantearía la cuestión de confianza. Y añadió estas significativas palabras: «Como la discrepancia en el seno del Gobierno no es bizantina, sino fundamental, a medida que por elevación o profundidad aumenta el espesor de la dimensión y la densidad de un problema, se hace más difícil, y llega a lo imposible, que el Gobierno presente una ponencia y que mantenga colectivamente una solución. Lo que nos separa irreductiblemente es todo lo hondo y recio de la entraña de la Constitución, y a medida que se agranda la importancia de la cuestión, la imposibilidad de ponernos de

acuerdo es patente.» Con esto implícitamente se daba a los partidos, y en especial al socialista, patente de corso y hacha de abordaje para asaltar y apresar la nave de la Constitución.

Alcalá Zamora dirimió la batallona cuestión planteada en varias sesiones sobre si la República pactada en San Sebastián era federal o no de esta manera: «No lo puedo decir, pero sí puedo afirmar que el Pacto tiene suficiente amplitud para dar satisfacción a las aspiraciones federalistas.» Por tanto «no hacía falta que constase en el artículo la palabra *federal*, puesto que la sustancia del federalismo estaba en la Constitución». Con lo cual los indecisos no pudieron salir de dudas. En tono hiriente y con visible enojo atacó a Alba por haber criticado su ausencia en la sesión anterior, y con palabras mordaces aludió a ciertas entrevistas del Hotel Meurice, de París (donde solía alojarse don Alfonso XIII). Alba recordó al jefe del Gobierno que se habían sentado juntos en el banco azul, sirviendo al mismo Señor con la misma lealtad que ahora servían a la República.

No debía ser ajeno al malhumor de Alcalá Zamora una interpelacción de Santiago Alba al ministro de Hacienda planteada dos días antes (15 de septiembre), a propósito de una duda muy extendida sobre la solvencia del Tesoro y el desenvolvimiento de la economía. La tercera parte del stock de oro del Banco de España había sido enviada al extranjero a disposición del Banco Internacional de Pagos. «La situación de la Banca es verdaderamente angustiosa, dijo el interpelante. Puede asegurarse que casi todos los bancos han perdido más del cincuenta por ciento de sus carteras. La situación económica es delicadísima, grave, y pavoroso el porvenir inmediato. Pronto los obreros vendrán a las puertas de esta Cámara a pedir trabajo. El comercio no vende, la navegación, en una tercera parte, está interrumpida. La libra ha subido, de 29,65 pesetas que valía en 1909, a 54,50.» Todo lo que decía el diputado Alba era cierto, y lo ratificaba el ministro Indalecio Prieto. «Confieso, afirmaba éste, que habiendo pasado en la vida por circunstancias dramáticas, jamás he sentido un miedo tan grande como el que me ha invadido el alma al verme en este cargo, con la inmensa responsabilidad de los destinos de mi patria y sintiendo en torno de mí la falta de colaboración. Las empresas ferroviarias atraviesan una crisis enorme. En Andalucía no hay apenas mercancías ni viajeros; en otras regiones, el estado económico del país reduce extraordinariamente el trabajo, y, además, sobre esto, existe la revolución inmensa que significa el uso del transporte por carretera. Cientos de contratistas no pueden cobrar las certificaciones de sus obras públicas.» Como primer remedio a tan

graves males, el ministro se manifestaba partidario «de no construir un kilómetro más de ferrocarril».

Prieto quería contagiar a las Cortes de su preocupación, y añadía negras pinceladas al sombrío cuadro: «Sobre el Gobierno se ha echado la angustia inmensa, el espectáculo terrible de los cientos de miles de hombres que están parados en Andalucía y en las regiones densamente agrícolas», pero sentía aún más «el pavor de que pudiera acentuarse hasta iguales términos en la gran industria» y ocasionara «éxodos de miseria». La solución a tantos conflictos «ha de ser obra del Parlamento entero, sin excluir ninguna colaboración». «Reclamamos el apoyo de todos; no rechazamos el auxilio de nadie.» «Pedimos, y pedimos clamantes, el de todos, porque esta obra es de reconstrucción, de sacrificio para todos y principalmente debe serlo para las clases capitalistas del país y entre todos la debemos realizar.» Proponía Alba, como primer remedio, una Constitución «humana, acomodada al ambiente en que vivimos y en que nos desarrollamos», y todos los síntomas prometían lo contrario. Las únicas rectificaciones se circunscribían a la puntualización inspirada por Alcalá Zamora de «trabajadores de todas clases» para suavizar la definición de la República, y al adjetivo integral, en vez de federal o unitaria, porque, como había dicho Jiménez de Asúa, se acomodaba mejor al espíritu socialista del proyecto.

El artículo segundo, sobre la igualdad de los españoles ante la Ley pasó sin objeción. Se aplazó la discusión del tercero, que declaraba al Estado español sin religión oficial, para entrar en el artículo cuarto, que reconocía el castellano como idioma oficial de la República. Preferían unos la denominación de «idioma español», y diputados de la Esquerra pedían se llamase «idioma del Estado» y no de la República. Unamuno propuso una enmienda, redactada así: «El español es el idioma oficial de la República. Todo ciudadano español tiene el deber de saberlo y el derecho de hablarlo. En cada región se podrá declarar cooficial la lengua de la mayoría de sus habitantes. A nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna lengua regional.» Si una región intenta suicidarse, afirmó Unamuno, hay que salvarla, aun poniendo en peligro la vida propia. Decía esto, entre las protestas de los catalanes, decididos a equiparar los derechos y prerrogativas de su idioma con el castellano ([185]).

[185] El artículo 4.º quedó redactado de esta forma: «El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones. Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le

En virtud del artículo sexto, España renunciaba a la guerra como instrumento de política nacional. Precepto lírico se le llamó con propiedad. Incrustado en la Constitución a instancia de Salvador de Madariaga y de los socialistas destacados en la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, consagraba el artículo primero del Pacto Kellogg, firmado en agosto de 1928, que situaba la guerra fuera de la ley. Completaba este artículo el séptimo, que decía: «El Estado español acatará las normas universales del derecho internacional, incorporándolas a su derecho positivo.» Estos acuerdos de absoluta vaguedad se inscribían en la Constitución para brindarlos al Secretariado de la Sociedad de Naciones.


Salvador de Madariaga

El día 22 de septiembre comenzó a discutirse el Título I, bajo el epígrafe: «Organización nacional». En este título, de trascendencia inmensa, comenta Nicolás Pérez Serrano ([186]), «se halla acaso la médula de la Constitución y el germen de la futura grandeza española o de un triste semillero de discordias dolorosas». Aunque por el nombre pudiera suponerse que se trataba de organizar la nación, lo que en realidad se prentendía era desorganizarla y reducirla a la insignificancia. El título planteaba en toda su crudeza el problema de los Estatutos regionales. ¿Pero acaso y de modo taxativo sobre el de Cataluña, no se habían pronunciado ya los dirigentes de la República en el tantas veces mencionado Pacto de San Sebastián?

Convertida la Cámara en un avispero, el jefe del Gobierno, mediante entrevistas con los diputados catalanes y jefes de minorías, buscaba un arreglo, sintetizado en una enmienda. La pretensión de Alcalá Zamora era muy ambiciosa, pues trataba de incorporar las cuestiones fundamentales del Estatuto a la Constitución, y, en cierto modo, suponían los maliciosos,

---

podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional».

[186] *La Constitución Española*, pág. 71.

que pretendía escamotear la discusión, persuadido de su dificultad y de los peligros que para el régimen significaba.

En la enmienda —«reducto anillado» la denominó su autor— se agrupaban las materias competentes del Estado y de las regiones autónomas en la siguiente forma: materias de la exclusiva competencia del Estado (art. 14); esfera en que el Estado legisla y de posible ejecución directa por las regiones autónomas (art. 15); materia de la exclusiva competencia de las regiones (art. 16); residuo jurisdiccional a favor del Estado (art. 17), y autorización a la República para dictar leyes bases en ciertos casos (art. 19). La propuesta no obtuvo la aprobación de la Comisión constitucional; sin embargo, Alcalá Zamora la defendió (23 de septiembre) como fórmula de transación entre la unión catalana y la unidad del Estado. La enmienda no abría paso al Estatuto a juicio de Carner. El agrario Royo Villanova pedía un plebiscito para conocer la opinión de España. La enmienda no era aceptable para los socialistas, declaraba Bugeda. A disgusto la votarían los radicales, anunciaba Guerra del Río, y otro diputado de la minoría, Emiliano Iglesias, la combatía, persuadido de que los propósitos de los catalanes eran fundamentalmente separatistas. Otros oradores acreditaron que la coincidencia era imposible. Entonces el presidente de la Cámara reunió a los jefes de las minorías. En dicha asamblea se compuso un texto, empleándose términos de la enmienda y del dictamen, y con el fin de obtener su aprobación inmediata fue sometido a examen en una sesión nocturna, sin llegarse a un acuerdo.

Las sesiones de la tarde y de la noche del 25 se emplearon en sacar adelante el artículo en cuestión que, según el matiz político de cada orador, adquiría variantes y derivaciones insospechadas. Para Unamuno el cogollo de la cuestión era el idioma, y el problema lo planteaban dos pueblos que trataban de conquistarse mutuamente. Se desentendía de lo pactado en San Sebastián, en cuyo arreglo para nada entró el país. Saborit afirmaba que los socialistas, transigentes, únicamente consideraban intangibles los asuntos de Hacienda y Trabajo. En la fórmula —afirmaba Sánchez Román— hay una cesión de principios de soberanía. Si Cataluña hubiese sido un Estado sometido, hubiere obtenido la independencia por sus propias fuerzas. El Pacto de San Sebastián «no fue más que la designación de un procedimiento formativo para traer con el mayor prestigio y garantía el problema catalán al Parlamento». Como interpolaciones en la discusión, el catalán Carrasco Formiguera defendía la capacidad de Cataluña para la independencia; el radical Lara solicitaba la autonomía para las islas Canarias; Aguirre pedía autorización para que el país vasco negociara

directamente con la Santa Sede, y así agitábanse en mezcolanza temas y regiones. Todo se embarullaba sin orden ni sentido. José Ortega y Gasset se consideraba obligado a repetir una vez más la distinción entre federalismo y autonomía. «El autonomismo —decía— reconoce la soberanía del Estado y reclama poderes secundarios para descentralizar lo más posible funciones políticas y administrativas. En cambio, el federalismo, no supone el Estado, sino que a veces aspira a crear un nuevo Estado con otros estados preexistentes, y lo específico de su idea se reduce exclusivamente al problema de la soberanía. Un Estado unitario que se federaliza es un organismo de pueblos que se retrograda y camina hacia su dispersión. Por de pronto, ya se admite una separación entre regiones ariscas y dóciles, otorgando así una prima al nacionalismo.» El ministro de Trabajo recabó con una enmienda que en materia laboral la legislación fuese de exclusiva competencia del Estado, y así se aprobó por 132 votos contra 118, con la protesta de los catalanes. «¡Hemos sido engañados!», gritó Companys. «¡La enmienda prejuzga el Estatuto! —exclamó Lluhí —, ¡Debemos retirarnos!» El presidente de la Cámara les reprochó: «Si cada vez que la minoría se ve contrariada adopta actitudes de protesta y de retirada, no hay régimen de mayoría ni sistema parlamentario que resista.» Prieto consideró llegado el momento de proclamar la inmunidad del régimen bursátil regido exclusivamente por el Estado. Y al advertir la actitud hostil de los catalanes, les reprochó su proceder: «En mi larga vida política jamás he conocido un caso de deslealtad como el suyo respecto al Pacto de San Sebastián. Allí se convino que nadie realizase por sí nada de su ideario, sino que todo estuviese pendiente, como era natural y lógico, de las Cortes Constituyentes. En Cataluña se ha creado un ambiente que ejerce coacción sobre el Parlamento.» Pero la enmienda fue rechazada, y tan mal lo tomó Prieto, que en el acto presentó la dimisión. La Comisión ejecutiva del partido le obligó a continuar en el desempeño de la cartera de Hacienda. «Es la tercera vez que dimito, afirmó Prieto, sin conseguir mi deseo.» Ya era muy avanzada la madrugada cuando se aprobaron los artículos del 14 hasta el 21.

Sin grandes dificultades pasaron los artículos del Título II, que versaban sobre nacionalidad —modos de adquirirla y de perderla—, y se entró a discutir el Titulo III, «Derechos y deberes de los españoles», en cuyo artículo primero se proclamaba la igualdad de todos ante la ley y la abolición de los privilegios. En la misma sesión (29 de septiembre) y en la siguiente quedaron aprobados el artículo 28 y otros sobre derechos y libertades ciudadanas. La discusión más fuerte se produjo en torno al

artículo 36, referente a los derechos electorales, sin distinción de sexos, a partir de los veintitrés años. Fueron diputados radicales, azañistas y radicales-socialistas los más implacables adversarios de la reforma. En la oratoria de los opositores se mezclaban bromas soeces con objeciones inspiradas por el miedo a las consecuencias del voto femenino, «una puñalada trapera asestada a la República», según definió Indalecio Prieto. «La mujer es retrógrada, reaccionaria e inculta, y necesita pasar por un pensamiento universitario para capacitarse», opinaba la diputada radical-socialista Victoria Kent; olvidándose de que, en el hombre, el analfabetismo no era obstáculo para ejercer el derecho de sufragio. Se propuso por alguno condicionar el voto femenino, limitándolo a las elecciones municipales, propósito que no prosperó. Por 160 votos contra 121 se acordó conceder el voto a la mujer. Los sufragios favorables los dieron los grupos de diputados católicos, de Al Servicio de la República, algunos socialistas, progresistas y catalanes. Y se fijó la edad de veintitrés años para la plena capacidad política.

Los artículos referentes a prestación de servicios con arreglo a leyes, derecho de reunión, de asociación, desempeño de cargos, excedencias y jubilaciones y suspensión de garantías, se discutieron y aprobaron entre el 2 y el 6 de octubre. Este día se pusieron a discusión los artículos 44 y 45 del Capítulo II, «Familia, economía y cultura», concernientes a la propiedad ([187])

Tres adores se levantaron para combatirlo: el progresista Castrillo, el agrario Gil Robles y Rafael Aizpún, de la minoría vasconavarra. Lo rechazaban porque preconizaba la socialización de la propiedad. El artículo, tal como está en el dictamen, respondía Bujeda, es una declaración de principios generosos. Besteiro abandonó la presidencia de la Cámara para defender ardorosamente desde un escaño el artículo. «Si se cierran las puertas al ideario socialista, diremos al pueblo que no es ésta su

[187] El articulo 44 decía así: »Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes. La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada. Los servicios públicos y las explotaciones que afectan al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija. El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional. En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

República, y habrá que preparar la revolución social». Las oposiciones rechazaron indignadas los ardientes párrafos de Besteiro y estimaron la intromisión impropia del presidente de las Cortes. «Mediten los socialistas —recomendó Alcalá Zamora— ante el posible daño que pueden infirir a la débil economía nacional.» Les tocó ahora indignarse a los socialistas y radicales-socialistas. «La intervención del jefe del Gobierno —afirmó Botella Asensi— tiene el carácter de una coacción y deja en postura desventajosa a la Comisión constitucional.» La cosa no paró ahí. En la sesión de la noche, el presidente de la Comisión hacía saber que había recibido la dimisión de los vocales de la misma, Castrillo, Botella Asensi y Lluhi La dimisión de los dos últimos era porque consideraban abusiva e improcedente la intervención del jefe del Gobierno para combatir el dictamen. Castrillo, incondicional de Alcalá Zamora, dimitía por disentimiento fundamental con los otros vocales. Jiménez de Asúa leyó además una nota refrendando al vocal Botella, que había hablado «en nombre y por encargo expreso de la Comisión». Saltó en el acto Alcalá Zamora, sin poder contener su arrebato; subió a un escaño de la minoría progresista, y desde él desahogó su amargura por aquel ataque preparado por Jiménez de Asúa «con todo el tesón de la premeditación y toda la dureza de la alevosía». Explicaba en tono patético su decepción, y pedía a todos que no se ocupasen de él.

Eso no puede ser, le aconsejaban sus compañeros de minoría. El presidente de la Cámara rompió las primeras lanzas en favor del jefe del Gobierno. Su conducta era irreprochable; laboraba sin descanso por el Parlamento y por la República. Nos sentimos unidos a él, manifestó Indalecio Prieto, por lazos inquebrantables. Lo consideraba insustituible. Alcalá Zamora, conmovido por aquellos elogios, mejor que hablar, gemía: «Se ha proclamado la incompatibilidad entre mi representación de diputado y la presidencia de Gobierno. Después de lo ocurrido no puedo convivir en la misma Cámara con el presidente de la Comisión Jiménez de Asúa.» La Cámara entera, exclamó Barnés, afirma que el prestigio del jefe del Gobierno está por encima de todo recelo. Don Niceto, abrumado por tantas lisonjas, se resistía a capitular con pretextos pueriles: «Es difícil resucitar lo muerto, y yo moralmente me considero muerto. El hombre que fui ha terminado, y debe pensarse en quien me reemplace.» Dicho esto volvió al banco azul, sentándose en el extremo opuesto a la cabecera del mismo. Era una rabieta de niño mimado. Jiménez de Asúa explicó que la Comisión se hacía solidaria de las palabras del vocal sólo en cuanto se referían a la

defensa del dictamen: declaraba que él no redactó la nota y que en aquel momento dimitía la presidencia de la Comisión.

El presidente de la Cámara suspendió la sesión, llamó a su despacho a los ministros y requirió la inmediata presencia de Lerroux, que en aquel momento dormía en su domicilio. A las dos de la mañana se reanudó la sesión. Besteiro explicó cómo incidentes baladíes adquirían de pronto grandes proporciones, debido a la situación en que se encontraban los parlamentarios, víctimas de la fatiga, abrumados por el enorme trabajo que sobre ellos pesaba. El incidente suscitado pocas horas antes había terminado. Alcalá Zamora y Jiménez de Asúa se reintegraban a sus respectivos puestos. Las palabras de Besteiro equivalían al clásico cae el telón. El sainete había terminado.

En la sesión siguiente se aprobaron los artículos 44 y 45. Este último establecía que «toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuese su dueño, constituye tesoro cultural de la nación y estará bajo la salvaguardia del Estado».

Tocaba el turno, después de haber sufrido aplazamiento, a los artículos 26 y 27, relacionados con la Iglesia, que encerraban una carga revolucionaria suficiente por sí sola para producir la división de los españoles y lanzarles a una guerra civil. El planteamiento del asunto era esperado con expectación, porque obligaría a ciertos grupos políticos, y de modo especial a Alcalá Zamora y Maura, a tomar actitud decisiva frente a la República, si se proclamaba ésta irreligiosa y atea, en contra de lo que aquéllos prometieron. El 7 de octubre se dio lectura a los dos artículos. La Comisión parlamentaria había redactado el artículo 26 del siguiente modo: «Todas las confesiones serán consideradas como asociaciones sometidas a las leyes generales del país. El Estado no podrá, en ningún caso, sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas. El Estado disolverá todas las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes.»

Tal como estaba redactado, daba a entender que la revolución creía llegado el momento, tanto tiempo esperado, de reñir su batalla y no estaba dispuesta a perder la oportunidad. Además, los poderes ocultos imponían su autoridad inexorable. Alcalá Zamora, en un libro publicado en 1945 ([188]), refiere que la discrepancia honda y prácticamente irremediable de los republicanos se produjo en torno al artículo 26. Sin embargo, poco antes,

---

[188] *Régimen político de convivencia en España. Lo que no debe ser y lo que debe ser*, Editorial Claridad. Buenos Aires, 1945. Pág. 62.

en el mes de agosto, en un Consejo de ministros, celebrado en el ministerio de Hacienda, «se acordó la fórmula de paz religiosa, de concordia, que en materias tales es el Concordato, y que iniciada, llevó en las primeras negociaciones a un éxito sin precedentes para el Gobierno de la República, por amplitud y lealtad de miras en la Santa Sede». Era fácil ponerse de acuerdo, puesto «que la plena libertad de conciencia y de cultos, y la soberanía estatal, la defendíamos todos». Pareció entonces que la idea estatal prevalecería, «pues así se afirmó dentro del Gobierno por once votos contra uno solo, partidario del «combismo» que acabaría triunfando». El discrepante era Indalecio Prieto, «quien luego, por cierto, no tuvo la culpa ni la iniciativa de la funesta rectificación, ni creó la menor dificultad, una vez salvado su voto personal de resuelta convicción anticatólicas. He aquí, a continuación, con cuánto eufemismo y escasa agudeza describe Alcalá Zamora cómo la Masonería impidió toda avenencia y se opuso a la paz religiosa: «Al envejecido y funesto figurín de Combes se acogieron los ministros, y no por criterio de partido, y menos de Gobierno, pues como gobernantes supieron votar con cordura los más exaltados, midiendo su responsabilidad y el bien de España y de la República, mientras estaban en el mundo con sus nombres, apellidos y vestimentas habituales. Pero cuando cambiaron algunos de indumentaria y de nombres, variaron también de criterio por impulsos de otro orden o de otra orden. Cambios tales ejercen a veces mucho influjo, sin que pueda decirse, en señal de indiferencia, aquello de «llámale H», porque esta letra no siempre es muda, y hay quienes la aspiran con fuerza y con daños.» Alusión poco velada a los mandiles y a los «hermanos».

El artículo 3.º del proyecto parlamentario decía: «No existe religión del Estado», enunciado que fue sustituido por este otro: «El Estado español no tiene religión oficial». El ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, al comenzar a discutirse este artículo planteó (8 de octubre) en su conjunto el problema religioso. El Estado ni por su naturaleza jurídica, ni por su finalidad, puede ni debe hacer otra cosa que declarar su carácter aconfesional. «El Estado, que en algún tiempo pudo tener una religión, resulta incongruente con los supuestos de la Edad actual, basados en el respeto a la totalidad de las conciencias». «Las Iglesias deben ser sostenidas por los fieles, pues, como decía San Agustín, «no se puede creer sino queriendo». Sin embargo, la tradición española se basaba en la forzosidad de la ayuda económica, independiente de la posición de la conciencia individual, considerándose que el presupuesto de Culto y Clero era una obligación compensatoria del Estado por haber hecho objeto de una des-

amortización los bienes del Clero. Lo cierto es que aquel presupuesto se ha elaborado siempre como presupuesto de un servicio —considerado como público — y se ha buscado la dotación de unaióngrua mínima. «Queda por ver cuál debe ser la situación creada a los 35.000 hombres —en su mayoría pobre clero parroquial— que dependen de ese presupuesto» »Al separarse la Iglesia del Estado, lejos de producirse una debilitación de la Iglesia se produciría un fortalecimiento espiritual de ella, que no sólo no lo temo, sino que lo deseo. Separar la Iglesia del Estado lleva consigo el que el Estado ni colabore en la realización de los fines de la Iglesia, ni la ayude, ni la proteja, sino que la deje en libertad de estructurarse internamente». «Sería una equivocación jurídica y un enorme error político reconocer a la Iglesia el carácter de Corporación de Derecho Público. Esto trae consigo, a su vez, la eliminación de una actitud concordataria. Fijada por la Constituyente la situación jurídica de la Iglesia, nos debe llevar a un «modus vivendi». ¿Cuál es el Estado de hecho en España sobre Congregaciones y Ordenes religiosas? El número de conventos de religiosas es el de 2.919; el de religiosos, 763; el número de religiosas de 36.569; el de religiosos, 8.396. El valor de las fincas urbanas pertenecientes a Ordenes Religiosas, sólo en Madrid es de 54 millones según Registro y de 112 millones según valor catastral». «No olvidar que dentro de esas órdenes y Congregaciones religiosas están lo mismo las Hermanas de la Caridad que los Hermanos de San Juan de Dios, y ante ellos toda discrepancia dogmática desaparece para no ver sino un testimonio de la abnegación de que es capaz un alma enfervorizada». El ministro dijo a continuación: «La Historia de España tiene un rumbo eliminatorio desde 1492 con la expulsión de los judíos, a quienes en esta primera hora consagrada por la Cámara a hablar del problema religioso rindo un tributo de respeto y el homenaje de nuestro desagravio». La Cámara acogió estas palabras con muchos aplausos. De los Ríos terminó así: «Llegamos a esta hora, profunda para la Historia española, nosotros los heterodoxos españoles, con el alma lacerada y llena de desgarrones y de cicatrices profundas, porque viene así desde las honduras del siglo XVI; somos los hijos de los erasmistas, los hijos espirituales de aquellos cuya conciencia disidente individual fue estrangulada durante siglos. Venimos aquí con una flecha clavada en el fondo del alma y esa flecha es el rencor que ha suscitado la Iglesia por haber vivido durante siglos confundida con la Monarquía, haciéndonos constantemente objeto de las más hondas vejaciones; no ha respetado ni nuestras conciencias ni nuestro honor; nada. Incluso en la

hora suprema del dolor, en la hora suprema de la muerte nos ha separado de nuestros padres».

Los diputados aplaudieron, aunque a Azaña le pareció extemporáneo el elogio a los sefarditas.

El artículo tercero —dijo Gil Robles— es una declaración de absoluto laicismo del Estado, al cual se le impide realizar el bien religioso, que debe ser su suprema aspiración. La separación de la Iglesia y del Estado ha de ser previo el reconocimiento pleno de la personalidad jurídica de la Iglesia como sociedad perfecta e independiente, con respecto a sus fines privativos. Con este reconocimiento no hace falta distinguir si debe ser o no una Corporación de derecho público. El precepto de la Constitución que disuelve las Ordenes religiosas y decreta la nacionalización de sus bienes va contra la esencia de la libertad individual, contra el derecho de asociación y contra el principio de igualdad. El proyecto de Constitución, tal como viene redactado, es un proyecto de persecución religiosa, y en esas condiciones no lo podemos aceptar. Dentro de la legalidad declaramos nuestra hostilidad al texto constitucional y si se aprobara consideraríamos abierto un nuevo periodo constitucional. En términos parecidos se expresaron el regionalista gallego Otero Pedrayo, opuesto al precepto constitucional, «que está —dijo— en absoluta divergencia con el espíritu de España»; el agrario Martínez de Velasco y el progresista Cirilo del Río, contrario a que se diese el mismo trato a todas las Ordenes religiosas. El radical Rodríguez Pifiero acentuó su ataque a los jesuitas, «una Orden que no puede vivir, que no puede perdurar entre nosotros porque es la negación de la libertad». Y en el mismo sentido anticlerical se manifestaron el radical socialista Tapia y el esquerrista Torres, el cual afirmó: «Nosotros no podemos aceptar que subsistan órdenes religiosas de ninguna clase».

En apoyo del dictamen habló también el ministro de Fomento, Alvaro de Albornoz. «Una Constitución —subrayó— no puede ser nunca una transacción entre los partidos». «No más abrazos de Vergara, no más pactos de El Pardo, no más transacciones con el enemigo irreconciliable de nuestros sentimientos y de nuestras ideas. Si estos hombres creen que pueden hacer una guerra civil, que la hagan; eso es lo moral, eso es lo fecundo»... «La Iglesia no puede ser una Corporación de derecho público, a no ser que el Estado la ceda una parte de su soberanía». «La Iglesia española ha sido políticamente una Iglesia de dominación, que ha tenido sojuzgado al poder civil». «La escuela laica es la escuela libre, redimida del influjo teocrático». «Combatimos el presupuesto de Culto y Clero,

porque la Iglesia no lo necesita. La Iglesia recibe de la sociedad lo necesario para vivir no ya con decoro, sino con esplendidez. Lo que tiene que hacer es distribuir equitativamente esas sumas». «Debemos preocuparnos de limitar la capacidad adquisitiva de la Iglesia». «Las órdenes monásticas son ilegales; no son asociaciones ni pueden serlo, y sus fines son antihumanos y antisociales. La mendicidad y la pobreza que ellas practican son un delito, según la legislación civil penal». «Los jesuitas, captadores de herencias, aliados de la plutocracia, grandes accionistas de los Bancos, editores de periódicos reaccionarios, no son compatibles con la revolución española. El supremo peligro está en defraudar y decepcionar a la revolución». «Al influjo teológico de la Iglesia se deben las taras de nuestro carácter, el sentido inquisitorial de la justicia, el sentimiento catastrófico de la vida que incapacita al país para una reforma moderna».

Tratándose de España, la Religión católica, afirmaba el sacerdote republicano García Gallego, ha sido el eje y motor de todas las grandes empresas nacionales. «Yo pido a los republicanos, en gracia a ese conjunto inmenso de gigantes del pensamiento humano que escribieron sobre los derechos del hombre y de los pueblos, príncipes de nuestra literatura, grandes navegantes y descubridores, que tengáis más consideración, más respeto, más benevolencia para esa religión católica que constituye la trama del tejido nacional de toda nuestra Historia y se identifica con todas nuestras epopeyas». El federalista Barriobero pronunció un discurso (10 de octubre) infamante y atroz contra la Iglesia «ignorante —dijo—, inquisitorial, falsaria e inmoral», y el diputado independiente catalán Amadeo Hurtado abogó por la comprensión y la concordia e invitó al Presidente Alcalá Zamora, a que diese a conocer su opinión autorizada, que «recoja e interprete la armonía gloriosa de todos los rumores de España».

Alcalá Zamora se levantó a hablar. La Cámara le escuchaba con extremada atención. «Este magno problema que aquí se ventila, que para otros es una cuestión de dogma, para mí —subrayó— es un problema de justicia y por tanto político». «Ha llegado el momento de salir en favor del derecho ultrajado de los católicos».

«Si son mayoría, no hay potestad en nombre de un criterio democrático para legislar contra sus sentimientos. Si son minoría, se les debe protección y tiene que ser más eficaz el derecho.» Por tanto, «el criterio que prevalece en la Constitución es equivocado». En cuanto al problema de la separación de la Iglesia y el Estado, «nadie la discute». Pero ¿cómo se va a acordar la separación? ¿Luchando o concordando? ¿En guerra o en

paz?» La fórmula de Alcalá Zamora era: «Un convenio autorizado por el Parlamento, que evitara la lucha y el esfuerzo que se perderían en problemas de esa naturaleza.»

Y al llegar aquí, el presidente del Gobierno, en tono solemne y emocionado, hizo esta declaración sensacional: «Muchos días y muchas noches he pensado cuál es mi deber: si en uso de vuestra potestad y de vuestro derecho prevalece una fórmula que yo creo apasionada, me he preguntado: ¿Tengo yo todavía, después de una fórmula de pasión, algo que hacer en bien de la República y en bien de España? Y me he dicho: Sí; si prevalece una fórmula sectaria, yo tengo todavía una gran misión que cumplir, ayudado por muchas personas y muchas de ellas heterodoxas, librepensadoras, descreídas, en servicio de la República. Yo tengo que volverme a las masas católicas del país para decirles: ¿Veis eso, que lo siento como una injusticia y yo os afirmo que lo es? Pues fuera de la República, jamás. Dentro de la República, soportando la injusticia y esperando modificarla: nada de engrosar filas de reacción monárquica ni de locura dictatorial. Fuera de la República, ¡nunca! ¿Fuera del Gobierno? ¡Ah!, eso no lo decido yo; eso lo decidís vosotros, porque yo soy un hombre que comprometió su honor y su lealtad para el servicio del régimen, mientras lo creíais necesario. Y si a pesar de mi discrepancia con la fórmula constitucional estimáis que en las horas difíciles que median hasta el voto de la Constitución soy todavía útil, ahí está mi sacrificio (señalando el banco azul) pidiendo con ansiedad la hora de mi liberación. Pero me volveré a la masa católica y le diré: Fuera de la República, no. Fuera del Gobierno, según se decida; pero fuera de la Constitución, desde luego, porque nos imponen que estemos... ¿Y qué remedio nos queda? A la guerra civil, no; a los comicios, a la propaganda, a la lucha, a vencer con el auxilio de los descreídos, de librepensadores, de herejes, de cuantos conservan sereno el espíritu de justicia y ven en la práctica los daños de una fórmula apasionada. Y entonces, el día que la Constitución, reformada, abriera paso a la justicia, mi vida política no tendría razón de ser, ni eficacia, pero hasta ese día me siento con fe, con fuerzas y con esperanzas para luchar. Y entonces, al despedirme de la política activa, le diría a mi país y al Parlamento: Por dos veces ayudé a establecer la República: primero, en el triunfo de su implantación; después, en el triunfo de la justicia; más grande éste, porque aquél vence a los enemigos y éste vence a las pasiones.»

El discurso de Alcalá Zamora produjo en el primer momento desconcierto entre los republicanos y una viva curiosidad en el campo de

las derechas. *El Debate* se sintió conmovido «por la belleza moral del acto y la belleza literaria de sus palabras». Su actitud, añadía, «fue desde el primer momento clara, honrada, caballerosa.» «Cumplió sin efugios un áspero deber.» Alcalá Zamora, opinaba *A B C*, «es el mayor padre entre todos los que engendraron la República: el que puso al servicio de la revolución su historia de monárquico y su propaganda tranquilizadora de la burguesía. Y el señor Alcalá Zamora, que no puede volverse contra la República, ni renegar de su empresa tan reciente..., dice que la República tiene que ser una Constitución y que no es una Constitución la que prolonga y complica el período constituyente, y a él, al principal creador de la República, le obliga a levantar bandera de combate contra lo mal constituido.» Es un acto de valentía, comentó el conde de Romanones, que no servirá para nada.

* * *

La discusión se reanudó en la sesión de la noche, que se hizo interminable con los discursos del anarquista Samblancat, del radical Guerra del Río y de Novoa Santos, Ovejero, Alberca Montoya, Fernández y González, Franchy Roca, Beúnza, Dimas Madariaga. Oratoria apasionada, insultante para los católicos por parte de unos, de gran viveza polémica en otros. Prosiguió el debate en la siguiente sesión (13 de octubre), en que se puso a discusión el artículo 24 del dictamen (25 de la Constitución), con nueva redacción, como texto parlamentario, que puntualizaba las condiciones exigibles para disolver una Orden religiosa, y el régimen a que deberían estar sometidas las restantes.

Comenzó la discusión de votos particulares y enmiendas de las minorías católicas, que no conseguían ningún éxito. El artículo tercero, que declaraba al Estado sin religión oficial, quedó aprobado (13 de octubre) por 267 votos contra 41.

Lo importante era saber la actitud de socialistas y republicanos de izquierda ante la amenaza que había esbozado el presidente del Gobierno. ¿Se avendrían a rectificar, o, por el contrario, mantendrían el radicalismo del artículo 26, a sabiendas de provocar la crisis? En la sesión del 13 de octubre la minoría socialista presentaba un voto particular en virtud del cual «no se permitirá en territorio español el establecimiento de órdenes religiosas; las existentes serán disueltas y el Estado nacionalizará sus bienes». La defensa de este voto particular fue encomendada a Jiménez de Asúa. El artículo no tenía, a juicio del orador, el sentido persecutorio que

algunos le atribuían. Con él «se llenaba la Constitución de ansias populares.» «No hacemos sino interpretar los deseos de las masas españolas.» «Las gentes que quieran podrán seguir pensando en católico.» Al prohibir la enseñanza a las Congregaciones religiosas «se evita una gran perturbación en la intimidad de los hogares». «Separamos la Iglesia del Estado.» «El Estado con religión es de origen pagano.» «La Iglesia es una asociación sometida a las leyes generales del país.» «Al separarse la Iglesia del Estado y dejar de ser un servicio público, son los propios fieles los que deben proveer a las necesidades de la Iglesia.» «Los católicos que se recluyan en órdenes monásticas de tipo contemplativo se sustraen al precepto constitucional según el cual la República española es una república de trabajadores.» «Nadie tiene derecho de renunciar a su propia libertad; por esta razón pretendemos la disolución de todas las Ordenes religiosas.» «La idea de exceptuar de la disolución a las Comunidades religiosas que se dediquen a fines benéficos es equivocada, pues la mayor parte de estas órdenes llevan la perturbación a la conciencia de los enfermos, y tienen una finalidad política de caciquismo, una captación del alma del agonizante.» «Las religiosas y los religiosos que asisten a los enfermos tratan de muy distinto modo a aquellos que profesan la religión católica y hacen ostentación hipócrita de ella, que a aquellos otros que mantienen su laicismo.» «Al declarar que el Estado y la Iglesia son dos entidades distintas se des-afectan los bienes de la Iglesia. Al desafectarse, esos bienes son mostrencos, y, por tanto, propiedad del Estado; por eso, al nacionalizar los bienes, no se realiza robo alguno, ni despojo de ninguna clase, sino que se practica una teoría netamente jurídica.» «Si esos bienes son del dominio público, corresponde al Estado la conservación del tesoro artístico.»

Esta era la respuesta del partido socialista, interpretada por Jiménez de Asúa a la pregunta formulada por Alcalá Zamora. A la separación de la Iglesia y del Estado no se iría por camino de negociación, sino por el de la guerra.

Pero todavía no estaba todo dicho. Faltaba conocer la opinión del jefe de Acción Republicana, Azaña, que aprovecharía la oportunidad para sellar alianza con los socialistas, mostrándose superior a éstos en audacia y radicalismo. En la misma sesión del 13 de octubre Azaña aborda «eso que llaman problema religiosos en los siguientes términos: «La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo

español. No puedo admitir que a esto se llame problema religioso, por cuanto que el auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal; este es un problema político, de constitución del Estado. Tengo los mismos motivos para decir que España ha dejado de ser católica que para decir lo contrario de la España antigua. Nosotros dijimos: separación de la Iglesia y del Estado. Es una verdad inconcusa: la inmensa mayoría de las Cortes no la ponen siquiera en discusión. Ahora bien, ¿qué separación? ¿Una que deje al Estado republicano laico y legislador los medios de no desconocer ni la acción, ni los propósitos, ni el gobierno, ni la política de la Iglesia de Roma? Nosotros tenemos, de una parte, la obligación de respetar la libertad de conciencia; pero tenemos también, de otra parte, el deber de poner a salvo la República y el Estado. Hay que tomar un principio superior a los dos principios en contienda, y éste no puede ser más que el principio de la salud del Estado. Criterio para resolver esta cuestión: tratar desigualmente a los desiguales; frente a las Ordenes religiosas no podemos oponer un principio eterno de justicia, sino un principio de utilidad social y de defensa de la República. Pensad que vamos a realizar una operación quirúrgica sobre un enfermo que no está anestesiado y que en los embates propios de su dolor puede complicar la operación y hacerla mortal: no sé para quién, pero mortal para alguien.»

»Yo digo: las órdenes religiosas tenemos que proscribirlas en razón de su temerosidad para la República.» Esto justificaba la redacción del dictamen. «En él se empieza por hablar de una Orden que no se nombra. Disolución de aquellas Ordenes en las que, además de los tres votos canónicos, se preste otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Estos son los jesuitas.»

»Pero en el dictamen también se dice: «Las Órdenes religiosas se sujetarán a una ley especial ajustada a las siguientes bases « Es decir, que la disolución irrevocable queda pendiente de lo que diga una ley especial mañana. Y a mí esto no me parece bien; creo que esta disolución debe quedar decretada en la Constitución, no sólo porque es leal decirlo, puesto que lo pensamos hacer, sino porque si no lo hacemos es posible que no lo podamos hacer mañana.» Respecto a la acción benéfica de las Órdenes religiosas, Azaña afirmaba que «debajo de la aspiración caritativa hay sobre todo un vehículo de proselitismo que no se puede tolerar.» Otra salvedad: «En ningún momento, bajo ningún concepto, ni mi partido ni yo suscribiremos una cláusula legislativa en virtud de la cual siga entregado a las órdenes religiosas el servicio de la enseñanza. Eso, jamás. Yo lo siento mucho; pero esta es la verdadera defensa de la República. A mí que no me

vengan a decir que esto es contrario a la libertad, porque esto es una cuestión de salud pública.»

»Y ahora —terminó Azaña— llegamos a la situación parlamentaria. Si yo perteneciese a un partido que tuviera en esta Cámara la mitad más uno de los diputados, la mitad más uno de los votos, en ningún momento, ni ahora ni desde que se discute la Constitución, habría vacilado en echar sobre la votación el peso de mi partido para sacar una Constitución hecha a su imagen y semejanza, porque a esto me autorizaría el sufragio y el rigor del sistema de mayorías. Pero con una condición: que al día siguiente d» aprobarse la Constitución con los votos de este partido hipotético este mismo partido ocupara el Poder, para tomar sobre si la responsabilidad y la gloria de aplicar desde el Gobierno lo que había tenido el lucimiento de votar en las Cortes.

»Por desgracia, no existe este partido hipotético. Por tanto, debiendo ser la Constitución un texto legislativo que permita gobernar a todos los partidos que sostienen la República, yo sostengo que el peso de cada cual en el voto de la Constitución debe ser correlativo a la responsabilidad en el Gobierno de mañana. Frente al voto particular de nuestros amigos los socialistas, yo digo: si el partido socialista va a asumir mañana el Poder y me dice que necesita ese texto para gobernar, yo se lo voto. Porque no es mi partido el que haya de negar, ni ahora ni nunca, al partido socialista las condiciones que crea necesarias para gobernar la República. Pero si esto no es así, veamos la manera de que el texto constitucional, sin impediros a vosotros gobernar, no se lo impida a los demás que tienen derecho a gobernar la República española» ([189]).

---

[189] Opina Gil Robles que el de Azaña «fue el discurso más sectario que oyeron las Cortes Constituyentes» (*No fue posible la paz*, pág. 53). Alcalá Zamora lo califica de verdadero prodigio de polémica oratoria»... «Fue totalmente improvisado. Se le ocurrió de pronto y de golpe perfecto... No hay nada tan portentoso como aquel discurso, el mejor de su autor:... Será siempre el Himalaya insuperable de la agilidad dialéctica, el Everest inaccesible de la improvisación oratoria.» (*Los defectos de la Constitución* de 1931 pág. 89.) «E1 discurso —escribe Azaña— me salió muy bien, casi como una seda, y fui midiendo el efecto que hacía casi palabra por palabra... Cuando terminé casi todos los diputados se pusieron en pie para aplaudirme... Don José Ortega me dijo que no había oído nunca un discurso parlamentario mejor... Indalecio Prieto dijo que yo había llevado a la minoría socialista en el pico de la muleta y que le habían dado ganas de echarse al ruedo del hemiciclo a decir blasfemias... El efecto del discurso se extendió velozmente por Madrid. El contento era general, porque se estimaba que el Gobierno había salido de un trance muy difícil». (O. C. T. IV, páginas 177-178 y 179).

Terminado el discurso, el diputado Cordero, socialista, anunció que su minoría se reuniría para pesar las razones aducidas y acordar cuál debería ser su actitud. Companys identificó su parecer con el de Azaña. Prosiguió la lucha de los diputados católicos. Leizaola, Basilio Alvarez, Reino Caamaño, Lamamié de Clairac, Santiago Guallar, Casanueva, Royo Villanova, Gómez Rojí, Oreja Elósegui, Oriol, mediante votos particulares y enmiendas, derrotados siempre en votaciones nominales. Destacó el canónigo Pildáin, de la minoría vasca, por su tono agresivo, que originó grandes protestas. «A mí me incumbe el deber de hacer constar —dijo— que, según la doctrina católica ante una ley injusta caben estas tres posiciones, perfectamente lícitas: primera, la de la resistencia pasiva; segunda, la de la resistencia activa legal, y tercera, la de la resistencia activa a mano armada». El diputado de la Esquerra Carrasco Formiguera hizo una ardorosa defensa de los jesuitas: «Me eduqué con ellos y todo lo que tengo y puedo tener se lo debo a la Compañía de Jesús», defensa que le valió una réplica de Companys: «La expulsión de los jesuitas, a nuestro entender es un imperativo necesario a la paz de la República y a la defensa del Estado». Gil Robles concretó cuál sería la actitud de las minorías católicas: «Hasta aquí hemos colaborado con vosotros. De hoy en adelante, en conciencia no podemos continuar. Hoy, al margen de vuestras actividades se coloca un núcleo de diputados que quiso venir en plan de paz; vosotros les declaráis la guerra. Vosotros seréis los responsables de la guerra espiritual que se va a desencadenar en España. Tal vez el de hoy sea el último discurso que pueda pronunciar en esta Cámaras».

Según el jurisconsulto Ossorio y Gallardo, la aprobación del artículo 26 significaba da disensión en la vida social, el rompimiento en la intimidad de los hogares, la protesta manifiesta o callada; el enojo, el desvío, tener por lo menos media sociedad española vuelta de espaldas a la República, y eso sí que es guerra. Cuando la República no interesa es que está herida de muerte». En nombre de la minoría radical socialista, Gabuzo pidió la disolución de todas las órdenes religiosas.

«Los socialistas, que llegaron a pensar un momento —dice Jiménez de Asúa ([190])— en replegarse a posiciones desde las cuales negociar un arreglo, se sintieron fortalecidos por el discurso de Azaña, que desbordaba las trincheras más avanzadas». Por otra parte, había sido muy grande el efecto del discurso del ministro de la Guerra en los socialistas al ofrecerle los votos de la Alianza Republicana, caso de que mantuviesen el voto particular, pidiendo la disolución inmediata de todas las órdenes religiosas,

[190] Ob. cit., pág. 213.

a condición de que se hiciesen cargo del poder. En la reunión de la minoría socialista prevaleció el criterio de los que aceptaban el dictamen de la Comisión, con dos adiciones ofrecidas por Azaña en su discurso: prohibición a las Ordenes Religiosas de enseñar y disolución inmediata de la Compañía de Jesús. Quedó retirado el voto particular que había defendido Jiménez de Asúa, con disgusto de algunos socialistas y de radicales socialistas, y se procedió a votar el artículo 26, que quedó aprobado por 178 votos contra 59 ([191]). El artículo decía así:

«Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción en un plazo máximo de dos años del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente imponen, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Órdenes religiosas se someterán a una ley especial votada por las Cortes Constituyentes y ajustadas a las siguientes bases:

1.ª Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2.ª Inscripción de las que deban subsistir en un Registro especial dependiente del Ministerio de Justicia.

---

[191] Votaron en contra los diputados siguientes: Alcalá Zamora, Maura, Royo Villanova, Ossorio y Gallardo, Otero Pedrayo, Vázquez, Gusano, Marcos Escribano, Velayos, Arranz, Verdugo, Fernández Castillejo, Casanueva, Centeno, Aizpún, Abadal, Lamamié de Clairac, Roldán, Ayats, Juarros, Gómez, Jiménez, Castillo, Blanco, Costa, Eguileor, Sáinz Rodríguez, Cortés, Reino Caamaño, Basilio Álvarez, Blanco Rajoy, Molina, Villalobos, Gosálvez, Gómez González, Oriol, Arroyo, Dimas Madariaga, Pedro Martín, Martínez de Velasco, Abilio Calderón, Fanjul, Carrasco Formiguera, Domínguez Arévalo, García Gallego, Gortari, Fernández y González, Estévanez, Gómez Rojí, Guallar (Santiago), Picavea, Aguirre, Gil Robles, Urquijo, Leizaola, Beúnza, Oreja Elósegui, Pildáin, Basterrechea, Horn. Sc abstuvieron los radicales socialistas partidarios de la primitiva redacción, que imponía la disolución de todas las órdenes religiosas sin ningún distingo. También se abstuvieron de votar Marañón, Ortega y Gasset (José) y Unamuno.

3.ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Órdenes religiosas podrán ser nacionalizados.»

La aprobación del artículo fue acogida con aplausos en varios lados de la Cámara y en las tribunas, oyéndose reiterados vivas a la República, a los que contestaron los diputados de la minoría vasconavarra con vivas a la libertad. Prodújose gran confusión. Un grupo numeroso de diputados se dirige hacia los escaños de la minoría vasconavarra y Leizaola es objeto de una agresión. El Presidente reclama insistentemente orden, sin poder dominar el tumulto. «Es preciso —exclama el Presidente— que la sesión termine dignamente». Eran las siete y media de la mañana.

Complemento del artículo 26, en materia religiosa era el 27, que en el proyecto parlamentario figuraba como 25. Quedó redactado de la siguiente manera: «La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública. Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos. Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso autorizadas por el Gobierno. Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas. La condición religiosa no constituye circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de Presidente de la República y para ser Presidente del Consejo de Ministros.

* * *

Se acallaron por el momento los combates parlamentarios. La oposición de los diputados católicos se caracterizó más por la buena voluntad de los oradores que por la calidad de su elocuencia. De ninguno de ellos se puede decir que rayó a gran altura, puesto que su oratoria fue de bajo vuelo. El florilegio de sus intervenciones cabría en un folleto. Por su parte

los defensores del proyecto evidenciaron sus escasas dotes de polemistas y su sectarismo. En muchos casos hicieron gala de grosería e incivilidad. Entre tanta medianía, no puede sorprender que sobresaliera la oratoria del ateneísta Azaña. La oratoria española encontrará en esta etapa de las Cortes Constituyentes pocos motivos de ejemplaridad y de belleza. De ahora en adelante la división de los españoles se haría cada vez más honda y más peligrosa para la vida nacional.

CAPÍTULO VII

DIMITE ALCALÁ ZAMORA Y LE SUSTITUYE AZAÑA

Maura abandona el Ministerio de la Gobernación. – La crisis fue tramitada ante las Cortes. – Los diputados católicos se retiran del parlamento. – Los nacionalistas vascos preparan el estatuto de las vascongadas. – Preponderancia de José Antonio Aguirre. – Inteligencia entre nacionalistas y tradicionalistas. – En la Asamblea de Estella los municipios vasconavarros aprueban el proyecto de Estatuto. – Emocionante despedida en Guernica a los diputados. – Entrevista de José Antonio Aguirre y el general Luis Orgaz para examinar las posibilidades de un alzamiento. – Suspensión de periódicos en el Norte. – Entrega del Estatuto Vasco al Gobierno. – Manifiesto de los diputados vascos decepcionados. – Creciente hostilidad de la Confederación Nacional del Trabajo contra el Gobierno. – Desarrollo y pujanza de la C. N. T. – Huelga general revolucionaria en Barcelona. – Incremento del comunismo.

Al terminar la borrascosa sesión parlamentaria, ya aprobados los artículos 26 y 27 de la Constitución, Miguel Maura anunció que abandonaba el Ministerio. En la mañana del día 15 se hizo público que Alcalá Zamora había presentado la dimisión irrevocable de la jefatura del Gobierno. Consideraba incompatible su permanencia en él una vez aprobados aquellos artículos improcedentes en una ley fundamental, que no debía ser agresiva para las creencias y sentimientos de la mayoría de los españoles. Al dimitir Alcalá Zamora y Maura, por ser todavía Gobierno provisional, todos los poderes del Estado revirtieron al Parlamento. La solución al conflicto político planteado, dijo el presidente de las Cortes, está enteramente en manos de la Cámara. A una apelación a la serenidad hecha por Besteiro replicó el jefe de los radicales con un discurso patético: «Aquí seguiremos, a fin de que el país no sienta ni un momento la falta de autoridad. Al dimitir el presidente del Gobierno, agregó Lerroux, me ha dejado lleno de dolor el corazón.» Propuso, y se aprobó, otorgar un voto de confianza al presidente de las Cortes «para que resolviera la crisis según su leal saber y entender», con la mayor rapidez, «a fin de dar la sensación de que la soberanía del Parlamento sabía resolver un momento crítico con aquella serenidad que cumple a la responsabilidad que compartimos entre

todos». Aceptó Besteiro la misión y prometió «no abandonar la Cámara hasta la solución de la crisis por el Parlamento».

En apariencia, eran las Cortes las que cargaban con la grave responsabilidad de solventar el conflicto; pero en realidad quien lo resolvió fue Lerroux, según la versión dada en sus *Memorias*. Los ministros se reunieron en casa de Prieto. El Parlamento aprobaría seguramente la solución que los ministros le presentasen. «El único sustituto posible al señor Alcalá Zamora —escribe Lerroux — era yo. Todas las circunstancias concurrían indicando mi nombre. La República necesitaba al frente de su Gobierno un republicano de abolengo, de experiencia, de autoridad; todo eso lo tenía yo y nadie en mejor medida que yo. Y un partido y una organización y una minoría numerosa, y varias actas que sumaron para mí cientos de miles de votos.» Y, sin embargo... «En la reunión de los ministros no dejé que nadie se me anticipase. Me correspondía además la iniciativa por la categoría del Ministerio que yo desempeñaba, y en el orden moral, por ser el más antiguo en política y el más viejo en edad. Tomé la palabra, renuncié a toda pretensión, expuse brevemente con sincera emoción y sin alarde alguno de sacrificio o generosidad los motivos de mi actitud —los que se podían decir sin molestar a nadie—, y propuse para la presidencia del Consejo de Ministros a Manuel Azaña; Dios me lo habrá perdonado, porque hay otros que no me lo perdonarán nunca. En aquella ocasión, Indalecio Prieto puso el púlpito en el salón de Conferencias del Congreso, y cantó en mi alabanza con los tonos más elevados y sin ninguna interjección malsonante» ([192]).

La generosidad de Lerroux tiene su explicación: hacía méritos con vistas a la Presidencia de la República, cargo vacante que pronto sería cubierto y al que aspiraba en secreto. De ahí la moderación de su comportamiento, sus movimientos para congraciarse con los grupos republicanos rivales, su inhibición de las polémicas parlamentarias y su actitud complaciente hacia los socialistas, con ánimo de reducir la hostilidad de éstos y para conseguir que le levantaran el veto con que le cerraban el paso hacia posiciones de prestigio y de autoridad. No lo conseguiría.

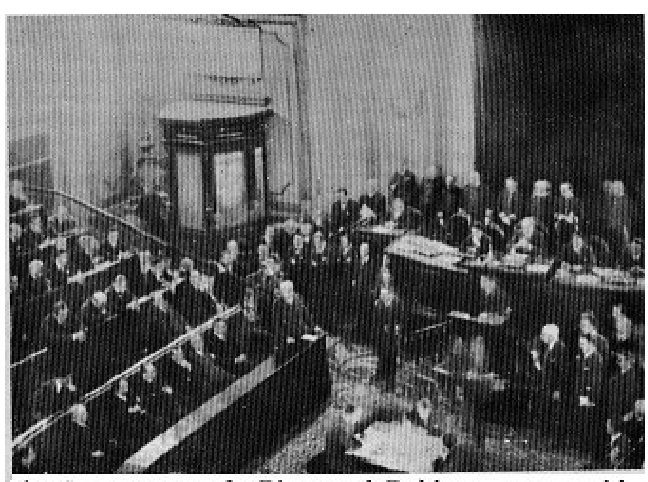
* * *

A la 1,45 de la madrugada del día 14 de octubre se reanudó la sesión, y el presidente de las Cortes comunicó la solución de la crisis. «El señor Azaña se ha encargado de la presidencia del Gobierno, y los nombres indi-

---

[192] Ob. cit. de Lerroux. Págs. 119-20 y 21.

cados por el señor Azaña han sido aceptados.» El Gobierno quedaba constituido de este modo: Presidencia y Guerra, Azaña; Estado, Lerroux; Gobernación, Casares Quiroga; Marina, Giral; Hacienda, Prieto; Instrucción Pública, Marcelino Domingo; Fomento, Albornoz; Trabajo, Largo Caballero; Economía, Nicoláu d'Olwer; Comunicaciones, Martínez Barrio.



Azaña presenta a la Cámara el Gobierno que preside

Las modificaciones del Gobierno se circunscribían a la exaltación de Azaña a la presidencia, a la sustitución de Maura por Casares Quiroga y a la designación de José Giral Pereira para desempeñar la cartera de Marina ([193]). Oriundo de Santiago de Cuba, donde nació en 1870, hizo sus estudios en Madrid, licenciándose en Farmacia en 1900; cinco años después ganó una cátedra en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, y en 1921, la de Química biológica de la Universidad Central. Su verdadera vocación no era la ciencia, sino la política, y no como teórico, sino como agitador, afanoso desde estudiante por intervenir en confabulaciones y maniobras republicanas. Estuvo procesado por la huelga general de 1917, y sufrió cárcel tres veces durante los Gobiernos de Primo de Rivera y Berenguer. Era masón, con alta graduación, en la Logia Grande Oriente y en política acataba la jefatura de Azaña. Con tales mutaciones, el Gobierno había ganado en agilidad y virulencia, al perder el lastre conservador, estorbo para sus movimientos y sus audacias. Suponía también la

[193] Al referir Araña cómo formó Gobierno dice: «Hay que buscar un ministro de Marina. No sé por dónde tirar. Desecho la idea de nombrar a un marino. Nos ponemos a repasar la lista de diputados de Acción Republicana y mc detengo en Giral. ¡Ya está! Giral es ministro de Marina. Le hacemos venir y antes de que se siente, le suelto el encargo. Giral se pone a chillar como si le desollaran vivo. Por un momento, temo que me va a ser imposible convencerlo. Cuando se entera de que va a Marina, se calma un poco» (O. C. T. IV, pág. 185).

revelación y el encumbramiento de Azaña, en cuyas manos ponían las Cortes los destinos de la República.


José Giral Pereira

Al presentar Azaña a la Cámara el nuevo Gobierno, acto seguido a su constitución, explicó lo sucedido, con muy reiteradas y expresivas lamentaciones por el alejamiento de Alcalá Zamora, «nuestro insigne y querido amigo». «Todos los esfuerzos — añadió— para convencer al insigne patricio han resultado inútiles.» Hizo luego una confesión solemne de «admiración, de simpatía, de respeto y de homenajes a la figura política y personal del hasta ahora Presidente, que «ha puesto al servicio de la causa nacional todo lo que un hombre puede poner a la disposición del interés y del bien públicos. Tampoco fue parco en alabanzas al despedir a Miguel Maura, «republicano fervoroso», «compañero entrañable e inolvidable», cuya figura «hemos visto crecer en el banco del Gobierno y que ha actuado con una autoridad, con un respeto, con un prestigio político que su juventud hacen todavía más admirables». Como no fue posible conseguir que ni uno ni otro rectificaran su acuerdo, «no he tenido más remedio —agregó— que doblar la cabeza al sacrificio y venir aquí a sacrificarme por la República, al servicio vuestro y de la República misma. Jamás en mis manos el Gobierno de mi país será objeto de vilipendio, ni de mofa, ni de desprecio. Jamás en este Ministerio habrá una flaqueza para servir al bien público. La República es de todos los españoles, gobernada, regida y dirigida por los republicanos, y ¡ay del que intente alzar la mano contra ella!»

Para alejar de la mente de quienes creían que aquel Gobierno era de recurso mientras salía a flote la Constitución, Azaña pidió a los diputados el sacrificio de que alternaran el examen de los presupuestos con la ley agraria u otro proyecto, «para que a fin de año tengamos el primer presu-

puesto republicano y la Hacienda normalizada». Con esto daba a entender que se consideraba fuerte y seguro para mucho tiempo ([194]).

Constó en acta la gratitud de la Cámara para los ilustres repúblicos que abandonaban el banco azul, y el nuevo Gobierno, con el presidente de la Cámara, se trasladó al domicilio de Alcalá Zamora «para rendirle homenaje de adhesión y de cariño»: Terminada la visita, Alcalá Zamora declaró que en carta enviada al secretario del Gobierno, Marcelino Domingo, había explicado las razones de su dimisión. Copias de dicha carta habían sido enviadas a cuatro ministros, pero ninguno quiso hacerla pública. Se supo, sin embargo, que el autor justificaba su alejamiento por entender que sería más útil a la República fuera del Gobierno que dentro, dispuesto como estaba a pedir la revisión legal de la Constitución. Recordaba Alcalá Zamora la promesa hecha por los ministros, con excepción de Prieto, de no adoptar ningún acuerdo irrevocable en materia religiosa sin previa negociación con la Santa Sede.

Por su parte, los diputados católicos de diversas minorías hicieron pública (15 de octubre) una nota para anunciar su retirada del Parlamento, pues el desarrollo de los debates parlamentarios había evidenciado «la imposibilidad de armonizar, como fue siempre su deseo, la actuación de las fuerzas que representan con los grupos integrantes del bloque del Gobierno en materia constitucional». Declinaban en el resto de la Cámara «la íntegra responsabilidad del resultado de la discusión». A la vez, en un manifiesto dirigido al país, justificaban su conducta: «La intransigencia de las Cortes y su divorcio del sentir del pueblo, manifestado en el criterio relativo a la propiedad, la familia, la enseñanza, y aun en los fundamentos mismos de la ordenación social común a los pueblos civilizados, con daño enorme para la economía general y la paz pública, han culminado en los preceptos relativos a la cuestión religiosa.» «Hemos llegado al límite de nuestra transigencia. La Constitución que va a aprobarse no puede ser nuestra.

[194] Cipriano Rivas Cherif, cuñado de Azaña y testigo de la sesión, describe el espectáculo: «La Cámara entera, unánimes los diputados, a los que se unen los espectadores de las tribunas, rompiendo la rigidez del Reglamento, estalla en una ovación clamorosa. Hay ojos y gargantas apretadas por la emoción. Con nadie comparto la mía, avaro de mi propio contento en una realidad tangible, de un afán hasta entonces vago de puro ideal. Estoy tocando con los sentidos corporales la Historia. El tiempo se ha detenido un punto en mi imaginación para señalar un hito. Participo en el goce general con un sentimiento exclusivo e intransferible. Aquel hombre, cuyo alcance excede a ojos vistas el nivel del término medio, aquel hombre eminente en toda la acepción de la palabra es un poco obra mía» (Ob. cit., pág. 147-148)

Nosotros levantamos desde ahora, dentro de la ley, la bandera de su revisión. Si en las Cortes nos desentendemos del problema, lo llevaremos sin rebozo ante la opinión, en una campaña que desde ahora iniciamos.» Treinta y siete fueron los diputados que se ausentaron ([195]).

Otro grupo de diputados de diversas minorías se solidarizaron públicamente con los disidentes, «en la parte que se refiere a obtener por vías legales la revisión del precepto constitucional que dio una solución antijurídica al problema religioso», si bien se reservaban acomodar su futura actuación en el Parlamento a las circunstancias que en cada caso exigieran los intereses de los electores ([196]).

* * *

Desde el momento de la proclamación de la República, los nacionalistas vascos tomaron como ejemplo el comportamiento audaz e impaciente de los nacionalistas catalanes, y se dispusieron a preparar apresuradamente el Estatuto del País Vasco, persuadidos de que la ocasión era excepcional y única para el logro de sus designios.

Éibar, como ya se dijo, fue la primera población española donde se proclamó la República; pero los autores de esta anticipación fueron los socialistas, que eran mayoría en la villa. Este mismo día, los socialistas de Bilbao, triunfadores de las elecciones secundados por los nacionalistas, se

[195] Los diputados católicos que abandonaron el Parlamento fueron los siguientes: José Martínez de Velasco (Burgos); Joaquín Beúnza (Navarra); Aurelio Gómez (Burgos); Abilio Calderón (Palencia); José Marí Gil (Zamora); Ramón de la Cuesta (Burgos); José María Gil Robles (Salamanca); Pedro Sáinz Rodríguez (Santander); Santiago Guallar (Zaragoza); Tomás Alonso de Armiño (Burgos); Rufino Cano de Rueda (Segovia); Ramón Molina (Toledo); Andrés de Arroyo (Tenerife); Joaquín Fanjul (Cuenca); Ricardo Gómez Rojí (Burgos); Dimas de Madariaga (Toledo); Lauro Fernández (Santander); Ricardo Cortés (Palencia); Conde de Rodezno (Navarra); Miguel Gortari (Navarra); Rafael Aizpún (Navarra); José Ayats (Gerona); Manuel de Eguileor (Bilbao); José Antonio de Aguirre (Navarra); M. Robles (Vizcaya): José Luis de Oriol (Álava); Antonio de Pildáin (Guipúzcoa); Jesús María de Leizaola (Guipúzcoa); Julio de Urquijo (Guipúzcoa); Rafael Picavea (Guipúzcoa); Pedro Martín (Valladolid); José María L. de Clairac (Salamanca); José Horn Areilza (Bilbao); Marcelino Oreja Elósegui (Vizcaya); Francisco Basterrechea (Vizcaya); Modesto Gosálvez (Cuenca); Cándido Casanueva (Salamanca).

[196] Los diputados contrayentes de este guapo eran los siguientes: Manuel Carrasco Fonmiguera. (Gerona); Benito Blanco Rajoy (Coruña); Luis Cornide Quiroga (Coruña); José Reino Caamaño (Coruña); Ramón Otero Pedrayo (Orense); Raimundo de Abadal (Barcelona); Johan Estelrich (Gerona); Antonio Royo Villanova (Valladolid); Gregorio Arranz (Soria).

apoderaron del Ayuntamiento. El diario nacionalista *Euzkadi* desplegó a toda plana un «Gora Euzkadi Azkatuta» (Viva Euzkadi libre); pero los nacionalistas advirtieron en seguida el peligro que significaba para el logro de sus fines la ventaja alcanzada por sus adversarios. Y en su afán por recuperar la delantera, los alcaldes nacionalistas de Guecho, Mundaca, Elorrio y Bermeo convocaron (15 de abril) a los Municipios vascos para el 17 a una reunión en Guernica, con el fin de resucitar las juntas Generales, «depositarias de una soberanía respetada en todos los tiempos y conculcada en el pasado siglo por la Monarquía constitucional española», y expresar también «el deseo de los Ayuntamientos vizcaínos de constituir un Gobierno republicano vasco, vinculado a la República Federal Española» decía el diario *Euzkadi*, (18 de abril), con lo cual daban por hecho el carácter federal del nuevo régimen.

Las autoridades provisionales de la República temieron que los nacionalistas vascos intentaran reproducir en Guernica la maniobra de Maciá en Barcelona, y para evitarlo movilizaron fuerzas de Seguridad y del Ejército. Los organizadores de la Asamblea resolvieron suspender el acto, del cual únicamente quedó un manifiesto, aprobado clandestinamente por los directivos. Decía así:

«Nosotros, apoderados de los Municipios vizcaínos, reunidos en Junta general sobre el Árbol de Gernika, al ser rescatada la libertad, destruida por las leyes de la Monarquía de España, queriendo restablecer a la Nación Vasca en la plenitud de su vida, que se constituya según el espíritu de su historia y las exigencias de los tiempos, para garantizar su libre y pacífico desenvolvimiento y asegurar el bien común y los beneficios de la libertad a todos sus ciudadanos presentes y futuros,

»En nombre de Dios Todopoderoso y del pueblo vizcaíno:

»Pedimos se proclame y reconozca solemnemente la República vasca, cuya constitución y leyes serían desarrolladas sin demora, ingresando Bizkaya en ella en virtud del natural e inalienable derecho de los pueblos a regirse por su libre determinación.

»Invitamos a las representaciones de Araba, Gipuzkoa y Nabara a una similar expresión y adhesión para llegar al establecimiento de la República vasca o del organismo que libremente represente a nuestra Nación.

»Y a fin de que ésta sea un miembro civilizado, pacífico, democrático y progresivo de la comunidad de los pueblos libres, se establecerá sobre las bases de Gobierno propio y de federación con los

otros Estados de la península Ibérica, y sus poderes se encaminarán a asegurar a la Nación vasca entera, bajo los eternos principios del derecho y de la libertad, el desarrollo de sus fuerzas morales y materiales en bien de toda la humanidad; a los ciudadanos, la igualdad en la República y el imperio de un justo orden jurídico y social vasco que, enlazando la tradición fundamental con las necesidades del progreso, descanse en el principio de solidaridad nacional, en el reconocimiento de la función trascendental de la familia y de la propiedad privada y colectiva, justificada por el interés social como estímulo y fruto del trabajo intelectual y manual, necesario y libre, con una intervención supletoria del poder público, que permita a los vascos actuar su propia civilización, garantía del máximo bienestar terreno.

»Asimismo, defenderá la República la libertad e independencia del Estado, garantizando a la Iglesia Católica, como Corporación rectora de la religión de la mayoría de los vascos, la libertad e independencia en su esfera.

»La Asamblea de apoderados de los Municipios vizcaínos saluda a la República federal española y a las nacionalidades peninsulares, esperando de su proclamado amor a la libertad y respeto al derecho que la unión con ellas sea equitativa, justa y mutuamente beneficiosa.

Gernika, a 57 de abril de 5931.»

Se divulgaron, como aprobadas, las siguientes conclusiones:

»1.ª Reconocimiento de la República española como expresión legítima de la voluntad popular manifestada el día 12.

»2.ª Manifestación del deseo de los Ayuntamientos vizcaínos de constituir un Gobierno republicano vasco vinculado a la República federal española.

»3.ª Recabar a estos efectos el respeto al principio de autodeterminación.

»4.ª Aprobación del manifiesto de los apoderados vizcaínos.

»5.ª Nombramiento de una Junta gestora en representación de los Ayuntamientos para llevar a efecto estos deseos.

»6.ª Enviar telegramas de saludo y colaboración al señor Alcalá Zamora, presidente provisional, y al señor Maciá.,

La actividad nacionalista iniciada en algunos municipios vizcaínos se propagó rápidamente a las otras provincias vascongadas, y se procuró por todos los medios contagiar de ella a Navarra.

El alma de esta agitación era un joven llamado José Antonio Aguirre, nacido en Bilbao, en 1903, de familia burguesa y carlista, educado en el Colegio de Jesuitas de Orduña y después en la Universidad de Deusto, donde cursó su carrera de Derecho. A la muerte de su padre, y contando dieciocho años, fue designado consejero delegado de una fábrica de chocolate, propiedad de su familia. Su mérito sobresaliente, base de su popularidad, era su pasado de jugador del Atlético Club de Bilbao.



José Antonio Aguirre

Aguirre hizo sus ensayos oratorios como presidente de las Juventudes Católicas de Vizcaya; fundó la Sociedad Euzko-Maitetoguna y perteneció a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas; desde su ingreso en el nacionalismo, muy escaso de figuras de talla, se le consideró el hombre providencial, el caudillo del Israel Vasco, como le calificó el capuchino P. Bernardino de Estella, conocido por su fanatismo separatista. Aguirre, sin vacilar, aceptó el caudillaje que se le brindaba con un ardimiento guerrero. En sus arengas ofrecía con gran generosidad su vida en holocausto a la independencia de Euzkadi.

Aguirre ganó prestigio y popularidad merced al decidido apoyo de buena parte del clero vasco y de muchos religiosos, que le admiraban como al jefe capaz de alzar al pueblo contra la invasión roja y atea que descendía desde el centro de España y amenazaba inundarlo todo. El país vasco sería el oasis en la inmensa desolación espiritual y material ocasionada por la política republicana. El nacionalismo inmunizaría contra todos los males. Un sentimiento egoísta, que aseguraba una situación de privilegio, alentaba en el fondo de esta ebullición euzkérica.

Poco tiempo necesitaron los nacionalistas vascos para convencerse de que la batalla a reñir no era nada fácil. Después del fracaso de Guernica, en una nota de los alcaldes (19 de abril) se advertía un retroceso en las

primeras aspiraciones: «Es el movimiento del pueblo hacia un régimen de libertad, alrededor del cual puedan agruparse organizaciones políticas de todas clases y aun aquellos que sin pertenecer a agrupación alguna simpaticen con nuestro programa, francamente republicano y democrático, que uniendo en lazo federativo a nuestro pueblo libre con otros pueblos peninsulares, contribuya a la felicidad común mediante la aplicación sincera y constante de los eternos principios del derecho y de la libertad.» En este repliegue y cambio de tono influyeron no poco los ataques de *El Liberal*, periódico de Prieto, que veía en el nacionalismo un movimiento reaccionario y en el fondo antirrepublicano. «He traído el encargo del presidente del Gobierno —decía Indalecio Prieto en el cementerio de Mallona (2 de mayo), en la conmemoración del levantamiento del sitio de Bilbao por los carlistas— de notificar al país vasco que el compromiso de restituir al pueblo sus libertades y su autonomía será respetado. Pero los vascos no deben olvidar que el Estatuto que ha de regir la vida del país, recogiendo sus ideas democráticas, ha de ser obra que salga de las Cortes Constituyentes. Hay que hacer que ese Estatuto no sea un privilegio, sino una norma de conducta a seguir, emanada de todas las regiones peninsulares y de la libertad en que ha de vivir toda España.»

Pero la República mostraba cada día más su faz laica, anticlerical y roja. Las Diputaciones eran administradas, en virtud de decreto (21 de abril), por unas Comisiones gestoras dominadas por los socialistas. De seguro que el régimen no se mostraría complaciente con un partido que anteponía los postulados religiosos a cualquier otro principio. Por eso era necesario buscar el apoyo de fuerzas coincidentes en lo fundamental, aunque divergentes en lo secundario. Así, se iniciaron las primeras negociaciones con los carlistas de Navarra para una empresa solidaria: la defensa de los intereses de la Iglesia.

La alianza de los nacionalistas vascos con los carlistas navarros se refirió a dos cuestiones esenciales: «La primera, presentación a las Cortes Constituyentes de un anteproyecto de Estatuto Vasconavarro, y la segunda, formación de una candidatura para las elecciones de las Constituyentes, a la que aportarían nombres y fuerza electoral todos los grupos pactantes. Por razones tácticas, el nacionalismo y sus nuevos aliados llevaron con sigilo las conversaciones, en las que sin duda alguna intervinieron elementos muy diversos, personas de diferente condición y consejeros de varios linajes» ([197]). Consultados por escrito los Municipios del país

[197] *Historia del nacionalismo vasco*, por M. García Venero. Editora Nacional, 1945. Pág. 420.

vasconavarro, 485, de los 528 que cuenta el país, expresaron su conformidad al proyecto de un estatuto autonómico. Se designó a los alcaldes de Guecho (Vizcaya), Sangüesa (Navarra), Llodio (Alava) y Azpeitia (Guipúzcoa) para redactar el anteproyecto, y éstos confiaron la misión a la Sociedad de Estudios Vascos. La comisión de alcaldes se reunió en la Diputación de Navarra (27 de mayo) para unificar todos los criterios y acordar que el «Estatuto general del Estado vasco» —así se denominaba — sería sometido a la aprobación de una Asamblea de Municipios que se celebraría en Pamplona el 14 de junio.

Ocho días antes de la Asamblea se reunió en San Sebastián el partido nacionalista vasco, para fijar su conducta ante los problemas del Estatuto y ratificar su ideología fundamental: soberanía plena de Euzkadi sobre sí misma. Las autoridades de la Comunión. Tradicionalista, reunidas también en San Sebastián (10 de junio), ratificaban su programa de reintegración foral plena, y declaraban: «Que aun reconociendo que para dejar el Estatuto autonómico acomodado a su ideología política había de ser objeto de numerosas, profundas y radicales reformas, en aras de la concordia y llevada de su amor vasquista, le otorga en principio su conformidad y aprobación.» Incluso la Federación Socialista Vasco-Navarra, reunida en Bilbao (7 de junio), estimaba que «procedía favorecer, en cuanto no pugne con las conquistas republicanas, el anhelo de las provincias vascongadas, manifestado de una manera inequívoca en cuanto al fondo de la cuestión, ya que por lo que se refiere a cómo realizar la aspiración nacionalista, las opiniones compulsadas por la Ponencia discrepaban radicalmente». La discrepancia fundamental de los socialistas se refería a la cuestión de enseñanza, pues entendían que ésta correspondía en su totalidad al Estado.

Todo auguraba un éxito para el Estatuto, conocida la disposición de derechas e izquierdas. El País vasconavarro se inflamó, en los días que precedieron a la Asamblea, con una frenética propaganda. Los colores de la bandera vasca, predominaban por doquier. Pero esa unanimidad sólo era aparente; la lectura de los comentarios de la prensa de las cuatro capitales producía verdadera confusión, pues las coincidencias de los partidos eran superficiales y no de fondo. Los socialistas fueron los primeros en retroceder y anunciaron que no acudirían a la Asamblea. Las Comisiones gestoras no quisieron saber nada de ella. Faltaba lo más grave. Al llegar a Pamplona los alcaldes de la Comisión organizadora supieron que los tradicionalistas anunciaban un mitin catolicofuerista para el mismo día 14, y el gobernador decidía suspender el mitin y la Asamblea. No es para dicho el desconsuelo de los comisionados. José Antonio Aguirre, que

figuraba entre éstos, hizo todo lo humano para conseguir de los directivos tradicionalistas que suspendieran el mitin. Incluso «se acordó visitar al obispo de Pamplona, por ver si su mediación tenía más éxito» ([198]). Fue inútil. Más tarde Aguirre haría responsable de lo sucedido al periódico independiente *Diario de Navarra*, que había descubierto con decisión y claridad la maniobra urdida por los nacionalistas. «¿Qué calificativo —escribe— merece la cobarde posición del caciquismo orientado por *Diario de Navarra* y del tradicionalista, su fiel lacayo, esperando a última hora para asestar el golpe fratricida y traidor propio de gentes de baja ralea?» ([199]).

Aguirre eligió entonces a Estella para sede de la suspendida Asamblea, y en esta ciudad se reunieron el día 14 de junio los representantes de los Municipios vascos y navarros, para examinar y aprobar el anteproyecto de Estatuto. La propaganda nacionalista había dado sus frutos, y aquel día, la antigua Corte del pretendiente don Carlos de Borbón, se transformó en la capital de un Euzkadi quimérico, evocado por los gritos, la música de «txistus», las canciones euzkéricas y los colores de una bandera nueva que lograba imponerse, sobre todo por su número, a las otras enseñas. Treinta mil personas, dice un testigo presencial, se reunieron en Estella. Y a continuación describe así el aspecto de la ciudad: «José Antonio Aguirre había movilizado a los estelleses, imprimiendo en ellos su ritmo acelerado y juvenil. A Estella fueron también el día 43 los aviadores que al día siguiente habían de volar sobre Navarra, anunciando a todos la apertura de la Asamblea. Desde la madrugada, comenzaron a llegar miles y miles de automóviles que venían de los más apartados rincones del país. Engalanados casi todos los coches con la bandera nacionalista, ponían una pintoresca nota de animación y colorido en la dulzura apacible de la mañana dominguera. La brisa natural esparcía por montes y valles la alegre algarabía de los motores, mezclada con las melodías agudas del «txistu» y el estentóreo vibrar de los «irrintzis» ([200]).

[198] *Entre la Libertad y la República*, 1930-1935. *La verdad de un lustro en el País Vasco*, por José Antonio de Aguirre y Lecube. Tuleres Verdes Archirica. Bilbao. Pág. 62.

[199] Ob. cit. Pág. 64.

[200] *El País Vasco y las Constituyentes de la Segunda República*, por Domingo de Arrase, secretario de la minoría vasconavarra. Gráficas Modelo. Madrid, 1931. Pág. 21.



Asamblea de los Ayuntamientos vasconavarros, celebrada en Estella

Por la mañana en el Teatro, lugar de la Asamblea, y por la tarde en la Plaza de Toros, donde se dieron a conocer las conclusiones, corrieron raudales de elocuencia, en arrebatada competición de audacias. Los concurrentes tenían la sensación de que un nuevo Estado se alzaba tangible, al alcance de la mano. Se describía la configuración del naciente Euzkadi con su justicia propia, su orden peculiar, su lengua y sus relaciones particulares con la Iglesia. El Estatuto de Estella garantizaba a los habitantes de las cuatro provincias una cédula de vecindad en el paraíso euzkérico.

En la exposición del Anteproyecto se decía que el 14 de junio de 1931 significaba para el País vasconavarro «la fecha más formidable de sus últimos tiempos, en orden al logro de sus aspiraciones y al comienzo de una nueva era de luz, animada por el calor que despide el sol de la libertad, tanto tiempo esperado, y que hoy esplende felicidad, amaneciendo en nuestro pueblo". El Estatuto recogía en gran parte las aspiraciones del nacionalismo ([201]), y con él se intentaba la creación de un nuevo Estado al

---

[201] El Estatuto de Estalla se componía de diez títulos, con veintidós artículos, más unas disposiciones transitorias y otras complementarias. En la declaración preliminar se decía que el País Vasco, «integrado por las actuales provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, constituye una entidad natural y jurídica, con personalidad política propia y se le reconoce como tal el derecho a constituirse y regirse por sí mismo, como Estado autónomo dentro de la totalidad del Estado español, con el que vivirá articulado conforme a las normas de la ley de relaciones concertadas en el presente Estatuto. Cada una de las referidas provincias se constituirá y regirá, a su vez, autonómicamente, dentro de la unidad del País Vasco. Con el título, primero, sobre «territorio, derechos y obligaciones», se decía que «podrán ser admitidos en adelante a formar parte íntegramente del Estado Vasco otros territorios cuyos habitantes así lo soliciten, mediante el voto expresado plebiscitariamente del 80 por 100 de los electores, siempre que la admisión sea autorizada por el Parlamento español, por el Consejo General Vasco y las Asambleas legislativas de las cuatro provincias. El titulo segundo se refiere a los poderes del

margen del español, con pocas y muy débiles vinculaciones a éste. Supuesto el reconocimiento de la soberanía del País Vasco, se reservaba al Estado español la parte de la Constitución relativa a la forma de Gobierno, derechos ciudadanos, relaciones internacionales, aduanas y moneda, Correos, Telégrafos, Ejército y Marina, con salvedades; la propiedad industrial e intelectual, el derecho mercantil y penal, las comunicaciones internacionales y la intervención en las iniciativas de carácter interestatal, para fijar, de acuerdo con los Estados a quienes afectaran, las normas de su

---

Estado Vasco; el legislativo corresponde al Consejo General; el ejecutivo, a la Comisión del Consejo y a las Diputaciones; el judicial será ejercido por el Tribunal Supremo del País Vasco y demás magistrados, jueces o autoridades componentes de la Judicatura o Cuerpo judicial vasco. El título tercero trata de los órganos rectores del País Vasco, Consejo y Comisión ejecutiva, de la Judicatura o Cuerpo Judicial y Fiscal Vasco; el título cuarto, referente a facultades, declara que el Estado Vasco tiene competencia para legislar, administrar y juzgar, haciendo que se ejecuten sus leyes y decretos y los fallos e sus Tribunales y Juzgados en las materias relativas a régimen autonómico, administración local, organización y administración de la Justicia y ordenación de los registros civil, mercantil y de la propiedad y del notariado; relacione de la Iglesia y del Estado Vasco, el cual negociara un Concordato con la Santa Sede; establecimientos penitenciarios, régimen tributario y económico, y vida y política económica del País Vasco, que abarca desde la organización corporativa hasta el régimen de propiedad, con inclusión de las asociaciones bancarias, Marina mercante y Cámaras mineras; Seguridad pública y Defensa, que comprende Policía, Ejército y Marina militar. Se estipulaba que los contingentes del País Vasco, constituyendo parte del Ejército español, serían una entidad con carácter propio dentro del mismo, llevarían la denominación de Milicias Vascas y compondrían, en tiempo de paz, las guarniciones del país, no pudiendo ser empleadas fuera, sino en caso de maniobras militares, de grave alteración del orden público, así declarada por las Cortes, y en caso de guerra; Sanidad e Higiene; el régimen de los cementerios, la enseñanza en todos sus grados y especialidades, la legislación social y del trabajo, el régimen financiero del Seguro obrero, Seguro del paro y maternidad e instituciones de previsión; beneficencia pública y privada; obras públicas, minas, aguas, ferrocarriles, tranvías, puertos, canales, caminos y montes, incluidos los montes y minas que el Estado posee en territorio del País Vasco, que serán reintegrados al municipio, comunidad o provincia correspondiente; los puertos de Bilbao y Pasajes serán objeto de un convenio especial entre la República española y el Estado Vasco; comunicaciones interiores, transportes de todas clases, turismo, juegos y espectáculos; legislación civil, hipotecaria, procesal y notarías; el Pueblo Vasco garantizado por la Constitución interna y los derechos constitucionales. En el titulo quinto se afirmaba que la lengua nacional de los vascos es el euskera, reconocido como oficial en iguales condiciones que el castellano. Todos los funcionarios, así administrativos como judiciales, que presten servicio en los territorios de lengua vasca demarcados por las Diputaciones, deberán ser conocedores

cooperación económica. Pese a lo cual, la Asamblea, a propuesta del representante de Bermeo, acordó que el Estatuto «no colmaba las aspiraciones de los vascos, y siempre quedaba a salvo el derecho de Euzkadi a su plena reintegración foral, mediante la derogación de la ley de 1839 y de cuantas de alguna manera hayan conculcado la histórica soberanía vasca.»

Sorprendió a muchos que los carlistas navarros, de tan arraigado y recio españolismo, se avinieran a suscribir un pacto que era la Carta magna del separatismo. Justificaban los dirigentes tradicionalistas su proceder por el peligro gravísimo que se cernía sobre España, el cual aconsejaba la unión con aquellas fuerzas igualmente interesadas en salvar lo principal, que era la religión, e impedir el predominio de la barbarie. Por esta razón, tradicionalistas y nacionalistas convinieron en luchar juntos en las elecciones para diputados de las Constituyentes, y la base de la propaganda fue el Estatuto de Estella. Aun así, hubo tradicionalistas opuestos a dicha alianza, y uno de los más caracterizados, Víctor Pradera, se negó a dar su nombre para la candidatura de Navarra, por considerar el Estatuto como antiforal. Rechazaron otros como entelequia y amalgama inaceptable el titulado Estado Vasco, pues recordaban el fracaso de todos los intentos por aglutinar a las cuatro regiones bajo una denominación común, pretensión a todas luces artificial y contraria a su pasado, pues jamás en la historia formaron las provincias vascas una sola entidad.

El Estatuto mereció la reprobación de socialistas y republicanos, que lo consideraban impregnado de espíritu reaccionario y hostil al régimen. La víspera de las elecciones, Indalecio Prieto decía: «Frente a un Estatuto de esta naturaleza, ante una condición tan oprobiosa —se refería a las relaciones entre la Iglesia y el supuesto Estado Vasco—, tan antiliberal, tan reaccionaria, si tuviera que sucumbir el Estatuto, ante esa condición, yo otorgaría mi voto negativo sin vacilación alguna.» «Se quiere con ella hacer del País Vasco un Gibraltar vaticanista y someter la independencia del país a un poder extranjero.» «No podemos prestarnos al torpe juego de que por un respeto externo a los atributos autonómicos del país

---

del euzkera. El título sexto trataba de la representación del Estado español dentro del territorio vasco, y el séptimo, del arbitraje para resolver los conflictos entre el Estado Vasco y la República. El título octavo se refería a los Estatutos particulares de cada provincia. Se determinaba que el poder legislativo sería ejercido en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya por la Juntas Generales, y en Navarra por las Cortes; el ejecutivo correría a cargo de las Diputaciones, y el judicial sería ejercido por la Judicatura o Cuerpo judicial y fiscal vasco. El título noveno se refería al régimen de relaciones tributarias, y el décimo, a la reforma del Estatuto.»

entreguemos una región tan rica y tan profundamente liberal como la tierra de Vasconia a los jesuitas.»

Celebradas las elecciones, resultaron triunfantes seis nacionalistas, cuatro carlistas y cinco católicos independientes ([202]). En Vizcaya, por la capital ganaron las mayorías los republicanos y socialistas, y en Guipúzcoa y Navarra lograron las minorías. Desde el día siguiente de la elección, los diputados autonomistas fueron aclamados como adalides de la independencia, designados para «que rompáis nuestras cadenas y arranquéis el puñal que hace un siglo tenemos clavado», según frases del alcalde de Azpeitia. El 12 de julio se congregaron en Guernica veinte mil personas, llegadas de las cuatro provincias para despedir a los diputados a «la sombra del árbol sacrosanto», si bien en realidad el acto fue una exaltación de José Antonio Aguirre, aclamado como el genio de la liberación del País Vasco. En representación de los Municipios, el alcalde de Guernica le ofreció un bastón de mando. «Dios nos ha concedido —dijo el diputado carlista por Álava, Luis Oriol Urigüen— algo esencial para continuar nuestro camino: un hombre providencial. Ese hombre es Aguirre. Su nombre quedará aquí señalado con letras de oro sobre el árbol de Guernica.» El diputado y canónigo Antonio Pildáin, subrayó: «Habéis de saber que el que os habla ha nacido por la gracia de Dios en Lezo (Guipúzcoa), un pueblo que durante siglos se ha entendido con la Santa Sede, por pertenecer a la diócesis de Bayona, sin que intervinieran ni el Gobierno de Madrid ni el de Valladolid. Vamos a reivindicar esa facultad en nombre de la democracia, en nombre de la democracia vasca, que ha servido de modelo a las democracias inglesa y norteamericana. Vamos a reivindicar, sobre todo, esa facultad en nombre de nuestra libertad racial y en nombre de nuestra libertad religiosa, porque no estamos dispuestos a entregar nuestro culto en manos de esas hordas que incendian bárbaramente, más que africanamente; porque en esta ocasión el África empieza en Madrid.»

---

[202] Los diputados de la coalición vasco-navarra triunfantes fueron los siguientes: por Álava, José Luis de Oriol y Urigüen y Paantaleón R. de Olano; por Guipúzcoa, Antonio Pildáin y Zapiáin, Julio de Urquijo e lbarra, Jesús María de Leizaola y Sánchez y Rafael Picavea y Leguía; por Navarra, José Antonio de Aguirre y Lecube, Joaquín Beúnza y Redin, Tomás Domínguez Arévalo, Miguel Gortari Errea y Rafael Aizpún y Santafé; por Vizcaya, José Antonio de Aguirre y Lecube, Marcelino Oreja y Elósegui y Francisco Besterrechea y Zaldívar; por Bilbao, José Horn y Areilza, Manuel de Eguileor y Orueta, Cosme de Elguezábal y Urrengoechea y Manuel Robles de Aránguiz.



Antonio Pildáin

Sostenía el canónigo Pildáin «que todos los poderes de la tierra y todos los imperios no podrían contra un pueblo reclamando sus reivindicaciones basadas en el Derecho». «¿No estáis viendo a Irlanda? ¿No estáis viendo a Polonia? Contra Irlanda se levantó el omnipotente Imperio Británico. Contra Polonia se irguieron soberbios los Imperios ruso, alemán y austríaco; y, sin embargo, Inglaterra, en fin de cuentas, reconoció su injusticia y su crimen, concedió su libertad a Irlanda e Irlanda vive libre e Inglaterra victoriosa. Y, en cambio, los tronos imperiales de Rusia, Alemania y Austria yacen hechos trizas, al paso que Polonia, la vencida por ellos, continúa como nunca gozando de libertad a la faz del mundo.» Con palabras más comedidas se expresaron los diputados carlistas Marcelino Oreja Elósegui y Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno. «Si una oligarquía tiránica —dijo éste— llega a desconocer nuestros derechos, entonces nos encontramos forzosamente, espiritualmente divorciados, no de España, que eso nunca lo podemos hacer, ni podemos verla representada por esos poderes, sino divorciados de esos poderes. Cuando se va por el mar, todo el mundo navega a gusto en barco hermoso; pero cuando el barco hace agua, todo el mundo toma también a gusto el bote salvavidas.»

Aguirre, al agradecer el homenaje, no quiso revelar los principios en que basaba su estrategia para conseguir lo que se proponía. «Juramos defender —exclamaba— el postulado que nos legó aquel que fue luz de nuestra patria, Sabino Arana Goiri, en palabras nobilísimas: «Jaungoikoa eta Lege Zarra» (Dios y la Ley vieja). Amenazaba con gran coraje: «Si no se nos concede todo lo que pedimos, implantaremos lo que no se nos quiere dar.»

* * *

Por debajo de aquel entusiasmo aparente circulaba una corriente de temor y escepticismo. La agitación social se propagaba por las provincias vascongadas contagiadas de la turbulencia que alteraba a las otras regiones españolas. En Guipúzcoa se había refugiado buen número de terratenientes extremeños, andaluces y manchegos, obligados a abandonar sus propiedades invadidas por los campesinos sublevados. Estos emigrantes, que llegaban con el susto reflejado en sus rostros, contribuían no poco a ensombrecer el ambiente, y hacía pensar a muchos que se acercaba un momento de peligro en que sería preciso defenderse por medios extralegales, por cuanto que la ley no garantizaba nada.

Este peligro sólo podría ser atajado por la fuerza. En Navarra, los carlistas habían confiado al coronel retirado Eugenio Sanz de Lerín la instrucción militar de sus juventudes, con el nombre de «Requetés», designación de origen catalán. Por su parte, los nacionalistas dieron gran impulso a su organización de mendigoitzales, fundada el año 1921, para adiestrar a los jóvenes en largas marchas y montañismo. Los núcleos formados serian la levadura de futuras milicias vascas. Sobre cuál era por entonces el estado espiritual de los nacionalistas, dice bastante el siguiente relato, hecho por el general Luis Orgaz Yoldi: «En el verano de 1931, durante mi estancia en Deva, atribuyéndome una personalidad política que no tenía, pero de acuerdo indudablemente con la actitud que adopté a raíz de la proclamación de la República, que más que a protesta de tipo político respondía a dictado de tipo personal militar, saliendo al paso de los atropellos de que se hacía objeto al Ejército, se solicitaron de mí distintas y repetidas entrevistas a través del doctor Rementería, que conmigo veraneaba en aquella playa, por Luis Villalonga y otros amigos suyos, conducentes todas a conocer estados de opinión militar, posibilidades de concurso y asistencia, y, singularmente, de encuadramiento para las organizaciones del Pueblo Vasco, que estaba dispuesto, se me decía, a producir un alzamiento, sin definir concretamente la finalidad que con el mismo se perseguía; pero siempre con el propósito de derrocar al Gobierno de la República.



General Luis Orgaz

»Desde luego, la finalidad, sin declararla expresamente, era nacionalista, ya que giraba alrededor de las bases del Estatuto Vasco, que podría modificarse, se me decía también, manteniendo única y exclusivamente el sentido autonómico, más de tipo administrativo que político, ya que siempre fue por mí esta condición expresa y reiteradamente manifestada. En estas conversaciones se me habló de lo muy adelantada que estaba la organización, de los medios y recursos de que disponía en el orden económico y en el de su armamento, mostrándome al mismo tiempo una situación de ambiente muy oportuna y favorable para producir el alzamiento por los atentados realizados y los que se temían en el orden religioso. En lo que a mí se refiere, hice siempre presente que estimaba prematuro toda tentativa de este orden.

»Ante la insistencia de estos señores, solicité una demostración de fuerzas que hiciera patente tal estado de opinión, y de acuerdo con José Antonio Aguirre, se me ofreció llevarla a cabo, a pretexto de un mitin en Deva, al que habían de concurrir, limitado su número para evitar alarmas de las autoridades, unos 15.000 «mendigoitzales», con independencia, claro está, del público que a dicho acto asistiera. Uno de los oradores había de ser José Antonio Aguirre, y podía aprovecharse la ocasión para entrevistarse conmigo.

»En la mañana del día en que se celebró el mitin presencié la entrada de la organización «mendigoitzal». Perfectamente formados, pude contarlos, y su cifra no pasaba del millar, incluyendo las muchachas. La concurrencia al mitin fue numerosa. Es posible que se contaran en ella las 10 ó 15.000 personas que me habían ofrecido; pero de todas las edades. Antes de celebrarse el mitin, la señora viuda de Chávarri, pariente de José Antonio Aguirre, me anunció que éste no se entrevistaría conmigo, obligado a ello por las amenazas del gobernador civil de Guipúzcoa, que, al parecer, estaba advertido de lo que ocurría. Días después de este acto, el doctor Rementería me anunció que José Antonio Aguirre insistía en

entrevistarse conmigo, encargándose él de conducirme al sitio donde la entrevista había de celebrarse, y que por razones naturales de seguridad mantenía secreto.

Accedí a la invitación, y en compañía del doctor Rementería acudí a Lequeitio, donde José Antonio Aguirre me esperaba en compañía de Luis Vilallonga. La entrevista, por tanto, se celebró asistiendo a ella las tres personas que antes cito. Mis primeras palabras, después de las naturales y corteses de saludo, fueron las de que yo acudía a requerimiento de José Antonio Aguirre, que no ostentaba otra representación ni poderes que los total y absolutamente personales, que lo que en ella se tratase había de redundar en beneficio de España, solamente de España, y que nada podía ofrecer porque nada tenía. Me atengo, en lo demás, al relato que José Antonio Aguirre hace con la rectificación única de que, por su parte, jamás habló en nombre propio, nunca en sentido nacionalista pero sí siempre representando un estado de opinión. Insisto en lo de la ausencia del tema nacionalista. Se habló de respetar las aspiraciones autonómicas de tipo administrativo de esta región y nunca de las políticas. Tales son los hechos, que desmienten, primero, la iniciativa a la entrevista; después, el desarrollo de la misma. Ni solicité concurso, ni pedí el que aquélla se celebrase. Se me pidió, en cambio, y reiteradamente, que asistiera a la misma. Se solicitó mi concurso para ver la posibilidad de facilitar cuadros de oficiales que, como antes digo, entrenasen y formasen las organizaciones «mendigoitzales» que habían de constituir, por decirlo así, el núcleo de las fuerzas vascas que produjeran el alzamiento ([203]).s

José Antonio Aguirre confirma ([204]) la entrevista celebrada con el general Orgaz, «cabeza de un movimiento que se preparaba para derrocar violentamente al Gobierno provisional». Aguirre asegura que quedó «agradablemente sorprendido de la corrección exquisita y de la claridad en la expresión» de su interlocutor. Éste deseaba saber la posición del País Vasco y, concretamente, del nacionalismo, si bien advirtió «que no venía con programas secesionistas, aunque sí de amplísimas facultades autonómicas.» Abogó el general por la rapidez en la acción, «porque dentro de dos o tres meses cambiarán los muchachos de este reemplazo por otros que no están como aquéllos, habituados a obedecer a los jefes actuales a quienes ya conocen». Aguirre dice que explicó sin rodeo «la

[203] *Euzkadi*. «De Sabino Arana a J. Antonio Aguirre. Notas para la Historia del nacionalismo vasco», por Ramón Sierra. Editora Nacional. Madrid, 1941. Pág. 128 y siguientes.

[204] Ob., cit. de J. A. Aguirre. Págs. 152 y 153.

significación y propósito del nacionalismo y la finalidad de su programas. «Hice hincapié en su antimonarquismo.» «La República había sido acogida con entusiasmo. Hablamos de la campaña del Estatuto y de las dificultades y posibilidades que tendría para su aprobación.» De todos los temas, añade el jefe nacionalista, se mostraba enterado y comprendió que para contar con el País Vasco para cualquier clase de movimiento había que prestarle tales garantías, que ellos no podían ser capaces de ofrecer». Se sobrentiende que si el general Orgaz se las hubiese ofrecido, el acuerdo acaso resultase factible. «La conversación se deslizó dentro de un tono de cordialidad y corrección recíprocos y los términos de la entrevista quedaron sepultados en el silencio.» Afirma Aguirre que en el verano de 1931 recibió otras solicitaciones de elementos monárquicos, que buscaban el apoyo del partido nacionalista para restaurar la Monarquía, pero no aporta ninguna prueba que haga creíbles sus aseveraciones.

El Gobierno estaba muy bien enterado de todos estos manejos e intrigas, y en un Consejo (20 de agosto) declaró Azaña que era preciso cortar la agitación norteña por lo sano, con una política enérgica que hiciese temible a la República. Había que comenzar suspendiendo todos los periódicos derechistas del Norte y algunos de Madrid. Propuso también la incautación de las fábricas de armas de Guernica, Éibar y Plascencia, cuya producción quedaría en manos del Ministerio de la Guerra. Finalmente, organizaría unas maniobras militares en Navarra y Vizcaya, provincias donde radicaban los focos de rebeldía más peligrosos. Los ministros aprobaron las propuestas. Al día siguiente en una nota del ministro de la Gobernación se decía que se había observado en Vizcaya «efervescencia con motivo de la cuestión religiosa», culpándose de ello a ciertos periódicos, por lo cual se disponía la suspensión de los diarios *La Gaceta del Norte, Euzkadi, Excelsior* y *La Tarde*, de Bilbao; *El Día* y *La Constancia*, de San Sebastián; *El Pensamiento Navarro*, *Diario de Navarra* y *La Tradición Navarra*, de Pamplona. Además, se aplicaba la misma sanción a seis semanarios de las tres provincias. La incautación de las fábricas de armas se realizó en veinticuatro horas.

Las maniobras militares comenzaron el primero de septiembre. Ocho batallones de montaña, bajo el mando del general Gil Yuste, recorrieron Navarra. La policía detuvo a muchas personas de derechas acusadas de conspirar contra el régimen y el general Orgaz fue desterrado a Canarias.

Como medida de precaución se suspendieron algunos actos conmemorativos del aniversario del Pacto de San Sebastián, si bien oficialmente

se justificó la suspensión por rivalidad entre las autoridades de Bilbao y San Sebastián sobre dónde debía celebrarse una revista naval.

Interpeló Gil Robles al Gobierno por su medida draconiana contra los periódicos, «el caso más grave que se ha producido bajo el régimen actual en contra de las libertades ciudadanas». «Cuando un Gobierno se coloca fuera de la ley —decía— está haciendo una invitación constante a los ciudadanos para que se salgan también fuera de la ley.» Ponía en parangón los textos considerados como más violentos en los periódicos de la derecha ([205]) con otros publicados en periódicos revolucionarios, en especial en *Solidaridad Obrera* y *El Socialista*, y siendo los de éstos mucho más virulentos, sin embargo no eran castigados. Apuntó Gil Robles la posibilidad de que la suspensión de periódicos fuese una represalia por la campaña de la prensa del Norte contra un ministro fracasado —alusión a Indalecio Prieto—. Maura justificó las sanciones por la propaganda belicosa que se hacía en las provincias vascas, donde se preparaban algaradas y agentes de la reacción compraban armas en Francia y España. Sobre el mismo asunto interpeló al Gobierno José Antonio Aguirre, e intervino también Prieto para señalar como responsable de la campaña contra él, al prohombre José María de Urquijo, atribuyéndola a venganza por un decreto de la República prohibiendo la venta de buques al extranjero, medida que perjudicaba a los negocios de Urquijo. El ministro de Hacienda proyectó la lava candente de su ira contra el caballero bilbaíno, envolviéndole en una nube de injurias. Intervino para desmentirle Marcelino Oreja. El 1.º de septiembre continuó el debate sobre la suspensión de periódicos. Hablaba Pildáin, cuando el presidente le cortó la

[205] El artículo que concretamente determina la suspensión de periódicos fue publicado por *La Gaceta del Narre*, el 15 de agosto. Se titulaba: «Agotada ya la paciencia, debe ocupar su puesto la resistencia viril.» Y decía, entre otras cosas: «Tenemos que dejar a un lado, por fracasada, la ineficaz protesta hasta ahora realizada, para adoptar la única postura posible en estas circunstancias, que es la más viril resistencia a esta incalificable campaña de persecución sectaria, que no puede tolerarse un momento más.» «No han terminado las horas de prudencia, porque éstas no deben terminar nunca; pero la prudencia hoy deja ya de aconsejar el uso de la paciencia y manda empuñar las armas de la oposición varonil a la tremenda agresión de que está siendo víctima la religión católica de nuestro pueblo... Si, pues, hemos aguantado quizá demasiado, no debemos ni podemos estar dispuestos a soportar estas nuevas violaciones sustanciales, porque nos lo prohíbe la conciencia, porque nos lo prohíbe nuestra propia dignidad de cristianos, que exige —si no hemos renegado de nuestra fe — nuestro leal servicio, aun a costa de la pérdida de los bienes y hasta de la propia vida. Ellos y nosotros hemos de erguirnos, no pudiendo estar a la defensiva, porque el que está siempre a la defensiva acaba por caer y por morir.»

palabra, y aquél no pudo reanudar su discurso, pues la minoría radicalsocialista pidió se diera por terminado el debate, aplicándole lo que en argot parlamentario se denominaba la «guillotina». Así se acordó por 157 votos contra 108.

Los diputados católicos de Vascongadas y Navarra se habían agrupado para constituir la minoría vasconavarra pro Estatuto, bajo la jefatura del abogado pamplonés Joaquín Beúnza. Las izquierdas la distinguieron con apodos despectivos: llamaban a sus componentes «cavernícolas», «trogloditas» y al grupo «la tribu de los Beúnzas».



Joaquín Beúnza

Les urgía a los diputados vasco-navarros entregar el Estatuto al Gobierno; mas el momento se dilataba, porque los órganos gubernativos, y en especial las Comisiones gestoras de las Diputaciones, oponían todos los obstáculos que podían. Por fin (22 de septiembre), los diputados llegaron a Madrid en un tren especial, al frente de 427 alcaldes, para entregar el Estatuto al jefe del Gobierno, Alcalá Zamora.

Ya para entonces los problemas planteados en el Parlamento, al discutirse artículos de la Constitución que afectaban directamente a la familia, a la religión y a la Iglesia, había situado a la minoría vasconavarra en abierta oposición al Gobierno. En el momento de entregar el Estatuto al presidente del Gobierno provisional leyó Aguirre un mensaje suscrito por los alcaldes. Explicaba el trámite seguido en la preparación del Estatuto, inspirado en el espíritu del régimen foral, y de acuerdo con una propuesta contenida en la *Gaceta* (20 de enero de 1919), redactada por Alcalá Zamora siendo éste ministro de la Monarquía, y con el Estatuto jurídico del Gobierno. Se decía cómo había sancionado favorablemente el proyecto la Asamblea de Estella, aprobado también de hecho por mayoría de sufragios en las elecciones para diputados constituyentes, y, por tanto, los electores lo conocían, si bien en Navarra «había surgido la idea de

confirmarlo mediante un «referéndum». «Este Estatuto —afirmó Aguirre — refleja el alma de nuestra raza, expresada por la mayoría del país en sus dos aspectos espiritual y material.» En su respuesta, el jefe del Gobierno afirmó no haber en él sentimiento preconcebido de duda o recelo. Ni podía ser sospechoso en el cumplimiento de sus compromisos, ni era sectario. «Bien sabéis vosotros —agregó— que yo no soy partidario de la mayoría de los preceptos contenidos en el proyecto de Constitución presentado por la Comisión parlamentaria encargada de redactarlo; pero rindo culto a las exigencias de la realidad, y a ellas todos debemos de atenernos. Yo no encarno una política de tipo personal; pero quiero que estén representadas las aspiraciones de todas las regiones con un criterio de igualdad en lo tributario y en sus sentimientos religiosos.»

«Yo no opongo el prejuicio de la preferencia mía, pero tampoco puedo hacer que se establezcan diferencias ni trato diferencial. Como jefe del Gobierno, sólo tengo dos caminos para aceptar este Estatuto como ponencia. El primero, el cauce que la Constitución abra después de haber sido votada; el segundo, es el Pacto de San Sebastián. Así, pues, sólo hay dos caminos de acceso: o la Constitución, cuando sea votada, o todos los requisitos del Pacto. Vosotros ya sabéis cómo se ha cumplido en Cataluña. Para mí son igualmente respetables las creencias y aspiraciones de todas las regiones; pero en muchas cosas hemos de atenernos a un criterio de uniformidad en bien de España.»

Las palabras de Alcalá Zamora enfriaron el entusiasmo y las ilusiones de los vasconavarros. El horizonte se ensombrecía.

Una vez aprobado el artículo 26, se convencieron, según confesó Aguirre (Euzkadi, 16 de octubre), «de que razonar en las Cortes era perfectamente inútil». Y se retiraron del Parlamento, en compañía de otros diputados. En un manifiesto redactado en Pamplona (17 de octubre), con la firma de los diputados católicos de las cuatro provincias, explicaban a los electores «que fueron a las Cortes para defender el sentimiento religioso y las aspiraciones comunes en orden a la libertada; mas «advertimos desde el primer momento que ninguna de nuestras aspiraciones encontraban ambiente en la Cámara». Se calificó de reaccionario al Estatuto, porque recababa el derecho de concordar con la Iglesia, y «se ocultaba nuestra absoluta cesión al Estado central de todas las garantías individuales y sociales, demostración de nuestro espíritu de tolerancia». Se pretendía únicamente «negar a nuestro país ese derecho», para que los acuerdos antirreligiosos rigieran también en él, pensando, sin duda, que esa podía ser la manera de descristianizarlo»... «Ante una situación de esta índole, y con la seguridad

de que nuestra actuación es absolutamente ineficaz, y quizá contraproducente, por estar prejuzgadas todas las demás cuestiones, hemos creído que no podíamos colaborar en la formación de una ley constitucional que, hiriendo el alma de nuestro país, contraría sus ideales más profundos y queridos...» «Esta Constitución no responde a los sentimientos genera/es del pueblo, ni siquiera a los más elementales respetos que los Estados modernos guardan a la libertad...» «Forzados por el sectarismo a ausentarnos de las Cortes, una vez más seguirá nuestro pueblo sin colaborar en otro periodo constituyente del Estado español.»

* * *

El 8 de diciembre, un decreto del ministro de la Gobernación autorizaba a las Comisiones gestoras de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra, integradas, como se ha dicho, por republicanos y socialistas, para preparar un proyecto, o proyectos —uno por cada provincia—, de Estatuto, inspirado en los principios del régimen vigente, en acuerdo con los Municipios y sometidos a «referéndum».

* * *

La Confederación Nacional del Trabajo era una fuerza temida y temible. Surgió en Barcelona, en un Congreso nacional obrero celebrado el 1 de noviembre de 1911. El texto en que se daba estado orgánico al sindicalismo revolucionario decía: «El Congreso acuerda constituir una Confederación Nacional del Trabajo española, que se compondrá provisionalmente de todas las sociedades no adheridas a la Unión General de Trabajadores, con la condición de que una vez constituida la C. N. T. española, se procurará establecer un acuerdo entre las dos Federaciones, a fin de unir a toda la clase obrera en una sola organización.» En 1915 los efectivos de la Confederación ascendían a 300.000 trabajadores en toda España, y cuatro años después eran 600.000. Su fuerza radicaba en la amenaza y la violencia, lo cual le valió dominio despótico e implacable. Era apolítica y antielectoral, eludía el trato con las autoridades y violaba la ley cuanto podía. Lograda la adhesión de los trabajadores de un gremio, sustanciaba sus pleitos con empresas y patronos directamente, sin admitir injerencia de terceros. Y si la resistencia de los adversarios se endurecía, entonces apelaba al sabotaje o al atentado para vencerla. Uno de los más destacados fundadores de la C. N. T., Angel Pestaña, explica de este modo la estrategia sindicalista: «La táctica de la acción directa —escribe—

consiste en tratar la solución de cuantos conflictos se planteen entre las personas a quienes afecte el conflicto, prescindiendo de la intervención de un tercero para arreglar la discordia. Esto quiere decir que cada vez que unos obreros tengan reivindicaciones a plantear, o diferencias a resolver, deben hacerlo directamente con los patronos interesados, no aceptando la intervención de nadie ajeno al conflicto, ni personas convertidas en amigables componedores, ni representantes oficiosos u oficiales del Estado o de la autoridad. Y si llegan a un acuerdo, bien, tanto mejor; y si no llegan, entonces cada cual hará uso de los medios coactivos de que disponga para vencer la resistencia del adversario. Y los obreros no disponen de otro medio que la huelga, que unas veces puede ser parcial o general de su oficio, o bien general de todos los oficios» ([206]).


Angel Pestaña

Cientos de patronos asesinados en las calles de Barcelona y en distintas localidades españolas acreditaban que en la mayoría de los conflictos se apelaba al atentado como supremo recurso. Este imperio del crimen social fue la razón principal del advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera, que contuvo a la C. N. T., dominada en aquel entonces por el anarquismo, y la frenó en su actividad y en su expansión durante siete años. El sindicalismo retoñó súbitamente al advenimiento de la República, y en el mes de agosto de 1931 contaba con 800.000 afiliados, una gran experiencia y una organización que pronto sería formidable. Dominaba ciudades como Barcelona, Zaragoza, Gijón, Sevilla, cuya vida estrangulaba a capricho; extensas zonas mineras e industriales, y se propagaba con virulencia por tierras andaluzas y extremeñas.

A su flanco, como va el potranco junto a la madre, caminaba la F. A. I. (Federación Anarquista Ibérica) nacida en un Congreso de ácratas celebrado en el mayor sigilo en 1927, en la ciudad de Valencia. «La F. A.

---

[206] *La crisis sindicalista en España*, por Angel Pestaña. *Leviatán*, Revista. Madrid, 1934. Pág. 64.

I. carecía de doctrina, de táctica, de estrategia, de jefes. Era simplemente una fuerza ciega, que forzosamente había de estrellarse. Las masas que en 1930, 1931 y 1932 siguieron a los anarquistas eran la materia prima de un verdadero partido bolchevique. Esas masas fueron puestas en fermentación por la levadura anarquista que se mantiene sin interrupción desde 1873» ([207]). Los terrenos más propicios para el anarquismo eran Cataluña y Andalucía. Los elementos representativos del anarquismo — Fermín Salvochea, en Cádiz, y el doctor Vallina, en Sevilla— entendían que la anarquía sólo podía ser instaurada combatiendo insurreccionalmente contra el Estado llámese como se llame. «Los grupos que integran la F. A. I. gozaban entre sí de un autonomismo e independencia salvajes. Cada uno operaba a su antojo, lo que hacía incoherente y malbaratada su acción. Hoy se hallan más centralizados y ligados a una disciplina común. El número de anarquistas organizados en la F. A. I. no bajará en España de 10.000... Cataluña es la región que más grupos anarquistas cuenta, siguiendo en orden Andalucía, Aragón y Rioja, Levante, Galicia, recientemente Castilla la Vieja y Madrid, Álava y Guipúzcoa —muy pocos en Vizcaya—, un anarquismo de índole más cerebral y puro en Asturias, localizado en Gijón y algunos grupos en nuestras posiciones de África» ([208]).

Con la amnistía promulgada por la República regresaron a España muchos sindicalistas que se habían expatriado para no caer en las redes de la justicia, con la que tenían deudas pendientes: entre otros, dos agitadores especializados en actos de bandidaje y con un extenso historial de fechorías: Francisco Ascaso Budria y Buenaventura Durruti personajes, se ha dicho que Dostoiewski hubiese creado con orgullo. Ascaso fue panadero antes de entregarse por entero a la actividad anarquista. Durruti sobresalía por su energía y temeridad. Era infatigable para la acción e implacable en sus resoluciones. Nació en León en 1896, hijo de un ferroviario, el mayor de ocho hermanos. Empezó a trabajar a los catorce años y en 1917 participó como organizador en la huelga general revolucionaria. Pasó tres años en Francia, al cabo de los cuales regresó a España y en Barcelona, donde los obreros reñían despiadada guerra civil, se afilió a la C. N. T. Proliferaban por entonces en la Ciudad Condal grupos de acción, diestros para imponerse por la pistola y la bomba, que fueron las células de las que más tarde constituiría la Federación Anarquista Ibérica. A uno de

---

[207] *Hacia la segunda revolución*, por Joaquín Maurín, Gráficas Alfa. Barcelona, 1935. Pág. 89.

[208] *Psicología del anarquismo español*, por Rafael Vidiella, *Leviatán*, Revista. Madrid, 1934. Pág. 54 y 55.

esos grupos, «Los Solidarios», en el que figuraban García Oliver, Ascaso y Jover se incorporó Durruti. Ejecutaban atentados y asaltaban Bancos para reforzar con el dinero robado los fondos de resistencia. En junio de 1923, Durruti y Ascaso atentaron contra el Arzobispo de Zaragoza, Cardenal Juan Soldevilla, al que mataron porque, según dirían años después, «era el representante más caracterizado de la reacción en la capital aragonesa». Dos meses más tarde asaltaron la sucursal del Banco de España en Gijón, llevándose 675.000 pesetas. Lograron huir a la Argentina y aquí, acusados de robos y actos terroristas, fueron condenados a muerte. Pudieron escapar de la cárcel y, siempre inseparables, recorrieron varias repúblicas suramericanas, terminando su aventura en Francia. Cuando planeaban un atentado contra Alfonso XIII fueron detenidos por la policía francesa, procesados y encarcelados. Al cabo de un año de prisión alcanzaron la libertad gracias a la ayuda de las organizaciones sindicales. La U. R. S. S. les ofreció asilo político, que ellos rehusaron. Al proclamarse la República entraron en España y se reincorporaron a la C. N. T., que los acogió como a héroes.


Bienaventura Durruti

La incompatibilidad de los sindicalistas con los socialistas era absoluta, como se había demostrado a lo largo de los años, con el fracaso de los muchos internos de conjunción o alianza. La C. N. T. descubrió siempre sus intenciones, que eran no las de fusionarse con la U. G. T., sino de absorberla. La C. N. T., fiel a su principio tradicional apolítico, aspiraba al comunismo libertario, mediante la acción revolucionaria. Era contraria a toda actividad parlamentaria y a toda colaboración con los organismos legislativos. El que los sindicalistas votasen en favor de los candidatos de la coalición socialista republicana en las elecciones que dieron por resultado la caída de la Monarquía, no significaba renuncia o cambio de táctica. El triunfo electoral les supondría la amnistía y libertad para su acción revolucionaria. Constituían el gran estorbo a la obra del Gobierno y

la máxima preocupación, especialmente para los ministros socialistas, vacilantes y siempre temerosos de enfrentarse con unos trabajadores revolucionarios, que desde la oposición alcanzaban metas demagógicas que a los socialistas les estaba vedado pisar. «La verdad es —escribía *Solidaridad Obrera* de Barcelona, órgano de la C. N. T. (2 de julio de 1931)— que las circunstancias trágicas a que se está sometiendo a la clase trabajadora de España han de obligar a ésta a realizar un gesto desesperado que termine con tanta ignominia... Si el caso llega no valdría la cantinela de que la C. N. T. pone a la República en peligro. Una República administrada por verdugos y asesinos no puede interesar a nadie, y menos a los trabajadores.»

El Gobierno por la voz del ministro de la Gobernación les replicaba desde las Cortes (29 de julio): «Cuando el Gobierno dio desde sus comienzos las máximas facilidades a la C. N. T. y a la F. A. I. para que dentro de la ley moldearan sus organizaciones y pudieran actuar, la C. N. T. y la F. A. I. entendieron que para ellas había en la legislación española un terreno exento en el cual el poder público no tenía por qué entrar, pues no aceptaron las leyes que regulan el trabajo y desconocieron los Comités paritarios, tribunales mixtos y la autoridad gubernativa. El deber del Gobierno es decirles que la legislación forma un todo, y que si, en efecto, hay para ellos, en cuanto a lo que son sus deberes un terreno exento dentro de la legislación, también en cuanto a sus derechos habrá territorio exento y no existirá para ellos ley de reunión, ni de asociación, ni nada que les ampare.»

Los sindicalistas contestaban al desafío con gritos de guerra. «Desde ahora sabemos —escribía *Solidaridad Obrera* (1.º de agosto)— que las Cortes Constituyentes están contra el pueblo. Desde ahora no puede haber paz, ni un minuto de tregua entre las Cortes Constituyentes y le C. N. T.» Y pocos días después (11 de agosto) decía: «No queremos nada con el rol histórico del Estado y del capital. En esta hora ciega, nosotros recogemos uno de los lemas de la I Internacional: Paz a los hombres y guerra a las Instituciones, a las leyes, los regímenes y los Estados.»

De forma más solemne se hizo esta declaración de guerra con un Manifiesto redactado en Manresa después de una Asamblea celebrada a mediados de Agosto, a la que concurrieron treinta sindicalistas veteranos, muy fogueados en las luchas sociales. «España —se decía en el documento — vive un momento verdaderamente revolucionario. El empobrecimiento del país es ya un hecho consumado y aceptado. Al lado de todas estas desventuras que el pueblo sufre, se nota la lenidad, el proceder excesivamente

legalista del Gobierno... que no da pruebas de energía, sino en los casos en que de ametrallar al pueblo se trata. Mientras tanto, el Gobierno nada ha hecho, nada hará en el aspecto económico. No ha expropiado a los grandes terratenientes... No ha reducido en un céntimo las ganancias de los especuladores de la cosa pública; no ha detenido ningún monopolio... Esta situación, después de haber destruido un Régimen, demuestra que la revolución que ha dejado de hacerse deviene inevitable y necesaria.,

Después de la teoría de la destrucción se hablaba en el Manifiesto de las dificultades de la labor revolucionaria, dados los «elementos formidables de defensa que acumula nuestro Estado.» «Pensar —agregaba — que mientras no pierda sus resortes de poder puede destruirse el Estado, es perder el tiempo, olvidar la Historia y desconocer la propia psicología humana.»

De estas y otras reflexiones se deducía una actitud de rectificación en el grupo de los «treinta» que aleccionados por la experiencia, pensaban que el camino del anarquismo puro era utópico y no conducía a las metas que anhelaban. A la cabeza de aquellos disidentes figuraba Ángel Pestaña, nacido en Ponferrada, teórico del sindicalismo, escritor y conferenciante, encarcelado muchas veces, herido en atentado otra, delegado de la C. N. T., en Rusia, en donde participó en el Congreso de la Internacional Comunista (1920), al que negó su adhesión porque la C. N. T. no aceptaba el principio de la dictadura del proletariado.

* * *

Los ensayos para probar la fuerza del sindicalismo mediante huelgas se producían en toda España, y con particular insistencia en Barcelona. «Será inútil —decía el diario *La Voz*, de Madrid (20 de agosto)— cuanto se haga para que la C. N. T. renuncie a sus sueños de destrucción y de exterminio y se acomode a las legalidades socialistas. Quiere ir a la utopía roja de la Acracia por los medios de la huelga a ultranza, del motín, del sabotaje, del atentado, del empleo metódico de la pistola y de la bombas El día 27 de agosto holgaban 40.000 metalúrgicos en Barcelona. Obedientes a una consigna, los presos de la cárcel de esta ciudad declaraban la huelga de hambre, y al día siguiente, amotinados, incendiaron la capilla, se adueñaron del edificio y, en posesión de algunas pistolas, se tiroteaban con los guardianes. Era a la sazón gobernador José Oriol Anguera de Sojo, que había dejado la presidencia de la Audiencia para desempeñar el comprometido gobierno, por el que habían pasado en fracaso, en poco más

de tres meses, Luis Company y Carlos Esplá ([209]). El nuevo gobernador Anguera de Sojo era autoritario, silencioso y buen católico. Republicano de aquellos que soñaban con una República austera, ordenada, con un Senado de patricios y arzobispos. Ante el desorden trató de reducir a los revoltosos por la persuasión, y accedió, en compañía del jefe de Policía, a parlamentar con los cabecillas en un locutorio de la cárcel. Su transigencia, lejos de reducir a los rebeldes, los envalentonó, y reprodujeron el motín con mayor furia.



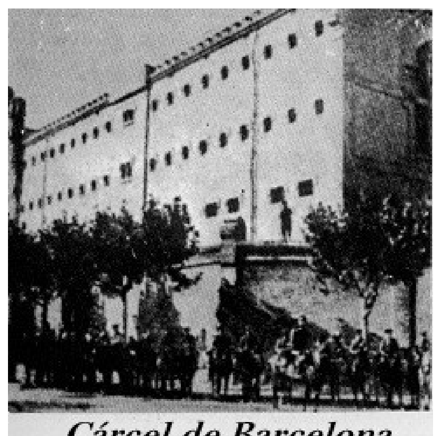
José Oriol Anguera de Sojo

El director de la cárcel reconocía que la falta absoluta de autoridad moral le ponía en situación humillante. A todo esto, los sucesos trascendieron a la calle, deformados en tragedia inquisitorial e inhumana, y los Sindicatos Únicos —organizadores del motín—exigieron la inmediata libertad de los detenidos gubernativos, pues caso de ser denegada, declararían la huelga general. Esta se produjo (3 de septiembre), y Barcelona quedó agarrotada, en suspenso todos los servicios públicos, incluso el de enterradores. En las calles menudeaban las agresiones, y en las de Moncada y Mercaders, junto a la sede del Sindicato de la Construcción, surgieron barricadas. Por la noche, los revoltosos se vieron apoyados por el propio presidente de la Generalidad, que sumó su petición

---

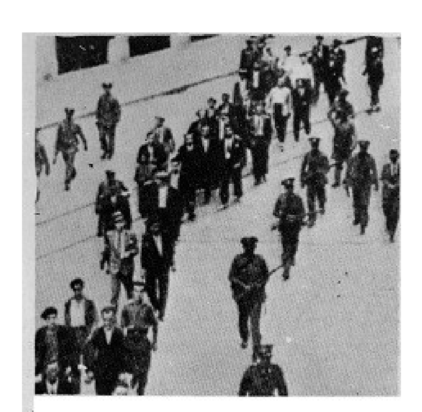
209 «Anguera de Sojo fue nombrado gobernador de Barcelona a petición de la *Esquerra* según dice Azaña, el cual añade: «Por entonces los sindicalistas revolucionarios y la F. A. I. eran dueños de Barcelona y la misma *Esquerra*, que había triunfado con los votos de los sindicalistas, pedía que se los sujetara. Anguera era el hombre capaz de hacerlo. Y, en efecto, lo ha hecho. Sin violencias reprobables, a fuerza de tino, de energía y de paciencia ha ido derrotando a los extremistas en las luchas sociales y hoy los tiene completamente dominados y en vías de disolución. Anguera tiene en Barcelona una opinión favorable inmensa. Pero su política ha concluido por disgustar a la *Esquerra*, que no quiere verse abandonada por los sindicalistas. Ya Company se me había quejado varias veces de Anguera porque contrariaba su política. Anguera había enviado alguna vez su dimisión al ministro de la Gobernación, que nunca se la admitió» (*Azañ*a, O. C., T. IV, págs. 282-283)

a la de los sindicalistas en favor de la liberación de los presos gubernativos. Dos días antes, Maciá había encabezado una suscripción de socorro a los huelguistas de la Telefónica.



Cárcel de Barcelona

No se amilanó el gobernador ante aquella confabulación, y con un lúcido cortejo de fuerzas, se encaminó a la calle de Mercadees, a sabiendas de que en el Sindicato de la Construcción se hallaban muchos afiliados con armas, decididos a resistir. Cercado el edificio, medió el alcalde de Barcelona, Aiguader, como valedor de los sindicalistas, para implorar clemencia, sin que se ablandara Anguera de Sojo. Al fin, los sitiados acordaron rendirse, y fueron conducidos a un barco, donde se hallaban los presos trasladados desde la cárcel, muy insegura ésta por los destrozos del motín. La jornada había costado seis sindicalistas muertos, seis guardias heridos v cuarenta, entre revoltosos y transeúntes, heridos. «Volvemos los Sindicatos al trabajo —decía una nota de la C. N. T.—, no con el desorden de la derrota, sino con el orden de un estratégico repliegue.»



Traslado de sindicalistas desde la cárcel de Barcelona a un barco-prisión

Al reaparecer *La Vanguardia* (5 de septiembre) hizo la siguiente pintura de Barcelona bajo el dominio de Maciá y de los sindicalistas: «Ya es imposible continuar callando. Barcelona es víctima de la monstruosa mescolanza de extremismos políticos y sociales, incompatibles entre sí. La

izquierda republicana no tiene cohesión, ni pensamiento, ni hombres ni nada. Maciá y los suyos aceptaron para triunfar el apoyo del sindicalismo, como hubieran aceptado el del diablo, y mientras siga prestándoles ayuda, Maciá está dispuesto a entregárselo todo, porque en política Maciá es el hombre de más inverosímil simplicidad. Es optimista: no se apura por nada y promete millones y la paz universal si se tercia, y si estallan las huelgas revolucionarias, encabeza las suscripciones para alentar a los huelguistas, y mientras no le toquen lo que es su obsesión, el mundo le parece un edén. El sindicalismo, por su parte, deja a Maciá y a los suyos entretenidos en sus misiones idílicas y en esas actuaciones desconcertantes, y hasta les favorece, pues siendo las autoridades civiles prisioneras de los sindicatos, cuantas más facultades alcancen aquéllas, más fácilmente pueden éstos emplearlas para sus fines de subversión social. Hemos llegado, sin embargo, a un punto decisivo. Si las autoridades civiles de esta tierra son incapaces de dejar de ser juguetes de una minoría anarquista, que pretende conducirnos a una miserable barbarie, el número creciente de catalanes avisados habrá de alzarse con toda energía para recusarla y buscar, donde la encuentre, la indispensable protección que, en vano, pedimos en nuestra casa.»

De esta huelga se obtuvieron dos enseñanzas. Una, el deseo del Gobierno de la Generalidad por ganarse la simpatía y la adhesión de los sindicalistas. Cuatro diputados de la Esquerra visitaron al gobernador para pedirle, en nombre del partido, que cediese «parte de su mando y atribuciones en aquellas cuestiones que afectan a policía y seguridad», a fin de «establecer la normalidad y garantizar la vida de los ciudadanos». La segunda enseñanza de la huelga fue la avidez de autoridad demostrada por la mayoría de la población de Barcelona. El gobernador, Anguera de Sojo, se había limitado estrictamente a cumplir su deber y a mantener el orden público. Esto pareció tan insólito, produjo una impresión tan singular y extraordinaria, que medio Barcelona desfiló por su despacho oficial a dejar tarjeta. Se le regaló por suscripción popular un bastón de mando. «El descubrimiento de un gobernador dispuesto a mantener el orden público produjo en la opinión el efecto de novedad y satisfacción que se suele sentir cuando se recobra una cosa que se consideraba perdida, quizá para siempre» ([210]).

En relación con estos sucesos, y en prueba de que el ensayo tenia gran alcance, en Zaragoza se declaró la huelga general el 1.º de

[210] *Historia de la Segunda República Española*, por José Plá. Editorial Destino. Barcelona, 1940. Pág. 199.

septiembre, y en fechas sucesivas se propagó la perturbación a Valencia, Murcia y Tarragona. No hubo día en este mes de septiembre sin su correspondiente desgracia, que una vez eran actos de terrorismo en La Coruña, Sevilla, Manresa; motines en Doña Mencia, con intento de asalto dirigido por el alcalde contra el cuartel de la Guardia Civil; muchos pueblos de Toledo Corral de Almaguer, entre ellos, estuvieron en poder de los sediciosos; colisiones sangrientas en Bilbao, Santander y Salamanca, con muertos y heridos; huelgas generales en Talavera, cuenca minera de León y Teruel, Granada, Soria, Sanlúcar de Barrameda, Santander, Zamora; incendios y desórdenes, y hasta un conato de alzamiento comunista en Jaca (15 de septiembre), donde el capitán aviador Antonio Rexach fue detenido cuando planeaba reproducir la rebelión del año 1930.



En el paseo de la Independencia, de Zaragoza, durante una huelga

En el mes de octubre, la temperatura sediciosa alcanzaba también el nivel de la fiebre: huelgas generales, con muertos y heridos, en Granada, Melilla y Cádiz; parciales en los ferrocarriles andaluces y en los puertos de Barcelona y Huelva. Colisiones, con muertos y heridos, en Valladolid y Pozoblanco; asaltos contra templos y conventos en Madrid, Balaguer y Bilbao.

Los desórdenes que se hicieron endémicos en Andalucía, reconocían como causantes a los comunistas que alentaban a los campesinos a invadir las fincas y repartirse las tierras. En una de las revueltas se apoderaron de Villanueva de Córdoba y para liberar al pueblo hubo de formarse una fuerte columna con tropas del Ejército y aviación de Sevilla, mandada por el general Ruiz Trillo. Extinguida la erupción en un lugar surgía en otro.

No era sólo en el Sur donde se hacía presente el comunismo, sino también en Madrid, Gijón, Bilbao, Zaragoza y otras ciudades. ¿Qué importancia tenía el comunismo? Cuenta el general Mola ([211]) que «durante los catorce meses de estancia al frente de la Dirección General de Segu-

[211] *Lo que yo supe...*, por Emilio Mala. Pág. 293.

ridad, el comunismo era un espantajo, La policía apenas concedía importancia a esta actividad. «De las gestiones practicadas y de conversaciones sostenidas posteriormente con algunos diplomáticos, deduje que no pocos gobiernos andaban tan desorientados como el nuestro ([212]), en cuanto a la labor de propaganda y agitación de la Internacional Comunista y organización de los partidos: muchas policías podían llamarse de tú con la española.» En marzo de 1931, en una información de la Dirección General al Gobierno, se afirmaba la existencia de 30.000 comunistas organizados en Andalucía. Tan pronto como el Gobierno Berenguer permitió la libertad de propaganda, aparecieron a primeros de marzo de 1930 núcleos en Madrid, Barcelona y Bilbao, y posteriormente en Asturias, Málaga, Valencia y Vigo. Carecían de recursos y de elementos organizadores capacitados. Un año después, en Madrid se manifestaban tres tendencias: la estalinista, con el semanario *Mundo Obrero* como órgano; la centrista, y la trostskista. En Barcelona actuaba, con carácter autónomo, la Federación Catala-Balear, que publicaba *La Batalla*. En los documentos recogidos por la policía en la oficina del Comité ejecutivo se descubrió que el apoyo económico prestado por la Internacional Comunista a la sección española era miserable: unos diecisiete mil francos en tres meses. A la llegada de la República cambió el panorama: el comunismo reclamó con insolencia un puesto importante en la administración del desorden. El *Mundo Obrero* dejó de ser semanario para convertirse en diario (13 de noviembre), sufragado con dinero de la Komintern. Tiraba 20.000 ejemplares, la mayoría de los cuales regalaba. A raíz del 1.° de mayo la *Pravda* recomendaba a los comunistas españoles «que se preparasen para la lucha armada contra el Gobierno provisional burgués y reaccionario». El número de afiliados en Madrid no era crecido, unos 1.800; pero el terreno estaba abonado para la siembra como no se podía soñar. Por su parte, Trotsky redactaba el 5 de mayo, en la isla de Prinkipo, el decálogo del comunista español ([213]), sabedor de que

[212] Se refiere al presidido por el general Berenguer.

[213] En dicho decálogo, entre otras cesas, se declaraba: «El Gobierno es un Gobierno de explotadores. El proletario debe mantenerse en posición irreconciliable. Es necesario que las masas de obreros, soldados y campesinos atraviesen la etapa de las ilusiones republicanosocialistas, a fin de que se libren de ellas lo más radical y definitivamente posible, para que luego se lancen a preparar la revolución proletaria. Los comunistas lanzarán las consignas más radicales: voto desde los dieciocho años, creación de milicias, confiscación de bienes, concesión de derechos políticos a los soldados, separación de la Iglesia. Los comunistas se mostrarán dispuestos a formar bloque y a unificarse con otra organización, siempre que esta unión se haga a través de los soviets, que es la más natural y abierta para un trabajo común.»

dos caracterizados agitadores españoles, Andrés Nin y Joaquín Maurín, ambos catalanes, se habían declarado «trostkystas», fundando el «Bloque Obrero y Campesino» con carácter de partido comunista catalán autóctono. En las elecciones parciales a diputados (4 de octubre) el candidato comunista Bullejos obtuvo en Madrid (capital) 6.056 votos.

* * *

El 20 de septiembre falleció en Madrid el ex presidente del Congreso Miguel Villanueva, que en los meses anteriores a la República había actuado como jefe de un grupo de antiguos ministros monárquicos que abogaban por una convocatoria electoral a Cortes Constituyentes. Fue diputado por La Habana y catedrático de aquella Universidad, Subsecretario de la Presidencia con Sagasta (1886), ministro varias veces y presidente del Congreso en dos legislaturas. Pocos días antes de declararse la dictadura de Primo de Rivera, fue designado Alto Comisario de España en Marruecos, sin que llegara a tomar posesión. Buen orador, se declaró enemigo del Gobierno de Primo de Rivera y conspiró contra él desde el primer momento. «Era el único que había logrado —dice el ex ministro conservador Burgos Mazo— realizar el prodigio de obtener recursos pecuniarios para la ímproba y costosísima labor que realizamos en nuestras conspiraciones contra la Dictadura» ([214]). Contaba setenta y nueve años.

---

[214] Manuel de Burgos y Mazo, *La Dictadura y los constitucionalistas*. Morata, Editor, Madrid, 1935, Volumen 4.º, pág. 160.

CAPÍTULO VIII

LAS CORTES DECLARAN AL REY CULPABLE DE ALTA TRAICIÓN

La ley de Defensa de la República. – Objeciones a la ley. – Azaña expone los motivos que la hacen necesaria. – Termina el debate constitucional. – Juicios de conspicuos republicanos sobre la Constitución: «No es viable» (Salvador de Madariaga) «Obra de la ignorancia de los diputados» (Lerroux); «Sectaria y hecha de espaldas a la realidad nacional» (Alcalá Zamora); «Sin pies ni cabeza» (Ortega y Gasset); «Un código de ambigüedades» (Unamuno). – Espionaje de March en la Comisión de Responsabilidades. – Gestiones que se hicieron cerca de March para que financiase la revolución. – Las Cortes se declaran incompatibles con March y con Emiliano Iglesias. – Acta de acusación contra el Rey don Alfonso XIII. – En un simulacro de proceso el monarca es acusado del delito de lesa majestad contra la soberanía del pueblo. – El conde de Romanones hace la defensa del Rey. – Las Cortes declaran a don Alfonso XIII culpable de alta traición y le sitúan fuera de la ley.

Ausentes del Parlamento las minorías más hostiles al Gobierno, se simplificó mucho la discusión constitucional. El día 15 de octubre se puso a debate el Capítulo II de la Constitución, que abarcaba: Familia, Economía y Cultura. Uno de sus artículos, el 43, determinaba: «La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.»

Decía también: «Los padres tienen para con los hijos habidos fuera de matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él. Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad. No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacidos ni sobre el estado civil de los padres en las actas de inscripción ni en filiación alguna. El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la «declaración de Ginebra» o Tabla de los derechos del niño.

Jiménez de Asúa achacaba a cansancio y agotamiento de los diputados el triunfo de enmiendas de tan ridícula factura como la que elevó a precepto constitucional la llamada «Tabla de derechos del niño». En torno al tema del divorcio se entabló amplia discusión, y no porque se hiciesen objeciones a su implantación, sino por todo lo contrario: por la pugna entablada entre ciertos diputados sobre la adopción de mejores procedimientos para disolver los matrimonios. Ossorio y Gallardo advirtió que un artículo de tal naturaleza no debía de figurar incorporado a la Constitución, pues «el divorcio reduce el matrimonio al más deleznable de los contratos». Coincidían con su opinión Alcalá Zamora, Alba, Maura y Royo Villanova. Entendía éste que tal artículo no hacía falta en la Constitución, por tener su lugar propio en el Código civil. Pero nadie le hizo caso. Se centró el debate sobre una enmienda de la minoría socialista, defendida por Sanchís Banús, por la cual se determinaba que la simple voluntad de la mujer bastara para acordar la disolución, y aunque Basilio Álvarez dijo que tal propuesta convertía en ley el histerismo, se aprobó, con la rectificación de que la voluntad de cualquiera de los cónyuges bastaba para disolver la unión. El presidente de la Comisión, Jiménez de Asúa, se lamentaba del pobre paliativo que significaba el divorcio «para resolver el gran problema de la coyunda», pues la crisis del matrimonio era tan patente, que en Norteamérica, Inglaterra y Alemania «se proponen fórmulas como los matrimonios condicionales o de compañeros, que significan el último esfuerzo de una institución que no se resigna a desaparecer, y Rusia, en su Código de la Familia, consagra ya en toda su amplitud la teoría socialista de las uniones libres». En favor del amor libre y de la unión «no forzada legalmente» abogaba Lluhí, diputado de la Esquerra, y el presidente de la comisión le replicó «que la libertad de amar era tan compatible con la monogamia y con la continuidad del afecto como puede serlo el matrimonio más santo, y a eso es a lo que se refiere el Código de la Familia de la Rusia soviética de 1926, que niega en puridad el matrimonio y proclama la libertad de amar».

Que se incluyese en el artículo en cuestión como obligatorio el certificado médico prematrimonial, pedía el doctor Juarros, y la comisión lo rechazó por considerar excesiva exigencia. Otro diputado, el socialista Martín de Antonio, reclamó «que el Estado aceptara, en orden a la maternidad, el principio de su interrupción científica por razones de orden social y económica que determinasen una ley». Pero al examinar el derecho al aborto y a su posibilidad, por motivo social, Jiménez de Asúa apeló como suprema jurisprudencia al texto soviético, y dijo: «Muchos que

profesamos sinceramente la doctrina que en Rusia se practica, exigimos para ello que se viva en estado socialista; en este caso, como cuando se defendió la libertad de amar, se exige que no haya régimen capitalista. Tanto esta libertad del aborto, como el libre amor, serían peligrosos, como lo son la mayor parte de las instituciones que exigen estrictamente un proceso socialista en el país y se injertan en el régimen burgués porque, en definitiva, resultan en favor de las clases dominantes. Por razón de oportunidad en este instante, no aceptamos el derecho al aborto en la forma que aquí se ha propuesto. Todo lo que se puede hacer en esta materia es que las penalidades sean más bajas.»

La parte del articulo concerniente a la investigación de la paternidad y a identidad de deberes por parte de los padres para con los hijos legítimos o ilegítimos no encontró grave oposición ni reparos, pese a que con ellos se establecía de derecho un nuevo régimen familiar en pugna con el Código y con toda la regulación del Registro civil.

Y a este punto llegaba la elaboración constitucional, cuando el día 20 de octubre el presidente del Gobierno sorprendía a la Cámara con un proyecto de ley llamado de Defensa de la República, con el dictamen favorable de la Comisión permanente, y presentado para su discusión con carácter urgente ([215]). Sorprendió a la mayoría de los diputados, como

---

[215] La primera vez que se habló de la Ley de Defensa de la República fue en el Consejo de Ministros del 23 de julio, a propuesta de Maura. Sería copia de una ley alemana del mismo nombre. Algunos ministros acogieron el proyecto con mucha reserva y Prieto se manifestó opuesto. Maura razonaba que la ley era indispensable, para robustecer la autoridad, en un momento en me había que enfrentarse con una agitación subversiva creciente. Ataña escribe en su *Diario* con fecha 23 de octubre que por la noche estuvo acompañado de Martin Guzmán y Rivas Cherif en Gobernación con el ministro y el subsecretario hasta después de las dos de la madrugada, dedicado a hacer el borrador «de un proyecto de ley que se ha dado en llamar de Defensa de la República». Por la tarde de este día Azaña leyó el proyecto al Consejo de Ministros. «Todos los ministros presentes (Marcelino Domingo no asistió) lo aprobaron, menos Prieto. Dijo que le parecía mal y reservaba su voto. Entonces se produjo un incidente bastante duro, aunque sin ruido, entre Prieto y Largo. Decía Largo con enojo que habiéndose acordado en el Consejo anterior, por unanimidad, hacer esta ley, no comprendía cómo ahora podía votarse contra ella. A esto replicaba Prieto que no se le podía exigir de antemano la conformidad con un texto desconocido. La discusión se prolongó mucho y la resistencia de Prieto parecía invencible. Temí que el texto fracasara, poniéndome en ridículo... En el Consejo estuvimos hablando del asunto cerca de una hora. Se fue formando por influencia de Prieto la opinión de que difícilmente se aprobaría en las Cortes. Yo tenía la intuición de que no sería así… No recuerdo quién propuso que el proyecto fuese firmado por

queda dicho, tanto la presentación de una ley de espíritu y texto tan represivos como el apremio con que el Gobierno exigía su aprobación. Estimaban los diputados juristas que la mencionada ley significaba la negación de la Constitución, y desde luego era incompatible con ella. Resultaba, además, en extremo paradójico, según Ossorio y Gallardo, que se hubiese organizado todo un Código fundamental tan inservible para defender a le República. Su aprobación implicaría también, a juicio de Royo Villanova, un nuevo régimen de Prensa, caracterizado por la extraordinaria facilidad que se concedía para suspender periódicos. En nombre de los federales, Franchy anunció que su minoría votaría en contra; más a la izquierda, el diputado Jiménez hizo notar «que nada de lo establecido en la Constitución podría regir hasta le disolución de las Cortes Constituyentes», mientras Balbontín afirmaba que la nueva ley «escarnecía los derechos del hombre». Este proyecto, copia casi literal de la ley alemana, según Santiago Alba, «era muchísimo más grave que aquel famoso llamado del terrorismo, que trajo en una ocasión inolvidable a esta Casa don Antonio Maura, que produjo un movimiento unánime de protestas y que determinó que todas las izquierdas españolas, republicanas y monárquicas, formando un bloque, recorriésemos España y diéramos en el suelo con el intento y la situación».

A todos los objetores de la flamante ley contestó Azaña con palabras «moderadas y serena», como si el proyecto fuese una cosa sencilla e inocente. «Seis o siete meses de gobierno dijo— nos han hecho comprender que, actualmente, en las circunstancias por que atraviesa el país, no tiene este Ministerio, ni otro alguno, los medios legales bastantes para defenderse de los pequeños enemigos, de las conjuraciones y del ambiente adverso a la República que puede irse formando y que, acaso, se vaya formando, precisamente a causa de esta indefensión.» «Este proyecto —agregó— no tiene quizá más que un defecto, que es el haber tardado seis meses en nacer. Esta ley no la necesita este Gobierno; quien la necesita es la República.» ¿Desde dónde acechaban los enemigos? Azaña respondía: «En esa inmensa cantidad de organismos repartidos por toda España, más lentos en su proceder y más fríos en su adhesión cuanto más baja es la jerarquía, cuanto más alejados están de la inspección inmediata del poder central, del ministro, del director: organismos que son, precisamente, con los que tienen más constante relación la mayoría de los ciudadanos, y que hacen cundir en éstos el desaliento y dan el funesto ejemplo de desafección hacia la institución republicana. ¿Es que podemos olvidar —preguntaba—

todos los ministros y se aceptó» (*Azaña*, Ob. cit., Tomo IV, Págs. 190-191).

que al cabo de siete meses de régimen nos encontramos todavía con que en una inmensa cantidad de pueblos y aldeas la República no ha penetrado?» Y más adelante proseguía: «Existen elementos que quieren llevar a la conciencia del país el convencimiento de que República y anarquía, República y desorden social, son sinónimos; de que la República no tiene medios de desenvolverse pacífica, legalmente, dentro de la sociedad española, y esta ley tiene, en primer lugar, la ventaja de hacer creer y hacer saber al país que es posible una República con autoridad y con paz y con orden público.»

La verdadera prensa no tenía por qué sentir temor ante la ley de Defensa de la República, decía Azaña en réplica a observaciones de Royo Villanova. Vamos, especificaba, «contra esos reptiles que circulan por la sombra, sembrando el descrédito o la burla o las malas pasiones». Entendía el jefe del Gobierno que las penas establecidas en el texto del proyecto «no podían ser más benignas ni más suaves». En definitiva, el proyecto significaba la declaración paladina ante el país de que el Gobierno recababa del Parlamento autorización eficaz y solemne para defender la República y mantener la seguridad y orden en España.

La ley obtuvo la mayoría necesaria de sufragios, pues como había previsto Azaña, los grupos parlamentarios representados en el Gobierno formaron el cuadro para defenderla, incluidos los socialistas ([216]). Pero

---

[216] El texto íntegro de la Ley, tal como apareció en la *Gaceta de Madrid* del día 22 de octubre y se rectificó en la del 28, es el siguiente:

Articulo I.º Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente Ley: I. La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la Autoridad. – II. La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre Institutos armados, o entre éstos y los organismos civiles. – III. La difusión de

noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público. – IV. La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades, por motivos religiosos, políticos o sociales, o la incitación a comentarlos. – V. Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las Instituciones y organismos del Estado. – VI. La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretenda vincular su representación y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u otras. – VII. La tenencia ilícita de os de armas fuego o de sustancias explosivas prohibidas. –VIII. La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase, sin justificación bastante. – IX. Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tienen otro plazo marcado en la ley especial, las declaradas por motivos que no relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación. – X. La alteración injustificada del precio de las cosas. – XI. La falta de celo y la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios.

dentro y fuera de España se la enjuició sobre todo por su valor sintomático: la ley de Defensa demostraba que la República no era un terreno de convivencia para todos los españoles. Por otra parte, el jefe del Gobierno denunciaba, al decir que la ley era indispensable para gobernar, la existencia de una oposición viva y extensa que negaba la tan ponderada unanimidad republicana del pueblo español ante el régimen «que el mismo se había dado». La República necesitaba para mantenerse en pie del que Miguel de Unamuno llamaba «aparato ortopédico». Ley incompatible con la parte dogmática de la Constitución y negación de la misma. De donde resultaba que los progenitores de la República, imponían al país, a los seis meses de Gobierno, la obligación de vivir indefinidamente en régimen de excepción.

Artículo 2.º Podrán ser confinados o extrañados, por un periodo no superior al de vigencia de esta Ley, o multados hasta la cuantía máxima de 10.000 pesetas, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización: a) los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números I al X del artículo anterior. Los autores de hechos comprendidos en el número XI serán suspendidos o separados de su cargo o postergados en sus respectivos escalafones. Cuando se impongan alguna de las sanciones previstas en esta Ley a una persona individual, podrá el interesado reclamar contra ella ante el señor ministro de la Gobernación el plazo de veinticuatro horas. Cuando se trate de la sanción impuesta a una persona colectiva, podrá reclamar contra la misma. ante el Consejo de ministros en el plazo de cinco días.

b) Alúdese a la suspensión de publicaciones periódicas.

Artículo 3.º I. Para suspender las reuniones o manifestaciones públicas de carácter político, religioso o social, cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública. – II. Para clausurar los Centros o Asociaciones que se considere incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo I.º de esta Ley. – III. Para intervenir la contabilidad e investigar el origen y distribución de los fondos de cualquier entidad de las definidas en la ley de asociaciones; y IV. Para decretar la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas, aun de las tenidas lícitamente.

Articulo 4.º Queda encomendada al ministro de la Gobernación la aplicación de la presente Ley. Para aplicarla, el Gobierno podrá nombrar Delegados especiales, cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias.

Si al disolverse las Cortes Constituyentes no hubiesen acordado ratificar esta Ley, se entenderá que queda derogada.

Articulo 5.º Las medidas gubernativas reguladas en los precedentes artículos no serán obstáculos para la aplicación de las sanciones establecidas en las Leyes penales.

Articulo 6.º Esta Ley empezará a regir al día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Se reanudó la discusión del proyecto constitucional con los artículos 46 y 47; el primero definía el trabajo como obligación social protegida por las leyes, fijaba el compromiso de la República «de asegurar a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna»; seguros de enfermedad, accidentes, paro, vejez, invalidez, muerte, salarios mínimo y familiar, vacaciones anuales, etc. Por el artículo 47 la República se comprometía también a proteger al campesino y a los pescadores.

Comenzaron a discutirse (23 de octubre) los artículos 48 y siguientes, relacionados con el problema de la enseñanza. Las enmiendas aceptadas eran de los socialistas que acentuaban con radicalismos el precepto constitucional. Declaraba el artículo: «El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada», traducción por escuela única, y que significaba el monopolio de la enseñanza por el Estado. «La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metódica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.» A las Iglesias se les reconocía en el mismo artículo «el derecho sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos». El artículo 50 trataba de la enseñanza en las regiones autónomas.

En el acto se entabló enconado debate a propósito de la lengua. La minoría catalana, más que en la defensa de las prerrogativas del catalán, se distinguía por su obstinación en cerrar el paso al castellano. Inútilmente trataron, mediante enmiendas, los agrarios, Miguel de Unamuno, los socialistas y Sánchez Albornoz, de buscar la avenencia con los adversarios del castellano como idioma oficial de la República. No prosperaron los esfuerzos para que el derecho del Estado a mantener o crear instituciones docentes fuese imperativo y no condicional. Ni transigieron los irreductibles con la propuesta de Unamuno y otros firmantes para que se reconociere obligatorio «el estudio de la lengua castellana, como instrumento de enseñanza en todos los centros de España». Se impuso el criterio de los catalanistas, secundados por quienes trataban de conmover, con lindos tropos, como el de que «resultaba preferible hacer españolismo en catalán a hacer catalanismo en español» ([217]). Las regiones autónomas —se decía en el expresado artículo— «podrán, organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se conceden en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y «ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de

[217] Obra citada. Nicolás Pérez Serrano. Pág. 209.

instrucción primaria y secundaria de las regiones autónoma.» El Estado «podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.»

En una tarde, y apenas sin discusión, se aprobaron los dieciséis artículos del título IV, referentes a las Cortes, muy representativos del carácter parlamentario de la Constitución. El artículo 51 establecía: «La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados.» Preconizaba esto el régimen unicameral, y contra él se manifestaron diputados de las minorías radicales, progresistas e independientes. Alcalá Zamora concedía al problema tanta importancia, que a su entender «con él se jugaba el porvenir de la República.» A los argumentos doctrinales añadía los hechos acreditados por la experiencia remota y reciente de otros países.» «La Cámara única —decía Alcalá Zamora ([218])—, por lo mismo que legisla o puede legislar, si no es perezosa, con lamentable facilidad, promulga muchas leyes en que desborda su tendencia, provocando la reacción del país, lo que hemos dado en llamar el bandazo alternativo de la opinión pública española.» «Con la Cámara única es punto menos que imposible formar mayoría flexible, elástica, cambiable, que, ante nuevas necesidades, se adapte para atenderlas... No se quiere convivir, se aspira a dominar, a la revancha, si se padeció ya la oposición; a excesos precautorios para no verse en ésta, y a mantener la ilusión sobre la perpetuidad del mando.» Otro artículo, el 62, restauraba la Diputación Permanente de las Cortes, copiada de la Constitución de 1812, con mayores facultades que la de antaño, que resurgía, no precisamente, opinaba Alcalá Zamora ([219]), «porque se quisiera en nada consultar o atender los antecedentes de vida española, y sí como un medio más de asegurarse la omnipotencia parlamentaria». En virtud del artículo 66 se admitía el «referéndum», pero se excluían de este recurso la Constitución y las leyes complementarias de la misma, los Estatutos y las leyes tributarias. Aclárese — pedía el diputado Barriobero— que el «referéndum» «podrá ser aplicado a todo menos el artículo 26 de la Constitución». Hasta ese extremo desconfiaban de la solidez de su propia obra. El miedo de José Ortega y Gasset ante el abuso de plebiscitos procedía de otro cuadrante: lo inspiraba el temor «a sentir sobre las losas de mármol las sandalias del César que llega».

En el título V, compuesto de diecinueve artículos, concernientes a Presidencia de la República, las discrepancias de las minorías contrarias a

[218] *Los defectos de la Constitución* de 1931, Capítulo IX. Pág. 109.

[219] Obra citada. Pág. 132.

lo propuesto en el proyecto parlamentario apenas fueron tenidas en cuenta. El presidente de la República, preceptuaba el artículo 67, es el jefe del Estado y personifica a la Nación. Será elegido (artículo 68) conjuntamente por las Cortes y un número de compromisarios igual al de diputados. Los compromisarios serán elegidos por sufragio universal. El mandato del presidente (artículo 71) durará seis años. Otros artículos se referían a las atribuciones del presidente y a su sustitución en caso de impedimento temporal o ausencia. El artículo 81 declaraba: «El presidente de la República podrá convocar el Congreso con carácter extraordinario siempre que lo estime oportuno. Podrá suspender las sesiones ordinarias del Congreso en cada legislatura sólo por un mes en el primer período y por quince días en el segundo, siempre que no deje de cumplirse la preceptuado en el artículo 58 ([220]). El presidente podrá disolver las Cortes hasta dos veces, como máximo, durante su mandato cuando lo estime necesario, sujetándose a las siguientes condiciones: a) Por decreto motivado. b) Acompañando al decreto de disolución la convocatoria de las nuevas elecciones para el plazo máximo de sesenta días. En el caso de segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución de las anteriores. El voto desfavorable de la mayoría absoluta de las Cortes llevará aneja la destitución del presidente.,

El artículo siguiente era complementario del anterior: «El presidente podrá ser destituido antes de que expire su mandato. La iniciativa de destitución se tomará a propuesta de las tres quintas partes de los miembros que compongan el Congreso, y desde este instante el presidente no podrá ejercer sus funciones. En el plazo de ocho días se convocará la elección de compromisarios en la forma prevenida para la elección de presidente. Los compromisarios, reunidos con las Cortes, decidirán por mayoría absoluta sobre la propuesta de éstas. Si la Asamblea vota contra la destitución, quedará disuelto el Congreso. En caso contrario, esta misma Asamblea elegirá nuevo presidente.»

Las minorías radical y progresista, ésta por la voz de Alcalá Zamora, hicieron notar que por temor a los abusos del presidente se incurría en el riesgo de convertir el Parlamento en Convención, en el caso de que un presidente disolviera dos veces. Pero este peligro no alarmó a la mayoría.

En la primera decena de noviembre se aprobaron los ocho artículos del título VI, algunos copia literal de la Constitución de Weimar, refe-

---

[220] El artículo 58 decía: Las Cortes se reunirán sin necesidad de convocatoria el primer día hábil de los meses de febrero y octubre de cada año y funcionarán por lo menos, durante tres meses en el primer período y dos en el segundo.

rentes a Gobierno, nombramiento de ministros, atribuciones del Consejo de ministros, responsabilidad en el orden civil y criminal, órganos asesores. El título VII, concerniente a la administración de justicia, comprendía en sus artículos la independencia de los Tribunales, elección del presidente del Tribunal Supremo, participación del pueblo en la administración de justicia mediante la institución del Jurado, gratuidad de la Justicia, indultos, responsabilidades de los funcionarios judiciales y del Estado e inconstitucionalidad de las leyes. El artículo 102 disponía: «Las amnistías sólo podrán ser acordadas por el Parlamento. No se concederán indultos generales.» La supresión de los indultos generales encrespó a ciertos diputados de extrema izquierda, en cuya memoria vibraba todavía el recuerdo de las grandes campañas de agitación promovidas a cuenta de estas demandas. El presidente de la Comisión, Jiménez de Asúa, adujo las razones que tenían los socialistas para sustentar ese criterio. Hemos traído la República, explicaba, con la esperanza de que todo «desde la raíz al copete ha de mudarse en España». «Todo lo que no sea injertar la democracia en la técnica, será poner en trance de perecer a la democracia. En materia penal hay que cambiarlo todo. Los indultos no son precisos. El indulto general no es más que el viejo recuerdo de un poder monárquico que en sus manos tenía sacar de las cárceles a las gentes o mandarlas a ellas cuando, por razones políticas, le molestaban. El indulto general no tiene defensa posible, porque o es la impunidad o es el jubileo de los delitos. Esto lo hemos visto bien palpable y marcadamente con ocasión del último indulto que con espíritu de máxima generosidad dio el Gobierno hace poco, y ha resultado que de aquellos miles de hombres que salieron de las cárceles casi todos han vuelto a ingresar en ellas. Otra vez están en la cárcel los mismos que la República soltó. Con el Código penal, que reforma el de 1870, al rebajarse las penas, automáticamente se pondrá en libertad a aquellos sujetos que ya han cumplido las que nuevamente se fijan: así, el propio Código penal es el que da margen a una gran generosidad nueva.» La Cámara, convencida, votó en pro de la supresión de los indultos generales.

El título VIII —Hacienda pública— comenzó a discutirse el 21 de noviembre. Se componía de catorce artículos. *Crisol* (20 de noviembre), lo calificaba de «largo y frondoso», redactado con «un afán detallista impropio de una ley fundamental». El artículo 108 prohibía a las Cortes «presentar enmiendas sobre aumento de créditos a ningún artículo ni capítulo del proyecto de Presupuesto, a no ser con la firma de la décima parte de

sus miembros, Su aprobación exigirá, decía,voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso».

En una sola jornada (26 de diciembre), quedaban aprobados los cinco artículos del título IX: Garantías y reformas de la Constitución. El artículo 121 instituía con jurisdicción en todo el territorio de la República un Tribunal, «nuevo en la legislación española, denominado Tribunal de Garantías Constitucionales». Copiado de otros similares de Francia, Alemania y Austria, se le facultaba para resolver cuestiones del mayor interés, tanto en el orden jurisdiccional como en el político: recursos de inconstitucionalidad de las leyes, de amparo de garantías individuales cuando hubiese sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades, conflictos de competencia legislativa y cuantos surgieran entre el Estado y las regiones autónomas y los de éstas entre sí; examen y aprobación de los poderes de los compromisarios, que juntamente con las Cortes eligen al presidente de la República; responsabilidad criminal del jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros; responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República.» El artículo 125, último de la Constitución, regulaba la reforma de la misma «a propuesta del Gobierno o de la cuarta parte de los miembros del Parlamento». «Acordada la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.»

Como flecos de la Constitución fueron votadas dos leyes transitorias. En virtud de una de ellas, el primer presidente de la República sería elegido en votación secreta, y para su proclamación debería obtener la mayoría absoluta de los diputados en el ejercicio del cargo. La segunda determinaba que la Comisión de Responsabilidades tendría carácter constitucional, transitorio hasta concluir la misión que le había sido encomendada; y la ley de Defensa de la República conservaría su vigencia mientras subsistieran las Cortes Constituyentes, si antes éstas no la derogaban expresamente.

El 27 de noviembre quedó aprobado el dictamen constitucional, en cuyo examen y discusión se habían consumido cincuenta y siete sesiones. Frente a la táctica de Alcalá Zamora, de participación asidua en la discusión de cada artículo, mientras fue presidente del Gobierno, el comportamiento de Azaña se caracterizó por una abstención sistemática. «Desde aquel momento hasta la terminación del debate constitucional —apunta Alcalá Zamora—, el presidente del Gobierno ha dejado en el

Diario de Sesiones la huella de cinco líneas y media, que ocupan las palabras pronunciadas en la sesión del 3 de diciembre.» ([221]).

* * *

La Constitución no había sido discutida ni negociada, sino impuesta por la fuerza de una mayoría sectaria, más atenta a las consignas de los partidos que a los dictados de la conveniencia nacional. La oposición de los diputados católicos no logró impedir ningún atropello, «ni influyó en la esencia de las leyes, ni acertó a desviar al Gobierno de su política persecutoria», reconoce Gil Robles ([222]). No fue estimada su colaboración ni aceptado su consejo. El proyecto elaborado, como se ha dicho, en su parte principal por los socialistas, conservó el espíritu de sus inspiradores, al cristalizar en leyes fundamentales. Las sesiones de Cortes tuvieron carácter de disputa agria y mitinesca más que de discusión serena y razonable como lo exigía la transcendencia de los temas examinados. El desenlace fue la ruptura, ausentándose de la Cámara los diputados que se sentían agraviados en sus sentimientos y en sus derechos.

Algunos juicios de personajes sobresalientes que colaboraron en el estudio del Código de los derechos ciudadanos, corroboran que la Constitución como consecuencia de los múltiples errores de quienes la concibieron, resultó un engendro que llevaba los virus de la guerra civil y hacía imposible la convivencia de los españoles.

Para Salvador de Madariaga, «la mayoría de los diputados carecían de experiencia parlamentaria, y un número no pequeño de entre ellos eran hombres de espíritu doctrinario y dogmático». «Esta circunstancia fue un verdadero infortunio para la República, pues llevó a las Cortes a poner en pie una Constitución que no era viable.» Los tres defectos capitales de la Constitución eran: «La flojeza del ejecutivo, la falta del Senado y la separación de la Iglesia y del Estado.» En sus medidas constitucionales para con la Iglesia cometió la República algunas de sus faltas más garrafales. «Si hubiese tenido la sabiduría de atenerse al Concordato vigente, habría heredado los excepcionales privilegios de que gozaba el Estado español, conquistados sobre el Vaticano en el curso de los siglos por unos monarcas que, si bien devotos hasta el fanatismo, no habían sido nunca clericales. Pero las Cortes estaban comprometidas a la separación por las prédicas de sus partidos, y dieron al mundo el espectáculo de un Estado que se despoja

[221] *Les defectos de la Constitución de* 1931. Pág. 17.

[222] Ob. cit. Pág. 60.

de sus más valiosos privilegios en el momento en que más los necesitaba.» ([223]).

Al comentar Lerroux las vaguedades y el confusionismo a que se prestan muchos artículos de la Constitución, achaca a ignorancia de los diputados tan graves defectos. «Apartados por hastío —escribe— los espíritus más elevados, quedó la plebe —dice esto olvidándose, sin duda, que en ella figuraban sus propios diputados—, con más instinto demagógico que democrático, pretendiendo intervenir directamente en todas las cuestiones de Gobierno, a pesar de su incapacidad enciclopédica.» Ello explica «el estilo y la tónica de una Constitución inspirada en la desconfianza de los poderes que necesariamente han de formar la arquitectura de la República para tenerlos sometidos al del Parlamento». «A poco que se fije la atención se advertirá cómo se ha procurado subordinar el poder ejecutivo, el judicial y el presidencial a las Cortes. Y no por justo derecho democrático de ejercer una acción fiscalizadora, sino por mero afán de dominación despótica...» «Y así crean una presidencia de la República mezquina, encanijada, sin libertad moral, sin independencia política, sin poder de iniciativa, sin eficacia y, por consiguiente, sin autoridad ni prestigio. El equilibrio de los diversos poderes es una cosa; pero la menos fecunda de las subordinaciones es la que somete la autoridad del jefe del Estado, de los hombres de acción y pensamiento representados por el judicial, a la muchedumbre gregaria de elegidos por un sufragio inorgánico y defectuoso, en un sistema electoral prostituido, para llegar a componer una Asamblea parlamentaria en la que, a poco, los que piensan no hablan, y los que hablan no piensan, confabulación, en fin, de partidos artificiales sin arraigo ni consistencia en la opinión, oligarquías que ejercen la más infecunda, irresponsable y odiosa de las dictaduras.» ([224]).

Para Alcalá Zamora las Cortes Constituyentes «adolecían de un grave defecto, el mayor sin duda para una Asamblea representativa: que no lo eran, como cabal ni aproximada coincidencia de la estable, verdadera y permanente opinión española». Culpaba de ello a las derechas, «por no haber participado de una manera activa en la contienda electoral, incorporadas plenamente al régimen», pretensión de todo punto imposible, porque los republicanos ni las admitían en su coto, ni consintieron propaganda ni libertad de acción, repudiándolas por enemigas del régimen. Alcalá Zamora reconoce que en las Cortes Constituyentes «predominaron dos tendencias, ambas envejecidas en el mundo». Una, la federalista, que

[223] *España*, Pág. 455 y siguientes.
[224] Ob. cit., págs. 544-45.

la considera casi extinguida, y otra, «copiada manifiestamente de Francia, donde ya había doblado el cabo de las Tormentas, convirtiéndole en el de Buena Esperanza, fue el anticlericalismo rabioso, el laicismo intransigente». «Parecía que, cual si fueran manuscritos preciosos y textos infalibles, se habían adquirido, y se leían, colecciones de *La Lanterne*, y algunos, para evitarse la molestia de traducir, nutrían su ideología y cultura en los ejemplares de *El Motín*, o en los de *El Cencerro*, en *Fray Liberto*, y algo más, mucho más peligroso: se copió de Méjico el encono en la lucha religiosa, el deseo de convertirla en guerra civil crónica, encarnizada, de exterminio de aquel sentimiento... y, en definitiva, de no cambiarse el rumbo del país mismo».

No acaban aquí los ataques del que fue Presidente del Gobierno Provisional a la Constitución. Esta se dictó, o se planeó, de espaldas a la realidad nacional. «Se procuró legislar obedeciendo a teorías, sentimientos o intereses de partidos, sin pensar en esa realidad de convivencia patria, sin cuidarse apenas de que se legislaba para España, o como si la Constitución fuese a regir en otro país.»

Y no fueron solas las causas expuestas las que desnaturalizaron la Constitución, sino que entró por mucho, a juicio de Alcalá Zamora, «el espíritu sectario de una fuerza parlamentaria pasajera, y no representativa de la voluntad española, que logró imponerse y tararear el «trágala» mortificante, agresivo e injurioso». «Han hecho de la República, más que una sociedad abierta a la adhesión de todos los españoles, una sociedad estrecha, con número limitado de accionistas y hasta con bonos de privilegio de fundador.» «Se hizo una Constitución que invita a la guerra civil, desde lo dogmático —en que impera la pasión sobre la serenidad justiciera— a lo orgánico, en que la improvisación, el equilibrio inestable sustituyen a la experiencia y a la construcción sólida de los poderes.» «No en vano en alguna discusión famosa, durante el debate constitucional, en nombre del partido que, como ya recordé, pesó más dañosamente para los rumbos de la política ([225]), se entonó lírico canto, invocando, provocando a la guerra civil.» ([226]).

Añadamos a los anteriores el juicio de José Ortega y Gasset, sucinto, pero muy expresivo: «Constitución lamentable, sin pies ni cabeza, ni el resto de materia orgánica que suele haber entre los pies y la cabeza.» ([227]). Y el de Miguel de Unamuno: «No hay modo de darse cuenta de lo que

[225] Se refiere al partido radical socialista y a un discurso de Albornoz.
[226] *Los defectos de la Constitución de* 1931. Pág. 51.
[227] *Luz*, 16 de julio de 1932.

puede llegar a ser una Constitución urdida o tramada, no por choque y entrecruce de doctrinas diversas, sino de intereses de partidos, o mejor, de clientelas políticas sometidas a una disciplina que nada tienen de discipulado. Así se forja, claro que no más que en el papel, un Código de compromiso henchido, no ya de contradicciones íntimas, que esto suele ser un resorte de progreso, sino de ambigüedades hueras de verdadera contenido. Así se llega al camelo. Y esto es lo peor». ([228]).

No influyeron en la Constitución, como se ha visto, quienes debían hacerlo por su cultura, sus méritos o su talento. Al revés, «impusieron, dice el historiador Fernández Almagro, su ascendiente los que recogían en sus palabras heces sociales y tópicos ideológicos: selección de los peores, acentuada por lo que tuvo de envidia y de doblez. Falsos preteridos del régimen anterior, el maestro de escuela, el simple empleado, el periodista de calidad dudosa... Se tomaron el desquite a costa de subvertirlo todo, cuando un azar histórico les improvisó diputados» ([229]). En la enumeración de influencias no debe olvidarse una primordial y decisiva: la masónica. Un contingente tan importante de masones en el Gobierno y en el Parlamento ejercían la suficiente hegemonía para impregnar de espíritu masónico las leyes fundamentales del país. Los artículos más importantes de la Constitución están copiados de la Declaración de principios formulada en la Asamblea que celebró la Gran Logia Española en Madrid los días 23, 24 y 25 de mayo y del proyecto redactado por la logia Manuel Ruiz Zorrilla, de Barcelona ([230]). En el Boletín Oficial del Gran Oriente Español se publicaron los mensajes de logias extranjeras de felicitación y gozo par la labor desarrollada por los «hermanos» en las Cortes Constituyentes.

* * *

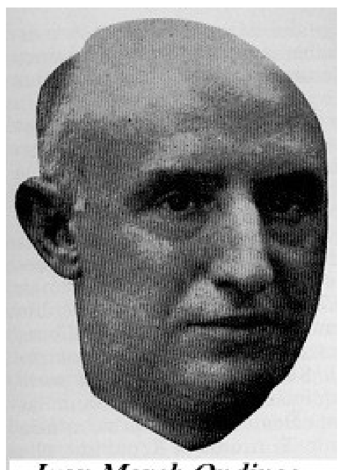
El presidente de la Comisión de Responsabilidades, Manuel Cordero, informaba a la Cámara, reunida inesperadamente en sesión secreta (6 de noviembre) de una filtración escandalosa de cuanto se trataba en la Comisión. De lo por ella discutido y de los acuerdos adoptados tenía inmediato y puntual conocimiento Juan March y Ordinas, poderoso hombre de negocios. Iniciada la averiguación, se vino a descubrir que el confidente era Emiliano Iglesias, diputado radical, el cual había ofrecido al vocal de la Comisión, Simó Bofarull, la cantidad de veinticinco mil pesetas para que

[228] *La Voz*, Madrid, 24 de octubre de 1931.

[229] *Historia de la República española*, por M. Fernández Almagro. Biblioteca Nueva. Madrid, 1940. Pág. 31.

[230] Véase capítulo IV.

en la tramitación del expediente instruido a March se mostrara benévolo y resistiera las presiones que se le hicieran si, como Iglesias suponía, no existían indicios de culpabilidad contra el financiero. Éste, a juicio de Iglesias, era víctima de una injusta persecución y acreedor al amparo de las personas con sentido jurídico.



Juan March Ondinas

La Cámara designó a una comisión depuradora, la cual redactó un dictamen proponiendo se declarasen las Cortes incompatibles con Emiliano Iglesias. Los diputados presentes, que eran 153, excepto uno, votaron todos en favor del dictamen. Iglesias quedó separado de la minoría radical. Cuatro días después la misma comisión depuradora manifestaba en otro dictamen «haber llegado al convencimiento moral de que el diputado Juan March se había hecho acreedor a una sanción idéntica a la impuesta a Iglesias». De los 195 asistentes, 191 votaron la incompatibilidad con bolas blancas.



Emiliano Iglesias

March, a quien el ministro de Hacienda, Prieto, llamó «aventurero de los negocios y de las Compañías», hizo historia ante la Cámara de su vida para explicar el origen de su fortuna. Hijo de familia modestísima, desde

muy joven se dedicó a la compraventa de terrenos y parcelación de los mismos, en Mallorca, en Levante y en la Mancha, para vender las parcelas a plazos. Llegó a firmar más de cuarenta mil escrituras. En 1905 emprendió el negocio de los tabacos, interesándose en una fábrica de Argel. En 1911 consiguió el monopolio del tabaco en la zona del Protectorado de Marruecos, y entonces se hizo pública la complacencia de los gobernantes porque fuese un español el monopolista y no una Compaña extranjera. Se le concedió en época de la Dictadura la exclusiva en las plazas de soberanía, pues la Compañía de Tabacos perdía dinero porque los precios se habían envilecido. Lejos de combatir a la República, aseguraba March le había prestado su colaboración; en prueba de ello había retornado a España cinco millones de dólares, producto de venta de unas sociedades eléctricas que poseía en Bélgica.

La animadversión de los republicanos contra March se explicaba porque en el período revolucionario se había recabado con insistencia, y siempre sin éxito, su ayuda económica. En cierta ocasión, refería March, me envió Galarza a un amigo «para decirme que debía cambiar de conducta respecto a la futura revolución, pues por dos veces había evitado que pistoleros llegados de Barcelona me agrediesen y temía que, al final, se produjera el atentado». Alejandro Lerroux cuenta ([231]) que durante la etapa preparatoria de la revolución, por indicación de Miguel Maura, recibió en su casa a March, y le propuso la operación siguiente: «Calculo –le dijo Lerroux– el valor de mis propiedades inmuebles en más de dos millones de pesetas. Están gravadas en el Hipotecario con hipotecas que ascienden, en cifras redondas, a quinientas mil. Se las vendo a usted a *pacto de retro* en dos millones. Usted retiene quinientas mil para redimir las hipotecas. Yo entrego un millón a la Junta Revolucionaria y me quedo con otro medio para hacer frente al porvenir. Si triunfa la República, ella pagará este préstamo. Si no triunfa, usted no pierde nada, y yo dejo a los míos, en el peor de los casos, un pedazo de pan.» March rechazó la operación. «Yo no puedo ni debo –dijo– convertirme en banquero de la revolución.»

[231] Ob. cit. de Lerroux. Pág. 64.


Angel Galarza Gago

Tal negativa la revolución no se la perdonó nunca.

* * *

El día 12 de noviembre se interrumpió el debate constitucional para presentar a las Cortes la pieza más sensacional elaborada por la Comisión de Responsabilidades: el acta de acusación contra el rey Alfonso XIII, por supuestos gravísimos delitos no probados nunca que habían servido a las izquierdas de base para sus feroces campañas difamatorias contra el monarca, en especial durante la última campaña electoral que acabó con el régimen monárquico. El dictamen aparecía firmado por todos los componentes de la Comisión, con excepción de Royo Villanova y Centeno, que presentaban un voto particular ([232]).

Se decía en el documento que «era patente en don Alfonso XIII, desde los albores de su reinado, una irrefrenable inclinación hacia el poder absoluto; su acatamiento a la Constitución fue siempre formulario e ineficiente; eran sus ministros preferidos los que se oponían más duramente a las aspiraciones populares; su principal preocupación fue siempre la de reforzar los resortes del poder personal, distribuyendo por sí mismo los cargos militares, las mercedes y recompensas para suscitar una

[232] Refiere Azaña; «Desde que se publicó el dictamen de la Comisión de Responsabilidades sobre el caso del rey, todo el mundo encontró malo el documento. Mal escrito, mal pensado, declamatorio, pueril… Contiene disparates como acusar al rey de un delito de lesa majestad… contra el pueblo. Lo ha hecho Eduardo Ortega, y está muy enamorado de su obra… Jiménez Asúa, con su hablar engolado y superferolítico, dice que el dictamen es risible y que cuando lo lean los profesores extranjeros, las Cortes quedarán en ridículo. Razona largamente, como catedrático de Derecho Penal, su opinión, que comparten todos los presentes. Yo lo creo por fe: no he tenido tiempo más que para dar un vistazo al dictamen y, sólo ahora en el curso de esta conversación, lo leo de punta a cabo. Es detestable» (Ob. cit., Tomo IV, pág. 237). Sánchez Román preparó otro texto que se aceptó sólo en parte, porque faltaban dos horas para la sesión, y los componentes de la Comisión de Responsabilidades que habían de aprobarlo no estaban en el salón.

personal adhesión en el Ejército. El Parlamento lo toleraba sólo a manera de ficción democrática».

En la acusación se imputaban al Rey los delitos y hechos vituperables difundidos tantas veces en la propaganda revolucionaria:

«Los desastres militares en Marruecos..., que denunciaban una organización incompetente e inmoral, como forjada por el favoritismo de un monarca y aguijada por el logro de recompensas, culminaron en la catástrofe de 1921...» «Nombrada una Comisión para depurar responsabilidades, y cuando se disponía a reanudar sus tareas el día 20 de septiembre, don Alfonso de Borbón, decidido una vez más a oponerse a la voluntad del pueblo, preparó, de acuerdo con algunos generales, el golpe de Estado.» «El carácter palatino de estos militares, que fueron el núcleo de la sublevación, sería bastante a denunciar la anuencia del ex rey, cuya comprobación con numerosos indicios y pruebas es ya un hecho histórico incontrovertible.»

Se añadía: «No es labor propia de este documento, que recoge el estado de conciencia del país, la de descender a referir los pormenores múltiples que establecen la inequívoca deslealtad del monarca en cuanto a sus deberes constitucionales; y su manifiesta intervención como inspirador, primero, como cooperador, después, y como sustentador más tarde, del golpe de Estado desencadenado impunemente por unos generales bajo su amparo, y que durante siete años ha mantenido a España en un régimen de arbitrariedad y de tiranía...» «A la luz del más elemental análisis jurídico, el régimen instaurado por la sublevación militar fue el del poder personal puro y simple, sostenido por la fuerza militar, la que hacía del jefe del Estado el jefe de una sublevación permanente contra el pueblo. En tal situación no cabe señalar la existencia de ministros responsables.» «Don Alfonso de Borbón ha incurrido, con personal y directa personalidad, ante el pueblo español, en el delito de lesa majestad, por haber realizado tales desafueros contra la soberanía del pueblo.» «El sentimiento de que se encuentran invadidos – los representantes del pueblo– al formular esta declaración, es por el dolor de los años malogrados para el progreso de España que ha significado el enjambre de errores de este fatal reinado, en que un pueblo ha tenido que asistir inerme e impotente al espectáculo de su ruina.»

Y la acusación se concretaba así: «La Comisión de Responsabilidades, consciente de su elevado y solemne deber, propone a las Cortes Constituyentes que declaren a don Alfonso de Borbón y

Habsburgo Lorena reo de los delitos de lesa majestad contra la soberanía del pueblo español y jefe de una rebelión militar encaminada a cambiar la forma de Gobierno representativo por la de su poder personal absoluto, con lo que mantuvo privado de sus actividades y derechos fundamentales al pueblo durante siete años. Como responsable de este trascendental delito, que libremente y en uso de sus facultades soberanas establecen las Cortes Constituyentes, declara incurso a don Alfonso de Borbón en las siguientes penas: el reo será degradado solemnemente de todas sus dignidades y derechos y títulos, que no podrá ostentar legalmente ni dentro ni fuera de España, de los que el pueblo español, por boca de sus representantes, elegidos para votar las nuevas normas del Estado español, lo declara decaído, sin que pueda reivindicarlos jamás ni para sí ni para sus sucesores.

«Aunque la gravedad de sus culpas le harían merecedor de la pena de muerte, la Comisión, representando el espíritu de la Cámara, contraria en principio a esta pena, propone se le condene a la de reclusión perpetua, en el caso de que pise territorio nacional. Sólo le sería aplicada la pena de muerte en el caso de que por continuar en sus actos de rebeldía, después de destronado por el pueblo, por su personal actuación y la de sus secuaces, pudiera constituir un peligro para la seguridad del Estado republicano. De todos los bienes, derechos y acciones de su propiedad, que se encuentren en territorio nacional, se incautará en su beneficio el Estado, que dispondrá del uso más conveniente que deba darles, siendo preferente el de responder a los perjuicios causados a la administración pública por el estado de inmoralidad administrativa en el que fue notorio su influjo durante las Dictaduras.»

Los diputados de la Comisión Antonio Royo Villanova y José Centeno, en un voto particular, sugerían a las Cortes Constituyentes, y como refrendo al veredicto del pueblo español, «declarar a don Alfonso de Borbón y Habsburgo Lorena responsable del delito de alta traición, cualificado moralmente por el perjurio y jurídicamente por el secuestro alevoso y reiterado de la soberanía nacional, y que por todo ello debía ser condenado a la pena de extrañamiento perpetuo y a la accesoria de inhabilitación, también perpetua, para el ejercicio del cargo público». Cortés Cavanillas recuerda ([233]) que «pocas semanas antes de la presentación de este voto Royo Villanova tomaba parte en un mitin monárquico en Sevilla». «Durante mi larga, aunque modesta vida política — Royo Villanova ([234]) —, he actuado siempre en los partidos liberales y figuré últimamente en la

[233] Acta de acusación, por I. Cortés Cavanillas. Librería San Marón. Madrid,

extrema izquierda de la Monarquía. Allí me cogió la Dictadura, a la que combatí, noble y francamente » Y al ver a la Monarquía incompatible con la democracia, «entendí que el deber de los monárquicos que juraron la Constitución era defender el orden dentro de la República».

Como defensor del rey intervino el conde de Romanones. No quiso consultar el caso con don Alfonso; «pero habiendo llegado mi propósito —dice el conde ([235])— a conocimiento de persona de su intimidad, ésta me dijo que el rey prefería ser condenado sin que nadie se levantara a defenderle. Mi primer impulso, al conocer esta gallarda resolución, fue someterme a ella; pero a punto de anunciar a Besteiro que renunciaba a la palabra, en una especie de alucinación creí escuchar una voz dulcísima de mujer, a la cual rendí culto ferviente toda mi vida, que me decía: «Tu deber es defender a mi hijo.» Ya no dudé. Y sin perder momento salí (de la finca de Toledo) para llegar a Madrid a tiempo de comenzar la sesión.»

Ésta se había abierto a las tres de la tarde, y, suspendida durante dos horas, se reanudó a medianoche. «A esta hora —escribe Romanones ([236]) es mi costumbre inalterable estar no ya en el lecho, sino durmiendo. Llegué directamente al Congreso. Sus puertas de acceso y sus alrededores, ocupados por compacta muchedumbre. Dentro, en los pasillos, era tanta la gente, que no se podía circular...; las tribunas, repletas, y en ellas la crema de la aristocracia, atraída por el espectáculo que esperaba presenciar. ¡Qué otro más atrayente que la condena del rey! ¡Y el que pudiera ser maltratado por los «jabalíes» quien se levantara a defenderle!... Aquella noche, la Asamblea Constituyente ofrecía un espectáculo digno de ser retenido. La nota dominante de los congregados era la de rebosante satisfacción. Se sentían orgullosos de haber llegado a la cúspide de la representación de la soberanía nacional y de tener en sus manos nada menos que la cabeza del rey. Y si no la cabeza, porque a ello no se atrevían, sus derechos, su jerarquía y sus honores y su patrimonio.»

«El señor Figueroa tiene la palabra», dijo el presidente. Y el conde de Romanones comenzó la defensa.

Tres veces presidente del Consejo de Ministros, ministro «tantas veces, que ya no las recuerdo», presidente del Congreso y del Senado, y en total cuarenta años de actuación política dentro de la Monarquía, «si

---

[234] *La Constitución española de 9 de diciembre de* 1931. Imprenta Castellana. Valladolid, 1934. Página 7.

[235] *Obras completas del conde de Romanones*. Editorial «Plus Ultra». Tomo III. Pág. 456. Madrid, 1949.

[236] Ob. cit., 458.

guardara silencio hasta los enemigos más iracundos de don Alfonso entenderían que cometía con mi silencio una felonía». Se le condena al rey sin oírle, y sin atenerse a ninguna clase de requisitos ni de forma procesales; se afirma «que manifestó inclinaciones al poder absoluto». «Si juzgáramos por inclinaciones, ¿quién sería el que estuviera libre de condena?» «Se le acusa por su afán de influir en el Ejército para ganar su adhesión e imponerse.» «Si se lo propuso, no lo consiguió. Basta recordar lo que pasó el 14 de abril.» «Se le hace responsable de todo cuanto sucedió en Marruecos.» El conde de Romanones pregunta «si era aquello una época de poder absoluto o si, por el contrario, existía siempre un Gobierno responsable». «Aquí hay algunos que fueron ministros con don Alfonso, ¿alguna vez pusieron al pie de un decreto la firma contra su voluntad, coaccionados? ¿Es que en el expediente Picasso sobre los desastres de Marruecos hay rastro o prueba fehaciente o siquiera indiciaria de una acción directa de don Alfonso con sus jefes?»

«Tampoco puede ofrecerse prueba demostrativa de que el rey inspirase o participase de ningún modo en la preparación de la Dictadura del general Primo de Rivera, causa principal por la cual se le condena. El telegrama del capitán general de Cataluña al de Madrid, general Muñoz Cobo, era taxativo ([237]), y exigía al rey con urgencia dar solución a la cuestión planteada.» «Es un general que desde el primer momento se impone al rey de una manera clara, terminante, categórica. La opinión, en su inmensa mayoría, se colocó al lado del dictador, guiada por el odio que tenía a las organizaciones políticas y a sus hombres» ([238]). La acusación

---

[237] El telegrama que dio a conocer el conde de Romanones a la Cámara decía así: «Madrid, Barcelona.—Capitanía General, 9096-90-14 7,40 a ídem.—Rucio V. E. haga presente respetuosamente Su Majestad el Rey urge dar resolución a cuestión planteada, respecto a la cual recibo continuas y valiosas adhesiones. Tenemos la razón y por eso tenemos la fuerza, que hemos empleado con moderación hasta ahora. Si por una habilidad se nos quiere conducir a transigencias que nos deshonrarían ante nuestras propias conciencias, extremaríamos petición sanciones y las impondríamos. Ni yo, ni mis guarniciones, ni las de Aragón, que acabo de recibir comunicación en este sentido, transigimos con nada que no sea lo pedido. Si los políticos en defensa clase forman frente único, nosotros lo formaremos con el pueblo sano que almacena tantas energías contra ellos y a esta resolución, hoy moderada, le daremos carácter sangriento».

[238] *A B C* en su editorial (14 de noviembre de 1931) escribía: «Que el Monarca aceptó el golpe de Estado, es un hecho, el único que puede imputarle la Comisión. Hemos registrado muchas veces con prolija documentación la historia de aquellas jornadas. Antes que la aceptación del Monarca, el golpe de Estado tuvo del aplauso del país, de una gran parte de la Prensa izquierdista y de los partidos revolucionarios;

también afirma que don Alfonso fue siempre enemigo de las elecciones. «¿Enemigo de las elecciones el rey de España?», pregunta el conde de Romanones. Si hubiera sido enemigo de las elecciones, ¿estaríais vosotros aquí?» «La pena de degradación y de pérdida de honores y títulos no supone nada, puesto que el rey no está en España. Entonces la Comisión apela a una pena afectiva, de las que afectan al bolsillo.»

El conde de Romanones concluyó su defensa en esta forma: «El que ha sido rey de España fue juzgado y sentenciado por la República vencedora el mismo 14 de abril, que le condenó a la pena de extrañamiento perpetuo. Cuando yo, que tuve el triste honor de flamear la bandera blanca pidiendo el armisticio, hablé con el señor Alcalá Zamora, la condición absoluta que me impuso fue la de que el rey debía salir de España inmediatamente «antes de que el sol se pusiera». Si hubieran pesado sobre él esas responsabilidades de que le acusa la Comisión, se le hubiera negado la salida.» «Se le acusa también de haber influido para realizar actos inmorales con grave perjuicio de la administración. Influir sobre otros no puede constituir un acto personal único, porque es necesario que se diga sobre quiénes influyó. ¿Se pueden saber estos nombres? ¿Qué negocios inmorales eran aquellos? Que se digan. Yo pido a las personalidades del foro aquí presentes que digan si esas acusaciones de la Comisión son admisibles ante el derecho de gentes. Porque a los reyes, en los momentos convulsivos de las revoluciones, se les puede llevar al patíbulo; lo que no se puede hacer es, fríamente, premeditadamente, difamarlos, porque los reyes tienen el mismo derecho que los más modestos ciudadanos a no ser difamados sin pruebas.»

* * *

y cuando menos, la aprobación o la disculpa de las demás organizaciones políticas. ¿Qué aconsejó a don Alfonso XIII el ministro de Jornada en San Sebastián? ¿Qué aconsejó también y qué declaró en *La Época* el jefe del partido conservador de la Monarquía? ¿Qué dijo entonces el señor Alcalá Zamora, jefe luego de la revolución? ¿Qué dijo el señor Ossorio Gallardo? ¿Y entonces, y mucho después, hasta el fracaso de la solución Guadalhorce, don Miguel Maura? ¿Y cómo respondieron siempre los directores del socialismo, a los que les reprochaban su plácida convivencia con la Dictadura? Lo que con toda evidencia se demostró en los días del golpe de Estado es que si para sostener lo insostenible hubiera el Monarca resistido, supuesto que pudiera, es decir, si hubiera puesto frente a la Monarquía la rebelión militar, junto a la rebelión se habrían colocado inmediatamente para hundir el régimen todos los elementos revolucionarios que hoy le acusan. En 1923 el crimen de la Monarquía hubiera sido rechazar a golpe de Estado. En 1931, el crimen es no haberlo resistido.»

Había que mantener el dictamen de la Comisión a toda costa, pues, de lo contrario, se desvanecía un mito revolucionario utilizado durante veinte años. Galarza, como vocal de la Comisión, fue designado para replicar al conde de Romanones, mantener la acusación y repetir la serie de cargos consignados en el acta: responsabilidad de don Alfonso en la Dictadura, propensión al poder absoluto, transformación del Ejército en guardia pretoriana, predominio de camarillas, afanes imperialistas, gobierno al margen de la Constitución. Reconocía el vocal «la posibilidad de que la calificación del delito de lesa majestad y de jefe de una rebelión militar no fueran exactas». Pero hay que pensar «que los delitos que cometen los reyes no están en los artículos del Código, porque se les conceptúa inviolables». Por eso se ha buscado, «sin pensar en el Código», la calificación que les corresponde. Y como la majestad «no reside sólo en los reyes, sino también en los pueblos, y esta majestad ha sido ultrajada por el perjurio del rey, por los atentados que cometió contra el pueblo soberano, por eso hemos definido este delito de lesa majestad», si bien, agrega a continuación, «el delito peculiar de los reyes cuando faltan a la Constitución es delito de alta traición, en el que están comprendidos todos los demás delitos». «Y le condenamos también a la pena de reclusión perpetua para el caso de que volviera a España.»

Resultaba tan burda y disparatada la acusación, que Ossorio y Gallardo, después de reconocer «que cuando él fue ministro, el rey en los despachos y en los Consejos había cumplido perfecta y absolutamente sus deberes de monarca constitucional», y de añadir «que tampoco sabía si el rey trajo la Dictadura», prosiguió en estos términos: «Aquí se nos trae una cosa que se llama proceso, y lo primero que no hay es proceso ninguno, porque no hay ni un papel escrito sobre él, ni un folio... Faltan en absoluto las garantías del procedimiento...»

«Votar este dictamen —añadía —, donde hay tales deficiencias procesales; donde se retuercen los textos legales para llamar delito de lesa majestad al cometido por el rey contra el pueblo; donde se habla de una rebelión militar, sin decir en qué forma participó en ella; donde se establecen penas que no se aplican porque no se pueden aplicar, y que se dejan latentes en lo futuro, por si algún día conviene aplicarlas, dictamen en que ocurren todas esas cosas tiene un carácter de complicación curialesca, de retrotraimiento de textos legales, de cosa minúscula y detallada, que rebaja un poco el tono del debate y la magnitud de la prueba.» Por todo lo cual pedía a la Cámara considerase el proceso judicial «como un gran fenómeno histórico político y con palabras sobrias dictara

la resolución que le pareciera conveniente a las necesidades y a la historia de España.»

A medida que avanzaba la sesión se desmoronaba el grotesco patíbulo alzado para «ejecutar» al Rey. El proceso que los fiscales jacobinos inventaron con el propósito de dar a su acusación importancia de acontecimiento histórico se extinguía como hoguera sin combustible. Al advertir el peligro de un final ridículo, un grupo de diputados encabezado por el radical socialista Pedro Rico, presentó una proposición para que las Cortes declarasen a don Alfonso de Borbón «culpable de alta traición, como fórmula jurídica que resume todos los delitos del acta acusatoria». Al defender la proposición aseguró que aquellos momentos «eran los más solemnes en la vida de la Cámara española», pues se trataba de «juzgar toda una vida de delitos, toda una vida de prevaricaciones, toda una vida de traición a España».



Pedro Rico

Gil Robles, alejado del Congreso con los diputados católicos mientras durase la discusión constitucional, se reintegró a su escaño, «sublevado por el espectáculo que daban las Cortes». Como preámbulo a su intervención, hizo esta aclaración: «Si yo atiendo a mis antecedentes familiares y a mis primeras ideas políticas, podría definirme como antidinástico. En toda mi vida no atravesé los umbrales de Palacio ni pedí, ni esperé, ni obtuve nada del último monarca español.» Dicho esto, opinó así sobre el acta de acusación: «Aquí no hay enjuiciamiento, aquí no hay un procedimiento, aquí no hay nada más que una acusación que se basa en unos indicios y en unos supuestos.» «Hay un principio fundamental en el Derecho político que está por encima de las mismas Constituyentes..., verdadero postulado de la existencia política: la irresponsabilidad del jefe del Estada respecto de aquellos actos que tengan necesariamente el refrendo del ministro, que por este mismo hecho asume toda la responsabilidad de los actos del jefe del Estado.» «Pues si en los actos de don Alfonso pudo existir un abuso de funciones o extralimitación, ha de pa-

sarse a la cuenta de la debilidad o de la pasión de aquellos ministros que no supieron cumplir con su deber y pusieron el refrendo donde no había más que la expresión de la voluntad absoluta del monarca.»

«¿Pero es que se estima que en momentos excepcionales esa responsabilidad de los ministros no cubre la responsabilidad de los actos del rey? Pues la responsabilidad del monarca en este caso se hace siempre efectiva por medio de una revolución. Y la revolución se ha producido con un significado perfectamente definido en los actos del pueblo, que ya antes que vosotros impuso la sanción que estimó conveniente al monarca, porque pudiendo entonces imponerle otra sanción más grave, no tuvo por conveniente el hacerlo. Y si el pueblo no lo hizo, la más alta representación entonces de la República lo sancionó, porque a la hora que don Alfonso abandonaba la capital del que entonces era su reino ya existía un Gobierno provisional de la República, el cual, no solamente autorizó la salida del monarca, sino que puso a su disposición los elementos para que la voluntad del pueblo se cumpliera.»

El discurso de Gil Robles transcurría entre incesantes interrupciones y vocerío de protestas. Algunos diputados se ausentaban airados y gesticulantes para demostrar su furiosa indignación. El acta acusadora se revolvía ahora contra los acusadores. Si el rey era un felón, un tirano y un pozo de delitos, ¿por qué le dejasteis escapar? Eso mismo preguntaba José Calvo Sotelo en un escrito presentado a las Cortes. «La República —decía — pactó con la Monarquía el día 14 de abril. Lo declaran los dos principales personajes que en la negociación actuaron, don Gregorio Marañón y don Niceto Alcalá Zamora, en artículos publicados con su firma en *El Sol* (17 de mayo de 1931).» «Cualquiera que fuese la delincuencia imputable a don Alfonso es evidente que en aquella jornada la República consideró sanción suficiente y ejemplar el destronamiento. Todo lo demás es subalterno. Y nada más deplorable que la guillotina de papel sellado y prosa curialesca con que los valientes de ahora quieren sepultar el último símbolo de la realeza histórica española.»

El Gobierno es el responsable, exclamó Balbontín, por haber consentido la fuga del Rey. Alcalá Zamora no pudo soportar más y se alzó para justificar su intervención como representante de la República naciente en el pacto con la Monarquía moribunda. Tenía el convencimiento «profundo, absoluto, inconmovible de la culpabilidad del rey; pero no quería que la República naciera con una tragedia sangrienta». Porque la tragedia «era la dificultad de reconocimiento, la atmósfera de desdén, de apartamiento, de execración y de recelo respecto del régimen naciente....

«Además, yo me planteé este problema: ¿Qué hacíamos nosotros con el rey?... Y examinadas las diversas soluciones, sin previo acuerdo de los ministros, se optó por dejarle libre el camino que él se trazara... Y las muchedumbres se lo dejaron expedito por aquella suprema intuición del pueblo español, que sabe guiarse y salvarse en los momentos difíciles de su vida…»

«El proceso del rey ya no existe... Si hay que pedir una responsabilidad porque la revolución no se ensañó con una tragedia, aquí está el culpable, que no niega su culpa ni rehúye la sanción. ¿No habéis visto que a pesar de la valía individual de los oradores, en su conjunto, objetivamente ha habido un descenso, un decaimiento manifiesto en este debate, en proporción con la materia que le sirve de contenido? Y todo lo que aquí añadamos son rúbricas de ejecución de sentencia, rótulos legales, rituarios o de doctrina que aplicamos a un proceso en que ya se produjo la excepción de cosa juzgada. Pero no olvidéis una cosa: todo lo que aquí hagamos, por perfecto que sea, permitirá el arañazo sutil en nombre de la técnica de los juristas: lo que hizo España eso es lo grande, lo definitivo; esa es la sentencia; esa no permitirá revisiones, y esa será confirmada en cuanto podamos presentir sin equivocarnos el rumbo definitivo de España.»

Consideró Azaña llegado el momento de finalizar esta discusión, cuyo principal tema se perdía en alborotada garrulería. Primero proclamó la terminante solidaridad del Gobierno con su antiguo presidente: «Todo cuanto se hizo el 14 de abril fue de común acuerdo, participando todos en la responsabilidad.» «Lo más alto, lo más luminoso, lo que quedará como raro ejemplo en la historia de España es que se haya podido derrocar el régimen en medio de la universal alegría de los españoles, y sin que ni por el pensamiento de un solo madrileño pasase ni un propósito de agresión, no ya un acto, y que haya podido caer una Monarquía tenida por milenaria sin que se haya roto siquiera un cristal, y habiéndose convertido el pueblo en defensor de los restos de la familia real...» «Fue acuerdo unánime del Comité revolucionario que no se tocara a las personas reales.» «El Comité revolucionario ni el Gobierno provisional no tuvieron que tomar ninguna medida para cumplir su propósito: el defensor de la familia real aquella noche fue el pueblo de Madrid.» «Este debate debe terminar inmediatamente. Aceptamos el texto que acaba de leer la Comisión. Responde a la altura de las circunstancias y a los propósitos del debate.» «Este es un proceso de orden político, de fundamento moral y de resonancia histórica.» «Este acto adquiere un valor jurídico y forma de

voluntad soberana emanada de las Cortes; y esta noche, con esta votación, se realiza la segunda proclamación de la República española.»

Y acto seguido se aprobó por aclamación la condena del «ex rey de España don Alfonso de Borbón y Habsburgo Lorena». El fallo decía:

«Las Cortes Constituyentes declaran culpable de alta traición, como fórmula jurídica que resume todos los delitos del acta acusatoria, al que fue rey de España, quien, ejercitando los poderes de su magistratura contra la Constitución del Estado, ha cometido la más criminal violación del orden jurídico de su país, y, en su consecuencia, el Tribunal soberano de la Nación declara solemnemente fuera de la ley a don Alfonso de Borbón y Habsburgo Lorena. Privado de la paz jurídica, cualquier ciudadano español podrá aprehender su persona si penetrase en el territorio nacional.

«Don Alfonso de Borbón será degradado de todas sus dignidades, derechos y títulos, que no podrá ostentar legalmente ni dentro ni fuera de España, de los cuales el pueblo español, por boca de sus representantes elegidos para votar las nuevas normas del Estado español, le declara decaído, sin que pueda reivindicarlos jamás ni para él ni para sus sucesores.

«De todos los bienes, derechos y acciones de su propiedad que se encuentren en el territorio nacional se incautará, en su beneficio, el Estado, que dispondrá el uso más conveniente que deba darles.

«Esta sentencia, que aprueban las Cortes soberanas Constituyentes, después de sancionada por el Gobierno provisional de la República, será impresa y fijada en todos los Ayuntamientos de España y comunicada a los representantes diplomáticos de todos los países, así como a la Sociedad de las Naciones.»

* * *

En realidad, los principales apologistas de la inocencia del rey fueron los propios autores o inspiradores del acta. La satisfacción o el aplauso no pasó de los límites del salón de sesiones. El público acogió con indiferencia o con desprecio el resultado de aquella parodia de proceso histórico, defraudado al observar que no se le daba nada de cuanto se le había ofrecido. Si Miguel Maura decía del acta «que estaba compuesta con el mismo aire que un artículo de *Hojas Libres»*, que era tanto como decir prosa agria de libelo, el diario *Crisol* (13 de noviembre) la calificaba de «asombrosamente pueril, aparatosa, inconveniente en todos los aspectos, materia para toda clase de ironías y preparada con un espíritu leguleyo».

Acto de persecución rencorosa la llamó *A B C* «La única finalidad de la acusación — decía— es la de vejar y ofender al adversario caído, porque fue el rey. Pero lo fue mucho tiempo: más de treinta años lo ha tenido España al frente de los destinos nacionales, en quieta y pacifica posesión del trono, y no se comprende que haya españoles empeñados en hacerle pasar a la historia, no como el rey que se equivoca y pierde la confianza y la adhesión de su país, sino como un delincuente merecedor de todas las execraciones, descalificado de todas las virtudes personales, al que se le perdona compasivamente la pena capital. ¿Qué nación es ésta, regida tranquilamente tantos años por un hombre tal como lo juzgaban los que para proceder así han tenido que aguardar la retirada y la expatriación del rey, al que algunos de sus acusadores prestaron pleitesía y servicio, aunque menos servicio del que quisieran?» *El Debate* se expresaba de este modo: «No hay proceso, no se precisan cargos fundados, no hay ley aplicable al caso. No se aduce prueba concreta de extralimitación de las funciones de soberano constitucional. Tampoco se citan nombres ni se aportan pruebas de las inmoralidades administrativas; la acusación de la injerencia del monarca en la preparación del golpe de Estado de 1923 fue gratuita y de injusticia manifiesta. Y en cuanto al delito de lesa majestad contra la soberanía del pueblo, es una invención que no merece ni un comentario. La sesión fue impropia de una Cámara que representa a la nación española. No fue histórica, no tuvo grandeza ni prestigio.»

Don Alfonso XIII agradeció en efusiva carta al conde de Romanones el testimonio de lealtad y afecto que éste le ofreció con su defensa, testimonio de «un valor enorme en estos momentos de inmensas tribulaciones y hondas amarguras». No era la menor «el ver ingratitudes e infidelidades por parte de algunos que mejor que nadie pudieron testimoniar acerca de la pureza de intención en que me inspiré siempre para servir a mi amadísima España, y laborar por su dicha con todas mis fuerzas y energías. Este fue, bien lo sabes, enorme y constante anhelo de mi vida. Confío en que la Providencia hará que triunfe la causa de la verdad y de la justicia» ([239]).

* * *

El llamado proceso del Rey sirvió de ocasión para que de nuevo la Prensa, que se distinguía por ser enemiga a la Monarquía, reprodujera viejas y fantásticas versiones sobre el capital acumulado por Alfonso XIII

[239] Romanones, Ob. cit. Pág. 459.

durante su reinado, haciendo ascender sus cuentas corrientes y los depósitos de sus valores industriales a cifras fabulosas. La Intendencia de la Casa Real calificó de «infundadas y absurdas» algunas de las afirmaciones y el monarca en una conversación con el duque Alejandro de Rusia concretó: «Cuanto poseo en España lo heredé de mi abuela o de mi madre, o lo compré de mi propio peculio. La mayoría de mis posesiones no me representó jamás beneficio económico de ninguna clase». Según nota del ministro de Hacienda, «de los libros de contabilidad de la Real Casa se podía deducir que en diciembre de 1929 la fortuna del Rey se valoraba en 26.108.850,27 pesetas, a saber: en metálico, 833.664,42; en inmuebles, 788.505,63 y en valores, 24.566.680,22. De esta última cifra corresponden 14.338.255,23 a valores extranjeros, por este orden: Banco Hipotecario Argentino, Shell, Ferrocarriles norteamericanos, Empréstito argentino, Riotinto y Wagons Lits. Los valores nacionales representan un 40 por 100 de la total cartera: corresponden a empréstitos de Madrid, Deuda Amortizable, Bonos oro y Monopolio de Petróleos.

El caudal privado de doña Victoria se valoraba en 2.372.972,82 pesetas; el del primogénito, en 12.988.672; el de don Jaime, en 2.493.214,06; el de doña Beatriz, en 2.289.610,24; el de doña Cristina, en 1.481.240,70; el de don Juan, en 1.249.379,63, y en cifra aproximada el de don Gonzalo.

Representaba el caudal privado de doña María Cristina un total de 34.197.665,13 pesetas, de las cuales 20.273.920,95 en valores extranjeros. Con arreglo a valoraciones que databan del año 1929, la fortuna de la Familia Real representaba: en metálico 3.862.674,18 pesetas; en inmuebles 5.516.112,48 pesetas; en valores nacionales y extranjeros, 75.595.385,12 pesetas, o sea un total de 84.974.171,78. Todo, según testimonio de la Administración republicana, que se había incautado de los bienes muebles e inmuebles de la Familia Real.

CAPÍTULO IX

ALCALA ZAMORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Consejo de ministros le proclama candidato oficial y único. – Organización de la Casa del Presidente y presupuesto asignado al jefe del Estado. – El 9 de diciembre, las Cortes aprueban la Constitución por 268 votos. – Alcalá Zamora presta promesa ante las Cortes. – Dimite el Gobierno y Azaña forma otro sin radicales. – Lerroux se niega a colaborar con los socialistas. – Declaración ministerial. – Se acentúa el desencanto de muchos republicanos. – Ortega y Gasset pide que se rectifique el perfil agrio y triste de la República. – Gil Robles asume la dirección de Acción Nacional. – Auge de las organizaciones derechistas. – Nacimiento de Acción Española. – Aparecen las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista. – Onésimo Redondo y Ramiro Ledesma Ramos. – Muere don Jaime de Borrón y le sucede su tío el infante don Alfonso Carlos. – Manifiesto del nuevo pretendiente a sus leales. – Negociaciones para unificar las dos ramas dinásticas.

Que Niceto Alcalá Zamora sería el presidente de la República era secreto a voces, divulgado por los propios socialistas, que habían acordado su exaltación. Les contrarió no poco su gesto disidente al votarse el artículo 26 de la Constitución, y su promesa de recorrer España como abanderado de la campaña revisionista. Entonces algunos ministros socialistas pensaron en Lerroux como posible candidato, y Fernando de los Ríos le insinuó, según confiesa el interesado ([240]) «Ese hombre —por Niceto Alcalá Zamora– se está poniendo imposible. Yo creo que esa cabeza no rige del todo bien. Entre mis amigos cunde el temor de que un presidente de la República con tales condiciones de desequilibrio puede ser peligroso para el régimen y para España. Debe usted disponerse a aceptar la candidatura para el cargo» ([241]).

---

[240] Lerroux, ob. cit. pág. 123.

[241] Vacilaron mucho los ministros antes de decidirse por la candidatura de Alcalá Zamora, debido los continuos enfados y enojamientos de éste. Todavía el 1 de diciembre Azaña escribe en su *Diario*: «Todos los ministros convienen en que don Niceto está loco y que un hombre así es peligrosísimo, porque el Presidente nos creará de seguro un conflicto cada día. Se nos plantea el problema de si conviene llevar adelante su elección o buscarle sustituto. Faltan poco más de ocho días para la

De ser cierta esta confidencia, sólo se explica como veleidad, hija del malhumor, puesto que la animadversión y desconfianza de los ministros socialistas hacia Lerroux era antigua, arraigada e irreconciliable. Más cierto parece que don Niceto fue advertido de que le convenía comportarse cauto y sigiloso, absteniéndose de intervenir en cualquier campaña política, para no comprometer el papel de supremo árbitro que se le pensaba asignar. Desde aquel instante, Alcalá Zamora, hasta entonces campeón de la locuacidad en el Parlamento, guardó silencio, la mejor manera de hacer méritos.



Alcalá Zamora, elegido presidente de la República, con el Presidente de las Cortes, Julián Besteiro

El 2 de noviembre, el jefe del Gobierno reunía en un almuerzo en el restaurante Lhardy a todos los ministros, y de sobremesa se acordaba por unanimidad designar a Alcalá Zamora para ocupar la presidencia de la República. Martínez Barrio, Domingo, Largo Caballero y D'Olwer visitaron al día siguiente al interesado para enterarle de la decisión. El personaje aparentó que la noticia le caía de nuevas, y dada la trascendencia del ofrecimiento, pidió tiempo para consultar con su minoría, pues estaba pendiente el compromiso contraído solemnemente en las Cortes de emprender la campaña revisionista. Pero el Gobierno aliviaría todas sus preocupaciones con la debida antelación, y así, en Consejo de Ministros (12 de noviembre) se acordó no autorizar la propaganda revisionista, prohibiéndose de un plumazo los diez primeros mítines anunciados para un solo día. Suprimida la campaña, resultaba improcedente el propósito, y la

elección y el caso es dificilísimo. ¿Qué hacer? Lo de menos es eliminarlo. Casi todos los diputados le votan de mala gana. Ha habido grupos como el socialista en que ha tenido cincuenta votos a favor y treinta en contra. Lo de más es sustituirle. Se repasan nombres. Martínez Barrio dice que Lerroux ya no puede ser después de sus declaraciones de estos días. Yo hablo de Altamira. Ríos propone a Ortega; otros a Marañón o a Pedregal. Ninguno gusta a todos. El más decidido a abandonar la candidatura de don Niceto es Prieto» (Ob. cit., pág. 256).

minoría progresista, «con una efusión y una sinceridad impresionantes», declaró Alcalá Zamora, coincidió en que para éste era un deber aceptar la designación. El 1.º de diciembre Azaña leía a la Cámara un proyecto de ley sobre organización de la Casa del Presidente, y la *Gaceta* (5 de diciembre) publicaba el presupuesto asignado para el desempeño del cargo con arreglo al siguiente reparto: dotación del presidente, 1.000.000 de pesetas; gastos de representación, 250.000; personal y material de la Casa Presidencial, 750.000; viajes oficiales del presidente, 250.000. Total, 2.250.000 pesetas.

Cuando todo estuvo ultimado, el Consejo de Ministros (2 de diciembre) proclamó a Niceto Alcalá Zamora candidato oficial y único a la Presidencia de la República; se eligieron las habitaciones destinadas en el Palacio de Oriente para residencia del nuevo jefe de Estado, y se confirió a Indalecio Prieto el encargo de preparar el ceremonial y festejos adecuados al acontecimiento.

El ministro de Justicia leyó (4 de diciembre) a la Cámara un proyecto de ley sobre el divorcio y otro sobre secularización de cementerios. En el preámbulo del primero se decía que se trataba de terminar «con el sistema de prejuicios sociales e imposiciones confesionales que pesaban sobre el matrimonio, y a fin de hacer más clara y más limpia la moral familiar», pues «el divorcio, concebido en la forma propuesta a la Cámara, es el resorte postrero a que acudir cuando se haga imposible sostener las bases subjetivas que crean la familia». El proyecto de secularización de cementerios acabaría con la «situación vejatoria» a que sometía la legislación civil española al discrepante de la religión oficial, «sancionado en la hora de la muerte». La ley tendía «a dar satisfacción absoluta a una de las derivaciones más nobles y puras de la libertad de conciencia». «Secularizar los cementerios era un imperioso deber civil para el régimen naciente, y es hoy un corolario de los preceptos constitucionales aprobados por las Cortes.» La secularización de cementerios dio ocasión a solemnidades cívicas anacrónicas. A la de Barcelona acudieron el Ayuntamiento en Corporación, comisiones de sectas y partidos con sus banderas, algunas de éstas con símbolos masónicos, y una muchedumbre compuesta en su mayoría de curiosos. El día anterior, el alcalde mandó levantar una pared para separar los cementerios y el acto secularizador consistió en derribarla.

En la sesión del día 9 se dio lectura por un secretario al texto definitivo de la Constitución, y acto seguido se procedió a su votación. Obtuvo en favor 368 sufragios, cuando la mayoría absoluta requería sólo 236. «En virtud de la aprobación definitiva que acaba de verificarse, como

presidente de las Cortes Constituyentes —dijo Besteiro—, declaro solemnemente promulgada la Constitución de la República española, que la Cámara, en uso de su soberanía, ha decretado y sancionado.» «Se ha hecho —añadió— una Constitución que deja libres todos los movimientos vitales del pueblo. Algunas minorías pueden estar contrariadas; pero no se debe olvidar que en la propia Constitución se indica el camino de su reforma, y por eso nadie puede intentarlo por medio de rebeldías. La Constitución debe ser punto de partida para la realización de una gran obra constructiva. Todos deben trabajar por sumar a España al movimiento de la nueva sociedad humana que está naciendo.» Al final, el presidente de la Cámara dio un viva al pueblo español.

* * *

Las Cortes procedieron (10 de diciembre) a elegir presidente de la República. Tornaron parte en la votación 410 de los 446 diputados que componían el Parlamento. El resultado fue el siguiente: 362 votos a favor de Alcalá Zamora, siete a Bartolomé B. Cossio, dos a Besteiro, uno a Miguel de Unamuno y 35 papeletas en blanco. Besteiro proclamó presidente de la República a Alcalá Zamora, y los diputados, puestos en pie, acogieron el fallo con una ovación.

Alcalá Zamora se había ocultado, pudoroso, en su domicilio, donde esperaba información de lo que sucedía en las Cortes. Los fieles amigos de su escueta minoría fueron los primeros en llegar inflamados de júbilo. «Ya eres presidente», gritó emocionada la esposa con los ojos cuajados de lágrimas, cuando la Mesa del Congreso, presidida por Besteiro, hizo su aparición, y Alcalá Zamora salía para guiarla hacia su despacho. «Por aquí, por la derecha... Claro que no lo digo en sentido político...», bromeaba el dueño de la casa.

Si de todos los prohombres de la República era Alcalá Zamora el que con mayor gusto vemos elevado a la magistratura suprema», escribía *El Debate* (11 de diciembre), ello significaba que los promotores de la candidatura habían acertado. La verdad es que entre todos los posibles candidatos, quienes tenían la misión de elegir presidente, no habían encontrado persona más idónea para la suprema magistratura del Estado. A Alcalá Zamora, reputado como mesurado y conservador, se le confiaba el encargo de regir una República que se proponía no conservar ni respetar nada. Alcalá Zamora refirió que el día 11, designado para tomar posesión de su cargo, «lo comenzó oyendo misa, en compañía de un sacerdote

republicano de limpia historia revolucionaria». «Don Niceto habla demasiado de las misas que oye», comentó Azaña. Efusivo y desbordante de gozo, contó que su familia se oponía resueltamente a que durmiese en Palacio, amenazándole con estar toda la noche en vigilia si tal sucedía.

A las dos de la tarde, la Comisión parlamentaria recogió en su domicilio a Alcalá Zamora. Éste, en compañía del vicepresidente de las Cortes, Barnés, montó en un coche a la «gran Daumont», al que precedían cuatro carruajes con los delegados de las Cortes, más una muy lucida escolta montada. Las tropas cubrían la carrera, y una escuadrilla de aviones arrojaba pródiga lluvia de ejemplares de la Constitución. El paso de la comitiva no despertó entusiasmo. La mayoría de los balcones estaban desiertos, y muy pocos engalanados.

A la puerta del Congreso esperaban el Gobierno en pleno, autoridades y el presidente de la Generalidad, Maciá. Los ministros y algunos diputados vestían de frac. El salón de sesiones estaba rebosante, y la tribuna diplomática plena, con el nuncio de Su Santidad al frente. Una vez la Comitiva en el salón de sesiones, Alcalá Zamora se situó en un sillón frente a la mesa del presidente de la Cámara. Éste anunció que el presidente de la República, conforme a lo prevenido en el artículo 72 dela Constitución, iba a prestar promesa y Alcalá Zamora recitó acto seguido la fórmula que había sido redactada por el Gobierno poco antes: «Prometo solemnemente por mi honor, ante las Cortes Constituyentes y como órgano de la soberanía nacional, servir fielmente a la República, guardar y hacer cumplir la Constitución, observar las leyes, consagrar mi actividad de jefe del Estado al servicio de la Justicia y de España.» Esta fue la fórmula verbal; «hubo otra mental e íntima —dice Alcalá Zamora ([242])— en el interior de mi conciencia, hecha calladamente, pero con mayor eficacia, en forma de obligarme... Mi mano se tendió invisiblemente hacia unos Evangelios que no estaban sobre la mesa, y mis ojos miraron un Cristo que de allí había sido retirado hacía tiempo.» El Cristo y los Evangelios estaban proscritos por los amigos y colaboradores de Alcalá Zamora, los mismos que le elevaron a la presidencia.

La glorificación de don Niceto se amplió con la imposición por parte del ministro de Estado del collar de Isabel la Católica. El nuevo presidente daba señales de hallarse abrumado por tantas y tan fuertes emociones. Salió entre aplausos y parabienes para trasladarse en cortejo al Palacio de Oriente, su nueva mansión. Desde el balcón saludó a la muchedumbre que

[242] *Los defectos de la Constitución de* 1931, Pág. 6.

le aclamaba y presenció el desfile militar, en el que participaban fuerzas de la Legión y Regulares, de Marruecos.

De acontecimiento de elegancia y de grandeza lo calificó Fernando de los Ríos, cuando desde el balcón del Palacio de Oriente presenciaba con el presidente de la República, ministros y personajes, el paso de tropas entre los aplausos del público o los silbidos al desfilar la Guardia Civil.

Al siguiente día, el jefe del Estado recibía en Palacio al Cuerpo diplomático; el nuncio de Su Santidad, monseñor Tedeschini, como decano, al hacer sus votos, «por el presidente y por la nación a la que considero mi segunda patria», decía: Quiera daros la Providencia el noble orgullo de guiar a España a la solución de los problemas que perturban, angustian y a veces deshonran la edad moderna.» Alcalá Zamora contestó con elogios a las instituciones republicanas, «modeladas por la soberanía popular», y habló de las «ansias eternas de universalidad» y «del resurgir político de España ante el mundo, afirmado en la Constitución de que soy primer depositario de los principios más absolutos, categóricos y generosos del pacifismo en la comunidad internacional».

* * *

Por la noche (12 de diciembre) Azaña presentaba la dimisión del Gobierno. Alcalá Zamora inauguró su función presidencial dándole mucha solemnidad y aparato a su tarea, pues no se trataba de una dimisión de cortesía, sino de una crisis de fondo; la comenzó con una serie interminable de consultas; desde los más pomposos oráculos de la democracia hasta los jefes de los partidos, sin excluir a los amigos y contertulios del presidente. Sin embargo, el verdadero desarrollo de la crisis no se realizaba en Palacio, sino fuera de éste. Evacuadas las consultas, el presidente encargó a Azaña la formación de Gobierno el día 13. Por la noche, Azaña visitaba a Lerroux, para informarle de la misión que se le había confiado, ofreciéndole en el Ministerio que proyectaba la cartera de Estado. «Se lo agradecí —cuenta Lerroux ([243])—, pero antes de resolver le pedí que me dijese qué composición política iba a tener el Gobierno que se proponía formar.» «Le recordé mi criterio, el más radical que se había sostenido en la asamblea de Alianza Republicana —celebrada el día anterior—: prescindir de los socialistas...» «Volvió al día siguiente a la misma hora. Insistió no sé si por fórmula o sinceramente para que yo entrase en el Gobierno. Le manifesté que lo haría gustoso si prescindía de los socia-

[243] Obra citada. Pág. 137 y siguientes.

listas; pero al argüirme con las dificultades que éstos opondrían en el Parlamento a la importante labor que había que realizar para completar la Constitución, me retiré a la segunda trinchera y defendí el criterio de que redujese aquellos Ministerios y les diese otras carteras. Me confesó que los socialistas parecían intransigentes, irreductibles, amenazadores. No pudimos llegar a un acuerdo, ni accedí a que en el Gobierno hubiese cualquier participación del partido radical, si el socialista no modificaba su actitud. Se despidió. Me pareció que se iba menos contrariado que el día anterior. Tal vez se sintió aliviado de un peso.»

El principal propósito de Azaña era prescindir de Indalecio Prieto, porque le contrariaba su intemperancia y su incompetencia. Ofreció la cartera de Hacienda al jurisconsulto y economista asturiano Manuel Pedregal, al profesor de Economía Política Agustín Viñuales y al diplomático Salvador de Madariaga. Los tres rehusaron. En cambio Luis Zulueta, que perteneció al partido de Melquiades Alvarez, aceptó muy satisfecho la cartera de Estado.

La negativa de Lerroux a participar en el Gobierno le facilitó la realización de su proyecto de suprimir la cartera de Comunicaciones. Suprimió también la de Economía y pasó los servicios de ésta a otro departamento, que amplió con el título de Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Cambió la denominación del Ministerio de Fomento, que en adelante se llamaría de Obras Públicas. El 15 de diciembre llevó el Presidente de la República el nuevo Gobierno constituido así: Presidencia y Guerra, Azaña; Estado, Luis de Zulueta; Justicia, Albornoz; Marina, Giral; Hacienda, Carner; Gobernación, Casares Quiroga; Instrucción, de los Ríos; Obras Públicas, Prieto; Trabajo, Largo Caballero; Agricultura, Industria y Comercio, Marcelino Domingo.



Jaime Carner Roméu

El nuevo ministro de Hacienda Carner, había nacido en Vendrell y contaba sesenta y siete años. Era un hombre corpulento, de aspecto rústico, habitualmente serio y triste, con ese desinterés por las cosas inmediatas que tiene su origen en una salud precaria. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Barcelona y se inició en la política como concejal y después como diputado nacionalista republicano, incorporado al movimiento de Solidaridad Catalana en los años 1902 a 1907. En su época más activa de política dirigió el diario *El Poble Catalá*, de extrema izquierda. Tanto en el periódico como en el Parlamento combatió con infatigable energía los turbios negocios de Lerroux y de sus amigos, realizados a expensas de la administración municipal. Pero la lucha política le cansó pronto, y acabó por abandonarla para consagrarse de lleno a su profesión de abogado y a los negocios; en ambas actividades le aguardaba el éxito. Intervino en varias empresas y orientó la más grande industria láctea de Cataluña. Rico por su familia, amasó con su trabajo y su talento una espléndida fortuna. Parecía totalmente ajeno a la política, y mucho más a una política tan contraria a su condición de hombre ordenado, industrial y millonario, como la imperante, cuando Azaña le ofreció la cartera de Hacienda. «Me consta —escribía Calvo Sotelo ([244])— que Carner reúne condiciones excepcionales de competencia, austeridad y consecuencia». Carner cedió a las solicitudes de los amigos y se embarcó en la aventura política, porque creía que desde el Gobierno podría orientar e influir de manera muy provechosa en la aprobación del Estatuto de Cataluña.

Luis de Zulueta, de sesenta y cinco años, natural de Barcelona, era profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio. Impasible y frío, hasta su modo de vestir y su cuello cilíndrico y cerrado como el de los pastores luteranos le daban el aspecto de clerygman. El Gobierno provisional lo propuso para embajador de España cerca de la Santa Sede, pero ésta le negó el placer. Como compensación a este fracaso, Azaña le llevó al Ministerio de Estado. Pertenecía a la secta de los disidentes de la ortodoxia católica, y era el típico enciclopedista.

[244] *Acción Española*, núm. 2, pág. 172.



Luis de Zulueta

La minoría radical, presidida por Lerroux, se reunió poco después de haberse dado a conocer el nuevo Gobierno, e hizo pública la decisión de no formar parte del Ministerio, y su creencia «de que había llegado el momento de que prevaleciera el sentir y las orientaciones de la democracia liberal republicana, de acuerdo con la democracia socialista para preparar las evoluciones por cuyas etapas se ha de llegar a transformaciones que realicen cada día más los postulados de la justicia social.» Declaraban también «que los componentes del Gobierno no podían responder al sentido y a las orientaciones de la política que a juicio del partido radical necesitaba el país en aquel momento». A pesar de la promesa de apoyo al Gobierno, en la nota se hacía patente la absoluta separación del partido histórico republicano del primer Gobierno parlamentario de la República.

Un Ministerio nuevo, «no sólo en cuanto a las personas, sino más aún en cuanto a sus propósitos y modos de gobernar, ha nacido con entera claridad y plena autoridad», anunció Azaña al presentarse a las Cortes (17 de diciembre). Convenía saber si un Ministerio de coalición republicanosocialista continuaría gobernando, o si debería ser sólo republicano o sólo socialista.

En la reunión plenaria de la asamblea de la Alianza Republicana las opiniones fueron encontradas. Azaña sostuvo que la coalición republicanosocialista no se debía romper. Cuando el presidente de la República le confirió el encargo de constituir Ministerio, «porque la mayoría, si no /a unanimidad de los consultantes opinaban que el Ministerio debía presidirlo yo», Azaña le dijo que lo aceptaba para formar, si podía, «un Ministerio de concentración republicanosocialista». Su primera visita fue para Alejandro Lerroux. Aprobó éste el programa del Gobierno en gestación, y dio «todo género de facilidades para formarlo». Trataba Azaña de conservar en el nuevo Ministerio la misma ponderación de fuerzas que en el anterior. Distribuyó las carteras así: Tres para los socialistas, dos para los radicales

socialistas y la de Hacienda se la reservó a Jaime Carner, «hombre independiente, íntegro, moral y capacitado», que respecto a la confección de presupuestos tenía las mismas ideas que Azaña. En este punto los trabajos, repitió la visita a Lerroux, el cual le dijo que a su partido «no le satisfacía la solución porque se conservaba en el Ministerio o se agravaba una participación excesiva del partido socialista, y porque no recibía el partido radical o la Alianza Republicana el número de carteras proporcionado a su importancia». Pensó Azaña en renunciar a la negociación, e insinuó a Lerroux que se dispusiera a comenzarlas; pero éste le advirtió de la inutilidad de tal ensayo, pues no quería gobernar con aquellas Cortes. Azaña renunció al compromiso, pero el presidente le ratificó la misión, pues «conocía el parecer de todas las personas consultadas», y la situación parlamentaria «era clarísima», ya que «los grupos reunidos por Azaña tenían mayoría en la Cámaras.

Dicho lo anterior, el jefe del Gobierno esbozó el programa parlamentario, íntimamente ligado a la duración de las Cortes, que «vivirán y subsistirán mientras sean instrumento eficaz de Gobierno; es decir, mientras en ellas puedan levantarse y sostenerse Gobiernos con mayoría para gobernar cualquiera que sean estas mayorías». Estimaba preciso aprobar, por lo pronto, el Presupuesto, la ley Agraria, el Estatuto de Cataluña y la ley Electoral. Simultáneamente era menester que el Parlamento aprobara las leyes reformatorias del Código civil; la del Divorcio y Matrimonio civil; la que regulase los nuevos derechos de los hijos ilegítimos y la de secularización de cementerios. Además, se debía votar una nueva ley de Orden público, la orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales, la electoral del presidente del Tribunal Supremo, la complementaria del artículo 26 de la Constitución, es decir, la ley de relaciones de la Iglesia y del Estado y la de Asociaciones religiosas.

«Yo gobernaré —prometió Azaña — siempre que cuente con una mayoría republicana y socialista, y también tendremos oposición. La oposición es la que puede derribar al Gobierno y el que derriba a un Gobierno, ¡ah!, sabe que tiene la obligación de gobernar al día siguiente.» «Una mayoría contraria al Ministerio que sea capaz de sustituirlo en el Gobierno, ¡bien venida sea cuando quiera que sea! Entre nosotros, republicanos y socialistas, no puede haber más que lealtad, claridad y perfecta compenetración de propósitos.»

* * *

La primera salida del Jefe del Gobierno fue a Barcelona, con el propósito de asistir al estreno de la tragicomedia *La Corona*, que escribió en 1928, sin que hasta entonces se le hubiese brindado ocasión de ponerla en escena. Debió esta feliz oportunidad a su cuñado Cipriano Rivas Cherif y a la actriz Margarita Xirgu, que se ofreció a representarla en el Teatro de Goya. Obtuvo un éxito «oficial» y la obra se mantuvo en cartel diez días. El autor asistió al estreno desde una platea, acompañado de Maciá y otros políticos catalanes. En honor al Presidente del Consejo se celebraron recepciones y homenajes, función de gala en el Liceo, visitas a Gerona y Sitges, banquete de los intelectuales y del Ayuntamiento. En sus declaraciones se mostró optimista: «Cataluña tendrá pronto su Estatuto y también se aprobarán los de otras regiones, pues el único obstáculo para no concedérselo era la Monarquía.»

Por su parte, el presidente de la República se despidió de sus compañeros los concejales del Ayuntamiento de Madrid, designó el personal de la Casa presidencial; nombró secretario general a Rafael Sánchez Guerra y jefe del Cuarto Militar al general Gonzalo Queipo de Llano. El día 15, al cumplirse el aniversario del fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández, sublevados en Jaca, se abrió por primera vez después de la marcha de los Reyes la capilla pública de Palacio, rezándose una misa. Asistió el presidente de la República con su esposa, la madre del capitán Galán, la viuda de García Hernández e invitados. Algunos elementos izquierdistas censuraron a Alcalá Zamora por esta iniciativa, que la consideraban contraria al espíritu laico de la Constitución. La capilla no se volvió a abrir más.

* * *

Mientras esté a la cabecera de este Gobierno, afirmó también Azaña en la declaración ministerial, «no esperéis de mí que haga política de partido». «Antes que hombre de partido soy gobernante, republicano y español, y todo lo que yo haga será por el prestigio la excelencia y la autoridad del Gobierno, por el bienestar de la República y por la prosperidad tranquila de España, a la que quisiera dejar encauzada para más altos destinos, sobre la que tengo propósitos y esperanzas que se impacientan por salir a la luz, así que este período provisional de la República se substancie.»

Trataba con este lenguaje el presidente del Gobierno de restaurar esperanzas, levantar ánimos y galvanizar optimismos, pues no ignoraba

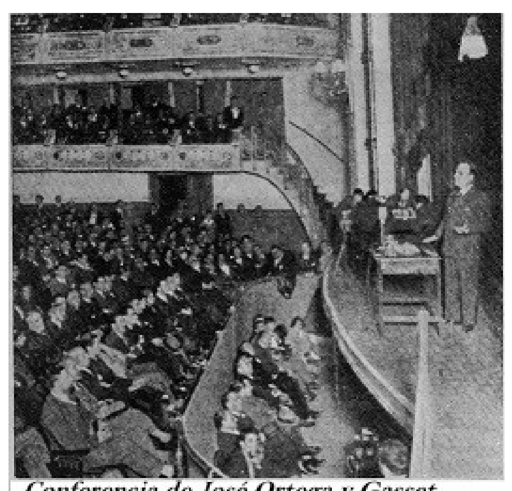
que un viento glacial de desencanto había dejado ateridos muchos espíritus que soñaron con la República como régimen ideal. Las lamentaciones eran frecuentes en la prensa incondicional e incluso algunos ministros reconocían que hubo exceso de promesas por parte de unos y de candidez por parte de otros. «La República vino con demasiada alegría», opinaba Albornoz. «La gente confiaba en soluciones inmediatas», afirmaba Marcelino Domingo. «Se ha sentido excesiva prisa —confirmaba Prieto— por alcanzar lo que debe ser obra de mucho tiempo.» Esto decían quienes pocos meses antes eran los expendedores al por mayor del optimismo republicano. «El hambre es general —escribía *La Voz* (25 de septiembre) —. Gobernantes de la República: el pueblo tiene hambre, y hay que darle de comer. No, no es posible que los hombres que en la oposición tenían soluciones revolucionarias, verdaderamente revolucionarias para estos problemas, se hayan olvidado tan pronto de ellas.»

El desencanto llegaba hasta las más altas cimas. Hasta José Ortega y Gasset. Desde *Crisol* (9 de septiembre), y con el título «Un aldabonazo», pedía que no fuese falsificada la República. Recordaba la inexistencia de vencedores y vencidos, «por la sencilla razón de que no hubo lucha», y le parecía grotesco «el aire triunfal de algunas gentes cuando pretenden fundar la ejecutividad de sus propósitos en la revolución». «Nada más ridículo que querer cobrar cómodamente una revolución que no nos ha hecho padecer ni nos ha costado duros y largos esfuerzos.» «Llamar revolución al cambio de régimen acontecido en España es la tergiversación más grave y desorientadora que puede cometerse...» «Una cantidad inmensa de españoles que colaboraron en el advenimiento de la República con su acción, con su voto o con lo que es más eficaz que todo esto, con su esperanza, se dicen ahora entre desasosegados y descontentos: ¡No es esto, no es esto! La República es una cosa. El «radicalismo» es otra. Si no, al tiempo.»

Al filósofo y a los que como él daban aldabonazos pidiendo una rectificación de la República, había contestado Azaña en un discurso pronunciado el 14 de septiembre de 1931 en la Asamblea de Acción Republicana, en el que trataba de justificar el porvenir sombrío e inclemente con estas palabras: «Es una vana disputa, singularmente vana entra las muchas que andan por ahí, la que ha solido trabarse sobre quién y cómo han traído a España la República, con un discurso, o a fuerza de confabulaciones, o en virtud de libelos clandestinos, o en virtud de una actitud expectante ante la tiranía, convertida toda la acción política en murmuraciones de café... La República ha sido traída por todos; por el esfuerzo

organizador de algunos, por el sacrificio de muy pocos, por la simpatía expectante de muchos y a última hora por la aquiescencia eficaz y terminante de los electores, que en el mes de abril consumaron la obra preparada desde largos años atrás...» «Ha llegado la hora de trabajar..., la hora del esfuerzo y del crujir de dientes... Ya no volveremos nunca al estado de risueña esperanza anterior al 14 de abril, y ahora todo son para nosotros trabajos, dificultades y responsabilidades.» «Y esta carga que ha caído sobre los ciudadanos españoles ha producido un desaliento, un malestar que trae su origen precisamente en la facilidad con que se nos vino a las manos el régimen republicano... Ahora que han pasado las palmas y vítores de abril, el entusiasmo de los ingenuos, que sólo esperaban en la virtud milagrosa y operante de la revolución instantánea, ha desaparecido. Yo me alegro mucho de que haya desaparecido el entusiasmo. El entusiasmo no sirve para administrar ni para gobernar, ni para reformar un país; el entusiasmo ofusca el entendimiento, paraliza la acción y extravía a las gentes.» «¿Creíais acaso que gobernar la República iba a consistir todo en actitudes tribunicias, en palmas, en laureles, en banderas y en Himno de Riego? ¡Ah! Pues si lo creíais, no merecéis el nombre de republicanos ni merecéis la libertad» «La República, además de hacerse temer, se hará respetar. No amenazo a nadie, pero mi criterio se expresa en la acción de Pedro Crespo, que ya era alcalde popular. Si alguien derriba la silla, yo derribaré la mesa.»

En prueba de que no se avenían con semejantes perspectivas, y menos con la proscripción del entusiasmo como funesto para la República, José Ortega y Gasset, en una conferencia pronunciada el 6 de diciembre en el cine de la ópera, decía: «Si se compara nuestra República en la hora feliz de su natividad con el ambiente que ahora la rodea, el balance arroja una pérdida, y no, como debiera, una ganancia. No se han sumado nuevos quilates al entusiasmo republicano; al contrario, le han sido restados. Y si esto es indiscutible, lo será también extraer la inmediata e inexcusable consecuencia: que es preciso rectificar el perfil de la República, Y añadía: «Lo que no se comprende es que habiendo sobrevenido la República con tanta plenitud y tan poca discordia, sin apenas herida, ni apenas dolores, hayan bastado siete meses para que empiece a cundir por el país desazón, descontento, desánimo, en suma, tristeza. ¿Por qué nos han hecho una República triste y agria, o, mejor dicho, por qué nos han hecho una vida agria y triste bajo la joven constelación de una República naciente?»


Conferencia de José Ortega y Gasset en el cine de la Ópera

Quedaba expuesto el mal, pero al buscar a los responsables el profesor los encontraba en las clases representantes del antiguo régimen, como «se atrevería a demostrarlo si tuviera tiempo». Pero le faltó sin duda, y los oyentes se quedaron sin la demostración. Más adelante hizo esta confesión: «Yo he venido a la República como otros muchos, movido por la entusiasta esperanza de que, por fin, al cabo de centurias, se iba a permitir a nuestro pueblo, a la espontaneidad nacional, corregir su propia fortuna, regularse a sí mismo, como hace todo organismo sano: rearticular sus impulsos en plena holgura, sin violencia de nadie, de suerte que en nuestra sociedad cada individuo y cada grupo fuese auténticamente lo que es, sin quedar por la presión o el favor deformada su sincera realidad... Y el error que en estos meses se ha cometido, ignoro por culpa de quién, tal vez sin culpa de nadie, pero que se ha cometido, es que al cabo de ellos, cuando debíamos todos sentirnos embalados en un alegre y ascendente destino común, sea preciso reclamar la nacionalización de la República, que la República cuente con todos y que todos acojan a la República.»

No acababa Ortega y Gasset de descubrir a los responsables de aquella adulteración del régimen —¿clases representativas del antiguo régimen?, ¿tal vez nadie?—, pero en el transcurso de su peroración hizo este comentario: «En vez de una política unitaria, nacional, dejó el Gobierno que cada ministro saliese por la mañana, la escopeta al brazo, resuelto a cazar al revuelo algún decreto, vistoso como un faisán, con el cual contentar la apetencia de su grupo, de su partido o de su masa cliente.» «No es razón que abone esta conducta decir que los decretos fulminados por el Gobierno provisional hayan sido convenidos de antemano, cuando se preparaba la revolución, porque entre el uno y el otro hecho se había intercalado aquella magnífica reacción de nuestro pueblo que anulaba las previsiones revolucionarias. De esta suerte quedó la República a merced de

demandas particulares y a veces del chantaje que sobre ella quisiera ejercer cualquier grupo díscolo; es decir, que se esfumó la supremacía del Estado, representante de la nación, frente y contra todo partidismo.»

Creía Ortega y Gasset que, por fortuna, el daño no había sido excesivo y era remediable. Para ello proponía la formación de un partido de amplitud nacional, «gigante», que interpretase a la República, «como un instrumento de todo y de nada, para forjar la nueva nación, y haciendo de ella un cuerpo ágil, diestro, solidario, actualísimo, capaz de dar su buen brinco sobre las grupas de la fortuna histórica, animal fabuloso que pasó ante los pueblos siempre muy a la carrera». Esta era la brillante solución que el conferenciante proponía para salvar a España de sus males y rectificar el gesto agrio y triste de la República.

¿Pero hacía falta rectificar la República? ¿No iba acaso por los caminos trazados, y resultaba la obra soñada por sus progenitores? ¿No había denunciado el actual jefe del Gobierno quiénes eran los responsables de todo cuanto sucedía? Con ocasión del banquete ofrecido por Acción Republicana (17 de julio de 1931), Azaña definió con estas palabras el triunfo republicano y su consecuencia: «Todos nuestros esfuerzos han arribado al coronamiento de la victoria y a la redención republicana de nuestra España...» «Nosotros hemos venido al Gobierno traídos por una revolución, todo lo pacífica que se quiera, pero una revolución preparada, organizada y propagada con el ánimo resuelto a apelar a todos los medios de protesta; a la violencia, cuando se presentaba la coyuntura de ser violentos; al voto del pueblo, cuando el pueblo fue invitado a expresar su voto en las urnas...» «Mantener el espíritu revolucionario del Gobierno es la única salvaguardia de la República y el único modo de conservar su estabilidad, lo cual se conseguirá no por el reposo, sino por la velocidad...» «Y es que para nosotros la República es un instrumento de guerra, si queréis, no me atrevo a decirlo porque esta palabra de guerra es muy dura; un instrumento de construcción, de refacción del Estado y de la sociedad española desde sus cimientos hasta la cima...» «La República valdrá lo que nosotros queramos hacer de ella; pero ya ha valido la dignificación del pueblo español, y a mí no me importan nada todos los errores técnicos, todas las incapacidades de la administración, todas las bancarrotas, si ya, merced a la República, tenemos la libertad y la dignidad humana » «Ante las derechas republicanas, nosotros nos desplegaremos en frente de batalla, y por todos los medios lícitos en la lucha estorbaremos su advenimiento al Poder.» «Ya somos los árbitros y los responsables de nuestra conducta. Ya no podemos echar la culpa al rey de nada de lo que pase en España; ya no

podemos echar la culpa a ningún poder extranjero. Tenedlo presente: ya no hay ninguna otra causa que no sea la de nuestro propio arbitrio, nuestro entendimiento y nuestra voluntad. Esta es la inmensa responsabilidad que se nos ha venido encima. Miradlo bien, republicanos, que el día de nuestro fracaso no tendremos a mano el fácil recurso de echar la culpa a nuestro vecino. No; si la República española se hunde, nuestra será la culpa. Si no sabemos gobernar, la culpa será nuestra. No hay ya a quien echar el fardo de la responsabilidad. Ved que la libertad trae consigo esta tremenda consecuencia: la de una responsabilidad ineludible, no sólo ante nuestros conciudadanos, sino ante la Historia.»

No hacía falta rectificar nada a juicio de Azaña, ni había otros responsables de cuanto sucedía que los propios republicanos. Era menester, por tanto, que los desencantados descubrieran nuevas razones a su desilusión, o en otro caso reconocer que la revolución no había encontrado los intérpretes que la situación exigía.

Decepcionado se mostraba también Melquiades Alvarez; pero a título de fervoroso republicano ofreció (5 de diciembre), desde el teatro de la Comedia, los oportunos remedios para consolidar el régimen. Empezó por avisar que eran peligrosos los derroteros por donde lo conducían quienes lo regían y administraban. La Constitución la consideraba defectuosa, contradictoria, peligrosa y alarmista. «Mucha gente ve en los preceptos constitucionales una ofensa sacrílega a sus creencias y el origen de futuras persecuciones» «En la atmósfera de una Cámara exacerbada por el fanatismo político, la voz de la razón y de la templanza no era ni podía ser atendida.» Consideraba que el peligro mayor había pasado, y veía en Lerroux el caudillo de la auténtica fuerza republicana, en quien ponía todas sus esperanzas la mayoría del país. «Él —aseguraba— sabrá mantener la libertad y el orden.» Por su parte, el orador le ofrecía su concurso y el de sus adeptos políticos. La gente, comentó Lerroux al saber esta adhesión, «me contempla como a un ser mesiánico». Más agrio y violento se manifestó en las censuras al Gobierno y a su obra el ex ministro Miguel Maura, en un discurso pronunciado (10 de enero) en el cine de la Ópera; pero a la vez se atrevió a garantizar el porvenir de la República, «que irá por donde quieran las clases conservadoras, con la sola condición de que éstas pongan en ello ahínco y constancia». Previamente reconoció que las Cortes estaban divorciadas de la opinión nacional y que con la economía española en pleno colapso no era oportuno un Gobierno controlado por los socialistas; definió el plebiscito catalán como una farsa y a la Esquerra como una partida de amigos que se habían adueñado del Poder en Ca-

taluña. Estimaba urgente la reforma agraria, la negociación con Roma, y coincidía con Ortega y Gasset en la necesidad de crear un gran partido nacional, como federación de agrupaciones afines. «Ortega y Gasset y yo marcharnos por el mismo camino y nos dirigimos al mismo lugar. Prometo no perderlo de vista, en la seguridad de que nos encontraremos pronto.»

Si hasta ese punto se manifestaban defraudados quienes habían puesto ilusión y esperanza en la República, ya se comprenderá cuál era el estado de ánimo de quienes nunca creyeron en ella como régimen nacional, pues sabían los virus sectarios y disgregadores que aquel llevaba en sus entrañas. Pasados los primeros meses de sorpresa, católicos, indiferentes o neutros ingresaban a oleadas en el partido que con el título de Acción Nacional se creó para intervenir en las elecciones constituyentes, con bien escasa eficacia según hemos visto. El 17 de octubre, Ángel Herrera abandonaba la presidencia de Gobierno de Acción Nacional, para dedicarse por entero a la dirección de la Acción Católica y de *El Debate*. Fue designado para sustituirle José María Gil Robles; los otros componentes de la Junta eran: conde de Rodezno, Antonio Goicoechea, Carlos Martín Alvarez, José Medina Togores, conde de Vallellano, Cirilo Tornos, Carlos Pla y Dimas Madariaga.


José María Gil Robles

Gil Robles se había revelado en pocos meses como el más vibrante clarín de la propaganda. Desarrollaba una actividad asombrosa; simultaneaba su labor de parlamentario, siempre en la brecha, con su dinamismo tribunicio, haciéndose presente ante las muchedumbres de todas las provincias españolas. No sólo las derechas le reconocían como adalid, sino que las propias izquierdas, al arreciar en sus ataques contra él, lo destacaban como el adversario más peligroso del momento. Peligroso no sólo por su prodigiosa movilidad y arrestos, sino también por su táctica: Gil

Robles propugnaba la democracia, para conseguir la entrada en la ciudadela republicana, pues una vez dentro, trataría, siempre por caminos legales, de transformar lo que era un régimen perjudicial para los intereses superiores del espíritu y de la patria, en un régimen tolerante, justo y sin odios.

José María Gil Robles nació en Salamanca el 27 de noviembre de 1898. Era hijo del catedrático de aquella Universidad don Enrique, que en alguna legislatura representó en Cortes a los tradicionalistas del distrito de Pamplona. José María Gil Robles hizo sus estudios de Bachillerato en el Colegio de los Padres Salesianos de la ciudad de Salamanca, y en la misma cursó la carrera de Derecho. Ganó por oposición la cátedra de Derecho político de la Universidad de La Laguna (Canarias) y solicitó la excedencia para ingresar en la redacción de *El Debate*. Se especializó en problemas sociales, viajó mucho, intervino con Ossorio y Gallardo en la formación del Partido Social Popular, y al advenimiento de la Dictadura prestó muy estimable colaboración a Calvo Sotelo en la redacción de los Estatutos municipal y provincial. Se negó, sin embargo, a participar en la Unión Patriótica, pues creía un error la pretensión de convertir aquélla en un partido nacional. «Una organización política —decía — tiene fuerza para gobernar cuando tiene sus raíces en el pueblo o cuando la sostiene un poder extraño» ([245]).

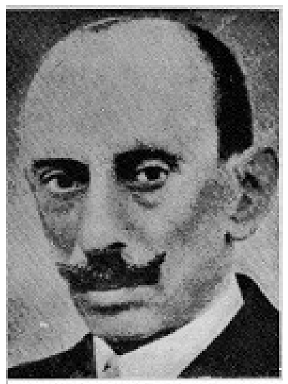
No se crea que todos los adheridos a Acción Nacional aceptaban el principio de la accidentalidad de las formas de gobierno, ni estaban dispuestos a republicanizarse. Entre los afiliados se contaban muchísimos alfonsinos y tradicionalistas, que se habían refugiado en A. N. para guarecerse de la tormenta revolucionaria, y con el deseo de coadyuvar con la mayor eficacia en una labor contraria a la política imperante: su crédito no iba más lejos. En el mismo seno de la Junta de Gobierno surgieron discrepancias, y éste fue tal vez el principal motivo que indujo a Angel Herrera a dejar la presidencia.

El crecimiento de la fuerza denominada de derechas era arrollador. Las organizaciones regionales surgían impetuosas; la de Valencia, denominada Derecha Regional Valenciana, bajo la presidencia de Luis Lucia, con sus 20.000 socios, se adhirió a Acción Nacional. Los oradores alfonsinos tradicionalistas o simplemente católicos, eran solicitados de todas las poblaciones españolas, y cada conferencia o mitin significaba un triunfo contra el Gobierno. Este espíritu patriótico y cristiano penetraba en

[245] Discurso en Soria el 30 ele septiembre de 1924.

la Universidad, en las Academias, en los Colegios profesionales y se desbordaba en la calle.

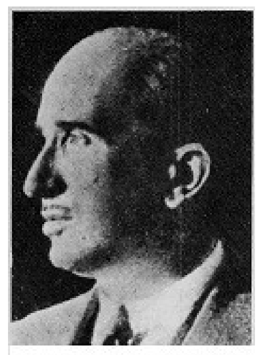
La prensa denominada de orden, en oposición a la gubernamental o demagógica, alcanzaba una difusión jamás conocida: un semanario incisivo, titulado *Gracia y justicia*, fundado y dirigido por Manuel Delgado Barreto, el ingenio satírico más agudo de la época, alcanzó una tirada superior a los 200.000 ejemplares, cifra jamás conocida hasta entonces en la historia del periodismo de este género. El semanario era impreso en los talleres de la Editorial Católica y propiedad de ésta.



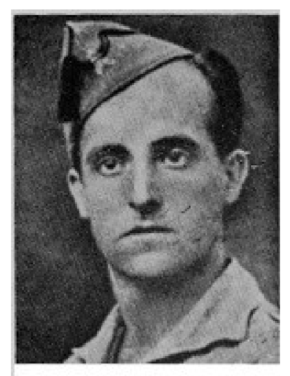
Manuel Delgado Barreto

El programa de Acción Nacional que había sido redactado por Antonio Goicoechea y aprobado en Asamblea se publicó el 3 de diciembre, y comprendía doce apartados: en el primero insistía en su negativa a conceptuarse como partido político; el programa era «circunstancial, como la unión a la que aspiraba», mínimo y defensivo. Omitía toda declaración sobre formas de gobierno. Los restantes puntos se referían a defensa de la religión, de la nación, de la familia, de la propiedad privada, del trabajo, al robustecimiento del principio de autoridad, a la autonomía regional, a la enseñanza, al problema económico, a la reforma agraria y a la necesidad de la revisión constitucional.

También en el mes de diciembre, el día 15, aparece el primer número de una revista titulada *Acción Española*, bajo la dirección de Fernando Quintanar, marqués de Quintanar y conde de Santibáñez del Río. Era obra de las inquietudes y entusiasmos del teniente auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Eugenio Vegas Latapié, el cual soñaba con crear una gran revista, donde inteligencias selectas educasen y opusieran la buena doctrina a la invasión de unos idearios anárquicos.


Marqués de Quintanar

En julio de 1931 —cuenta Vegas Latapié ([246])— los marqueses de Pelayo, fervientes monárquicos ([247]) pusieron a disposición del general Orgaz, jefe de un incipiente movimiento conspiratorio, cien mil pesetas, que entregaron al político santanderino Santiago Fuentes Pila; pero cuando éste acababa de cobrarlas se presentó la policía en su domicilio a practicar un registro y a detenerle. Fuentes Pila logró ocultar el dinero, y desde la prisión envió noticias del escondite al marqués de Quintanar, y así éste pudo recuperarlo.


Eugenio Vegas Latapié


Marquesa de Pelayo

Algunos meses después fue autorizado por el general Orgaz para que invirtiese una parte en la fundación de la revista *Acción Española*. El guía y orientador de la asociación de intelectuales nacida bajo el título de *Acción Española* fue Ramiro de Maeztu, alavés, de sesenta y cuatro años, que por evolución ideológica había pasado desde el extremismo anarquista de su primera juventud a las afirmaciones de un patriotismo diamantino, revelándose como defensor de los destinos y de la verdad de España, frente a los falsos axiomas políticos que la desnaturalizaban. Conocía muy bien las intenciones, propósitos y modos de los enemigos de la Patria, por haber convivido con ellos. Sabía el rencor que los movía y la trama de sus

[246] *Escritos políticos.* Editorial Cultura Española. Madrid. Pág. 11.

[247] Los marqueses de Pelayo. Artículo de Eugenio Vegas en *A B C* del 2 de noviembre de 1952, con el título: «Maeztu y *Acción Española*».

conspiraciones. Maeztu era el guardián que mantenía en alerta a cuantos sentían la preocupación por la salud y el futuro de España. Monárquico acérrimo, entendía la Monarquía como la forma de Gobierno necesaria superior a todas. Autodidacta, escritor de estilo claro, robusto y categórico, de extraordinaria cultura, fue embajador en Argentina durante la dictadura de Primo de Rivera.



Ramiro de Maeztu

Maeztu escribió el artículo de presentación de la revista *Acción Española*. «El ideal hispánico —decía ([248]) —está en pie. La obra de España, lejos de ser ruinas y polvo, es una fábrica a medio hacer..., o si se quiere, una flecha caída a mitad del camino, que espera el brazo que la recoja y lance al blanco, o una sinfonía interrumpida, que está pidiendo los músicos que sepan continuarla... Venimos a desempeñar una función de enlace. Nos proponemos mostrar a los españoles educados que el sentido de la cultura en los pueblos modernos coincide con la corriente histórica de España; que los legajos de Sevilla y Simancas y las piedras de Santiago, Burgos y Toledo no son tumbas de una España muerta, sino fuentes de vida; que el mundo, que nos había condenado, nos da ahora la razón, arrepentido, por supuesto, sin pensar en nosotros, sino incidentalmente, porque hemos descuidado la defensa de nuestro propio ser, según los mejores ontologistas de hoy, porque también la filosofía contemporánea viene a decirnos que hay que salir de esa suicida negación de nosotros mismos, con que hemos reducido a trivialidad a un pueblo, que vivió durante más de dos siglos en la justificada persuasión de ser la nueva Roma y el Israel cristiano.»

---

[248] Acción Española, número 1. Diciembre, 1931. Madrid, Págs. 3. 4 y 5.

* * *

En otro sector, el universitario y ateneísta Ramiro Ledesma Ramos, en cuya alma habían labrado honda huella los libros de Nietzsche y Maurras ([249]), se movía como inspirador de un grupo en el que intervenían, entre otros, los universitarios Santiago Montero Díaz, Juan Aparicio, Antonio Bermúdez Cañete, durante breves meses Ernesto Giménez Caballero, los aviadores Ruiz de Alda e Iglesias, y más tarde un abogado de Valladolid, Onésimo Redondo, al frente de algunos intelectuales que formaban la Junta Castellana de Actuación Hispánica. Admitía ésta como principio fundamental que España «una e imperial, está obligada por su historia y la capacidad de su cultura a ser puente entre los demás pueblos, dando al Estado una estructura y pureza hispana.»



Ramiro Ledesma Ramos

Proclamaba la Junta «su veneración por las grandiosas tradiciones patrias y la comunidad de raza y destino con las naciones ibéricas de Ultramar». Rechazaba «la teoría de la lucha de clases, pues todos los elementos que intervienen naturalmente en la producción deben vivir en una armonía presidida por la justicia». «Frente a los intelectuales somos imperiales. ¡Arriba los valores hispánicos!», se leía en la cabecera del primer número del órgano de este movimiento *La Conquista del Estado*, publicado el 14 de marzo de 1931. Y en el llamamiento a la juventud, escrito por Ledesma Ramos, se decía: «No buscamos votos, sino minorías audaces y valiosas; buscamos jóvenes equipos militares, sin hipocresía frente al fusil y a la disciplina de guerra... Nuestra organización se estructurará a base de células sindicales y células políticas. La edad de los

[249] *Historia de la Cruzada Española*. Tomo III. Página 424.

afiliados a las células se fija entre los dieciocho y los cuarenta y cinco años». En *La Conquista del Estado* ([250]) se explicaba «por qué nacían las Juntas de Ofensiva Nacionalsindicalista —J. O. N. S.—, dónde estaba el enemigo, quiénes debían formar parte de las mismas y objetivos del Nacionalsindicalismo.» Respecto al emblema, Juan Aparicio, un granadino, poeta y estudiante de Filosofía y Letras, compañero de Ramiro Ledesma desde los comienzos de su aventura política, «provocó la discusión para adoptar las flechas yugadas, viejo proyecto que defendía el burgalés Escribano Ortega, llevado de su temperamento de dibujante y de su educación tradicionalista. Rafael Sánchez Mazas ya había defendido este emblema como símbolo nacional en una conferencia dada en el año 1927 en el Ateneo de Santander. El uniforme consistía en camisa negra y corbata roja; y como bandera, se adoptó la rojinegra, pues todos estuvieron de acuerdo en que había que arrancar a los anarcosindicalistas sus colores sindicales para nacionalizarlos... La consigna la ideó Juan Aparicio. Fue: ¡España, Una, Grande y Libre! Y concluía con un ¡Viva España»! ([251]).

La compenetración de Ledesma Ramos y de Onésimo Redondo fue muy pronto completa; había un gran paralelismo en sus vidas; ambos eran castellanos de familias modestas: de Alfaraz (Zamora) el uno, y de Quintanilla de Abajo (Valladolid), Redondo. Los dos nacieren el mismo año: 1905. Ledesma Ramos fue funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, y ello le permitió ampliar su cultura y costearse los estudios de Filosofía y Ciencias exactas en la Universidad de Madrid. Onésimo Redondo ingresó en el Cuerpo de Hacienda, y así pudo hacer la carrera de abogado en la Universidad de Salamanca y doctorarse con éxito. «Es católico ferviente, pertenece a la Asociación de Propagandistas y de mucha vida interior: periódicamente se recluye para hacer ejercicios espirituales; frecuenta los Sacramentos y lee todas las noches la Biblia. Por mediación de los Padres jesuitas, en 1926, marcha a Heidelberg, y es lector de español en la Universidad de Mannheim, donde estudia economía; admira los campos cultivados y los montes poblados de Baviera y Westfalia, y contempla emocionado los desfiles colosales de los nazis, que son preludio de la nueva Alemania» ([252]). Al regresar a España fundó en Valladolid el Sindicato Remolachero, y al advenir la República se decidió a intervenir activamente en política, para lo cual creó el 13 de junio de 1931 el semanario *Libertad*, «antiburgués y revolucionario por razones evangélicas

[250] Número 21, correspondiente al 10 de octubre de 1931.
[251] *Historia de la Cruzada Española*. Tomo III. Página 424.
[252] *Historia de la Cruzada Española*. Tomo III. Página 423.

y españolísimas», órgano de las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica, bajo el lema: «¡Castilla, salva a España!»



Onésimo Redondo Ortega

Lo mismo Onésimo Redondo que Ramiro Ledesma Ramos sólo contaban con su fe y su entusiasmo para realizar sus ambiciosos planes de conquista política. Por anemia económica, y por no poder resistir la rigurosa persecución policiaca, el órgano de las J. O. N. S. suspendía su publicación por segunda vez el 24 de octubre de 1931. Pero la organización, pese a la falta de medios, siguió adelante. Los estatutos fueron presentados a la Dirección General de Seguridad (30 de noviembre), y pocos días después doce afiliados de Madrid y de provincias se reunían en asamblea en el domicilio social, avenida de Eduardo Dato, 7. Allí quedó designado el primer Triunvirato Ejecutivo Central, formado por Ramiro Ledesma, Onésimo Redondo y un extremeño, Francisco Jiménez, a quien sustituyó pronto el escritor, versado en ciencias económicas, Antonio Bermúdez Cañete. El manifiesto de los dieciséis puntos comprendía: Unidad española y lucha contra el separatismo; subordinación a los fines de la Patria; respeto a la tradición católica; reivindicación de Gibraltar; reclamación de Tánger y aspiración al dominio de Marruecos y Argelia; limitación del Parlamento; ordenación de la Administración española; exterminio de los partidos marxistas; violencia nacionalista contra violencia roja; sindicación obligatoria de los productores e ilegalidad de la lucha de clases; sometimiento de la riqueza a las conveniencias nacionales; los sindicatos serán organismos públicos bajo la protección del Estado; impulso de la economía agrícola; se facilitará la entrada en las Universidades a los hijos del pueblo; extirpación de las influencias extranjeras; castigo de los que especulen con la miseria e

ignorancia del pueblo; el Estado Nacionalsindicalista confiará los mandos políticos de más alta responsabilidad a la juventud de la Patria.

Al suspender su publicación *La Conquista del Estado* quedó como órgano de las J. O. N. S. el semanario *Libertad*, de Valladolid, el cual anunciaba (8 de enero de 1932) que en este mismo año quedarían constituidas las milicias anticomunistas. «No cabe esperar, escribía, defensa segura de la vida civilizada de España mientras no surja una ideología tan feroz en la defensa como lo es la contraria en el ataque, equipándonos con medios de lucha que superen a los del enemigo».

* * *

Los tradicionalistas vieron complicarse su situación con la muerte de su caudillo, don Jaime de Borbón, duque de Anjou y de Madrid, hijo de don Carlos de Borbón, y de su primera esposa doña Margarita de Borbón. La muerte le sobrevino d 2 de octubre de 1931, a consecuencia de una angina de pecho, mientras paseaba con unos amigos por el bosque de Chantilly. Al ocurrir el suceso estaban en curso unas negociaciones de reconciliación entre las dos ramas dinásticas. «El 22 de septiembre de 1931 don Alfonso XIII visitó por primera vez a su primo don Jaime en su modesta residencia de la Avenue Hoche, visita que devolvió don Jaime en Fontainebleau el 25 del citado mes» ([253]).

A esta entrevista había precedido el entendimiento entre los dos pretendientes, convencidos de que la gravedad de la situación de España exigía la unión de todos los interesados en evitar a la nación un mal irremediable. El acuerdo se había concretado meses antes en un convenio ([254]) negociado tras de laboriosas discusiones en «La Ferme», villa de San

---

[253] *Historia del carlismo,* pos Román Oyarzun. Editora Nacional, 1946. Pág. 458.

[254] El pacto firmado por don Alfonso de Borbón y don Jaime de Borbón decía así:

«Primero. Los momentos actuales de España hacen necesaria la unión completa de todos los elementos de orden, enfrente de aquellos que ponen en peligro la vida de la patria.

»Cualquier acto m fuerza para restaurar la Monarquía sería causa de hondas divisiones entre estos elementos, y, convencidos de ello, los firmantes de este pacto, anteponiendo el interés de España a sus miras personales y a posibles conveniencias de partido, se comprometen, por lo que a ellos se refiere, a procurar evitar todo movimiento en sentido de inmediata restauración monárquica, desautorizándolo y negándole su ayuda si contra su voluntad fuese llevado a cabo. Asimismo, cooperarán

Juan de Luz, propiedad de la vizcondesa de La Gironde, entre alfonsinos y carlistas conspicuos, partidarios de la fusión de las dos ramas. Julio Danvila y José María Gómez Pujadas fueron designados para informar a sus respectivos jefes del deseo de sus partidarios. Don Alfonso y don Jaime dieron su conformidad a los trabajos, y en nuevas y laboriosas gestiones se llegó a la redacción del documento, cuyo texto fue llevado a don Alfonso XIII por el conde de Plasencia y a don Jaime por Gómez de Pujadas. Se sacaron solamente dos copias, de puño y letra del duque de Miranda. El documento aparecía firmado por los dos jefes de las ramas dinásticas en Territet (Suiza) y llevaba la fecha de 12 de septiembre de 1931. «Como consecuencia del Pacto, existió una aproximación personal

---

con todos sus recursos en cualquier Gobierno de orden puramente españolista que tenga por finalidad la formación de unas Cortes Constituyentes que sean el fiel reflejo de los deseos de los ciudadanos españoles.

»Segundo. Para hacer más eficaz y completo este compromiso, lo mantendrán intacto hasta que sea votada la nueva Constitución española que cumpla con el requisito antes expresado, no pasando ninguno de ellos la frontera de España y haciendo extensiva esta prohibición don Alfonso a sus hijos hasta donde su patria potestad se lo permita y demás infantes.

»Tercero. No siendo privativo de las reales personas el tomar acuerdos políticos que obliguen a sus partidos, dejan a aquéllos libremente que lo hagan, pero procurando interponer su influencia para que sus respectivos partidarios cedan en todo aquello que fuese dañoso a la unión monárquica, que consideran necesaria en el futuro para la restauración de este régimen de Gobierno que creen ser el más beneficioso para su patria.

»Cuarto. Votada la nueva Constitución española, de acuerdo con las normas de imparcialidad antes indicadas, y en el caso de que en ella se restaurara la Monarquía, aceptarán incondicionalmente el nombramiento de soberano hecho por las Cortes, facilitando todo lo posible el mejor desempeño de su cometido enfrente del poder moderador.

»Quinto. En el caso de que don Alfonso de Barbón fuese proclamado rey de Espata, su Primo don Jaime hará a en él renuncia de todos sus derechos, procurando unir la de su tío don Alfonso. Como consecuencia inmediata de dicha renuncia, y cesando con esto los motivos que hasta ahora lo impedían, se le reconoce. la categoría de infame de España, con el tratamiento y demás beneficios inherentes a ello.

»Sexto. Si fuese elegido soberano don Jaime de Borbón y Borbón, reconocerá la categoría, tratamiento y beneficios que correspondan a su primo don Alfonso, quedando de inmediato sucesor el que fuese designado por las Cortes Constituyentes.

»Reunidos en Terridet (Suiza), con la conciencia de haber antepuesto a todo el bien de nuestra madre patria, con el más vehemente deseo de su prosperidad y engrandecimiento, y al grito de «viva España», firman, por duplicado el presente pacto, a 12 de septiembre de 1931. — *Alfonso de Borbón. Jaime de Borbón.»*

entre los jefes de las dos ramas. Don Alfonso XIII envió a su hijo don Jaime, duque de Segovia, a visitar a su tía, del mismo nombre, en París; acto seguido, éste fue a ver a don Alfonso a Fontainebleau, y también dicho don Alfonso XIII visitó a su primo en la capital de Francia ([255]).»



Don Jaime de Borbón en su despacho

Algunos tradicionalistas, en especial aquellos que procedían del campo integrista, se mostraron en todo momento contrarios al pacto, por considerarlo que estaba «dentro de la línea de la tesis de don Alfonso XIII, que, como rey constitucional, estimaba que su título de soberanía provenía de las Cortes, y, además, de acuerdo con su manifiesto de despedida a los españoles, en abril de 1931, mientras que don Jaime, menos cauto y avisado, aceptó firmar este pacto, que no podía ser más contrario a los principios de la legitimidad, según el concepto tradicional, pues el título de su soberanía no procedía del sufragio universal, sino de la ley de sucesión y de su nacimiento en relación con ésta» ([256]).

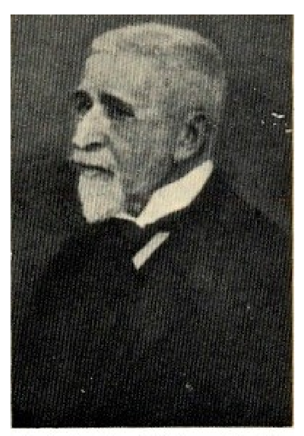
Al sobrevenir el fallecimiento de don Jaime, que murió soltero, recayeron sus derechos en su tío, el infante don Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este, hermano de Carlos VII, anciano de ochenta y un años, único varón descendiente directo de la dinastía carlista que se inició con Carlos V. En Carta Manifiesto (12 de octubre) dirigida al marqués de Villores, delegado de la Comunión Tradicionalista en España, y en respuesta a múltiples solicitudes recibidas para que aceptara la herencia que recaía sobre él, afirmaba que creería faltar al debido agradecimiento si a tanta prueba de lealtad no correspondiera yo con la mía, aceptando el sacrificio que me pedís, impuesto más todavía por el deber que por el derecho, en las difíciles circunstancias por las que atraviesa España. Sacrificio postrero,

---

[255] *Datos para la Historia*, artículo de Julio Danvila Rivera, en *A B C* de 20 de julio de 1954.

[256] *Notas para la historia de la segunda República*. Artículo de José María Lamamié Clairac, en *Informaciones*, de Madrid, de 7 de julio de 1954.

que nunca pude pensar me fuera exigido por la Providencia, pero que acepto decidido porque es la voluntad de Dios, Soberano de todos los destinos, y el deseo de la Comunión Tradicionalista, acreedora de todos los sacrificios. Aclamado por vosotros en estos días de tanta amargura para la Comunión Católico-Monárquica y para mí, recojo, aun desconfiando en mis fuerzas, pero confiando en el auxilio de Dios, la gloriosa herencia de doctrina y sacrificios que mantuvieron todos mis antepasados» ([257]).


Infante don Alfonso Carlos

El infante don Alfonso Carlos delegó en su sobrino don Alfonso XIII la representación para que presidiera los funerales de don Jaime. Transcurridos los días de duelo, representantes de las dos ramas dinásticas, designados por los respectivos jefes, se dedicaron a concertar la fusión de las mismas. Los representantes de don Alfonso Carlos eran: Esteban Bilbao, Rafael de Olazábal, Luis Zuazola, José Gómez de Pujadas y Manuel Senante. Representaban a don Alfonso XIII: el conde de Vallellano, el general Ponte y Manso de Zúñiga, Quiñones de León, el marqués de Albayda, Julio Danvila y el marqués de Cartagena.


Esteban Bilbao

[257] *Documentos de don Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este*, por Melchor Ferrer. Editorial Tradicionalista. Madrid, 1950. Págs. 166 y 167.

Como resultado de las negociaciones, que fueron muy laboriosas, don Alfonso Carlos publicaba (6 de enero de 1932) un largo Manifiesto dirigido a los españoles, para dejar constancia de su protesta contra la Constitución promulgada por las Cortes de la República, «ilegítima en sus orígenes y más ilegítima en sus preceptos». «Frente a esta Constitución revolucionaria levanto yo la bandera de nuestras tradiciones nacionales, tal como la heredé de mis antepasados.» «Ninguna otra bandera más respetuosa para la libertad que esta bandera de la Tradición, que fue madre de todas ellas.» (Aborrezco todo absolutismo, que nunca fue español ni cristiano», y después de expresar sus deseos para el mejor logro del bienestar de las regiones «con personalidad y los derechos que un malhadado centralismo les arrebató» de los pueblos y de los hogares, terminaba con estas palabras:

«España, con las reservas de su inagotable espiritualidad, puede ser todavía en la Historia un ejemplo de lo que son capaces los pueblos que supieron conservar la fe y el sentimiento de sus tradiciones cristianas. Representante de ellas, por mi derecho y por mi historia, yo ofrezco mi colaboración, dispuesto como siempre a los mayores sacrificios. Mi aspiración es la de dotar a España, con el concurso de sus legítimas Cortes y Concejos, de una ley fundamental cristiana y española, que nacida en la entraña nacional e inspirada en nuestras tradiciones, satisfaga todos los anhelos y todas las necesidades nacionales. Mi misión es obra de paz y de concordia. A todos llamo, muy especialmente y en primer término a mi amado sobrino Alfonso, en quien a mi muerte y por rigurosa aplicación estricta de la ley, habrán de consolidarse mis derechos, aceptando aquellos principios fundamentales que en nuestro régimen tradicional se han exigido a todos los reyes con anteposición de derechos personales; y a todos sin distinción de clases ni condiciones, porque todos los españoles de buena voluntad caben bajo la bandera de la verdadera España. El que la ama está conmigo y yo con él para labrar juntos por la grandeza de la Patria.»

«El manifiesto fue redactado en una sola noche por Esteban Bilbao, jurisconsulto tradicionalista que vivía deportado en Navia de Suarna (Lugo) y retocado por propia mano de don Alfonso Carlos, que introdujo alguna nueva idea ([258]).»

El día 23 de enero, fecha de San Ildefonso, don Alfonso XIII, por su parte, publicaba otro manifiesto, redactado por el conde de Vallellano, con

[258] *Historia de los partidos monárquicos bajo la segunda República*, por Santiago Galindo Herrero. Madrid, 1954. Pág. 69.

la aprobación de los ex ministros conde de Guadalhorce, Yanguas Messía, La Cierva, Callejo y Calvo Sotelo. El documento lo firmó don Alfonso en Mürren (Suiza). Decía en él que rompía su silencio, porque «el estado anárquico de la patria y el generoso llamamiento a los españoles de persona respetable de mi sangre me mueven a pensar, después de maduro y reflexivo examen, que tengo el deber de no permanecer callado más tiempo». Declaraba no haber abdicado ni renunciado a sus derechos, «que por ser inherentes a la secular institución monárquica son imprescriptibles». Rompía su silencio porque mantenerlo, a la vista del peligro vivo y actual para España, «sería un crimen de lesa Patria y cobardía del que no me absolvería jamás ni mi conciencia ni la Historia» «Para evitarlo —añadía—, no levanto bandera, que mi intención no es dividir, sino agrupar a todos los españoles; digo, la mía es la de siempre, la misma roja y gualda, bendita, venerada, sacrosanta, la única a que ofrendé mi vida y conmigo millones de españoles, la que me acompaña a todos los sitios y ha de servir de sudario a mi cadáver, de la que mientras aliente no aparto la vista; la que arranqué del crucero de guerra que me traje a mi destierro y en la que veo siempre la imagen integral de mis adoradas alma y tierras españolas. Puesto que ella y los principios fundamentales, el llamamiento de mi amado tío y jefe de mi familia, don Alfonso Carlos de Borbón y Austria de Este, que aplaudo, suscribo y acepto, son los mismos, unámonos todos en verdadera comunión espiritual contra la ola de comunismo y de anarquismo que la invade.»


Conde de Vallellano

«Dejemos aquello que pueda separar en estos momentos a cuantos españoles creen que en la Monarquía únicamente se halla el remedio de los males de nuestra España; aceptemos lo mucho que nos une, que ya es sobrado, y cuando restablecido el orden en España, un Gobierno provisional convoque las Cortes, acatemos una Constitución que cobije y am-

pare por igual a todos los españoles en la zona templada de la sustancia histórica de nuestras tradiciones, adaptadas a las necesidades de los tiempo presentes. La realidad nos demuestra que por los derroteros que hasta ahora ha seguido esta segunda República española no es más viable que la primera.

«Ante esta situación, yo llamo por primera vez desde mi salida de España a todos los españoles de buena voluntad, sin distinción de clases ni condiciones, incluso a los que de buena fe reconozcan sus yerros y sus errores y les digo: Católicos, españoles, monárquicos de las dos ramas, los que civiles, militares y marinos, con lealtad, por mí bien agradecida, sirvieron a España con patriótico celo en tiempo de mi dinastía y a las huestes tradicionalistas, que, animadas de tan pura espiritualidad y tan ejemplar desinterés, mantuvieron sus ideales tan dilatados años; uníos todos para salvar a España; os lo pide quien se halla dispuesto a servirla como el último de los ciudadanos.»

Don Alfonso XIII terminaba declarándose dispuesto a someterse a nueva prueba electoral, y afirmaba que «jamás habría de ser obstáculo para aceptar lo que la verdadera y libre voluntad nacional determinen. Como complemento de estos manifiestos, y por los mismos representantes de los dos personajes de sangre real, y con la aprobación de éstos, se llegó a un pacto conducente a la unión de los monárquicos españoles ([259]).

---

[259] El pacto quede redactado en los siguientes términos:

«Los momentos actuales de España hacen necesaria la unión completa de todos los elementos de orden enfrente de aquellos que ponen en peligro la vida de la Patria. A este efecto los firmantes del Pacto, anteponiendo a sus miras personales y conveniencias de partido su amor a España, unen su esfuerzo para salvar a su querida Patria de los horrores del comunismo a que es conducida por gobernantes ateos, y establecen este Pacto bajo las siguientes bases:

»Primera. Se establecerá un Comité director, compuesto de ocho personas, de las que cuatro serán nombradas por don Alfonso Carlos de Borbón y las otras cuatro por don Alfonso de Borbón Habsburgo, las cuales, con poderes tan amplios como sean necesarios, llevarán a cabo la organización de las fuerzas monárquicas que conjuntamente han de cooperar al indicado fin.

»Segunda. No siendo privativo a las Reales personas el tomar acuerdos políticos que obliguen a sus partidarios, dejan a éstos que libremente lo hagan, pero procurarán interponer su influencia para que sus respectivos partidarios cedan en todo aquello que sea dañoso a la unión monárquica, que consideran necesaria en el futuro para la restauración de este régimen de Gobierno que, bajo el credo tradicionalista adaptado a los tiempos presentes, conceptúan ser el más beneficioso para su Patria.

»Tercera. Cuando las circunstancias lo requieran, Don Alfonso Carlos, como jefe de la Casa de Borbón, y en su condición de Regente del reino, convocará unas Cortes,

* * *

La pujanza del movimiento contrarrevolucionario no pasaba inadvertida para los elementos gubernamentales, y en especial para Indalecio Prieto, el cual, en una conferencia en el teatro María Guerrero de Madrid (6 de diciembre) avisaba de lo que sucedía y de sus consecuencias con estas palabras: «La reacción española, que no la podemos considerar disuelta, aniquilada, destruida; la reacción española es más fuerte que los partidas republicanos españoles... El porvenir político, a mi juicio, es éste: la reacción, que ha necesitado muy poco tiempo para rehacerse, que está envalentonada, jactanciosa, retadora y desafiante, habrá de acrecer posiblemente y en fecha próxima su fuerza, y aquí se habrá de plantear dentro de muy poco la gran batalla con una nitidez asombrosa: los elementos reaccionarios y clericales contra el partido socialista, y cuando llegue esa gran batalla, habrán desaparecido, se habrán esfumado, se habrán diluido los actuales partidos republicanos.»

* * *

No obstante la buena disposición de los monárquicos de las dos tendencias en favor de la unificación, ni el pacto ni los manifiestos obtuvieron el debido refrendo. Don Alfonso Carlos, al principio, se mostró muy inclinado a la inteligencia con su sobrino. «Como sabes —decía en una carta a don Francisco de P. Oller (1 de diciembre de 1931), don Alfonso fue a buscar a Jaime y el 12 de septiembre firmaron juntos un pacto de formar los dos partidos monárquicos con un solo frente para combatir al comunismo y salvar a España. Yo felicité a Jaime y le escribí que le bendeciría por ese hermoso acto. Jaime no renunció en nada a sus derechos.» «Nieves y yo — añadía — acabamos de tener una entrevista con don Alfonso, el que fue de lo más cariñoso para nosotros, y él y yo fijamos de trabajar juntos para salvar España y la religión, siguiendo yo nuestros ideales tradicionalistas» ([260]). Con fecha 12 de septiembre de

---

que elaborarán la ley fundamental definitiva, que inspirada en la tradición española, determine todo lo necesario a la gobernación del Estado, de acuerdo con aspiraciones nacionales.

»Cuarta. Este Pacto se dará a la publicidad para conocimiento de los españoles monárquicos, reservándose por el momento los extremos que la discreción aconseja.

»Reunidos con la conciencia de haber antepuesto a todo el bien de nuestra amada Patria, y con el más vehemente deseo de prosperidad y engrandecimiento, y al grito de ¡Viva España!, firmamos por duplicado el presente Pacto.»

[260] Ob. cit. de Melchor Ferrer, pág. 235.

1933, don Alfonso Carlos, en carta a don Lorenzo Sáenz, se expresaba así: «El famoso pacto firmado el 12 de septiembre de 1932 (?) entre don Alfonso y Jaime me lo envió don Alfonso al morir Jaime. Me quedé desconsolado al ver la firma de Jaime, pues está puesto en términos no tradicionalistas. Estaba dispuesto Jaime a reconocer por rey a don Alfonso y volverse él infante si las Cortes ¡constituyentes! lo deseaban. Don Alfonso deseaba tener mi firma como va indicado en aquel pacto; yo me opuse absolutamente, pues soy tradicionalista decidido y antiliberal. Jaime lo firmó, sin duda, con la mejor intención, siendo, de su parte, un acto de generosidad; pero no se dio cuenta, en su noble arranque, que no tenía el derecho de ceder en una cuestión que no era suya. En cuanto a mí, quedé del todo libre y no lo firmé; de modo que ningún pacto me ata a don Alfonso. En mi manifiesto de 6 de enero de 1932 declaré, tan sólo, que según la ley fundamental (Sálica), la rama de don Alfonso me sucedería si aceptaba como suyos nuestros principios fundamentales (tradicionalistas). Así sería la continuación de la doctrina tradicionalista. Pero para esto debería don Alfonso haber reconocido la legitimidad de nuestra rama antes de mi muerte —la que no puede tardar—, o, si no, abdicar en su hijo, el que tendrá que reconocerme.» «Mis queridos buenos sobrinos, los príncipes de Parma, declararon que ellos no aceptan mi sucesión, porque se atienen a la ley Sálica y no quieren ser usurpadores.» En cuanto al deseo de perdonar a sus enemigos, debemos tomar para modelo al Papa actual, que perdonó al actual Rey de Italia, Víctor Manuel II (nieto de aquel Víctor Manuel que robó en 1820 los Estados Pontificios a Pío IX), y no sólo le perdonó, sino que le reconoció como Rey de Italia, con Roma por capital. ¡Qué ejemplo mayor podemos seguir nosotros con la rama de don Alfonso, con la grande diferencia que yo declaro que el que siga debe volverse soberano tradicionalista! ([261]).

¿Obedecía el cambio que se advierte en las anteriores cartas a influencia de personas con predicamento en el tradicionalismo, que actuaban como asesores y consejeros de don Alfonso Carlos? Parece indudable. Por su parte, Román Oyarzun dice: «El reingreso de integristas, partidarios de Nocedal y mellistas —partidarios de Juan Vázquez de Mella — en el carlismo se hizo más extenso y acelerado con don Alfonso Carlos, a quien consideraban como mucho más afín a ellos que don Jaime. En efecto, don Alfonso Carlos era mucho más derechista, como diríamos en el argot político, que su difunto sobrino, y, acaso en doctrina, sentimiento e inclinaciones se hallaba más próximo al integrismo que al carlismo

[261] Ob. cit. de Melchor Ferrer, pág. 170.

auténtico. De ahí la preponderancia de elementos procedentes del integrismo en el partido carlista, que por orden del nuevo y octogenario caudillo se iba a llamar «tradicionalista carlista» ([262]).

También por parte de don Alfonso XIII hubo rectificaciones. Hallándose en Jerusalén, declaró que no tenía conocimiento del manifiesto publicado y calificó las noticias propaladas sobre este asunto de increíbles y cómicas. Unos días después, don Alfonso XIII declaraba al corresponsal de *Le Temps* en El Cairo que el manifiesto no había sido sometido previamente a su aprobación y, por tanto, desconocía si estaba o no de acuerdo con la línea de conducta que se había trazado.

Pese a estas anomalías, prevaleció la buena disposición de los monárquicos de las dos ramas hacia la unificación, y tradicionalistas y alfonsinos emprendieron juntos una campaña por todo el país, destacándose en esta labor proselitista Goicoechea, Pradera, los condes de Rodezno, Vallellano y Bustillo; Fal Conde, Sáinz Rodríguez, Lamamie de Clairac, Beúnza, Bilbao, Asúa y otros.

[262] Ob. cit. de Riomán Oyarzun, pág. 461.

CAPÍTULO X

REBELION ANARQUISTA EN LA CUENCA DEL LLOBREGAT

Matanza de guardias civiles en Castilblanco (Badajoz). – Huelgas y desórdenes en toda España. – Al disolver una manifestación en Arnedo (Logroño), la guardia civil produce seis muertos y treinta heridos. – Violenta ofensiva contra la Benemérita. – Sanjurjo cesa en la Dirección General de la Guardia Civil. – Sangrientas colisiones, asaltos y huelga general en Bilbao. – Fracasa un movimiento revolucionario en Valencia. – Los anarquistas se apoderan de varios pueblos en la cuenca del Llobregat. – Fuerzas del Ejército sofocan la rebelión. – Ciento cuatro sindicalistas y comunistas deportados a Bata (Guinea). – Injerencia de Moscú en los desórdenes. – La C. N. T. cuenta con un millón de afiliados. – El Congreso Socialista acuerda la creación de milicias, juveniles. – Sanjurjo ofrece su apoyo a Lerroux para modificar la República. – Lerroux, en el cenit de su popularidad. – Aclamaciones, adhesiones y homenajes al jefe radical. Propaganda entusiástica y difícil de las derechas.

Un furioso huracán azotaba a España de Norte a Sur. Crímenes, atracos, choques sangrientos, motines, huelgas. El balance de cada mes rendía un número considerable de muertos y heridos. En noviembre y diciembre de 1931 hubo huelgas generales en Palencia, Almería, Oviedo, León, Huesca, Tarrasa, Badajoz y Gijón. Asesinatos, entre otros el del secretario del Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia), atracos, el perpetrado contra la Central de los Ferrocarriles de San Sebastián, costó la vida al jefe de estación Cayuela. Pero lo más repetido y generalizado en muchas provincias eran las agresiones a la Guardia Civil, «organismo brutal —decía el diario comunista— compuesto de asesinos sedientos de sangre proletaria y al servicio del capitalismo». En la campaña de descrédito y difamación de la Guardia Civil, coincidían comunistas, sindicalistas y socialistas. «Urge constituir los Soviets de campesinos, por ser el arma más formidable que podemos ofrecer a las fuerzas motrices de la revolución... —escribía *Mundo Obrero* (15 de diciembre)—. Esto requiere la movilización inmediata de todas nuestras disponibilidades. Tenemos que darnos cuenta de la trascendencia de los sucesos que se avecinan, que se

nos vienen encima, que ya están aquí. Es cuestión de meses, de semanas, tal vez de días... La Guardia Civil se va a encontrar frente a toda la población del campo en plena rebeldía y dispuestos a ser los únicos dueños de la tierra».

Los socialistas habían sublevado a la población obrera de la provincia de Badajoz con una virulenta y persistente propaganda, en la que descollaron como principales agitadores los diputados Margarita Nelken y Manuel Muiño. Temas preferidos en sus discursos eran los ataques a la Guardia Civil, «fuerzas reaccionarias y enemigas del pueblo».


Margarita Nelken


Manuel Muiño

Para protestar contra su permanencia, y para pedir la destitución del jefe de estas fuerzas, y también la del gobernador civil, la Agrupación Socialista de Badajoz organizó un movimiento huelguístico en toda la provincia. Castilblanco, es un pueblo de 4.000 habitantes, de casas de adobe en su mayoría, tierras pobres y nivel de vida muy bajo, cuyos vecinos estaban dispuestos a profesar en cualquier credo revolucionario que les prometiera redimirles de su miseria. Eran especialmente solicitados por la propaganda socialista y a ella respondían, afiliándose a la Casa del Pueblo. Con la cooperación activa del alcalde se organizó (1 de enero) una manifestación de huelguistas, llevando como enseña una bandera roja. El acto no estaba autorizado, y la exaltación de sus participantes hacía temer que degeneraría en motín, por todo lo cual el cabo de la Guardia Civil, al frente de tres números, trató de convencer a los organizadores para que se disolviesen, y cuando se hallaba en este parlamento una piedra lanzada por un campesino dio en la cabeza al guardia. Volvióse rápido, para descubrir

al agresor, y entonces otro campesino acometió con una navaja cabritera. En seguida, como obedientes a una consigna, cayeron en alud los manifestantes sobre los otros guardias, que desaparecieron en unos remolinos de gentes iracundas con rafagueos de puñales, hoces y palos. Todo fue rápido y espeluznante. Los cuatro guardias quedaron convertidos en un montón de despojos sanguinolentos. «Ni en Monte Arruit —diría el general Sanjurjo, director general de la Guardia Civil—, en la época del derrumbamiento de la Comandancia de Melilla, los cadáveres de los cristianos fueron mutilados con salvajismo semejante. Hubo mujeres que bailaron ante los restos de las víctimas».



Vista general de Castilblanco



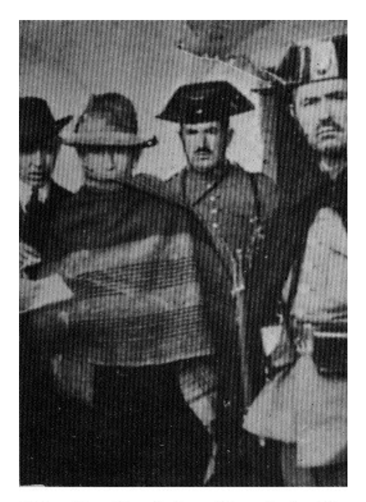
Lugar de Castilblanco donde fueron asesinados los guardias civiles



Llegada de refuerzos a Castilblanco

Pasaron varias horas antes de que fuerzas llegadas de diversos puestos restablecieran el orden. La tragedia por lo bárbara y espantosa conmovió a las gentes. El Gobierno acordó que el ministro de la

Gobernación asistiera al entierro de las víctimas, que se celebró en Badajoz. También asistió al acto el general Sanjurjo, que visiblemente se alejó del ministro al que no acudió a recibirle. En declaraciones a los periodistas nacionales y extranjeros, Sanjurjo habló de la gran responsabilidad por los sucesos que alcanzaba a los diputados socialistas, que con sus propagandas soliviantaban a los campesinos contra la Guardia Civil. Uno de los aludidos, Muiño, por toda respuesta dijo que de lo ocurrido en Castilblanco «la culpa de todo la tuvo la Guardia Civil». La diputado por Badajoz Margarita Nelken sólo veía en los sucesos «unos desahogos obligados de espíritus oprimidos». Porque ¿quién sabía lo que había pasado en el pueblo antes de los sucesos?» La Nelken era una judío-alemana, escritora especializada en temas de arte, colaboradora antes de la República de la prensa burguesa. «Se necesita —dice Azaña— vanidad y ambición para pasar por todo lo que ha pasado la Nelken hasta conseguir sentarse en el Congreso». El partido socialista la encomendó la dirección de una oficina para llevar un registro de los abusos de la Benemérita.



El cabecilla del motín, detenido

En una orden general, Sanjurjo recomendaba a la Guardia Civil templanza y el más exacto cumplimiento de las leyes y de los Reglamentos. «Porque os conozco —decía— me explico perfectamente la confianza de aquellos mártires —los de Castilblanco— que fiados en la bondad propia hablaban con las turbas llevando colgados los fusiles; no lo censuro, que no es censurable el buen deseo que les animó; pero quiero hacerlo resaltar para prevenir a todos de las fatales consecuencias que puede acarrear».

Por la indignación y griterío de las extremas izquierdas, parecía que los criminales de Castilblanco habían sido los guardias civiles y las víctimas los propios asesinos. «Las masas han tomado la ofensiva» titulaba

el diario comunista *Mundo Obrero* ([263]) la información de los sucesos del pueblo extremeño, y acusaba a los socialistas de permitir desde el Gobierno «las trágicas intervenciones de los guardias civiles, servidores del capitalismo, en las huelgas de los campesinos.» El Comité Central del Partido Comunista (2 de enero), excitaba a una lucha de masas para la consecución de varios objetivos, entre los que figuraban como más urgentes «la disolución de la Guardia Civil y la comparecencia ante un Tribunal del Pueblo de todos los asesinos de obreros y campesinos.» Y con epigrafía sensacional, gritaba: (4 de enero); «¡Salvad a los campesinos de Castilblanco! ¡Haced retroceder a esos verdugos mercenarios! ¡Imponed la disolución inmediata de la Guardia Civil!»

La matanza de Castilblanco inspiró al doctor Marañón la siguiente reflexión, (*El Sol*, 5 de enero): «A los puntos de la pluma de todos los comentarios, escribía, vendrá en este momento el recuerdo de Fuenteovejuna. Ahora, como entonces, un pueblo entero ha cometido un crimen. El actual seguramente no encontrará una mente genial que limpie de horror la tragedia y la haga pasar a la posteridad como un símbolo. En el fondo, es el mismo caso. Sólo que ahora el pueblo no es vengador generoso, sino el reo de un delito cruel, sin justificación y vergonzosamente anacrónico y, lo que es peor, un reo atontado y sostenido por cómplices infinitos: todos los españoles. Todos somos cómplices en el abandono, en la miseria moral de esos hermanos desalmados de Castilblanco y de los demás Castilblancos de España. Los Gobiernos de antes y los de ahora. El cura del pueblo y todos los curas. El maestro y todos los maestros. Cada uno de nosotros, que sabemos que esa vergüenza existe, y la dejamos existir, que vamos de paseo o de caza a los lugares montaraces y volvemos a la ciudad contando anécdotas pintorescas, que en realidad son retrasos intolerables de unos españoles y disimulo nuestro para no molestarnos en cambiarlos. Cuando los jueces pregunten quién mató a los guardias, el pueblo de Castilblanco podrá contestar, como Fuenteovejuna, que todo él. Cuando nos lo pregunte la Historia, toda España será Fuenteovejuna. Si esto no se remedia en seguida y antes que todo; si de este crimen sale sólo un castigo y no una experiencia provechosa, entonces habrá fracasado el sentido de esta generosa revolución y eso no será». El doctor Marañón no hacia ninguna referencia a los instigadores que exasperaban a los campesinos lanzándolos a la violencia y al crimen.

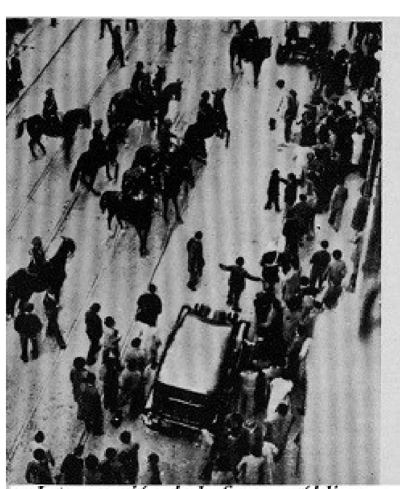
Al reanudarse las sesiones de Cortes (5 de enero) se planteó discusión sobre los sucesos de Castilblanco. Los diputados Beúnza, y el

[263] 2 de enero de 1932.

radical Diego Hidalgo, apuntaron a los socialistas como los verdaderos promotores de la huelga que originaría la tragedia, y el presidente Azaña puntualizó la actitud del Gobierno. (Lo sucedido en Castilblanco — dijo— no ha podido proceder ni remotamente de la política del Gobierno). Estimaba erróneo suponer que los crímenes de Castilblanco los hubiese originado la pasión política. «Cuando se es capaz de sentir pasión política no se cometen crímenes horrendos y vulgares». «Es preciso decir —añadió— que la Guardia Civil está siendo, desde que ha venido la República, objeto de apasionadas controversias». «Permitidme que exprese mi asombro, porque con motivo de un suceso en que nadie podrá decir que ha habido un abuso por parte de la Guardia Civil, se haya puesto en litigio o se haya querido poner en litigio el prestigio mismo del Instituto; no en las Cortes, ciertamente, sino fuera de aquí. Cualquiera diría que en Castilblanco ha sido la Guardia Civil quien se ha excedido en el cumplimiento del deber, y no deja de pasmarme que cuando cuatro infelices guardias han perecido en el cumplimiento de su obligación se ponga precisamente a discusión el prestigio del Instituto como si hubieran sido estos guardias no los muertos, sino los matadores.» «El Gobierno está absolutamente seguro y satisfecho del comportamiento del Instituto como Corporación, lo cual le da autoridad, medios y energía para cuando algún individuo del Instituto se exceda en sus atribuciones o falte, corregirle y castigarle, aplicándole la responsabilidad que compete a un Instituto militar.»

Pero Castilblanco no era sino uno más entre los innumerables pueblos de Extremadura, Andalucía y Levante contaminados del mismo veneno. El día 1 se registraban también: disturbios en Feria, Salvatierra de los Barros y Villanueva de la Serena, huelga general en Badajoz, colisiones en Écija, manifestaciones comunistas en San Sebastián. El 4, se descubría un complot anarquista, que comenzó con una huelga general para perturbar la provincia de Cuenca, y la Guardia Civil se tiroteaba con los obreros fortificados en la Casa del Pueblo de Villamayor de Santiago. Se producían desórdenes en Daimiel, y dos sacerdotes eran agredidos a tiros en las cercanías de Bilbao: uno de ellos, Bernardo Iza, resultaba muerto; y el otro, Zoilo Aguirre, grave. En Epila (Zaragoza) un choque de obreros con la Guardia Civil ocasionaba dos muertos y muchos heridos; en Jeresa (Valencia), se planteaba la huelga revolucionaria y los huelguistas amotinados pretendían asaltar la casa Cuartel de la Benemérita. La refriega daba como balance dos muertos y diecinueve heridos. Algo más grave sucedía al día siguiente, 5 de enero, en Arnedo (Logroño), donde los guardias civiles trataron de disolver una manifestación de huelguistas, a

cuyo frente habían puesto sus organizadores mujeres y niños. Los incidentes degeneraron en colisión, y los guardias, bajo la impresión, sin duda, de lo ocurrido en Castilblanco, hicieron fuego sobre los grupos resultando seis muertos —de ellos cuatro mujeres— y treinta heridos.



Intervención de la fuerza pública durante la huelga general en Bilbao

Entraron súbitamente en erupción todos los cráteres de la cólera revolucionaria contra la Guardia Civil, desde los radicales-socialistas hasta los comunistas. Blanco especial de ataque fue el general Sanjurjo, que en aquellos días había enjuiciado con viveza de adjetivo la labor demoledora y corrosiva de la diputada Nelken, destacándola como la principal responsable de la turbulencia extremeña. En las Cortes (día 6) las agresiones de palabra fueron feroces: «Hay que arrastrar al general Sanjurjo», gritó el comandante Jiménez, anarcosindicalista. Y otro diputado del mismo grupo, Balbontín, afirmó: «Podrá parecer dura la frase de que, a mi juicio, el general Sanjurjo debería estar encarcelado, pero esto está en todos los libros, en gran parte de los discursos pronunciados por los señores ministros del actual Gobierno. Todo el mundo sabe que el general Sanjurjo fue coautor de la Dictadura de Primo de Rivera; estoy convencido de que es un enemigo de corazón de la República.» A estos y otros oradores procuró tranquilizar Azaña, asegurándoles que donde hiciera falta el castigo, «sería inexorable». «El Gobierno no critica las instituciones del Estado; cuando una institución no funciona bien, el Gobierno no la crítica, lo que hace es reformarla.» Pero Azaña, además de jefe del Gobierno, era ministro de la Guerra, y por lo mismo, sobre todas las cosas «actúa que atender a la autoridad del mando, que es un principio vital de las Instituciones militares y de la disciplina, y tal vez cuando se pretende reivindicar un hecho o ejercer una acción justiciera o política sobre una persona o sobre una Institución, formularla a destiempo y a deshora, sin

responsabilidad y sin autoridad, impide que la obra de fondo se realice. Y esto me ha ocurrido más de una vez en el Ministerio de le Guerra... Designios políticos que yo podía tener trazados he tenido que romperlos o suspenderlos para que no recibiese ni mi conciencia ni la conciencia pública la impresión de que el ministro de la Guerra obedecía a excitaciones callejeras o a un deseo insano de buscar la popularidad». Consecuente con este criterio, parecía que Azaña no se doblegaría a la petición de los exaltados, que exigían la destitución de Sanjurjo; mas no ocurrió así ([264]). El 5 de febrero aparecía en el *Diario Oficial* una extensa combinación militar. El general Sanjurjo cesaba en la Dirección General de la Guardia Civil y se le encomendaba la Dirección General de Carabineros. Le sustituía en el puesto que dejaba vacante el general de división Miguel Cabanellas. Veintiséis decretos componían en total la combinación; entre ellos figuraba el general de división Agustín Gómez Morato designado para la Jefatura de las fuerzas militares de Marruecos y el general de brigada Francisco Franco Bahamonde para el mando de la 15 brigada de infantería (La Coruña).

La ocasión para la algarada, el tumulto o la huelga surgía con cualquier motivo. Los actos preparados por las fuerzas de derechas eran un buen pretexto para el desorden, pues las izquierdas siempre los consideraban provocación, con lo cual quedaba no sólo justificada la reacción de los que se sentían ofendidos sino apoyada por el Gobierno. Se entreveraban con los excesos de la persecución el descubrimiento de extrañas conspiraciones y fantásticos complots, como uno denunciado por la Dirección General de Seguridad (11 de noviembre), simple argucia para deportar o meter en la cárcel a unas cuantas personas, entre ellas a José Antonio Primo de Rivera, que rechazó públicamente su participación en la intriga. «No es compatible, decía, con mi formación personal y profesional; con mi apellido, con la estimación social que me rodea y con la seriedad en que trato de inspirar mis actos, la participación en conspiraciones de sainete.»

[264] Azaña llamó a Sanjurjo a su despacho del Ministerio de la Guerra (8 de enero), para decirle su propósito de sacarle de la Dirección General de la Guardia Civil y designarle Director General de Carabineros. «La noticia —escribe Azaña– le produce mucha impresión, y, contra lo que podía suponerse, no la esperaba». El cambio equivalía a una destitución, más dolorosa por las circunstancias en que se efectuaba. Azaña le prometió aplazar la publicación del decreto durante unos días. (Ob. cit., p. 301).

Cada día del mes de enero dejaba su correspondiente sedimento de desórdenes. En Calzada de Calatrava los huelguistas se tiroteaban con la Guardia Civil, y resultaban dos muertos; en Valverde de Leganés (Badajoz) eran asaltadas y destrozadas las fincas (6 de enero); había huelga general en San Sebastián, con pedrea de los comercios abiertos; disturbios comunistas en Madrid (día 9); huelga general en Bilbao de caracteres revolucionarios como protesta contra los sucesos de Arnedo: el paro afectaba a toda la cuenca minera y estaba organizado por sindicalistas y comunistas (11 de enero). Huelgas, innumerables huelgas, brotaban en todas las provincias.

¿Para qué tantas huelgas?, se preguntaba *El Socialista* (17 de enero). Y respondía: «Están en crisis las industrias. No hay trabajo. Y en estos instantes difíciles para la economía no se les ocurre a esos elementos sindicalistas y comunistas —callaba el periódico la participación activa de sus amigos— más que lanzar obreros a la huelga. Es decir, ya que la situación de las familias obreras es difícil, porque sus ingresos son escasos para atender a las necesidades de la familia, se les obliga a perder sus jornales para aumentar la penuria de sus hogares. ¿Es esto admisible? Es necesario que la masa obrera no se deje sugestionar por el verbalismo huero que conduce a esos movimientos ineficaces y contraproducentes».

El mismo día que *El Socialista* hacía estas reflexiones, sus correligionarios de Bilbao se movilizaban para hostilizar a diez mil tradicionalistas, congregados en un mitin celebrado en el Frontón Euskalduna. Grupos situados en las inmediaciones a la salida de los concurrentes entonaron «La Internacional»; más tarde, frente a los locales de la Juventud Nacionalista Vasca y del Círculo Tradicionalista profirieron gritos y amenazas. Se produjo la refriega y sonaron disparos, a consecuencia de los cuales cayeron muertos tres socialistas y otras tres personas heridas. En el acto acordaron los socialistas la huelga general, y dueños de la calle, intentaron el asalto e incendio del diario *La Gaceta del Norte* y del Convento de las Hijas de María Reparadora; irrumpieron y desvalijaron el centro de Acción Católica, pusieron sitio al Círculo Tradicionalista, con el propósito de linchar a la salida a cuantos se encontraban en él, lo cual impidió la fuerza pública, a costa de grandes esfuerzos, toques de atención y descargas al aire. La noche, estremecida de explosiones y tiroteos, fue típicamente revolucionaria. El aspecto de Bilbao era desolador. Al día siguiente, el paro fue absoluto. A la salida de un mitin socialista en Santurce, y a cuenta de un tiroteo, cuyo origen no se supo con certeza, las turbas fueron contra la iglesia parroquial y la

incendiaron. Las cárceles se llenaron con detenidos pertenecientes a los partidos de derechas, entre ellos los directivos de los partidos tradicionalistas, monárquico y de los Luises. «Estoy convencido, dijo el ministro de la Gobernación, Casares Quiroga, en las Cortes (día 21), que todos los movimientos de Bilbao están sostenidos por una gran figura de posición acuadalada y siempre todos los hilos van a parar a él. Por eso he ordenado que sea detenido; se trata de don José María Urquijo. Y también la responsabilidad recae sobre don Luciano de Zubiría, que se halla en Madrid. Los dos sufrirán la correspondiente sanción». Poco antes, había mencionado como peligroso agitador al diputado tradicionalista Marcelino Oreja. «Si no hubiera sido por la inmunidad parlamentaria, explicó, le habría deportado a Fernando Poo».

Por su parte, el Gobernador ordenó la clausura del convento de las Reparadoras, incendiado en parte por las turbas, «por tenencia ilícita de armas y por haber hecho disparos desde el interior», e impuso una multa de diez mil pesetas al Colegio de religiosas del Sagrado Corazón, también «por tenencia ilícita de armas». A la sanción había precedido un registro del convento, dirigido por el general Villa Abrille. De esta manera se daba satisfacción plena a los propaladores de especies calumniosas, pues el propio Gobernador contribuía a divulgar el infundio de que los conventos eran fortalezas de la reacción.

* * *

Al día siguiente de los sucesos de Bilbao se descubría en Valencia un plan revolucionario, urdido por los sindicalistas, con ramificaciones en toda la provincia. Los comprometidos de Moncada, Mazarrochos y Alfara del Patriarca, adelantándose al horario previsto, trataron de incendiar los templos, impidiéndolo la fuerza pública. Estalló una bomba en las oficinas de Altos Hornos de Sagunto, donde flamearon banderas rojas en los centros societarios, y la policía, que actuó con diligencia, descubrió arsenales de explosivos y de armas. El estallido se produjo en Cataluña, el día 19 de enero. Comenzó en Figols y Berga, con una huelga revolucionaria y asalto de comercios e invasión de las casas de somatenistas para apoderarse de las armas de éstos. Los revoltosos se adueñaron de los polvorines de las minas de potasa de Sallent. El movimiento de rebelión (21 de enero) se extendió a toda la cuenca del Llobregat, y los sediciosos se apoderaron de Sallent, Balsareny, Puigreig, Gironella, San Vicente de Castellat y Suria, cortaron el teléfono y el telégrafo, y en algunos sitios levantaron los rieles del ferrocarril. Dueños

de los Ayuntamientos e izada la bandera roja, anunciaron por bando: «Proclamada la revolución en toda España, el Comité pone en conocimiento del proletariado de esta villa que todo aquel que esté disconforme con el programa que persigue nuestra ideología será responsable de sus actos. El Comité Ejecutivo». La Guardia Civil, sitiada en sus puestos, se tiroteaba con los insurgentes.



Fuerzas militares arrían la bandera roja del Ayuntamiento de Figols

La Confederación Nacional del Trabajo publicó en Barcelona (20 de enero) un manifiesto en el que decía que los trabajadores estaban decepcionados por no haber sido cumplida ni una sola de las promesas hechas por los gobernantes, y por el fracaso del nuevo régimen «a cuyo advenimiento, es necesario proclamarlo en alta voz, contribuyeron más que nadie los trabajadores de la Confederación Nacional del Trabajo». «Los trabajadores —añadía— se dan cuenta, esta vez más claramente que nunca, de que el Parlamento es impotente en absoluto para resolver ninguno de los problemas sustantivos relacionados con el porvenir del pueblo y de que el régimen presente es la equivalencia matemática del régimen pasado». «De todo ello resulta que el Estado es el primer enemigo del pueblo.» «Los trabajadores no deben fiar a ningún partido, ni a poder alguno, la obra magna de su propio esfuerzo.» «El panorama que ofrece España en estos momentos es aterrador. El malestar se traduce en rebeldías desbordantes. La falange de los sin trabajo va creciendo. La miseria va ganando cada día en extensión y en intensidad.» La C. N. T. llamaba a la unión a todos los trabajadores, para «acelerar el ritmo de nuestra marcha», pues «vivimos en un período revolucionario».

El movimiento del Llobregat era dirigido por los anarcosindicalistas con la cooperación de los comunistas, sin que se advirtiera abstención por parte de los socialistas. Cierto es que en aquella zona la influencia de éstos apenas era perceptible. El Gobierno movilizó en el acto fuerzas del Ejército de las guarniciones de Gerona, Barbastro y Lérida, y Guardia Civil de la Comandancia de Zaragoza para dirigirlas contra los insurrectos. El destructor *Alcalá Galiano* llegó a Barcelona.

Miguel Maura pidió a la Cámara (21 de enero) un voto de confianza al Gobierno, que le fue otorgado por 285 votos contra cuatro. Esta propuesta sirvió a Azaña para explicar lo que sucedía en la cuenca del Llobregat. «El Gobierno —dijo— no tiene inconveniente en declarar que se preparaba en España un movimiento revolucionario para el día 25 con objeto de derribar la República. En este movimiento, preparado dentro y fuera de España, cuyos hilos en el extranjero están en posesión del Ministerio, conocemos las personas que han ido al extranjero a recibir instrucciones de poderes enemigos del Estado español, sabemos la cotización hecha por fuerzas extranjeras para alentar este movimiento y la cantidad que ha sido librada a España para impulsarlo». ([265]) Y a continuación añadió con maligna intención: «Todo esto que conoce el Gobierno nos permite asegurar que sobre la base y con las fuerzas de la extrema izquierda revolucionaria española se intercala un aliento, un algo que es más que complacencia una satisfacción y una esperanza por parte de elementos de la extrema derecha». Siguió diciendo: «El general de la cuarta División ha recibido de mí personalmente la orden de enviar a la zona donde se ha producido ese levantamiento las fuerzas necesarias para que lo aplasten de una manera inmediata». «He dado órdenes al general de la cuarta División para que este disturbio quede extinguido en horas». «Y le he dicho al general de la División que no le doy más que quince minutos de tiempo entre la llegada de las fuerzas al lugar de los sucesos y la extinción de éstos.» Los diputados de la mayoría rompieron en una ovación y en vítores a la República.

El orador prosiguió: «Los que se han puesto a perturbar el orden en la zona de Manresa no son huelguistas: son rebeldes son insurrectos, y como tales serán tratados, y como la fuerza militar va contra ellos y pro-

---

[265] «Recibimos informes del extranjero (Berlín, Viena) haciéndonos saber las conferencias de los delegados rusos con emisarios españoles y las líneas generales de lo que nos decían desde fuera coincidían con los informes recogidos por los gobernadores». Araña. Ob. cit., pág. 312. En su diario, Azaña no hace ninguna referencia a la participación de elementos de derechas en esta rebelión.

cederá como contra enemigos, no harán falta sino horas para que esto quede extinguido, y no quede de ello más que la memoria.» Azaña hizo saber a la Cámara que el Gobierno no se olvidaba de las provincias Vascongadas. «El Consejo de Ministros hemos acordado esta mañana el nombramiento de un delegado general del Gobierno que se encargue en las provincias Vascongadas y Navarra de la aplicación de la Ley de Defensa de la República. Este delegado, que funcionará bajo la responsabilidad y las órdenes directas del ministro de la Gobernación, cuidará de restablecer el respeto a los derechos de todos con el inexorable rigor que es preciso en las circunstancias delicadas que atravesamos. Y diremos más: este delegado del Gobierno enviará a las ciudades pequeñas, a las villas y lugares, emisarios y comisarios suyos que vigilen de cerca la vida interior local en el orden político, gubernativo y de orden público».

En tres días quedó sofocada la rebelión de la cuenca del Llobregat: los sediciosos, a la aparición de las tropas, se entregaban sin resistencia, convencidos de que su gesto no había tenido la repercusión esperada en el resto de España. Muchos huelguistas huyeron a los montes y abandonaron armamento, municiones y explosivos. El día 22 las fuerzas del Ejército entraron en Cardona, último foco revolucionario. Mientras esto sucedía en la cuenca del Llobregat, la policía se dedicaba en Barcelona y en otras poblaciones a la detención de jefes y agitadores sindicalistas y los trasladaba a las bodegas del vapor Buenas Aires. «Mi actitud, afirmó Casares Quiroga, es irreductible. Los verdaderos comprometidos saldrán de España o yo dejo de ser ministro de la Gobernación».

En esta labor era eficazmente secundado por el nuevo gobernador de Barcelona, Juan Moles, varias veces diputado republicano en tiempo de la Monarquía, designado para sustituir a José Oriol Anguera de Sojo, que había dimitido el 21 de diciembre. En una nota explicaba éste los motivos de su decisión, que no eran otros sino la enemiga cada vez más acentuada de Maciá y de la Esquerra, expresada en discursos y artículos calumniosos y violentos. «La causa de la hostilidad, decía Anguera de Sojo, la veo hoy bien clara: dice la Esquerra —es de creer que con el asentimiento perfecto de su honorable jefe— que su propósito es imprimir en todas partes la ideología del partido. Pues bien; en esa ideología suya no puedo seguirle». Denominaba a la Confederación Nacional del Trabajo «aglomeración que actúa muchas veces con un poder irresponsable y el fin de la cual es, por su propia confesión, la anarquía, o dicho en otros términos, el comunismo libertario». El consejero de la Generalidad, Carrasco Formiguera, identificado con la actitud de Anguera de Sojo, renunció a su acta.

Había quedado aplastada la sublevación de la cuenca del Llobregat, pero en prueba de que el movimiento preparado era más extenso y los complicados múltiples, se produjeron perturbaciones con arreglo a un calendario elaborado por la anarquía; el 21 de enero, huelga general en La Coruña y estallido de bombas en Barcelona; el 22, desórdenes comunistas en Cuatro Caminos (Madrid), huelga general revolucionaria en Málaga, paro y desmanes en Villagarcía; el 23, huelga general en Barcelona; graves disturbios y paro en las minas de Bilbao; el 25, paro general en Sevilla, Córdoba, bombas y tiroteos en Málaga, desórdenes en Teruel y Valencia; en algunos pueblos, entre ellos Montserrat, se proclamó por bando la revolución social; día 26, huelga en Manresa; en Sollana (Valencia) se instaura la república soviética, graves sucesos en El Padul (Granada), hallazgo de un gran depósito de bombas en Zaragoza, paro general en Alicante y parcial en Murcia; el día 27, desórdenes comunistas en varios pueblos de la provincia de Toledo; el 28, se descubre un depósito de explosivos en Sevilla y se declara la huelga general en Cuenca.

En la madrugada del 10 de febrero zarpaba del puerto de Barcelona el *Buenos Aires*, con rumbo desconocido. Llevaba a bordo 119 sindicalistas y comunistas que se habían distinguido en la revolución de la cuenca del Llobregat. En la lista de presos figuraban Buenaventura Durruti y Fran- cisco y Domingo Ascaso. En Valencia embarcaron otros doce comunistas y anarquistas, uno de ellos el doctor García Vilella, y en Cádiz, tres más. Hasta algunos días después no dio a conocer el ministro el destino del barco, que era Bata, en la Guinea española. Los diputados Balbontín, Barriobero y Franco, interpelaron al Gobierno (11 de febrero), entre grandes alborotos, sobre las deportaciones, «hecho inicuo, jamás conocido en la Monarquía, en la Dictadura, ni con el Gobierno Berenguer» y sobre los sucesos del Llobregat. A todos contestó el ministro de la Gobernación, y despejó la incógnita planteada por Azaña en anterior discurso, cuando aludió sin nombrarla, a una nación patrocinadora de la insurrección del Llobregat». Esa nación era Rusia. El ministro la acusó en estos términos: «Naturalmente que no he de afirmar que todos aquellos que intervinieron en los actos que se realizaron en los pueblos de la cuenca del Llobregat el día 21 del mes pasado fueron con la conciencia firme de hacer una cosa deliberadamente orientada y meditada; colaboraron en un acto dirigido por otros, pero sabiendo ellos dónde iban y queriendo, como decían, el establecimiento en España de la república comunista. Esto han dicho las proclamas que repartían en los pueblos; esto han dicho con armas en las manos, tomando determinaciones de violencia; esto han hecho en

los diversos pueblos del Llobregat donde estalló el movimiento, causando en España una perturbación de momento, que produjo incalculables males que no se pudieron remediar entonces; esto han hecho además con la intención decidida de llegar hasta el final de su propósito, porque yo os pregunto: Si el Gobierno no hubiera tomado inmediatamente decisiones enérgicas, que se veía claramente por todos que iban a ser aplicadas, ¿es que estos hombres que se habían apoderado de cinco cajas de dinamita de 25 kilos cada una, que habían arrebatado las armas a los somatenes, que habían construido bombas con esa dinamita arrebatada, utilizando lámparas de las minas, no hubieran llevado a cabo sus propósitos? ¿Es que esos hombres habían hecho todo esto para que resultara sólo una cosa teatral, para jugar, sin finalidad alguna? ¿Es que cuando querían y decían que querían la República soviética y tenían posibilidad de lograrlo allí, si el poder público no hubiera acudido a cortar la raíz duramente, brutalmente, el movimiento que se proyectaba, hubiesen dejado de hacer todo lo que decían que iban a realizar? El sistema de la revolución gratis, señores diputados, aquí se ha terminado».

«¿Pero es que eran ellos los que dirigían el movimiento? Si dirigir se llama simplemente la parte estratégica, sí; eran las gentes de estos pueblos, algunas de las gentes de estos pueblos. La masa tiene siempre sus directores, y aquéllos, que en Barcelona son conocidos de todo el mundo, cuyos nombres corren de boca en boca por toda España, como acusados de verdaderos crímenes sociales y que como acusados deben ser castigados por los Tribunales, son aquellos cuyo nombre pronuncian algunas gentes con verdadero terror, los que dirigían desde Barcelona. Y a ellos, ¿quién les dirigía? ¿No es extraño que el día que el ministro de la Gobernación tenía los hilos de lo que se tramaba en Manresa; que el día 21, cuando el ministro de la Gobernación sabía lo que iba a acontecer dentro de tres horas, la Radio de Moscú lanzara a los cuatro vientos la noticia de que los hermanos soviéticos de España estaban luchando en las calles contra las fuerzas mandadas por el Gobierno, con el fin de establecer la república soviética? ¿No es extraño que a la misma hora que lo conocía el ministro de la Gobernación se lanzara desde fuera la noticia? ¿No os choca esto? ¿Os dais cuenta de que ha llegado el momento de vernos cara a cara, de deslindar los campos, de que nadie se oculte?»

El ministro declaraba también hallarse dispuesto a defender la República, por encima de la Constitución y de todas las leyes, contra los futuros ataques, pues sabía que el movimiento se repetiría. Planteada por el jefe

del Gobierno la cuestión de confianza, le fue otorgada por 159 votos contra 14.

Tan pronto como se divulgó la salida del *Buenos Aires* con los presos comenzaron a advertirse en varias regiones de España los síntomas precursores de otra erupción revolucionaria. El (11 de febrero) se declaraba en Granada y Melilla la huelga general, y conflictos parciales en Valencia el día 15 se produjeron desórdenes callejeros en Madrid, con explosión de petardos e incendios de algunos tranvías; intentaron los sindicalistas, sin conseguirlo, el paro general en Barcelona, donde estallaron bombas y hubo tiroteos de los huelguistas con la fuerza pública; en Tarrasa los anarquistas cercaron la Casa Cuartel de la Guardia Civil y se apoderaron del Ayuntamiento, en cuyo balcón izaron la bandera negra. Hasta siete horas después de resistir los guardias no recibieron autorización para repeler a tiros a los sitiadores; tropas del Ejército arrojaron a los sediciosos del Ayuntamiento; en Sevilla el paro fue absoluto, y la agitación roja se propagó a varios pueblos; los sucesos más graves se registraron en Zaragoza, donde grupos de pistoleros impusieron el terror en las calles, matando a un transeúnte e hiriendo a varios; el movimiento huelguístico afectó con más o menos intensidad a Toledo, Guipúzcoa, Vitoria, Valencia, Cuenca, Pamplona, Ronda, Cádiz, Algeciras, Soria, Salamanca, Jerez de la Frontera, Huelva, Gerona, Burgos, Puertollano, Coruña, Palma de Mallorca y Ceuta. Estallaron muchas bombas y en varios puntos quedaron cortadas las líneas ferroviarias; el día 16 se reprodujeron los sucesos en Zaragoza, y en un choque entre los pistoleros y la fuerza pública hubo cuatro muertos y doce heridos. La mayoría de las víctimas eran transeúntes sorprendidos en la calle.



La Guardia Civil disuelve los grupos en Zaragoza

La agitación revolucionaria continuaba en varias provincias y los desmanes se multiplicaban en los campos de Toledo, Andalucía y Extremadura, con la roturación de tierras sin consentimiento de sus dueños, destrozo de los pastizales y robo de ganado. Todavía en días

sucesivos perduró el rescoldo de huelgas en Murcia, Vigo y Alicante; el día 19 estalló una bomba en el Ayuntamiento de Barcelona.

* * *

La huelga del Llobregat, y sus derivaciones, constituyeron un ensayo de la Confederación General del Trabajo, en connivencia con los comunistas, para probar su fuerza y la disciplina de la organización en capitales donde hasta entonces el sindicalismo no se había hecho presente en las luchas sociales. El crecimiento de la C. N. T. era arrollador. «Desde abril de 1931, hasta junio de 1932, la C. N. T. —escribe el líder sindicalista Angel Pestaña ([266])— expidió un millón doscientos mil carnets, de los que hay que descontar un tanto por ciento prudencial de carnets perdidos y de bajas. Pero aun cuando descontemos el pico que sobra del millón, que será de un 20 por 100 de los efectivos numéricos señalados por los carnets, siempre nos encontraremos con un millón de afiliados, en cifra redonda, cantidad nada despreciable».

Si el sindicalismo se mostraba satisfecho del auge y poderío de su organización, no podía, en cambio, sentirse contento el comunismo, que avanzaba penosamente a remolque de la C. N. T., como se decía en la carta que a mediados de febrero dirigía la Oficina Internacional Comunista a los dirigentes españoles, en vísperas del IV Congreso Nacional Comunista Español en Sevilla. Lamentaba la Oficina «que no se hubiera aprovechado la capacidad revolucionaria de los españoles en los días de la proclamación de la República». «En un año se ha pasado de 1.500 afiliados comunistas a 10.000. Pero cuando se ha producido una revolución y un millón de trabajadores se han lanzado a la calle, ese número de 10.000 es una gota de agua en el mar.» La acusación contra los dirigentes la concretaba la Oficina Internacional Comunista con esta, palabras: «En los años 1930 y 1931 se reunieron todas las condiciones favorables, que debió aprovechar el partido comunista para conquistar una influencia decisiva y actuar. El partido no lo ha conseguido. Hay que remediar esto lo más rápidamente posible. La causa principal de los defectos del partido, de la incomprensión del carácter de la revolución y de las obligaciones del proletariado, de la incapacidad para conducir a las masas, de que las órdenes acertadas no se hayan cumplido, de la pasividad que ha existido, está en que el partido comunista es prisionero de las tendencias sectarias y del anarquismo. La

[266] *Leviatán*, revista socialista mensual de hechos e ideas. Madrid, 1934. Núm. 1. Pág. 62.

dirección del partido no tiene trazada todavía una línea política justa. Las situaciones políticas han sido apreciadas de una manera inexacta. Esa dirección no ha preparado el proletariado para hacer la revolución democrática. El partido se ha encerrado en sí mismo, se ha desentendido de la clase obrera, ha desconocido a los campesinos, se ha separado de las grandes masas. Cuando la República vino al empuje de las grandes masas que se echaron a la calle, el partido lanzó órdenes erróneas e incomprensibles.»

También advertía la Oficina la falta de tentativas serias para crear soviets, comités de fábrica, desarmar a la fuerza pública, armar al proletariado, formar un frente revolucionario único. Especialmente en la organización de los campesinos, el partido comunista se había hecho culpable de pasividad y lentitud. Tampoco el partido comunista había sabido buscar el contacto con la C. N. T., e incluso con la Unión General de Trabajadores. La carta terminaba así: «El partido comunista tiene demasiadas supervivencias anarquistas. No es una organización proletaria, sino un grupo de propagandistas sectarios, débilmente unidos a las masas, sin política clara ni perspectivas precisas. Es una pequeña tertulia de amigos cristalizados en una retorta. Continúa aplicándose el sistema de dirección personal. Las organizaciones regionales llevan una vida lánguida. Esto alcanza ya proporciones inadmisibles. Se trata de hacer una «elite» comunista. Ello denota un espíritu «pequeño burgués», que tiende a la creación del héroe, lo cual no pasa de ser un reflejo del caciquismo,

Los sindicalistas trataban de descomponer la República y de imponer la fuerza de su organización, al margen de la legislación social; los comunistas pretendían llegar al Poder a través del soviet, de los comités de fábricas y por el armamento del proletariado. ¿Cuáles eran los propósitos de los socialistas? El día 12 de febrero se hacían públicas las conclusiones del Congreso Nacional de Juventudes socialistas, celebrado en la Casa del Pueblo de Madrid, encaminado «a la formación de un plantel de camaradas bien entrenados en las luchas políticas que puedan prestar gran ayuda al partido en todas sus campañas y reemplazar a los hombres que por ineluctable ley física vayan desapareciendo» ([267]). En las conclusiones aprobadas se pedía «que frente a las guerras imperialistas se acentúe la guerra de clase contra clase, dentro de las fronteras, debiendo de realizarse toda clase de propaganda para arrancar del alma de los obreros sus sentimientos «patrioteros». Se pedía la supresión total del presupuesto de Guerra, la retirada de las tropas de Marruecos, la reducción del servicio en filas, la

[267] *El Socialista*, 10 de febrero de 1932.

anulación de las deudas de guerra y el desarme total. Las peticiones quinta y sexta se referían a la formación de las milicias socialistas, y decían así: «El Congreso declara que para establecer el Gobierno socialista de una forma sólida y definitiva, se hace imprescindible que el Partido y las Juventudes, así como las entidades sindicales que con nosotros guardan un estrecho nexo de afinidad, formen y adiestren organismos propios que puedan convenirse en cualquier momento en instituciones adaptables al sistema de Gobierno y reemplazar con ventaja a otros organismos políticos creados por el régimen burgués, y que no tienen posible utilización en las normas de un Gobierno socialista. El Congreso afirma que el sostenimiento de un Gobierno socialista ha de basarse en una inteligente y disciplinada agrupación de fuerzas exclusivamente obreras, tanto nacional como internacional, y en la disciplina halle su máxima expresión la posibilidad de gobernar en socialista, para lo cual se hace imprescindible que el partido intervenga activamente cerca de la Internacional Obrera y Socialista, para que acelere el ritmo de los acontecimientos que hagan factible el triunfo internacional y definitivo del socialismo.»

No se trataba, pues, de defender la República, que en resumidas cuentas importaba accidentalmente, sino de sostener el régimen socialista, caso de ser implantado, o si se ofrecía una oportunidad instaurar la dictadura del proletariado.

No puede sorprender que en presencia de un estado de cosas como el reflejado, de constante convulsión social, de desenfreno en las propagandas disolventes, de barrenamiento en los cimientos sociales, de inquietud ante el espantoso porvenir que se preparaba, hubiese quienes pensaran en levantar diques para contener a la riada anárquica. El rumor de un posible movimiento militar surgía espontáneamente, inspirado por el deseo de muchos españoles de ver el fin a una época caótica. A raíz de los sucesos de Castilblanco, el rumor fue más insistente que nunca. Lo motivó la noticia de que el general Sanjurjo se había entrevistado con Lerroux. «Eso es una insidia —dijo el jefe radical a los periodistas—. No he celebrado tal entrevista ni ninguna otra con jefes militares.» También el general la desmintió en unas declaraciones a *El Sol* (5 de enero). Por su parte, el líder socialista Largo Caballero no creía existiese quien se atreviera a intentar un golpe de Estado como el año 1923, porque hace falta «un traidor en el Poder, un Gobierno cobarde y un país borreguil para soportarlo». Sin embargo, la entrevista se había celebrado. No precisa la fecha Lerroux, pero debió de ser en los primeros días de enero, a juzgar por este dato: Azaña (8 de enero) había anunciado a Sanjurjo su cese como

Director General de la Guardia Civil y le ofrecía a cambio la Dirección General de Carabineros. «El general —dice el jefe radical ([268])— fue a visitarme a mi casa de San Rafael, me dio cuenta y me pidió consejo. Él se inclinaba a rechazar la Dirección de Carabineros, porque era una compensación que no necesitaba. Yo le aconsejé que la aceptara. Sería una demostración de acatamiento». A esta entrevista había precedido otra, que Lerroux la refiere así:

«Por entonces, se reprodujeron escenas de poco antes de la República, pero cambiando los papeles ([269]). El general Sanjurjo, director de la Guardia Civil, preocupado por el estado de cosas, quiso hablar conmigo. Para él la República auténtica la representaba yo. Por mediación de Azpiazu ([270]) concertamos un almuerzo en un restaurante muy céntrico de Madrid, al que yo invité para que fuese testigo a Martínez Barrio. Almorzamos los cuatro. El general, muy discreto y mesurado, desahogó su corazón, y nos expuso el estado espiritual que se estaba creando en el Ejército, resignado primero a las reformas radicales y súbitas de Azaña, con la esperanza de que a la destrucción siguiese la renovación y la reconstrucción reparadora; pero alarmado, profundamente alarmado, con la extensión que alcanzaba la indisciplina social y la flaqueza que en reprimir los desmanes para atajarla manifestaba el Gobierno. Muy suavemente añadió que tal estado de cosas se atribuía en los medios militares a una intervención excesiva en aquél de los socialistas, y que, aun cuando él no entendía de política, con su opinión coincidían tales y cuales generales y eran las más excitadas tales y cuales guarniciones.,

«La cosa estaba bien clara. Los tres oyentes coincidieron. Nuestra opinión, fui yo el que la expuse, coincidía con la del general en el

[268] Obra citada, págs. 144 y 145.

[269] La relación entre Sanjurjo y Lerroux era, en efecto, anterior a la República. El general Mola, en su libro *Tempestad, calma, intriga y crisis*, pág. 631, refiere: «No me pasó inadvertida la entrevista celebrada entre el general Sanjurjo y el señor Lerroux, a requerimiento de éste, en su escondite de las inmediaciones de la Plaza de la Villa, la que días después me confirmó el propio marqués del Rif en mi despacho, reseñándome los puntos esenciales de la conversación sostenida con el jefe de los radicales, quien solicitó una benévola neutralidad por parte de la Guardia Civil, si se producía un nuevo movimiento, la cual el Director general del benemérita se negó a ofrecer » Todo esto sucedía en el mes de febrero de 1931, dos meses antes de proclamarse la República.

[270] Ubaldo Azpiazu, teniente coronel retirado, diputado radical, muy amigo del general Sanjurjo, a quien presentó como candidato por Lugo, donde Azpiazu era gran cacique. Sanjurjo rechazó el acta.

reconocimiento del estado de cosas, pero nuestro pronóstico difería por el convencimiento de que el mal tendría remedio mediante un cambio político en la gobernación de la República. No hubo otras insinuaciones ni proposiciones de ninguna clase. Para mí aparecía evidente la disposición de ánimo de Sanjurjo, y no creía equivocarme interpretando aquella conversación como un sondeo, primer paso hacia una conspiración.»

«Al día siguiente se lo dije a Ubaldo Azpiazu, que negó con todo género de seguridades fundamento a mi sospecha. De todas suertes, yo le hice confidente de mi estado de conciencia: después de haber conspirado cerca de medio siglo para lograr el triunfo de la República, me había comprometido conmigo mismo a no volver a conspirar mientras ella existiese. Para mí lo fundamental era la República; lo accidental y secundario, el gobernar. Quienquiera que gobernase con arreglo a la Constitución, mientras la conservara, tendría mi acatamiento, hasta mi sumisión. En esto, como en todo por entonces, estábamos de acuerdo Martínez Barrio y yo. Como lo estuvimos en juzgar la acritud de Sanjurjo. Azpiazu me dijo que le había dado cuenta de nuestra conversación.»

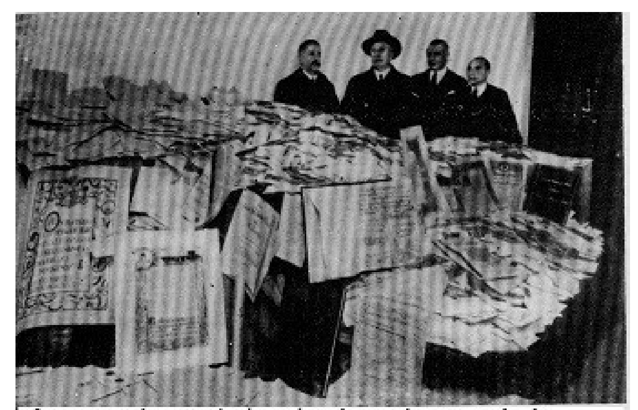

Lerroux en el mitin celebrado en la plaza de toros de Madrid

De todo ello se deduce que en el mes de enero de 1932, después de los sucesos de Castilblanco, fue cuando el general Sanjurjo, a quien de modo tan notorio se debió la instauración de la República, estaba convencido de la necesidad de modificarla sustancialmente, pues tal como la interpretaban sus administradores era un régimen inaceptable e inadecuado para España. En lo cual coincidía con Lerroux, si bien éste daba a entender que una República inspirada y administrada por él satisfaría a la mayor parte de los españoles. Lerroux, prisionero de su historia revolucionaria, que le obligaba a ser fiel a sus radicalismos, alcanzaba enorme popularidad, fundamentada en su enemistad con los

gobernantes, aunque en realidad estos no hacían sino interpretar en tono menor el programa político predicado por Lerroux durante toda su vida. Se alzaba, pues, como una esperanza inútil sobre un pedestal de barro. Más de cuarenta mil personas, muchas de ellas llegadas de provincias, se congregaron en la plaza de toros de Madrid en la mañana del domingo 21 de febrero, para escuchar al jefe radical, confiados en que éste poseía el talismán prodigioso contra los males que aquejaban a España. Palabras de paz para todos los hombres, fue la primera expresión del orador. Y después de asegurar que no sentía odio hacia nadie, pasó a analizar la situación: «La preponderancia socialista alarma al país. Pero cuidado, que esto no es condenación de una doctrina, de una aspiración o de una conducta siquiera.» Muchas y significativas resistencias, emboscadas y desaires llevaba sufridos en silencio, por parte de sus compañeros de conspiración primero y del Gobierno después; pero «su silencio había terminado en el Parlamento y en la calle». Se equivocaban quienes interpretaban sus palabras como una amenaza, o el anuncio de una lucha de partidos para perturbar la vida de la República, o para entablar una competencia de doctrinas. «El partido radical a nadie trata de disputarle un puesto a la izquierda, ni mucho menos a la derecha.» «A quienes se hallan más a la izquierda les deseo como colmo de la fortuna que vean realizado el programa mínimo del partido radical.» «Nosotros queremos mantener con todos los grupos políticos que actúan en la órbita de la República las relaciones más sinceras, más estrechas y más cordiales.» «Aspiro a que, en el porvenir, las relaciones entre el partido socialista —al que la República debe eminentes servicios— y los partidos republicanos, formando Gobierno de concentración, sean siempre cordiales.» ¿Cuál sería el comportamiento de los radicales en el Gobierno? «La Constitución para nosotros, mientras sea ley, tal como está, es sagrada. No nos estorba ningún artículo de la Constitución. Nosotros no haremos bandera de su revisión. Mantenemos la separación de la Iglesia y el Estado. Acordó la Constitución la disolución de una de las Ordenes religiosas. Ya está disuelta. Ya está hecho. Acatarlo y cumplirlo. Pero persecución religiosa, no.» «Mi vida personal y de mi hogar, por ventura, es absolutamente laica. Pero yo digo que los hombres que hemos perdido la fe religiosa no podemos haber perdido la obligación de respetar aquello que en la conciencia de nuestros semejantes tiene un culto, ni podemos tampoco perder el respeto que merecen aquellas instituciones que en el pasado contribuyeron a la obra de progreso espiritual.» Ante la reforma agraria, «el partido radical se interpone entre la ilusión excesiva y la realidad». «La

reforma agraria es una cosa en el fondo tan compleja, tan llena de dificultades, que no podrá ser la obra de un Parlamento, ni de tres, ni de una generación, ni de varias..., y no se puede realizar por la ponencia de un Gobierno ni por la ponencia de unas Cortes Constituyentes.» «En los presupuestos se tiende de una manera formularia a la nivelación por un aumento ciego y a voleo.» Respecto al Estatuto de Cataluña, «se adquirió un compromiso en San Sebastián, mediante el cual una región puso al servicio del ideal revolucionario republicano su fuerza. Llegamos al triunfo. ¿Vamos a medir quién puso más o quién puso menos? Lo que debemos hacer es cumplir con nuestros compromisos. Demos a Cataluña toda aquella autonomía que es indispensable para el desenvolvimiento de la libertad individual y colectiva». Lerroux observa que la opinión pública comienza a pensar que si las Cortes Constituyentes prorrogan indefinidamente su misión, «realizan un secuestro de la soberanía nacional y caen en una dictadura parlamentaria». «La opinión pública desea saber cuál es la misión que tienen que realizar definitivamente estas Cortes Constituyentes, necesita saber cuáles son esos proyectos de urgencia que se llaman complementarios de la Constitución. Y necesita también que se le diga por qué el país ha enajenado su soberanía, vinculándola a una sola representación y si son mejores hijos de madre los actuales diputados a Cortes que los que pudieran venir mañana, en unas nuevas elecciones a representar al país.» «El partido radical no siente apresuramiento ni ambición por gobernar.» «Primero queremos que nos levanten el veto los emperadores de los obreros. Y que los representantes del partido socialista se recojan a sus tiendas, para realizar una obra fiscalizadora.» Pese a todo, Lerroux se declaró optimista. «Creo —terminó— que en un porvenir muy próximo tendremos lo que hoy no tenemos: patria, patrimonio y patriotismo.»

Varias veces en el transcurso de su oración el jefe radical fue aplaudido y aclamado frenéticamente. Más de cuatro mil personas desfilaron por su domicilio para felicitarle, y los telegramas de adhesión de oyentes que siguieron su discurso por radio se contaban por millares.



Lerroux con los organizadores de su homenaje, contemplan los montones de felicitaciones y adchesiones recibidas

La opinión pública —afirmaba Martínez Barrio— desborda al partido radical. No importaba a muchos las vacilaciones y contradicciones del orador, ni sus titubeos y temores; les bastaba con considerarle como al hombre con mayores probabilidades para sustituir a los que gobernaban. El deseo de cambiar de postura, y de encontrar una República, como decía Grevy, que no asustase a nadie, explicaba aquella ascensión de Lerroux, que el día 27 de febrero alcanzaba su apoteosis en Barcelona. El antiguo emperador del Paralelo recibía en el hotel Ritz el homenaje de la buena sociedad barcelonesa, de smoking ellos y de trajes de noche y enjoyadas las señoras, como para una función de gala en el Liceo. Banqueros, industriales, hombres de negocios se habían congregado en número de mil doscientos para aclamar al jefe radical. Los antiguos lerrouxistas, componentes de la vieja guardia, deslumbrados, medrosos y avergonzados, contemplaban el cuadro fastuoso sin comprender, pues aquel mundo no era el suyo. «Saludo a los amigos nuevos», dijo Lerroux. «Jamás creí que llegaría un día como éste, Y buscando una explicación a lo que le parecía increíble, lo justificó «como fruto de una siembra de muchos años». Predicó respeto para las creencias, «nunca he hecho escarnio de ningún símbolo»; prometió «someter al terrorismo, cuando gobierne», y calificó de «perjudicial la excesiva intervención del socialismo en estos momento.» A las pretensiones de los partidarios del Estatuto sólo oponía como límite la unidad moral superior de España; pero al día siguiente visitó a Maciá, para decirle que si se hiciera cargo del Gobierno la primera cuestión que trataría de resolver sería el problema catalán». Triunfal fue también la visita de Lerroux a Valencia, el 21 de marzo, donde proclamó «que en el naufragio del país él era la tabla de salvación»; pero entre los viajes a Barcelona y Valencia puso un breve paréntesis en Madrid para recibir el homenaje que le tributaron ingenieros, arquitectos, en número de ciento cincuenta y ocho, y otro las juventudes radicales, con motivo de cumplir sesenta y ocho años. «Esta mañana —dijo— he releído un artículo que

frecuentemente me presentan como un padrón de ignominia para deducir contradicciones mías. El artículo se titula «Rebeldes, rebeldes» ([271]). He sentido la satisfacción que si me volviera a nacer un hijo. He sentido el orgullo del que lo ve crecido, educado, identificado con su padre. Sí; allí está mi alma entera. Ése soy yo.» En las siguientes semanas, los homenajes se sucedieron: los médicos y farmacéuticos, los abogados, los representantes de la Banca, el Comercio y la Industria, los escritores y artistas, los catedráticos y profesores veían en Lerroux una estrella con fulgor mesiánico, que se levantaba esplendorosa en el horizonte político de España.

* * *

Pese a las muchas dificultades que se oponían a su propaganda, las derechas continuaban su labor de proselitismo, con gran éxito y entusiasmo de las masas católicas, aun a sabiendas de los riesgos que entrañaba la concurrencia a los actos, pues no faltaban las provocaciones izquierdistas que solían terminar con pedradas, garrotazos, disparos y las consiguientes víctimas. Tal sucedió en Palencia (8 de noviembre), Lugo, (16 de diciembre), Granada (28 de febrero de 1932), Palma de Mallorca (24 de abril), donde Gil Robles se vio obligado a disparar contra sus agresores. La oratoria de los propagandistas era renovadora, no tenía el tono jeremiaco de otros tiempos, sino que vibraba en consonancia con el nerviosismo del momento, no sólo en la polémica con el Gobierno y sus adeptos, sino también para reconvenir a las derechas, exigiéndoles otro modo de pensar y obrar en relación con los problemas sociales, lenguaje no oído hasta entonces, que producía no poca sorpresa y mayores críticas.

---

[271] Lerroux publicó este artículo en forma de carta a los «Jóvenes bárbaros» en el periódico *La Rebeldía*, el día 1.º de septiembre de 1906. He aquí sus consejos a la juventud radical: «Jóvenes bárbaros de hoy: Entrad a saco en la civilización decadente y miserable de este país sin ventura; destruid sus templos; acabad con sus dioses; alzad el velo de las novicias y elevadlas a la categoría de madres, para civilizar la especie; penetrad en los Registros de la Propiedad y haced hogueras con sus papeles, para que el fuego purifique la infame organización social; entrad en los hogares humildes y levantad legiones de proletarios, para que el mundo tiemble ante sus jueces... Seguid, seguid... No os detengáis ni ante los sepulcros ni ante los altares... El. pueblo es esclavo de la Iglesia; vive triste ignorante, hambriento, resignado, cobarde embrutecido por el dogma y encadenado por temor, al infierno… Hay que destruir la Iglesia... Muchachos, haced saltar todo eso como en Francia o como en Rusia... Cread ambiente de abnegación. Difundid el contagio del heroísmo. Luchad, matad.»

«El Sindicato —afirmaba Ángel Herrera en Zamora (21 de febrero)— será elemento fundamental de los grupos y de las instituciones públicas futuras. El sindicalismo cristiano español no es comparable con el sindicalismo cristiano de las grandes naciones del continente. ¿Por qué crece raquítica esta planta en nuestro suelo? «Las ideas que circulan en una gran masa de nuestros amigos son, más que ideas verdaderas, prejuicios completamente incompatibles con la doctrina corriente en el mundo, entre los autores de la sociología cristiana. Urge en la derecha modificar tal estado de opinión por todos los medios. El programa está enunciado con una sola frase por los grandes Pontífices León XIII y Pío X: la redención del proletariado.» «Los puntos fundamentales de este programa serán: el reconocimiento efectivo del derecho al trabajo, la instauración de un régimen político y económico que haga posible el pagar jornales mínimos familiares, los seguros sociales, la ascensión de los trabajadores del campo a pequeños propietarios, la elevación de todos los trabajadores de la industria, técnicos y manuales, dentro de las empresas, con el propósito de irlos aproximando cada día a la posición jurídica que hoy tiene dentro de ella la representación del capital; el Sindicato, instrumento, no de lucha, sino de conciliación social; la corporación obligatoria, fórmula de la profesión organizada, y una de las instituciones fundamentales del Estado futuro.»

Ante 20.000 personas congregadas en la plaza de toros de Sevilla (21 de febrero), Gil Robles pronunciaba anatemas como éste: «Las clases conservadoras han sido cómplices con su egoísmo de cuanto ha sucedido. Han pasado el tiempo calentándose al sol de la prosperidad, sin pensar que otros hermanos suyos en Cristo pasaban hambre y padecían abandono... Queremos justicia para los de arriba y para los de abajo. No admitimos la tiranía del Sindicato basada en el número, pero tampoco podemos admitir la tiranía del poderoso, basada en sus millones, que si son suyos, son también de la colectividad.»

El aliento de la revolución se percibía hasta en la oratoria de sus enemigos.

CAPÍTULO XI

DISOLUCIÓN POR DECRETO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Pastoral colectiva del episcopado con Normas sobre la actuación de los católicos – Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza para suprimir el Crucifijo en las escuelas. – Se aprueba la ley de Secularización de los cementerios. – Suspensión indefinida de «El Debate». – Escrito a las Cortes de los Provinciales de la Compañía de Jesús en demanda de justicia. – Enérgica nota de protesta de la Santa Sede. – Carta del Padre General de la Compañía a los Jesuitas de las provincias de España. – Salida de los jesuitas de España e incautación por el Gobierno de los edificios. – José María Urquijo, encarcelado en Bilbao. – Las Cortes aprueban la Ley de Divorcio. – Se suprime la consignación al Nuncio como presidente del Tribunal de la Rota. – Prohibición de prácticas religiosas en los cuarteles. – La asignatura de Religión suprimida en los centros docentes. – Se reduce a la tercera parte el presupuesto de Culto y Clero. – Las Cofradías sevillanas acuerdan no salir en la Semana Santa. – Incendio de la iglesia de San Julián, en Sevilla.

Al Gobierno no parecía afectarle muy profundamente el desorden social, ni los graves problemas planteados por los fallos de la economía, socavada por los ácidos revolucionarios, ni la reforma agraria, en algún tiempo razón esencial del régimen. ¿Cuál era entonces, a juicio de los republicanos, el capital problema español?, se pregunta el teórico marxista Ramos Oliveira. Y responde: «Sin duda el clerical, por cuanto en la segunda República no hay pleito más enconado ni que más enerve y absorba al Parlamento y a los filósofos republicanos» ([272]). Los gobernantes, poseídos de obsesión antirreligiosa, sentían apremiante urgencia por cumplir los compromisos contraídos en esta materia, tanto con las sectas como con los partidos a que pertenecían.

El día 1.º de enero de 1932 se hacía pública una pastoral colectiva del Episcopado español, con normas sobre la actuación de los católicos. Llevaba fecha de 20 de diciembre de 1931. El Episcopado apercibía a los

[272] Antonio Ramos Oliveira. *Historia de España*. General de Ediciones. Méjico. T. III, p. 94.

católicos ante los males y persecuciones que se avecinaban. El documento comenzaba justificando «la actitud contenida y paciente con que han obrado la Sede Apostólica y el Episcopado durante la primera etapa constituyente de la República española». «Deferentes con el régimen y sus representantes, les han guardado las consideraciones y respetos a que es acreedor todo Gobierno constituido.» «En todo momento, por difícil y apasionado que fuese, la Iglesia ha dado pruebas evidentes y abnegadas de moderación, de paciencia y de generosidad, evitando con exquisita prudencia cuanto pudiera parecer un acto de hostilidad a la República.» «Promulgada la Constitución española y organizados jurídicamente los Poderes del Estado, ha llegado el momento de que el Episcopado dé forma solemne a su actitud ante los hechos y aleccione a los fieles para señalarles su conducta futura.» «Los principios y preceptos constitucionales en materia confesional..., inspirados por un criterio sectario, representan una verdadera oposición agresiva.» «Hubiérase creído oportuna la modificación del *statu quo* tradicional para atemperarlos al cambio político del país, y a la Iglesia... no le hubiera faltado la debida condescendencia, aun no concediendo derecho alguno, sino a lo verdadero y honesto, para no oponerse a que la autoridad pública tolerase algunas cosas ajenas a la verdad y justicia, con el fin de evitar un mayor mal o de obtener o conservar un mayor bien. Mas, en lugar de diálogo fecundo y comprensivo, se ha prescindido de la Iglesia, resolviendo unilateralmente las cuestiones que a la misma afectan.»

El documento enumeraba a continuación los ataques inferidos a la Iglesia: su exclusión de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la juventud, de la sociedad doméstica; recelos y hostilidades para el derecho de profesar y practicar la religión católica; precauciones limitativas a las congregaciones religiosas; inspección del Estado para la enseñanza cristiana; limitaciones para las procesiones católicas; ley especial para la profesión religiosa; prohibición de que la Iglesia y sus instituciones fuesen auxiliadas y favorecidas; obstáculos y suspicacias para el ejercicio del culto y la asistencia espiritual; negación a la Iglesia del derecho de adquirir nueva propiedad funeraria y la jurisdicción sobre los cementerios; restricciones abusivas para los bienes de la misma, amenazas de incautación o incautación efectiva de los bienes de las Órdenes cuya disolución se decretara.

»Parece, en suma, que la igualdad de los españoles ante la ley y la indiferencia de la confesión religiosa para la personalidad civil y política sólo existan, en orden a la Iglesia y sus instituciones, a fin de hacer más

patente que se les crea el privilegio constitucional de la excepción y del agravio.» «La supresión del presupuesto eclesiástico decretase casi tajante, prescindiendo de su carácter de compensación desamortizadora.»

En el apartado II de la Pastoral se ocupaba de los derroteros de la legislación española en lo concerniente a la enseñanza, al matrimonio y a las órdenes religiosas. «Frente al monopolio docente del Estado y a la descristianización de la juventud, no podemos menos de ser firmes en sostener a una los derechos de la familia, de la Iglesia y del poder civil que exigen la razón, el sentido jurídico y el bien común.» En el apartado III, el Episcopado reprobaba la Constitución promulgada «por sus excesos e injusticias en materia religiosa», y declaraba «que no podía prestar su conformidad a la nueva situación creada a la Iglesia», por lesiva de los derechos de Dios y de las almas, «atentatoria a los principios fundamentales del derecho público y contradictoria con las propias normas y garantías establecidas en la misma Constitución». Proclamaban además su derecho a una reparación legislativa, como obispos y como ciudadanos. En el apartado IV se orientaba la futura actuación de los católicos: devoción y obediencia al Papa; concurso leal a la vida civil y pública. «Un buen católico, en razón de la misma religión por él profesada, ha de ser el mejor de los ciudadanos, fiel a su patria, lealmente sumiso dentro de la esfera de su jurisdicción, a la autoridad civil, legítimamente establecida, cualquiera que sea la forma de Gobierno.» Una distinción, empero, habrán de tener presente en su actuación: la importantísima distinción que debe establecerse entre «poder constituido» y «legislación»... Recomendaban los prelados una vida religiosa intensa, personal y colectiva, colaboración en las reivindicaciones escolares, trabajar por la modificación de las leyes laicas, reconocimiento de validez exclusiva para el matrimonio canónico, exclusión de la falsa prudencia y de la presuntuosa temeridad en la Obra general de reconquista religiosa; evitar en todo momento de no identificar ni confundir a la Iglesia con ningún partido político; apoyo eficaz a la buena prensa, y un espíritu de concordia y de dependencia de la jerarquía. En el apartado V se hacía una apelación a la armonía futura de la Iglesia y el Estado. «En España, donde a pesar de la situación a que se ha llegado no se puede desconocer la existencia de buenas voluntades, aun entre los mismos hombres de gobierno, todavía se está en sazón de no desatender consejos y experiencias, que los peligros que amenazan al mismo consorcio social, acumulados por sus peores enemigos, hacen más precisos y apremiantes.» La pastoral terminaba con una invitación a la paz cristiana.

* * *

Pero la batalla contra la Iglesia se desarrollaba conforme al programa trazado. El director general de Primera enseñanza, Rodolfo Llopis, socialista y alto grado en la Masonería, dirigía (12 de enero) una circular a los inspectores de Primera Enseñanza y presidentes de los Consejos locales, provinciales y universitarios de protección escolar, para que en todas las escuelas nacionales se explicara la Constitución, «como tema central de la actividad escolar». «España va a renovar profundamente su vida. Es momento de gran alegría para todos.» Con tal motivo se invitaba a los maestros «a vitalizar la escuela, haciendo que la escuela sea el eje de la vida social del lugar». Pero la circular cargaba el acento en el laicismo. «La escuela, decía, ha de ser laica». La escuela, sobre todo, ha de respetar la conciencia del niño. Toda propaganda política, social, filosófica y religiosa queda terminantemente prohibida en la escuela. La escuela no puede coaccionar las conciencias. Al contrario, ha de respetarlas. Ha de liberarlas. La escuela, por imperativo del artículo 48 de la Constitución, ha de ser laica. Por tanto, no ostentará signo alguno que implique confesionalidad, quedando igualmente suprimidas del horario y del programa escolares la enseñanza y las prácticas confesionales. La escuela, en lo sucesivo, se inhibirá en los problemas religiosos.»

Las Cortes comenzaron a discutir (13 de enero) el proyecto de ley de secularización de cementerios, y el 19 quedó aprobado. En largos debates se examinaron pormenores y detalles sobre forma de los entierros, con el propósito de suprimir en ellos todo carácter religioso; sobre si la cruz debía presidir o no el cortejo fúnebre y si se debía de permitir los rezos junto a la tumba. Los radicales, por la voz de Guerra del Río, se manifestaban especialmente intransigentes, y pedían que todos los católicos consignaran por declaración expresa el carácter de su entierro. Al margen de la Cámara, el conde de Romanones, puso este epitafio al debate sobre la secularización: «He tenido el humor de dirigirme al Ayuntamiento de Madrid en solicitud de unas cifras: desde el 1.º de julio al 31 de diciembre de 1931, es decir cuando el régimen en pleno triunfo podía garantizar las mayores libertades de conciencia, han recibido cristiana sepultura en los cementerios de Madrid 7.839 cadáveres. En el cementerio civil fueron sepultados 134. Con esto basta. ¿Para qué vamos a entretenernos con discursos, desplantes, gestos y demás garambainas?»...

La ley disponía en su artículo primero: «Los cementerios municipales serán comunes a todos los ciudadanos, sin diferencias fundadas en motivos

confesionales. Sólo podrán practicarse los ritos funerarios de los distintos cultos en cada sepultura. Las autoridades harán desaparecer las tapias que separan los cementerios civiles de los confesionales cuando sean contiguos».

En Consejo de ministros (19 de enero) se acordó la suspensión indefinida de *El Debate*, medida justificada, según Albornoz, ministro de Justicia, «por la constante campaña de insidias e injurias que desarrollaba el periódico». Azaña matizó más al decir: «Es un periódico que hace mucho daño a la República por su intención, por su organización y por el catequismo que le rodea.» Suprimido *El Debate* desaparecía el principal portavoz del catolicismo militante y por tanto, un temible baluarte de la oposición.

Esta medida se adoptó en vísperas del decreto de la disolución de la Compañía de Jesús, que ya tenía sobre la mesa para su firma el presidente de la República, desde el día siguiente del regreso de su primera salida oficial hecha a Alicante y Elda (16 de enero). Aquí puso la primera piedra de un monumento a Castelar, y profetizó que la «soberanía de la Constitución, que yo defiendo, vivirá mucho tiempo, y la vuestra y la del pueblo, será eterna». El día 24 de enero publicaba la *Gaceta* el decreto disolviendo la Compañía de Jesús ([273]). Pocos días antes (13 de enero), los

[273] El decreto de disolución de la Compañía de Jesús decía así: «El artículo 26 de la Constitución de la República española declara disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legitima del Estado, debiendo ser nacionalizados sus bienes y afectada afines benéficos y docentes.

»Es función del Gobierno ejecutar las decisiones que la potestad legislativa hubiere adoptado en el ejercicio de la soberanía nacional, y refiriéndose concretamente el precepto constitucional a la Compañía de Jesús, que se distingue de las demás Ordenes religiosas por la obediencia especial a la Santa Sede, como lo demuestran, entre innumerables documentos, la Bula de Paulo que sirve de fundamento canónico a la institución de la Compañía, y las propias constituciones de ésta, que de modo eminente la consagran al servicio de la Sede Apostólica, a propuesta del ministro de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

»Vengo en disponer lo siguiente:

»Artículo 1.º Queda disuelta en el territorio español la Compañía de Jesús. El Estado no reconoce personalidad jurídica al mencionado instituto religioso ni a sus provincias canónicas, casas, residencias, colegios o cualesquiera otros organismos directa o indirectamente dependientes de la Compañía.

»Artículo 2.º Los religiosos y novicios de la Compañía de Jesús cesarán en la vida común dentro del territorio nacional en el término de diez día a contar de la publicación del presente Decreto. Transcurrido dicho término, los Gobernadores

padres provinciales de la Compañía habían elevado al Gobierno un extenso dictamen redactado por cinco eminentes letrados del Colegio de Abogados de Madrid, F. Clemente de Diego, Francisco Bergantín, Cirilo Tornos y Laffite, E. Cobián y Manuel González Hontoria, suscrito, además, por otros ilustres abogados de toda España, situando la parte real del asunto en sus últimas consecuencias y fuera de la esfera propiamente ministerial, alegando razones de derecho, demostrativas de que el decreto era antijurídico. Terminaba así: «El Gobierno no puede justamente,

---

civiles darán cuenta al Gobierno del cumplimiento de esta disposición.

«Los miembros de la disuelta Compañía no podrán en lo sucesivo convivir en un mismo domicilio en forma manifiesta ni encubierta, ni reunirse o asociase para continuar la extinguida personalidad de aquélla.

»Artículo 3.º A partir de la publicación de este Decreto no realizarán las entidades mencionadas en el artículo 1.º, ni ninguno de sus miembros por sí o por persona interpuesta, ya sea a título lucrativo, ya a título oneroso, actos de libre disposición de los bienes propios de la Compañía o poseídos por ella.

»Artículo 4.º En cl plazo de cinco días los Gobernadores civiles remitirán a la Presidencia del Consejo relación triplicada de las casas ocupadas o que lo hubieren estado hasta e1 15 de abril de 1931. Por religiosos o novicios de la Compañía de Jesús, con mención nominal de sus superiores provinciales o locales.

»Artículo 5.º Los bienes de la Compañía pasan a ser propiedad del Estado, el cual los destinará a fines benéficos y docentes.

»Artículo 6.º Los Registradores de la Propiedad remitirán al Ministerio de Justicia, en el plazo de diez días, relación detallada de todos los bienes, inmuebles y derechos reales inscritos a nombre de la Compañía de Jesús, con expresión de los gravámenes que afecten a unos y otros.

»Dentro del mismo plazo, los establecimientos de crédito, entidades bancarias, Compañías anónimas y otras Empresas de carácter civil o mercantil, así como los particulares, enviarán al Ministerio de Hacienda relación circunstanciada de los depósitos dc valores, cuentas corrientes, efectos públicos, títulos y cualesquiera otros bienes mobiliarios pertenecientes a la citada Compañía que se encuentren en su poder.

Artículo 7.° A los efectos del presente Decreto se instituye un Patronato, compuesto por un delegado de la Presidencia del Consejo de Ministros; otro por cada uno de los Ministerios de Estado, Justicia, Hacienda, Gobernación e Instrucción pública; un representante del Consejo de Instrucción Pública, otro de la ´Junta Superior de Beneficencia y un oficial letrado del Consejo de Estado. Los Organismos respectivos procederán al nombramiento de sus delegados o representantes en el plazo de cinco días.

»E1 Patronato se constituirá dentro de los cinco siguientes, previa convocatoria del delegado de la Presidencia del Consejo. Este será presidente del Patronato, y secretario, el oficial letrado del Consejo de Estado.

»Artículo 8.º Corresponde a dicho Patronato:

apoyándose en el párrafo 4.º del artículo 26 de la Constitución considerar, disueltas a las provincias españolas de la Compañía de Jesús. Las Casas o Comunidades que las componen tienen el mismo derecho que las demás órdenes y congregaciones religiosas para seguir existiendo legalmente en la nación.»

En demanda de justicia, los Provinciales de la Compañía de Jesús se habían dirigido por escrito a las Cortes (21 de octubre). Recordaban en él que la Compañía de Jesús «siguiendo el camino trazado por la Santa Sede y el ejemplo de los prelados españoles, prestó su acatamiento al nuevo régimen, dispuesta a continuar la labor religiosa, cultural y benéfica propia de su Instituto, por el bien, la paz y la prosperidad de la nación española». «Somos, decían, españoles, amantes como el que más de nuestra patria...; somos miembros de familias honradas, y somos jesuitas, y como tales pertenecemos a una Corporación que, si bien está extendida por todo el mundo, tiene más íntima y singular conexión con España; español fue su fundador, españoles los más insignes de sus primeros compañeros, y española, en gran parte, su historia. Tiene, por tanto, la Compañía de Jesús

---

»1.º Formalizar el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la Compañía, bajo la fe de Notario público.

»2.º Comprobar la condición jurídica de los bienes que, sin aparecer a nombre de la Compañía de Jesús, se hallen en posesión de la misma y proceder a su reivindicación e incautación. Ocupar y administrar los bienes nacionalizados.

»3.º Elevar al Gobierno propuesta sobre el destino que haya de darse a los mismos.

»4.º Los distintos órganos de la Administración facilitarán al Patronato los medios que éste recabe para el cumplimiento de su cometido.

»Artículo 9.º Las iglesias de la Compañía, sus oratorios y objetos afectos al culto, con exclusión de todo otro edificio o parte del mismo no destinado estrictamente a aquél, se cederán en uso, previo inventario, a los ordinarios de las diócesis en que radiquen, a condición de no emplear en el servicio de los citados templos a individuos de la disuelta Compañía. El uso que se transfiere a la jurisdicción eclesiástica ordinaria nunca podrá ser invocado como título de prescripción.

«Artículo 10.º Los superiores provinciales y locales, o quienes en cada caso desempeñen sus funciones, serán personalmente responsables:

»1.º De la cesación efectiva de la vida en común en las casas cuyo gobierno les esté confiado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º.

»2.º De la infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º.

»3.º De toda ocultación cometida en las investigaciones ordenadas para llevare a cabo lo preceptuado en el artículo 4.º y en los apartados primero y segundo del 8.º.

4.º De la resistencia que en los locales de la Compañía pudiera oponerse a las autoridades encargadas de la ejecución de este Decreto. »

todos los derechos de asociación genuinamente española.» «Las casas que poseemos y las obras en que trabajamos, se deben en parte al ahorro, fruto de nuestra parsimonia en los gastos personales, y a herencias y donativos de nuestros parientes, y en parte, a la generosidad de personas o sociedades que han consagrado algunos de sus bienes a la fundación de instituciones culturales o benéficas, y las han confiado a nuestra dirección.» «En la campaña actual contra la Compañía de Jesús se reproducen vagas acusaciones, tantas veces repetidas, tantas veces refutadas. En su mano tiene el Gobierno un medio fácil de llegar al conocimiento verdadero de los hechos, para proceder en consecuencia, conforme a lo que exija la justicia. Nuestra actuación es pública y patente. Sólo pedimos que formulen hechos concretos y los prueben ante los Tribunales. Porque no reconocer la personalidad de la Compañía, limitar su derecho de poseer y disponer, cercenar la actividad que a las demás asociaciones y a los individuos se reconocen; más aún, disolverla, apoderarse de sus bienes, desterrarla, son penas que sólo se legitiman con un cargo concreto y gravísimo, corporativo, probado y juzgado.» «Todos los miembros de la Compañía de Jesús hemos dado a ella nuestro nombre, no sólo con lealtad, sino con cariño y entusiasmo, vinculando a su suerte nuestros más caros intereses, y aun nuestra propia vida, porque la hemos juzgado buena y sana en sí misma, y al mismo tiempo, útil y beneficiosa a la sociedad y a la patria.» «Oponemos a las acusaciones de nuestros enemigos el hecho público de la actividad religiosa, cultural y benéfico-social, que al lado del clero secular y de las demás órdenes y congregaciones religiosas, ejercitamos en bien de la sociedad española, «Deseamos solamente que se nos diga y se nos haga justicia como a toda corporación y a todo ciudadano».

Al día siguiente de la publicación del decreto, el Papa Pio XI, en un discurso para proclamar las virtudes del venerable siervo Vicente Palloti, hizo saber la tristeza que le producía la noticia de la disolución de la Compañía de Jesús en España. «Pero en medio de esta tristeza hay algo supremamente bello para el Sumo Pontífice y para sus hijos de la Compañía de Jesús y es aquello mismo que hacía gozar a los Apóstoles cuando iban alegres porque eran tenidos por dignos de padecer afrentas por el nombre de Jesús.» No ignoraba el Papa, que la fidelidad de los jesuitas a la Santa Sede había influido mucho en la inspiración del decreto. Por eso, los consideraba como «mártires del Vicario de Cristo» y se complacía en proclamar «su paternal reconocimiento, poniendo a los

religiosos de la Compañía de Jesús a la faz del mundo, en el «Orden del día» de toda la Iglesia, de todo el reino de Cristo».

Una nota de enérgica protesta, «según lo exige la excepcional gravedad de la medida», fue entregada por el Nuncio de Su Santidad al Gobierno español (27 de enero). «La Compañía de Jesús no puede considerarse incluida en el número de aquellas hipotéticas Ordenes religiosas que el artículo 26 de la Constitución ordena disolver, porque estatutariamente, además de los votos canónicos, admitan otro especial de obediencia a autoridad distinta de aquella legítima del Estado». «El cuarto voto de la Compañía de Jesús no es sino una ratificación más explícita y una confirmación más solemne de la obediencia que en el orden espiritual todo religioso, e incluso todo católico, debe al Papa.» «Además, como se dice expresamente en la bula de Paulo III, citada en el preámbulo del Decreto de disolución, el veto citado alude a lo que se refiera al bien de las almas y de la propagación de la fe en cualquier misión adonde (el Papa) quiera mandarlo.; actividad que, en vez de ser contraria al interés del Estado, «lo favorece grandemente, tanto dentro como fuera del territorio nacional, y de ello atestigua la gloriosa historia de la España católica.»

«Cuando la Constitución habla, pues, en el mencionado artículo de voto «especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado», es evidente que con esa cláusula, o bien se consideran ilegales y anticonstitucionales las profesiones de fe católica y los votos canónicos ordinarios que implican la obediencia al Romano Pontífice, o bien que por «autoridad distinta de la legítima del Estado» no debe entenderse la autoridad espiritual del Romano Pontífice, al que se refiere el cuarto voto, sino a otra autoridad que, por encontrarse dentro de la misma esfera del orden temporal, pueda estar en contradicción con la autoridad legítima del Estado.»

«Tal Decreto es contrario al derecho que por institución divina le corresponde a la Iglesia Católica como a Sociedad perfecta e independiente en su campo de instituir y conservar por sí misma asociaciones y congregaciones religiosas, derecho que, además de ser original y propio de la Iglesia, está confirmado por la Historia y se le reconoce en todas las legislaciones del mundo y en las normas de Derecho internacional, cuyas disposiciones y cuyo espíritu ha aceptado y recogido la Constitución de la República. Por eso no puede el Estado, sin invadir el campo ajeno, legislar contra este derecho. Y en aquellos aspectos de la cuestión que interfieren con los derechos civiles del Estado, la armonía de los derechos que los dos poderes conozcan, negocien y decidan de mutuo acuerdo. Y por esto

mismo el Nuncio había pedido y rogado muchas veces al Gobierno que, «dada la naturaleza de las cosas y las relaciones diplomáticas existentes, quisiera entenderse con la Santa Sede, la cual, salvados los sacros derechos de la Iglesia y de la justicia, hubiera usado toda la condescendencia posible».

«Por el contrario, la acción del Gobierno, unilateral y tan poco considerada hacia la Santa Sede, resulta a ésta tanto más dolorosa y ofensiva cuanto que el 13 de abril, cuando se iniciaba la República, la voz autorizada de un alto miembro del nuevo Gobierno había ofrecido a la Santa Sede, como base de toda mutua relación y como fundamento de toda acción, la seguridad de que la República respetaría las personas y las cosas de la Iglesia; todo aquello que respecto a la presente cuestión viene enumerada bajo el título «De personis et de Rebus» en el Código de Derecho Canónico, y en los Tratados jurídicos relativos a ellos.»

«A su vez, la Santa Sede hizo sus promesas y, como es sabido, mantiene fielmente sus compromisos; pero ¡con qué sentimiento debe recibir ahora en uno de sus brazos, quizá en aquel más fuerte, un golpe que contrasta tan grandemente con las seguridades alentadoras de entonces!

»En relación con la Constitución misma de la República, al mismo tiempo que el Decreto se propone cumplir la Constitución, la contradicen y quebrantan varias disposiciones, que son al mismo tiempo principios de Derecho natural, y las normas ciertamente más importantes para la salvaguardia de los derechos individuales. Como prueba de tal afirmación, que debería tener mucha fuerza sobre el ánimo de quien se profesa tan empeñado en hacer que se cumpla la Constitución, se aducen los artículos 27, 33 y 39, que garantizan la libertad de conciencia, la libertad de escoger una profesión, la libertad de asociación; el artículo 28, que niega efectos retroactivos a las leyes penales, y el artículo 44, que excluye en todo caso la pena de la confiscación de bienes. Ahora bien; el decreto de disolución de la Compañía de Jesús contradice y viola estas normas precisas y taxativas contenidas en la Constitución. Porque:

»*a)* Se viola la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión (art. 27), y la libertad de «escoger una profesión» (art. 33), puesto que se niega a los jesuitas la libre misión de un voto, coartando así la libertad de ciudadanos españoles en lo que tiene de más sagrado, es decir, la conciencia y se les impide el ejercicio de la vida y profesión religiosa.

»*b)* Se viola la libertad reconocida y garantizada a todos los españoles de «asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humanas (art. 39), negándose a los jesuitas, no sólo el derecho de asociarse, sino incluso aquel derecho elemental y modesto que la sociedad civil, aunque no fuese más que por hacer honor a su nombre de sociedad, no puede negar, de convivir varias personas honradas bajo el mismo techo.

»*c)* Se contradice abiertamente el artículo 28 de la Constitución con el cual se determina que «sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración». Y ciertamente, la disolución de la Compañía de Jesús y la confiscación de sus bienes son una pena gravísima; pero ¿dónde están los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración??» A este propósito el Nuncio recuerda sus peticiones insistentes y repetidas de que le fueran señalados los presuntos delitos o hechos concretos o por lo menos, la reclamación, observaciones o deseos, sobre los que pudiese basarse la disolución proyectada según el principio jurídico «nemo praesumitur reus nisi probetur», peticiones que nunca fueron contestadas específicamente, puesto que las respuestas dadas, aparte de los elogios para los padres de la Compañía, no eran, después de todo, sino expresiones vagas que revelaban, no culpas concretas y determinadas, sino sólo el estado de ánimo de cierto sector de la opinión pública. Esto demuestra que con el Decreto, además de las normas constitucionales, se ofende también la justicia natural, que exige que nadie sea condenado sin prueba y sin ser oído.

»*d)* Finalmente, se contradice el párrafo sexto del artículo 44 de la Constitución, que dice: «En ningún caso se «impondrá la pena de la confiscación de bienes»; por el contrario, la incautación de los bienes de la Compañía de Jesús por parte del Estado, sea cualquiera la explicación que se le quiera dar, no es otra cosa que una confiscación propia y verdadera, prohibida, como se ve en el artículo anterior, de modo absoluto y en cualquier caso. La confiscación está también en antítesis clara con el mismo artículo 6.º que se intenta aplicar en el Decreto, porque allí se habla de nacionalización y destino a fines de beneficencia y, en cambio, en el Decreto (aun prescindiendo de otras consideraciones), se extiende y se realiza de tal modo que no es ni siquiera una expropiación forzosa, puesto que no existe la indemnización adecuada, prevista y prescrita para tales casos por el párrafo segundo del artículo 44 citado.



Padres jesuitas al salir expulsados del convento

»El Decreto, al establecer la disolución y la confiscación contra la Compañía de Jesús, viene a decir abiertamente y sin ambages que el motivo de todo ello no es sino éste: porque la Compañía de Jesús «se distingue de todas las demás órdenes religiosas por la obediencia especial a la Santa Sede» y porque las Constituciones de la Compañía de Jesús la consagran «de modo eminente al servicio de la Sede Apostólica». ¿Es, por consiguiente, un delito la obediencia a la Santa Sede? Esto resulta tanto más inexplicable cuanto que el Gobierno de la República quiere y parece que quiere mantener las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, y todavía está bien reciente la declaración pública que hizo el presidente de la República en una circunstancia memorable —la de su toma de posesión — de su respeto profundo hacia el augusto Soberano de la Iglesia. No, el peligro no está en la Santa Sede ni en la adhesión fiel a ella; sería ocioso y pueril esforzarse en demostrarlo. Las cosas tristes sucedidas en los días pasados, cuando otro peligro verdadero, según las palabras del mismo Gobierno, ha amenazado al país, han demostrado una vez más dónde estaba la amenazan».

De esta nota dio cuenta al Consejo de ministros el de Justicia, Albornoz. «Se compone —dijo—, de ligeras observaciones al decreto de disolución, y propone atenuaciones a algunos preceptos. En conjunto, nada trascendental» ([274]).

---

[274] Azaña anota en su diario (27 de enero): «El Nuncio ha venido a verme, y me entrega tres notas verbales sobre la disolución de la Compañía. La primera es una protesta muy larga con argumentos numerados. Viene a ser lo mismo que el discurso de Lamamié en las Cortes. La nota no es detonante ni trae ganas de reñir, y las palabras con que el Nuncio me hace la entrega son más de afición que de protesta. «Cumplo un deber como representante de la Iglesia». Hablamos largamente. Yo le digo una cosa que él no ignora, que si la Iglesia sale de todo esto sin más pérdida que

El Padre General de la Compañía de Jesús, en carta dirigida a los padres y hermanos de las provincias de España, les exhortaba «a poner toda la intención y fuerza, como conviene a genuinos hijos de San Ignacio, en seguir en las nuevas circunstancias de nuestra vida lo más cerca posible de Jesucristo, a vivir lo más estrechamente unidos con Él, en dar con toda nuestra fuerza gloria a Dios en las alturas y en procurar en la tierra la paz a los hombres de buena voluntad. ¡El Señor nos lo dio, el Señor nos lo quitó; bendito sea su nombre!»


Un jesuita y un novicio esposados, con conducidos por los guardias de Asalto

* * *

Los efectos de la disolución de la Compañía se dejarían sentir bien pronto en el campo de la enseñanza, en el benéfico y espiritual y en las zonas superiores de la cultura. En total, residían en España 2.987 jesuitas de los 3.630 españoles que contaba la Orden, para atender 40 residencias, ocho universidades y centros de alta cultura, 21 colegios de segunda enseñanza, tres colegios máximos, seis noviciados, dos observatorios astronómicos y cinco casas de ejercicios. Sostenían además 163 escuelas para la enseñanza elemental y profesional. En los colegios de segunda enseñanza se educaban 6.798 escolares. Inspiraban y dirigían 1.184 misiones populares y 481 asociaciones piadosas. En la Leprosería de Fontilles acogían a 635 leprosos. De las residencias españolas salían los profesores para los trece grandes colegios de Hispanoamérica, para la Universidad de Bombay y colegios de estudios superiores de la India; para los observatorios astronómicos de la Habana y Manila y para las Misiones de Extremo Oriente. Toda esta inmensa obra quedaba interrumpida.

---

la disolución de los jesuitas, puede darse por satisfecha». (Ob. cit., pág. 314).


Jesuitas en el momento de abandonar España

El sentimiento de los católicos españoles por tan injusta medida se manifestó en escritos de protesta elevados al Gobierno, en cartas pastorales de los prelados, en espontáneas manifestaciones de adhesión a los desahuciados y en una concentración de veinte mil guipuzcoanos en la explanada ante el Santuario de Loyola, para tributar una emocionante despedida a los hijos de San Ignacio.

Interpelaron al Gobierno (29 de enero) el tradicionalista Lamamié de Clairac, y en las sesiones del 2 y 4 de febrero, los diputados Martínez de Velasco, Beúnza, Abadal, regionalista, y Pildáin, interrumpidos constantemente y en medio de grandes alborotos que se trocaron en escándalos intervino el ministro de Justicia, Albornoz, con un discurso mitinesco, impropio del momento y de la gravedad del tema. Sostenía que la tradición católica era hostil a la Compañía de Jesús, y dado esto como bueno, el Decreto quedaba limpio de todo carácter antirreligioso. «El voto de obediencia que hacen los jesuitas al Papa es personal y tiene toda la trascendencia que le hemos dado.» «Los bienes de la Compañía serán nacionalizados y sin indemnización. El artículo del Decreto tiene un fundamento jurídico que es la conocida doctrina del dominio eminente del Estado.» «No hemos expropiado, porque no había nada que expropiar. ¿A quién indemnizar? ¿A los padres? No, porque los padres no pueden tener propiedad particular. El Decreto de disolución jurídicamente es inatacable y el recurso contencioso administrativo un absurdo.»

La oratoria de Albornoz discurría por cauces como éstos: «Cuando en un país tan pétreo como el nuestro, espiritual y religiosamente, surge una figura de la espiritualidad y de la religiosidad de Unamuno, por grandes que sean las diferencias ideológicas que de él puedan separarme, siento esa reverencia elevada casi a los términos de la veneración. Unamuno interrumpe: «Yo no soy católico» (Varios diputados aplauden.) Su Señoría no me descompone el argumento, porque no he dicho que Su Señoría fuera

católico; he hablado de la espiritualidad y de la religiosidad, no del catolicismo de Su Señoría. Digo que siento tal respeto a la cultura, que, cuando, por ejemplo, leo a un cardenal Mercier quejarse de la falta de preparación de los católicos de nuestros días para las luchas civiles y sociales; cuando veo que lo mismo dice monseñor Baudrillac, rector del Instituto Católico de París; cuando leo cosas por el estilo en periódicos y revistas como *Les annales de la philosophie chrétienne*, me produce pena y dolor íntimos, porque quisiera que en lo alto de la Iglesia, como de todas las instituciones, floreciese la más elevada y noble cultura posible. De modo que atentado a la cultura, ninguno; no ha habido un solo sabio español, ni en las letras, ni en las ciencias, ni maestro en las artes, que se hayan levantado en nuestro país a decir que este decreto que discutimos implicaba un atentado contra la cultura representada por la Compañía de Jesús». Encarándose con los diputados que le increpaban, el ministro de Justicia exclamó: «El Cristo exangüe y doloroso de la redención universal queréis hacerlo guarda jurado, llevando la Cruz al hombro como una carabina»... Un cronista parlamentario acotaba: «Nuevo e inenarrable escándalo. Los diputados se ponen en pie y durante unos momentos se insultan de banco a banco, alzando los puños y promoviendo un ruido ensordecedor. Se lanzan toda clase de denuestos, y la situación, según transcurre d tiempo, se agrava, en vez de aplacarse. Unos diputados radicales intentan agredir a otros diputados vasco-navarros». La discusión cesó, por aplicación de la «guillotina», según la terminología parlamentaria, con una proposición incidental, en virtud de la cual las Cortes Constituyentes aprobaban la disolución de la Compañía de Jesús por considerar que de este modo se interpretaba fielmente el espíritu del artículo 26 de la Constitución.

* * *

Los jesuitas, al día siguiente de la publicación del decreto, comenzaron a salir de España en dirección a otros países que les abrían, magnánimos, sus puertas, para dedicarse en ellos al apostolado y a la enseñanza, cosa vedada en su patria. La incautación de edificios y la neutralización de sus colegios se efectuaron con toda rapidez. Se constituyó bajo la presidencia del jurisconsulto Demófilo de Buen un Patronato liquidador de los bienes de la Compañía, valorados en doscientos millones de pesetas. «En definitiva —opina Alcalá Zamora ([275]) —, resultó pequeña relativamente, cual era de prever, la nacionalización de

[275] *Los defectos de la Constitución de* 1931. Pág. 93.

los bienes de la Compañía de Jesús. No obstante la indudable y gran riqueza de ésta, el acontecimiento sólo podía ser minúsculo remedo de la desamortización, sin trascendencia comparable, ni siquiera perceptible, en el desarrollo de riqueza pública, ni en las facilidades económicas del Estado. Como negocio, muy poco; como expedienteo, muy complicado; como lección moral, nada educativa y sí muy desoladora, por la mezcla en que fue respondiendo a la confiscación el crédito fraudulento o el contrato simulado.»

Los jesuitas salían expulsados de España. ¿Volverán?, preguntaba desde el titular de un artículo el conde de Romanones ([276]), y se contestaba de esta manera: «Entregado al afán de reunir antecedentes para escribir sobre la vida de Espartero, al estudiar lo acaecido hace cien años, cae en mis manos el discurso pronunciado por la Reina Gobernadora en la solemne apertura de las Cortes Generales del Reino del 21 de marzo de 1836, y dirigido a los ilustres próceres y señores procuradores del Reino. En este documento, entre otras muchas frases semejantes a las que han sido siempre materia de los mensajes de la Corona, al final de un periodo, resumen de toda la obra del Gobierno, se deslizaron estas frases: «No hay duda en que los institutos religiosos han hecho en otros tiempos grandes servicios a la Iglesia y al Estado; pero, no hallándose ya en armonía con los principios de la civilización, ni con las necesidades del siglo, la voz de la opinión pedía que fueran suprimidos y no era justo ni conveniente resistirla.» Con tan lacónicas palabras se daba cuenta al Parlamento y al país de haberse suprimido las Comunidades religiosas todas; claro es, sin exceptuar a la Compañía de Jesús. Fue esta ley obra principal del Ministerio presidido por el gran Alvarez Mendizábal, y del que formaban parte personalidades como García Becerra, el general Rodil y Martín de los Heros. Tan importante medida de gobierno apenas fue discutida ante las Cortes, y no produjo conmoción alguna en la opinión pública, hecha con menos aparato que la expulsión de los jesuitas de 1767. Puede afirmarse que pasó casi inadvertida. No quedó ni un solo convento abierto; todos los frailes fueron exclaustrados y la vida en España siguió su marcha normal...; mas no pasaron muchos años sin que el clero regular volviera a su antiguo auge y volvió en mayor número y con una influencia que jamás había tenido. ¿Acontecerá ahora lo mismo?, terminaba preguntándose el conde de Romanones

Dos días después de publicarse el decreto de disolución de los jesuitas, era encerrado en la cárcel de Larrinaga (Bilbao) el abogado José

[276] *Diario Universal*, 9 de febrero de 1932.

María Urquijo, personalidad relevante de Vizcaya, muy considerado en los centros eclesiásticos nacionales y en el ámbito del Vaticano. Era inspirador del diario *La Gaceta del Norte* de Bilbao. Procesado como autor de un artículo publicado en dicho periódico el 18 de agosto de 1931, por «provocación directa a la rebelión, para sustraer al país vasco de la obediencia al Gobierno de la República», se le mantuvo encarcelado a pesar de su edad y de su precaria salud, hasta el 22 de marzo, en que se veía la causa ante jurado. Este día, Urquijo recibió la noticia de la muerte de un hijo, novicio capuchino, en un convento de Sangüesa (Navarra). A nadie dio a conocer su dolor. Acudió a la Audiencia, donde se defendió a sí mismo, y después de su informe hizo saber a los jurados que tenía a su hijo de cuerpo presente.



José María Urquijo se dirige desde la cárcel a la Audiencia de Bibao

Indalecio Prieto proyectó, a cuenta de la disolución de la Compañía de Jesús, un plan ambicioso, y acompañado de Felipe Sánchez Román y del subsecretario de Instrucción pública, Barnés, se presentó en Bilbao (7 de febrero). Después de una visita a la Universidad de Deusto, y de celebrar cabildeos con las autoridades, asistió a una asamblea de elementos representativos de la ciudad. A juicio del ministro de Obras Públicas, era posible conseguir el establecimiento de la Universidad, que Bilbao anhelaba hacía tanto tiempo. Y dio a entender que ésta debía instalarse en el edificio de Deusto, expropiado a los jesuitas. El diputado José Antonio Aguirre objetó que el problema de la enseñanza universitaria lo resolverían los vascos, cuando se les otorgara el Estatuto. Para el diputado tradicionalista Marcelino Oreja, una Universidad en un edificio incautado equivalía a pagarla a precio de descrédito y desprestigio, y en ese caso no tendría la aprobación de los bilbaínos. En este parecer le acompañaron

otras personalidades, y tanto se agrió la discusión, que el subsecretario de Instrucción pública creyó lo mejor suspender la asamblea en vista «de las faltas de respeto al Gobierno y a las decisiones de las Cortes Constituyentes».

Fiel el Gobierno a su propósito secularizador, presentó a las Cortes (3 de febrero) el proyecto de ley de Divorcio, cuyo primer artículo decía así: «El divorcio decretado por sentencia firme de los Tribunales civiles disuelve el matrimonio, cualquiera que hubiera sido la forma de su celebración.» La discusión del articulado fue prolija, y se desarrolló en medio de la desanimación de la Cámara. Los diputados defensores del divorcio, querían radicalizar la ley con el fin de facilitar y fomentar la disolución del matrimonio. «No parece —escribía *A B C* ([277])— sino que al legislador le importa más la discordia definitiva que la reconstrucción del hogar. En esta ley que va a regir todo el esmero se consagra al aumento de elasticidades para aplicarla positivamente; de tal manera, que venga a ser, no la ley para la acción simplemente permitida por el Estado, sino la ley que invite a una acción recomendable, a la que se ofrece camino posible por cincuenta lados y coyunturas.» La ley quedó aprobada en la sesión del 24 de febrero. «La inclusión del divorcio entre las normas e instituciones constitucionales es indefendible —escribe Alcalá Zamora ([278])— desde el punto de vista neutro, del método racional y contenido propio de una Constitución política. En la arquitectura regular de ésta, es un postizo, un saliente de la línea de fachada, sin razón de ser, ni utilidad alguna. Eso tiene su lugar en los Códigos civiles, pero no en el Código político fundamental.»

Siempre con el mismo afán persecutorio, el ministro de Estado suprimió (8 de marzo) en el presupuesto de su departamento la partida destinada al Nuncio, como presidente del Tribunal de la Rota. «¿Va el Gobierno a una ruptura con el Vaticano?» preguntaba Santiago Alba, al protestar contra dicha supresión. El Gobierno de la República, contestó el presidente del Consejo, «no quiere romper con nadie, y con Roma tampoco; nosotros sabemos que en España hay muchos católicos, pero aunque no hubiera ninguno, bastaría la existencia del poder pontificio, reconocido en el mundo como una potencia de carácter espiritual, para que el Gobierno de la República tuviese a satisfacción y a honor mantener siempre relaciones amistosas y cordiales con Roma, que siguen siendo tan afectuosas, tan cordiales y normales como han debido ser siempre».

[277] 11 de febrero de 1932.

[278] *Los defectos de la Constitución de* 1931. Pág. 107.

«Jurídica y legalmente —añadía Azaña—, el Tribunal de la Rota ha desaparecido como consecuencia del voto de la Constitución. La consignación que el Nuncio tiene en el presupuesto no es como enviado diplomático de Roma, es como presidente del Tribunal de la Rota, cargo anejo a su condición de representante del Papa en España; pero que es perfectamente separable de este otro. Por consiguiente, la consignación para el presidente del Tribunal de la Rota no tiene razón alguna de ser en el presupuesto... Por temor a un rompimiento o a dificultades diplomáticas, no podemos ni un momento abandonar la defensa de lo sustancial del Estado español.»

Una orden del ministro de la Guerra a los generales de las divisiones orgánicas (9 de marzo) prohibía la práctica en los cuarteles de acto alguno del culto. El personal afecto a los cuarteles «podía practicar libremente cualquier religión sin perjuicio del servicio».

Por acuerdo del Consejo de Ministros (11 de marzo), y a propuesta del ministro de Instrucción pública, quedaba suprimida la asignatura de Religión de todos los centros docentes dependientes del Ministerio y cesantes todos los catedráticos de dicha asignatura.

Las podas del ministro de Justicia en el presupuesto eclesiástico lo rebajaron de 66.980.000 pesetas en 1931 a 22.093.070 para los nueve meses de 1932. Quedaban reducidas a la mitad las dotaciones del clero catedral y colegial, y en un 30 ó 20 por 100 los sueldos de los párrocos. Aleccionados por las autoridades de Madrid, muchos gobernadores e innumerables alcaldes de ciudades y aun de pueblos entendían como obligación inherente de su cargo la persecución de toda exteriorización de carácter religioso. Las procesiones y romerías quedaron prohibidas. Abolidos los signos piadosos. Cayeron a pedazos o fueron borrados cientos de rótulos de calles y plazas con nombres de santos o de personajes «reaccionarios», sustituidos en muchos casos por los de agitadores y guías de la subversión. El Ayuntamiento de Zaragoza retiró de su salón de sesiones una imagen de la Virgen del Pilar; en Valencia, unos desalmados derribaron de un altar en la Catedral a una Purísima, obra de Esteve, del siglo XVIII, y la destrozaron; en Avila suprimieron el nombre de Santa Teresa a una plaza, y en Moguer (Huelva) quitaron a una calle el nombre de Cristóbal Colón y a otra el del poeta Juan Ramón Jiménez. (No es creíble —escribía *El Sol* ([279])— que un pueblo desee raer de su memoria aquellos nombres que se alzan hasta la claridad de la gran cultura.» Mas

[279] 30 de noviembre de 1931.

así era. El Crucifijo era retirado no sólo de las escuelas, sino también de los hospitales, y más de una mujer sufrió multa y ultrajes por llevarlo sobre su pecho, y no pocos hombres por ostentarlo en su solapa. En estas fobias se llegaban a extremos bufos, pues, cómico en grado sumo fue el acuerdo de la Juventud Socialista de Jaén «de no pedir relaciones a ninguna señorita de las que alardean de religiosidad llevando prendido en el pecho un Santo Cristo». La enseñanza del Catecismo en las parroquias era perturbada en más de un pueblo para acusar a las catequistas de manejos contra la República. Centenares de predicadores sufrieron multas a cuenta de haber hecho en sus sermones alusiones de carácter monárquico, conceptuándose como tales las invocaciones a la realeza de Cristo ([280]).

Al aproximarse la Semana Santa, como los hermanos mayores de las Cofradías sevillanas hicieran saber su propósito de suspender las tradicionales procesiones, impropias en un momento de furor y predominio antirreligioso, y sin garantías para celebrarlas en el ambiente de orden que tales manifestaciones requieren, el gobernador de Sevilla reunió a los dirigentes de aquéllas ofreciéndoles las máximas protecciones, tanto económicas como de seguridad y el aliciente de la presencia en Sevilla del presidente de la República y de algunos ministros. Reunidas las Cofradías en Cabildo persistieron en su negativa, fundándose en que las procesiones no eran un festejo, ni razón para rectificar su criterio el provecho material que se dedujese para la ciudad por afluencia de turistas. Las procesiones,

---

[280] En punto a suspicacia y alarma, ganó la palma un semanario de Pamplona titulado *La República*, que el 7 de noviembre denunciaba, en el colmo de su fervor por el régimen, lo siguiente: «En el Registro de le Propiedad de Pamplona se extienden unos recibos que dicen: «Derechos reales, y el importe que representa se entrega en la Caja de Ahorros Provincial de Navarra. Parece justo —y a ello no debiera haber dado lugar— llamar la atención del ministro de Gracia y Justicia para que tanto a los Registros de la Propiedad como en el seno de las Diputaciones se haga desaparecer ese título de «derechos reales que no sólo aparece impreso con caracteres de gran tamaño, sino que en la citada oficina no se ha depuesto aún la costumbre de decirle al público lo que ha de pagar por «derechos reales». Por lo visto, en las oficinas públicas no quieren despegarse de las viejas costumbres y deben darse cuenta que las realezas no están en España, y que no existen, por tanto, «derechos reales», sino determinados derechos del Estado o derechos de la República. El pueblo es el pueblo y el pueblo es la nación donde se recogen para cumplirse todas las disposiciones del Poder, y como hoy es la República la que gobierna, hay que aceptar con la mayor urgencia posible sus mandatos, y de ellos, sin duda alguna, el que desaparezca de los recibos impresos del Registro de Propiedad, como igualmente de la Diputación, el título de «derechos reales». Derechos reales, no. Derechos del Estado o de la República, sí.»

expresión de fe y devoción popular, no se compaginaban con el atropello a las conciencias, el sectarismo imperante y la persecución oficial y sañuda a todo lo religioso.

Acertaron las Cofradías en su decisión, y una de ellas, la de la Estrella, que resolvió salir el Jueves Santo (24 de marzo) de la iglesia de San Jacinto, fue perturbada por grupos de bárbaros que apedrearon al Cristo de las Aguas y arrojaron contra la Virgen de la Estrella dos petardos.

Fue la de 1932 una Semana Santa sin procesiones, pero de fervor inigualado dentro del recinto de los templos. Tal vez porque en la adversidad se acendra e intensifica el sentimiento religioso. El Jueves Santo, el comercio no abrió sus puertas, ni hubo espectáculos en ninguna población de España. Pocos días después (8 de abril) en el barrio de la Macarena, de Sevilla, la histórica iglesia de San Julián era pasto de un incendio intencionado que se inició en varios puntos a la vez ([281]).

* * *

Hasta el día 24 de marzo duró la suspensión impuesta a *El Debate*, Resultaron totalmente ineficaces las gestiones de particulares y de entidades periodísticas para levantar la sanción. «Jamás ha sufrido la Prensa de

---

[281] La iglesia de San Julián era de tipo basílica, anterior a 1350, con tradiciones catedralicias y conciliares. El retablo del altar mayor fue empezado por Felipe de Ribas y terminado en 1674. En él se alzaba la Virgen de la Hiniesta, Patrona del Ayuntamiento de la ciudad, maravillosa imagen gótica del siglo XIV, y además de la escultura del Santo titular del templo, las de San Pedro, la Anunciación, San José, San Antonio de Padua y un Crucificado, esculturas todas que marcaban jalones del mejor barroquismo español desde Riaes a las escuelas de Arfe y de Roldán. La Virgen gótica de la Hiniesta quedó reducida a un leño calcinado, perdiéndose con ello acaso la obra mis interesante dc la iconografía medieval, por pertenecer a un periodo artístico del que son contados los ejemplares escultóricos existentes. En la nave del Evangelio se perdió en gran parte la singular yesería mudéjar, con sus frisos góticos y el retablo de estilo rocalla del siglo XVIII. Y una Dolorosa, discutida entre los partidarios de Montañés y los de Gaspar del Águila y Juan de Oviedo. Desaparecieron también ocho tablas interesantísimas, del siglo XVI, del ciclo que precede a Zurbarán; un San José de la época de Hita del Castillo, su retablo estilo rocalla; otro neoclásico de la Virgen del Carmen y varios lienzos. En la nave de la Epístola, el retablo del siglo XVIII con las imágenes de San Francisco y Santo Domingo en medio relieve; una Inmaculada del siglo XVII; pinturas murales, como la colosal de San Cristóbal, de Sánchez de Castro (1484); retablos valiosos y singulares adornos. El tesoro de orfebrería, bordados, telas, era muy considerable.

España, escribía *A B C* ([282]), una situación tan abominable como la que sufre hoy... La Ley de Defensa elimina los temas enteros, cohíbe a toda nuestra libertad, y si no le sacrificamos toda nuestra lícita opinión o no acertamos en la medida del sacrificio nos trae la suspensión temporal o ilimitada, se nos lleva todo el periódico, todas las funciones del periódico, en la vida social, cultural e industrial y destruye intereses cuya pérdida es en algún caso pena enorme que ningún Tribunal impondría por ningún delito de pluma. Pero con ser tan descomedido e implacable el trato que la Prensa independiente recibe del Poder, todavía resulta benévolo y casi paternal, si se compara con el que le dan los periódicos de la República... Se propasan a las más violentas ofensivas, sin prohibirse ninguna demostración de odio y encarnizamiento, ni los oficios de policía, como si el Gobierno necesitase estímulos para perseguirlos.» En diez meses de República, los estragos producidos en la Prensa eran de muchísima más extensión e intensidad que en los siete años de Dictadura. El día 19 de febrero varios diputados —Royo Villanova y Unamuno, entre otros— pedían a las Cortes, en una proposición incidental, la estricta aplicación de la ley de Policía de Imprenta del 28 de julio de 1883, por considerarla suficiente contra las demasías de la Prensa. Royo Villanova pedía que acabara cuanto antes el anormal trato dado por el Gobierno a determinados periódicos. Gil Robles intervino para decir que el régimen de arbitrariedad implantado en España para la Prensa era igual al que Mussolini aplicó en Italia para suprimir los periódicos no afectos.

Azaña aprovechó la ocasión para sentar jurisprudencia sobre la materia: «El régimen a que está sometida la Prensa, actualmente, es de absoluta libertad; el régimen parlamentario es de absoluta libertad, pero de responsabilidad. Señor Royo Villanova, ¿de dónde ha sacado S. S. que el régimen parlamentario, ni ninguna Ley de Imprenta que se inventase iban a establecer una libertad absoluta y sin responsabilidad para los que escriben? La responsabilidad quiere decir que el escritor o el periodista que incurra en alguno de los actos que la Ley de Defensa de la República prescribe como punibles, sufra las consecuencias. Ésta es la responsabilidad. ¿Que la sanción impuesta por la Ley de Defensa de la República, administrada por el Gobierno, causa daño? Claro que causa daño. La privación de libertad, las multas o las suspensiones de periódicos molestan y perjudican, claro está, si no molestasen y no perjudicasen no se impondrían a nadie, porque se trata con el daño, con el perjuicio, con la privación de un derecho o de un interés de llamar la atención del culpable, por lo

[282] 3 de febrero de 1932.

menos invitándole a la enmienda mediante el escarmiento. Todo el mundo puede decir lo que quiera, siempre que no ataque a la República en los actos definidos por la Ley. La sanción impuesta a *El Debate* fue por la publicación de un artículo injurioso para las Cortes».

Mas como se prolongara la suspensión de *El Debate*, se volvió a plantear en las Cortes (9 de marzo) el tema de la libertad de Prensa por, una proposición incidental suscrita por Gil Robles, Lerroux, Melquiades Álvarez, Maura y Unamuno, entre otros. Se pedía que no continuaran suspendidos los periódicos que no hubiesen sido condenados por resolución judicial. Entendía Gil Robles, defensor de la proposición, que el Gobierno invocaba razones de Estado para perseguir a los periódicos desafectos. «Tras la mayoría —decía— se oculta un régimen dictatorial. Hoy en España no se vive un régimen constitucional, sino bajo una ley de excepción, cuyos resultados no se pueden prever.»

En favor de la proposición se pronunciaron Balbontín, Royo Villanova y Franchy. En cambio, el grupo Al servicio de la República, de José Ortega y Gasset, se manifestó contrario, «porque, según dijo el diputado Santa Cruz, no podían votar en favor de quienes en otro tiempo negaron todo derecho a los demás». El azañista y coplero festivo Luis de Tapia, encarnizado satírico de lo divino y de lo humano, hizo esta confesión: «¿Qué habría hecho yo en mi vida, qué habría escrito yo en mi vida, modesto, pero agresivo escritor satírico, si se hubiera castigado de esta manera cruel y arbitraria todas las procacidades y atrevimientos de la Prensa? No hubiera escrito.»

El Gobierno, explicó Azaña, se da perfecta cuenta de que al aplicar la Ley de Defensa a determinados periódicos «ejerce un poder extraordinario, incorporado a la Constitución provisionalmente, y que lo ejercita dentro de los límites que la ley misma ha señalado». «El señor Gil Robles ha dicho que el presidente del Consejo es un tirano. Lo que pasa es que a fuerza de no tener parlamento en España durante tantos años, a fuerza de no haber Prensa política libre durante tantos años, de no haber vida pública desde 1923, se ha perdido o no se ha adquirido aún bastante el sentido de percibir los matices en el Gobierno y en el arte de gobernar.» «Una cosa es ser liberal y otra ser libre... Lo que tiene que hacer el Gobierno es evitar e impedir que alguien atente no contra el liberalismo de los demás, sino contra la libertad... No hay libertad contra la libertad, esa es la esencia de nuestra política... Garantizamos la libertad, aseguramos a los españoles que pueden seguir siendo libres: no nos importa saber si nos juzgan o no liberales.»

Caldeada la Cámara, Azaña, dejándose llevar del impulso oratorio, vio una oportunidad para dar un sesgo a la discusión, planteándola en otro terreno y enfrentarse con los radicales, que en la propaganda arreciaban en sus ataques contra el Gobierno.

«Aquí hay —afirmó— una mayoría; de las apretadas filas de esa mayoría ha surgido este Gobierno, que se deja presidir por mí, y yo lo presido en tanto interprete la voluntad de la mayoría y si no la interpretase no lo presidiría. De suerte, que todos los ataques que contra el Gobierno vengan de ese grupo parlamentario (el de los agrarios y vasco-navarros), que no es republicano, que no lo puede ser, que no lo será nunca aunque lo queráis, nos confirma en nuestra posición: consigue apretar las filas de la mayoría y me hace repetir las palabras del poeta: «Ladran, señal de que cabalgamos». «Tengo la impresión de que aquí no se ha practicado hasta ahora el régimen parlamentario con la pureza con que la República lo está aplicando y practicando... Se ha acabado en el Parlamento la influencia perniciosa de grupo a grupo. Se gobierna con la mayoría que haya y de esa mayoría saldrá el Gobierno que sea posible. El centro de gravedad de la política de la República española está en el Parlamento, aquí, en este salón; nunca, jamás, fuera de aquí, ni ningún estilo de gobernar, ni ninguna combinación de Gobierno posible.» El «Diario de Sesiones» consigna: «Grandes y prolongados aplausos, excepto en las minorías radical y vasco-navarra. El señor ministro de Obras Públicas: «Aquí es donde se pelea». Continúan los aplausos provocando grandes protestas e imprecaciones de la minoría radical. El tumulto se prolonga durante algunos minutos, siendo inútiles todos los esfuerzos de la Presidencia tratando de volver al orden de la discusión. Se suceden las interrupciones violentas por parte de varios señores diputados de la minoría radical. El señor Martínez Barrio pide la palabra. Todo lo cual motiva que, a excepción de las minorías radical y vasco-navarra y algunos diputados que ocupan escaños en el centro de la Cámara, los demás tributen una nueva y entusiasta ovación al presidente del Consejo de ministros, que permanece en pie, sin poder continuar su discurso hasta que la presidencia logra restablecer el orden.»

Poco más dijo el jefe del Gobierno, y fue para insistir en que estaban desahuciados quienes pretendían plantear el problema político fuera del Parlamento. La estocada iba derecha contra los radicales, y éstos se sintieron tocados. Martínez Barrio dio la réplica con estas palabras: «El señor presidente del Consejo ha pronunciado unas frases atrevidas que, conociendo como conozco el dominio que tiene sobre su palabra, no puedo calificar de impremeditadas y que os ha permitido en un momento

pasional, del cual tendréis que arrepentiros, levantaros a subrayar, no la defensa racional, que nosotros suscribimos, de donde puede nacer un Gobierno que represente a la República, sino una alusión pérfida a que fuera de la Cámara se pueda buscar y conseguir la adhesión del país, para que el mismo pensamiento de la Cámara sea modificado. Pues esta teoría no es una teoría democrática ni en otro momento cualquiera hubiera sido aplaudida. La gana aquí el Gobierno con los votos de los diputados; pero se gana en la plaza pública con los votos de la opinión. Eso lo sabe el señor Azaña y lo ha hecho Su Señoría y lo hemos hecho juntos buscando la opinión del país. ¿Qué tiene de extraño que ahora, simultaneando las labores parlamentarias con las labores políticas de propaganda y de difusión, salgamos a la calle a conquistar esa opinión pública para que el Parlamento pueda ser expresión verdadera del país? ¿Qué significan esos aplausos, y no sólo los aplausos, sino el gesto con que voceabais vuestros aplausos sobre la minoría radical?»

Contestó Azaña en tono moderada y mostrándose tolerante. Si los radicales querían reñir, él nunca sería la causa y se guardaría bien de dar motivos para el enfado. Lo que de verdad había irritado a Martínez Barro fueron las palabras de Prieto, coreadas y aplaudidas por los socialistas y por todos los enemigos de los radicales. «Aquí es donde se pelea». En la Cámara respaldados por una mayoría.

CAPÍTULO XII

LOS PRIMEROS PRESUPUESTOS DE LA REPÚBLICA

La situación de las provincias de Córdoba y Sevilla descrita por sus gobernadores. – Ventosa expone el descenso catastrófico de la riqueza española. – Presentación de los primeros presupuestos a las Cortes. – El anuncio de nuevos recargos tributarios indigna a las clases mercantiles. – Azaña defiende el presupuesto de Guerra y explica sus proyectos: ley sobre el consorcio de fábricas militares, ampliación de la ley de retiros, prohibición de prensa militar y reclutamiento de la oficialidad del ejército. – Se reduce la construcción de buques de guerra. – Indalecio Prieto suspende los ferrocarriles en obra. – Disminuciones en el presupuesto de Justicia. – Creación de nuevas escuelas. – El ministro de Agricultura prepara un plan decenal. – Azaña da a conocer sus propósitos con respecto al Ejército de Marruecos. – Desarrollo de la plaga del «enchufismo». – Opinión de Pío Baroja sobre la República y el parlamentarismo. – Se celebra en Sevilla el IV Congreso Nacional del partido comunista. – El asesino Casanellas expulsado de España. – Dictamen de la Comisión parlamentaria sobre las responsabilidades por el golpe de Estado de 1923. – Publicación del proyecto de ley sobre Reforma Agraria. – Se crean las Delegaciones Provinciales de Trabajo. – Incidentes en los viajes del presidente de la República a Murcia, Baleares y Valencia.

La más exacta pintura de la situación social y económica de España, al cabo de nueve meses republicanos, la hacían los propios gobernantes. Eduardo Valera Valverde, gobernador de Córdoba, decía en un informe elevado al Gobierno (9 de enero): «La situación agrícola es crítica; la de la cuenca minera de Peñarroya, insostenible.» Los alojamientos decretados por el Ministerio de Trabajo «han arruinado a muchos labradores y creado el lucrativo oficio de parado, abrazado rápidamente por los que no han trabajado ni trabajarán nunca». «La administración municipal, con honrosas excepciones, está en manos de ineptos.» Por lo que atañe a la capital, «es un desastre». «Las obras municipales, concebidas sin plan ni concierto, y sin más finalidad que fomentar la vagancia, aumentar las exigencias o imposiciones de la clase obrera y proteger determinadas organizaciones.» «Se impone la disposición que obliga al empleo pre-

ferente de los obreros de cada localidad» ([283]). «Las constantes huelgas quebrantan la agricultura, la industria y el comercio.» «Terminada la recolección de aceituna, se hallarán en paro forzoso cerca de 50.000 obreros de la provincia.» «El comunismo se encuentra cada día más pujante.»

Por su parte, el gobernador de Sevilla, Vicente Sol, se dirigía al Gobierno (10 de enero), para decirle: «En Sevilla existe enorme crisis, producida por los procedimientos demoledores que practican los Sindicatos, limitando de un modo absurdo el rendimiento de la mano de obra con el pretexto de que se coloquen más obreros.» La estadística sobre filiación de los obreros en paro daba los siguientes resultados: «Confederación Nacional del Trabajo, 35.000; Unión de Sindicatos autónomos, comunistas, 19.500; Unión General de Trabajadores, socialistas, 3.800., «El número de fincas rústicas es de 121.211, y el de propietarios, 47.639; pero ahora no quedan ni 10.000 que cultiven sus tierras directamente, pues las cuatro quintas partes de las tierras en barbecho han sido arrendadas y dadas en aparcería en pequeños lotes, con lo que se ha favorecido a miles de colonos; pero, en cambio, impone una reducción en la utilización de brazos. El porvenir se ofrece lleno de inquietudes.» «El problema sevillano es de tranquilidad social, y la solución está en establecer permanentemente la paz.» «Asistirnos a una intensa campaña extremista, de una violencia inusitada, que los partidos republicanos no pueden ni siquiera atenuar, y de hecho, en la provincia, se ha roto la cordialidad con el partido socialista, y se está en plena guerra con él.»

Correspondió al ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, rubricar los pesimismos de los gobernadores con unas estadísticas muy detalladas, facilitadas por la Secretaría de la U. G. T., según las cuales, el número de obreros parados en España pasaba del medio millón el día 12 de enero. Y la estadística, comentó el ministro, dista mucho de ser completa, por no estar incluidos los obreros ajenos a las organizaciones socialistas de la U. G. T. El número de obreros en paro forzoso afiliado a ésta era de 368.195. La cifra más alta correspondía a los agricultores, con un total de 132.494, sin contar los no inscritos en la U. G. T. Seguían en orden de importancia los ramos de edificación, alimentación, metalurgia y

[283] En virtud de un decreto del ministro de Trabajo (28 de abril de 1931) convertido en ley, con fecha 11 de noviembre del mismo año se prohibía a los obreros del campo el trabajo fuera del lugar de su empadronamiento.

minero. Estas cifras, «verdaderamente terribles», comentó' Prieto, deben hacernos meditar a todos.

Y así era. Todos meditaban. El ex ministro de Hacienda Juan Ventosa y Calvell hizo su meditación en voz alta en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid (16 de enero). El conferenciante demostraba, con gran acopio de datos, el descenso catastrófico que se había producido desde el comienzo de la gobernación republicana en todos los aspectos de la economía española: «El dólar estaba a 9,09 en abril de 1931, hoy está a 11,86 «el Gobierno ha exportado 10.200.000 libras esterlinas con garantía prendaria, cosa que jamás ocurrió, y con interés del 3 por 100 sobre su propio dinero; por estos millones exportados pagamos 20 millones de pesetas al año, o sea, 60.000 pesetas diarias». «La baja en cuentas corrientes y Cajas de ahorros, comparando el 30 de marzo de 1930 con el 30 de septiembre de 1931, ha sido de 1.425 millones; las emisiones industriales han descendido en un 25 por 100; los permisos de construcción en Madrid pasan de 1.198 millones a 674; es decir, ofrecen una baja de 525 millones; los ingresos por ferrocarriles descienden un 82 por 100; el número de letras comerciales protestadas en Barcelona en 1930 fue de 26.307, en 1931 ascendió a 41.028; el empleo de superfosfatos decrece en un 25 por 100; disminuye el consumo de carne, el consumo de petróleo, las ventas del comercio.» Y, lo que parecía insólito, bajaba incluso la recaudación por Lotería y venta de Tabaco, mientras aumentaba el número de pisos desalquilados», «Mayor desnivel de la balanza económica, aumento de los tributos, descensos de las reservas metálicas del Banco de España, de oro en 262 millones y de plata en 196, mientras la circulación de billetes crecía en 1.115 millones de pesetas.»

El orador recordó que la salvaje quema de conventos no se hizo impunemente: «Aquel día trágico se hallaban en España M. Parker, de la Casa Morgan, y un representante de la Casa Mendelson. La misma noche salieron de Madrid y anunciaron que no tendrían trato comercial con nuestra nación.» Lo más desconsolador para Ventosa era en presencia de esta situación, ver al Parlamento discutiendo la secularización de cementerios. Y la falta de criterio o la existencia de cinco o seis diferentes, ante problemas fundamentales. «En Cataluña el problema del campo no existía, y las relaciones entre propietarios y braceros eran cordiales. Hoy se cuentan por más de 50.000 las revisiones solicitadas: de modo que se ha llevado al campo catalán el odio y el encono.» Ventosa se hacía portavoz —en Madrid y en las principales capitales— de las quejas y protestas que inútilmente elevaban al Gobierno las entidades económicas de toda

España, alarmadas por la política al uso y por las repercusiones catastróficas en los intereses nacionales.

* * *

Con esta situación se enfrentaba el ministro de Hacienda, y como abanderado de la nivelación presentaba el primer presupuesto de la República. El día 29 de enero daba a conocer la liquidación definitiva del presupuesto del año 1930 y otra provisional del año 1931. La primera con un superávit de 53,6 millones y la segunda con un déficit de 199 millones. «No es desalentador el resultado —decía—, dadas las dificultades que supone un cambio de régimen, y los gastos extraordinarios a que la República ha tenido que hacer frente.» El día 3 de febrero, Carner presentaba a las Cortes un proyecto de reforma tributaria que afectaba a las contribuciones por territorial, industrial y de comercio, utilidades, derechos reales, minas y transportes de lujo y del timbre. En muchos casos, el recargo suponía el 25 por 100. El día 20, el ministro leía a las Cortes el proyecto de ley del primer presupuesto de la República. Los gastos se elevaban a 4.461 millones. El último de la Monarquía (1930) sumó 3.681. Los ingresos estaban calculados en 3.960 millones, o sea 225 más que en 1930 y 304 más que en 1931. El déficit inicial era, pues, de 500 millones. Acusaban baja los capítulos Casa Real —siete millones—, Obligaciones eclesiásticas, 30; Ejército, 31; Marina, 37, y Marruecos, 39. Registraban alza los cuerpos colegisladores, 7; Deuda pública, 33; Clases pasivas, 126; Instrucción pública, 57; Obras públicas, 275; Trabajo, 49; Hacienda, 11, y Gobernación, 50.

El presupuesto del Ejército disminuía en 31 millones; pero el de sus clases pasivas aumentaba en 79. Del presupuesto de Marina desaparecía toda consignación para la construcción de buques, y del de Obras Públicas, el capítulo dedicado a construcción de ferrocarriles, de conformidad con el criterio expuesto por Indalecio Prieto: «ni un kilómetro más de ferrocarril», una vez derogado por ley el plan ferroviario de 1926, que comprendía la construcción de una red de 2.500 kilómetros.

El ministro de Hacienda explicó que se trataba de un presupuesto de transición y limitación, basado en las leyes que le acompañaban. No consideraba prudente una reforma de las bases tributarias, que no se improvisa. «Un impuesto sobre la renta sería catastrófico, porque no tenemos las organizaciones administrativas ni la organización necesaria para ello.» «Habrá que acudir a una solución empírica. Las clases contribu-

yentes deben hacerse cargo de los momentos actuales, y no oponerse a lo que de ellas se demanda, pues de lo contrario se producirla una situación difícil económica.» El ministro planteaba el problema en las Cortes de esta manera: «El Gobierno podía seguir uno de estos dos caminos: o hacer uno de esos presupuestos corrientes, con cifras que no tienen realidad, es decir, perpetuar el sistema de la trampa y el enredo, de no liquidar las cosas, o cumplir con el deber que le imponía su significación de afrontar cara a cara la situación, que es lo que ha hecho. ¿Y cómo se pagan los gastos? Con tributos o con deudas. Pero el tributo o la deuda no son cosas arbitrarias. Uno debe lo que puede, no lo que quiere.» Carner cifraba en 500 millones de pesetas, después de asesoramientos y cálculos, la máxima cantidad que el Estado podía pretender a título de préstamo de la economía española. «Lo que no se paga con préstamos —observaba— se paga con tributos. No ha habido otro remedio que recargarlos.»

Tan pronto como se hizo público el propósito del ministro de Hacienda de establecer nuevos recargos tributarios, las clases mercantiles e industriales elevaron un clamor de protesta: El Círculo de la Unión Mercantil de Madrid se dirigió al ministro, pidiéndole la retirada del proyecto, «improcedente en un momento de gravísima crisis que destruye la economía nacional»; la Federación Nacional de Círculos Mercantiles y Asociaciones Libres de Comerciantes e Industriales elevó un escrito a las Cortes contra los recargos, «amenaza catastrófica que debilita el crédito del país, cada día más insolvente y más caracterizado, como signo de incapacidad de los gobernantes españoles». La Federación Patronal de los Ramos de la Construcción, de Madrid, en su protesta, decía: «Aterra observar el estado precario de angustia en que se encuentra nuestra industria, totalmente paralizada, retraído el capital y las entidades bancarias negándose a aceptar negociaciones de instrumentos de crédito.» La Agrupación Nacional de Propietarios de fincas rústicas, las Cámaras de la Propiedad, las entidades patronales, las Cámaras de la Industria, consignaban su alarma en exposiciones al Gobierno, a los ministros, a las Cortes, contra los anunciados recargos en un momento en que el comercio y la industria, sacrificados con pérdidas cuantiosas por las huelgas, la disminución de tráfico ferroviario y marítimo, las numerosas liquidaciones de negocios, vivían en constante angustia. Sólo en Madrid, los dependientes de comercio despedidos sumaban entre ocho y diez mil. A las protestas escritas sucedieron las asambleas: una de elementos patronales, mercantiles e industriales (19 de febrero) en Madrid, otra de la Federación Nacional de Círculos Mercantiles y Asociaciones libres de

comerciantes e industriales, también en Madrid (día 22), en la que se propuso «el cierre de comercios y la huelga de contribuyentes», y otras de patronos de la construcción (día 23), y de la Confederación gremial española (día 26). En esta última se acordó pedir a los Poderes públicos una ley de sindicación forzosa para todos los elementos integrantes de la producción y distribución de la riqueza.

Este malestar de las clases mercantiles e industriales lo expusieron ante las Cortes (24 de febrero) los diputados Marraco y Alba: ambos estimaron imprudente en las circunstancias conocidas abrumar al país con nuevas cargas. Los agrarios pidieron la supresión de los aumentos en las contribuciones territorial e industrial y Derechos reales. «Si atendiese las peticiones que los diputados me hacen, dijo el ministro de Hacienda, dentro de dos meses me vería forzado a suspender las operaciones de Tesorería, dejando sin pagar sus obligaciones.»

Prosiguió el debate parlamentario y Miguel Maura (día 25) apoyó los proyectos. «Lo que pasa y todo lo que ha de pasar todavía, sostuvo, es consecuencia de la obra bochornosa de la Dictadura.» «El remedio está en una reforma tributaria verdad, que ha de tener por base el impuesto de la renta.» A pesar de todo, el diputado sostenía que la situación de la Hacienda española era buena, y en esta creencia le acompañaba el ministro Carner, el cual se declaró optimista hasta el punto de decir «que España era uno de los países del mundo que se encontraba en condiciones mejores, más amplias y hermosas, para emprender un camino de progreso y enriquecimiento» ([284]). Semejantes alabanzas y optimismos no se compaginaban con las repetidas y tremendas abominaciones de la Dictadura, acusada de haber dejado al país arrasado y en bancarrota por los despilfarros y orgías económicas.

El artículo que fijaba nuevos tipos de imposición para los tributos quedó aprobado (26 de febrero) y en sesiones sucesivas los proyectos de reformas tributarias. A continuación se pasó al estudio de los presupuestos, comenzándose por el de Guerra (10 de marzo).

---

[284] En el mes de agosto de 1931 llegaron a España en calidad de asesores del entonces ministro de Hacienda, Indalecio Prieto, los diputados socialistas franceses Leon Blum y Vicente Auriol. Éste declaraba a un redactor de *Crisol* (15de agosto): «Vuestro país ofrece una situación financiera admirablemente sana. Apenas tiene deuda exterior, una deuda interior reducidísima; un presupuesto equilibrado y, sobre todo, deuda flotante, esa deuda flotante que por la desconfianza hábilmente provocada lleva a la inflación, causa principal de la caída de las monedas y de las convulsiones económicas y sociales.»

* * *

Ningún ministro, como Azaña, demostraba mayor destreza y constancia en el desarrollo de los planes que se había trazado, para «liquidar un pasado y abrir caminos para el porvenir». La ley sobre el consorcio de las fábricas militares, aprobada por las Cortes (20 de febrero), implicaba el cierre de aquéllas, «para pensar en otra cosa que las mejorase», por estimar que ni en Trubia, ni en Oviedo, ni en la Pirotecnia de Sevilla «los obreros nada tenían que hacer». Lo que busco con este proyecto, explicó, es claridad en la administración, dar libertad de producción a las fábricas y descentralizar servicios, sin salir de la vigilancia y dirección del Ministerio de la Guerra». Un Consejo de Administración, con representantes de los ministerios de Hacienda e Industria, de los obreros y de la industria privada, regiría en lo sucesivo el Consorcio de fábricas. El Ministerio de la Guerra sería el primer cliente de ellas. Los cargos técnicos directivos podrían ser desempeñados por ingenieros civiles, y en igualdad de circunstancias tendrían preferencia los oficiales de Artillería. «El Consorcio, decía Azaña, podrá hacer una fabricación de guerra extraordinaria, colosal, si las Cortes quieren armar al país hasta los dientes; podrá hacer una producción reducida, de iniciación, de construcción de prototipos, de norma de industria civil, etc.; lo que las Cortes quieran, según los créditos que voten.»

Una semana tardó el proyecto en quedar en franquía, y así que lo estuvo (23 de marzo), el ministro de la Guerra leía a las Cortes otro proyecto de Ley. Disponía el artículo 1.º: «Los miembros del Estado Mayor General del Ejército en situación de actividad y asimilados podrán ser puestos, mediante decreto del Gobierno, en situación de reserva, cuando concurran las circunstancias siguientes: a) llevar más de seis meses en situación de disponible; b) que durante ese tiempo se haya provisto algún destino de los correspondientes a su categoría. Art. 2.º – Los generales y oficiales y sus asimilados que disfruten de las ventajas concedidas por los decretos de 25 y 29 de abril de 1931 (ley de 16 de septiembre de 1931) y disposiciones complementarias podrán ser, mediante decreto del Gobierno, dados de baja, temporal o perpetuamente, en las nóminas que acrediten sus haberes pasivos, cuando cometan algunos de los actos definidos en el artículo 1.º de la ley de 21 de octubre de 1931. Art. 3.° – Quedan prohibidas las publicaciones periódicas que por su título, subtítulo, lemas o emblemas u otro medio cualquiera manifiesten o induzcan a creer que representan la opinión de todo o parte de los

Institutos armados de la República. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las publicaciones técnicas autorizadas por el ministro de la Guerra o de Marina».

Impugnaron el proyecto, por anticonstitucional, antijurídico y arbitrario, diputados de distintos partidos; Fanjul, Ortiz de Solórzano, Royo Villanova, Ossorio y Gallardo y Maura, e incluso los radicales, por boca de Martínez Barrio, lo consideraron innecesario. Si Royo Villanova combatía el proyecto por antiliberal y despótico, a Maura le parecía monstruoso y a Ossorio y Gallardo una confiscación de la propiedad «que no es sólo la casa o la tierra, sino también la carrera y la profesión». Todo esto ocurría en la sesión del 1.º de marzo, y el ministro de la Guerra se encargó de responder a los impugnadores. «Los artículos 1.º y 3.º de la ley son —dijo— , el desenvolvimiento legal de un concepto político de lo que debe ser la función del Ejército, ya internamente dentro de la jerarquía militar, ya externamente en la relación del Ejército con la vida pública nacional». En cuanto al artículo que se refiere a los periódicos militares, «éstos eran órganos del Ejército, de la época en que éste se mezclaba en la política, y tenía todos los órganos de acción de un partido, y entre ellos, periódicos». «La aparición de la Prensa periódica militar es una señal de decadencia política de España. De ella se han servido innumerables ministros de la Guerra como instrumento de política personal o de partido». «El artículo 3.° de la ley acaba con un ejemplo intolerable de infracción de los principios inmutables de la disciplina militar y de la misión del Ejército en el país». Azaña interrumpió su catilinaria contra la Prensa militar para decir: «Estoy muy satisfecho de mi gestión en el Ministerio de la Guerra, ¿sabéis por qué? Porque ya nadie habla del Ejército en España. ¡Nadie! ¡Qué cosa tan particular! ¡Y lleva España un siglo en que la mayor parte de sus preocupaciones políticas giran sobre el pivote militar! Esta situación ha desaparecido; pero la contraria también; porque es cierto, del Ejército no habla nadie, pero el Ejército tampoco habla. Cada cual en su sitio».

Con los otros artículos del proyecto se pretendía, según el ministro de la Guerra, «buscar una selección cada vez más rigurosa, un cedazo cada vez más espeso, más denso, para que a las altas jerarquías de la milicia no puedan llegar sino hombres rayanos con lo excepcional, dentro de su profesión». «Y aún tengo el propósito de traer otra ley modificando la de Bases de 1918, a fin de poder dar de baja en el servicio a personas descalificadas por el Alto Mando Superior de la Guerra, medida absolutamente indispensable para los fines de saneamiento del mando.» «¿Qué Ejército

queréis tener?», preguntaba Azaña a los diputados. ¿Un Ejército que cueste dinero y no sirva para la guerra, o un Ejército que sirva para la guerra en las condiciones en que España pueda entrar en una guerra? Pues según lo que queráis, así haremos.» En cuanto al artículo 2.° del proyecto, decía el ministro que a la ley de Retiros se acogieron todos los que quisieron, y «la inmensa mayoría de los retirados observan una actitud correcta». «Pero hay unos cuantos, no sé el número —50, 100, 200— que, por lo visto, no están contentos o se han arrepentido de haberse retirado, o esperan catástrofes que no se han producido, y ejercen una acción constante o intermitente en contra de la República... Y yo me he echado la cuenta de que la República, que es pobre, no puede permitirse el lujo de costear la vida de sus enemigos. Esto puede que no sea una cosa jurídica, pero es de un sentido común tan fulgurante que me deslumbra». Antes hablaba el señor Maura de cinco mil familias que iban a estar angustiadas pensando en la aplicación de este artículo. ¡Admirable! ¿Qué cosa mejor que la presión de estas familias sobre sus respectivos padres para que se estén quietos? En suma, este artículo, recayente sobre los oficiales retirados, no es ni más ni menos grave que cualquier otra sanción que se pueda imponer con arreglo a la ley de Defensa de la República». El proyecto de ley quedó aprobado por 170 votos contra 32. Se abstuvieron radicales, progresistas y federales. Votaron en contra agrarios y vasconavarros.

Pocos días después (10 de marzo), la discusión del presupuesto de la Guerra permitía a Azaña una larga explicación de lo ya hecho y de sus proyectos en el Ministerio. «Es el primer presupuesto de la Guerra, dijo, que se presenta en las Cortes españolas con arreglo a la ley de Contabilidad». «Es un presupuesto de transición». «Se ha dicho aquí que la retirada voluntaria de 10.000 ó 12.000 jefes y oficiales del Ejército no había producido ventaja alguna, porque lo que antes gravaba al contribuyente en el presupuesto de Guerra, grava ahora en las clases pasivas». Azaña respondió que no era exacto, pues ateniéndose a los cálculos de técnicos y actuarios de las Compañías de Seguros, la diferencia a favor del Tesoro que suponía la Ley de Retiros se cifraba en 650 millones de pesetas cuando hubiese fallecido el último retirado. «Y la razón no es ningún misterio; es que los jefes y oficiales que se retiran ya no ascienden más, ni perciben gratificaciones de mando, ni de filas, ni de ninguna otra clase». Las reducciones conseguidas en el presupuesto, según Azaña, suponían 79.154.000 pesetas, sin contar lo de los retirados; pero ese ahorro había sido mermado en 17 millones de pesetas, dedicados a aumentar el haber del soldado en cuarenta céntimos diarios. «Se ha dicho, prosiguió el

ministro, que España está indefensa porque antes había 16 divisiones y ahora no hay más que ocho. La resultante militar de la potencia de un país viene del número de hombres que ese país pueda dar en un contingente, dividido por el número de hombres que las unidades tácticas elementales deban tener con arreglo a la técnica: quiere esto decir, que no es argumento lamentarse de la desaparición de esos 11.000 oficiales de las filas del Ejército activo, suponiendo que pudieran hacer falta para una movilización, porque, de ocurrir esto, harían falta muchísimos más. Se ha dicho que necesitamos una oficialidad de complemento. Evidente. Cuando la comisión de guerra haya despachado los proyectos que tiene en deliberación, traeré a las Cortes el más trascendental, el más importante de los que aquí he presentado: el de reclutamiento de la oficialidad del Ejército, en el cual voy a variar de arriba abajo y a hacer una revolución en el sistema de reclutamiento de la oficialidad; sé que va a levantar tempestades y protestas; pero tengo la convicción personal, política y profesional, de que es un acto de salvación del porvenir del Ejército; y después si las Cortes votan este proyecto, traeré el de reclutamiento de la oficialidad de complemento, que es otra cosa distinta y la Cámara tendrá que afrontar un problema sumamente grave.» «Siendo obligatorio para el simple soldado, cuando le corresponde por su edad o por su suerte ir al cuartel, aprender la instrucción tiene que ser obligatorio para la clase media que se educa en las Universidades, en los Establecimientos del Estado o que siguen una carrera de este de otro orden; tiene que ser obligatorio, digo, formar parte de la oficialidad de complemento y alistarse y adquirir los conocimientos indispensables para cuando la nación lo necesite ir a la guerra, no en calidad de simple soldado, sino para prestar los servicios a que por su preparación intelectual y moral está obligado a dar a la Patria cuando la Patria se lo exija.»

«Hay, añadía el ministro, otro problema por resolver: el problema de la Aviación militar... No encuentro manera de resolverlo. Porque los aparatos cuestan muchísimos millones y sostener el servicio, si ha de ser eficaz y ha de estar vivo, cuesta mucho dinero. Por otra parte, sin Aviación militar estamos en absoluta indefensión, porque las otras naciones con quienes España pudiera estar en conflicto tienen poderosa Aviación. España en este particular está poco menos que en mantillas.»

«Yo creo dos cosas: en primer lugar, que España no puede permanecer indefensa; España es un país pacífico, pero nadie es dueño de su paz, ni siquiera la Sociedad de Naciones puede sernos a nosotros una garantía de la paz —la experiencia lo prueba—, y España tiene que estar

en condiciones tales, que en caso de conflicto, que no está en el horizonte, pero que es posible, pueda al menos hacer respetar su propia paz, porque los conflictos nos alcanzarán o no, según dónde tenga su centro tempestuoso, y pudiera darse el caso de que no fuésemos libres de permanecer en paz, y, entonces, o nos veríamos en el caso de entregarnos atados de pies y manos al que más inmediata acción tuviera sobre nosotros, o tendríamos que colocarnos en la situación triste de dejarnos despojar de alguna parte de la tierra nacional, lamentándonos ante el destino, pero, en realidad, culpándonos a nosotros mismos en el fondo de nuestra conciencia por no haber sido previsores para el día de mañana.» «La orientación útil será la de reducir cuanto sea posible el servicio en filas, llevar los soldados al campamento o al cuartel a recibir una instrucción lo más breve posible y devolverlos a la vida civil. Para llevar esto a cabo hay que hacer que los jóvenes lleguen al cuartel o al campamento con una preparación que les alivie del trabajo y del tiempo y reduzca su propio sacrificio y el del Tesoro. Será menester que organicemos sobre bases útiles, claras, no militaristas, sino civiles y deportivas, la preparación de la juventud antes de ir al cuartel.» Terminó Azaña: «Cuando uno hereda una pesadumbre, aunque sea de gloria, está obligado a soportarla con dignidad y con valor, y no sirve que queramos nosotros oponernos a lo que la Historia nos impone a los españoles de cualquier partido político que seamos, porque todos tenemos la obligación de hacer una política nacional dentro de nuestras diferencias de partido.»

Ninguno de los otros ministros al hacer la defensa del presupuesto correspondiente a su cartera demostró la preparación ni más estudiados propósitos que el ministro de la Guerra.

* * *

El presupuesto de Trabajo se aprobó el día 11 de marzo, y el de Marina el día 15; el titular de este último, Giral, declaró que se había limitado a «mantener las unidades existentes, a no construir nuevos buques y a continuar las obras comenzadas; y si bien había muchos obreros afectados por la crisis de la construcción naval, y la situación en El Ferrol era gravísima, y cierta la amenaza del hambre, dichos obreros no dependían propiamente del Estado, sino de la Constructora Naval, y no hay otra solución al problema «que encargar más construcciones a dicha Compañía, cosa que impide el propósito nivelador del presupuesto». El día 16 quedó aprobado el presupuesto de Gobernación, con la promesa por parte del jefe del Gobierno de dejar a todos los funcionarios como estaban

cuando advino la República, la esperanza de mejorar sus sueldos y el propósito de reducir el personal de la administración en general, con excepción del ramo de Hacienda.

El presupuesto de Obras Públicas (17 de marzo) motivó grandes discusiones, porque su ministro, Indalecio Prieto, lo había confeccionado «no con criterio de ministro de Obras Públicas, sino de ministro de Hacienda», y para hacer economías cercenó los sueldos de los empleados administrativos y de los obreros del Cuerpo de torreros de faros, hizo «una limpia general de gratificaciones», y profetizó una crisis catastrófica para los ferrocarriles. Tan convencido estaba, que no vaciló en decir: «Los nuevos ferrocarriles serán la ruina de España. La crisis, como en Inglaterra, obedece a la competencia del automóvil y al descenso de tráfico, consecuencia de la disminución de las industrias de exportación». A juicio del ministro, la ventaja del automóvil sobre el ferrocarril consistía principalmente «en que aquél puede cargar la mercancía directamente en el centro de producción, llevándola al almacén del lugar del consumo». Los ferrocarriles planteaban al país un problema económico, insoluble, y su actitud se concretaba en estas palabras: «Ni un kilómetro más de nuevos ferrocarriles, pues estando en crisis el sistema ferroviario, resulta improcedente permitir la continuación de la sangría de dinero en obras en periodo de realización, en cuyo final nadie cree». Como un diputado insinuara que restringiendo los grandes emolumentos de los Consejos de Administración de las Compañías podrían lograrse grandes economías, Prieto contestó que «tales cifras no suponían nada, ni tenían importancia: el Consejo de la Compañía del Norte representa doscientas mil pesetas». Sin aprobar la conducta de los anteriores Gobiernos, el ministro de Obras Públicas reconocía «que los anticipos concedidos a las Empresas tenían su fundamento, pues todos ellos se hicieron a base de la reversión, pero al llegar la hora del rescate, por falta de mejoras, el material estaba inservible». Si este era el criterio riguroso del ministro de Obras Públicas con respecto a los ferrocarriles, no era más benévolo respecto a carreteras: el presupuesto para su conservación lo rebajaba en ocho millones y medio de pesetas. En cambio concedía preferencia a las obras hidráulicas.

Consecuencia del criterio sustentado por el ministro de Obras Públicas fue la paralización de las obras del ferrocarril Zamora-Orense, y en el acto (20 de marzo) sobrevino una huelga general planteada por la Casa del Pueblo en la citada capital gallega, la dimisión del Ayuntamiento en pleno, más el estallido de un petardo colocado a la puerta del Palacio Episcopal. El día 21 los obreros de Puebla de Sanabria (Zamora)

secundaron la huelga y en Orense se organizó una manifestación de protesta, que trató de disolver la Guardia Civil, cruzándose disparos, a consecuencia de los cuales tuba un muerto y varios heridos. Las autoridades y fuerzas vivas de las provincias gallegas acordaron dimitir sus cargos, y el movimiento huelguístico se propagó a Pontevedra y a Santiago de Compostela, con caracteres graves. Por su parte, los diputados gallegos interpelaron al Gobierno (día 23) sobre los sucesos de Orense, haciéndole al Gobernador civil responsable. Por fin, una Comisión de fuerzas representativas gallegas negoció con el ministerio de Obras Públicas una fórmula, en virtud de la cual se arbitrarían los créditos necesarios para continuar las obras del ferrocarril durante tres meses hasta la presentación a las Cortes del plan definitivo.

En la sesión del 22 de marzo quedó aprobado el presupuesto de Justicia. Las obligaciones eclesiásticas a extinguir quedaban en 29.457.427 pesetas de las 66.984.509 que figuraron en 1931. Al discutirse el presupuesto de Instrucción Pública, el ministro, Fernando de los Ríos, manifestó que hubo de reducirlo cuatro veces, «la última con verdadero dolor, por haber tenido que estrangular partidas que representaban ilusiones de toda mi vida». «Al advenimiento de la República, dijo, tenía España 35.716 escuelas, y se han creado 8.000, de las cuales 6.800 ya están funcionando. Quedaban otras 8.000 en proyecto, y el total de escuelas necesarias en toda España se elevaba a 20.000, lo cual representaría un gasto de unos cincuenta millones de pesetas al año. Los sueldos de los maestros que en el presupuesto de 1931 sumaban 5.890.000 pesetas, se elevarían al año siguiente a 38.283.000 pesetas.

El ministro justificó las partidas consignadas para misiones pedagógicas, Institutos-Escuelas, Centro de Estudios Hispano-Americanos, Teatro Lírico y Junta de Ampliación de Estudios y las 400.000 dedicadas para la Fundación Nacional de Investigaciones Científicas. «Es algo —afirmó—que se está haciendo en todos los países, por ser una necesidad. Inglaterra y Estados Unidos dedican fabulosas sumas para su sostenimiento. Su conexión con la protección a la industria lo hace indispensable».

Los presupuestos de Hacienda y de Colonias fueron aprobados el día 25 de marzo, y el día 28 comenzó a discutirse el de Agricultura, cuyo titular, Marcelino Domingo, hizo su defensa, y explanó sus proyectos para el futuro, con repetidas referencias a Rusia, de la que copió un «Consejo de organización de la economía nacional», encargado de preparar un «plan decenal» a semejanza de los planes quinquenales del Gobierno soviético y

cuyo programa se basaría en tres postulados: mejora de producción agrícola, conquista de mercados nuevos y arancel equitativo. Con el plan decenal se proponía el ministro de Agricultura «crear una nueva mística: la de la Economía, o sea el ideal de dar una nueva organización económica a España». «Vivimos, añadía, horas de lirismo, pero, ¡ay! de los pueblos que no las viven». Todo lo cual con vistas al futuro, pues tocante al presente, el ministro se veía obligado a «simplificar servicios, suprimir cajas especiales que perturban la contabilidad, reducir el número de campos de experimentación; o sea, a imponer austeridad, unidad de servicios, disciplina y eficacia».

Al ponerse a discusión el día 29 el presupuesto de Marruecos, el diputado radical-socialista Joaquín Pérez Madrigal, que se distinguía en las Cortes por sus audaces interrupciones y agresiones verbales, entendía conveniente la implantación de un servicio de policía integrado por soldados profesionales de la Península e indígenas, que sustituyesen a las fuerzas del Ejército. Esto dio ocasión al ministro de la Guerra para exponer su pensamiento respecto a Marruecos, donde desde la implantación de la República se planteaban serios problemas de diversa índole. Se comenzó por nombrar Alto Comisario civil al diplomático López Ferrer, y como consecuencia se procedió a cambiar «unos hábitos, unas costumbres, unos procedimientos de administración por otros». El presupuesto militar de Marruecos, de 174 millones de pesetas, ha sido rebajado — dijo — en 40 millones, merced a podas y economías «disolviendo unidades militares, reduciendo el contingente del Tercio y reorganizando servicios». Las cuatro circunscripciones militares quedaron reducidas a dos; se redujeron los contingentes militares peninsulares, «y todavía se reducirán más cuando se construya la carretera de Melilla a Tetuán». Se ha disminuido el efectivo del Tercio, «fuerza que en tiempo de paz no es lo más conveniente para la tranquilidad y para la seguridad de la disciplina». Además, «la situación del Tercio «no es satisfactoria». «Propósitos míos —añadió el ministro—: reducir el Tercio, tropa carísima, a lo estrictamente indispensable; suprimir totalmente la tropa peninsular de servicio obligatorio: las tropas peninsulares que deba haber en Marruecos serán enteramente voluntarias». Respecto del carácter de la política general del Gobierno «allí —exclamó— no se ha hecho más que guerra y es hora de hacer la paz, por medio de embalses, trabajos de sanidad, escuelas y urbanización de ciudades y explotación del campo». «Lo que nosotros podemos hacer en Marruecos, manteniendo unos compromisos internacionales de los que no nos conviene desligarnos, es civilizar al país;

ofrecer al concierto europeo un leal y eficaz cumplimiento de nuestras obligaciones de nación mandataria».

En la sesión del día 30 pidió el diputado Abilio Calderón la inclusión en el capítulo de clases pasivas de una partida destinada a satisfacer los dos tercios de los sueldos percibidos por los eclesiásticos. Apoyaron la petición, reconociéndola de estricta justicia y humanitaria, Maura, Alba Ossorio y Gallardo, pero la rechazó de plano el ministro de Justicia, Albornoz, para quien «la estampa del cura rural y su miseria era tan falsa tomo la de la hermana de la Caridad». Fue denegado el voto por 144 votos contra 58.

Por fin la Cámara aprobó en votación definitiva (31 de marzo) los presupuestos del Estado para 1932, después de un extenso discurso del ministro de Hacienda, en el que reconoció que el «presupuesto no había satisfecho ni a los diputados ni a los partidos, ni a los ministros, ni al orador, pero no esto es —añadió— porque la República ha venido para exigir sacrificios a todos».

Aludido repetidas veces, durante la discusión del presupuesto, José Calvo Sotelo, a quien se le hacía responsable de enormes despilfarros, por su actuación como ministro de Hacienda con la Dictadura, en carta a Carner (9 de abril) resumió así su opinión sobre el primer presupuesto de la República: «El nuevo presupuesto no es de transición, como se dice, es de desastre. En sus entrañas hay un déficit latente de 200 millones como mínimo. No incluye los 50 millones que se piden para reforma agraria; ni los 20 ó 50 que se concederán para nuevos ferrocarriles (a medida de las huelgas generales que cada comarca organice, así se «orienta» la política ferroviaria actual); ni los nueve de la Casa Real; ni 30 de Culto y Clero; ¡y a pesar de todo excede en más de trescientos millones al último presupuesto monárquico! Los pagos líquidos de 1930 (último ejercicio monárquico) importaron 3.681 millones; los de 1931 (primero republicano) 3.855, o sea 174 más. Y los de 1932 (excluyendo 400 de atrasos, casas baratas y subvenciones a las redes ferroviarias) ascienden a 4.061 o sea 380 más. Que el país sepa que la República eleva el gasto anual en 380 millones, sin perjuicio de agraviarnos a los hombres de la Dictadura con el mote de despilfarradores, y a pesar de reducir las consignaciones de reparación de carreteras y suprimir la de construcciones navales y casi anular las de fomento agrario y otras substanciales».

* * *

El anuncio de nuevos recargos tributarios coincidía con una propensión por parte de socialistas y republicanos a acumular cargos y sinecuras, lo cual dio origen a sátiras y criticas mordaces de escritores, comediógrafos, oradores políticos y caricaturistas, a cuenta de lo que gráficamente se denominaba «enchufismo». Circulaban listas con los nombres de los aprovechados, pletóricos de empleos y gratificaciones y con las cifras, producto de sus múltiples y enjundiosas actividades. En un folleto muy divulgado ([285]) se daba la relación de los personajes con el cortejo de cargos que desempeñaban, y en otro libro ([286]) el mismo autor descubría las sumas acumuladas por algunas minorías: los 90 diputados radicales percibían 125.000 pesetas al mes, los 115 diputados socialistas totalizaban 738.363 pesetas mensuales, es decir 6.420, cada uno. Los 55 diputados radicales-socialistas, 378.487, a razón de 6.185 por cabeza. Los 27 de Acción Republicana 278.481, a 9.943 respectivamente por unidad. Los 41 de la Esquerra Catalana, 476.000 a 11.609. En total, entre los cinco grupos mencionados extraían del presupuesto 24 millones de pesetas anuales.

Las alusiones y ataques contra los «enchufistas» obtenían siempre mucho éxito de público, pues éste, en cierto modo, se sentía burlado al saber que los más fieros demoledores de antaño, parecía les había faltado tiempo para ingresar en la aborrecida clase burguesa.

La minoría radical socialista se impuso una tarea moralizadora mediante una propuesta para que se hicieran públicos los cargos desempeñados por los diputados. Esta relación fue leída en una sesión nocturna (17 de marzo) y publicada por el *Diario de las Cortes* ([287]). Los

---

[285] *Inmoralidad política*. Discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid, el 5 de octubre de 1931 por Joaquín del Moral.

[286] *Oligarquía y enchufismo*, por Joaquín del Moral. Imprenta de Galo Sáez. Madrid, 1933. Páginas 61 y siguientes.

[287] He aquí algunos nombres sacados de la relación publicada por el *Diario de Sesiones*, con arreglo a los datos facilitados por los interesados:

AIGUADÉR (Jaime): Alcalde de Barcelona, 30.000 pesetas por gastos de representación; – Presidente Junta de Arenas, como alcalde, 15.000 pesetas. – Consejero Gran Metropolitano, como concejal, 6.000 peleas. – Presidente Comité Consorcio del Puerto Franco, 15.000 pesetas. Diputado Generalidad de Cataluña, dietas, 30 pesetas por sesión.

ALOMAR (Gabriel): Embajador cerca del rey de Italia, 25.000 pesetas en oro. – Como gastos de representación, 75.000 pesetas. – Para gastos de moblaje, alumbrado, calefacción, 20.000 pesetas. Para coche 15.000 pesetas. – Catedrático Instituto Palma de Mallorca, 9.000 pesetas.

diputados que intervinieron en la discusión planteada con este motivo, lo hicieron o bien para exculparse de la multiplicidad de cargos o para decir, como el iniciador de la campaña fiscalizadora, Galarza, que no había motivo para las insidias propaladas, «pues todo ello sólo lo inspiraba un propósito difamador». «Por todo el oro del mundo —dijo Azaña obligado a terciar en el debate— no hubiese querido que esta sesión se hubiera celebrado en los términos en que ha tenido lugar, porque nada es más peligroso que persiguiendo un propósito honesto, como el que se ha

---

ARAQUISTÁIN (Luis): Embajador en Berlín, 25.000 pesetas en oro. – Gastos de representación, 75.000 pesetas. – Moblaje, etc., 18.000 pesetas. – Coche, 15.000 pesetas. – Vocal del Consejo del Patronato del Instituto Nacional de Previsión, dietas, 20.000 pesetas.

BESTEIRO (Julián): Presidente de las Cortes Constituyentes, 60.000 pesetas. – Catedrático de la Universidad Central. (No cobra el importe de la excedencia por haberlo cedido a la Facultad.)

BUJEDA (Jerónimo): Director general de Propiedades, 18.000 pesetas. – Jefe de los servicios del Catastro de Rústica y para gastos de inspección, 8.000 pesetas (hacer constar que 5.000 las destina a la Secretaría de la Dirección y el resto, como donativo, al Colegio Huérfanos de Hacienda). – Como cargos anejos a la Dirección desempeña la presidencia del Consejo de Administración de las minas de Almadán y Arrayanes, a cuyas dictas renunció.

CORDERO PÉREZ (Manuel): Delegado del Ministerio de Hacienda en la C. A. M. P. S. A., 21.457,59 pesetas (correspondiente al año 1931). –Representante de la Mutualidad Obrera en la Comisaría Sanitaria, dietas, 17,50 pesetas por sesión. Representante de la U. G. T. en la Comisión interina Corporaciones, dictas, 22,50 pesetas por sesión. Indica le sustituye, por no poder asistir él, su suplente, señor Henche. –Gerente de la Mutualidad Obrera, 2.007,50 pesetas. – Desempeña oros cargos de carácter social, por los que no percibe retribución alguna. – Pertenece, asimismo, a varios Jurados mixtos de médicos, matronas, practicantes y cobradores de Mutualidad y al de Artes Blancas Alimenticias, igualmente sin retribución.

FABRA RIVAS (Antonio): Subsecretario de Trabajo, 18.000 pesetas. Presidente del Patronato Político Social Inmobiliaria, dietas, 22 pesetas por reunión. – Presiente de la Junta Consultiva Seguros, dietas, 22 pesetas por reunión. – Consejo Dirección del Seguro Ferroviario, dietas, 44 pesetas por reunión. Estos cargos anejos al de subsecretario. – Corresponsal de la Oficina Internacional de Trabajo, 10.220 francos suizos anuales. Hace constar que con esta cantidad se pagan los gastos de oficina, matrial, luz, etc., y el trabajo del corresponsal y el de sus colaboradores fijos y eventuales. – Presidente de la Junta Consultiva de Cajas de Ahorros, dietas, 25 pesetas por sesión. – De la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, dietas, 25 pesetas por sesión.

GONZÁLEZ PEÑA (Ramón): Presidente de la Diputación de Oviedo, 12.000 pesetas. Hace constar que sólo percibe unas 4.000 y el resto el vicepresidente en funciones. – Representación en el Consejo del Banco de Crédito Local cuando le

perseguido en la tramitación de este asunto, acabe por despistar a la propia Cámara y la hagan entrar en un terreno en que no parece sino que comparece ante sí misma como acusada». «Bien está lo que se ha hecho, porque ya no tiene remedio, pero si todos hubieseis tenido mi temperamento habríamos contestado a esa campaña con un desprecio invulnerable, porque contra la difamación, contra la injuria, contra la insidia, no hay nada mejor que un imperforable desdén». La posición en la que se pedía «que los diputados que ejerzan más de un cargo público opten por uno sólo de ellos» pasó a dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, con lo cual se dio por rehabilitado el «enchufismo».

Esta campaña tuvo su efecto en las masas que se consideraban engañadas por quienes ayer tronaban contra las corruptelas políticas para incurrir en ellas tan pronto como se lo permitió un cambio de situación; muchos actos de propaganda eran perturbados con vociferaciones y

---

corresponde, dietas, 40 pesetas y gastos de viaje por asistencia.

GORDÓN ORDÁS (Félix): Director general de Minas, 18.000 pesetas. – Gratificación (suprimida en el nuevo presupuesto), 6.000 pesetas. – Director general de Ganadería, sin sueldo. – Como presidente del Comité Nacional de Combustible, 13.392 pesetas, cantidad que se destina íntegra a la crisis del trabajo en León, y desde antes del mes de enero, con el mismo fin, en Madrid

MADARIAGA ROJO (Salvador): Embajador en Paris, 25.000 pesetas en oro. – Gastos representación, 85.000 pesetas. – Gastos mobiliario, alumbrado y calefacción, 40.000 pesetas. – Para coche, 18.000 pesetas.

NEGRÍN (Juan): Catedrático y secretario de la Facultad de Medicina, Madrid, 11.616 pesetas (líquido). – Director del Laboratorio de Fisiología en la Junta de Ampliación de Estudios, 300 pesetas. – Secretario general de la Juma de la Ciudad Universitaria (sin retribución).

PASCUA (Marcelino): Director general de Sanidad, 19.000 pesetas. – Vicepresidente del Consejo Nacional de Sanidad, 242 pesetas. – Presidente del Consejo Nacional de Restricción de Estupefacientes, 140 pesetas, dieta. Presidente de la Comisaria Sanitaria, 40 pesetas, dieta. –Consejero del Instituto Nacional de Previsión, 100 pesetas (cita otros nueve cargos anexos al dc director, por los que no percibe retribución alguna).

PÉREZ DE AYALA (Ramón): Embajador en Londres, .25.000 pesetas. – Gastos de representación 85.000 poetas. –Gastos para moblaje, alumbrado y calefacción, 30.000 pesetas. Para coche, 18.000 pesetas. Jefe de Negociado de tercera clase del Ministerio de Instrucción Pública, 6.000 pesetas.– Director del Museo del Prado, 12.000 pesetas (estos dos últimos no los percibía, por ser embajador en Londres).

SÁNCHEZ ALBORNOZ (Claudio): Catedrático de la Universidad Central, 9.840 pesetas (líquido). – Junta Ampliación de Estudios, 4.200 pesetas. – Academia de la Historia, 960 pesetas. – Consejero de Instrucción pública, 2.400 pesetas. – Rector de la Universidad de Madrid, 6.672 pesetas (líquido).

silbidos o suspendidos cuando las cosas tomaban mal cariz. Entre constantes escándalos se celebraron mítines organizados por los radicales-socialistas de Salamanca y Béjar (29 de febrero); por Acción Republicana, en Alicante y en Cuenca. El tumulto fue tan enorme en Denia (6 de marzo), que los organizadores optaron por la suspensión del acto. En Arjona se llegó a más: un mitin radical fue disuelto a tiros y a pedradas. Ante horizonte tan sombrío, el ministro de Justicia, Albornoz, pedía en un mitin celebrado en Burgos que la discusión fuera noble y leal. «Hay que discutir —decía— serena, razonada y científicamente lo que debe ser el Estado, la autoridad, el orden, la justicia, las reformas jurídicas políticas y social: hay que discutir todo con un espíritu y un sentido modernos». Por su parte, el ministro de Agricultura, Marcelino Domingo, en una conferencia en el teatro María Guerrero, de Madrid (11 de marzo), afirmaba: «La violencia es lícita en la oposición cuando existe en el poder; pero cuando en el Poder existe la ley, la violencia es una posición extremadamente reaccionaria». Los socialistas trataban de bienquistarse con los alborotadores a fuerza de promesas. «Espada —decía el diputado Amós Sabrás en Santander (13 de marzo)— necesita trabajar intensivamente varios años para poder implantar en su suelo el socialismo evolutivo que va al comunismo estatal, para establecer luego el libertario, sueño dorado de todos los hombres que han sufrido mucho». Las promesas servían de poco. En Sevilla la fuerza pública desalojaba el teatro del Duque (día 27) y los oradores Bruno Alonso y Margarita Nelken se refugiaban en los camerinos. Ocho días antes, José Antonio Balbontín decía a los obreros congregados en el Stadium de la Exposición Iberoamericana de Sevilla: «En los meses que llevamos de República hemos tenido más muertos y deportados que en los ocho años de dictadura borbónica. Es necesario hacer la revolución social».

No salían mejor libradas las fuerzas de derechas en su propaganda, si bien era notorio que sus actos, pese a la indefensión en que les dejaban las autoridades, encontraban el asentimiento de masas cada día mejor dispuestas a la actuación y a la defensa. En la plaza de toros de Granada (29 de febrero) los sindicalistas interrumpían a tiros y pedradas un mitin de Acción Nacional en el que intervenía Gil Robles. Éste declaraba en otro acto público celebrado (13 de marzo) en Carrión de los Condes: «A mí me han suspendido ya treinta y siete mitines, pero con esto no se solucionan los problemas planteados por un mal gobierno: en la capital de España hay 60.000 obreros parados y cada día aumentan en unos 500, porque nadie construye». El doctor Albiñana, recién salido de la cárcel, donde estuvo

encerrado siete meses, anunciaba en un acto celebrado en el teatro de la Comedia, de Madrid (27 de marzo), la creación, bajo su jefatura, del partido nacionalista con este lema: «Religión, Patria y Monarquía». «Somos monárquicos —dijo—, pero no sin rey; somos monárquicos, pero para nosotros no existe cuestión dinástica. Si los carlistas, únicos defensores de la tradición con las armas, volvieran a empuñarías para igual defensa, contarían con nosotros.» Y acusaba a la Masonería de ser la gran causante de cuanto sucedía en España ([288]). Tras de noventa días de confinamiento en Novia de Suarna, se levantó la sanción que sobre él pesaba a Esteban Bilbao, sin que jamás se le dijeran los motivos para tal castigo.

El arisco novelista Pío Baroja, que hasta entonces había asistido como mero observador al espectáculo republicano, limitándose a poner algunos escolios con adjetivos gruesos a la obra de los gobernantes, pronunció en Villena (5 de febrero) una conferencia sobre «El relativismo en la política y en la moral» y expresó sus ideas sobre la República y el parlamentarismo con estas palabras: «Hay mucha gente que se asombra de que la mayoría de los españoles independientes seamos más enemigos de la Monarquía que entusiastas de la República. La cosa no es extraordinaria, porque la Monarquía ha sido torpe, y la República, por ahora, no es tampoco muy hábil. La República como institución para producir entusiasmo viene un poco a destiempo; es una fórmula un poco usada y manoseada. Es como la novia a la que espera su prometido años y años y llega pasada, sin el aire de juventud y frescura de otros tiempos. El principal instrumento de la República es el parlamentarismo. Cada cincuenta mil personas envían un representante al Parlamento, y la suma de esos representantes es la opinión íntegra del país. Esto, como sistema mágico, puede tener algún valor, como sistema racional, muy poco o ninguno. Se podría argumentar diciendo que el procedimiento es arbitrario, pero el resultado valioso; pero no hay tal.»

«El Congreso, en este momento, no representa la masa social española. Si la representara, sería un conglomerado desgarrado de opiniones contrarias, de rencores y de furias. El Congreso actual es más bien apacible y mediocre, es una creación artificiosa y falsa. No puede ser otra cosa. Parece que está hecho pensando no en el país, sino en la cubicación del Palacio del Congreso de la Carrera de San Jerónimo. Está hecho también

[288] El ataque del doctor Albiñana a la Masonería tenía especial mérito e importancia, por haber sido el doctor, en su juventud, afiliado a la secta, en la que alcanzó un alto grado.

con la idea preconcebida de dar una impresión de que España es un país en su mayor parte socialista, lo que es falso. El Parlamento español, como quizá la mayoría de los Parlamentos, no sólo no representa la masa social, sino que, además de esto, no interesa.

«Los hombres de la República actual tienen una actitud un tanto parecida a los hombres de la Dictadura. Estamos haciendo una maravilla —nos dicen estos políticos, como aquellos generales—, y todo el que no se entusiasme con nuestra obra es un canalla y un mal español. Nosotros, la mayoría, que no estamos dentro de la política, esperamos y deseamos que los políticos lo hagan bien; pero es difícil creer que lo torpe es hábil y lo desgraciado es afortunado. Este Congreso, con sus sabios leguleyos, ha dado a los españoles una serie de fórmulas que nadie apetece. Ha asegurado que somos una República de trabajadores, a pesar de que cada español sospecha que somos un país donde abundan los vagos; ha dado el voto a la mujer, el divorcio y la secularización de los cementerios. Todo esto, la verdad, nos interesa tan poco, que a la mayoría nos deja indiferentes».

«Con la Constitución integra pasa lo mismo. Nadie cree en ella. En España se han hecho ya trece Constituciones después de la Constitución de Cádiz, y se harán catorce, y dieciséis, y todas serán muy perfectas, pero no influirán en la vida. Todas esas son reformas en el papel, pero no en la realidad. Nuestros republicanos, unidos a los socialistas, han amenazado y no han dado; han dicho que van a hacer y no han hecho nada, con lo cual han conseguido que los capitalistas estén asustados y los obreros exasperados. Respecto a represiones y violencias, los meses que llevamos de República han producido más muertos en las calles de las ciudades que cuarenta años de Monarquía».

La propaganda escrita sufría más impedimentos y trabas que la oral. Se había constituido (19 de febrero) una Liga Defensora de la Prensa; en ella participaban catorce directores de diarios madrileños y contaba además con la adhesión de centenares de publicaciones de toda España. Cuantas gestiones realizó la Liga en favor de los diarios suspendidos fueron nulas. Tampoco pudo evitar los excesos de los gobernadores, incansables en la imposición de multas, recogida de ediciones y procesos contra los directores de los periódicos no gratos. Hasta el día 24 de marzo, como hemos dicho, no se autorizó la reaparición de *El Debate*, que fue celebrada con un banquete, al que asistieron mil trescientos amigos del periódico.

Los síntomas de la debilidad republicana cada día eran más claros. El partido progresista, reunido en asamblea nacional en Madrid (29 de febrero), recibía la dimisión del Comité Nacional, y el directivo doctor Juarros hacía saber que «salvo contadas excepciones, nadie había contribuido económicamente, ni prestada colaboración al desenvolvimiento del partido.» De más gravedad parecía la crisis planteada en Barcelona, donde la Esquerra era derrotada en el Ayuntamiento (15 de marzo) por 25 votos contra 24, al ponerse a votación el proyecto de presupuesto. La Esquerra hizo saber en una nota «que abandonaba el gobierno de la ciudad y la responsabilidad del mando a las minorías que le habían derrotado». La crisis evidenciaba el descenso de la fiebre que había llevado al Gobierno de Cataluña a un grupo de hombres agrupados circunstancialmente en torno a Maciá. «La opinión barcelonesa —escribía un periódico de abolengo republicano ([289])— repudia a los concejales de la Esquerra, por entender que carecen de las más elementales condiciones para regir a la ciudad». La crisis tuvo su repercusión en la Generalidad con la dimisión del consejero radical Giralt. En el partido radical socialista fermentaban las disensiones. El ministro de Agricultura anunciaba (2 de abril) que, en cumplimiento de lo acordado en el Congreso del partido, celebrado en Murcia, habían sido expulsados los diputados Botella y Ortega y Gasset (Eduardo), por indisciplinados. Este acuerdo, a juicio del ministro, evidenciaba la madurez del partido.

Los síntomas de la debilidad republicana eran, como decíamos, patentes, pero el jefe del Gobierno, ante la Asamblea del partido, en el teatro María Guerrero, de Madrid (28 de marzo), expresaba su completa satisfacción porque Acción Republicana, que sólo era una promesa hacía un año, se había convertido en una organización robusta y desde el poder «había demostrado poseer una capacidad como partido para medirse con las dificultades de la República». Anticipó las ideas fundamentales que pondría en práctica Acción Republicana si un día su gran crecimiento «les imponía el temible honor de dirigir la gobernación de la República». «Gobernar —añadió— es difícil y penoso, pero hay que prepararse para ello, porque España no será ya un país sin problemas; y no lo será en el orden interior ni en el exterior. España tendrá que huir en lo porvenir de espectáculos como el 1914, cuando tuvo que refugiarse en la neutralidad, no por voluntad propia, sino por la impotencia física y moral del país. Yo no soy un aventurero en la política, yo no predico el imperialismo ni la guerra, pero creo que no podría soportar al frente del Gobierno de mi país

[289] *El Diluvio*, de Barcelona, 16 marro 1932.

una situación en la cual, andando el mundo en guerra, España tuviese que doblar las manos y no poder ni siquiera defender la libertad de no hacer la guerra».

La preponderancia de Azaña preocupaba a ciertos republicanos que veían al político deslizándose por los caminos de un excesivo poder personal que podía acabar en el despotismo. No acertaban a distinguir el fin que Azaña perseguía y censuraban su falta de escrúpulos en arbitrar los medios para lograrlo. Ossorio y Gallardo, con el título «El caso inquietante de don Manuel Azaña» escribía ([290]): «¿Dictador? ¿Tirano? Hemos manejado con demasiada imprecisión estas palabras. Por ser «el caso Azaña, bastante complejo y por llevar en su entraña gérmenes de salvación y microbios mortíferos, merece examen pausado y glosa serena. Hoy no es el señor Araña un cultivador del poder personal. Vive en contacto con el Parlamento... Huye de lo espectacular y rimbombante, tan característico de todos los dictadores, discute llanamente, de vez en cuando se deja convencer. Su preocupación de la eficacia del mando le hace unas veces olvidar la ley y otras quebrantar su propia ley. Si O'Donnell no hubiera dicho aquello de no morir de empacho de legalidad, Azaña lo habría inventado. El honesto desenfado con que procrea leyes legítimas, mas no jurídicas; la rapidez con que pide y logra del Parlamento facultades para erigir su criterio o el de sus colaboradores en normas obligatorias; el desdén que no disimula hacia los modos de derecho, hacen del Jefe del Gobierno algo más respetable y peligroso que un dictador: el doctrinario de la arbitrariedad... España lo necesita hoy y según las trazas, lo necesitará mucho tiempo. Mas por lo mismo que sus cualidades son tan excelentes, hácese en él archidañosa la tendencia al poder abusivo, porque no le impone airadamente, sino que convence a las gentes de su conveniencia. Cuando alguien le interpela sobre la injusticia de una determinación, se contenta con responder. «El Estado la necesitaba». Y aplauden la subversiva, la anárquica tesis, todos los que ayer clamaban por la vindicación de la libertad, y hasta hay quien dice: yo no odiaba la Dictadura, sino al dictador». ¡Pues eso es la simiente fascista! Su evolución aparece luego fatal, irreprimible. El Estado se halla por encima del Derecho individual, porque la Nación es el Estado. Pronto seguirá el ciclo abominable. El Estado es el Gobierno, el Gobierno es un Partido. El Partido es su jefe. Luis XIV se paseará entre nosotros sin plumas, encajes ni espadín, sino tocado de un flexible y con gesto de campechano. Es así de arriesgada la política de don Manuel Azaña. Hoy la traza él; mañana

[290] *Luz*, 5 de marzo de 1932.

será él su prisionero.» La Prensa antigubernamental jaleó mucho el descubrimiento hecho por Ossorio de las apetencias dictatoriales de Azaña. Este se sintió injuriado por el artículo y llamó personalmente a los directores amigos de los diarios madrileños para rogarles que contestasen al escrito que consideraba malintencionado.

* * *

De creer a los oradores que intervinieron en el IV Congreso Nacional del partido comunista, celebrado en Sevilla (18 de marzo), el crecimiento de dicho partido era constante ([291]). La asamblea se reunió en el pabellón de los Estados Unidos del parque de María Luisa. De la Memoria leída resultaba que concurrían al Congreso 201 delegados que representaban a 8.547 afiliados: 20 delegados de juventudes, en nombre de 3.570 afiliados, y 55 delegados de fábricas y organizaciones que representaban a más de 90.000 obreros y campesinos. La tirada de *Mundo Obrero* se cifraba en 35.000, número a todas luces exagerado. La presidencia de honor del Congreso la componían: Stalin, Molotov, Vorochilov, Manuilsky, Pinaniski, Tahelmann, Marty, Berneto, Pascual y Másmaro. El secretario del Congreso, Bullejos, informó durante dos sesiones de cinco horas cada una sobre la situación política de España y tareas inmediatas del partido. «El movimiento revolucionario iniciado el 14 de abril, decía, ha perdido su carácter ofensivo para transformarse en defensivo contra los ataques de las castas financieras, influyentes en el Gobierno. La C. N. T. actuaba en connivencia con la burguesía, desde el pacto de San Sebastián, que entregó el proletariado a la dirección de sus más encarnizados enemigos». «El proletariado, traicionado y cercado de enemigos, no tenía más defensor ni refugio que el comunismo». En la sesión de clausura (23 de marzo), se hizo pública la petición de ingreso en el partido del Bloque Obrero y Campesino, que mantenía en disidencia al comunismo catalán.

De conformidad con el acuerdo de la Sección Ibérica de la Kornminter, se acordó crear puntos de apoyo para la organización de masas en forma de Comités de fábricas, de huelguistas, de campesinos y soldados y para la expansión del Socorro Rojo Internacional. Con intención de participar en este Congreso comunista se trasladó a Sevilla Ramón Casanellas, uno de los asesinos del jefe del partido conservador

[291] El partido comunista eligió Sevilla para sede del Congreso Nacional, porque «Sevilla es hoy la capital revolucionaria de España. El proletariado la ha conferido el título de Sevilla la roja», según escribía Bullejos en *La Correspondencia Internacional* (22 de abril 1932).

Eduardo Dato, hecho ocurrido en 1921. Casanellas regresó a España al instaurarse la República, y había participado, pocos días antes de emprender su viaje hacia Sevilla, en un mitin celebrado en el teatro Maravillas de Madrid. En la madrugada del 18 de marzo fue detenido en Carmona cuando, en compañía de una comunista francesa, María Luisa Mitchell y de otros seis compañeros se trasladaba a Sevilla. Casanellas y la delegada fueron conducidos a Madrid y el día 22 puestos en la frontera francesa, si bien el ministro de Justicia advirtió que no se le expulsaba por su participación en el asesinato de Dato, sino por ser un extranjero indeseable, pues había perdido la nacionalidad española al ingresar en el Ejército ruso.

El jefe del Gobierno leyó a las Cortes (11 de marzo) un proyecto de ley declarando en suspenso todos los procedimientos judiciales seguidos contra la incautación de bienes por parte del Estado pertenecientes a la Compañía de Jesús. Los jueces y Tribunales debían remitir testimonio de las actuaciones practicadas al Presidente del Patronato administrador de dichos bienes. De esta manera se sustraían los litigios a la jurisdicción competente para someterlos a la de la Administración por otros procedimientos.

La promesa de exigir responsabilidades por el golpe de Estado de 1923 estaba latente y era recordada con frecuencia. El Pleno de la Comisión parlamentaria entregó el dictamen el día 9 de marzo a la Mesa de la Cámara. La propuesta, en su parte dispositiva, decía así: «Las Cortes constituyentes declaran culpables como auxiliares necesarios del delito de alta traición que, como fórmula jurídica resumió todos los del acta acusatoria formulada contra el que fue Rey de España don Alfonso de Borbón, al presidente y generales del primer Directorio militar, llamado provisional, Leopoldo Saro Marín, José Cavalcanti y Padierna y Federico Berenguer Fusté; al ministro de la Guerra, Luis Aizpuru y Mondéjar, y al capitán general de la primera región, Diego Muñoz Cobo, que desempeñaban esos cargos el 13 de septiembre de 1923; al presidente y vocales del segundo Directorio militar, nombrado definitivo, Adolfo Vallespinosa y Vior, Antonio Magaz y Pers, Francisco Gómez Jordana, Luis Hermosa y Kith, Luis Navarro y Alonso de Celada, Dalmiro Rodríguez Pedré, Mario Muslera y Planes, Antonio Mayandía Gómez y Francisco Ruiz del Portal, y a cuantos desempeñaron el cargo de ministro de los Gobiernos presididos por el general Primo de Rivera desde diciembre de 1925 a 28 de enero de 1930: Severiano Martínez Anido, José María Yanguas Messía, Galo Ponte Escartín, Honorio Cornejo Carvajal, José

Calvo Sotelo, Eduardo Callejo de la Cuesta, Rafael Benjumea Burín, Julio Ardanaz y Crespo, Eduardo Aunós Pérez, Mateo García de los Reyes, Sebastián Castedo Palero y Francisco Moreno Zuleta. Entendiendo que la solemne declaración que el Tribunal soberano del país pronunció en 24 de noviembre de 1931 contra el ex Rey, considerándolo fuera de la ley y privándole de la paz jurídica, es equivalente a la más grave penalidad, a pesar de ser igual la responsabilidad contraída por el autor principal y sus auxiliares necesarios; sin embargo, conscientes de la alta misión que las Cortes nos han conferido, estimamos que debe tratarse desigualmente a los que se encuentran en desiguales circunstancias, y por ello, procede imponer a los antes declarados culpables la pena de veinte años de confinamiento, considerándose, por lo excepcional del caso, que la inhabilitación que el confinamiento lleva consigo ha de ser absoluta y perpetua».

* * *

El proyecto de ley de veintiuna bases para la reforma agraria se hizo público el 16 de marzo. Se esperaba que pondría fin a un estado de confusión caótica, consecuencia de más de doscientos decretos, órdenes y circulares, y centenares o millares de notas aclaratorias sobre Jurados mixtos, alojamientos, laboreo forzoso, prohibición de trabajar fuera del término municipal, dimanadas de los ministerios de Agricultura, Trabajo y Justicia. Era el tercer proyecto elaborado sobre el mismo problema, que ya afrontó el Gobierno Provisional, y una «Comisión Técnica Agraria», autora de unas «Bases de la Reforma Agraria, para remediar el paro obrero y campesino». El último proyecto había sido redactado por la Comisión parlamentaria.

Otro proyecto de ley sobre creación de Delegaciones Provinciales de Trabajo se publicó el 19 de marzo y quedó aprobado el 5 de mayo. El artículo primero decía: «Como dependencia del ministerio de Trabajo y Previsión se organizará en cada provincia, con residencia en la capital, una Delegación Provincial de Trabajo a cargo de un delegado, que será en la respectiva demarcación el jefe superior inmediato de todos los servicios de la Administración, encomendada al mencionado departamento ministerial y cuya dirección e inspección ejercerá, con sujeción a los reglamentos especiales correspondientes». A los delegados de Trabajo se les confería la representación del Ministerio en las provincias, con autoridad superior para resolver los conflictos del trabajo, debiendo las demás autoridades prestarles la asistencia y concurso que solicitaren de ellas para su

actuación. La organización y el predominio socialista se robustecía con este proyecto, en virtud del cual el partido contaría en el futuro con sucursales sostenidas con dinero del presupuesto nacional y una profusa burocracia, mejor situada y retribuida que la de los cuerpos del Estado, con sueldos de ingreso de 12.000 pesetas y quinquenios. Por estos días pretendió ingresar en el partido socialista mediante la correspondiente solicitud, el ex presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, teniente general Ricardo Burguete. La Junta de la Agrupación Socialista madrileña, en su sesión del 19 de mano, denegó la solicitud por unanimidad.

Pero de todos los proyectos del Gobierno ninguno interesaba y a la vez apasionaba más que el Estatuto de Cataluña. Los partidos catalanes se mostraban impacientes e irritados por las dilaciones de la Comisión a la que se le había encomendado presentar el dictamen a la Cámara. Por fin, las Cortes, tras de aprobar el dictamen del proyecto de ley de asociaciones profesionales (5 de abril) y el proyecto de ley de obras hidráulicas (8 de abril), oyeron la lectura, este mismo día, del dictamen de la Comisión, que presidía Luis Bello. El título más espinoso cuya elaboración había opuesto mayores dificultades para la Comisión, era el IV, relativo a la Hacienda de la Generalidad. En nombre de la minoría catalana, los diputados Lluhí y Xiráu se abstuvieron de firmar el dictamen, fundándose en éste cercenaba en unos títulos y adulteraba en otros el Estatuto de Cataluña aprobado en plebiscito por el pueblo catalán.

* * *

Alcalá Zamora emprendió (27 de marzo) su segundo viaje presidencial. Esta vez hacia la región murciana, Baleares y Levante. Le acompañaban los ministros de Obras Públicas y Marina. Asistió en Murcia a recepciones, recorrió la Huerta, presidió una cabalgata y unos juegos florales, de los que fue mantenedor Miguel de Unamuno; visitó la Iglesia de Jesús, todo lo cual componía el programa de su primera jornada. Al día siguiente asistió a la inauguración de las obras del pantano de Camarillas, en la provincia de Albacete, y por la tarde se trasladó a Cartagena, donde obtuvo calurosa acogida. El festejo principal fue aquí también una fiesta literaria: el poeta premiado, Luis de Tapia, y el mantenedor, el ministro de Agricultura, Marcelino Domingo, cuyo discurso versó sobre el tema «Libertad, legalidad, obra». El número más importante fue la visita al arsenal militar y a los astilleros de la Sociedad Constructora, en cuyas gradas estaban los destructores «Almirante Valdés», «Almirante Miranda»

y «Almirante Antequera». El consejero delegado de la Compañía, Juan Tomás Gandarias, dirigió un saludo al Presidente, y éste expresó su pena, porque «habiendo dominado —dijo—todos los horizontes de la ambición, yo que lo he sido todo, no he podido realizar lo que fue ilusión de mi vida: ser ministro de Marina. Pero hoy he vuelto a mis buenos tiempos, porque en la unidad del poder he encontrado esta especialización de la Marina..., Por la noche embarcó rumbo a Palma de Mallorca, y el día 2 presenció las pruebas de una boya de salvamento para submarinos. A continuación visitó Mahón e Ibiza. En la bahía de Palma embarrancaron en plenas maniobras dos destructores, que tras de no pocos afanes fueron puestos a flote. El Presidente de la República emprendió (5 de abril) viaje a Valencia, donde le esperaba un espeso programa de recepciones y agasajos, más la inauguración de las obras del pantano de Benajaber, que en adelante se denominaría de Blasco Ibáñez. En Valencia le aguardaba el jefe del Gobierno, huésped del Ayuntamiento de la ciudad. Azaña, en el banquete celebrado en su honor (4 de abril), se manifestó efusivo y optimista como pocas veces. «Peligrosos sois los valencianos, dijo, porque a un hombre que pasa por frío como yo, le contagiáis ese ardimiento de vuestro sol y de la calentura política que os abrasa». «Debo deciros —añadió— y os lo fio por mi autoridad de gobernante y por mi lealtad de español, que ningún peligro amenaza a la República, ninguno de ningún orden que sea».

Algunos días después, el diputado y poeta Luis de Tapia, que había figurado en el cortejo de Alcalá Zamora, en unas declaraciones a la Prensa hispanoamericana afirmó que «parte de las dotaciones de la escuadra procedió de forma irrespetuosa hacia el Presidente de la República». Concretando más dijo que los oficiales de un destructor se negaron a tomar parte en una revista naval y amarraron su buque en un muelle, hecho que quiso castigar el ministro de Marina, Giral; pero no pudo hacerlo porque aparentemente y dentro de los reglamentos podía amarrarse el barco al estar averiado, que es lo que se alegó. Agregó que muchos oficiales, para evitar el saludo a Alcalá Zamora, a su paso se escondían detrás de los cañones» ([292]). El ministro de Marina confirmó en unas declaraciones la veracidad de estos incidentes. Había advertido que la base de Mahón no estaba engalanada, como procedía, dada la categoría del personaje que la visitaba. Supo que en Cartagena varios marinos ocupantes de una platea adoptaron una actitud despectiva. Pudo advertir que en la sala de lecturas

[292] *España en 1932*. Anuario por José Gutiérrez Ravé. Imprenta de A. Marco. Madrid. Pág. 244.

de la marinería, de la base de Mahón, los periódicos predominantes eran de republicanismo muy tibio o más bien opuestos al régimen. Al hacer éste la observación en presencia del Presidente al Jefe de la Base, contestó que las suscripciones a los periódicos costaban muy caras. Era cierto que la escuadra salió de Cartagena con cinco unidades y regresó a Valencia con una, pues las restantes se quedaron averiadas en Baleares. Por todo lo cual el ministro había ordenado la apertura de un expediente para aclarar lo sucedido, y apenas llegado a Madrid, su primera medida fue la destitución del jefe de la base naval de Mahón.

CAPÍTULO XIII

CRISIS, PARO, HUELGAS, ATENTADOS Y BOMBAS

Conmemoración del primer aniversario de la República. – El doctor Marañón enjuicia el año republicano. – Los socialistas acuerdan no celebrar la tradicional manifestación del 1.° de mayo. – Disturbios en algunas provincias por la Fiesta del Trabajo. – La guerra social en todo su apogeo. – Efervescencia anárquica en las ciudades y en el campo. – Prieto intenta, sin resultado, un convenio económico con Rusia. – Choques sangrientos entre obreros de distintas filiaciones políticas. – Descubrimiento de depósitos de bombas en las provincias de Sevilla, Madrid, Cataluña y Aragón. – Un mes en Sevilla sin un día tranquilo. – Dimisión de la Directora General de Prisiones. – Aplicación de la ley de Defensa de la República a un juez de Madrid. – Las derechas ganan por elección las Juntas Directivas de la Academia de Jurisprudencia, del Colegio de Médicos de Madrid y de los Colegios de Abogados de varias capitales. – En unas elecciones para concejales, en Cuenca, las derechas conquistan seis de siete puestos vacantes. – Síntomas de disgregación en la Federación Universitaria Escolar (F. U. E.).

Del 10 al 17 de abril duraron los festejos conmemorativos del primer aniversario de la República. Se apeló a todos los recursos para crear un ambiente jubiloso. En la capital de España se multiplicaron las atracciones: hubo desfiles marciales y toros, fiestas deportivas y exhibiciones de servicios municipales en la Castellana, iluminaciones, fuegos de artificio, concurso de orfeones, festival de aviación y funciones gratuitas en teatros y cinematógrafos. Pero en ningún momento el pueblo dio la impresión de asociarse de buen semblante y con sinceridad a la fiesta. Los afiliados a la C.N.T. se negaron a aceptar la vacación que se les ofrecía y acordaron trabajar los días declarados festivos. Pesaba en las memorias el recuerdo de las jornadas delirantes de un año antes, iluminadas con las luces irisadas de la ilusión. ¡Qué lejano e insensato parecía ahora el frenesí de las horas iniciales de la República! Descartada la prosa oficial, exuberante y engalanada, para exaltar el aniversario, casi la única voz ilustre que conmemoró la fecha con acento optimista y placentero fue la del doctor

Marañón. «Supone mala fe o ignorancia supina—escribía ([293])— el querer pedir cuentas a la República recién nacida de la situación actual del país, que en lo que tiene de desorganizada es herencia de lo antiguo. La República es la consecuencia inevitable de la descomposición y muerte de la Monarquía… » «Ha pasado un año. Como decía el poeta, estamos aún para juzgarlo demasiado dentro de la polvareda y lejos todavía de la perfecta estabilidad. Pero quienes contemplen el panorama de estos doce meses y oteen el futuro de España, sin rencor y sin preocupaciones egoístas, tienen que sentirse transidos de este mismo optimismo con que tantos españoles asistimos a la historia actual con los ojos clavados en el porvenir y los oídos cerrados a los augurios de las cornejas. Es cierto que no se han cumplido las promesas de felicidad paradisíaca que algunos insensatos suponían adherida al hecho escueto de sobrevenir la República. Pero era horóscopo de insensatos para otros insensatos. Nosotros, entonces y ahora no hemos alzado la voz más que para decir que empezaba para los españoles la hora de los deberes más ásperos. Pero también de los deberes más gratos. Porque ahora somos todos nosotros los que tenemos que hacer la España que antes hacían los Gobiernos mientras los demás ciudadanos sesteaban.» «¡Cuánto, cuánto queda por hacer! Pero el trance duro ha pasado ya. Seguirá la inquietud fecunda —no la tristeza—, que ha entonado y hecho revivir el pulso desmayado de los españoles. Pero España está ya en franquía y el timón de la nave en manos iluminadas y seguras. La República no puede ser en adelante un tema de controversias pueblerinas. Es un hecho consumado, desagradable para unos, agradable para otros, pero engranado definitivamente en la estructura de la Historia Universal».

Era evidente que tales esperanzas no las compartía la masa, cada día más considerable, de españoles heridos en sus convicciones patrióticas o religiosas, o desengañados por una política social que anarquizaba ciudades y pueblos. Sin embargo, el optimismo oficial era positivo y arraigado. «La República, declaraba Azaña, es tan fuerte como España misma, y los peligros que rodearon su cuna se han desvanecido para siempre».

Como preludio de las gratas jornadas conmemorativas pudo considerarse el estreno (13 de abril) en el Teatro Español, por la Compañía de Margarita Xirgu, del drama *La Corona*, escrito por el jefe del Gobierno y ya presentado en Barcelona por la misma Compañía en el mes de

[293] *Un año de República. España en franquía*, por G. Marañón. *El Sol*, 14 de abril de 1932.

diciembre. El aspecto de la sala era muy brillante y entre el público se encontraban varios ministros, los diputados de la mayoría parlamentaria y el Presidente de la República. La crítica se mostró benévola. El más severo con los cómicos fue en su íntimo el autor. «La Xirgu —decía Azaña— no tiene bastante resuello para su papel y lo rebaja de tono, lindo a lo lacrimoso. Todos ponen la mejor voluntad, pero no llegan. Yo creo que no se enteran de lo que dicen. La obra la harían bien actores franceses, que están enseñados a dar valor a las palabras» ([294]). *La Corona* mantuvo en el cartel veinte días.

Por culpa de la Compañía de la Xirgu, con la que Azaña se mostraba tan exigente, su evasión hacia el teatro, que rememoraba las que en siglo anterior hicieron políticos como Martínez de la Rosa y López á Avala, no llegó a complacerle. Sucedió por entonces otro hecho muy mortificante para la sensibilidad intelectual de Azaña. Setenta y dos socios del Ateneo de Madrid firmaron una proposición que defendió Martín del Campo, pidiendo se declarase incompatible la presidencia del Consejo de Ministros con la del Ateneo. La propuesta fue rechazada por 339 votos contra 96, pero Azaña la consideró como un acto de ingratitud, ofensivo a su autoridad, y anunció que en mayo, con ocasión de renovarse la Directiva, dejaría el cargo sin aceptar la reelección, como así lo hizo. «El Ateneo —decía— está mal, atacado de brutalidad comunistoide, y un pequeño grupo de violentos y despechados se impone a la mayoría de los socios que no van por allí. Realmente el Ateneo me debe todo lo que es, incluso la existencia, porque cuando Primo de Rivera guiso destruirlo fundiéndolo con el Círculo de Bellas Artes, yo fui al Círculo y en una junta general conseguí que rechazase la fusión». Acerca de mis relaciones con el Ateneo —añade Azaña—, «se han dicho algunas tonterías». Entre otras cosas dicen que yo me he *formado* en el Ateneo. Disparate. El Ateneo es incapaz de *formar* a nadie, pero sí de deformar y destruir toda disciplina mental. Lo que realmente aprendí en el Ateneo, por el forzoso ejercicio, fue la polémica, cuando en 1912 me eligieron secretario. Este ejercicio de polemista y el hábito de entendérmelas con una muchedumbre que vota, es lo que he sacado del Ateneo y que me sirve en la política. En todo lo demás, nada» ([295]).

Azaña incorporó al programa de fiestas republicanas la reapertura del Palacio Presidencial, situado en la Castellana, totalmente restaurado y decorado, ennoblecidos los salones con suntuosos muebles, tapices,

[294] Ob. cit. pág. 372.

[295] Ob. cit. pág. 357-395.

alfombras, porcelanas, cuadros y arañas, una de ellas fantástica, de dieciocho mil piezas, todo ello traído de los palacios de El Pardo, de La Granja y Riofrío. La reforma había sido planeada y dirigida por el propio Jefe del Gobierno, que así probó su gusto por lo fastuoso. Con recepción, banquete y concierto, se celebró la restauración del Palacio, transformado en mansión regia. Azaña, recibía felicitaciones por estas reformas tan poco revolucionarias con verdadero gozo. Ya era hora, le dijo Largo Caballero, de que el Estado se instalara con decoro.

Como una prolongación de los festejos republicanos se consideró la botadura en los astilleros de El Ferrol del crucero «Baleares» (20 de abril), bajo la presidencia del contralmirante Azarola, que representaba al Gobierno. La construcción de este crucero había sido acordada y emprendida en época de la Dictadura.

Todavía perduraban los ecos de las fiestas conmemorativas y la polémica en torno a la calidad de los festejos, cuando los Comités Ejecutivos del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores avisaban en un manifiesto lúgubre (22 de abril) la proximidad de otra fiesta nacional: el 1.º de mayo. En esta fecha, decían: «los obreros de todo el mundo han de pronunciarse contra el imperialismo capitalista, contra los armamentos y el fascismo, por la democracia y por la organización racional de la industria, a fin de asegurar al proletariado un nivel de vida que remedie el hambre, por la semana de cuarenta horas, medida indispensable si se quiere evitar la crisis de trabajo. Y desde luego, contra toda tentativa encaminada a privar de sus derechos a la clase obrera. Ante el peligro de una reacción capitalista, la clase obrera debe manifestar su firme voluntad de no tolerarla». Tres días después, las juntas directivas de las entidades pertenecientes a la Unión General de Trabajadores acordaban por unanimidad no celebrar la acostumbrada manifestación con la que exteriorizaba el socialismo su fuerza, desde principios de siglo por iniciativa de Pablo Iglesias, y que en época de la Monarquía era el aldabonazo anual de la revolución a las puertas del Palacio de Oriente.

Fue necesario el advenimiento de la República y una preponderancia de los socialistas en el Gobierno, para suspender la manifestación, sin duda por miedo a los elementos proletarios insatisfechos y amenazadores. Los socialistas se contentaron con paralizar en ese día, por decreto, la vida de las ciudades y de los pueblos de España hasta en sus menores detalles. La mayoría de los ciudadanos, recluidos en sus casas, supieron lo que era el día íntegramente socialista, sin un vehículo ni un aliciente en la calle. Pero la jornada no fue todo lo tranquila que hubiesen querido sus organizadores.

Aquí y allá, sindicalistas y comunistas no se resignaron a permanecer impasibles. Once heridos hubo en los disturbios de Madrid; un muerto y diez heridos en Sevilla; nueve heridos y dos muertos en Córdoba; veintitrés heridos en Bilbao; tres muertos en Salvaleón (Badajoz); un guardia civil muerto y otro herido en Bonilla (Albacete); un muerto y dos heridos en La Aguilera (Burgos); dos muertos, uno el presidente del Círculo Republicano Radical, en Horcejos (Zaragoza), y otras bajas en distintos pueblos. Balance propio de una batalla.

Todo esto eran aspectos de la guerra social que venía riñéndose en toda España. Cuando decrecía en una región, resurgía en otra, conforme a una estrategia demostrativa de la fuerza y de la astucia de los adversarios del Gobierno. Una ojeada panorámica a los meses de marzo, abril y mayo daba el siguiente resumen. En marzo: estallido de bombas en Barcelona, Madrid y Huelva; atracos en Barcelona, y otro en Bilbao, con el asesinato del lotero Julián Ballesteros; agresión en Madrid contra el presidente de la Unión Eléctrica Madrileña, Valentín Ruiz Senén; asesinato en Ceuta del coronel del Tercio, Juan Mateo Pérez, por un licenciado de la Legión; en la sucursal del Banco de Bilbao, en Barcelona, un empleado asesinaba al director, Luis Pascual; asalto de casas, tiendas o cortijos en Llerena (Badajoz), Cebolla (Toledo), Mombeltrán (Ávila), Aracena (Huelva), Villa de Don Fadrique (Toledo) y Mancha Real (Jaén); disturbios, con seis heridos, en Puebla Palacios (Ávila), Santiago de Compostela y Vitoria, en Navahermosa (Toledo), en Alicante, Zorita y Morón de la Frontera; en Córdoba se descubrió una conspiración comunista ramificada en toda la provincia, y en Jaca, un complot, en el que aparecían complicados algunos militares. En Lora del Río, los obreros parados intentaban asaltar el cuartel de la Guardia Civil y perdían un muerto y dos heridos. Hubo huelgas en la Rinconada, Palma del Río, Zaragoza, Alicante, Jaén, Bailén, Talavera, Melilla, Jerez y Antequera, más una general, muy grave y sangrienta, en Toledo (6 de marzo), donde los sindicalistas, dueños de la ciudad, la dejaron a oscuras, produjeron desmanes y agredieron a tiros a los guardias de Seguridad y de Asalto, hiriendo a siete, de los cuales dos morían en los días siguientes. El gobernador decía en un bando: «La huelga ha tomado caracteres revolucionarios y la autoridad da por agotada su paciencia y los medios de templanza y persuasión. Desde este momento todo grupo de más de dos personas será disuelto violentamente». Se cerró el mes de marzo con un motín de los sindicalistas que iban deportados a bordo del «Buenos Aires», cuando el barco daba vista a Santa Isabel, en Fernando

Poo, lugar de la deportación. Los marinos del cañonero «Cánovas del Castillo» consiguieron devolver el dominio del barco a sus tripulantes.

* * *

El mes de abril ofrecía el siguiente balance: sublevación y motines de reclusos en la prisión de Málaga y en las cárceles de Valencia, Oviedo y Alicante; huelga del hambre de los presos políticos y sociales de Bilbao, libertados después ante los disturbios promovidos por sus familiares; estallido de bombas en la Coruña, Madrid, Zaragoza, La Albañesa (Zamora), Málaga, Santa Cruz de la Palma, Granada, Barcelona, Soria, Lorca, Valladolid y Valencia —colocada en la plaza de toros en día de corrida y descubierta poco antes de que estallara— , y en Sevilla, en casa de Manuel Fernández Ordóñez, hermano político de Manuel Fal Conde. La calamidad de las huelgas afectó a casi toda España: en Jaén, con desórdenes; en Ávila, con manifestaciones tumultuarias, pedreas al comercio, cargas y tiros de la Guardia Civil, agredida, y algunas bajas; en Linares, donde el paro fue general, con tiroteos y heridos; en Granada, en Pozoblanco y Pinos Puentes (Granada). Aquí el vecindario se amotinó para impedir el traslado de los detenidos a la capital, y la fuerza pública se abrió paso a tiros. Cinco heridos graves y una niña muerta fue el resultado de la pugna. En Salamanca la C. N. T. impuso el paro total; en Tonca (Huelva) la huelga fue seguida de invasión y destrozo de fincas; en varios pueblos de Palencia, en Jaca, en Mataró, en Toledo, en Valencia y en Melilla, los conflictos degeneraron en motines. Durante casi todo el mes de abril de 1932 la mayor parte de la campiña andaluza vivió en plena efervescencia anárquica. Alternaban las huelgas con las sublevaciones de campesinos y la inevitable consecuencia de los asaltos a los cortijos, tala de árboles y destrozos en las fincas. El día 3 la huelga paralizó la vida de Jerez, Medina Sidonia, San Fernando, Chipiona y se propagó a Cádiz. La sublevación cundió en el campo, en el que los guardas de ganados y de cortijos, aterrorizados o contagiados del virus revolucionario, abandonaron sus puestos para dejar libre la campiña a los amotinados. En Chipiona, los huelguistas, dirigidos por un concejal socialista, asaltaron el Cuartel de los Carabineros, y al ser rechazados perdieron los revoltosos dos muertos y varios heridos. La subversión se extendió a los campos granadinos y a las tierras de Jaén. El Director General de la Guardia Civil se presentó en la zona sublevada para dirigir las operaciones contra los sediciosos. Las cárceles rebosaban detenidos. Gracias a los soldados no faltó pan y funcionaron los servicios públicos en las localidades estranguladas por la

huelga. En Baena y Sevilla la liquidación de los desórdenes se hizo con muertos y heridos.

Para estudiar sobre el terreno el mal que tan gravemente quebrantaba a la economía andaluza, se trasladó el ministro de la Gobernación a Sevilla, y cuando iba a embarcar en un remolcador (19 de abril), un obrero parado le agredió, sin consecuencia, con un martillo.

Por su parte, el ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, se trasladó a Vizcaya y Santander (11 de mayo), para estudiar soluciones a la grave crisis industrial planteada en dichas provincias. El número de obreros parados en Vizcaya crecía sin cesar: zarpo, en Baracaldo; 1.600, en Sestao; 640, en Miravalles; 308, en Santurce. Astilleros, fábricas, minas, fundiciones perdían actividad gradualmente. El día 13 llegaban a Bilbao, en viaje preparado por el ministro, el presidente del Consejo de la Nafta rusa, el comisario Ostrovski, con el delegado del Gobierno en la Campsa. Indalecio Prieto había firmado un año antes un contrato de suministro de petróleo ruso para la Compañía arrendataria española. Trataba en esta ocasión de vender a los Soviets plomo, cobre, hierro, laminados y corcho a cambio de petróleo. En una nota atribuía el ministro de Obras Públicas a Rusia el propósito de adquirir 150.000 toneladas de hierro laminado y algunos barcos petroleros. El mensajero de los Soviets deseaba conocer la capacidad industrial de Vizcaya para atender los pedidos. «La dificultad — añadía la nota— estriba en las condiciones económicas de la producción. Si ésta fuese vencida, daríamos un formidable paso de avance en la solución de la crisis que aflige a Vizcaya, pues entraríamos en relación con el más formidable cliente que podemos tener en el exterior: con Rusia». El fantástico proyecto de Prieto no debía pasar adelante.

La plaga de parados se extendía por toda España, y en el mes de abril causaba perturbación e inquietud: en Socuéllamos, Arcicollar (Toledo), Antequera, Málaga, Córdoba, Zamora y en el mismo Madrid.

Las luchas entre los partidos políticos o entre las organizaciones obreras adquirían también mayor intensidad: Carlistas y republicanos se batieron a tiros en Haro; católicos y socialistas chocaron en Gálvez (Toledo) porque el alcalde prohibía reintegrar una imagen a una ermita, y como consecuencia resultaron do heridos; radicales y socialistas pelearon en Lames (Huesca): un muerto y dos heridos; socialistas y sindicalistas se tirotearon en Elda: un herido; sindicalistas y socialistas se acometieron en el puerto de Melilla: un muerto; entre nacionalistas y socialistas, se

cruzaron más de doscientos disparos en Olaveaga (Vizcaya): varios heridos. El encuentro más sangriento ocurrió en Pamplona, entre socialistas y carlistas: dos muertos y doce heridos produjo la refriega. Los socialistas asaltaron el Círculo Tradicionalista, declararon la huelga general, y después de apedrear la casa del jefe de los carlistas navarros, Joaquín Baleztena, la prendieron fuego. Los bomberos evitaron la destrucción del edificio. Una colisión política produjo la muerte de un sereno en Vitoria, más un intento sindicalista de huelga general, que acabó en fracaso.

Atropellos de carácter religioso se produjeron en Almancha (Málaga), donde la imagen de la Virgen de las Angustias fue arrojada a un barranco; en el Ferrol, con destrozo de un monumento artístico a la entrada de la parroquia de Santa María de Neda; en Zamora, con ruptura de un lienzo antiquísimo en la calle de las Juderías; en Villalva (Lugo) y en Fuente Maestre (Badajoz), donde fueron derribadas cruces veneradas y de mucho valor histórico. En Carmona, los huelguistas quisieron incendiar el convento de las Descalzas y en Sevilla se pudo evitar que ardiera la iglesia de San Gil.

El capítulo de asesinatos y atracos correspondientes al mes de abril tampoco fue corto: los más sonados fueron un robo a mano armada en Madrid a un cajero de la sección de arbitrios municipales, cuando descendía las escaleras del «Metro» y el asalto por ocho pistoleros de la sucursal del Banco de Vizcaya en la Glorieta de Bilbao, de Madrid (8 de abril), apoderándose de 40.000 pesetas; los atracos a la oficina de obras del Puerto, en Pasajes, (Guipúzcoa), de la que se llevaron 9.000 pesetas, y a un caserío en Deusto; el asesinato de la estanquera Isabel Miranda, en Zaragoza; los asaltos a la fábrica de vidrios La Trinidad, en Sevilla; y a un estanco, en Barcelona, y el atentado contra el jefe de los Archivos de la Compañía del Norte, en Palencia, Mariano Gárate, que quedó gravísimo.



Hallazgode bombas en una cochera de Sevilla

El mismo día de ocurrir el atraco a la sucursal del Banco de Vizcaya varios diputados presentaron una proposición incidental a las Cortes, para pedir «en vista del estado de anarquía y de indisciplina en que se vive en España, la aplicación de la pena de muerte contra los delincuentes, en determinados casos». El diputado Fernández Piñeiro quiso defender la propuesta, pero constantes interrupciones y abucheos se lo impidieron. «La proposición, dijo el jefe del Gobierno, ha sido redactada en un momento de alarma personal». Aconsejaba «un poco más de serenidad, de prudencia y de tino para calcular la importancia de los sucesos que afectan al orden público». «En España no reina nadie — agregó Azaña— ni siquiera la anarquía». «El suceso de esta mañana en sí mismo no tiene nada de particular; es un caso de policía y nada más». «El Gobierno estima que, hoy por hoy, tiene en sus manos los medios necesarios para mantener el orden público en España, sin necesidad de asociar a su obra a un personaje tan repulsivo como el verdugo».

* * *

Mayo fue el mes de las bombas: sindicalistas, comunistas y anarquistas las almacenaban para hacerlas estallar con arreglo a un plan terrorista que debía culminar el día 29, jornada elegida para una gran acción revolucionaria, encaminada a pedir la libertad de los presos gubernativos y el inmediato retorno de los deportados. El día 17 estallaban casualmente dos bombas en una casa de Montellano (Sevilla), domicilio de un expresidente de la C. N. T. y ocasionaban la muerte de una mujer, dejando heridos a varios vecinos. Este hecho orientó a la Guardia Civil y a la policía en sus pesquisas para descubrir los talleres clandestinos y depósitos de explosivos. El capitán de la Benemérita, jefe de la Comandancia de Écija, Gerardo Doval tomó a su cargo la indagación. Dos días después se descubría la fábrica clandestina, instalada en una cochera de la calle del Cardenal Sanz y Floret, en pleno barrio de Santa Cruz, de Sevilla. Allí se encontraron 200 bombas cargadas y 700 en fabricación, más las listas de los agentes comprometidos para recibirlas en diversos pueblos y ciudades. Al día siguiente la policía se incautaba en un taller de la calle de Hernani, de Madrid, de los paquetes de dinamita, armas y municiones. Los hallazgos se sucedían: en el barrio Nervión, de Sevilla; en Cazalla —12 bombas y 27 petardos—, en Andújar —21 bombas—, en Manresa —25 cartuchos de dinamita, obturadores y armas en una casa y 85 bombas escondidas bajo ladrillos en otra—, en una fundición del Puente de Toledo (Madrid) —130 explosivos—, en Santiago de

Compostela —24 cartuchos de dinamita—, en Costantina —16 bombas— en Guadalcanal —13 bombas y 14 botes de metralla—, en Andújar —6 bombas en una casa de Málaga —un taller para fabricar explosivos—, en Manís de la Sierra —8 bombas—, en Utrera —48 bombas— y en Alcalá de Guadaira —18—, en el Sindicato de productos químicos de Barcelona —cajas de municiones—, en Zaragoza —en la calle Nueva de las Torres, dos depósitos de bombas y cartuchos de dinamita—, en Santander —21 bombas.

Quedó desarticulado el plan terrorista, y a pesar de las violentas excitaciones hechas desde «Solidaridad Obrera» y en hojas clandestinas, los desórdenes del día 29 no tuvieron la amplitud e importancia que prometían sus organizadores. Hubo disturbios en Madrid, producidos por grupos con banderas rojas; reducir a los levantiscos costó un muerto y varios heridos. También se registró agitación con cargas, tiroteos, heridos y presos en Barcelona, con intentos de asalto al mercado de Sans y al Ayuntamiento de Hospitalet. Desórdenes hubo en Valencia, Buñol —aquí los comunistas tuvieron cinco bajas al asaltar el Ayuntamiento —, en Collera, Játiva y en los pueblos alicantinos de Elche, Elda y Santa Pola, así como en la capital. Huelga general en Algeciras y Ceuta y disturbios en Cádiz. En Sevilla el paro en el puerto fue total; no prosperó un intento de incendio de las iglesias de Santa Catalina y de San Juan de la Palma, de Triana. «Es lamentable —dijo el gobernador— que en lo que va de año no haya habido mes sin alguna huelga revolucionaria». La provincia de Sevilla soportaba desde el día 13 una huelga de campesinos, con motivo de las bases de trabajo: en algunos pueblos se hizo endémica y en otros se desarrolló con chispazos de tragedia; entre tiroteos y un asalto a la central eléctrica en Herrera; con desórdenes en Pila, Marches, Utrera, Morón, Alcalá de Guadaira y Lebrija. La propia capital, Sevilla, no conoció en este mes de mayo un día tranquilo. Se descubrió una organización terrorista de pistoleros asalariados con diez pesetas diarias, más un premio de veinticinco por cada obrero municipal que fuese asesinado por no secundar el paro.

En el transcurso de mayo se registraron huelgas generales en Toledo, en Oviedo, Zamora, Salamanca, Málaga, en varios pueblos de Cuenca, en las minas de Fabero (León), donde un huelguista resultó muerto, en Castro del Río (Córdoba), en Vega de Cordoruo (Cuenca), en Berrocalejo (Cáceres) con varios heridos; en Nerva (Huelva), Albatén (Alicante), Archidona (Málaga) —cuatro heridos— y Navahermosa (Toledo). A consecuencia del despido de obreros holgaron los trabajadores de la

Construcción Naval en El Ferrol, e impidieron que la ciudad fuese abastecida, lo cual obligó al éxodo a parte de la población (18 de mayo). Los leprosos de Fontilles se amotinaron y quisieron apoderarse de la Leprosería. Los parados de Plasenzuelas (Cáceres) invadieron las dehesas y fueron desalojados a tiros, dejando un muerto y varios heridos, dos de ellos graves. También en Alicante y Murcia los huertanos en rebeldía destrozaron acequias y máquinas agrícolas. El día 18 comenzó en Madrid la huelga de los obreros del transporte mecánico, como protesta contra los nuevos gravámenes y aumento de precio de la gasolina. El paro se extendió a toda España. Hubo huelga de campesinos en Jaén y perturbaciones constantes en la ciudad de Málaga y su provincia, con explosión de bombas, sabotajes y desmanes en el campo. Los detenidos políticos de Vitoria y los reclusos de Pamplona declararon la huelga del hambre, y de la cárcel del Puerto de Santa María se fugaron el mecánico Pablo Rada ([296]) y veinticinco presos más. Sólo dos de los fugados fueron detenidos. Desde este momento los ataques de los republicanos y socialistas contra la Directora General de Prisiones, la lombrosiana Victoria Kent, fueron duros e incesantes.


Victoria Kent

De «error y fracaso que no aprovecha al servicio de la República», calificaba *El Socialista* ([297]) la política penitenciaria que había llevado la anarquía a las cárceles. Lamentamos, escribía *Luz* ([298]), el diario de la República, que la Directora de Prisiones, «tan despierta de sensibilidad ante el dolor de los que sufren bajo el peso de la ley, no lo sea igualmente ante la censura pública y unánime de su gestión. La realidad de este fracaso es tan evidente que cuanto se ha alegado para disculparlo resulta falaz y sin consistencia». Consecuencia de tales censuras fue la dimisión.

---

[296] Pablo Rada fue el mecánico del hidroavión *Plus Ultra*, tripulado por Ramón Franco, hizo el vuelo España-Argentina en 1926.

[297] 25 de mayo de 1932.

[298] 30 de mayo de 1932.

El día 5 de junio Victoria Kent era sustituida por el gobernador de Sevilla Vicente Sol Sánchez, y para ocupar este cargo se designaba al de Córdoba, Eduardo Valera Valverde ([299]).


Vicente Sol Sánchez

El nuevo director general, en una circular ([300]) describía el estado de la Administración penitenciaria del modo siguiente: «Se acusa claramente una anormalidad funcional en la vida de las prisiones, originada por diversas causas: de un lado, la generosa merced de indultos y amnistías que ha otorgado la República, abriendo las puertas de los establecimientos penales; las perturbaciones del orden público suscitadas por los extremistas de todo linaje, que aportan a las cárceles nuevas masas de detenidos y presos, que abarrotan los edificios y trastornan el régimen, llevando a ellas las rebeldías de su ánimo y el reflejo de la indisciplina exterior, y los efectos de determinadas medidas de organización, adoptadas con los más rectos propósitos, que concurren al desequilibrio de los servicios». Se imponía una rectificación, pues «el problema de las prisiones ha evolucionado hoy en su esencia, y más que la obra científica de la corrección y reforma del hombre delincuente, constituye su fin primordial la función de seguridad y aislamiento del hombre peligroso». Así quedaba clausurada una etapa de política penalista iniciada en un momento de embriaguez revolucionaria.

A la vista del aumento del peligro revolucionario, las fuerzas monárquicas y de Acción Nacional planeaban una defensa común. Se advertía

[299] Azaña escribe en su diario, con fecha 20 de mayo de 1932: «En el Consejo de Ministros hemos logrado por fin ejecutar a Victoria Kent, director general de Prisiones... Ha fracasado. Demasiado humanitaria, no ha tenido, por compensación, dotes de mando. El estado de las prisiones es alarmante. No hay disciplina. Los presos se fugan cuando quieren. Hace ya muchos días que estamos para convencer a su ministro, Albornoz, que debe sustituirla. Barrunto que el ministro ha llevado el asunto a deliberación ante su partido. Así son estos ministros que para relevar a sus funcionarios tienen que pedir permiso. (Ob. cit., p. 383).

[300] *Gaceta de Madrid*, 19 de junio de 1932.

una mejor disposición en los elementos afines para constituir un frente único. En Sevilla el conde de Vallellano (30 de marzo) declaraba en un mitin tradicionalista que la unión de las dos ramas monárquicas era un hecho. Una campaña de propaganda tradicionalista por Andalucía fue suspendida por el Gobernador de Córdoba, prohibidos varios actos organizados por el bloque de derechas en Almería y Baleares, o agredidos los asistentes, como sucedió en Santander a la salida de una conferencia de Gil Robles (6 de abril). «Vivimos —exclamó el jefe de Acción Nacional— en un régimen de dictadura, pues todos los poderes se han concentrado en la misma mano. Este es un régimen tiránico que aplica el señor Azaña en beneficio de sus amigos». En virtud de un acuerdo del Consejo de Ministros (11 de abril) en adelante, «la palabra «nacional» sólo podría usarse por colectividades o en actos interesantes de carácter oficial y mediante expresa autorización del Gobierno». Acción Nacional, a la que directamente afectaba la medida, cambió su título (29 de abril) por el de «Acción Popular». Hacía constar que tal cambio obedecía «a expresa determinación gubernativa». La Confederación Nacional del Trabajo no se dio por enterada de tal acuerdo y continuó sin alterar su nombre. Lerroux, el jefe radical, se inclinaba notoriamente del lado de la reacción antigubernamental, persuadido de que por este procedimiento podría incrementar la fuerza de su partido. «Represento — afirmó en Ciudad Real (9 de abril)— un estado latente de la opinión pública española que trajo la República y hoy pide cambios en los métodos de Gobierno». Y se oponía a la política antirreligiosa, pues «el Crucifijo está en el alma de nuestra raza, hasta en la de los no creyentes». Los peor librados en sus propagandas eran los diputados socialistas y radicales socialistas, a quienes rechazaban y ponían en fuga el público, tanto en Soria como en Jaén, Coruña, Tomelloso, Madrid y Barcelona, donde los guardias de Asalto irrumpieron en una sala para imponer orden. En una conferencia del diputado socialista Bujeda en el Ateneo madrileño menudearon las violencias e incidentes, y hubo heridos, uno de ellos grave. No tuvo mejor fortuna Miguel Maura en un mitin en la plaza de toros de Salamanca (9 de abril), donde en medio de un fragor de interrupciones cargó a la cuenta de las derechas españolas todos los males que padecía España. Ese mismo día José Ortega y Gasset hizo en Oviedo propaganda del gran partido nacional que proyectaba. «En los últimos tres meses —afirmó— ha ganado sobremanera la faz de la política republicana. Cuanto mayor sea nuestra exigencia y la franqueza de nuestra crítica, tanto mayor lealtad hay que tener para reconocer el mejoramiento». «Vayamos —recomendaba— poco a poco hacia una

fuerza republicana fundida en estos principios que son únicos: homogeneidad, disciplina y energía. La faena, la tarea es compleja, difícil, dura, áspera. Sólo un gran frente nacional puede tener el vigor suficiente para labrar el estatuto de la República española». La votación del presupuesto la consideraba como «la primera acción republicana con plenitud de derecho para ser estimada y respetada por todo el mundo..., prenda inequívoca ofrecida al país y al extranjero de que la República es hoy una fuerza moral decisiva puesta al frente de los destinos españoles y que nos rige con toda firmeza, decoro y austeridad». «La República en su primer presupuesto, en su obra naciente, tan difícil por ser de nacimiento y por nacer en medio de una pavorosa crisis, se niega austeramente a soltar el cordón de la bolsa nacional, rehúsa con severidad el hacerse a sí mismo la vida fácil y se limita cuidadosamente a pagar las trampas de la Monarquía.. «La nación es, pues, el perfil de lo que hay que hacer; el trabajo, el instrumento con que hay que hacerlo... Socialismo, comunismo, sindicalismo... son teorías más o menos respetables y profundas, pero al fin y al cabo transitorias de algo mucho más profundo y radical e inexorable que desde hace siglo y medio empuja a la Historia» el movimiento ascensionista a la superficie de los derechos de la masa obrera».

Lo cierto era que cualquier motivo servía de base para hacer patente la hostilidad contra el Gobierno. El 13 de abril la policía de Madrid sorprendió en un bar a ciertos elementos sospechosos. Entre los detenidos figuraba un individuo llamado Manuel Lahoz, a quien se le ocupó una pistola y cerca de mil pesetas en billetes. Una vez interrogado, la Dirección General de Seguridad lo entregó al juez del Centro, Luis Amado, el cual ordenó su ingreso en la cárcel, donde permaneció las setenta y dos horas que autoriza la Ley, y transcurrido ese plazo, dictó auto de procesamiento por delito de tenencia indebida de armas y decretó la libertad provisional sin fianza en atención a que no existían antecedentes contrarios al procesado. Al enterarse de lo sucedido el ministro de la Gobernación, que se hallaba en Sevilla, ordenó por telégrafo la aplicación de la ley de Defensa de la República al juez, imponiéndole como sanción la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses. Recurrió Amado, pero el Consejo de ministros (26 de abril) denegó el recurso. Desde el primer instante el asunto adquirió resonancia escandalosa. Los partidarios de la sanción —toda la Prensa gubernamental en primer término— presentaban a Lahoz como pistolero, autor de múltiples fechorías, imputándole además el propósito de asesinar a Azaña, en una de las visitas del jefe del Gobierno

al teatro Español, con motivo de los ensayos de su comedia. La Unión Nacional de Abogados se dirigió por escrito al Presidente del Consejo, alarmada por estimar que la aplicación de la ley de Defensa de la República a un funcionario judicial era un síntoma grave de amenaza a la independencia del Poder judicial. «El juez —decían— tiene su función jerarquizada, intervenida y con posibles exigencias de responsabilidad, tal vez, como ningún otro funcionario, y no hay por qué echar mano de leyes extraordinarias».



Luis Amado

Los jueces hicieron causa común con Amado, y una Comisión de aquéllos visitó al presidente del Tribunal Supremo para protestar contra el acuerdo del ministro de la Gobernación. Conforme pasaban los días crecía la protesta. El Colegio de Abogados de Madrid, presidido por Melquiades Alvarez, recibía (25 de abril) una propuesta firmada por muchos colegiados, para que intercediera cerca del Gobierno en súplica de que quedase inmediatamente sin efecto la resolución contra el juez y derogada la ley de Defensa de la República. Al día siguiente, la cuestión llegaba al Parlamento. Un juez no puede ser castigado —decía Royo Villanova— como un pistolero, sin formación de expediente. Maura pedía al ministro declarase los motivos que le habían inducido a semejante medida. Las explicaciones de Casares Quiroga no satisfacieron a las oposiciones. La Ley de Defensa facultaba al ministro para castigar la falta de celo y negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios, y el ministro declaraba que las había habida en el caso. La discusión subió de tono, al intervenir varios oradores, uno de ellos Melquiades Alvarez, para calificar de abusiva y arbitraria la conducta del ministro. Sánchez Román pidió se trajera a la Cámara el sumario, y con la promesa por parte del ministro de Justicia de atender la petición, se dio por terminado un debate que había degenerado en polémica apasionada y ruidosa.

La agitación de protesta con motivo de la sanción impuesta al juez Amado, coincidía con la fuerte marea contraria al Gobierno que bullía en centros académicos, un año atrás reductos republicanos, y en clases sociales muy ilusionadas con la República antes de su advenimiento. El entusiasmo decrecía, enfriado por la decepción. El Colegio de Abogados, con gran sorpresa para muchos, se había transformado en una posición hostil con sus baterías enfiladas contra el Gobierno. El mismo proceder seguiría la Academia de Jurisprudencia al elegir (29 de mayo) por gran mayoría una Junta de elementos monárquicos presididos por Antonio Goicoechea, frente a otra candidatura, no de extremistas notorios, sino de elementos moderados, en la que no faltaban antiguos monárquicos reconciliados con el nuevo régimen. De cuán reñida fue la votación para presidente lo dice la intervención de 528 académicos votantes, entre éstos el Jefe del Estado. Algo parecido sucedió en el Colegio Oficial de Médicos. Aquí la candidatura independiente para la Junta directiva la encabezaba el doctor Antonio Piga, y apoyada por colegiados contrarios a la política del Gobierno derrotaban a la candidatura oficial, al frente de la cual figuraba el doctor Hinojar. Tal derrota era la réplica de la clase médica a una política sectaria desarrollada desde la Dirección General de Sanidad por el doctor Marcelino Pascua ([301]), afiliado al socialismo, pero ya en la última fase de su evolución hacia el comunismo. Durante su etapa había destituido a los doctores Enrique Suñer, de la Dirección del Instituto Nacional de Puericultura, fundado y organizado por aquél; al doctor Codina, uno de los creadores de los servicios antituberculosos; al doctor Goyanes, adalid de la lucha anticancerosa; al doctor Nogueras, que durante quince años había dirigido el Sanatorio Victoria Eugenia desinteresadamente. El doctor Pascua persiguió con extremado rigor la presencia do Crucifijos e imágenes religiosas en hospitales y sanatorios. Las asambleas médicas celebradas en Segovia, Avila, Burgos y Granada

[301] «Se ha dicho que el señor Pascua no es médico, ni ha visto jamás un enfermo, ni ha asistido en su vida una epidemia, ni tiene la más ligera cultura sanitaria, ni de investigación científica; nosotros no llegamos a tanto en la afirmación, pero nos gustaría conocer documentalmente la hoja de méritos y servicios científicos y profesionales de don Marcelino, la fecha de expedición de su título de licenciado y el tiempo que duraron esos estudios que alguien ha dicho que realizó en los Estados Unidos. Nosotros no sabemos nada de esto, pero cuando a una persona que ejerce un puesto técnico le rechazan sus compañeros de profesión como indocumentado, lo menos que puede hacer es decir en qué razones técnicas apoya su decidido propósito de continuar ocupando el cargo.» Editorial de *El Siglo Médico*, junio de 1932.

habían solicitado la destitución del Director General, fundándose en incompetencia para el desempeño del cargo.

En cuanto al Ateneo de Madrid, los elementos oficiales aceptaron la candidatura de Valle Inclán para la presidencia, a sabiendas de que el escritor se proclamaba el primer disidente de la República y estaba dado de baja como socio por moroso en el pago de las cuotas. Despotricaba en las tertulias con su habitual desenfado contra los ministros y desde la tribuna del Casino de Madrid (3 de marzo) proclamaba: «No es verdad que España sea republicana. No es verdad que España haya votado a la República. Se equivocan los que halagan a los nuevos políticos llamándoles representantes del pueblo. Las elecciones de abril no fueron en favor de la República sino una sanción ética impuesta a Alfonso XIII». Elementos contrarios a las candidaturas republicanas triunfaron en las elecciones para designar Juntas Directivas de los Ateneos de Sevilla, Alicante, Málaga y Cuenca.

Antes de ocurrir estas derrotas republicanas se había producido otra más espectacular en el campo abierto de la democracia popular. Sucedió en Cuenca (15 de mayo) con motivo de unas elecciones parciales municipales. De los siete puestos disputados, seis ganaron las fuerzas de derechas unidas. «No se puede ser tan alegre —escribía *El Sol* (18 de mayo)— que se desconozca la importancia justa del episodio». Recordaba el periódico que en las elecciones de Cuenca del 12 de abril y de 28 de junio de 1931, habían triunfado las izquierdas.

Otro sector donde la República hostigada perdía terreno era el universitario. Todavía la Federación Universitaria Escolar (F. U. E.) gozaba de gran predicamento en premio a sus servicios para derribar a la Monarquía y sus directivos disfrutaban de la privanza oficial e influencia. Pero dentro de la masa estudiantil actuaban ya los núcleos de la Federación de Estudiantes Católicos y de la Asociación de Estudiantes Tradicionalistas, cuyos afiliados eran conscientes del precio del desorden y anarquía con que se pagaban las generosidades y colaboraciones de pasados tiempos y rechazaban los privilegios que no se les concedían como estudiantes, sino en razón a que profesaran dentro de un credo político. Los disturbios estudiantiles se promovían con los más diversos pretextos, pero siempre reconocían como causa la lucha entablada en el seno de las Universidades, de los Institutos, de las Normales y luego en todo el área escolar, contra el predominio sectario de la F.U.E. A veces los alborotos (6 de abril), requieren la intervención de la fuerza pública, que practicaba hasta 57 detenciones en Madrid. La agitación no se

circunscribía a la capital de España, sino que se extendía a Valencia, Sevilla, Toledo, Valladolid y Salamanca. En este punto, los estudiantes católicos concretan sus peticiones en unas octavillas: «desaparición de los privilegios de la F. U. E., sometiéndose a un régimen común de vida escolar: igualdad de trato; libertad de enseñanza, renuncia de los catedráticos diputados a sus actas, para que no abandonen sus funciones docentes». La lucha escolar había quedado planteada. La decadencia de la F. U. E. era visible ([302]).

Durante el mes de abril, los ministros de Estado y de Trabajo hicieron salidas a París y Ginebra, para asistir a la Conferencia del Desarme y a la Asamblea de la Sociedad de Naciones el primero y a la Conferencia Internacional de Naciones el segundo. El ministro de Justicia anunció que había quedado redactado el anteproyecto acerca de las Ordenes y Congregaciones religiosas, y el de Agricultura, Industria y Comercio creó (22 de abril) el Consejo ordenador de la Economía Nacional para determinar las condiciones de producción y venta en el interior y en el exterior de los productos nacionales.

A partir del mes de abril el asunto que empieza a acaparar el interés público es el Estatuto Catalán, que iba a conmover a la opinión pública hasta sus raíces.

---

[302] «En este curso 1932-1933 se celebró un plebiscito no oficial con objeto de mostrar la disconformidad dela masa estudiantil con el monopolio de la F. U. E. Durante un mes los estudiantes firmaron en unos pliegos, previa presentación de su documentación. Con todas las prevenciones que legítimamente deben tomarse en esas modalidades plebiscitarias, los datos resultaban bien aleccionadores. En la Facultad de Medicina de Cádiz, de 220 estudiantes, que asisten a clase, 126 protestan del monopolio. En la Facultad de Barcelona protestan 1.259. En la de Granada, de 220 estudiantes de Derecho, 120 firman contra el privilegio; en Medicina, de 420, 118; en Farmacia, de 21, 80; en Ciencias, de 37, 10. En la Facultad de Murcia, de 129, 25. En la de Oviedo, de 145, 90. En la de Salamanca, 387. Y en la Sevilla, en Derecho, de 237 matriculados, 217; en Ciencias, de 51 matriculados, 47; en Letras, de 26 matriculados, 25, y en Medicina, de 440, 150. En Valencia, en Derecho, de 350, 225; en Ciencias, de 50, 48; en Filosofía, de 38, 35; y en Medicina, de 600, 150. En Valladolid firman 1.494. En Zaragoza, 400.» (De *La rebelión de las estudiantes*, por David Jato. Talleres Hermosilla, 141. Madrid, 1953. Pág. 52).

CAPÍTULO XIV

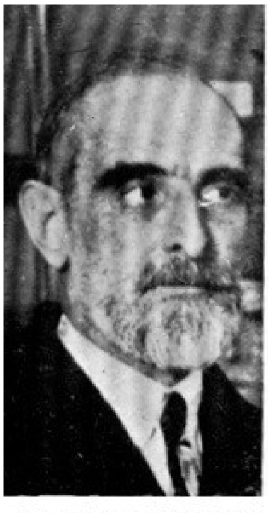
LAS CORTES DISCUTEN EL ESTATUTO DE CATALUÑA

Francisco Cambó estima el proyecto de la Comisión parlamentaria plenamente aceptable. – El problema debía de resolverse de conformidad con lo pactado en San Sebastián, según Maura. – Para Calvo Sotelo el Estatuto significaba una expoliación de soberanía y el despojo de un patrimonio. – Sánchez Román lo combatía por estimarlo anticonstitucional. – El problema no se puede resolver, sólo se puede conllevare, dice Ortega y Gasset. – La Liga regionalista se manifiesta en favor de la autonomía dentro de la unidad del Estado español. – Los catalanistas consideran el proyecto incompleto y escasas las facultades que se otorgan a la región. – Lerroux ofrece los votos de su partido al Gobierno para un Estatuto que no atente contra la unidad de la patria. – Azaña expone la opinión del Gobierno y su concepto personal del nuevo Estado. – La enemiga contra el Estatuto en la mayoría de las provincias es cada vez más fuerte. – La oposición empieza a manifestarse de manera más concreta en el Parlamento.

Después de la lectura en las Cortes del dictamen redactado por la Comisión del Estatuto (8 de abril), y al anuncio de su próxima discusión, Cataluña entró en apasionado hervor político. Se decía con gritos de alarma que el Estatuto, tal como lo votó en plebiscito el pueblo catalán, iba a ser escamoteado. Los periódicos catalanistas y los tribunos de la Esquerra y de sus grupos satélites se expresaban en términos virulentos, ofensivos para España. Se volvió a enconar la úlcera separatista. Con ocasión del aniversario de la proclamación dele «República catalana» (14 de abril), se dio el nombre de Maciá a la antigua Plaza Real. Los himnos aceptados como voz auténtica del irredentismo eran «Els Segadors» y «La Santa Espina». Los diputados catalanes, reunidos en Asamblea en Barcelona (19 de abril), acordaron por unanimidad mantener frente al dictamen de la Comisión parlamentaria el voto particular que reproducía casi íntegramente el Estatuto aprobado en plebiscito. «Este Estatuto, decía Maciá, es el que tiene obligación de mantener como ponencia el Gobierno, según el Pacto de San Sebastián, Entre los diputados autonomistas figuraba el ministro de Hacienda, pues «al aceptar la cartera lo hizo con la

condición de no tener intervención en cuanto hiciera referencia a las cuestiones de Hacienda que debían resolverse en el Estatuto catalán». «Si no se aprueba nuestro Estatuto —afirmaba Maciá—, ni en España ni en Cataluña será posible gobernar», y añadió: «Todo lo subordinamos al Estatuto y nuestras adhesiones más o menos gubernamentales están supeditadas a su aprobación».

Sin embargo, para Francisco Cambó el proyecto de la Comisión parlamentaria era «plenamente aceptable como base de discusión y casi plenamente satisfactorio en una gran parte de su contenido, aunque el proyecto no está muy de acuerdo con lo que los catalanes votaron en plebiscito, ni tampoco con el proyecto que aprobaron los partidos y municipalidades en 1929. El problema catalán —añadía— no se planteó nunca en condiciones tan favorables como hoy para ser resuelto, y si la solución normal y armónica no se produce ahora, será difícil resolverla en el porvenir» ([303]).



Francisco Cambó

Francisco Cambó, de cincuenta y seis años, abogado, escritor y estadista, había sido el colaborador más eficaz de Prat de la Riva, organizador e impulsor del nacionalismo catalán, que más tarde en buena parte derivaría hacia fórmulas radicales y extremistas. Con Prat de la Riva fundó la Lliga Regionalista (año 1900), eje sobre el que giraría durante treinta años la política catalana. Aspiraba por entonces a un federalismo utópico por la catalanización de España. Los agudos problemas que planteaban a la burguesía las violentas convulsiones del proletariado catalán, obligaron a los promotores de la Lliga a buscar la protección del poder central. Cambó fue por dos veces ministro con la Monarquía en Gobiernos presididos por

[303] *La Veu de Catalunya*. Barcelona, 18 de abril de 1932.

Antonio Maura, que admiraba y distinguía con particular estima al líder regionalista. Alternaba éste su labor política con su actividad financiera. Apasionado por la pintura de los grandes maestros, a su protección se debía también el desarrollo de la Fundación Bernal Metge, para la versión al catalán de los clásicos latinos y griegos. Indiferente ante las formas de Gobierno, y puesta toda su vocación política en Cataluña, propugnaba la concordia como solución al que denominaba «problema diferencial». De Cambó dijo Alcalá Zamora, que pretendía ser Bolívar en Barcelona y Bismarck en Madrid.

No parecía fácil esa solución por la concordia. De un lado, las Cortes habían aprobado una Constitución algunos de cuyos artículos la hacían incompatible con el Estatuto votado en Cataluña. De otro, el clamor de los intransigentes era cada vez más bronco y fuerte y su actitud más violenta. El Centro Autonomista de Dependientes de Comercio y una entidad titulada «Palestra» organizaron en Barcelona una manifestación separatista (24 de abril), en la que figuraban carteles con inscripciones injuriosas como ésta: «La enseñanza en lengua forastera es una imposición colonial». Maciá aplacó las voces de los manifestantes fanáticos diciéndoles: «Prometo defender solamente lo que vosotros queráis». Animados por el ejemplo de los dirigentes, oradores y periodistas se propasaban a todos los excesos en su frenesí separatista. Y sobrevino la reacción. El Ayuntamiento de Palencia (27 de abril) protestó contra las injurias a España y pidió la retirada del Parlamento de los diputados castellanos. La Diputación de Burgos hizo público «que prefería la separación de Cataluña a la aprobación del Estatuto». «Se va a los debates del Estatuto, escribía *A B C* ([304]), sin consulta de los partidos, sin mandato de los partidos a sus representantes en las Cortes, y los grupos parlamentarios se conceptúan plenipotenciarios para ellos decidir. Al pueblo republicano no se le dijo nada concreto sobre el Estatuto al llamarle a los comicios, ni se le ha preguntado después absolutamente nada, «Jamás Cataluña —decía el diputado Antonio Royo Villanova, en una conferencia en la Unión Mercantil de Madrid (29 de abril)— llegará a una fusión con España, porque los catalanes, ellos mismos lo dicen, no se sienten españoles. ¿Es posible una fórmula jurídica que dé cauce a sus aspiraciones?» «El Pacto de San Sebastián no obliga a otra cosa sino a que la voluntad de Cataluña, concretada en un Estatuto, se examine por las Cortes. Entonces, ¿por qué se ha creado esta situación tan violenta? Porque entre el Pacto de San Sebastián y el advenimiento de la República hay algo trascendental, y es

[304] 30 de abril de 1932.

que los catalanes proclaman la República catalana y consideran que Cataluña es un Estado independiente que presenta un tratado de concierto con otro Estado independiente también.» «El Pacto de San Sebastián —decía Miguel de Unamuno en el Ateneo de Madrid (29 de abril)— fue convenido entre personas que apenas representaban a nadie. Cierto ministro dijo ([305]) que asistió al pacto representando a Galicia. Nadie sabe quién le dio esa representación.»

* * *

Después de la guerra religiosa y de la guerra social empezaba la de secesión. Como todos los males que aquejaban a España, este del secesionismo también lo achacaban a herencia de la Monarquía ([306]). La idea de que la Monarquía fue tradicionalmente enemiga de todas las autonomías, y en particular de la catalana, había sido hábilmente explotada. Se olvidaban intencionadamente los esfuerzos de Silvela, Maura y Canalejas, tres gobernantes monárquicos, autores de proyectos encaminados a robustecer el poder y la personalidad de Municipios y Diputaciones. No se permitía ni respetaba en el Rey la prudencia ni el temor, siempre muy justificado en un monarca ante un problema que podía poner en peligro la integridad nacional y de consecuencias imprevistas, pues necesariamente había de conmover la unidad geográfica e histórica de España. Tampoco merecía atención por parte de muchos ardientes partidarios del Estatuto el comportamiento de los catalanes separatistas, cada vez más exasperados en su aversión a España, a la que miraban con desprecio, como a un conglomerado de regiones inferiores, rutinarias, enemigas y opresoras de Cataluña, de cuya riqueza se lucraban. En la fragorosa campaña que precedió a la caída de la Monarquía, los adalides republicanos, incluidos los más doctos y sensatos, garantizaban que un régimen de convivencia fraternal como el que se gestaba tendría soluciones para todos los problemas políticos planteados, y concretamente para el de Cataluña, que alguien lo calificó de simple «diferencia emocional» mientras para otros era una consecuencia natural de la falta de libertad en que se había vivido en España. Todos coincidían en que el conflicto había sido cordial y hábilmente zanjado con el Pacto de San Sebastián y la solución estaba en llevar a la práctica lo convenido.

---

[305] Casares Quiroga.

[306] Ver *Catalanismo y República Española*, por M. Fernández Almagro. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1932.

Paro a medida que se conocían las pretensiones de los autonomistas catalanes crecía en las restantes regiones españolas el disgusto y la alarma contra lo que se proyectaba. El Estatuto para la inmensa mayoría de los españoles no era lo que se les había dicho o lo que se habían imaginado, sino cosa bien distinta. Una situación de privilegio otorgada libérrimamente por el Estado en favor de determinados españoles con perjuicio para los restantes. Una autonomía financiada por el Tesoro nacional en premio a un servicio político prestado a la República; pactado en San Sebastián, en una atmósfera de clandestinidad por unos emisarios cuyos poderes no tenían el aval del pueblo.

Tampoco se trataba de resolver por la concordia, como pedía Francisco Cambó, sino de negociar de igual a igual, de soberanía a soberanía una independencia, proclamada desde un balcón de Barcelona después de la jornada electoral del 14 de abril. Las aspiraciones iban más lejos: «Hacia un pancatalanismo que se alimentaría lógicamente a expensa de una España minada en los supuestos todos de su pasado histórico y de los mandatos de su porvenir. Rovira y Virgili, combatiendo en «La Nao» el artículo 13 de la Constitución —muy atinado y oportuno éste, si, porque no admite la federación de regiones autónomas—, se dolía de que «la Cataluña magna, territorialmente magna, es decir, la mayor, no tomase carne de realidad en la estructura política de los pueblos de Iberia». Por si no bastase la incorporación de Valencia y Baleares al redondeo de la pretendida personalidad, aún pedía el mismo Rovira —y los textos a este respecto no eran escasos ni de una sola firma— «la agregación al Principado de la amplia faja del territorio de lengua catalana comprendido entre los ríos Cinca y Noguera-Ribagorzana, y que forma parte de las provincias aragonesas» ([307]).

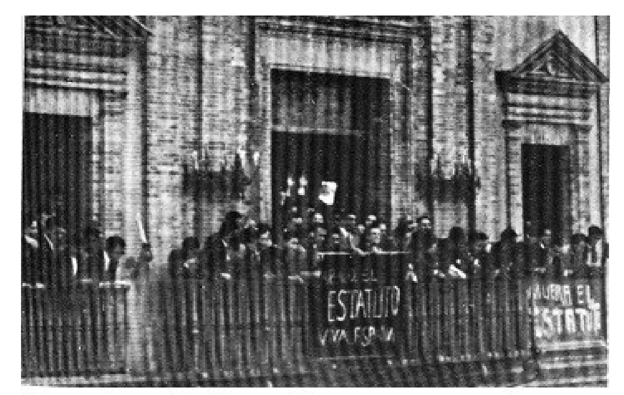
Por todo esto, antes de ventilarse el Estatuto en las Cortes, empezó a ser discutido en la calle. La protesta de los descontentos adquirió rápidamente un aire tempestuoso. Millares de Ayuntamientos, entidades industriales y mercantiles, dirigían mensajes al jefe del Gobierno, al presidente de las Cortes y a los diputados, oponiéndose a la concesión del Estatuto. Prosa inflamada, con toques a rebato, desbordaban las columnas de los periódicos de las provincias españolas no catalanas, heridos en sus fibras patrióticas. La mayoría de los diarios de Madrid arremeten también contra el Estatuto. Al grito de ¡Muera Maciá! y ¡abajo el Estatuto! estudiantes de la Universidad Central y después los de las Facultades de Derecho y Medicina de Sevilla, Granada, Valencia, e incluso los de la Fa-

[307] Ob. cit., de M. Fernández Almagro.

cultad de Medicina de Barcelona, ocupaban posiciones de vanguardia en medio de los torbellinos de indignación que se levantaban en casi todas las regiones de España.

Así de revuelto y enardecido estaba el ambiente cuando se inició en las Cortes (6 de mayo) la discusión del dictamen sobre el Estatuto de Cataluña con unas palabras previas del presidente de la Comisión, Luis Bello ([308]). El primero en hablar fue Miguel Maura. «E1 problema catalán, dijo, fue heredado de la Monarquía, no ya envenenado, sino podrido. Pero este problema quedó resuelto con el Pacto de San Sebastián». «Creo poder afirmar sin contradicción posible que el compromiso de aquel Pacto fue: primero, que Cataluña, proclamada la República, no se tomaría nada por su mano; segundo, que Cataluña redactaría su Estatuto, el cual sería traído a la Cámara para que ésta discutiera sobre él libremente; tercero y último, que Cataluña aceptaría lo que las Cortes resolvieran, sin ninguna apelación. Esto fue lo pactado». A las Cortes, según el orador, les correspondía estudiar: primero, la capacidad de Cataluña para la autonomía. Segundo, oportunidad del traspaso de los servicios que se le entregaban. Tercero, de qué forma el Estado habrá de conservar su derecho a amparar el de todos los ciudadanos, y cuarto, impedir que se rompa la unidad orgánica del Estados. El problema de Cataluña —concluyó Maura —, que ha llegado «a la entraña misma de la vida española, debe ser discutido con alteza de miras y cordialidad y es seguro que los electores habrán de pedir cuenta a los diputados del uso que hagan de su mandato». El jefe de la Esquerra, Companys, afirmó que no era admisible la desconfianza sobre la capacidad de Cataluña. «Nuestra región autónoma, dijo, afirmará la unidad de España y logrará la perfecta unión, no conseguida bajo la Monarquía.»

308 «Luis Bello tiene la mejor voluntad, pero no sirve para cargo de tal monta». «...Bello no entiende de estas cosas del Estatuto y no me resuelve nada. Le planteo dificultades que no comprende siquiera. En cosas de derecho y administración, Bello, como es natural, no sabe nada» Azaña. T. IV, págs. 404 y 412.



Los estudiantes de Sevilla exteriorizan su protesta contra el Estatuto

El diputado José Calvo Sotelo, ausente de España, en una carta enviada a los periódicos desde París ([309]) explicaba su voto. La legítima voluntad nacional iba a ser adulterada por un parlamento agonizante con abuso de confianza y prórroga arbitraria de mandato. La Generalidad intentaba, con la colaboración de un Gobierno «que para vivir necesitaba los 40 votos catalanes enrolados al señor Maciá, una expoliación de soberanía y el despojo del patrimonio». «La primera estriba en arrebatar al Estado las principales contribuciones directas, esto es, los instrumentos inexcusables de toda política social y tributaria. La segunda consiste en arrancar a la Hacienda Pública más de 240 millones de pesetas por año, compensando tan sólo 70 u 80.» «Si Cataluña aspira a la independencia y la consigue, hará suyos todos los impuestos estatales; no sólo los que pide, sino también los que rehúsa. Más aún: tendrá que liquidar la unidad económico-financiera en que vivió durante siglos con las demás regiones españolas y compensar de algún modo las cargas permanentes de deuda que España creó por necesidades y con anuencias nacionales». Si sólo se trata de autonomía, «Cataluña reconocerá la necesidad de que subsista un Estado, que no sólo es sujeto pasivo de cargas pretéritas, sino también sujeto activo de cargas futuras». «De tal premisa se deduce que la posición tributaria de Cataluña ha de definiese en función de las necesidades del Estado». «Habrá, pues, que fijar el volumen de los servicios que el Estado reserva y acomodar a él los ingresos». «En el presupuesto de 1930 los gastos generales a carga del Estado importaban 2.555.000.000 de pesetas. En la de 1932 pasaban de 2.650 millones. Pues bien; los impuestos que el Estatuto reserva al Estado produjeron en 1930 únicamente 2.044, y producirán en 1932 poco más de 2.100. La insuficiencia de los recursos estatales atestigua que la autonomía catalana va a ser financiada por las 42 provincias de régimen común en gran parte. En otros términos, que en lo sucesivo Cataluña contribuirá a los gastos invisibles del Estado con cuota

[309] *A B C*, 10 de mayo de 1932.

inferior a la que le corresponde por su censo y su riqueza.» «Lo más grave del estrago es que nazca irreparable. Según el Estatuto y el dictamen, no podrá modificarse el nuevo régimen sin la previa anuencia del pueblo catalán». «Se había ponderado líricamente la pureza virginal de la revolución de 1931, nacida libre de cargas financieras e hipotecas. Si prosperase el engendro estatutario, amén de los morales de imposible valoración, España sufriría daños materiales en su economía por millares de millones de pesetas. Y así la revolución pacífica de abril costaría por lo menos a 42 provincias españolas tanto como la guerra del 70 a Francia.» «Cataluña sólo tiene derecho a recibir los recursos que siéndole precisos para sus fines no lo sean al Estado para la realización de los que éste conserva. El traspaso de medios debe hacerse sin detrimento de la soberanía estatal, ni de la igualdad fiscal entre todos los españoles. El Estado debe desprenderse, no de impuestos, sino de rendimientos, y puede delegar la cobranza, pero no la administración de lo que conserve. Si el Estado cediese sus principales contribuciones directas, el arancel exigiría inmediatamente enmiendas y la moneda escaparía al control del poder central».

Sánchez Román impugnó el dictamen de la Comisión del Estatuto (12 de mayo), por considerarlo anticonstitucional. En el proyecto —afirmó— se hacen cesiones que la Constitución no tolera. «No se trata de discutir la capacidad política de Cataluña, sino de saber si después de cedidas determinadas atribuciones a Cataluña el Estado español queda con bastantes facultades para desenvolver sus fines». «La región autónoma es compatible con el Estado español, según la Constitución la cual en otro párrafo dice que aquélla ha de estar dentro del Estado, y éste tiene un indiscutible derecho de control que debe ejercitarse sobre la región para ver si ésta cumple las funciones que le competen. Esto, que parece un principio que va contra la autonomía de la región, es tan claro, tan explícito, que ni el mismo Estatuto lo ha podido negar. Dice el Estatuto que la representación del Gobierno de la República en la región la encarna el Presidente de la Generalidad, quien a su vez es el representante de Cataluña en el Estado. En este precepto estatutario está contenido el derecho de vigilancia del Estado sobre la región». «El Estatuto presentado por los catalanes ha tomado una posición defensiva y desconfiada cuando dice, en el artículo 37: «La iniciativa de las Cortes no podrá promover la revisión del Estatuto». La gravedad del caso salta a la vista. La cuarta parte de los diputados de la Cámara pueden proponer la reforma de la Constitución y todo el Parlamento no puede tener, no ya la libertad para

modificar el Estatuto, sino la iniciativa de promover su modificación. Las Cortes españolas no pueden desprenderse de sus derechos y atribuciones, porque acceder a ello sería tanto como hipotecar todo el porvenir de la vida política española. Los parlamentarios de hoy no podemos impedir que el Parlamento de mañana pueda deshacer o rectificar cualquier imprudente cesión hecha con la inexperiencia propia de nuestra juventud política. El caso del Estatuto es el caso de toda ley general que en cualquier momento puede ser reformada por el legislador. Y como lo que aquí se debate no es sólo el problema catalán, sino el de la autonomía regional, vamos a abordar de la mejor manera posible la resolución del problema regional de España, dentro de las normas regional.» «Evitemos que los enemigos de la República puedan enarbolar la bandera de que la concesión tiene un vicio de nulidad por no ajustarse a la Constitución». «El problema ofrece una gravedad extrema, porque vamos a inaugurar un método de organización autonómico-político de las regiones; es grave porque las restantes regiones podrían pretender iguales autonomías con iguales atribuciones. Y entonces sí que el camino emprendido por la República sería peligroso».


Felipe Sánchez Román

Mientras el Estatuto capea en las Cortes galernas oratorias, Araña y Carner negocian en secreto. Aquél fija los límites de las concesiones a que puede llegar el Gobierno. Carnre transmite a los diputados esta información, que se refiere especialmente a la enseñanza, nudo gordiano de la discusión. El Gobierno se opone a la doble Universidad, deja a salvo los centros de segunda enseñanza del Estado y asegura en la primaria la enseñanza del castellano, así como la asistencia de los no catalanes a las escuelas castellanas. La mayoría de los diputados autonomistas no aceptan la propuesta y ofrecen otra con variantes que se presta a las mayores confusiones.

A todo esto, el hervor contra el Estatuto iba en aumento. Llovían los mensajes de protesta procedentes de toda España. Una asamblea celebrada

en Palencia por iniciativa del Ayuntamiento y con asistencia de alcaldes de las poblaciones de Castilla y León y de muchos diputados y representantes de entidades económicas declaraba que el Estatuto era inadmisible y, caso de implantarse, pedía la liquidación de las relaciones económicas y financieras de todas las provincias españolas con las catalanas. El propio jefe del Gobierno reconocía (12 de mayo) «la gran amplitud del movimiento de protesta y que éste no era artificial». «El 90 por 100 de los que protestan —exclamó — lo hacen por un sentimiento muy noble, pero equivocado; el problema hay que resolverlo constitucionalmente». Y terminó: «Habrá Estatuto, pues el Gobierno no caerá ni por la actitud de un partido ni por la actitud de la gente de la calle».

* * *

José Ortega y Gasset se levantó (13 de mayo), en medio de la expectación que siempre producía su intervención: «Se nos ha dicho: —exclamó— hay que resolver el problema catalán y hay que resolverlo de una vez para siempre, de raíz. La República fracasaría si no lograse resolver este conflicto que la Monarquía no acertó a solventare. Y el profesor preguntaba: «¿Que es eso de proponernos conminatoriamente que resolvamos de una vez para siempre y de raíz un problema, sin parar en las mientes de si ese problema, el por sí mismo, es soluble, soluble en su forma radical y fulminante? ¿Qué diríamos de quien nos obligase sin remisión a resolver de golpe el problema de la cuadratura del círculo? Sencillamente, diríamos que con otras palabras nos había invitado al suicidio». «Yo sostengo, prosiguió, que el problema catalán, como todos los parejos a él que han existido y existen en otras naciones, es un problema que no se puede resolver, que sólo se puede conllevar, y al decir esto conste que significo con ello, no sólo que los demás españoles tenemos que conllevarnos con los españoles, sino que los catalanes también tienen que conllevarse con los demás españoles». El problema catalán «es un problema perpetuo que ha sido siempre antes de que existiese la unidad peninsular y seguirá siendo mientras España subsista, el problema catalán es un caso corriente de lo que se llama «nacionalismo particularista», sentimiento de intensidad variable, pero de tendencia sumamente clara, que se apodera de un pueblo o colectividad y le hace desear ardientemente vivir aparte de los demás pueblos o colectividades». Éste es el caso doloroso de Cataluña, «algo de que nadie es responsable: es el carácter mismo de ese pueblo: es su terrible destino, que arrastra angustiado a lo largo de toda su historia». «Muchos, muchos catalanes quieren vivir con España, pues aun sintiéndose muy

catalanes, no aceptan la política nacionalista, ni siquiera el Estatuto que acaso han votado. Pueden coincidir en el sentimiento, pero no coinciden en las fórmulas políticas». «¿Que van a hacer los que discrepan? Serán arrollados». «Pero hay de sobra catalanes que, quieren vivir aparte de España». «Y frente a ese sentimiento de una Cataluña que no se siente española, existe el otro sentimiento de todos los demás españoles que sienten a Cataluña como un ingrediente y trozo esencial de España, de esa gran unidad histórica». «Si el sentimiento de los unos es respetable, no lo es menos el de los otros, y como son dos tendencias perfectamente antagónicas, no comprendo que nadie en sus cabales logre creer que problema de tal condición pueda ser resuelto de una vez para siempre. Pretenderlo sería la mayor insensatez, sería llevarlo al extremo del paroxismo, sería como multiplicarlo por su propia cifra, sería, en suma, hacerlo más insoluble que nunca». «La concesión a Cataluña de cuanto los más exacerbados postulan los dejaría satisfechos, pero quedaría insatisfecho el resto del país». «Yo creo que debemos renunciar a la pretensión de curar radicalmente lo incurable. En cambio, es posible conllevarlo. Llevamos muchos siglos juntos los unos con los otros, dolidamente, no lo discuto; pero eso, conllevarlo es nuestro común destino. Después de todo, no es cosa tan triste eso de conllevar. La vida es esencialmente eso. Este problema catalán y ese dolor común a los unos y a los otros es un factor continuo en la Historia de España, que aparece en todas sus etapas, tomando en cada una el cariz correspondiente...» «Y si hay algunos en Cataluña, o hay muchos que quieren desjuntarse de España, que quieren escindir la soberanía, que pretenden desgarrar esa raíz de nuestro añejo convivir, es mucho más numeroso el bloque de los españoles resuelto a continuar reunidos con los catalanes en todas las horas sagradas de esencial decisión».

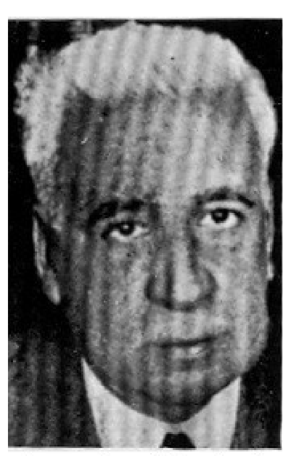
En la última parte de su discurso Ortega y Gasset expuso la opinión de su minoría sobre las líneas generales del proyecto presentado por la Comisión. «Ante todo, dijo, es preciso raer del proyecto todos los residuos que en él quedan de equívocos con respecto a la soberanía». Y luego de pedir al Gobierno y a las Cortes que no abdicasen de su autoridad para rearmar el Estatuto cuando fuera necesario, coincidió con el dictamen de la Comisión en lo tocante a enseñanza y al orden público. Respecto a la justicia, «debe dejarse a los catalanes su justicia municipal y todo lo contencioso administrativo sobre los asuntos que queden inscritos en la órbita de actuación que emana de la Generalidad, pero nada más». En lo que se refiere a Hacienda, «no es posible entregar a Cataluña ninguna

contribución importante íntegra, porque eso la desconectaría de la economía general del país». Quedaba la parte irreductible del problema catalán: el nacionalismo. La solución de este problema no es cuestión de una ley, ni siquiera de un Estatuto. «El nacionalismo requiere un alto tratamiento histórico; un estado en decadencia fomenta los nacionalismos; un estado en buena ventura los desnutre y los reabsorbe». «Lo importante es movilizar a todos los pueblos españoles en una misma empresa común. Tenemos delante la empresa de hacer un buen estado español... La República tiene que ser para nosotros el nombre de una magnífica, de una difícil tarea, de un espléndido quehacer, de una obra que pocas veces se puede acometer en la Historia y que es a la vez la más divertida y la más gloriosa: hacer una nación mejor».

El discurso de Ortega y Gasset fue más bien un ensayo literario y una conferencia académica que una pieza parlamentaria. Sus recomendaciones no convencieron a nadie. La conclusión del profesor era que el problema no tenía solución. La autonomía, afirmó el catalán-socialista Campalans, «no servirá para que Cataluña se desentienda de las demás regiones, sino para mejor servir al resto de los españoles». El diputado de la «Lliga Regionalista», Abadal, recordó que la «Lliga» fue la iniciadora del movimiento en favor de la autonomía. «La «Lliga», dijo, ha trabajado siempre por la consecución de la autonomía de Cataluña dentro del Estado español, y hoy, como ayer, sostenemos aquel afán autonómico dentro de la más rígida unidad del Estado español.»

Tres diputados, Xirau, de la Esquema; Franchy Roca, federal, y el de Acción Catalana, Nicoláu d'Olwer, abogaron en favor del Estatuto (día 19). Otro diputado, García Gallego, de la agrupación «Al Servicio de la República», se pronunció en contra. «Los catalanes se lanzaron a la revolución — dijo Nicoláu d'Olwer— seguros de que la República representaba la solución de todos los pleitos de autonomía, o sea de todos los pleitos de libertad. Hemos colaborado con toda lealtad, creyendo que aquélla era compatible con nuestros ideales de catalanes. Si no es compatible, o somos unos mentecatos o unos traidores: mentecatos, si nos hemos dejado engañar; traidores, si hemos tratado de engañar a los demás». El catalanista Amadeo Hurtado (día 20) desbordó los cauces de normalidad por los que hasta entonces discurría el debate, para significarse por su estridente y violento lenguaje. Presentó el Estatuto como un pacto entre el Estado y Cataluña. Ni las Cortes ni el Parlamento catalán podían, cada uno por sí, pedir la revisión del Estatuto. «¿Que ha sido — preguntaba– la unidad española durante tantos años? Esta unidad no ha

sido castellana, ni valenciana, ni extremeña. Hemos sido —afirmó— súbditos de la unidad de una dinastía imperialista». El Estatuto era consecuencia de un movimiento de expansión ciudadana incontenible.



Amadeo Hurtado

Y llegó el momento Lerroux. Había mucha curiosidad por oír al jefe radical y la ansiedad se reflejaba en los rostros de los diputados y del público que llenaba escaños y tribunas. En hacer historia minuciosa del Pacto de San Sebastián y de su intervención en el mismo empleó el orador la primera parte del discurso. Los puntos del pacto de San Sebastián se habían cumplido. Otra larga digresión, para decir que la historia de España era un proceso constante de integración y desintegración. «Estamos —añadió— en una fase de ese proceso, con un Estatuto apoyado por la masa popular». «No podemos soslayar el problema, porque unas Cortes que tal hicieran incurrirían en delito de lesa Patria, A su juicio, por falta de una buena propaganda, «el Estatuto que despertaba recelos por ser «maximalista, no era conocido»; de otro modo se hubiera calmado mucho la excitación nacional. Pero si el problema quedase sin resolver, «tal vez hubiera necesidad algún día de apelar a las armas, abriendo un abismo que ya no podría cerrarse». «El Estatuto es maximalista, y ¿quiénes serán mañana sus intérpretes? Las multitudes acechan con el propósito de desbordar siempre a sus representantes». Lerroux creía que en los asuntos de Justicia y Enseñanza el dictamen ofrecía posibilidades para llegar a un acuerdo. El tema trascendental era el de orden público. «Vais —afirmó— a reemplazar a la Guardia Civil, de Seguridad y a la Policía con nuevos individuos que no tendrán experiencia, y os veréis obligados a aumentarlos, pertrechándolos y militarizándolos. ¿Sabéis lo que pensará la opinión? Que os fabricáis con ello un Ejército, que el día de mañana, aun contra vuestra voluntad, podrá levantarse contra la integridad de la Patria». «El dictamen expresa cuándo, cómo y de qué manera la Generalidad

tendrá derecho a hacer uso del Ejército para reprimir las alteraciones de orden público. El Ejército tendrá que reprimir, y entonces se pondrá de manifiesto una odiosidad que no hay que provocar. Se corre el peligro de que si ese Ejército fuese vencido en la lucha, se levantará el país para vengar tal vejación. Todo esto es muy peligroso. Yo no puedo entregar el Ejército de mi país a un poder regional.» Entendía Lerroux que la parte referente a Hacienda aparecía en el dictamen como redactada con ánimo alegre. «Habéis planteado esta cuestión, catalanistas, con un poco o, mejor dicho, con un mucho de egoísmo. Cataluña no ha mirado más que a sí misma, olvidando el interés nacional, aunque no hayáis ido deliberadamente contra él». «Yo no he venido —concluyó— a pronunciar un discurso de oposición ni a pedir el poder, que está en buenas manos. Veo una mayoría cada día más disciplinada, aunque se da la paradoja de que la minoría radical, estando en la oposición, cuenta con la mayoría de la opinión del país. El día que se nos requiera para el poder, lo aceptaremos. Para el Estatuto nuestros votos, con la condición de que en ningún momento se apruebe nada que vaya contra la unidad de la patria».

* * *

La incógnita quedó despejada. El Gobierno podría contar con los votos de los radicales. Desde este momento el horizonte gubernamental se iluminó de esperanzas. El Estatuto sería un hecho. Se le censuró a Lerroux por no haber dicho apenas nada con tal de quedar bien con todo el mundo. Participante del Pacto de San Sebastián, no podía desdecirse sin agraviar al Gobierno, a los partidos republicanos y a los catalanes. No surgía en el hemiciclo parlamentario el tribuno que interpretase el sentimiento de /a opinión pública, cada día más resuelta en su oposición contra el proyecto. Los estudiantes en Madrid, Salamanca, León y Sevilla seguían en actitud levantisca. En Zaragoza (10 de mayo) los disturbios escolares originaron un fuerte tiroteo; cayeron un teniente de Seguridad y dos estudiantes heridos, y el Rector ordenó la clausura de la Universidad. En Valladolid se sucedían las manifestaciones contra el Estatuto, que la fuerza pública trataba de evitar con energía. Cerró el comercio en señal de protesta y los disturbios ocasionaron un muerto y dos heridos. El corresponsal en Madrid de *Le Petit Parisien* ([310]) baja el título «España entera rechaza el Estatuto Catalán», comunicaba a su periódico; «Del norte al mediodía un clamor suena en España: Santander no comprará más a Barcelona; Granada se revuelve; Burgos pide una frontera aduanera para Cataluña; en Salamanca

[310] 18 de mayo de 1932.

y Sevilla se quema el Estatuto en efigie mientras que en Madrid se grita: ¡Abajo Maciá! ¡Uno, dos, tres: muera Maciá! La explosión popular que un once de mayo prendió fuego a los conventos, tuvo menos importancia y fue mucho menos justificada. Cualquiera que sea el resultado del debate en las Cortes, el Estatuto catalán ha suministrado la ocasión de comprobar que si el pueblo español es generalmente indiferente en materia política no lo es cuando se trata de la dignidad nacional. Su historia nos da numerosos ejemplos de ello. La votación del Estatuto de Cataluña repugna a la nación entera, que entrevé una disgregación de su unidad. Que se someta la cuestión a plebiscito y todo el mundo saldrá de dudas. El grito unánime es: ¡Viva España, una e indivisible!» «Debemos procurar —recomendaba Unamuno en una conferencia en el Liceo Andaluz de Madrid (7 de mayo) — que todo ciudadano español sea buen español, y después, que sea universal. Hay que defender a los mismos catalanes contra su error, aclarándoles la conciencia, aunque sea violentándoles. Hay que salvar el alma de cada uno y de todos las que gritan «Nos altres sols» ([311]), porque el día que se queden solos ya no serán nadie».

El debate de la totalidad continuó en la sesión del 26 de mayo. En defensa del Estanco habló el radical Lara, de la Comisión, y Jiménez, vocero del sindicalismo, y los contradictores fueron los diputados Pi y Arsuaga, Jaén y Martínez de Velasco. Por su parte Ossorio y Gallardo se limitó a pedir una solución cordial. «Pongamos el alma en una solución armónica —dijo—, ahogando el mal en la abundancia del bien». En contra también del Estatuto se pronunció en la sesión del día 27, entre continuas interrupciones, risas y protestas, el diputado agrario Amurrio Royo Villanova, tenaz e irreductible adversario de la autonomía, que desarrollaba inflamada actividad en la Prensa, en los mítines y en la Cámara. Insistió en las objeciones expuestas en su discurso por Sánchez Román, pues no habían sabido desvanecer sus dudas ni sus temores sobre los peligros que encerraba el dictamen los diputados de la Comisión. «Habéis cometido la falta de cordialidad —dijo dirigiéndose a los catalanes— de traer un Estatuto a una República que acaba de nacer, sin haberos atrevido a presentarlo a la Monarquía en otro tiempo». Se oponía el orador a que se mantuviera en el dictamen el artículo en virtud del cual una competencia concedida a la Generalidad no podría ser retirada sin la reforma de la Constitución. A su juicio, ésta era una autorización que correspondía plenamente a la libre iniciativa de las Cortes. «Una formación de Estado unitario con

[311] Título del semanario separatista que seguía las orientaciones del consejero de la Generalidad, Ventura Gassols.

descentralización es lo que está escrito en la Constitución. No puedo creer —concluyó— que ni uno solo de los diputados sea capaz de traicionar su conciencia para servir un imperativo electoral. Siendo yo el último de todos, y nunca el ejemplo de nadie, he venido impulsado por mi pasión revolucionaria sólo amenguada en este momento en que Cataluña se alza frente a frente del Estado español».



Antonio Royo Villanova

* * *

Puso fin al debate sobre la totalidad del proyecto, Azaña, con un interminable discurso en el que expresó el criterio del Gobierno sobre el problema. Se congratuló del giro que había llevado la discusión. La agitación, la protesta y la alarma de las gentes respecto al Estatuto le parecían «mucho más extensas que profundas». «El 90 por 100 de los que protestan contra el Estatuto no lo han leído». Afirmaba que en la agitación pública había «e1 espanto de la novedad: el que más y el que menos preferiría seguir con la rutina anterior. Una gran parte de la protesta se hace en nombre del patriotismo: el patriotismo no es un código de doctrina, sino una disposición del ánimo que nos impulsa, como quien cumple un deber, a sacrificarnos en aras del bien común; ningún problema político tiene escrita su solución en el código del patriotismo». «Nadie tiene derecho en una polémica a decir que su solución es mejor porque es la más patriótica: se necesita que además de patriótica sea acertada».

Por primera vez —afirmaba Azaña— en el Parlamento español se plantea en toda su amplitud el problema de los particularismos locales ante un proyecto legislativo que aspira a resolver aquél. Disentía el jefe del Gobierno de Ortega y Gasset, pues éste había dicho que el problema era insoluble y tampoco aceptaba su descripción del pueblo catalán. «Los hombres de talento exageran aunque no se lo propongan». Azaña no admitía el concepto sobre el destino trágico atribuido al pueblo catalán: le parecía, por el contrario, «un pueblo pletórico, satisfecho, deseoso de

porvenir, pero impaciente, inquieto y discorde, en cuya historia se observaban grandes silencios». «Nos ha tocado vivir —afirmaba Azaña— en una época en que Cataluña no está en silencio... Cataluña dice: Queremos vivir de otra manera dentro del Estado español. La pretensión es legítima. La Ley fija los trámites que debe seguir esta pretensión y quién y cómo debe resolverse sobre ella». Además, el problema no es de ahora: el año 1892 había ya un movimiento catalanista, y unas «Bases de Manresa» que repulsaba la opinión española. Después vino el Movimiento de Solidaridad Catalana, «muy anterior, por cierto, al Pacto de San Sebastián». Más tarde se creó la Mancomunidad Catalana y hubo la Asamblea de Parlamentarios; a continuación de la Dictadura vino la restauración de la Generalidad y ahora el Estatuto.» «La política española o la política de Madrid frente al catalanismo consistió en negar su existencia. La experiencia probó a todos los catalanes que sólo en la República podían tener cauce legal sus aspiraciones». Estimaba Azaña que el Estatuto «sería la mayor obra de la República cuando estuviese conseguida y el sueño más alto para su ambición haber prestado o contribuido a prestar al país este servicio».

Al llegar aquí creyó necesario el jefe del Gobierno referirse al Pacto de San Sebastián, «del cual se han proferido doscientos mil disparates». «Alrededor del Pacto de San Sebastián se ha forjado un mito». «Por lo mismo que el Pacto es tan claro, tan sensato, tan evidente y a la larga tan inocuo, se ha supuesto que allí había algún misterio terrible y que los ocho o diez españoles que estábamos allí habíamos firmado, quizá con nuestra sangre, algún secreto destructor de la patria española». «Allí, sostenía Azaña, no quedó comprometida la autoridad del régimen». «Con Pacto y sin él, la República hubiera venido por voluntad del pueblo y el problema catalán estaría ahora sobre la mesa: la República lo que ha hecho es elevar al rango de problema capital y fundamental en la organización del Estado estos problemas de particularismos regionales y locales». «No podemos seguir empleando el Estado para los mismos fines y propósitos que se empleaban durante la Monarquía en relación con este problema orgánico del Estado español...» Debemos «encararnos con la organización del Estado español del que venimos y rectificarlo en su estructura y en su funcionamiento, en sus fines, en sus medios y en sus líneas históricas»... El orador interpretaba la acción de la Corona de España como consagrada a lo largo de los siglos «a quebrantar, a romper las franquicias, los fueros, las libertades propias de cada estado, con el propósito de destruir los obstáculos que se oponían al poder ascendente y progresivamente

despótico de la Corona, que era una tendencia histórica que venía desde la Edad Media». E interpretaba las guerras carlistas como un movimiento fuerista, en el que la cuestión dinastía era un pretexto, y no la razón fundamental. El liberalismo parlamentario, aliado en Madrid con la Corona, tuvo que combatir al mismo tiempo que el pretendiente a la Corona el movimiento fuerista en que el pretendiente se apoyaba». «La Corona hasta sus últimos días de permanencia en España ha sido una argolla para esclavizar pueblos. Ya la hemos roto. Se equivocan los teorizantes autonomistas que atribuyen a Castilla la agresión o la confiscación de libertades de nadie. La primera confiscada y esclavizada por la Corona fue la región castellana. Las ciudades castellanas en el siglo XVI hicieron una revolución contra el rey cesáreo».

También hay que combatir —añadía Azaña— el prejuicio de la dispersión. «La unidad española, la unión de los españoles bajo un estado común la vamos a hacer nosotros, y probablemente por primera vez: porque los Reyes Católicos no han hecho la unidad española, y no sólo no la hicieron, sino que el viejo Rey, en los últimos días de su vida, hizo todo lo posible por deshacer la unidad personal realizada entre él y su cónyuge y además por dejarnos envueltos en una hermosa guerra civil. Por fortuna se lo estorbaron».

«Mientras nos mantengamos dentro de los límites de la Constitución, hablar de la dispersión española, por la votación de los Estatutos, es una insensatez. Votada la Constitución, todas las funciones y poderes del Estado tienen una esfera propia, limitada por la Constitución misma, sin que ningún poder dentro de su esfera pueda preponderar sobre los otros y entrometerse en ellos: es una cosa manifiesta que todo lo que haya de hacerse en España por una ley, o que necesite una ley para hacerse, cae por pleno derecho y por virtud de la definición constitucional dentro de la potestad absoluta de las Cortes. De suerte que, por haberse producido la voluntad de Cataluña en un plebiscito, de acuerdo con el Estatuto que se quiere presentar a la soberanía de las Cortes, por este camino de la voluntad de Cataluña se llega a la soberanía plena y absoluta de las Cortes y a una política autonomista dentro de la Constitución». «Ahora bien, en la Constitución se establecen límites para las autonomías. Votadas las autonomías, el organismo de Gobierno de la región es una parte del Estado español, no es un organismo rival».

«Es preciso también tener presente que la implantación de la autonomía requiere un período transitorio, que será largo. No se puede montar un Gobierno instantáneamente. Algunas servicios de los que se van

a transferir a Cataluña se tardará años en poderlos montar con perfección, pues todos estamos interesados en que la autonomía catalana funcione bien. Es cosa indudable que las regiones autónomas hay que dotarlas de una hacienda propia. Los recursos con que se las dote han de poder dilatarse y crecer a medida que la economía de la región lo permita, lo impulse o lo consienta. Cualquier sistema que se implante en materia de Hacienda para la región autónoma ha de ser un sistema sujeto a rectificación periódica ante las Cortes».

El orador proponía hacer del presupuesto de la República dos partes. «En la primera se habrían de consignar los gastos ocasionados por los servicios que retiene el Estado central, los gastos generales del Estado o los gastos no cesibles ni cedidos a las regiones autónomas. Y a cubrir los gastos de estos servicios se atribuirían los rendimientos y los tributos no cedidos ni cesibles a las regiones autónomas. En la segunda parte del presupuesto se consignarían los gastos ocasionados al Estado central por los servicios en los territorios no estatutarios y correspondientes a los servicios cedidos a las regiones autónomas y se haría la misma atribución de los tributos. El Gobierno admite el principio de la cesión de tributos y está bien seguro de que al aceptarla no cede parte ni toda la soberanía nacional».

«En materia de orden público el Gobierno se inclina a la solución de que no puede separarse la función de mando de la función de responsabilidad de hacer cumplir las órdenes de mando». «Habrá que crear en Cataluña un órgano de enlace, porque no se puede admitir la idea de una duplicidad de servicios paralelos». En materia de legislación social, «nos encontramos con una barrera que es la Constitución. En este problema corresponde al Estado la legislación y a las regiones autónomas la ejecución. En cuestión de enseñanza, «es en este punto donde los catalanes se sienten más poseídos de su sentimiento y donde la República debe ser más generosa y comprensiva con el sentimiento catalán.» «La competencia lingüística en el territorio español no puede estar sometida en su victoria o en su derrota al régimen político... No puedo suponer que los catalanes o los vascos, o quien fuese autónomo en España, quieran dejar de hablar en castellano, y si dejaran, allá ellos: la mayor desgracia que le pudiera ocurrir a un ciudadano español sería atenerse a su vascuence o a su catalán y prescindir del castellano.» «Además, la expansión de la lengua castellana en las regiones españolas no se ha hecho nunca de real orden». «No somos partidarios ni creemos que se pueda aceptar el sistema de la doble Universidad. Nosotros estimamos que la Universidad única y bilingüe es el

foco donde pueden concurrir unos y otros; en vez de separarlos, hay que asimilarlos, juntarlos y hacerles aprender a estudiar y a estimarse en común».

«Royo Villanova: ¿Pero de quién va a depender la Universidad?

Azaña: Pues de la Generalidad.

Royo Villanova: ¿Quién la va a pagar?

Azaña: Cataluña. ¡Quién la va a pagar!

Royo Villanova: Entonces le digo a S. S. que la Universidad no será bilingüe, sino catalanista y antiespañola».

Azaña prosiguió: «Los Institutos de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales que ahora tiene allí el Estado conservarán su sistema, su plan nacional actual y estarán servidos por funcionarios del Estado. La Generalidad, en uso de su derecho, creará cuanto guste y habrá dos clases de escuelas: las que la Generalidad constituya, organice y mantenga, y las que hay ahora en Cataluña del Estado, que seguirán enseñando en castellano: enseñarán el catalán a quien lo pida, pero enseñarán en castellano, tendrán maestros del escalafón general del Magisterio y los maestros serán nombrados por el Ministerio de Instrucción». «Se trata después de determinar la unidad administrativa de los distintos grados de enseñanza que pueda tener la Generalidad partiendo del supuesto de que la Generalidad reembolsará al Estado español todos los gastos que el Estado realice por los establecimientos de enseñanza que sostenga en Cataluña. Quedará siempre a salvo la potestad del Estado para crear en Cataluña todos los establecimientos de enseñanza que le plazca».

El jefe del Gobierno procuró tranquilizar a los alarmados por la intangibilidad del Estatuto. «Habiendo nacido el Estatuto de la Constitución como nacen de un tronco las extremidades, cuando la Constitución caiga o se reforme en los artículos XIV y XV, el Estatuto cae o se modifica». Con esto quería decir que era revisable.

El criterio que Azaña acababa de exponer no era personal, sino el de todos los partidos representados en el Gobierno. «Y si a ellos se sumaba algún otro partido republicano sería recibido con júbilo y con gratitud», porque prefería, por tratarse de un problema nacional, que lo votase una mayoría lo más amplia posible». «El señor Lerroux —añadió el Jefe del Gobierno— en su discurso determinó una posición que desembaraza el horizonte de la República y aleja da nosotros, los gobernantes de hoy, toda especie de preocupación por el porvenir». «La actitud del señor Lerroux, importante siempre, lo es más aún ahora, porque si este Gobierno

normalmente viniese a desaparecer después de cumplida su misión o desapareciese inopinadamente por cualquier percance de la vida parlamentaria, la continuidad política republicana está asegurada por la noble y desinteresada actitud del señor .Lerroux y de su partido, sumándose al criterio del Gobierno.» Con una invitación al Parlamento y a los partidos republicanos a que se sumaran a esta empresa política de pacificación y de buen gobierno y una apelación a todos los españoles, terminaba Azaña, después de recordar a republicanos y socialistas la grave responsabilidad que habían contraído, porque sobre ellos pesaba el presente y el porvenir de España.

Durante tres horas Azaña, feliz de palabra, dio rienda suelta a su imaginación para dedicarse a divagaciones políticos-históricas, caprichosas, disparatadas y erróneas en muchas de sus apreciaciones. Con todo, cautivó a la mayoría y obtuvo un gran triunfo parlamentario. Exasperó a los adversarios del Estatuto y enardeció a sus partidarios. «Nos ha explicado una historia para nosotros desconocida», exclamó el jefe agrario Martínez de Velasco. «Tres horas en un ladrido» comentó Ortega y Gasset. El jefe del Gobierno salió de las Cortes arrebatado en una nube de parabienes, aclamaciones y abrazos. Companys con lágrimas en los ojos le estrechó entre sus brazos y gritó: ¡Viva España! Azaña sin perder su indiferencia replicó: ¡Visca Catalunya! «¡Que manden los castellanos como usted!», acentuó el ministro de Hacienda, Carner ([312]).

El discurso tuvo repercusiones. Al día siguiente el diputado agrario Royo Villanova dimitió su cargo en la comisión de Responsabilidades.

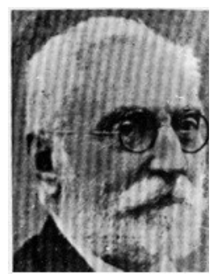
[312] Por la noche, Azaña se encerró en su despacho del Ministerio de la Guerra, solo y en silencio, pasa verter en su diario íntimo las emociones de la memorable jornada. Analiza y detalla las particularidades de su triunfo, del que se envanece. Recalca el calor de los aplausos, las felicitaciones, la atención infatigable del auditorio. Remata sus apuntes con una eutrapelia. Se figura que se le aparece el Rey, dialoga con él y el fantasma le dice frases de admiración. Azaña le contesta con palabras como éstas: «Gobierno una democracia y enseño cómo se gobierna una democracia». «Enseñar el gobierno a una democracia es habituarle a prescindir del genio». Al Rey le dice que «nadie le hubiera supuesto capaz de grandeza ni en su imaginación, porque no era artista». El monarca le responde: «En cambio usted si lo es. Y eso le permite dominar y triunfar». Azaña le dice a la sombra real que ejerce el poder «sin haberlo deseado» y que no teme que le asesinen, porque «sería un crimen antihistórico». «El Rey desgarbado se me desvanece». Y Azaña termina así: «Aún he estado otro rato, saboreando la soledad y llenándome la conciencia de mi situación actual. Nunca me he visto tan lejos de todo. Ni tan aislado, como una roca en medio de un mar muy bravo» (T. IV págs. 369-390); La escena y el diálogo tienen un aire neroniano. Aquella noche Azaña puso su planta en la cima de su egolatría.

«Creo, decía en la carta al Presidente de la Comisión, que ninguna de las que hemos enjuiciado ni de las que podemos enjuiciar, es tan grave como la que asumirá el Gobierno y las Cortes si entregasen la Instrucción pública en Cataluña al nacionalismo antiespañol». De América llegaban conmovidos mensajes de las sociedades españolas protestando contra el propósito de desintegrar a la patria. Se celebraban manifestaciones callejeras y los oradores Goicoechea, Vallellano, Pradera, Balparda, Emiliano Iglesias y otros, al combatir en sus conferencias los proyectos secesionistas, eran aclamados por muchedumbres.

La contrariedad y disgusto de unas provincias españolas se trocaba en alegría y esperanza en Cataluña. Los catalanistas, sin experimentar satisfacción completa, se mostraban contentos porque Azaña había partido en su discurso de la aceptación del principio nacionalista. Los afiliados a la «Lliga Regionalistas más ponderados y cautos, no ocultaban, sin embargo, su complacencia al ver el buen rumbo que llevaba el Estatuto. En una conferencia en el salón Victoria de Barcelona, Juan Ventosa y Calvell (22 de mayo) enjuiciaba el problema con estas palabras: «Me limitaré únicamente a subrayar que el Estatuto no es fruto súbito, sino el resultado de una larga actuación que ha tenido un doble carácter: la catalanización de nuestro pueblo y la intervención en los problemas generales españoles. En este aspecto nadie puede arrebatarnos la primacía. Sin una y otra habría sido imposible el Estatuto. Por esto, aun cuando a la «Lliga Regionalista» se le haya apartado de toda intervención en la confección del Estatuto, podremos decir que éste es obra nuestra. Y si el Estatuto votado por el parlamento se acomoda a las exigencias del momento actual, si es razonable y viable, contará con la adhesión de una gran masa de opinión catalana dispuesta a implantarlo legalmente para cooperar al progreso y a la grandeza de España.»

Al día siguiente de explicar Azaña cómo concebía el Gobierno el Estatuto y la forma de realizarlo, Lerroux se manifestaba contrario a la Universidad bilingüe, tanto si la costeaba el Estado, como la Generalidad. El Ministro de Obras Públicas, Prieto, siempre indeciso e indefinido frente al problema, descubría hábilmente —sin quebrantar el riguroso silencio que guardaba el partido socialista— sus intenciones. «El Estatuto no debe ser, declaraba, una obra de Gobierno, sino de la República, y por eso es indispensable que tenga la aprobación «semiaclamatoria» que tuvo la Constitución». «El Estatuto —añadía— no se puede sacar por la violencia de una votación mayoritaria». Tres conferencias dedicó Antonio Goicoechea en Acción Popular de Madrid a examinar el Estatuto. En la

tercera (31 de mayo) calificó el discurso de Azaña como «blasfematorio de la Historia de España». «Soy, afirmaba, convencido regionalista y tan enemigo de desgarrar cuerpos vivos como de fabricarlos en los moldes de la *Gaceta*. El Estatuto no es el programa máximo de la autonomía, sino el programa mínimo del separatismo». «Lo que quiere la Esquerra, escribía Víctor Pradera ([313]), es poder disponer de los fondos del Estado español para asentar su dominación sobre la noble Cataluña, víctima atormentada de esos trufaldines, y para mantener su influencia terrorista sobre el Gobierno central, sea monárquico o republicano». Unamuno, en unas declaraciones a Elma Mann Mahlan, corresponsal en Madrid de *La Gaceta de Colonia* ([314]), decía: «La Constitución, que es un papel, no tiene valor y algún día se reformará. Lo mismo ocurrirá con el Estatuto. Su concesión será el principio de las grandes batallas. Lo prudente sería no concederlo. Tal como se plantea el problema del Estatuto puede dar lugar a algo trágico, y es que en una parte de España estén sometidos los españoles a una doble ciudadanía. Soy contrario —agregaba Unamuno— a la enseñanza bilingüe, porque no se puede exigir de ningún español que, aparte del castellano, aprenda los dialectos de cada región... Ni con el vascuence ni con el catalán se pueden pensar cosas de elevado sentido. El catalán tuvo literatos, cronistas, poetas maravillosos: pero esto se perdió en el siglo XVI y la lengua ha estado muerta cuatro siglos hasta que en el principio del pasado un grupo de entusiastas empezó a prestarle vida».


Miguel de Unamuno

¿Había hablado Azaña realmente de la Historia de España cuando decía que los reyes no hicieron más que aprovecharse de los valores del genio español para ocupar una página en aquélla? Ramiro de Maeztu, respondía: «Los Reyes de España, en efecto, como los de Francia, Inglaterra y demás naciones, sacaron a su pueblo de la vida natural para hacerle escribir páginas de Historia. Unos lo aplauden, otros lo censuran. Pero la Historia es eso: estandartes, banderas, grandes causas, misiones, batallas, concilios, creaciones de la ciencia y del arte, lo que está por

[313] *A B C*, 2 de junio de 1932.

[314] Declaraciones reproducidas en *A B C*, 2 de junio de 1932

encima de la biología. Pero también, gracias a los reyes, alcanzó nuestro pueblo las dignidades de la Historia. ¿Qué sería España si Isabel no hubiera costeado el primer viaje de Colón y si Carlos V no hubiera ordenado a Magallanes descubrir el paso al mar del Sur? Los soldados de Lepanto llevaron a sus casas la persuasión de haberse batido «en la más alta ocasión que vieron los siglos pasados» Un poco de sangre derramada en una página de historia ennoblece a la familia más humilde por el tiempo que dure el general recuerdo. Lo esencial es que arda en la proeza la llama de la vida» ([315]).

Dentro de los mismos partidos gubernamentales germinaba la disparidad de criterios. Por no estar conforme en lo expuesto por Azaña se apartaba de Acción Republicana el diputado Gonzalo Figueroa, y la Juventud Socialista de Barcelona, haciéndose intérprete del modo de pensar de las juventudes socialistas españolas, «se definía en favor de la enseñanza en castellano contra el bilingüismo».

* * *

La oposición parlamentaria contra el Estatuto tomó proporción y consistencia. En la sesión del día 2 de junio volvió a intervenir para rectificar José Ortega y Gasset. En respuesta a los diputados catalanes impugnadores de su anterior discurso sobre el Estatuto, Ortega y Gasset retrotrajo la polémica a sus principios; es decir, al concepto de soberanía. «La soberanía, afirmó, es la facultad de las supremas decisiones, el poder que crea y anula todos los demás poderes. Vemos también que dentro de nuestras propias convicciones democráticas esa facultad reside en la voluntad colectiva del pueblo, que en todo instante crea y recrea el Estado, el cual no es sino la organización de los poderes. Esa voluntad colectiva es precisamente la soberanía y es, por tanto, algo preestatal y prejurídico; es la raíz subterránea, la energía profunda e histórica de que vive todo Estado y toda Ley, porque ella lo lleva, lo alimenta y lo dirige constantemente. Pero en nuestro caso, ¿cuál es la voluntad colectiva española? ¿Es el conjunto indiviso y compacto de todos los españoles, desde Finisterre hasta Málaga, desde la Maladetta hasta Calpe, desde Port Bou hasta Palos de Moguer? En efecto, ese conjunto, esa enorme masa, enteriza y sólida para adoptar todas las resoluciones esenciales en que históricamente se sienten juntos, resueltos a tener un destino común, favorable o adverso, alborozado o trágico, pero sin reservas, sin condiciones, es lo que la

[315] *A B C*, 5 de junio de 1932

inmensa mayoría del pueblo español entiende cuando sencillamente dice: «Nosotros los españoles».

«Pero esta unidad compacta, unitaria, en que se toman las resoluciones esenciales puede muy bien imaginarse que se divide y se quiebra en trozos y que disociada en innumerables y pequeñas colectividades, cada una de las cuales resuelve por sí, independiente e insolidariamente. Éste es el deseo del federalismo: que la unidad nacional se forme por las ramas y no por la raíz... Lo que importa es averiguar si la inmensa mayoría del pueblo español sigue resuelta a ser esa voluntad unitaria y no admite oscuridad, confusión y equívoco alguno en cuanto afecte, o aun de lejos amenace, a la unidad de esa soberanía. Esa incontrastable mayoría de españoles, se siente inquieta «porque tras el dictamen de la Comisión existen artículos por lo menos amenazadores de esa unidad de soberanía» y oye hablar «de un pacto entre la región autónoma y el Estado», como dos organismos de Derecho, dos personalidades jurídicas que pueden y deben pactar y que, según la Constitución, «son las que realmente pueden y deben pactar». «Yo creía que para que dos pudieran pactar era menester por lo menos que fuesen dos y además que preexistiesen al pacto, y la región no existe antes de ser engendrada por el Estado: el Estado, al engendrarse, engendra las regiones autónomas».

«Nada de esto que digo permite que nadie me presente como enemigo de las aspiraciones catalanas, «Discutimos sobre el Estatuto y las funciones que implica. Y sólo con la discusión puede intentarse una sincera coincidencia». «Después de año y medio de vida republicana conviene qua hagamos balance sobre la situación del país con respecto al régimen. Yo lo vengo haciendo públicamente una y otra vez desde su advenimiento... Y pienso que, casi desde el principio, la política republicana cometió un tremendo error, que es éste: hay enorme masa de españoles que votaron la República sin condiciones; por tanto, que la votaron por ella misma y sin más... Pero he de decir que en el conjunto de la gobernación en vez de haberse preocupado casi exclusivamente de constituir esa república incondicionada lo que se ha venido haciendo más bien en muchos casos ha sido arrojar pedazos de aquel entusiasmo colectivo, que trajo el régimen, a los grupos que habían puesto condiciones, y no voy ahora a enumerar cuáles pueden ser ellos, porque yo no vengo a poner rencillas, sino todo lo contrario». «No se ha hecho una política republicana nacional». El orador quería entrever en el discurso de Azaña deseos del Gobierno por mostrar una gran flexibilidad en sus

posiciones con respecto al problema del Estatuto, y ello le complacía. En tres puntos debía el Gobierno ejercer ese máximo de flexibilidad: en el bilingüismo universitario, en la redacción del artículo referente a la reforma del Estatuto y en el proyecto de dislocación de las haciendas presentado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es preciso, concluyó Ortega y Gasset, que al terminar esta discusión del Estatuto podamos volvernos al país para decirle: «En este asunto no hay equívoco, ni confusión, ni oscuridad, sino que esa unidad de soberanía, esa comunidad de Estado entre todos los pueblos españoles queda intacta y como siempre.»

Mucho más agresivo se mostró Miguel Maura en una catilinaria contra Azaña, «cuyo discurso, leído y releído, algunos párrafos hasta siete veces», no lo comprendía, y lo encontraba «en contradicción con otros conceptos expuestos por el señor Azaña en los primeros meses de la República». Víctima de esa confusión el pueblo se pregunta: «¿A dónde se nos lleva?, Es, urgentísimo que el poder diga cómo entiende ese estado futuro, pues el primer aviso que el pueblo tiene es por el discurso del Presidente del Gobierno». «Todas las leyes complementarias están por hacer». «¿Hay razón para que colocada una figura al frente de una mayoría heterogénea venga a explicarnos desde la cabecera del banco azul una concepción personal de ese Estado? No es lícito levantar esa bandera desde el banco azul que se ocupó a título transitorio, sin haber arrastrado antes tras ella al pueblo español». El Estatuto es federal, «pues fue redactado por los catalanes pensando en que la Constitución iba a hacer de España una República federal». Y va a ser aprobado «por terrorismo parlamentario impuesto por los catalanes, que en conciliábulo con el Gobierno y otros sectores de la Cámara consiguen sus propósitos por encima de todo». Entendía Maura que el ministro de Hacienda, Carner, uno de los autores del Estatuto, no podía seguir en el banco azul cuando se discutiera el articulado del proyecto, y requería a los jefes de las minorías, en especial a Lerroux, para que dijeran si estaban o no conformes con Azaña.

El tercer orador que intervino en la misma sesión fue Melquiades Alvarez, y también combatió el proyecto. «El país, decía, no conoce el Estatuto ni le importa conocerlo, lo juzga por los antecedentes y por el presentimiento de que va a quebrantar de alguna manera la unidad nacional, peligro que tiene su raíz en las doctrinas catalanistas y en la actual debilidad del Estado.» Hablar de pluralidad de naciones españolas, como hacen los catalanistas, es quebrantar la unidad española. «El Estatuto

de los catalanes consagraba en el primer título el Estado de Cataluña; después la Comisión dictaminadora borró la palabra estado y la substituyó por el concepto «región autónoma». Desapareció la palabra estado, pero todo lo demás lo dejó íntegro, y «los poderes que antes eran poderes del Estado, emanan hoy de la soberanía del pueblo catalán». La Constitución no dice que la autonomía municipal pertenece a la región y, sin embargo, en el Estatuto tal autonomía queda sometida al poder soberano de ésta, «con lo cual el Estatuto representa la muerte de las municipalidades catalanas». La entrega de la Universidad al Gobierno catalán supone la mutilación de la cultura española. El Estado debe reservarse la administración de Justicia, «pues sin justicia no hay poder soberano», y estimaba anticonstitucional y confusa la fórmula de Azaña sobre Hacienda. La opinión —terminó diciendo— «pide que no comprometáis la unidad nacional y la autoridad suprema del Estado. Si a despecho de eso creéis que por contar con el Parlamento podéis imponer esa solución, yo os digo que se llegará con ello al completo descrédito de esta Cámara».


Melquiades Alvarez

El jefe del Gobierno se creyó obligado a responder a los tres oradores, sin duda para que no flotase en el ambiente parlamentario una impresión adversa al Estatuto. Azaña negaba que el Parlamento estuviese divorciado de la opinión pública: a su juicio, el Parlamento estaba «absolutamente identificado con la enorme mayoría de la opinión republicana de España». «La política de la autonomía no es antiespañola, sino que tiene sus más profundas raíces en las viejas creencias españolas». El jefe del Gobierno recordó a Melquiades Alvarez que en el programa del partido reformista, siendo Azaña afiliado a él, en una asamblea celebrada el año 1916 se incluyó en el programa la concesión de una autonomía regional y municipal. Azaña se ratificó en el criterio expuesto en su discurso anterior, criterio que no era personal, como apuntaba Maura, «sino opinión unánime del Gobierno, examinada y aprobada en Consejo de Ministros». Respecto al ministro de Hacienda, «no le estorbaba ser autor

del proyecto del Estatuto para cumplir sus obligaciones», y delante de las Cortes lo proclamó «uno de los hijos más preclaros de España y uno de los servidores más capaces de la República».

Todavía se invirtió otra sesión (3 de junio) en discutir la totalidad del dictamen. Insistió Melquiades Álvarez en que el país estaba en contra de la política del Gobierno, y a su juicio el verdadero estado de la opinión podría comprobarse en un referéndum. Lerroux, en tono cordial y conciliador, avisó al Gobierno de los peligros que supondría una votación exigua para el Estatuto. «Es necesario llegar a una coincidencia, pues de lo contrario el Estatuto nacería muerto». Más grave fue la advertencia de que en Cataluña se realizaban preparativos «no sólo de orden espiritual, sino material», para caso de que el proyecto no fuese aprobado. Recalcó su oposición a las concesiones que en materia de enseñanza, Orden público y Hacienda se hacían en el dictamen de la Comisión. El partido radical estaba dispuesto a agotar los medios legales y no por perturbar la vida de la República, sino por el deseo de que el Estatuto resultara viable, incluso mejorándolo con los votos de la minoría radical.

El Gobierno por la voz de Azaña prometió no poner cortapisas a la libertad de los partidos no pertenecientes a la mayoría, para votar con completa libertad. En cuanto a celebrar un referéndum para saber qué opinaba el pueblo español sobre el Estatuto, la Constitución lo prohibía. Sólo quedaba un camino, la disolución de Cortes, y ésta era facultad del Presidente de la República. «El Gobierno desaparecerá cuando le falte alguno de sus apoyos parlamentarios». «Pero el más fuerte, el socialista, se mantenía firme». Una vez más Azaña expuso su convencimiento de que la presencia de los socialistas en el poder era indispensable. De no ser así, «durante estos últimos seis meses de República hubiera tenido necesidad de atravesar desfiladeros tan negros que quizás no hubiera podido salvar». «Y como España está en camino de una gran reforma social, ha sido muy conveniente que los socialistas hayan ejercitado sus hombres de mando en el Poder, para afrontar el día de mañana otras responsabilidades».

Se dio por terminada aquí la disensión sobre la totalidad para comenzar el articulado. Conforme se profundizaba en el examen del Estatuto, el ambiente se enrarecía, surgían más fuertes y artillados obstáculos. Ya nadie atribuía la oposición al Estatuto a maniobra monárquica. Conspicuos republicanos llevaban la dirección del ataque. La propaganda del partido agrario y de Acción Popular adquiría bríos inusitados, porque tenía como lema la unidad española. Por parte del separatismo, anticipándose a la erupción proyectada para cuando fuese

plena y total realidad la autonomía, se producían hechos sintomáticos denunciadores de un estado espiritual. En un mitin celebrado en Vallvidriera (5 de junio) los asistentes obligaron tumultuosamente que fuese retirada la bandera republicana que ondeaba en la casa donde murió mosén Jacinto Verdaguer. *L'Opinió*, el más extremista órgano de la *Esquerra* reanudaba una vieja campaña en favor de los rótulos en catalán y recomendaba a las mujeres que no comprasen en las tiendas con letreros en castellano. «La lengua catalana —escribía— es un idioma oficialmente reconocido: es una vergüenza que en los actuales momentos no hayan cambiado estas cosas». El corresponsal de *A B C* informaba: ([316]) «Para recibir la enseñanza en castellano aun en una población como Barcelona, en la que según el último censo aproximadamente el 40 por 100 de la población lo integran no catalanes, es indispensable solicitarlo por escrito, sin lo cual la enseñanza será en catalán. La enseñanza en catalán es graduada y no lo es en castellano». El Estatuto dividía a los españoles y los enfrentaba en una rivalidad que cada día se hacía más aguda.

[316] 12 de junio de 1932.

CAPÍTULO XV

LA LEY DE REFORMA AGRARIA

Transformaciones sufridas por el proyecto. – La mayoría parlamentaria se muestra indiferente ante la reforma y las minorías la combaten. – Se trataba de asentar a 20.000 campesinos. – Sesión secreta en las Cortes para procesar a Juan March y a José Calvo Sotelo. – Gil Robles acusa a los ministros de Obras Publicas y Hacienda por haber concedido, mediante gestión directa, el suministro de tabaco en las plazas de soberanía de Marruecos. – March explica que es víctima de implacable persecución por haberse negado a financiar la revolución. – Prieto y Carner atacan cruelmente a March. – La Cámara ratifica la confianza al gobierno. – March ingresa en la cárcel. – El matrimonio civil, único válido. – Se prodigan disposiciones sectarias. – Un Tribunal de veintiún diputados juzgará las responsabilidades políticas del tiempo de la Dictadura. – Alcalá Zamora ingresa en la Academia Española.

Las Cortes simultaneaban el examen del Estatuto catalán con el proyecto de ley de Bases para la Reforma Agraria. Las sesiones se celebraban en medio de gran indiferencia: pocos diputados, ausentes los jefes políticos y la mayor parte de los ministros. Sin embargo, la situación del campo era angustiosa. «La prohibición a los braceros de que trabajen fuera de su término municipal, decía el diputado de la Agrupación al Servicio de la República, García Valdecasas (12 de mayo), causa efectos desastrosos. En el pueblo de Montefrío (Granada) hay normalmente desde el advenimiento de la República mil obreros en paro forzoso. Como la situación del mencionado pueblo, es la de veinte mil en España. Viven en estado de miseria. Ni patronos ni obreros tienen ya con qué resistir. El hambre es espantosa». «Casi todos los conflictos sociales del campo, refería el diputado agrario Velayos al día siguiente, reconocen por origen el decreto del ministro de Trabajo, del 28 de abril de 1931, sobre términos municipales. Ha tenido que ser derogado en Levante y en las provincias del Sur para salvar las cosechas de naranja y aceituna. Si se ha de salvar la cosecha cerealista debe ser derogado en todas las provincias agrícolas». Perturbador era también el decreto que obligaba a los patronos a contratar determinado número de obreros. En Cataluña la «Unión de Rabassaires»,

organización agraria adscrita a la Esquerra, producía el desorden y la anarquía con la revisión de contratos de cultivo.

El debate sobre el proyecto de ley de Bases para la Reforma agraria comenzó (10 de mayo) con un discurso del diputado Díaz del Moral, de la Agrupación al Servicio de la República, en defensa de su voto particular a la totalidad del dictamen. Dicho voto equivalía a un contraproyecto encaminado a rectificar un defecto irremediable a juicio del orador, pues el dictamen estaba inspirado por doctrinas que en el fondo eran contradictorias. El voto particular fue rechazado, y en la sesión siguiente propuso otro el diputado radical Diego Hidalgo. «E1 dominio del Derecho Romano, desde el cielo hasta el infierno —decía—, es una figura política que va poco a poco desapareciendo de todos los Códigos y de las instituciones de los Estados modernos; es inútil intentar resucitarla, está por sí muerta. Sólo cabe esta figura en los hombres ciegos que viven habitualmente en la celda, en la caverna o en la catacumba; pero a los Estados modernos les es totalmente indispensable hacerse a la idea de que el suelo del territorio nacional es del Estado y de que la tierra objeto de la propiedad del hombre ha de estar condicionada por el Estado para que la propiedad tenga estas condiciones de relatividad. El *jus utendi, fruendi, vindicandi et abutendi* va desapareciendo, y ya nos hemos convencido, debemos convencernos todos, de que la propiedad del suelo y de la tierra pertenece exclusivamente al Estado, como gran tutor y administrador de los bienes sociales, y es el Estado el que permite su uso y disfrute, regulados por una ley, a los individuos y a las colectividades».


Juan Díaz del Moral

En la respuesta a ambos oradores (17 de mayo) Feced, de la Comisión, no se mostraba discrepante; se limitaba a ensalzar las excelencias de una buena reforma agraria. A la vez facilitaba curiosos detalles sobre la preparación del proyecto: «En el artículo primero del proyecto redactado por la Comisión Técnica Agraria se decía que en el primer año de vigencia de la Ley se asentaría un número no inferior a

60.000 familias de campesinos y no superior a 75.000. En el proyecto de Gobierno provisional se repetía lo mismo. En el dictamen de la Comisión sobre un proyecto de Alcalá Zamora se llegaba a más, puesto que se prometía para años sucesivos un número de asentados superior al del año anterior. Ahora en el proyecto del Gobierno que se discute no se determina claramente el número de familias que han de ser asentadas cada año». «Consciente de la situación en que se encuentra la Hacienda española se limita, a señalar que cada año se destinarán cincuenta millones a asentamientos». «El proyecto —añadía Feced— tiene características especiales que voy a enumerar: una, que desaparezca el latifundio; otra, castigar el absentismo, y la tercera, que la tierra, además de instrumento de trabajo, proporcione a quien pone en ella su esfuerzo un beneficio por el empleo de un cultivo remunerador.»



Ramón Feced

En las sucesivas transformaciones sufridas por el famoso proyecto de reforma agraria había quedado reducido, según describía el miembro de la Comisión, a proporciones bien modestas. Pero en la misma sesión otro vocal, el socialista Lucio Martínez, hizo un descubrimiento peregrino: el dictamen que se discutía era desconocido por la Comisión encargada de defenderlo... El diputado radical Alvarez Mendizábal, también de la Comisión, había denunciado tal anomalía, y el diputado socialista reconocía que era cierto. El proyecto que se discutía, entregado a la Comisión como dictamen del Gobierno para sustituir al anterior, había sido aceptado como ponencia por un voto de mayoría «por ser compromiso de los partidos aceptarla». Causaron asombro semejantes declaraciones, que proclamaban la ignorancia absoluta de la Comisión encargada de defender el dictamen, y el ministro de Agricultura prometió que se concedería el tiempo necesario para que el proyecto fuese conocido de todos, a fin de obtener el asentimiento nacional.

En las siguientes sesiones se sucedieron los oradores —19 tenían solicitada la palabra sobre la totalidad, y quedaban pendientes de discusión

59 votos particulares y 68 enmiendas—, sin conseguir atraer el interés del público. Sánchez Albornoz, de Acción Republicana, hablaba de la experiencia agrario-histórica, y exhortaba a la serenidad a todos, incluso «a aquellas personas que van a experimentar una gran pérdida, pues si carecen de espíritu de sacrificio suficiente para la donación, deben pensar en los grandes males que les evitará la Ley y adquirirán la resignación precisa en este momento de la Historia que venía preparándose desde épocas antiguas, para evitar tantos dolores y miserias a muchos desheredados de la fortuna».


Claudio Sánchez Albornoz

El ataque más duro contra el proyecto procedió del diputado agrario y notario Casanueva. A su juicio, la reforma era antijurídica; se oponía al espíritu y a la letra de la Constitución, atentaba a los principios fundamentales del derecho en la base VIII, referente a las expropiaciones, establecía un sistema absurdo para el pago de las mismas, y, en fin, era el proyecto de un partido que quería llevar su ideario a la vida de la nación. Realizar los asentamientos como se proponía era imposible. «Hacen falta ocho mil pesetas por asentado, y como son 25.000, representan veinte millones de pesetas al año, durante diez, sin contar las indemnizaciones. ¿De dónde saldrán?» «Al solo anuncio de la reforma agraria ha sucedido el marasmo en toda la economía agrícola; los valores del Estado bajaron el 25 por 100, los industriales una enormidad; la propiedad urbana y rústica ha sufrido grandes quebrantos. Si os empeñáis en aprobar este proyecto, habréis consumado la ruina de España.»



Cándido Casanueva

Contrario también al proyecto se manifestó el diputado radical Samper; en cambio, para los radicales-socialistas Guallar (Antonio) y Vilatela el proyecto señalaba el momento culminante de la revolución de España.

La mayor parte de los discursos pronunciados en las sesiones del 24 y 25 de mayo estaban hechos con oratoria mitinesca, desgarrada y tétrica, para describir un agro español inculto, estéril, trabajado por campesinos de la gleba, con señores feudales y salarios de miseria. El diputado Fernández Castillejos, para poner las cosas en su sitio, recordó que el 60 por 100 de la tierra se laboraba debidamente, y si el resto no lo estaba era por falta de medios económicos.

Las argumentaciones expuestas contra el proyecto podían sintetizarse en estas conclusiones generales: No llevaba a ningún fin práctico, ni resolvía ninguno de los problemas planteados; en cambio, ocasionaba trastornos y perturbación, infligiendo un gravísimo quebranto a la economía agraria y a toda la economía nacional, y sobre no cumplir ninguno de los objetivos perseguidos, ocasionaba grandes daños; era carísimo y ruinoso, costaría al Estado una cifra enorme de millones llevarlo a la realidad; como proyecto socialista y sovietizante estaba lleno de peligros, de injusticias, de arbitrariedades y confusiones. Errores gravísimos, descubría también Sánchez Román en el dictamen al enjuiciarlo (1.º de junio). Lamentaba el abandono en que se dejaba a los minifundios y el dislate teórico y práctico de pretender aplicar la reforma a todo el territorio nacional. Recusaba por perjudiciales e injustos los métodos simplistas y superficiales admitidos para la expropiación y que refiriéndose al sujeto jurídico poseedor debían fijarse en el límite de la propiedad, para que, poniendo límite de unidad, la propiedad se subdivida, y en suma para que la parcelación cree propietarios. Advertía los peligros para la economía nacional de la conversión del Estado en propietario eminente. Bajo el aspecto de un falso progresismo, la orientación enfitéutica del proyecto era esencialmente retrógrada, de un retroceso hacia la Edad Media, sin otra novedad que variar la denominación del

canon. En realidad, lo que hizo Sánchez Román fue defender el primitivo proyecto de reforma, en cuya redacción había intervenido como vocal de la Comisión técnica, arrinconado después al ser designada otra comisión encargada de redactar un nuevo proyecto, en el cual el jurisconsulto se negó a colaborar porque la reforma se basaba en un principio económico ya caducado: no se puede admitir —decía— el propietario sin limitación en cuanto a la extensión de tierra que puede tener.

Las sesiones dedicadas al proyecto transcurrían en la mayor languidez, con el hemiciclo semivacío. Apenas se ponía a discusión la reforma agraria, la mayoría de los diputados abandonaban el salón y únicamente quedaban los diputados agrarios y algunos otros, con sus votos particulares y enmiendas, desechadas sistemáticamente por la Comisión.

Cerró el debate sobre la totalidad del dictamen el ministro de Agricultura, Marcelino Domingo, para quien el proyecto, a deducir de ciertas efusiones verbales hechas en mítines de provincias, venía a ser una aventura revolucionaria mejor que un plan minuciosamente estudiado para resolver el problema más espinoso y transcendental que se había planteado el régimen. A juzgar por las observaciones del Presidente del Consejo, Marcelino Domingo no era la persona capacitada para esta descomunal labor. «Lo más inasequible del mundo, afirmaba Azaña, es pedirle a Domingo precisión y detalles de ninguna cosa. No es que Domingo sea tonto, pero su mente es oratoria y periodística, sin agudeza ni profundidad... Acepta lo que otros dicen, sin maduro examen y sin medios de criticado... Su desconocimiento de las cosas del campo es total». «Ante la dificultad sale huyendo; no dirigir, no gobernar; mantenerse a capricho de lo fácil, es decir, de la inutilidad y del fracaso. ¡Y Domingo pretende realizar la reforma agraria, mil veces más difícil que el Estatuto! Por otra parte, los dos ministros radicales socialistas (Domingo y Albornoz) no pintan nada en su partido ni les hacen caso. Así hay que estar manejando a una turba de inconscientes y pedantes, frente a una turba de ambiciosos» ([317]).

Abordar el problema de la tierra —dijo el ministro de Agricultura a las Cortes (15 de junio)— era compromiso de Gobierno. Problema viejo, «planteado por el país a la Monarquía y que ésta, incapaz e insensible, no lo resolvía». La República venía, en cambio, obligada a resolverlo. El proyecto tenía tres finalidades: «remediar el paro obrero, redistribuir la tierra y nacionalizar la economía agraria». El paro podía ser suprimido con

[317] Azaña: *Memorias*. Pág. 90 y T. IV, págs. 432 y 437.

los asentamientos. «El Gobierno ha señalado la cantidad mínima de cincuenta millones de pesetas, suficientes para asentar unos 20.000 campesinos. Si los convirtiéramos de pronto en propietarios, se les gravaría con cargas que desharían la posibilidad de la Reforma. Se extendería la usura y los incapacitaría para el trabajo». En cuanto a la segunda finalidad, redistribución de la tierra, «ha de irse a la expropiación, a desposeer de ella a quien no la tiene por origen legítimo, dándose a la tierra un régimen comunal». «Con los bienes comunales haremos lo contrario que hizo la Monarquía». En tercer lugar, «sólo será dueño de tierras quien sepa hacer de ellas lo que se debe hacer». «Hemos de dar a la economía agraria una nacionalización que hoy no tiene en sus distintos aspectos». De implantar la reforma agraria se encargarían el Instituto de este nombre, las Juntas provinciales y los Centros de contratación, integrados por elementos técnicos. «Las garantías para el Estado estarán en la retroactividad. Para los expropiados radicarán en la capitalización». Aspiramos –fueron las últimas palabras del ministro– la laborar para que el futuro recoja lo que nosotros sembremos». El discurso de Marcelino Domingo convalidó la opinión muy generalizada de que en la mente del ministro sólo había unas ideas muy elementales sobre el tema discutido por la Cámara. Sus compañeros de Gobierno no tenían ideas más claras y concretas. El propio Azaña no demostró nunca interés por estas cuestiones. La única vez que habla sobre la reforma agraria (17 de julio de 1931) no es —dice— en función de su importancia para el destino nacional, sino por la conexión que guarda con el orden público y el mantenimiento de la vida de los ciudadanos, amenazada del hambre y de la perturbación social. En vano afirma el escritor socialista Ramos Oliveira ([318]) – se buscará un discurso sobre la cuestión agraria en los tres voluminosos tomos de oraciones políticas de Azaña». «El problema del campo no llegó nunca a constituir en la política republicana una aspiración nacional o preocupación primordial de todos los partidos del régimen».

Alarmado el Gobierno por la lentitud del debate y con el fin de acelerarlo, a propuesta de la Presidencia, se aprobó (24 de junio) la celebración de sesiones dobles: es decir, tarde y noche. Y por 171 votos contra 16 quedó en franquía (día 28) la Base primera ([319]).

[318] Ramos Oliveira, Ob. cit., pág. 94.

[319] La Base I de la Ley de Reforma Agraria decía: «La presente Ley comenzará a regir el día de su publicación en la *Gaceta de Madrid*. Esto no obstante, las situaciones jurídicas particulares relativas a le propiedad rústica que se hubieren creado voluntariamente desde el 14 de abril de 1931 hasta el momento de la publicación de esta Ley se tendrán por no constituidas a los efectos de la misma en

El nueve de junio el Presidente de la Cámara declaró a ésta constituida en sesión secreta para examinar un dictamen de la Comisión de Suplicatorios, en el que se pedía autorización a las Cortes para procesar a los diputados Juan March y José Calvo Sotelo. Las tribunas fueron desalojadas y quedaron los diputados a solas con el Gobierno en pleno. Una petición escrita del diputado Gil Robles y reiterada después de palabra en nombre de Calvo Sotelo para que la sesión fuese pública fue rechazada. Por su parte, March solicitó que se le autorizase a su defensa, pues aun cuando era diputado, había sido declarado anteriormente incompatible con la Cámara ([320]). Cerca de tres horas se dedicaron a discutir sobre el derecho en que fundaba la Comisión de Suplicatorios su actitud favorable al procesamiento. Para ello —afirmaba el diputado radical Rey Mora— ha habido necesidad de crear una nueva figura de delito, inexistente en ningún Código del mundo, verdadero disparate jurídico, llamado «inducción a la prevaricación», subterfugio para lograr el fin propuesto, imposible por caminos legales. En torno a estas consideraciones se debatió con tal prolijidad, que se hizo necesario interrumpir la sesión para reanudarla dos horas después, ya en plena noche. El diputado Ángel Galarza, que como fiscal de la República, luego como director general de Seguridad y ahora como vocal de la Comisión de Suplicatorios, se había distinguido por la

---

cuanto se opongan dc cualquier modo a la plena efectividad de sus preceptos.

»Dentro del concepto de situaciones jurídicas, voluntariamente creadas, no se incluirán las operaciones del Banco Hipotecario, Crédito Agrícola y otras entidades oficiales similares; las particiones de herencias y las de bienes parecidos «pro individuo», las liquidaciones y divisiones de bienes de Sociedades por haber finalizado el plazo o cumplirse las condiciones estipuladas al constituirse y las derivadas de cumplimiento de obligaciones impuestas por la Ley.

»Los interesados podrán en todo caso interponer recurso ame la respectiva Junta Provincial, alegando lo que más convenga a su derecho, y la Junta, antes de dar a los bienes las aplicaciones determinadas en esta Ley, apreciará libremente las pruebas que se aduzcan y decretará si procede o no la aplicación del principio de retroactividad. Contra el acuerdo de la Junta provincial podrán los interesados, en el acto de la enajenación o gravamen, recurrir a la Junta Central o Instituto de Reforma Agraria, dentro del plazo de quince días, desde la notificación del acuerdo de aquélla. Dentro de dichos organismos se creará una sección especial jurídica, presidida por un magistrado, que informará en los recursos interpuestos contra la resolución de las Juntas provinciales. La facultad de aplicar el principio de retroactividad deberá ser ejercitada dentro del término de dos meses, a contar de la fecha de la terminación del inventario de los bienes expropiados a que se refiere la bese VI.

»No se admitirá, sin embargo, reclamación alguna que afecte a la devolución de lo satisfecho por Timbre y Derechos reales.»

[320] Ver cap. VIII.

resuelta e insistente persecución contra March, sostuvo que el asunto en litigio era cuestión de ética y atañía a la honorabilidad de la Cámara, dando a entender que importaba menos el aspecto jurídico del mismo. Royo Villanova explicó el porqué de este confuso pleito: cuando la Comisión de Responsabilidades preguntó de qué se acusaba a March, le respondieron que de cohecho. Mas como éste es un delito de dos, debía haber un cohechado, y hubo necesidad de acusar a Calvo Sotelo sin causa, haciéndole víctima de una injusticia.



José Calvo Sotelo

Se levantó Gil Robles, en medio de un silencio expectante, pues había trascendido que el diputado agrario poseía documentos acusadores contra los ministros de Hacienda y Obras Públicas. Quería defender a Calvo Sotelo de las acusaciones de cohecho y prevaricación como autor del decreto que otorgaba el monopolio del tabaco a March en las plazas de soberanía de Marruecos. Aquel decreto benefició a la Hacienda, pues obligaba a un canon tres veces mayor que lo que hasta entonces rentaba la Tabacalera. Gil Robles comparó el proceder de Calvo Sotelo con el de Prieto. Éste, en junio de 1931, anulaba la concesión a March, en contra del informe del Consejo de Estado, y, sin respetar el convenio con la Tabacalera, decidió conceder el suministro de tabaco a las plazas de soberanía por gestión directa, lo cual costó al erario público 800.000 pesetas. Y antes de que saliera el decreto correspondiente en la *Gaceta*, ya se vendía tabaco, comprado por el ministerio de Hacienda, a la sociedad francesa «Le Nil», domiciliada en Marsella. Al llegar aquí Gil Robles, puso a disposición de la Cámara varios documentos y los telegramas cruzados entre el director del Timbre y la «Societé des Tabacs et cigarretes Le Nil», dirigidos a su gerente Barbou, sobre negociaciones para quedarse la sociedad mencionada con la adjudicación del concurso de suministro de tabaco en Marruecos, «como si se tratase de una entidad cosoberana con el

Estado español». «En el pliego de condiciones se exigía que el capital fuese español, pero este requisito no se ha cumplido». El dinero era de origen francés. El capital lo constituían 575.000 pesetas de una sociedad denominada Financiera Ibérica, en la que figuraban como accionistas García Bustos y Arangüena, apoderado éste de Echevarrieta, si bien el verdadero dueño del dinero era un francés llamado Ramontxo. En prueba de que la aportación de capital español era una ficción, Gil Robles exhibió un documento suscrito por Luis Arangüena, en el cual declaraba haber recibido de Barbou 125.000 pesetas para suscribir acciones de la Financiera Ibérica. Por si fuera poco, el capital suscrito no fue nunca desembolsado.

El jefe de Acción Popular cerró su discurso con estas interrogaciones. «¿Por qué el concurso actual de suministro de tabaco se remató por menor tipo que el del Monopolio del señor March? ¿Por qué se intenta procesar al señor Calvo Sotelo? ¿Por qué no se exigen por la Cámara las responsabilidades que se derivan del concurso que acabo de denunciar?» Miguel Maura, que ya en los pasillos había calificado de «asco y vergüenza» la primera parte de la sesión, después de oír a Gil Robles, afirmó que era «la primera acusación grave hecha contra un Gobierno de la República». Se imponía una investigación para comprobar la denuncia formulada.

A continuación comenzó su defensa Juan March. Declaró que desde hacía más de un año era víctima de una persecución incesante y enconada. Para descubrir los motivos consideraba inexcusable exponer algunos antecedentes. Los ideales del acusado fueron siempre «notorios de izquierda, acreditados «en el sostenimiento decoroso de órgano tan celoso de esos ideales como *La Libertad»* ([321]). Por ser conocida su ideología, «el Comité revolucionario formado en el año 1930 se dirigió a mí solicitando mi colaboración financiera a su obra». «En nombre del Comité que después fue Gobierno Provisional de la República, con plena representación del mismo, me hablaron varias veces, y con singular insistencia, algunos de sus más caracterizados miembros». March les respondió «que no podía financiar una revolución, un movimiento contra el Poder constituido». La negativa contrarió a los peticionarios, y uno de ellos, Angel Galarza, «me previno por medio de mi amigo don Víctor Ruiz Albéniz, de que me convenía dar dinero, porque había unos pistoleros dispuestos a aplicarme la acción directa si no me sometía». A excepción de este episodio, el diálogo entre los conspiradores y March fue correcto, sin

[321] Periódico diario publicado en Madrid, republicano desde el mismo día que se proclamó la República.

que se entibiasen las amistades entre el financiero y los revolucionarios. Vino la República, y siendo fiscal el citado Galarza, cuando March se dirigía a Francia con su familia fue detenido por orden de aquél, que, según dijo, «estudiaba afanosamente sus antecedentes». De tales estudios se derivaron dos querellas, ninguna directa contra March, las cuales fueron desestimadas por el Tribunal Supremo.

Constituida la Comisión de Responsabilidades, de la que formaba parte Galarza, «el asunto March» fue puesto otra vez sobre el tapete mediante una nueva edición del expediente del Monopolio de tabacos en Ceuta y Melilla, ya fallado por el Tribunal Supremo. Se basaba la nueva persecución en la promesa de Galarza de formular un voto particular con las muchas cosas averiguadas en su tiempo de fiscal de la República. Puesto en guardia March contra las maquinaciones que contra él se tramaban, pudo averiguar que siendo Galarza director general de Seguridad envió a Argel a un ex-policía llamado Honorio Inglés, con objeto de que se pusiera al habla con Francisco Garáu —competidor de March en el negocio del tabaco en la época de la Dictadura—, para que viniera a España a denunciar hechos comprometedores para March. El ex-policía inglés cumplió el encargo, y Garáu vino a Madrid. «Pero este sujeto, antes de salir de Argel, a su llegada a Marsella, a su paso por Barcelona y durante su estancia en Madrid, hizo que se realizaran gestiones cerca de mí —refería March—, pidiendo 500.000 pesetas a cambio de no formular denuncia algunas. «¿Obraba Garáu exclusivamente por su cuenta y riesgo o de acuerdo con otras personas?». March lo ignoraba. Una vez en Madrid, Garáu compareció «espontáneamente», según dijo en su declaración, ante la Comisión de Responsabilidades. Pero como un amigo le amenazara con denunciarle a los Tribunales por chantaje, se apresuró a huir de España, abandonando su equipaje y sin pagar la cuenta del hotel. Y así que hubo pasado la frontera, escribió al susodicho amigo confesándole que obró, como lo hizo, coaccionado y sugestionado por Galarza. March subrayó que podía presentar cinco actas notariales para probar cuanto acababa de decir. La persecución no cesó; el primero de enero de 1932 la sub-Comisión cuarta de la Comisión de Responsabilidades sometía a la Cámara una petición de suplicatorio para procesar a los diputados Calvo Sotelo y March. Y la Comisión de Suplicatorios, después de escuchar a este último, acordó declararse incompetente, y ya redactado el oportuno dictamen, fue anulado a petición del representante socialista.

De la Comisión de Suplicatorios pasó a la de Responsabilidades, y ésta, sin entrar en el fondo del asunto, decidió el proceso de March, invocando como determinantes de responsabilidad la concesión del Monopolio de Tabacos en Ceuta y Melilla en 1927 y «la existencia de antecedentes que permiten suponer la participación del señor March en varios delitos de contrabando». De la concesión del Monopolio obtuvo el Tesoro grandes beneficios. Se dijo que la concesión la obtuvo March por dádivas.

El acusado describió el carácter de estas dádivas: un préstamo de 20.000 pesetas, concedido con garantía a una imprenta de Madrid a ruego del general Primo de Rivera: un crédito de 100.000 pesetas a un periódico de Madrid, *La Correspondencia Militar*, hecho también a petición del jefe de Gobierno; 125.000 para el sostenimiento del Instituto del Cáncer, entregadas asimismo por indicación del general Primo de Rivera; 125.000 pesetas para la construcción de un templo católico en Tetuán; 6.000.000 de pesetas para dotar al país de un Preventorio para niños enfermos. «Ésos son —exclamó March— los únicos indicios de cohecho que creen ver en mí los acusadores». Con anterioridad, en 1917, March había regalado a los socialistas la Casa del Pueblo de Mallorca ([322]). En cuanto a los delitos de contrabando que se le imputaban, decía el acusado: «En primer lugar, no se invoca un sólo hecho que no sea anterior a aquel verano de 1930, en que el Comité Revolucionario solicitaba mi concurso financiero para el triunfo de sus ideales, sin duda por considerarme digno de cobijarme bajo éstos. En segundo lugar, los hechos que se citan han pasado todos o antes o ahora por el cedazo de la administración de justicia, bajo Gobiernos notoriamente hostiles a mi persona. Bajo la Dictadura fueron substanciados y juzgados los hechos anteriores a la Dictadura misma. Bajo la República el Tribunal Supremo ha entendido en el hecho relacionado con la concesión del Monopolio de Tabacos en Ceuta y Melilla». Por instinto de conservación y por no hallarse dispuesto a abdicar de sus derechos de ciudadano, March se mostraba dispuesto a apelar ante la Cámara y ante la opinión pública contra la persecución de que era objeto, y pese a las medidas precautorias solicitadas en el dictamen, permanecería

[322] El diario *Informaciones*, de Madrid (9 de junio), recordó que *El Socialista* se componía en sus linotipias, gracias un crédito que le abrió March, mediante el cual *El Socialista* se las compró a *La Libertad* por un precio notoriamente inferior a su valor. «Mucho material de imprenta y tres linotipias, por 49.000 pesetas, a pagar en ocho años y con interés del 5 por 100. Todavía estaba sin pagar el último plazo, que debía el periódico marxista al apoderado de March.

en España dispuesto a sacrificarlo todo: «mi fortuna, mi libertad y si fuese preciso mi vida».

Recordaba March un discurso pronunciado por Indalecio Prieto en el Ateneo, con el programa de la revolución en materia de responsabilidades: en él no figuraba el nombre del financiero. «De aquellas responsabilidades que se decían derivadas de concesiones, monopolios o avales del Estado, nadie ha vuelto a ocuparse»; en cambio, «las culpas de March, de las que no se hablaba entonces, obsesionan ahora a la Comisión de Responsabilidades.» «Y conste —agregó— que celebro que no se hayan iniciado otras actuaciones, sin duda alguna por falta de pruebas o de cargos concretos; pero ¿cómo se justifican ante la opinión quienes tanto prometían en esta materia?»

March pedía se trajese a la Cámara el expediente con todos sus antecedentes y se promulgara «el pliego de cargos obligado cuando se pide un suplicatorio». Era demasiado un año de persecución para terminar hablando de supuestos indicios, de posibles cohechos y prevaricaciones».

La defensa dejó insensible a la Comisión de Responsabilidades, y en nombre de ésta Galarza mantuvo todas las acusaciones. Finalmente, Azaña se esforzó por dar a la Cámara una sensación de serenidad y de desdén ante lo que se acababa de decir contra el Gobierno. «Pueden tener los señores diputados absoluta tranquilidad de que ninguno de los cargos que ha formulado el señor Gil Robles afecta en lo más mínimo a la gestión de ningún ministro. En este asunto no hay nada que pueda perjudicar a la República». «Podemos dormir tranquilos». La concesión de los suplicatorios fue acordada por 147 votos contra 74.

La sesión había sido secreta, sin tribuna de Prensa, y, sin embargo, al día siguiente los periódicos, en especial *El Debate*, publicaban amplias reseñas. En pocas horas el «asunto March» remontó hacía las altas cimas de la actualidad. No se hablaba de otra cosa. El doctor Marañón, en carta dirigida a March, le decía: «Mi voto está con los de sus amigos y lo tengo a mucha honra. He leído su discurso, que me parece completamente demostrativo... si pudiera demostrarse algo a la pasión, que es inconmovible. Pero el ambiente le es a usted tan favorable que no debe importarle. Considero como un grave error —del Gobierno— la persecución de que es usted objeto.» Del lado gubernativo hervían los ánimos por aquella inesperada derivación del asunto ante los graves cargos formulados por Gil Robles Contra dos ministros. José Calvo Sotelo analizó en un extenso escrito los motivos políticos que impulsaron la concesión de

su suplicatorio, y al referirse a la sustitución de concesionario en el Monopolio de Tabacos de Ceuta y Melilla, decía que jamás el Estado español consintió la injerencia de capital extranjero en los monopolios oficiales. «No hubo prevaricación ni cohecho en mi gestión, como se ha demostrado.» En cambio, «la República ha consentido la desnacionalización de su monopolio.» «Eso es ilícito, ilegal y antipatriótico.»

El aspecto de la Cámara auguraba un debate emocionante en la sesión pública (día 15). Se inició con la interpelación de Gil Robles. Repitió éste lo expuesto en la sesión secreta y leyó unas cartas y documentos para demostrar que el Monopolio de Tabacos de la plaza de soberanía había recaído en una sociedad francesa. A continuación el ministro de Obras Públicas, que ardía en fieros deseos de lanzarse contra March, defendió su gestión en el ministerio de Hacienda. Se ocupó menos de los hechos denunciados por Gil Robles que de componer con adjetivos gruesos e injuriosos una semblanza feroz de March. «Todas las disposiciones del Gobierno antes de funcionar las Cortes fueron convalidadas después en el Parlamento». La renta de tabacos descendía «porque la robaba March». No se alíe S. S. —le decía a Gil Robles— «con quien no puede en manera alguna convivir con personas decentes». «Lamento que el señor Gil Robles y sus periódicos adictos vayan del lado de un personaje infecto y despreciable como el señor March». La petición de dinero para financiar la revolución fueron unos escarceos sin importancia; su relación con los señores Echevarrieta y Arangüena estuvo siempre al margen de todo negocio. «Señor Gil Robles, terminó diciendo, adéntrese en su conciencia y fíjese si es lícito por un afán político, inconscientemente, atacar a un ministro como usted lo ha hecho por maniobra tan vil como miserable».

El ministro de Hacienda, Camer, continuó con visible ardimento la tarea de presentar un March siniestro y rocambolesco, genio del contrabando, de la intriga y de la emboscada, peligroso y prepotente, insaciable en su ambición, implacable en sus decisiones, señor de un mundo invisible, cuyas influencias llegaban a todas partes. «March —exclamó— es un caso raro (Risas). Perdonen los señores diputados que les diga que esto no es para reír. ¡Quizá un día la República tendrá que llorar! March es un caso extraordinario. March no es enemigo ni amigo de la República; March no fue amigo ni enemigo de la Dictadura. March no es amigo ni enemigo de nadie. March es March. March es un hombre excepcional, y para juzgar de su inteligencia y de su comprensión quizá es necesario que

nos remontemos a ciertos espíritus y a ciertas personalidades de la Edad Media: es un alma de la Edad Media con los medios e instrumentos modernos. March es uno de aquellos hombres que hace siglos cruzaban el Mediterráneo en busca de su destino, de la realización de su voluntad y que no consideraban como enemigo más que al que entorpecía o trataba de detener el curso de esa voluntad. March siempre va por su camino, a lograr lo suyo, su poderío, su voluntad. Éste es el hombre».

Y continuaba describiéndole como sátrapa de un imperio misterioso que iba desde el Cabo de Creus hasta Gibraltar y cuya industria vital era el contrabando: «primer propietario territorial de España, dueño de un banco, que tiene subarrendado el Monopolio de Tabacos de Marruecos y mil cosas más». Carner acabó así: «La República deberá afrontar resueltamente el caso March... Y la República lo somete, o él someterá a la República».

No se ha contestado a ninguna de mis denuncias, clamó con gestos de asombro Gil Robles, cuando hubo terminado sus dicterios Carner. «Todas mis afirmaciones han quedado en pie». «No he sido contestado en lo referente al informe del Consejo de Estado, ni en lo tocante a la participación de capital extranjero en el Monopolio de Tabacos. El Gobierno está obligado a que todo se esclarezca».

El ministro de Obras Públicas, con acento patético, invitó a Gil Robles a erigirse en fiscal. «Que vengan las comisiones que sean y se investigue, porque a los ministros no se les puede dejar en entredicho.»

Azaña creyó que había llegado el momento de cortar por lo sano. «Ni cinco minutos vivimos así». «Una comisión especial ¿para qué? ¡Ah! Pero, ¿es que se va a dejar al Gobierno ni veinticuatro horas bajo la impresión de que hay una comisión estancada en una habitación examinando si este Gobierno ha cometido una inmoralidad o una legalidad? ¡Ni veinticuatro segundos! No acepto eso de modo alguno. Es natural que los señores Prieto y Carner, extremando su delicadeza, digan que están dispuestos a suscribir cualquier proposición de este género. Pero el presidente del Gobierno no lo acepta de modo alguno. Las Cortes creo que tienen el derecho, y además el deber moral, de pronunciarse para decir si el Gobierno cuenta o no cuenta con la confianza del Parlamento.»

Sánchez Román fue el primero en proclamar que «este Gobierno de hombres austeros no se parecía en nada a los de antes. Su lema era la honradez». Y después de oír a los dos ministros «era para sentirse optimista sobre el porvenir de la República». Maura no podía suscribir la

confianza al Gobierno tal como lo había exigido Azaña. Quedaba Lerroux. Para nadie constituía una incógnita. El jefe radical veía en peligro al régimen y acudía en su ayuda con los votos de su minoría. La depuración de irregularidades podía derrumbar a la República. «Su señoría —le dijo Azaña— ha prestado un buen servicio. Se ha tratado de hacer creer al país que nosotros hacemos buenos a los pilluelos que gobernaron a España durante la Dictadura. Los diputados dirán si el Gobierno representa o no la autoridad moral de la República.»

La respuesta fue afirmativa y 272 votos ratificaron la confianza.

Al terminar la sesión los diputados gubernamentales salían persuadidos, después de oír a las dos ministros de que March era el enemigo número uno de la República. Rugían amenazas contra él. Si se me dijera —se le oyó decir a Prieto— que March estaba colgado en la Puerta del Sol, iría corriendo a tirarle de las piernas».

Al día siguiente (16 de junio), por acuerdo y disposición de la Comisión de responsabilidades, el diputado Juan March ingresó en la Cárcel Modelo incomunicado. ¿Estaría en la cárcel si hubiera dado el dinero que le pidió el Comité Revolucionario? Al notificarle al encarcelado el auto de procesamiento se le pidió «una fianza de seis millones de pesetas, a depositar en un plazo de cuarenta y ocho horas, cantidad en que se calculaba los daños sufridos por el Estado en la concesión del Monopolio de Tabacos de Ceuta y Melilla el año 1927, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le librará mandamiento de embargo contra sus bienes y rentas.» March depositó la fianza.

* * *

El Estatuto Catalán, la Reforma Agraria y otros problemas trascendentales, no absorbían la atención del Gobierno de modo tan absoluto que no le dejase tiempo para proseguir su labor laicista y persecutoria contra la Iglesia. Dos proyectos de ley leídos por el ministro de Justicia a las Cortes (11 de mayo) eran exponentes de cuán viva e íntegra perduraba la raíz sectaria. «A partir de la vigencia de la presente ley, decía uno de ellos, sólo se reconoce una forma de matrimonio, el civil, que deberá contraerse con arreglo a lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo tercero del título cuarto del libro primero del Código Civil con modificaciones». En virtud del otro proyecto se preceptuaba: «Artículo primero. — No serán perseguibles ni el hecho de inscribir como legítimas en el registro Civil los hijos habidos fuera de matrimonio ni las

declaraciones hechas en documento público o privado que tiendan a hacer creer en dicha legitimidad. Artículo segundo.—Las causas incoadas en virtud de los hechos a que se refiere el artículo anterior se sobreseerán libre y definitivamente».

La persistente actitud sectaria del Gobierno, lejos de deprimir o acobardar el ánimo de los católicos, lo exaltaba. Con ocasión de la festividad del Sagrado Corazón de Jesús (3 de junio), las poblaciones españolas, ciudades y aldeas, se engalanaron unánimes. Fue un plebiscito de colgaduras. Una manifestación silenciosa de la fe cristiana, sañudamente perseguida y atropellada unas veces por las gobernantes con leyes y decretos, y otras por la barbarie de las turbas con el petróleo y la tea. Barrio hubo en Madrid donde los balcones no exornados constituyeron excepción.

Mientras Madrid proclamaba en una demostración magna sus creencias religiosas, el jefe del Gobierno leía a la Cámara un proyecto de ley acerca de los bienes incautados a la Compañía de Jesús. En virtud del mismo, el Gobierno se autorizaba para afectar, sin plazo alguno, los inmuebles incautados a fines benéficos o docentes que estimase oportunos. En virtud del artículo segundo, aun reconocido o declarado por sentencia judicial que los bienes pertenecían en todo o parte a personas distintas a la Compañía de Jesús, no serían devueltos. «Se reputará —explicaba— que se ha realizado una expropiación por causa de utilidad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución», con una indemnización de 5 por 100 anual.

La leprosería sanatorio de San Francisco de Borja, en Fontilles (Alicante), atendida por los jesuitas, pasó a depender del Estado en virtud de un decreto del ministro de la Gobernación (1 de julio). La leprosería había sido fundada por el P. Ferris, S. J. Obra de abnegación y de sacrificio, la sostenían sus patrocinadores sin más auxilio oficial que una pequeña subvención del Estado.

Los católicos, y en especial las mujeres, vivían bajo la amenaza de la multa, que gobernadores y alcaldes imponían por los más fútiles motivos y en especial por la ostentación de emblemas católicos o crucifijos en las solapas o sobre el pecho. El gobernador de Murcia aclaró por circular que la administración del Viático a los enfermos y la asistencia del clero a los entierros no constituían manifestaciones externas del culto, por lo que rogaba a los alcaldes y autoridades de los pueblos que no impidieran tales actos.

El Consejo de Ministros (14 de junio) acordaba la suspensión de temporalidades al obispo de Segovia, doctor Pérez Platero, por los conceptos vertidos en una pastoral sobre el matrimonio civil. Trató el diputado y canónigo Guallar por medio de una proposición incidental a las Cortes de que se levantara la sanción impuesta al prelado, pero fue rechazada por 205 votos contra 35, después de una escandalosa discusión.

El Cuerpo Eclesiástico del Ejército quedó disuelto por ley del Ministro de la Guerra (5 de julio). El servicio religioso en hospitales y penitenciarías podría hacerse por soldados que fuesen sacerdotes o por personal extraño al Ejército. En época de guerra, el servicio religioso lo desempeñarían los sacerdotes y religiosos movilizados.



Luciano Pérez Platero, obispo de Segovia

En virtud de otro acuerdo del Consejo de ministros se convertía en incautación definitiva el secuestro que con carácter preventivo dispuso en su día el Gobierno provisional contra los bienes particulares de Alfonso XIII. El decreto del Ministerio de Hacienda publicado en la *Gaceta* (14 de junio) disponía que «el metálico procedente de los bienes pertenecientes al caudal privado de don Alfonso de Barbón» y el producto de «los valores de la misma procedencia» se depositaran en el Tesoro Público como ingresos del Estado. Los bienes muebles e inmuebles y semovientes propiedad de don Alfonso de Barbón existentes en el territorio nacional pasaban a depender de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, incluidos en el inventario general de bienes del Estado.

A los quince meses de instaurada la República las Cortes dedicaban toda una sesión (21 de junio) a discutir la composición del Tribunal que juzgaría a los responsables por el golpe de Estado de 1923. Los diputados republicanos, muchos de los cuales hicieron de la exigencia de

responsabilidades bandera de sus campañas revolucionarias, se veían forzados a resucitar un asunto que en el fondo no les importaba. Menos todavía le interesaba a la opinión pública, pues era patente su indiferencia, convencida de que el escandaloso vocerío de antaño sólo fue engañoso ardid de propaganda. El diputado federal Franchy proponía la designación de un tribunal mixto de parlamentarios y magistrados. Por 112 votos contra 95 fue rechazada la enmienda. Galarza, recordó, ante el olvido a que propendían muchos diputados, el compromiso contraído por el Comité revolucionario de exigir responsabilidades políticas. ¿Con qué autoridad se atreverían a exigirlas los socialistas —preguntaba el diputado Balbontín—, si fueron asiduos y leales colaboradores de la Dictadura? ¿No fue consejero de Estado con Primo de Rivera el actual ministro de Trabajo? ¿Cuántas huelgas organizaron para derribar al Dictador? Ninguna. ¿No era por aquellos años el diputado socialista Cordero —inquiría el general Fanjul— asiduo visitante nocturno al ministerio de la Guerra?

Con todo, se imponía el cumplimiento de lo prometido. Y por 150 votos contra 33 se aprobaba el dictamen de la Comisión de Responsabilidades, en virtud del cual «el Tribunal que debía juzgar las responsabilidades políticas contraídas por el golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y el Gobierno Civil de la Dictadura presidida por el general Primo de Rivera estaría compuesta por veintiún diputados elegidos por la Cámara».

* * *

La propaganda de las fuerzas derechistas alcanzaba niveles máximos tanto en número de actos realizados y prohibidos como en importancia de las masas reunidas en salas y plazas públicas. Ante más de seis mil personas que colmaban los locales de Acción Popular en Madrid (15 de junio) el jefe del partido, Gil Robles, resumía la labor de un año de actuación y concretaba los puntos principales del ideario y la táctica de «Acción Popular: En primer lugar, indiferencia en cuanto a la forma del Gobierno. «Acción Popular aparta este problema para que en ningún momento pueda estorbar la defensa de su ideario: religión, patria, familia, orden, propiedad y trabajo». Acatamiento al poder constituido, que «no significa adhesión y menos aceptación de las leyes injustas. Lucha legal, salvo en el caso en que la anarquía llegue a tal punto que por la fuerza tenga que ser recogido el Poder abandonado en el arroyo».

Quinientos monárquicos, intelectuales, profesores, médicos, aristócratas y muchos estudiantes rendían homenaje en un acto organizado por «Acción Española» a Goicoechea, Pradera y Sáinz Rodríguez, por sus campañas culturales y políticas.

Por su parte, al inaugurarse en Madrid un nuevo círculo de Acción Republicana (21 de junio), Azaña expresaba a los reunidos su confianza en la vitalidad y firmeza de la República con estas palabras: «Es preciso darse cuenta de que la República no es que haya venido. Es que se ha hundido el artificio político monárquico español y ha aparecido la propia estructura moral y política de la nación. Lo que tenemos delante es una emanación espontánea del sentimiento popular el día que expulsó a los reyes. Lo mismo me da que la Constitución sea ésta o la otra. La República existe, y después de existir la República vienen los Códigos. Pero la República es inmortal como lo es España»...

Por aquellos días José Ortega y Gasset comentaba ([323]) el voto de confianza solicitado por el jefe del Gobierno a las Cortes, después del ruidoso debate sobre los suplicatorios, y estimando correcta la conducta de los ministros le parecía impropia la actitud de Lerroux. Éste consideró inexcusable «tocar a rebato y pedir que se formase al cuadro republicano, porque aquel ataque era un ataque a la República». «Creo que el mayor enemigo de la República ha sido la presunta coincidencia entre los republicanos. En primer lugar porque no ha existido ni existe tal coincidencia». «En la lista de los errores republicanos hay que poner entre los primeros el modo erróneo en que se hicieron las elecciones y el «camuflaje» de la opinión auténtica que la conjunción republicana socialista produjo con su torpe mecanismo en casi todas las provincias». «Desde el primer momento dije que no aceptaba solidaridad ni responsabilidad respecto a lo hecho por los republicanos gobernantes hasta la fecha, los cuales, por su parte, no han contado para nada con quienes no eran sus amigos y contertulios».

¿Coincidencia republicana? ¿La había acaso dentro de los mismos partidos? El radical socialista reunido en Asamblea en Santander acordaba expulsar a los diputados Botella Asensi y Ortega y Gasset (Eduardo) y la disolución de la agrupación de Madrid por su actitud de rebeldía. A los pocos días la agrupación madrileña votaba por gran mayoría la expulsión de su seno de los ministros Marcelino Domingo y Alvaro de Albornoz, con otros afiliados, «por desviación de la política del partido».

[323] *Luz*, 16 de junio de 1932.

* * *

El Presidente de la República, Alcalá Zamora, vio realizarlo uno de los más altos sueños de su vida: el ingreso en la Academia Española. La ilustre mansión recibió al nuevo académico con gran pompa. Alcalá Zamora compuso un discurso sobre el tema: «El Derecho en el teatro». Le contestó el académico Ramón Menéndez Pidal, el cual hizo cumplidos elogios del recipiendario como político liberal y como orador. «La Academia Española —dijo Menéndez Pidal— ve hoy con satisfacción la silla que ocupó Castelar, en posesión de un digno sucesor en el arte de la palabra y en el rango estatal».

Constituyó también especialísimo gozo para el presidente de la República la visita a sus lares en Priego. El jefe del Estado contemplaba su finca «La Jinesa» y revivía recuerdos de su juventud. En conversación con un periodista evocaba, en aquel reposo geórgico, las épocas azarosas de lucha política, a la que se entregaba, traicionando a su vocación, porque «yo soy fundamentalmente un labrador con algo de arquitecto» ([324]).

---

[324] En el anecdotario recogido por el redactor de *Heraldo de Madrid* Juan G. Olmedilla (6, 7 y 10 de junio) en la finca del señor Alcalá Zamora, se puede leer, entre otras cosas pintorescas, el diálogo siguiente:

—¿Cuándo vuelve a la cacería el señor Presidente? —interroga el periodista. Y don Niceto contesta:

—En la «casería» estamos. Sí; es que por estas tierras se llama «casería» a todo esto. De la otra, ni hablar. No he sido cazador nunca. Por supuesto, ni las otras cosas deportivas. No puedo acusarme más que de haber llevado, cuando muchacho, mi gallo inglés al reñidero. Por cierto que —Su Excelencia ríe bajo el sol, al recordarlo — mi gallo perteneció siempre «al partido de la izquierda». Ya sabe usted que en la gallera, como en el fútbol, se divide el campo de la pelea en dos bandos. Pues mi gallo siempre reñía en el de la izquierda.

CAPÍTULO XVI

NAVARRA RECHAZA EL ESTATUTO DEL PAÍS VASCO-NAVARRO

El diputado Carrasco Formiguera, expulsado de la minoría catalana. – Forcejeo en torno al artículo II del Estatuto, relativo al idioma. – Las Comisiones Gestoras de Vascongadas y Navarra elaboran el Estatuto regional. – En la Asamblea de Pamplona los Ayuntamientos navarros por mayoría votan contra el Estatuto. – Se disuelve la minoría parlamentaria vasconavarra. – Gestiones de Azaña con los catalanes para buscar una fórmula de transación. – Lerroux denuncia en Zaragoza que se están gestando actos de rebeldía, pide un mínimo de Estatuto y asegura que la mayoría del país está contra el Gobierno. – El partido socialista y la Unión General de Trabajadores ponen el veto al partido radical. – Lerroux plantea el debate político y dice que la continuación del Gobierno implicaría una dictadura. – Azaña declara que gobernará mientras tenga mayoría en las Cortes y la confianza del Presidente de la República. Indalecio prieto recuerda a Lerroux que dio su conformidad a todos los compromisos contraídos por los revolucionarios. – El debate político no modifica nada la situación.

En las Cortes comenzó a discutirse el 3 de junio el artículo primero del proyecto de Estatuto, continuó el día 9 y se aprobó en la sesión siguiente por 72 votos contra 11 de los diputados agrarios ([325]). La minoría agraria fijó su criterio con una enmienda al artículo primero, redactada así: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer: España reconoce a Cataluña como región autónoma con arreglo a la Constitución de la República y al presente Estatuto». La propuesta sintetizaba, al decir de Gil Robles, un principio regionalista siempre defendido por las derechas de España, porque si nosotros no podemos admitir el concepto de nación como base de vuestras reivindicaciones, estamos dispuestos a admitir el principio regionalista como base de la organización del Estado.» Y añadió el diputado: Autonomista yo me proclamo y, como tal, profundamente

[325] El artículo decía: «Cataluña se constituye en región autónoma dentro del Estado español con arreglo a la Constitución de la República y al presente Estatuto. Su organismo representativo es la Generalidad y su territorio es el de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.»

regionalista, lo cual no creo que en modo alguno vaya contra la unidad intangible de la patria, que es lo que en estos momentos estamos defendiendo. La nacionalidad implica soberanía, independencia; la región implica una personalidad que puede y debe armonizarse en la total unión superior de la patria española, y esa personalidad, que soy el primero en reconocer a la región catalana, exige, como condición indispensable, la concesión de una cierta autonomía, que no ha de tener más que dos limitaciones: la capacidad de la región para regirse y los intereses generales de la comunidad política superior de que forma parte.» «Esto es lo que yo entiendo que son los derechos de la región y por eso me atrevo a proponer a la Cámara que diga que España reconoce a Cataluña como región autónoma, afirmando vuestro derecho como región y negando todo aquello que, por implicar un concepto nacionalista, está en contra de la existencia de la patria única.»

Antes de la votación del artículo primero, Companys anunció a la Cámara que había sido dado de baja en la minoría catalanista el diputado Carrasco Formiguera. Perteneciente a la Unión Democrática de Cataluña, partidario del separatismo por la violencia, fue delegado de «Accio Catalana» en el Pacto de San Sebastián. Precedió la notificación a una enérgica y fogosa protesta del expulsado «contra la decapitación del Estatuto por la Comisión». El texto que se discutía «no era el texto votado por el pueblo catalán». «Cataluña, exclamó, necesita gobernarse por sí misma y esto justifica su nacionalismo. Todo lo que no sea dar el gobierno a tal pueblo no resuelve el problema. Lo que Cataluña desea es que, a base de esta independencia, extendida a los demás pueblos de España, se llegue a la unión de todos ellos, lo cual, no sólo es españolismo, sino iberismo, europeísmo y universalismo». Rubricó su indignación con estas palabras: «Dejadnos ser catalanes, pues aunque renegáramos de nuestra condición, lo seríamos, como dice la letra de la sardana que fue prohibida: «Nosotros seremos catalanes, tanto si lo queréis, como si no lo queréis».



Manuel Carrasco Formiguera

En realidad, Carrasco Formiguera era una víctima de su sinceridad antiespañola. Cosas más terribles e injuriosas escribían todos los días periódicos separatistas y se oían en actos políticos en Cataluña. En el fondo, los componentes de la minoría catalana estaban identificados con tales ideas y la expulsión no era por disentimiento en lo ideológico, sino porque se negaba a aceptar las componendas que negociaban sus jefes políticos con el Gobierno. Convenía a los intereses de la minoría catalana presentarse aglutinada y pacifista, dispuesta a la convivencia. En cambio, en Barcelona se podía hablar de otra manera. Maciá proclamaba en la plaza de Lérida (12 de junio): «Nación autónoma o región autónoma, lo que gobierne la Generalidad será lo mismo, si es región como si es nación, porque no dejará de ser Cataluña. Pero sería insensato hacer hincapié en una cuestión de palabras, aunque reconocemos que la definición actual hiere nuestros sentimientos nacionalistas». Y el alcalde de Barcelona, Aiguadé, apuntó que el momento aconsejaba la táctica de «tornar lo que se pudiera y seguir la labor nacionalista».

A partir del artículo segundo, que se refería al idioma catalán, muchos diputados radicales acentuaron sus discrepancias con el proyecto. Forcejearon los agrarios, especialmente Royo Villanova y Martín y el diputado de Acción Popular Casanueva, por dificultar el avance del Estatuto con votos particulares y enmiendas (16 de junio). Los catalanistas, por su parte, en un voto particular defendido por Xirau, pedían se autorizara la agregación a la Generalidad de los territorios limítrofes que lo solicitasen. Confusa se presentaba la situación por la resistencia de los radicales a aprobar el artículo segundo tal como aparecía en el dictamen, y el Presidente de la Cámara optó por aplazar una semana el debate. Esta medida produjo impresión en Cataluña. «Se trata de un incidente, comentó Maciá. Si el pueblo de Cataluña quiere el Estatuto, lo tendrá. Nosotros preferiríamos que fuese de acuerdo con los otros pueblos de España». Pero ese acuerdo cada vez era más difícil, porque la lucha se enconaba por momentos. Por ejemplo, en la campaña contra el uso del castellano. El Colegio de Abogados de Barcelona anunciaba un concurso para la creación de un vocabulario judicial catalán que sustituyese al castellano «con la mayor diferencia posible». Algunos universitarios catalanistas se esforzaban por buscar un léxico científico, sobre todo médico, «sin ningún parecido ni relación con el castellano». Cierto es que frente a tales maniobras un hecho cotidiano tenía la fuerza de un plebiscito aplastante: un sólo diario, editado en castellano, *La Vanguardia*, tiraba tres o cuatro veces más ejemplares que los seis diarios juntos escritos en catalán.

Ante el artículo segundo, los diputados catalanes daban la primacía a su idioma, los radicales pretendían que «cuando ante los tribunales se planteasen litigios entre individuos de distinta lengua, se usara siempre el castellano», y Acción Republicana, por una enmienda del diputado Peñalva, proponía «que toda disposición o resolución dictada dentro de Cataluña debería ser publicada en ambos idiomas». Las gestiones para llegar a un punto de coincidencia fracasaron, y el 23 de junio la oposición al Estatuto se manifestó más fuerte y más compacta. Constituyó una sorpresa oír al diputado socialista por Zaragoza Algora, que aceptando las consecuencias que se derivasen de su conducta, rompía con la disciplina del partido para votar la enmienda de los radicales.


José Algora Gorbea

Unamuno, como francotirador «sin representación expresa de nadie», reconoció que la inmensa mayoría de los electores de todas las provincias estaban en contra del Estatuto. «Algunos diputados me han dicho —refirió — que votarían el Estatuto, pero contra su conciencia, y esto es indigno tanto en el que vota como en quien acepta esos votos.» Todas las reivindicaciones catalanas, argumentó el diputado García Valdecasas, «van contra la justicia, de la que se hace víctima en primer término al pueblo catalán. España no fue nunca nacionalista y hoy es cuando surge el peligro asimilista y precisamente contra España». Cerró el debate Miguel Maura con unas frases agresivas: »No es posible que la Cámara se sienta con dignidad bajo la presión constante de las autoridades de Cataluña, pues de modo intolerable se viene diciendo una vez y otra que el Estatuto se obtendrá como sea. No se puede emplear un lenguaje aquí y otro allí. Jamás transigirá el país con un sistema de violencia y procacidad allí y de componenda y amaño aquí». Puesto a votación el artículo, dio el siguiente resultado: 191 votos en favor y 112 en contra ([326]). Votaron con el

[326] El artículo aprobado quedó redactado así: «El idioma catalán es, como el castellano, lengua oficial en Cataluña. Para las relaciones oficiales de Cataluña con el resto de España, así como para la comunicación de las autoridades del Estado con las de Cataluña, la lengua oficial será el castellano. Toda disposición o resolución oficial

Gobierno socialista, radicales-socialistas, Acción Republicana, catalanes, «Orga», nacionalistas vascos y Ossorio y Gallardo. Y en contra, radicales, agrarios, conservadores, Servicio de la República, progresistas, liberales-demócratas y Alba, Unamuno, Sánchez Román y Melquiades Álvarez. El ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, no votó. Abstención muy significativa y reveladora de su íntima aversión al Estatuto.

Ni la redacción del artículo ni el número de sufragios obtenidos satisfizo a los catalanistas. «Hay que decir sinceramente, confesaba el diario de la Lliga Regionalista *La Veu de Catalunya* ([327]) que no se percibe una impresión de contento, de alegría, de satisfacción por los resultados que se obtienen. Ello es debido a la tristeza que produce el regateo parlamentario y este sucederse de votaciones nominales en que a veces más que un interés en pro o en contra de la causa de Cataluña se percibe una mezquina cuestión de combate o de consolidación del Gobierno.» A juicio de Rovira Virgili, el más caracterizado teórico del separatismo, el artículo contradecía «las ideas, los sentimientos y los derechos de los catalanes». El diputado de la Lliga, Juan Estelrich, declaraba en Manresa (26 de junio): «El problema catalán no quedará resuelto con la aprobación definitiva del Estatuto y esto será preciso decirlo en las Cortes. Ahora aceptaremos lo que resulte. Los derechos de Cataluña tienen una existencia de mil años, antes que la Revolución francesa proclamase los derechos del hombre». Y evocó el triunfo de San Jorge sobre el dragón que tenía en su poder a la doncella.

La pasión catalanista se desbordaba a veces con insolencia, como sucedió en un Consejo de Guerra celebrado en la Capitanía General de Barcelona (día 22) contra Jorge Arquer y Jaime Miratvilles, procesados por injurias a la Guardia Civil. Los encartados se negaron a contestar si no se les

---

dictada dentro de Cataluña deberá ser publicada en ambos idiomas. La notificación se hará también en la misma forma, caso de solicitarlo parte interesada.

»Dentro del territorio catalán los ciudadanos, cualquiera que sea su lengua materna, tendrán derecho a elegir la oficial que prefieran en sus relaciones con los tribunales, autoridades y funcionarios de todas clases, tanto de la Generalidad como de la República. A todo escrito o documento judicial que se presente ante los tribunales de justicia redactado en lengua catalana deberá acompañarse su correspondiente traducción castellana, si así lo solicita alguna de las partes. Los documentos públicos autorizados por los fedatarios en Cataluña podrán redactarse indistintamente en castellano o en catalán y obligadamente en una u otra lengua a petición de parte interesada. En todos los casos los fedatarios públicos expedirán en castellano las copias que hubieran de surtir efecto fuera del territorio catalán.»

[327] 24 de junio de 1932.

interrogaba en catalán —a sabiendas de que conocían el castellano, y como la mayoría de los jueces ignoraban el idioma, hubo de suspenderse el juicio hasta conocer el criterio del general Batet, jefe de la División. Dispuso éste se utilizase un intérprete, y en esta forma se reanudó el Consejo.

Las Cortes dedicaron la sesión del día 24 a rechazar enmiendas y votos particulares presentados por las oposiciones. Entre las primeras, una de Unamuno sobre el uso del castellano. El artículo 3.º quedó aprobado por 167 votos contra 19 ([328]). (28 de junio). El artículo 4.º se aprobó en la sesión siguiente, después de discutidas las consiguientes enmiendas presentadas por las oposiciones ([329]).

En respuesta a ciertas apreciaciones hechas por los periódicos separatistas, sobre lo que suponía la población de Barcelona, el diario radical *El Diluvio* ([330]) publicó .la estadística oficial de habitantes de la capital. De un total de 1.009.000 eran catalanes 634.673, comprendidos los hijos de los naturales de otras regiones nacidos en Cataluña; los restantes se descomponían en esta clasificación: 9.278 baleáricos, 88.290 valencianos, 81.368 aragoneses, 50.725 murcianos, 42.756 andaluces, 37.612 castellanos, 11.386 leoneses y varios millares de vascos, navarros, canarios, gallegos, extremeños, etc., más 26.770 extranjeros.

El Estatuto quebrantaba la homogeneidad de los partidos. Prueba de la disidencia que hervía en el seno del socialismo fue la renuncia a sus actas hechas por Rodrigo Almada y José Mouriz Riesgo. Ambos se dieron de baja del partido por las concomitancias de éste con los autonomistas catalanes. Mouriz, académico de Medicina, era diputado por Oviedo, y Almada por Badajoz.

* * *

Algunas provincias empezaron a pensar que si la autonomía significaba la consecución de tantas ventajas y privilegios como se decía en el

---

[328] El artículo 3.º quedó redactado así: «Los derechos individuales son los fijados por la Constitución de la República española. La Generalidad de Cataluña no podrá regular ninguna materia con diferencia de trazo entre los naturales del país y los demás españoles. Estos no tendrán nunca en Cataluña menos derechos que los que tengan los catalanes en el resto del territorio de la República,

[329] El artículo 4.º decía: «A los efectos del régimen autonómico de este Estatuto, gozarán de la condición de catalanes: 1.º, los que sean por naturaleza y no hayan ganado vecindad administrativa fuera de Cataluña, y 2.º, los demás españoles que hayan ganado vecindad dentro de Cataluña».

[330] 29 de junio de 1932.

Parlamento, más la administración por cuenta propia de los ingresos, lo procedente era recabar un Estatuto equiparándose a Cataluña. Focos autonomistas surgieron en aquí y allá. Una asamblea magna de corporaciones y entidades económicas celebrada en Zaragoza (27 de junio), convocada por una agrupación regionalista titulada «Unión Aragonesa» acordaba «realizar una intensa propaganda regionalista, explicando por todo Aragón las ventajas de la autonomía, para crear una vigorosa conciencia regional». En Santiago de Compostela, por iniciativa del Ayuntamiento, se reunieron (4 de julio) representaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones de toda Galicia y de entidades económicas para designar una Comisión encargada de redactar un Estatuto gallego.

Pero donde los preparativos del Estatuto adelantaban era en las provincias Vascongadas y en Navarra. Por decreto del Gobierno (8 de diciembre de 1931) las Comisiones Gestoras de las Diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra ([331]) quedaron autorizadas para preparar el proyecto o proyectos de Estatuto. Reunidas en Bilbao (15 de diciembre de 1931) las cuatro Comisiones, acordaron que una ponencia compuesta por tres miembros designados por los alcaldes y cuatro más, uno por cada Comisión, redactase el Estatuto definitivo para someterlo a la aprobación de los Ayuntamientos. Como trámite previo, en asambleas celebradas en las cuatro provincias se discutió sobre si convenía un Estatuto general, o uno para cada provincia, prevaleciendo el criterio unitario, si bien los Ayuntamientos navarros lo condicionaron a que se entendería aprobado el Estatuto cuando sometido a referéndum lo aceptase el 66 por roo de su censo. El partido socialista pidió tres puestos en la Comisión y se accedió a ello ([332]). Inmediatamente comenzaron los trabajos, distinguiéndose por su asiduidad e interés los nacionalistas. «Seríamos injustos, escribe José Antonio Aguirre ([333]), si no citáramos como alma de estos interesantes estudios a los diputados nacionalistas señores Horn y Leizaola, y especialmente al señor Basterrechea, quien en unión del señor Madariaga, casi diariamente, con tenacidad y profundo conocimiento del problema,

[331] Ver capítulo VII.

[332] Integraban la Comisión encargada de redactar el Estatuto vasco los señores siguientes: Gabriel Martínez de Aragón, por Alava; Luis Castro, por Guipúzcoa; Rufino García Larache, por Navarra; Ramón de Madariaga, por Vizcaya, Rafael Aizpún, por los alcaldes de Navarra; Francisco de Basterrechea, por los de Vizcaya; Bonifacio de Echegaray, por los de Guipúzcoa, y Salvador de Goñi, Guillermo Torrijos y Miguel Armentía, por el partido socialista.

[333] *Entre la Libertad y la Revolución.* Pág. 197.

iban preparando todos los temas y toda la documentación necesaria que luego eran utilizadas en las reuniones oficiales de la Comisión.»



Francisco Basterrechea

El artículo primero del Estatuto, aprobado en Estella, decía así: «Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya acuerdan constituirse dentro del Estado español en núcleo político-administrativo autónomo, que se denominará en castellano País Vasco» y «Euzkalerria» o «Euzkadi» en lengua vasca.» Euzkalerria significa pueblo de los euskaldunas: Euzkadi era una invención filológica del fundador del nacionalismo, Sahino Arana Goiri, ideada cincuenta años antes. Los delegados navarros se opusieron a la absorción de la personalidad de su país en la expresión «País Vasco» y pidieron y fueron atendidos que la denominación fuese País-vasco-navarro.

Tras afanosa e intensa labor, especialmente en cuanto concernía a impuestos y cupos para determinar la aportación tributaria del país vasco-navarro al Estado Español, el Estatuto quedó concluido en los primeros días de abril de1932. Poco se parecía al proyecto primitivo, aprobado en Estella, tan exuberante en expansiones nacionalistas, que muchas veces eran separatismo sin ninguna veladura. El nuevo estaba alicortado en lo concerniente a enseñanza, orden público, facultades y atribuciones del Gobierno vasco, y mutilado totalmente en autorizaciones para negociar directamente con la Santa Sede y menos a concordar con ella. Se trata de una transación —decía la Comisión de Alcaldes al dar por terminada la labor (18 de abril)— en aras de la concordia y mutua comprensión, que en los trascendentales momentos por que atraviesa la historia y la vida del país habrá que tener presente por todos los que tengan alguna representación o mandato que pudiera influir en los destinos del mismo.»

Las fuerzas más caracterizadas de derecha no compartían el contento y optimismo de los férvidos autonomistas. En San Sebastián, Juan Olazábal, desde el diario *La Constancia*; en Bilbao, José María Urquijo, con escritos propios o inspirados por él en *La Gaceta del Norte,* y en

Pamplona, *El Diario de Navarra*, frenaban los entusiasmos desbordados con llamadas a la sensatez y cordura de los vasco-navarros. ¿Es posible, preguntaban, que haya todavía quienes esperen obtener del presente régimen algo que pueda satisfacer nuestros anhelos de vasco-navarros y de católicos? ¿Acaso ignoran quienes tal cosa esperan que el Estatuto habrá de tener necesariamente el refrendo de Indalecio Prieto? En Navarra apuntaba cada vez con más fuerza una opinión contraria al Estatuto único. Puestos en el trance ineludible de votar o por un Estatuto que sirva para todas las regiones o por un Estatuto que sea de Navarra y para Navarra, votamos, decían, por este último, por ser lo foral, lo tradicional y lo nuestro. El abogado e ingeniero Víctor Pradera, de origen navarro, se distinguía en su impugnación verbal y escrita al Estatuto y expresaba en carta publicada en *Diario de Navarra* (16 de enero): «El derecho de los vascos está en la restauración de los fueros respectivos; no en la confección de un Estatuto para un país que jamás existió políticamente, y menos aún en trasladar el aborrecido centralismo de Madrid, agravado en tercio y quinto a Bilbao, Vitoria, Pamplona o San Sebastián.»


Víctor Pradera

El brote disidente de los navarros dejaba perplejos a los nacionalistas; sin embargo, de las votaciones celebradas el 31 de enero en las cuatro capitales, para que los ayuntamientos se declarasen en favor o en contra del Estatuto único, se dedujo una gran mayoría favorable. La verdad era que cuanto concernía al problema autonomista se presentaba tan confuso, que la mayor parte de los representantes de los ayuntamientos carecían de criterio claro y responsable.

Fue a partir de este momento cuando en Navarra empezó a meditarse seriamente en lo que significaba de mengua y desmerecimiento para la personalidad histórica de la región semejante compromiso fraguado por gentes hostiles a España. Como lo recio del ataque al Estatuto era por su aconfesionalidad y neutralismo en materia religiosa, los diputados

nacionalistas Aguirre y Pildaín visitaron al obispo de Vitoria, doctor Mateo Múgica, que sufría destierro en La Puye, cerca de Poitiers, para rogarle se sirviera concretar por escrito si los católicos podían o no votar el Estatuto. El Vicario de la Diócesis, autorizado por el prelado, resolvió la consulta en una nota (26 de mayo): «Quienes voten el Estatuto —decía— no cometen por ello pecado alguno, a pesar de que den por supuesto el hecho de la existencia de la actual Constitución laica española y de que no se consignen en el articulado del Estatuto más facultades y atribuciones que las que en él pueden constar con arreglo a dicha Constitución, cuyos laicismos están ya, desgraciadamente, en vigor y no se hacen aquí más viables ni más eficaces para el mal por el voto y la implantación del mencionado Estatuto.»

La preparación de la Asamblea de Ayuntamientos se hacía a tambor batiente. Estaba convocada para el 19 de junio en Pamplona. El Estado Mayor de la propaganda de Euzkadi apeló a todos los recursos, para organizar un acto grandioso. «Acudió principalmente a la Ribera de Navarra —escribe Aguirre ([334])—, donde el renacentismo vasco caminaba más despacio.» Hay pruebas irrefutables de que en aquella zona, la propaganda tropezaba con resistencias insuperables ([335]). Esas pruebas esclarecen también que la actitud de los nacionalistas con respecto a la Iglesia y sus ministros era muy distinta en público que en privado.

---

[334] Ob. cit. Pág. 253.

[335] El diputado por Estella Manuel Irujo Ollo, en cana dirigida a José Antonio Aguirre, (5 de mayo de 1932), le decía, entre otras cosas: «Nuestra Ribera sigue mal, querido José Antonio: ésa es la verdad. Cuanto vean esos buenos «aberzales» que hacen incursiones por aquí es literatura, optimismo y buena voluntad. También yo hablo de la espléndida Ribera, la navarrísima Ribera, y esas cosas en los mítines. Pero… sigue siendo nuestro Ulster. Ahora están preocupadísimos con el euzkera. ¡Eso de que aquí vengan con el vascuence…! Créeme que está esto delicado y que merece atenderse…»

«Los párrocos tradicionalistas de aquí siguen haciendo el pollino de un modo despiadado. El obispo es un andaluz fulero, aparte el ministro dc Dios que va dentro, del cual no se puede fiar ni un poco. Al fin, es de esta tierra bendita que, a las sombras de *El Debate* y de Gil Robles, levantan bandera de xenofobia, echándonos en contra los pueblos castellanos y andaluces. La preocupación religiosa, la faba de cultura, el carlismo y el cocido, que esperan les salve Gil Robles y don Alfonso Carlos, los tiene perturbados. Hay muchos que cuentan ya por día el de la revolución monárquica. Es algo inconcebible, si no hubiera carlismo en ellos…».

(Archivo d. la Delegación Nacional de Servicios Documentales, Salamanca. Serie «B», número 11. Fol. 251.)

Ante el nuevo Estatuto los tradicionalistas no mantenían aquella actitud benévola e incluso entusiasta con que acogieron el proyecto de Estella. Las Juntas de la Comisión Tradicionalista en Vascongadas y Navarra reunidas en Vitoria (24 de mayo), después de oponer reparos al Estatuto y desconfiar de las ventajas del mismo, acordaron remitir a «la conciencia y discreción de cada uno de sus afiliados su individual actuación en cuanto a la emisión del voto». Los personajes más conspicuos del tradicionalismo, que pusieran su empeño en sacar adelante el primer proyecto ahora enmudecían. Únicamente el presidente de la minoría vasco-navarra, Joaquín Beúnza, mantenía íntegra su ilusión autonomista. Otros dos diputados navarros independientes, Aizpún y Gortari, hicieron saber que votarían el Estatuto, «porque era un intento de recobrar más facultades político-administrativas para Navarra» a lo cual les contestaba Víctor Pradera desde *Diario de Navarra* (16 de junio): «Los intentos no pueden ser aplaudidos aun siendo los fines laudables, si los medios o instrumentos con que se llevan a efecto son ilegítimos. Contra la tradición, contra la Historia, no se puede ir.»

El cambio fue radical. El ayuntamiento de Pamplona, con mayoría tradicionalista, acordaba tres días antes de la Asamblea votar contra el Estatuto. De la noche a la mañana, en los muros de Pamplona y en los sitios visibles de las carreteras de Navarra aparecieron letreros con estos avisos: «No votéis el Estatuto laico», «Fueros, sí; Estatuto, no». «El Estatuto aumentará en un 30 por 100 los impuestos». El asombro de los delegados nacionalistas al presentarse en Pamplona en la mañana del 19 de junio no tuvo límite. Llegaban confiados en la plena conformidad de las cuatro provincias y se encontraban a Navarra insurreccionada contra el Estatuto. Pero la sorpresa fue mucho mayor cuando al constituirse la presidencia de la Asamblea en el Teatro Gayarre advirtieron la ausencia de los diputados tradicionalistas. En cambio, Indalecio Prieto había enviado su adhesión entusiástica. Los proyectos de un País Vasco unificado por un Estatuto elaborado bajo el patrocinio del Gobierno, con la cooperación de los técnicos de Euzkadi, se habla desplomado como castillo de naipes. La asamblea fue un constante alboroto, y el más tenaz impugnador del Estatuto, el diputado radical-socialista y alcalde por Santesteban, Azarola, al que en vano pretendió reducir Aguirre con apelaciones a la fraternidad vasco-navarra. «Navarros y vascos —respondía el obstruccionista— no somos una familia, aunque tengamos una relación política.» «¿Cuál será el Estatuto que impondrán a Navarra, éste o el que nos amañen las Cortes?» El disidente logró contagiar de su desconfianza a la mayoría de los

representantes de los ayuntamientos navarros, que compartían la misma sospecha. Puesto a votación el proyecto de totalidad del Estatuto, dio el siguiente resultado por ayuntamientos: Alava, 52 en favor, 11 en contra y 15 abstenidos; Guipúzcoa, 84 en favor, 2 en contra y 3 abstenidos; Navarra, 123 en contra, 109 en favor y 35 abstenidos; Vizcaya, 109 a favor, 1 en contra y 6 abstenidos.


Emilio Azarola Gresillón

A la vista del resultado, el presidente de la Comisión Gestora de Vizcaya, Laiseca, proclamó: «La provincia de Navarra no quiere el Estatuto; por lo menos, no quiere el Estatuto preparado por las Comisiones Gestoras. Si yo dijese que no quiere Estatuto quizá no me alejase demasiado de la verdad.»

Para Aguirre lo sucedido era una catástrofe y los responsables los tradicionalistas e integristas. «Traición del año 1932, más grave aún que aquella del año 1837 de los campos del Convenio de Vergara. Así lo recordará la Historia algún día» ([336]). El acto de Pamplona tuvo sonadas repercusiones: La primera en Álava: el diputado tradicionalista José Luis Oriol, en una reunión de alcaldes celebrada en Vitoria, decía: «El Estatuto era muy general y nada concreto. Eran unas bases a desarrollar en forma que podían ser muy distintas. Pero teniendo en cuenta que frente a los intereses de provincias tan ricas como Vizcaya y Guipúzcoa, eminentemente fabriles y marítimas, bien podrían defenderse los intereses de provincias terrestres como Álava y Navarra, casi equilibradas en población con las dos primeras, los que nos preocupamos por los intereses de Álava pasábamos por alto la inconcreción del Estatuto fiados en la semejanza de intereses que nos une con Navarra. ¡En caso de litigio, bien acompañados estábamos! Pero, separada Navarra de dicho Estatuto, a consecuencia de la Asamblea de Pamplona, el peligroso antagonismo de Álava y de las dos provincias hermanas surge más potente y más amenazador que nunca. Ahora sí, no vacilo en afirmar que sin la ayuda de Navarra el Estatuto fracasado en Pamplona sería perjudicial para Alava.»

[336] Ob. cit., pág. 307.


José Oriol y Urigüen

Otra consecuencia de la Asamblea fue la disolución de la minoría parlamentaria vasco-navarra. Su presidente, Joaquín Beúnza, renunció al acta, poniéndola en manos de los electores.

* * *

En las Cortes estaba pendiente de discusión el título II del Estatuto catalán, sobre atribuciones de la Generalidad, desde el 30 de junio. El diputado Humberto Torres defendió el dictamen, impugnado por Felipe Sánchez Román. Entendía éste, como lo había dicho en anterior intervención, que el Estatuto rebasaba los límites literales de la Constitución.

Tanto la facultad de legislar como la concerniente a la división territorial eran contrarias a lo preceptuado en la Constitución y grave error creer que las autonomías eran concesiones incondicionales del Estado. Equivocada y peligrosa la amplitud de atribuciones en el sistema foral catalán. Mientras en todos los países se ha llegado a la unificación de la legislación civil —decía—, en España se propende a la multiplicidad, y hasta se crean tribunales regionales, no ya para la legislación peculiar, sino para aquella que como la mercantil es igual para toda la República. Ello resultaba excesivo e incompatible con lo preceptuado en la Constitución. Si los socialistas lograron recabar para el Ministerio de Trabajo la intangibilidad de la legislación social, ¿por qué no se pidió el mismo respeto para lo concerniente a asuntos de Hacienda, Orden Público y Enseñanza?

Estelrich, en nombre de la minoría regionalista, respondía que el Estatuto se ajustaba al texto constitucional, y si bien los catalanistas se conformaban por el momento, no renunciaban al programa completo de sus aspiraciones: «Una gran Cataluña de acuerdo con las enseñanzas históricas, pero en acercamiento y concordia con el resto de España.» Con estos ideales «aunque sin ambages nos sentimos nación, no podemos llamarnos nacionalistas». «Queremos un Estado fuerte que puede protegernos mejor, no un Estado fuerte que pueda aniquilarnos más fácilmente.»

Deseamos «que no se recorte el Estatuto de forma que pueda servir de brillante programa de un movimiento separatista».

El calor del verano, la duplicidad de sesiones, la complejidad de los asuntos discutidos y el lento progreso de los debates traían malhumorados a los diputados, irritables en exceso y propensos al diálogo violento e intemperante. El Estatuto enrarecía el ambiente parlamentario y el de la calle, donde la protesta se expresaba en forma de escritos, manifestaciones y hasta de chascarrillos, recurso muy utilizado por el pueblo español para desfogar su encono o su disgusto. Verdadera burla fue un rapado de pelo que hizo un joven llamado José Blanes, ayudado por dos amigos, al consejero de la Generalidad Ventura Gassols, el más alborotado e incandescente de los diputados separatistas, lugarteniente de Maciá que lucía largas melenas. Le sorprendieron en el hotel de Madrid donde se alojaba y recluyéndolo en el cuarto de baño le cortaron algunos mechones de pelo con una máquina. Realizado el rapado, huyeron. Al día siguiente Blanes estaba en Portugal. La burla se transformó por arte de la propaganda política en un infame atentado. Hubo diario catalanista en Barcelona que lanzó una edición especial para divulgar la noticia. La Cámara hizo constar por unanimidad su protesta. Gassols fue recibido en Barcelona como «mártir de la causa», según le calificó Maciá. Le esperaban las autoridades y los amigos para llevarle en manifestación hasta la Generalidad. Se reclamó su presencia con aplausos. «Los momentos difíciles que atravesamos —exclamó— imponen más que nunca el sacrificio, aunque los sacrificios que aguantamos empiezan a fatigarnos.» «No lamentemos los esfuerzos, ni los sacrificios, con tal de alcanzar lo que queremos», aconsejó Maciá en su arenga.



V. Grassols explica la agresión de que ha sido objeto

De más trascendencia que este incidente fueron las instrucciones que el jefe de la División de Barcelona, general Batet, dio a los generales y jefes de Cuerpo, al aconsejar la conducta que debían seguir respecto al problema catalán. «Se cumplimentará, contestó, cuanto las Cortes, únicas soberanas resuelvan.» «Por el bien del Ejército, que es siempre el bien de

la nación, añadía Batet en su nota (30 de junio), precisa que ahora y en lo futuro permanezcáis alejados de todo ambiente político, guardando en lo más profundo de las conciencias vuestro pensar y sólo atentos al cumplimiento del deber por penoso que éste sea, aceptando sin protesta ni tan siquiera mental cuanto el pueblo, único y eterno soberano, legisle.»

Discutida en dos sesiones la totalidad del título II del Estatuto, se debatía el artículo V, y el diputado agrario Royo Villanova, esforzado y constante impugnador del Estatuto, al defender un voto particular se le ocurrió comparar aquél con un proyecto de independencia de Marruecos que años atrás urdió el cabecilla Abd-el-Krim. Cayeron sobre el orador diputados de todas las fracciones gubernamentales, para sepultarlo bajo insultos y denuestos. Pretendía reanudar el discurso, pero las interrupciones se sucedían, con especial violencia del lado de los socialistas próximos al diputado castellano. Entonces éste, dirigiéndose a uno de aquéllos, gritó:

—Ustedes, ¡a cobrar!...

Se reprodujo el escándalo con más fuerza. Los socialistas, con fieros ademanes le acosaban exigiéndole explicaciones. Terció el Presidente, intervinieron diputados catalanes, vocales de la Comisión, y todo concluyó en una votación que rechazó por gran mayoría la petición de Royo Villanova de que las atribuciones conferidas a la Generalidad sólo pudieran ser ejercidas mediante autorización expresa de las Cortes por ley especial.

A partir de este momento la situación se hizo más tensa. La animosidad contra Royo Villanova iba en crescendo, y los escándalos menudeaban. Se debatían las atribuciones de la Generalidad en materia de servicios telefónicos, espectáculos y Prensa. Discurría, Ossorio y Gallardo sobre el modo de llevar a la práctica la legislación del Estado en materia propia de la región autónoma, cuando fue interrumpido por Royo Villanova. Confieso —exclamó éste— que siendo catedrático de Derecho no entiendo...

El diputado catalán Puig y Ferrater le insultó: ¡Burro!

He aquí lo que sucedió a continuación, según consta en el *Diario de Sesiones* (6 de julio): «Royo Villanova: «Vean ustedes, ya me llaman burro». (Grandes protestas).

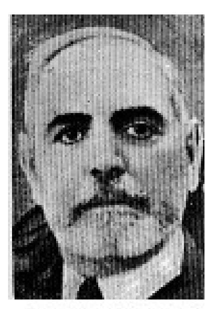
El señor Calderón: «Se ha injuriado a un catedrático que está haciendo uso de su derecho, y es necesario por prestigio de la Cámara que el que ha proferido esa frase dé una explicación.

Alvarez Angulo: «S. S. es un cavernícola.» *(Rumores.)*

Puig y Ferrater: «Con permiso de la Cámara: Sin duda me he excedido en lanzar esa palabra al señor Villanova; pero tengo que manifestar con toda energía y con toda serenidad que mi intención era decir una cosa mucho más grave y mucho más dura (grandes protestas que duran largo rato)... Pues seré breve. ¿No os dais cuenta de que estamos perdiendo el tiempo y de que quien más contribuye a ello es el paladín de esa obra vana e inútil: el señor Villanova? Entonces yo en un momento de pasión, no lo quiero ocultar, para significar su incapacidad de colaborar en la tarea de hacer esa nueva España junto con Cataluña, ante esa ineficacia, ante esa especie de cerrazón de su pasión, porque no creo que sea su entendimiento, es su pasión que le ciega la mente, entonces queriendo decir incapacidad, esa era la palabra, he dicho burro: la retiro, pero me sabe muy mal que aunque retire esa palabra, ella va a resonar en toda España, porque desde las Cortes irá a la Prensa que es su tornavoz *(grandes aplausos)*. Retiro la palabra, pero hago mi protesta más firme, más enérgica que nunca, de la minoría catalana, de la República, de España, de Cataluña y del Parlamento. *(Aplausos en diversos lados de la Cámara. Fuertes protestas en la minoría agraria, cuyos miembros son increpados violentamente por gran número de diputados.)*

El señor Fanjul: «¡De España, no; traidores!»

Se promueve un gran tumulto, y Ossorio y Gallardo, puesto en pie, protesta con indignación. La Presidencia, tras grandes esfuerzos consigue poner término a la confusión.


Joaquín Fanjul Goñi

El Presidente: «Algo muy grave debe haberse dicho en la Cámara cuando el señor Ossorio y Gallardo, persona tan ponderada y serena, da muestra de tan grande exaltación. Dejemos a este señor diputado que explique lo ocurrido.»


Angel Ossorio y Gallardo

El señor Ossorio y Gallardo: «Muchas gracias, señor Presidente, por haberse adentrado noblemente en mi opinión, reconociendo que sólo un sentimiento íntimo y ardoroso que me arranca lágrimas ha podido llevarme a solicitar la atención del Congreso en momentos de tal emoción. Sí, hay un motivo. No es la primera vez que en voz más elevada o más recatada oigo calificar de traidores a los diputados catalanes. Y yo me pregunto: Si ellos son traidores, ¿qué papel tenemos en la Cámara los diputados castellanos que en todo, en mucho o en algo estamos a su lado y creemos que les asiste un tanto de razón? La condenación viene sobre todos, y ya es ocasión de que en este debate se sanee la atmósfera para que no vuelvan a producirse cierta clase de imprecaciones que sustituyan a los argumentos. Yo, señor Fanjul, soy más humilde que S. S., menos culto que S. S. *(grandes exclamaciones de negación)*; pero soy tan español como S. S. *(muy bien, aplausos)*. Cada cual tiene su concepción y sus modos de servir a la Patria, y yo os digo: patriotismo verbalista, no; patriotismo estancado, no; patriotismo monopolizado, no; marcha de Cádiz, no *(grandes aplausos)*. ¿Qué especie de coacción va a resucitar en esta Cámara (resucitar, porque ya la hubo en otras) para que frente a un grupo de diputados que podrán estar equivocados pero que proceden con nobleza, se cruce el grito de ¡Viva España!? ¿Quién no se suma a él, si hasta los catalanes, cuando tuvieron que agradecer el discurso del ilustre Jefe del Consejo de Ministros, no supieron decir otra cosa, sino: ¡Viva España! *(muy bien)*. El señor Companys, con lágrimas en los ojos, gritó: ¡Viva España! *(grandes aplausos)*. Ese grito no puede constituir una división: cada cual tiene el modo de sentir el patriotismo que le da su idiosincrasia. ¡Viva España!, sí; pero una España liberal, democrática y justiciera; ¡Viva España!, pero una España donde quepamos todos los españoles sin que nadie ejerza presión sobre los demás. ¡Viva España!, pero una España jurídica, donde el derecho ocupe lugar preeminente y no sea posible la arbitrariedad, ni el despotismo; ¡Viva España!, fuente de amor, de cordialidad y de concordia; ¡Viva España!, con amplitud de pensamiento y de almas de donde no se excluya a nadie; pero un ¡Viva España! que

quiera constituir una barrera y separar unos de otros, no; eso, ¡no! Yo pido rendidamente a la Cámara que no entre nunca ninguno de sus miembros en tal camino, porque constituiría la mayor torpeza. Catalanes, castellanos, todos estamos aquí adscritos y juramentados al servicio de España y cada cual lo entiende de un modo, pero todos son igualmente respetables. Y perdónenme, señores, que haya tenido esta expansión dejando fluir mi sentimiento, que si no hubiera salido me ahogaría, como ahoga el amor y ahoga el llanto.

Fanjul: «Pido la palabra., *(Grandes y violentas protestas de la mayoría. La presidencia- reclama orden.)*

Y Fanjul, al explicar sus palabras probó con textos el separatismo de la minoría catalana.

Ossorio y Gallardo fue el héroe de la jornada. Los presidentes del Consejo y de la Cámara le felicitaron. Diputados catalanes y republicanos pugnaban por abrazarle. «El señor Ossorio y Gallardo —comentaba *A B C* (7 de julio)— hizo ayer en las Cortes un papel melodramático con un éxito de los que colman una carrera. El señor Ossorio, que ha hecho tantas cosas para merecer el concepto en que se le tiene, no podrá hacer que mejore ni que iguale su faena de ayer para afirmar perdurablemente la calificación de que goza. Blasón para toda su vida y epitafio seguro ante la posteridad... Al señor Ossorio, desertor de tantas banderas, renegado de tantas filiaciones políticas y de tantos compromisos, vuelto ahora de espaldas a toda su antigua significación y que dentro de la Monarquía, conservando el mote pérfidamente, coadyuvó a la conjura antimonárquica, hay que recordarle que el señor Maciá y los amigos y secuaces del señor Maciá son los que un día se alzaron en armas contra España, y los que en Cuba suscribieron y publicaron una Constitución, que no era sólo separatista, absolutamente separatista, sino una declaración de guerra y odio a España; son los que infieles al pacto de San Sebastián, el 14 de abril, antes de constituirse aquí el Gobierno, se apresuraron a proclamar la República de Cataluña. Bien está que el señor Ossorio los defienda y les dedique sus lágrimas. ¡Es la vocación!»

* * *

Pero las victorias del Gobierno en el Parlamento eran pírricas, y la situación se hada insostenible. El Estatuto no avanzaba. El Gobierno creyó llegado el momento de negociar un arreglo, para salir de la situación embarazosa en que se hallaba. Azaña se dirigió al jefe de la minoría catalana

fijándole las concesiones a que el Gobierno podía llegar, especialmente en los problemas de Hacienda, Justicia y Enseñanza, con la advertencia de que aquél tenía votos suficientes, aun sin contar con los catalanes, para sacar adelante un Estatuto.

Azaña buscaba un arreglo, preocupado por la frialdad creciente de ciertos grupos republicanos reacios a votar el proyecto, y ante el fragor y auge de la protesta. «Puede decirse, escribía *La Libertad* (7 de julio), que en estos instantes España tiene un solo problema grave, una sola dificultad seria: el Estatuto de Cataluña. Por él no están ya aprobadas las leyes que han de desenvolver la vida general de la nación; por él espera todavía el país las ventajas del régimen democrático que se ha dado. ¿No es esto lamentable? Sí lo es, El Estatuto, decía Melquiades Alvarez, en Lorca (4 de julio), «es la ofensa más grave que se puede inferir a la Patria, y España con su clamor se opone terminantemente a la cercenación de la unidad nacional, que es lo que representa el Estatuto. Ningún español podrá conservar su dignidad si permite que ese Estatuto se lleve a la práctica.» Entre los innumerables actos de protesta celebrados en la primera decena de julio, el más sonado fue la asamblea extraordinaria de la Defensa Mercantil Patronal Madrileña (1 de julio). Acordaron los reunidos la revisión de los Aranceles, movilizar a los elementos económicos del país, manifestarse públicamente en Madrid, organizar un plebiscito nacional y promover un intenso movimiento de industrialización de España.

La máxima esperanza de cuantos deseaban el fracaso del Estatuto estaba puesta en Lerroux, de nuevo hombre de la situación, con la suficiente fuerza parlamentaria para impedir que llegase a buen fin el proyecto. De sus declaraciones en las Cortes y fuera de ellas no podía inducirse en el jefe radical intención hostil para el Estatuto, y, sin embargo, a la gente le gustaba engañarse forjándose un jefe a su conveniencia que en cualquier momento, con un gesto de arrogancia patriótica, derribaría el tinglado autonómico que se levantaba tan penosamente. Veinte mil personas se congregaron en la plaza de toros de Zaragoza (10 de julio) para oír al jefe radical, atraídas por el rumor muy extendido de que de su discurso se deducirían trascendentales consecuencias políticas. Desde los comienzos atacó a quienes en vez de gobernar para todos los españoles gobernaban sólo para una clientela. La Iglesia y el Ejército —dijo— han soportado con resignación y sin resistencia las medidas adoptadas sobre ellos. Pero «se ha insistido en ahondar la llaga para provocar así la reacción en otros sectores nacionales que se levantan como protesta del dolor causado en el Ejército y en la

Iglesia, y quién sabe si se están gestando actos de rebeldía que no bastará la fuerza para reprimirlos, porque aun cuando se reprimieran, quedarían en el fondo como una protesta que se apoya en actos de razón. Los ensayos de socialización no los estimaba el orador injustos, pero sí inoportunos y peligrosos. El mayor daño al país era haber sembrado desconfianza en el porvenir pacífico de la República. El socialismo ha engrosado, especialmente en Andalucía y Extremadura, con elementos mal hallados con la Ley, con la Sociedad y con el Código Penal. Respecto al Estatuto, «no puedo creer —afirmó— que Cataluña aspire a un Estado independiente y de golpe se coloque en esa situación: yo lo que he pedido es un mínimo de Estatuto compatible con la dignidad de aquella región e incompatible con su independencia». No pudo explayar con más detención sus ideas sobre el Estatuto porque el vocerío del público, las interrupciones y los vivas a España se lo impidieron. En homenaje a Zaragoza, amenazada con la desaparición de la Confederación del Ebro, censuró «el prurito de destrucción de cosas creadas por la Monarquía y por la Dictadura que no se deben destruir» y en cuanto a la desaparición de la Academia Militar de Zaragoza, la consideró «un error que se rectificará y la Academia volverá aquí». «Empeñarse en persistir en la situación actual —concluyó Lerroux— representa una dictadura que puede ser ejercida por el mismo Parlamento. No se puede gobernar cuando se tiene enfrente a la mayoría del país, y esto puede tener como consecuencia el pueblo en la calle, y yo no quiero ver expresiones de fuerza en mi país. Espero ocasión en que sea prudente y no arbitrario decir al Gobierno que ha llegado la hora de su relevo.»

Sobre estos mismos temas insistió en un banquete celebrado en el Centro Mercantil. Aquí reprodujo, más cargadas de metralla, sus agresiones contra los socialistas. «No se aprobará, prometía, el Estatuto sin un artículo que conceda al poder central el derecho a suspenderlo en caso de peligro para la economía y la unidad nacional.» Ofreció para cuando él gobernara elevar a su cumbre a la Confederación del Ebro y devolver a Zaragoza la Academia General Militar «y con ella su antiguo director, de quien yo sé que es un héroe y un caballero» ([337]). Una vez en el Poder, «restableceré el orden y perseguiré como a sabandijas a todos aquellos que se coloquen fuera de la Ley».

* * *

[337] El general Franco. — *N. del A.*

Los amigos de Lerroux estimaban los discursos como de muy acentuado pesimismo: dejaban adivinar mucho más de lo que decían sus palabras. ¿Qué se había propuesto el jefe radical? Al denunciar el divorcio existente entre el Parlamento y el país y decir que la mayoría representaba una dictadura y una usurpación, ¿no equivalía a desahuciar por anómala y falsa la legislación que se preparaba? Los discursos de Lerroux eran una apelación al Poder moderador, para anunciarle que se aproximaba o había llegado la hora del relevo. Así estaban las cosas, cuando el partido socialista y la Unión General de Trabajadores lanzaron un manifiesto (14 de julio) que era un veto revolucionario, no sólo a la disolución de Cortes, sino a la mera posibilidad de un cambio de Gobierno. Explicaban cómo intervinieron «en el movimiento que culminó en las jornadas históricas del 13 y t4 de abril: y su «colaboración leal» en el nuevo régimen para consolidar la República. «No hemos faltado —decían— a ninguno de los compromisos contraídos con los demás partidos republicanos.» Si continuamos nuestra participación en el Gobierno no es por el deseo de mantenernos en el Poder, sino porque no se ha constituido todavía el partido republicano o la coalición de partidos republicanos capaces de hacer frente a la contrarrevolución y de asegurar la necesaria e indispensable obra de consolidar la República. Nadie con más ardor que nosotros ansia la formación de un sólido frente republicano.» «Si tal es la situación, ¿qué se propone con sus extemporáneas e inexplicables intervenciones el jefe del partido radical? El país debe conocerlo y las masas republicanas meditarlo con el más exquisito cuidado. El partido radical con su actual minoría parlamentaria no puede constituir Gobierno. Tampoco puede constituirlo con otras minorías republicanas, las cuales, sobre repudiar los procedimientos que viene utilizando el señor Lerroux, no pueden hacerse solidarias de una política que niega en sus fundamentos la obra renovadora de la República.» «¿Cómo podría entonces realizarse el tan ansiado relevo? ¿Mediante una disolución de las actuales Cortes? Sería un golpe de Estado, porque las nuevas elecciones deberán hacerse con la ley antigua y escamoteando el voto a la mujer, sin haberse cumplido los fines consignados en la convocatoria de las Cortes Constituyentes, en la cual figuran taxativamente, entre otras cosas, el problema relativo al Estatuto de Cataluña.» Se decía también en el manifiesto que si la solución se buscaba por medio de una dictadura, «el partido socialista y la Unión General de Trabajadores se levantarían como un sólo hombre, sin reparar en medios, por violemos que fuesen.» Encontraban sospechoso el llamamiento hecho al Jefe del Estado en nombre de un partido adicto al régi-

men; sospechosa también la acogida que las extremas derechas dispensaban a la afirmación de que el Parlamento no representaba a la opinión del país, y el apoyo que semejante actitud había de prestar forzosamente a los elementos impunistas en el momento mismo en que se disponía a actuar la Comisión de Responsabilidades «y en que un gran contrabandista y sus colaboradores van a responder ante la Justicia de la República de los desafueros cometidos bajo el antiguo régimen con la tolerancia y complicidad de éste y con la intervención de muchos que se declaran furiosos adversarios del mismo». Las Comisiones ejecutivas del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores denunciaban «la burda maniobra» y daban la voz de alerta a los ciudadanos.

El manifiesto indignó a los radicales, y por lo que suponía de amenaza agravó la situación. Lerroux lo calificó de antipatriótico y antirrepublicano y en las Cortes se consideró que el documento obligaría a plantear el debate político.

El artículo quinto del Estatuto ([338]) quedó aprobado (13 de julio) por 185 votos contra 75. Los diputados radicales votaron en contra. Al intervenir Gil Robles para defender tres enmiendas sobre los derechos de asociación, reunión y Prensa, los socialistas trataron con violentas interrupciones de impedir al diputado que expusiera su pensamiento: Véase como las refleja el *Diario de Sesiones* (13 de julio).

«Gil Robles: Tengo que protestar de que aquí se esté dando el visto bueno no sólo a la suspensión de periódicos, sino a la incautación de imprentas, con un abuso que no se conoce en ningún pueblo civilizado, pues en todos hay un régimen jurídico que vosotros rechazáis porque estáis al lado de las facultades dictatoriales del Gobierno. Ya lo he dicho más de una vez: Cuando muchos de vosotros estabais callados —en tiempo de la Dictadura— yo escribía en contra de la censura gubernativa *(exclamaciones y protestas)*. Puedo presentar pruebas que ninguno de los que os sentáis en esos bancos *(señalando a los socialistas)* podéis hacer. *(Muchas exclamaciones y protestas. El señor presidente reclama orden)*.

---

[338] El artículo 5.º del Estatuto decía así:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo II de la Constitución, la Generalidad ejecutará la legislación del Estado en las siguientes materias:

1. º Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.

2. º Pesas y Medidas.

3. º Régimen menor y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería, en cuanto afecta a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.

4.º Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos que sean de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión de la policía de los ferrocarriles y de los teléfonos y la ejecución directa que puede reservarse de todos estos servicios.

5. º Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.

6.° Régimen de seguros generales y sociales, sometidos estos últimos a la inspección que preceptúa el artículo 6.º.

7.º Aguas, ama y pesca fluvial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución. Las Mancomunidades Hidrográficas cuyo radio de acción se extiende a territorio situado fuera de Cataluña, mientras conserven la vecindad y autonomía actuales, dependerán exclusivamente del Estado.

8.º Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.

9.º Tierras de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado pasa ejecutar por ser sus obras peculiares.

10.º Socialización de riquezas naturales y Empresas, delimitándose para la legislación la propiedad y las facultades del Estado y de las regiones autónomas.

11.º Servicios de aviación civil y radiodifusión, salvo el derecho del Estado a coordinar los medios de comunicaciones en todo el país.

El Estado podrá instalar servicios propios de radiodifusión y ejercerá la inspección de los que funcionen por concesión de la Generalidad.»

Las interrupciones en tumulto no son razones; yo presento hechos. *(Nuevos rumores y nuevas protestas. Varios señores diputados pronuncian palabras que no se oyen)*. Me llamaron como técnico... *(Exclamaciones)*, pero no cobré dietas como el señor ministro de Trabajo, cuando fue consejero de Estado. *(Nuevas protestas en la minoría socialista. El señor presidente agita la campanilla)*. El señor Álvarez Angulo: Eso es un exabrupto de Su Señoría). Pero a Su Señoría hay que quitarle el «exa». *(Grandes protestas en la minoría socialista)*. El señor Álvarez Angulo: Su Señoría es un pretencioso. Si no sujetásemos a los obreros no podríais hablar ni estar aquí. *(El señor Menéndez pronuncia palabras que no se perciben)*. ¿Cómo dice Su Señoría? El señor Menéndez: Digo que más caro que las dietas son las comisiones o corretajes de la Deuda hecha por Calvo Sotelo. *(Continúan los rumores y protestas)*. Su Señoría es un calumniador que no se atrevería a sostener eso en ninguna parte. Yo no tuve nada que ver con el señor Calvo Sotelo desde que puso los pies en el Ministerio de Hacienda, y me extraña mucho que diga eso el señor Menéndez, el cual jamás ha tenido título alguno para representar al proletariado, porque ha sido siempre un burgués que ha vivido... *(Grandes protestas)*. El señor Alvarez Angulo: ¡Qué habla Su Señoría del proletariado y qué sabe Su Señoría de socialismo! *(El señor presidente reclama orden. El señor Menéndez pronuncia palabras que no es posible percibir por los rumores que hay en el salón y que provocan risas en la minoría socialista)*. Señor presidente, a mí no me ofende el que quiere, sino el que puede; pero esas palabras tiene que retirarlas el señor Menéndez, no por mí, sino por el decoro de la Cámara *(nuevas protestas)*. Presidente: ¿Qué palabras son las que ha dicho el señor Menéndez? Señor Menéndez, si Su Señoría ha pronunciado alguna palabra en mí momento de excitación... Menéndez: ¿Cuál? Presidente: No lo sé. Menéndez: ¿Lo de perfecto? Pues lo dejo en imperfecto imbécil y queda retirada. *(Grandes protestas en radicales y agrarios)*. El señor Ayuso: ¡Que un subsecretario diga eso! *(Siguen los rumores y protestas)*. El señor presidente: Ruego al señor Menéndez que retire esas palabras. El señor Royo Villanova: En las Cortes no se pueden pronunciar palabras malsonantes. Esto es un Parlamento o un... *(Los rumoree impiden oír el final.)*»

Diálogos al estilo del copiado eran frecuentes en el Parlamento; escenas propias de patio de vecindad muy repetidas, no obstante lo cual el ministro de Agricultura afirmaba que las Cortes Constituyentes «por reflexivas, serias y puras eran un ejemplo en la historia de la democracia universal» y el presidente de las Cortes al cumplir un año las Constitu-

yentes (14 de julio) las encomió porque «brindaban el optimismo de creer en una nueva España» y además «representaban un caso insólito en la historia contemporánea».

* * *

La atención estaba puesta en el veto de los socialistas al partido radical que hería al régimen republicano en sus fundamentos. Los ministros socialistas se declararon acordes con el manifiesto, y los radicales-socialistas, por boca de Albornoz, en un mitin celebrado en Valladolid (17 de julio) confesaron su total compenetración con los socialistas. Así estaban las cosas cuando Lerroux se levantó en su escaño para interpelar al Gobierno La Cámara se hallaba al rojo vivo. En la crisis de diciembre, Lerroux, advertido del estado de la opinión contraria al predominio de los socialistas, requirió a Azaña para que compusiera un Gobierno de republicanos. En Zaragoza sostuvo el mismo criterio: «Creo —añadió— llegada la hora de que los socialistas se aparten del poder». «El poder se reclama, se pide, se exige cuando se cree que quienes lo tienen lo ejercen con grave daño para el país, y en esa situación se encuentra el Gobierno». Lo más sensacional del discurso fue la ampliación de aquel anuncio hecho en Zaragoza de un grave peligro para el régimen, sobre el cual previno al jefe del Gobierno por un mandatario que resultó ser Martínez Barrios. Creía Lerroux haber prestado con ello un servicio eminente a la República, si bien Azaña «insensible a algo que está en la conciencia de todos», recibió la confidencia «con su gran confianza y optimismo invencible». A ello contribuyó, sin duda, que el confidente callase los nombres de los presuntos rebeldes, que Lerroux silenció por respeto a su dignidad y para no ser un delator».

La réplica de los socialistas ha sido el manifiesto, que en realidad es un veto. Ya en otra ocasión Largo Caballero había dicho que contra un Gobierno presidido por Lerroux estaba justificada hasta la guerra civil. ¿Por qué se repite la coacción en un documento oficial?, preguntaba Lerroux. El manifiesto es una coacción, una amenaza y una conminación al más alto poder del Estado. Es, además, injurioso para la minoría radical y para su jefe. «En el propio documento se hace una alusión a no sé qué género de relaciones de esta minoría o mías con un hombre que está *«sub judice»* sometido precisamente a la jurisdicción de una Comisión parlamentaria. ¿En qué fundáis esta alusión, que es indigna de vosotros, que maltrata la verdad, que difama e injuria a una minoría y pretende

indignificar a un hombre como yo a quien vosotros mismos habéis pedido que se preparara a ser candidato para la Presidencia de la República?»

«Yo no tengo cierto género de arrogancias que suelen ser un reto, pero permitidme la suprema inmodestia de decir que para hablar conmigo es menester ponerse de pie y mirarme a la cara, y nadie puede mirarme de alto a bajo, que si yo he tenido en el decurso de mi vida errores y he cometido pecados, mis sufrimientos, mis luchas, por muchos que hubieran sido aquéllos y por graves que fueran las acusaciones, me han redimido en un Jordán que no todos vosotros habéis pasado, porque no basta ser obrero para decir que se ha sufrido: también los que no hemos calzado alpargatas, ni las llevamos en el entendimiento ni en el corazón, hemos purificado nuestra vida de todos aquellos errores de la juventud en una calle de la Amargura, a cuyo extremo estoy y no desconfío todavía de que me hagáis subir a la cumbre del Gólgota.»

«El Gobierno ha de decir si se hace o no solidario del documento. Si lo primero, el partido radical adoptará las actitudes precisas en defensa de su dignidad. Si lo segundo, son los socialistas los que deben definir su actitud.»

El jefe del Gobierno intervino y comenzó congratulándose de que se hubiera planteado el debate, «un paso más en la tarea de ir formando la política republicana». Entendía que hasta ahora no se había hecho otra cosa que publicar por decreto o traer al Parlamento algunas, no todas, de las cosas concertadas por los partidos antes del advenimiento de la República, con la aprobación del señor Lerroux». En diciembre el partido radical dijo que no podía continuar representado en el Gobierno si continuaban los socialistas, «y ahora no sólo rechaza la colaboración con los socialistas, sino que le parece mal que le formemos los demás y que los socialistas continúen en el Poder», porque debido a esto, en España se gobierna en socialista, afirmación que el orador rechaza por falsa. «Seguimos una línea media, única posible en una república burguesa, parlamentaria y democrática como es la española.» «¿Qué creéis vosotros que es una dictadura del proletariado y una revolución social, si a esto llamáis un Gobierno revolucionario? Véase, por ejemplo, lo sucedido en lo tocante al orden público: si el Gobierno ha tenido la mano feliz en alguna materia ha sido en ésta.» «Contra el Poder público se han estrellado, una tras otra, oleadas formidables de insurrecciones y no hemos hecho ni un mártir, ni un héroe, ni una víctima.» El Gobierno, tal y como está constituido, «permanecerá en su trinchera llevando adelante el programa expuesto en su declaración ministerial. Concluida su función, declinará los

poderes». E importaba mucho no hacer imposible, desde ahora, un Gobierno de concentración republicana.

En este sentido el discurso de Lerroux en Zaragoza, «sino ha roto la posibilidad, pone en inminente peligro la probabilidad de que los republicanos puedan colaborar juntos en el Gobierno». «El señor Lerroux dijo cosas graves: nos ha anunciado —cosa que nos espanta— que él colaborará con personas procedentes de la Monarquía. Trató ligeramente un punto capital en la política militar de la República y un punto capital en la política religiosa de la República: el supuesto descontento de una parte de los elementos militares lastimados por las reformas no puede admitirse por una porción de razones: la primera, que S. S. concede quizá demasiada importancia o demasiado volumen a las confesiones auriculares de éstas o de las otras personas, que yo me sé de memoria, más o menos heridas en legítimas ambiciones y posiciones oficiales; y la segunda, que aunque ese descontento existiera y aunque existiera el peligro de que S. S. generosamente ha querido salvarnos, metiéndose en un error, aunque ese peligro existiera, repito, nunca puede ser motivo para una modificación ministerial.» La política militar de la República «fue sancionada por la mayoría de las Cortes y aprobada por todos los partidos que estaban en el Gobierno». «Jamás pueden volver a influir en el rumbo de la política republicana el temor, ni la gratitud, ni el deseo de complacer a ningún cuerpo del Estado; esto es un principio fundamental de la República, y si se infringe pone en inminente peligro la posibilidad de una concentración republicana.» Respecto a la política religiosa, el Gobierno, añadía Azaña, «no ha hecho sino cumplir una parte del artículo 26 de la Constitución, que dispone la disolución de la Compañía de Jesús. Si se han aplicado sanciones de carácter gubernativo, ésas no son cosas antirreligiosas». «Eso no es perseguir a la Iglesia, eso es imponer la autoridad del orden público.»

Después de referirse desdeñosamente a la frase del jefe radical: «la continuación de este Gobierno implicaría una dictadura», afirma que el tema se complica con otra declaración de Lerroux sobre la dictadura militar. «Volvemos, exclamó, al tópico de la dictadura militar. No sé cómo exhortar a todo el mundo a que deje de hablar de esta entidad. Hablad, si queréis, de la dictadura del proletariado o de la del clero, o de la de los hombres rubios; pero la dictadura militar, señores diputados, ni la nombréis siquiera... Hablando de esto lo que se consigue es escandalizar a los propios militares, que lo que desean es que se les deje cumplir en paz su función como puedan, con arreglo a los recursos que el Estado les dé. El

traerlos y llevarlos como una amenaza o como un fantasma les escandaliza. Además, con ello se siembra la desconfianza en el pueblo respecto al Ejército.»

Abordó, finalmente, el asunto del manifiesto socialista como réplica al discurso de Zaragoza. «El Gobierno no tiene por qué hacerse solidario del manifiesto.» En un Gobierno de coalición cada partido lleva su táctica, sus polémicas y sus puntos de vista. «En el manifiesto hay expresiones que pecan de vivas, sus mismos autores lo reconocen. Otras que pueden parecer anticonstitucionales. Pero ¿lo son en realidad? En el manifiesto se preveían unos ciertos supuestos para una cierta actitud política.» Si el supuesto surgiese, «no sólo sería obligación de los socialistas, sino de todos los republicanos hacer lo que los socialistas han prometido hacer».

«Mientras tengamos mayoría en las Cortes o el Presidente de la República no use de su prerrogativa constitucional que todos en silencio acatamos, este Gobierno se mantendrá en el Poder hasta dar cima al programa parlamentario que se impuso, en el cual entra la aprobación del Estatuto de Cataluña, la Ley Agraria, la de Orden Público, la Ley Electoral y alguna otra cosa que anda por ahí en los dictámenes de las Comisiones y que en este momento no recuerdo.» «Éste es nuestro programa. Si no gusta, no hay más que derrotarnos. A mí me encanta que haya oposición, porque gracias a ella vivimos. Nada más aborrecible en un Parlamento que la unanimidad. Ya no se puede hacer la política pensando en el decreto de disolución, como se hacía en tiempos de la Monarquía: lo que hay que conquistar ahora es la voluntad de los electores. Así se logra autoridad y preeminencia política.»

¡Conquistar la voluntad de los electores! ¿Se atreve el Gobierno a convocar unas elecciones parciales?, preguntaba Lerroux en su rectificación. El Gobierno no lo hará —aunque hay vacantes unos puestos de diputados—, porque teme a una coalición de derechas. Las Cortes Constituyentes fueron convocadas para una misión especial y tienen un término normal. La política religiosa, una vez cumplido lo dispuesto por la Constitución, subleva las almas. He dicho, exclamó Lerroux, que no haría ascos a elementos procedentes de la Monarquía. Esto a Azaña le espanta, y, sin embargo, «él los ha buscado, los ha encontrado y los ha llevado al Ministerio, y en verdad que no tiene por qué arrepentirse...» Existe dictadura del Parlamento cuando se ejercen las funciones del poder legislativo con divorcio entre el Parlamento y la opinión. «Me temo mucho, concluyó, que si yo ofreciese al Gobierno un medio de manifestar esa opinión, el Gobierno no me lo autorizase. Ese medio sería la

manifestación en la calle. Temo que no se permitiera, porque estas cosas se sabe donde empiezan, pero no se sabe dónde acaban. ¿Contáis con la opinión? Pues probadlo.»

Terció en el debate Indalecio Prieto, para responder al jefe radical en nombre del partido socialista, agraviado por la persistente actitud hostil de Lerroux: en Ciudad Real llegó en su desprecio a decir públicamente que todos los ladrones de aceitunas eran socialistas. El manifiesto era una réplica al discurso de Zaragoza, y los tres ministros socialistas estaban de acuerdo con el documento, no sólo por disciplina de partido, sino de corazón. Si existe alguna frase que pueda ser discutida «será debida al carácter de quien la redactó, desliz puramente literario». «Pero en el fondo estamos de acuerdo.» Sólo la suspicacia de Lerroux ha podido creer que se le relaciona con el caso March. «Los socialistas estimaríamos un acto subversivo la disolución de estas Cortes sin la aprobación de aquellas leyes para cuya misión fueron elegidas.» Juzgaba el orador que Lerroux desdeciría su historia si amparase una dictadura militar. Y tampoco le consideraba capaz de ignorar que no se podía gobernar contra los socialistas, «la organización política más fuerte que hay en España, que no se puede destruir ni desconocer» y a la que no le interesa permanecer en el Gobierno «más que el tiempo necesario para cumplir los compromisos contraídos solemnemente». Compromisos a los cuales no era ajeno Lerroux, «pues a cuantos se ha hecho en materia de legislación prestó su conformidad el jefe radical».

»Ya antes de ahora se ha proclamado que todas aquellas medidas y resoluciones adoptadas por los Gobiernos anteriores y las que ha adoptado éste responden a compromisos contraídos tan solemnemente por nosotros como por S. S. Eran acuerdos adoptados en aquellas reuniones nocturnas que celebrábamos en una salita del Ateneo, a los que S. S., prestó su conformidad, que luego han plasmado en decretos y en proyectos de ley que han tenido la aprobación expresa de S. S., y no hay nada en todo lo legislado por decreto o por ley, nada, absolutamente nada, hasta ahora, que no haya tenido expresamente la aprobación de S. S.»

Insistió Prieto en la contradicción que evidenciaban las palabras y los hechos de Lerroux. En Zaragoza tronaba contra la Reforma Agraria, trastornadora de la economía del país, y pedía que no se ahondara más en las llagas inferidas a la Iglesia, y horas después el diputado Alvarez Mendizábal apoyaba en nombre de la minoría radical un voto particular, pidiendo que se expropiaran los bienes de la Iglesia Católica y los de las congregaciones religiosas sin indemnización.

Los socialistas, decía Prieto, no hemos pasado a la República ninguna clase de factura. «Los elementos militares que intervinieron en la conspiración exigieron nuestra participación en el Gobierno, y entonces nosotros, sacrificándonos, y por no deshacer el movimiento, acudimos a ocupar estos puestos.» «El peligro para la República es que las masas se desvíen del socialismo y acudan a aumentar otras huestes revolucionarias.» El peligro está en la desnaturalización y desmoralización de la República, no porque las derechas se adueñen de ella, sino porque se busque la colaboración de «escorias sociales con el pretexto de robustecer el régimen». «He dicho muchas veces que las derechas españolas tienen un órgano magnifico, moderno, precavido y celoso de la marcha de todas las colectividades que forman un sector de la vida española. Yo leo todos los días ese órgano, cuya perspicacia ha logrado muchas veces despertar la mía. El comentario elogioso de ese periódico, *El Debate*, al discurso de Lerroux en Zaragoza debe hacerle pensar al jefe radical.»

«Estamos seguros, terminó Prieto, de nuestra lealtad al socialismo y a la República. No hay tal veto al señor Lerroux. Si éste cree que el Gobierno de los socialistas perjudica al país, nosotros estimamos que un Gobierno presidido por el señor Lerroux sería funesto y no tendría nuestro apoyo.»

La respuesta de Lerroux fue la del hombre débil e inseguro que se sabe prisionero de su propia conducta. Eludía el combate y retrocedía: trataba de desarmar al adversario con homenajes y lisonjas a la corrección y cortesía de Prieto. «El partido socialista no es responsable evidentemente de los hechos criminales ocurridos en España.» «¿Quién duda de la lealtad del socialismo para la República?» En efecto, él llamó—en días lejanos—ladrones de aceitunas a los socialistas. «En la otra República, Roque Barcia decía que no podía afirmar que los republicanos fueran unos criminales, pero sí que todos los criminales se habían declarado republicanos. Lo mismo digo —añadió Lerroux— de los ladrones de aceitunas. Yo no dije que los socialistas fueran ladrones de aceitunas, pero que era evidente que todos éstos se habían declarado socialistas.» «No siento hostilidad hacia el partido socialista, que al permanecer en el Gobierno sacrifica sus ideas a éste.» Deploraba que lo ministros suscribiesen el manifiesto, pero agradecía las explicaciones sobre el asunto March... Conciliador y afable, Lerroux aceptaba lo que le ofrecían y a la vez entre excusas y perdones brindaba la paz. ¿Dónde se fue aquel espíritu belicoso que asomó en su discurso anterior cuando parecía dispuesto a derribar las columnas del templo? «Yo estaré al lado del Gobierno frente a

todo intento de dictadura militar o civil, por muy generosa que sea o que parezca una intentona semejante.» Afirmaba el jefe radical que multitud de elementos liberales, votantes del 12 de abril, se habían alejado del Gobierno, pero poco después certificaba la existencia de un ambiente de simpatía hacia la República que se debe aprovechar «procurando que muchos ciudadanos no se alejen de ella». «La lucha contra la reacción a que se refiere el manifiesto la aceptamos y suscribimos. Una sola palabra ante el peligro, en el camino de la República, dicha por persona caracterizada, y en el acto el partido radical abandonará su actitud de oposición.»

Indalecio Prieto, conmovido por las efusiones de Lerroux, exclamó: «La República española es inconmovible e indestructible.»

Una intervención de Miguel Maura para reanimar el debate no encontró eco. El jefe del Gobierno puso el epílogo. «De dos semanas a esta parte, dijo, se va introduciendo la costumbre de invocar funciones constitucionales atribuidas al Presidente de la República, que cumple con acrisolada pulcritud sus deberes y ejercita sus derechos.» «Es conveniente, recomendó, no traer a colación el posible uso o desuso que el Presidente pueda hacer de sus facultades constitucionales.» También se hace uso inmoderado de la opinión pública, que cada partido o diputado la supone de su parte: «ésta es una cuestión que se decidirá en su día por las vías constitucionales del sufragio universal». «Si el señor Lerroux quiere demostrar el estado de la opinión pública por manifestaciones callejeras, puede hacerlo. Mas el procedimiento es grave y peligroso, según el jefe radical, y la responsabilidad le pertenecerá por entero.» Ningún republicano cerrará al partido radical el camino de su trayectoria política normal, y por parte del Gobierno, no encontraría ningún obstáculo. «Se equivocan quienes como el señor Maura afirman que estas Cortes sólo sirven para una obra de conjunto.» Esto es imposible. Nunca hemos estado de acuerdo en nada. «La Constitución salió a través de enormes batallas en que rara vez coincidían dos grupos.» Se reprocha al Gobierno por haber traído a las Cortes el proyecto de Estatuto y se olvidan, los que tal dicen, que dicho proyecto fue depositado solemnemente por Alcalá Zamora, siendo jefe del anterior Gobierno, en manos del presidente de las Cortes. Azaña rechazó como infamante la aseveración de haber pactado con la minoría catalana para sacar adelante el Estatuto a cambio del apoyo de dicha minoría. «El Estatuto salió de un plebiscito, lo reformó una comisión dictaminadora y el Gobierno está dispuesto con la colaboración de las oposiciones y de todos

los grupos de la Cámara a buscar la manera, si es decorosamente posible, de llegar a soluciones que pueda votar el mayor número de diputados.»

«El debate concluye, a mi parecer, decía Azaña, mucho más fructuosamente de lo que comenzó. Sin resultado parlamentario, porque no había un conflicto parlamentario. En la contienda entre un partido y otro, entre radicales y socialistas, se ha puesto en claro la verdadera esencia de las actitudes, se han desvanecido violencias y acritudes. No puedo por menos de felicitarme de que los dos partidos más poderosos de la Cámara, conservando cada cual su posición, su condición, su autoridad, su táctica y su relación con el Gobierno, puedan ver que no queda entre ellos un agravio procedente de las cosas pasadas.»

Reconciliados y amigos salían, del debate parlamentario, al decir de Azaña, radicales y socialistas. Decepcionados cuantos pusieron su esperanza en el jefe radical. Éste acababa siendo un firmante más del manifiesto socialista. Todo seguiría igual. Y los socialistas continuarían en el Gobierno para prolongar su sacrificio. Podía ser verdad, como aseguraban Lerroux y Maura, que la opinión pública estuviera divorciada de las Cortes, pero Araña contestaba que el gobernante no debía guiarse por una corriente de opinión ni someterse a ella. Era bien conocido su desprecio por las expresiones de la calle. La batalla se reñía en las Cortes, y aquí Azaña se consideraba invulnerable porque contaba con una mayoría incondicional. A continuación del discurso de Lerroux se votó una enmienda. 235 diputados votaron con el Gobierno. Mayoría absoluta con exceso. La demostración, la califico Azaña de imponente.

CAPÍTULO XVII

BATALLA EN TORNO AL ESTATUTO CATALÁN

Dificultades para un acuerdo en el artículo que atañe a la enseñanza. – Oposición al bilingüismo en la Universidad. – El artículo es aprobado por 124 votos contra 81 y los diputados catalanes se abstienen. – Repercusiones de la disputa sobre la autonomía en la calle. – Excesos separatistas en la propaganda catalana. – Intensa campaña de Melquiades Alvarez contra el Gobierno. – Mitin en la plaza de toros de Madrid contra el Estatuto. – Decrece el prestigio de Maciá en Cataluña y se le combate por sus errores. – La situación del Gobierno se hace muy crítica. – La discusión de la Reforma Agraria se empantana en la base VI, que se refiere a expropiaciones. – Los «rabassaires» se niegan a cumplir los contratos, promueven huelgas y desórdenes e incendian las cosechas. – Hundimiento del crucero «Blas de Lezo»

Desvanecida la polvareda que levantó el debate político, continuó la discusión del Estatuto su penosa marcha. El artículo VI quedó aprobado (20 de julio) por 135 votos contra 72 ([339]). Prosiguieron los laboriosos cabildeos entre gobernantes y diputados de la Esquerra en busca de fórmulas conciliatorias. La cuestión de la enseñanza se presentaba muy espinosa, y siendo grande el empeño del Gobierno por arbitrar un arreglo,

---

[339] El articulo VI decía así: «La Generalidad organizará todos los servicios que la legislación social del Estado haya establecido o establezca para la ejecución de sus preceptos.

«La aplicación de las leyes sociales estará sometida a la inspección del Gobierno para garantizar directamente su estricto cumplimiento y el de los Tribunales Internacionales que afecten a la materia.

«En relación con las facultades atribuidas por el artículo anterior, el Estado podrá designar en cualquier momento los delegados que estime necesarios para velar por la ejecución de las leyes. La Generalidad está obligada a subsanar, a requerimiento del Gobierno de la República, las deficiencias que se observen en la ejecución de aquellas leyes; pero si la Generalidad estimase injustificada la reclamación, será sometida la divergencia al fallo del Tribunal de Garantías Constitucionales, de acuerdo con el articulo 121 de la Constitución. El Tribunal de Garantías Constitucionales, si lo estima preciso, podrá suspender la ejecución de los actos o acuerdos a que se refiera la discrepancia, en tanto resuelve definitivamente.»

no lograba sus deseos. Tampoco había armonía en el seno de la Comisión dictaminadora. Su presidente, Luis Bello, proponía a las Cortes (21 de julio) que así como se aprobó la cooficialidad del idioma, de igual manera debía aceptarse la de la enseñanza. Los radicales, y en su nombre hablaba Guerra del Río, coincidían con los catalanistas cuando éstos pedían «dos Universidades, dos Instintos y dos escuelas». Y de paso enteró a la Cámara de lo que se hacía en Cataluña, sin esperar la aprobación del Estatuto: Maciá, el 7 de abril del año anterior, se había dirigido a un grupo de catedráticos encomendándoles la organización de la Universidad catalana a la vez que eran destituidos los decanos. En Barcelona —añadió— los catedráticos dan la clase en catalán y al final preguntan a los alumnos si han entendido la lección para traducírsela al que no haya comprendido. No existe un propósito de noble bilingüismo; de lo que se trata —decía el orador— es de ahogar a la enseñanza del Estado español, y esto no se puede tolerar.

La petición hecha por Royo Villanova de que la Universidad de Barcelona dependiese del Estado en las mismas condiciones que la Universidad de Madrid, fue desechada por 148 votos contra 67, a pesar de haberla apoyado muchos radicales. Pugnaba la minoría catalana por arrancar el artículo VII con atribución a la Generalidad de la enseñanza en todos los grados y órdenes, y la validez en todo el territorio de la República de los certificados de estudios expedidos por los centros de enseñanza de la Generalidad, y la Comisión luchaba por retener unas parcelas donde prevaleciera la autoridad del Estado, con arreglo a una enmienda redactada por Francisco Barnés. Enemigo de todo particularismo político, Ortega y Gasset se mostró (27 de julio) partidario de una descentralización administrativa en lo referente a enseñanza, y contrario a la Universidad bilingüe. «Lo que no se puede hacer —decía— es dejar como a los gallos a los idiomas, luchando en la Universidad única. ¿Cómo va a ser la Universidad bilingüe si el Estado no lo es? Lo que no puede hacer el Estado es abandonar su lengua en ninguno de los órdenes, y menos en el universitario. Y lo que se proponen los catalanes con este artículo es mermar las facultades del Estado» ([340]).

[340] Azaña resume así este momento de la sesión: «Esta tarde, en las Cortes, discurso nulo de Ortega, sobre lo de enseñanza. ¡Cuánta suficiencia y qué falta de perspicacia! Le contestó Lluhí con buenas razones. Y Barnés, con baladas blandengues de la Institución. Es notable un hecho que aparece repetidamente pero con claridad: este asunto ya no apasiona. Lo discuten con calma y oyen con indiferencia. Es en parte, resultado de la fatiga —la perseverancia no es cualidad de los políticos españoles—, pero en parte mayor, del desengaño; cunde la impresión de

Barnés se creyó en el caso de explicar cómo podría crearse la Universidad y su desenvolvimiento, pero a los catalanes no les convencían sus explicaciones, y por boca del diputado de la Esquerra Lluhí declararon que no aceptaban su enmienda. Menudearon los votos particulares de las oposiciones, favorables a las dos enseñanzas, la del Estado y la de la Generalidad, en la región autónoma, pero no obtuvieron éxito. Unamuno presentó una propuesta (2 de agosto) redactada en los siguientes términos: «Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, que deberá emplearse como instrumento de enseñanza en todos los centros de España. La Generalidad de Cataluña podrá, sin embargo, organizar enseñanzas en su lengua regional, pero el Estado mantendrá también en Cataluña las instituciones de enseñanza de todos los grados en el idioma oficial de la República». Unamuno se lamentaba de que los diputados distraídos por mil atenciones no reparasen en la importancia del tema. «Si se les preguntara: ¿Qué hay que votar?, nadie sabría responder concretamente. En estas condiciones la tarea es inútil.» «A nadie se le debe dar lo que pide, sino lo que le convenga. No he de repetir lo que siempre dije sobre las lenguas; éstas no se rigen por leyes: crecen, se desarrollan, viven y mueren sin que se les imponga pauta. Creo, por tanto, que se incurre en un grave error al persistir en la aprobación de estos preceptos en un momento en que a la Cámara domina, más que otra cosa, la más completa confusión. El Gobierno no puede hacerlo así porque sí, tenga los compromisos que tuviere. El país no puede suscribir compromisos que no ha contraído.»

«El señor Unamuno antepone su pasión al respeto que debieran inspirarle las aspiraciones de Cataluña» —replicó Ventura Gassol, delegado de Cultura de la Generalidad, que en un discurso de exaltación lírica y patriótica, después de cantar las excelencias que prometía la autonomía a Cataluña y a los otros pueblos de la República, enumeró lo hecho por la Generalidad en el terreno de la cultura, y el vasto programa para el futuro. «Yo —afirmó—, que he predicado la cordialidad, mejor aún, la inteligencia he oído con tristeza cómo no se quiere armonizar cosa tan universal como la cultura, y por eso propendo hacia el radicalismo, porque espero que un día Cataluña tendrá todas aquellas libertades y facultades que ha ido conquistando, como las tendrán Galicia, Euzkadi, Aragón y Valencia, lo cual constituye la meta de mis ilusiones, porque representa la única solución que puede modernizar la República española, una República federal en la cual el único peso muerto está constituido por

que no van a conseguir derribar al Gobierno.» (Papeles íntimos, de Azaña.— 27 de julio de 1932).

ciertos intelectuales que han coincidido, por un sarcasmo de la suerte, con los monárquicos, con la Iglesia y con los defensores de March.»


Ventura Gassol

«El señor Gassol entiende que España es una federación de pueblos, y yo entiendo que es una nación», exclamó Royo Villanova al responder a ciertas alusiones. El diputado castellano creía que la algarada de los catalanes carecía de motivos lógicos, y que bastaría nombrar capitán general de Cataluña al general Barrera para que no pasara nada. Tan seguro estaba de lo artificial del alboroto separatista. Para definir oficialmente la posición de la minoría nacionalista catalana, habló su jefe, Companys. «El triunfo doctoral de la Esquerra —dijo— significó la fe puesta en la República. Hoy Cataluña es el más firme sostén del régimen.» La autonomía era, por otra parte, una promesa de los hombres más destacados de la República, conocedores del problema catalán y dispuestos a las soluciones más halagüeñas. «Pero la discusión del Estatuto nos apena. ¿Para esto se quería conocer la opinión de Cataluña, cuyos electores, en un 90 por 100, votaron el Estatuto?« A raíz del plebiscito «una persona bien significada y muy elevada por cierto —alusión a Alcalá Zamora— lo calificó de mesurado, discreto y prudente». «Ese Estatuto ha descendido tanto, que puede llegar un día en que a Cataluña no le interese.» «El dictamen de la Comisión no nos satisface, ni puede satisfacernos, y yo os digo que nada ganáis con eso, ni nadie saldrá beneficioso. No niego que existe un estado sentimental en gran parte del pueblo contrario al Estatuto; pero también digo que a ello no son ajenos los elementos monárquicos, triturados el 14 de abril, y que esgrimen este problema para combatir a la República. La minoría catalana, ante esta situación, se abstendrá de votar el dictamen y seguirá luchando dentro de la Constitución para que a nuestros centros docentes se les dé el rango que merecen.» La noticia de la abstención contrarió amargamente a los gubernamentales.

Ninguno de los que habían intervenido para justificar la Universidad única bilingüe había convencido a Sánchez Román, según dijo éste al explicar su voto. «Por lo demás —agregó—, todos sabemos cómo interpretan hoy mismo el bilingüismo en la Universidad de Barcelona: tres cuartos de

hora en catalán y uno en castellano; o cinco días en catalán y uno en castellano.» «El propósito de los catalanes de dirigir desde su Universidad la cultura catalana y desarrollarla es inaceptable si se reconoce, como afirmó el presidente del Consejo, que no existe más cultura que la española.» «Para mí una Universidad catalana con alientos políticos que la sacaran fuera de su propio cometido significaría algo funesto para el porvenir de España.» Concedida esa Universidad, nadie podría restituirla al Estado, porque «conozco de lo que es capaz el sentimentalismo escolar, tenga o no razón en momento dado». «Tener en cuenta que los catalanes consideran la Universidad bilingüe como el tránsito adecuado para lograr la Universidad catalana.»

Los agrarios veían en el artículo sobre enseñanza, tal como lo presentaba la Comisión, «un medio para desespañolizar a Cataluña», según dijo Gil Robles al exponer el criterio de su minoría. Esta votaría en contra porque el dictamen no garantizaba libertad de enseñanza, ni respondía a sus íntimas convicciones.

Terminaba la discusión sin que el ministro de Instrucción ni los socialistas hubiesen expuesto su parecer en asunto de tanta trascendencia. ¿Por qué callan?, preguntó el diputado Santiago Alba. ¿Por qué callaba Azaña y ocultaba el criterio del Gobierno? Están obligados a hablar, añadió Alba, quien preveía el efecto que produciría en el país la conducta de estas Cortes al votar frívola y ligeramente el artículo.



Santiago Alba

De visible mala gana el jefe del Gobierno, tan directamente aludido, hubo de intervenir, y en tono despectivo dijo dirigiéndose a Santiago Alba: «El Gobierno no tiene interés en que su Señoría vote el dictamen». «Eso es una impertinencia» —contestó el diputado—. Y Miguel Maura apostilló: «Con argumentos de esa clase sobran las oposiciones». «Quiero decir —aclaró Azaña— que no tenemos la pretensión de imponer que se vote este dictamen. Aquí no hay dos partes litigantes: una la minoría catalana y otra el resto de las Cortes. Aquí hay unos diputados y unos partidos que se esfuerzan por buscar una solución a un problema político.» «Ahora los

señeros catalanes no están conformes con el dictamen. Yo lo deploro: pero así como antes no era un obstáculo que otras cosas les gustaran para que fuesen aceptadas por el Gobierno y votadas por la mayoría, ahora el que, a ellos no les guste tampoco puede constituir un obstáculo para que lo aceptemos y votemos.» Azaña entendía que era un error cercenar atributos de la autonomía, pero el Gobierno había dicho «que daría los pasos necesarios para que el mayor número de republicanos pudieran adherirse a la solución del Estatuto». Dirigióse a los catalanes: «Cuando se haya votado todo el Estatuto debéis mirar no lo que os falta para llegar a la cumbre de vuestras aspiraciones, sino la enorme pendiente que hemos ascendido», porque además «detenernos sería el fracaso de la República y de España entera en el nuevo camino». Circunscribiéndose al artículo séptimo, motivo de la polémica, el orador expuso: «Podrán establecerse dos Universidades o una con Patronato, pero el Gobierno no pretende hacer una concesión para siempre, sino para mientras unas Cortes no la deroguen u otro Gobierno no la derogue o el mismo Gobierno proponga a las Cortes su supresión si la Universidad fracasa». «Nuestros más vivos deseos de gobernantes es llevar al país, no la alarma, sino la tranquilidad y el convencimiento de que se hace una obra útil para toda España.»

La explicación dada por Azaña aumentó la confusión. Ya nadie sabía a ciencia cierta cuál era el criterio ni los verdaderos propósitos del Gobierno. «¿Se va a permitir —preguntaba Alba— que se hagan unos ensayos, y si fracasan, el Estado salga al paso para remediarlo? Pues tampoco eso figura en el dictamen. Permítame su Señoría —terminó el diputado— un consejo: en Filosofía y en Historia tiene derecho a ser estoico; pero a lo que no tiene derecho en política es a parecer un cínico» ([341]).

[341] He aquí cómo condensa Azaña su impresión de este debate parlamentario: «Campaláns ha hecho un discurso agresivo. Le contestó Pittaluga, lastimado porque Campaláns le llamó «grulla triste de reformismo». Companys habló para explicar la abstención de su grupo: demasiadas menudencias. Sánchez Román nos regaló con un discurso leguleyesco y con otro muy estúpido el señor Gil Robles. La Comisión como siempre, dio una respuesta tonta. Se iba a votar, cuando Alba, que estaba al acecho, habló. Lanzó un ataque fuerte, con enojo, con furor, deseoso de producir la confusión y la crisis. Le contesté sin ganas y con el mismo propósito de reducir el debate. Le dije que no me interesaba su voto, y se armó un escándalo. Ortega hacía muchos ademanes. Maura también manoteaba; los radicales gritaron. Expliqué el artículo, pero no lo entienden. A los catalanes les dedique unas palabras y las aprobaron. Se ganó la votación (Papeles íntimos de Azaña. —Día 4 de agosto de 1032).

Así acabó la discusión y el artículo quedó aprobado por 129 votos contra 64 ([342]). De haberse opuesto los radicales, el Gobierno hubiese sido derrotado. Pero prefirieron ausentarse, y de este modo salvaron al Gobierno del percance. Los catalanes se abstuvieron, y con ellos el ministro de Hacienda, Carnes.

El artículo octavo se refería al orden público: comenzó a discutirse el 3 de agosto y quedó aprobado en la sesión siguiente por 130 votos contra 59, con muy corta oposición, resumida en varios votos particulares ([343]).

---

342 El artículo 7.º del Estatuto dice así: «La Generalidad de Cataluña podrá crear y sostener los Centros de enseñanza en todos los grados y órdenes que estime oportunos, siempre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución, con independencia de las instituciones docentes y culturales del Estado y con los recursos de la Hacienda de la Generalidad, dotada por este Estatuto.

»La Generalidad se encargará de los servicios de Bellas Artes, Museos, Bibliotecas, conservación de monumentos y archivos, salvo el de la Corona de Aragón.

»Si la Generalidad lo propone, el Gobierno de la República podrá otorgar a la Universidad de Barcelona un régimen de autonomía; en tal caso, ésta se organizará como Universidad única, regida por un Patronato que ofrezca a las lenguas y a las culturas castellana y catalana las garantías reciprocas de convivencia y en igualdad de derechos para profesores y alumnos.

»Las pruebas y requisitos que, con arreglo al artículo 49 de la Constitución, establezca el Estado para la expedición de títulos, regirán con carácter general para todos los alumnos procedentes de los establecimientos docentes del Estatuto y de la Generalidad.»

343 El artículo 8.º del Estatuto quedó redactado así: «En materia de orden público quedan reservados al Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los números 4.º, 10 y 16 del artículo 14 de la Constitución, todos los servicios de Seguridad pública en Cataluña, en cuanto sean de carácter extrarregional o suprarregional, la política de frontera, inmigración, emigración, extranjería y régimen de extradición y expulsión. Corresponderán a la Generalidad todos los demás servicios de policía y orden interiores de Cataluña.

«Para la coordinación permanente de ambas clases de servicios, mutuos auxilios, ayuda e información y traspaso de los que correspondan a la Generalidad, se creará en Cataluña, habida cuenta de lo ordenado en el artículo 20 de la Constitución, una Junta dc Seguridad, formada por representantes del Gobierno de la República y de la Generalidad y por las Autoridades superiores que, dependientes de una y otra, presten servicios en el territorio regional, la cual entenderá en todas las cuestiones de regulación de servicio, alojamiento de fuerzas y nombramiento y separación de personal.

«Esta Junta, cuyo Reglamento ordenará su organización y o funcionamiento, de acuerdo con el contenido de este artículo, tendrá una función informativa; pero la Generalidad no podrá proceder contra sus dictámenes en cuanto tenga relación con

Se puso a discusión y fue aprobado (9 de agosto) el artículo noveno, segundo del capítulo sobre el orden público ([344]). Un voto particular de Royo Villanova no prosperó.

Las sesiones transcurrían muy desanimadas. La ilusión del Gobierno de contar con una adhesión en las Cortes que refrendaran casi por aclamación el Estatuto como obra nacional se había desvanecido. Apenas una cuarta parte de los sufragios de la Cámara apoyaban el proyecto. Por eso éste salía a tirones. «El Estatuto Catalán constituye una dificultad muy considerable, declaraba Indalecio Prieto. La protesta tiene una base fuerte, efectiva e indudable. El problema aparece enconadísimo» ([345]).

* * *

En la otra vertiente, la que daba a la calle, el Estatuto levantaba tempestades de indignación, de protestas, tanto en el lado catalán, como en el opuesto. En los mítines y conferencias el tema de la autonomía era obligado y blanco preferido para los ataques contra el Gobierno. Los propios ministros participaban en la propaganda. El Estatuto dividía a los partidos, a las clases sociales, a las regiones y en definitiva impulsaba a los españoles unos contra otros, con apasionamiento cada día más fuerte. Ante la actitud contraria al Estatuto del diputado Algora se escindieron los socialistas aragoneses y ochenta organizaciones de la U. G. T. se solidarizaron con el disidente. Los médicos titulares de Cataluña se separaron de la Asociación Nacional. En Barcelona las asociaciones nacionalistas ape-

---

los servicios coordinados. En cuanto al personal de los servicios de policía y orden interior de Cataluña, atribuidos a la Generalidad, la propuesta de los nombramientos la hará su representación en la Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.»

[344] El artículo 9.° decía: «El Gobierno de la República, en uso de sus facultades y en ejercicio de sus funciones constitucionales, podrá asumir la dirección de los servicios comprendidos en el artículo anterior e intervenir en el mantenimiento del orden interior en Cataluña en los siguientes casos:

1.º A requerimiento de la Generalidad.

2.º Por propia iniciativa, cuando estime comprometido el interés general del Estado o su seguridad.

«En ambos casos será oída la Junta de Seguridad de Cataluña para dar por terminada la intervención del Gobierno de la República. Para la declaración de estado de guerra, así como para el mantenimiento, suspensión o restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales se aplicará la ley general de Orden público, que regirá en Cataluña como en todo el territorio de la República.»

[345] *Hoja Oficial del Lunes*. Madrid, 25 de julio de 1932.

laban a toda suerte de procedimientos ofensivos o molestos para España. En el Centro de Dependientes de Comercio se celebró (20 de julio) un acto de homenaje a Galicia en la persona de los diputados Otero Pedrayo y Castelao, «huéspedes de honor de la nación catalana.» Rovira Virgili expuso en dicho acto cuál sería la futura estructuración de España: «La Península quedará dividida en cuatro grandes nacionalidades: Portugal y Galicia, el País Vasco, Castilla y la República mediterránea». «Hay que formar —añadía— la alianza del mar contra Castilla, que representa el sentimiento hegemónico y opresor.» En nombre de los separatistas vascos, un orador llamado Duñabeitia habló en vascuence, y a continuación dio una versión de su discurso en catalán, «pues se sentiría avergonzado si tuviera que hacerlo en castellano para entenderse con gallegos y catalanes». Los «huéspedes de honor» se expresaron en gallego y dijeron que los ideales de libertad de Galicia eran idénticos a los de Cataluña.

La propaganda antiespañola se proyectaba también hacia el extranjero: la «Unión Catalanista» lanzaba un manifiesto en varios idiomas, dirigido principalmente a la Sociedad de Naciones de Ginebra y a la «Unión Internationale des Associations pour la S. de N.» implorando el apoyo de éstas y otras entidades, a fin de que Cataluña no continuase sometida contra su voluntad a la dominación que le impuso la Monarquía de los Borbones», y de que el Gobierno de la República española cumpliese la promesa hecha «cuando se proclamó la República catalana de reconocer a ésta la personalidad estatal, conviniendo con el Gobierno de Cataluña las condiciones de un Estatuto». Hasta de los menores detalles se extraían substancia política: en un anuncio insertado en los diarios de Barcelona se convocaba a concurso para cubrir la plaza de subdirector de la Banda Municipal; una de las condiciones decía: «los aspirantes habrán de saber y hablar y escribir el catalán correctamente».

Del otro lado, quien se distinguió por sus duros ataques contra el Estatuto, y más concretamente contra el Gobierno, fue Melquiades Alvarez. Recorría España en una intensa campaña predicando hostilidad a los gobernantes. Del conjunto de actos destacó el mitin de Oviedo (24 de julio), tanto por la masa de concurrentes como por la energía del orador, que sentó los siguientes principios: «Las formas de Gobierno son transitorias y precarias»; «no somos partido de derechas, pero reconocemos la autoridad y fuerza de éstas»; «no prometemos al país lo que no hemos de realizar»; «la revolución no existió; hubo un acto comicial contra la Dictadura, asociada a las responsabilidades del régimen monárquico»; «la Constitución es contradictoria, ineficaz e impracticable»; «el Estado debe

amparar y proteger todas las creencias: y lo triste del caso —dijo— es que este problema que se llama religioso hemos podido resolverlo satisfactoria y definitivamente, sin menoscabo de los derechos del Estado y aprovechándonos del espíritu propicio de la alta autoridad pontifical que representa a la Iglesia. Jamás estuvo ésta tan dispuesta a reconocer el derecho del Estado Español». «La propiedad en España ha perdido el 43 por 100 de su valor»; «la República ha envejecido cien años»; «las Cortes, divorciadas del país, no responden a sus anhelos; pensar que las Cortes se disuelvan por su voluntad es delirar; el Poder sólo se puede ejercer con decoro». Melquiades Alvarez terminó con estas palabras: «Nosotros somos burgueses que no participan de los egoísmos y de las codicias de la burguesía clásica: no retrocederemos ante ninguna reforma, por radical y atrevida que parezca. Yo nací en las capas más humildes del pueblo. Y tengo orgullo en decir que mi familia fue familia de trabajadores, y he de invocar a la fortuna que sacándome de ese hogar humilde me ha ennoblecido y elevado».

Entre gritos de ¡Muera el Estatuto! Miguel Maura afirmaba en Valencia (24 de julio): «El Estatuto se da a un partido separatista y no a Cataluña. Hay que defender a los españoles no catalanes que viven en Cataluña».

El pueblo de Madrid exteriorizó su protesta en un mitin celebrado en la Plaza de toros (27 de julio). Treinta mil personas concurrieron al acto organizado por las entidades mercantiles, y el comercio en pleno se adhirió con el cierre de los establecimientos. También en este mitin Royo Villanova fue quien dio la tónica con su irreductible oposición al Estatuto: «Estad seguros —dijo— de que no se aprobará. Sólo por la fuerza perderá España su soberanía y Madrid su capitalidad. Muchos siglos y mucha sangre costó hacer la unidad nacional y muchos siglos y mucha sangre costará deshacerla». Y antes, al elogiar a Madrid, «crisol donde se funden todos los deseos y anhelos del alma nacional», advirtió que en «este Madrid tan calumniado los que menos mandan son los madrileños». «A Madrid —decía — se le llama sede del poder opresor, y el diputado recordaba: «El ministro de Hacienda es un catalán y el de Agricultura también, y lo es el de Estado y el director de Industria y el de Comercio. Si los catalanes se quejan del Poder central, deben quejarse de sus paisanos».

En las conclusiones se pedía la renovación y modificación de la Junta de aranceles, la dimisión de los que regían en aquel momento, la organización de un plebiscito nacional para conocer el pensamiento de España sobre el Estatuto. Se reclamaba asimismo un inmenso plan de

industrialización de todo el país y otras cosas más, conducentes a anular la hegemonía industrial de Cataluña y a perjudicarla en sus intereses más vitales.

Este mitin y el disgusto por la forma en que estaba redactado el artículo sobre enseñanza, provocaron efervescencia en los sectores del catalanismo. «El mitin de Madrid —exclamó Maciá ha sido contra Cataluña. Se ve que en Madrid lo que les preocupa es perder todo aquello que desde un punto de vista material puede sustraerles la implantación del Estatuto. Se confirma —añadió — que persiste entre los madrileños la mentalidad heredada de la dominación austríaca y borbónica que quiso ahogar todas las iniciativas de los otros pueblos. Cataluña obtendrá sus libertades forzosamente.» Ante un numeroso grupo de profesores y alumnos y en representación del presidente de la Generalidad, el diputado Puig y Ferrater se expresó así (1 de agosto): «Las simpatías de los catalanes van hacia Francia, y de ella nos separan los Pirineos menos, con ser tan altos, que las llanuras castellanas nos alejan de Madrid. Madrid es el símbolo de la opresión, mientras Francia es el país de la libertad y de la cultura y hacia ella van las miradas y los amores de Cataluña».

Entre muchos catalanes empezaba a extenderse la duda de si el Gobierno de Maciá convenía o no a Cataluña y si significaba o no un peligro para el futuro. Sobre este tema discurría en *«La Veu de Catalunya»* (29 de junio) Durán y Ventosa, uno de los más conspicuos personajes de la Lliga Regionalista. «Maciá —decía— ha cometido una falta muy grave que le convierte en el verdadero responsable de la situación difícil en que hoy se encuentra Cataluña: En sus manos estuvo dar a Cataluña una plena autonomía y por su culpas no queda otro remedio que seguir este amargo regateo a que va quedando reducida la discusión del Estatuto.» «En el momento de triunfo —añadía—, Maciá pudo implantar el proyecto de Estatuto de Autonomía de 1919 que él había suscrito y que llevaba además las firmas de los señores Lerroux, Largo Caballero y Domingo.» Era ya tarde para rectificar. El mito Maciá empezaba a disolverse en el ácido de las polémicas. La desilusión ocasionaba las primeras víctimas. El diputado catalán Dolcet se separaba de la Esquerra, y en una nota proclamaba (27 de julio) que la política de la Esquerra «era dictatorial, antiliberal y antidemocrática». «La gran equivocación de Maciá y de sus satélites —agregaba— es creer que representan a Cataluña». La división en el seno de la Esquerra crecía a medida que se debilitaba su poder y se cuarteaba el edificio levantado sobre arena movediza. *Luz*, que se titulaba «diario de la República», enjuiciaba (5 de agosto) la falta de diputados a las sesiones y

la fundamentaba «en la inhabilidad con que han sido enfocados los problemas básicos del régimen». La situación se agravaba rápidamente «por la carencia de fervor, de adhesión y de fe de la mayoría respecto a la labor del Gobierno). Están a punto de agotarse —decía— «las posibilidades del emplazamiento que este Gobierno ha dado a los problemas nacionales y en la cuestión del Estatuto de Cataluña se observa mejor que en otra alguna tal agotamiento». El periódico recogía la opinión muy extendida de la disolución de las Cortes «para dar oportunidad a la opinión pública a que se decante y concrete en torno a cuestiones de primera magnitud, dando un viraje en la política republicana para buscar los temas capaces de reunir la adhesión positiva y entusiasta del país y de completar la fusión del pueblo español con su Estado». De síntoma grave se podía calificar un escrito que la Asociación Profesional de Estudiantes de Medicina (F. U. E.) dirigió (5 de agosto) al Presidente de la Cámara para que comunicase al Parlamento «su disconformidad por la solución dada al problema de la Enseñanza que planteó el Estatuto de Cataluña».

Sobre si Ortega y Gasset (José) había rebajado el cupo de atribuciones correspondientes a la región, cosa que le reprochaba Luis Bello, contestó aquél en *Luz* (8 de agosto) que consideraba «en total incompatibilidad sus ideas autonomistas con el lamentable federalismo de casino suburbano que circulaba por España, y que antes y ahora él se oponía «a la concesión de una prima al nacionalismo».

El 9 de agosto la nave del Estatuto, con grandes brechas por las que penetraba el agua, avanzaba con tal lentitud y con tan serias dificultades, que muy pocos creían que pudiera llegar a puerto. Pero su fracaso sería también el del Gobierno, e incluso el de la República, según Azaña. En estas circunstancias sólo algo inesperado e imprevisible podía sacar al Gobierno y al Estatuto del proceloso mar en que se hundían.

* * *

Paralela a la discusión del Estatuto seguía la del proyecto de Reforma Agraria. En el mes de julio comenzó a ser estudiada la Base II. El ministro de Agricultura se dirigió a las oposiciones, y concretamente a la minoría agraria, la más interesada en la ley, para solicitar su colaboración, con la promesa por parte de la Comisión dictaminadora de un trato benévolo, pues el ministro quería que la reforma pudiera presentarse «como ejecutoria del régimen». Creyeron de buena fe los agrarios lo que se les decía, y se dispusieron a participar como colaboradores en el examen y

redacción de la ley. Pero su asombro no tuvo límites cuando vieron que todas sus enmiendas a la Base II eran rechazadas sistemáticamente. Cosa inexplicable para el jefe de los agrarios, Martínez de Velasco: «el espíritu de transigencia y de concordia que se nos ofreció —decía—, no aparece por ninguna parte». La explicación era fácil: los ministros socialistas habían ordenado que ciertas bases impuestas por el Comité del partido se mantuvieran íntegras y sobraban los buenos oficios y las efusiones del ministro de Agricultura. La base II quedó aprobada (6 de julio) por 117 votos contra 60 ([346]). Las Bases III y IV se aprobaron sin oposición ([347]). Se

[346] La Base II quedó redactada de la siguiente manera:

«Los efectos de esta ley se extienden a todo el territorio de la República.

»Su aplicación, en orden a los asentamientos de campesinos, tendrá lugar en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca y en las tierras que constituyeron antiguos señoríos y han sido transmitidas desde su abolición hasta la época presente por título lucrativo, así como las del Estado, cualesquiera que sea la provincia en donde radiquen. La inclusión en posteriores etapas de fincas situadas en términos municiones pertenecientes a otras provincias sólo podrá realizarse por acuerdo del Gobierno, previo informe del Instituto de Reforma Agraria mediante una ley votada en Cortes.

«El número de asentamientos a realizar en las condiciones que este ley determina se fija. Para cada año, incluso para el año actual, por el Gobierno, el cual incluirá en presupuestos una cantidad anual, destinada a tal efecto, que no será en ningún caso inferior a 50 millones de pesetas. El Instituto de Reforma Agraria estará especialmente autorizado para concertar con los propietarios, a petición de éstos o de los campesinos en cualquier parte del país y fuera de los cupos señalados, todos aquellos asentamientos que no impliquen carga ni responsabilidad económica para el propio Instituto y para el Estado, elevando la propuesta al Gobierno, al cual corresponde la resolución definitiva.»

[347] Las Bases III y IV de la Reforma aprobadas decían así:

Base III. «La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma Agraria como órgano encargado de transformar la Constitución rural española.

»EI Instituto gozará de personalidad jurídica y de autonomía económica para el cumplimiento de sus fines. Estará regido por un Consejo, compuesto de técnicos agrícolas, juristas, representantes del crédito agrícola, propietarios, arrendatarios y obreros de la tierra. Además de la dotación no inferior a 50 millones de pesetas consignada en la base anterior podrán recibir anticipos del Estado, concertar operaciones financieras y emitir obligaciones hipotecarias con garantía de los bienes inmuebles o derechos, reales que constituyan su patrimonio. Los valores emitidos por el Instituto se cotizarán en Bolsa y se admitirán en los centros oficiales como depósito, caución o fianza.

»El Instituto de Reforma Agraria, por las operaciones que intervenga, estará exento de toda clase de impuestos y para el cobro de sus créditos podrá usar del apremio administrativo, con arreglo a las leyes vigentes.»

refería una a la constitución del Instituto de Reforma Agraria y la otra a las comunidades de campesinos.


José Martínez de Velasco

La Comisión decidió la suspensión de la Base V del dictamen por haberla refundido con la III, y el día 13 se puso a discusión la VI, que se refería a las expropiaciones; el nudo gordiano de la Reforma. Han presentado, dijo el presidente, cuatro votos particulares y 70 enmiendas. (El océano me parece poco, exclamó, en comparación del mar de papel que hemos de atravesar para llegar al puerto.» En la sesión del día 15 el diputado radical Álvarez Mendizábal, en un voto particular, pedía se señalasen como tierras susceptibles de expropiación las pertenecientes a las iglesias, Comunidades religiosas y Corporaciones, Asociaciones y fundaciones de carácter confesional o civil afectadas por las leyes desamortizadoras de 1885 y complementarias, que no cumplieran un fin social. Sobre las medidas que se debían aplicar para la expropiación de las tierras de señorío y la interpretación de varios apartados del artículo se consumieron dos sesiones sin que prevaleciera ningún criterio. Por otra parte, los socialistas, inspiradores y redactores de la Base tan discutida, no accedían a ninguna modificación en el texto. Los socialistas tomaban para las expropiaciones la unidad «propietario» y no la unidad «finca» y pedían la acumulación de todas las tierras de un mismo dueño, aunque estuvieran

---

Base IV. «Bajo la jurisdicción del Instituto de Reforma Agraria quedarán las comunidades de campesinos. De las resoluciones adoptadas por las mismas podrán recurrir los miembros que la integran ante el Instituto de Reforma Agraria, en los casos que se determinen. El ingreso y separación de los campesinos asentados en las comunidades será voluntario, pero la separación no podrá concederse sin la extinción previa de las obligaciones contraídas por el campesino con la comunidad.

»El Instituto de Reforma Agraria promoverá la formación de organismos de crédito para los campesinos asentados, a fin de facilitarles el capital necesario para los gastos de explotación en la forma y con las garantías que se establezca. En las provincias donde existe organizado el servicio de crédito y estuviesen federados los pósitos se utilizaran éstos como organismos de crédito en la presente reforma, con los mismos derechos que los regulados por el Instituto.»

repartidas por distintas provincias, para expropiarles aquella porción que excediese de los límites fijados. La expropiación afectaría también a tierras llevadas en arrendamiento durante más de doce años. Los radicales, agrarios y diputados de otros grupos pedían que la expropiación se circunscribiera siempre a una sola finca. Derrotados los socialistas en la Comisión parlamentaria, modificaron su propuesta en el sentido de limitar la expropiación a las tierras de un mismo propietario en un término municipal. Entre rectificaciones y retoques el proyecto de ley agraria se había atascado, y el ministro de Agricultura invitó a los socialistas a una avenencia con los otros miembros de la Comisión parlamentaria. Y como no consiguiera nada, Azaña se creyó obligado a intervenir «decisivamente, para que no injertasen los socialistas una enmienda en el proyecto que era un disparate. Fernando (de los Ríos) está despechado por eso...» Y al día siguiente, Azaña escribía: «Esta mañana me comunicó Fernando que los socialistas se conformaban. Lo que pretendían destruía totalmente el crédito territorial. Fernando, que no conoce esto, se puso muy rabiosillo cuando ayer le llamé para decirle que me oponía a sus propósitos. Lucio Martínez (socialista) ha venido cortésmente a preguntarme qué quería yo que hiciese. Le he dicho que procedan a su gusto: votar en contra o abstenerse, con tal que la enmienda no prospere, pues la rechazarán todos los republicanos» ([348]).

Sobre los daños y perturbaciones que produciría a la economía nacional la aprobación de la Base VI, tal como la presentaban los socialistas, habían argumentado hasta el agotamiento diputados agrarios y de grupos republicanos, sin que sus palabras merecieran atención ni respeto. Un mes largo había transcurrido en la discusión de la citada Base y ésta seguía estacionada cuando decidió intervenir el jefe del Gobierno para sacarla del marasmo.

* * *

Sin esperar a la aprobación de la Reforma Agraria, los aparceros y «rabassaires» se sublevaron en Cataluña. Muchos retenían la integridad de la cosecha, sin entregar a los propietarios la cantidad convenida en los contratos. Agentes de la Esquerra propagaban por el campo que con la República, los contratos de aparcería eran nulos mientras no se hiciera una revisión de los mismos. Ahí estaba la verdadera raíz y origen de la perturbación. El gobernador de Barcelona, Moles, repetía que no estaba dis-

[348] Papeles íntimos de Azaña. Día 27 y 28 de julio.

puesto a consentir abusos, pero lo cierto era que la situación no se modificaba. Todavía ocurría más; muchos alcaldes y jueces, reunidos en San Sadurní de Noya (13 de julio), decidieron suspender la tramitación de denuncias de los propietarios y no hacer efectivas las multas impuestas por el Gobernador a los aparceros y «rabasaires» por incumplimiento de contrato, lo cual equivalía a garantizar impunidad a los rebeldes.

Los propietarios agricultores, reunidos en asamblea en el Instituto Agrícola Catalán, de Barcelona, exponen al Gobierno los abusos de que son víctimas, la situación anárquica de la comarca catalana y le piden el cumplimiento de las disposiciones legales; que los Tribunales resuelvan sobre los contratos en vigor y sanciones para los ladrones de cosechas. Reclaman también «el castigo de los inductores de la rebeldía, aunque tuviesen inmunidad parlamentaria o fueran funcionarios públicos.» El Gobernador, para imponer la ley, envió fuerzas de la Guardia Civil a la comarca de Villafranca del Panadés y a otros términos. En el acto los «rabasaires» declararon la huelga general en Villafranca (día 29) y al día siguiente en San Sadurní de Noya y provocaron disturbios en varios pueblos, donde los huelguistas se dedicaron a incendiar las cosechas.

El pleito de estos arrendatarios movilizó autoridades, comisiones y llegó hasta las Cortes. Resultado de múltiples gestiones fue la creación de dos Jurados mixtos de la propiedad rústica en Villafranca del Panadés y en Igualada, con plenitud de atribuciones. Desde este momento el Gobernador de Barcelona calificó de correcta la actitud de los «rabasaires» y Companys la consideró «ejemplar»: «En efecto —explicaba el Diario de Barcelona (4 de agosto)—, desde hace días los «rabassaires» en algunas comarcas imponen el reparto de la cosecha en la proporción que creen conveniente, si es que no se la quedan totalmente. Impiden a los propietarios que se acerquen a los campos e imponen la justicia por su mano, poniendo en práctica lo que públicamente les han aconsejado sus dirigentes, dándoles la seguridad de que nada les habrá de pasar. La Guardia Civil ha observado una actitud pasiva, permitiendo la correcta expoliación de los propietarios y acatando el nuevo poder de los «rabassaires». El Gobernador ordenó poco después que los guardias abandonaran el campo y se retirasen a sus cuarteles. La noticia fue dada a conocer desde pizarras colocadas en las plazas de los pueblos».

* * *

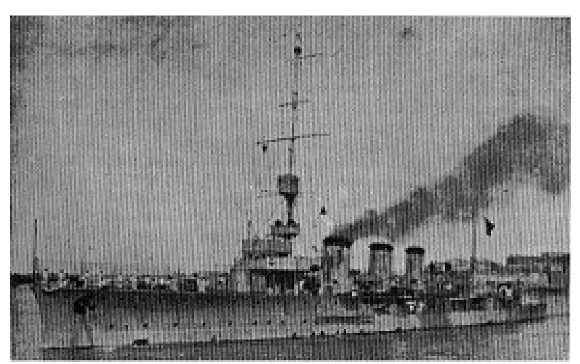
Las Cortes discutieron durante el mes de julio un dictamen de anulación del Decreto de 6 de abril de 1925, que autorizaba la modificación y prórroga del contrato del Estado con la Compañía Trasantlántica, y examinaron un proyecto de ley de reclutamiento y ascensos de la oficialidad del Ejército, que motivó incongruentes y virulentas censuras a los militares, unas veces del comandante sindicalista Jiménez y otras del diputado radical-socialista Pérez Madrigal. Los diputados Fanjul, Peire y Fernández Castillejo lo combatieron con ponderada crítica, por estimado perjudicial para el Ejército. Las Cortes se ocuparon también de la situación de los deportados sindicalistas en Villa Cisneros, sin que el ministro de la Gobernación «pudiera fijar la fecha de su regreso». Por unanimidad aprobaron los diputados una elevación de las tarifas ferroviarias en un 3 por 100.

El diputado radical Manuel Marraco hubo de dimitir la vicepresidencia segunda de la Cámara, porque en polémica con un diputado azañista escribió lo siguiente: «Algún día hemos de hacer el cómputo de lo que cada partido extrae a la nación por mano de sus diputados. Y aparecerá, con la brutalidad de los números, que por exactos no admiten réplica, que la conducta de la mayoría ministerial, haciéndose el sordo para no interrumpir la colecta, es ni más ni menos que indecente».

Entristeció a los españoles la pérdida del crucero «Blas de Lezo», cuando, con otras unidades de la Escuadra, realizaba maniobras en las cercanías de Finisterre (II de julio). El crucero tocó en los bajos denominados Centoya, y se le abrió una vía de agua. Puesto a flote por un remolcador, no pudo ser varado en la playa y se hundió rápidamente. La tripulación fue salvada.

El barco, construido en el Ferrol en 1923, desplazaba 4.725 toneladas. Lo mandaba el capitán de Navío Antonio Gutián, hermano del almirante jefe de la Escuadra de operaciones, Alvaro. Pocos días después, por decreto del ministro de Marina, se autorizaba a los almirantes, generales, jefes, oficiales, asimilados y auxiliares de todos los cuerpos de la Armada el derecho a solicitar el pase a la situación de segunda reserva o retiro.

El jefe del Estado huyó del calor madrileño y se refugió en el palacio de La Granja. Proyectaba para más adelante pasar unas semanas de reposo en Santander y San Sebastián.



El crucero «Blas de Lezo»

CAPÍTULO XVIII

CONJURAS CONTRA EL GOBIERNO

Cunde el desorden por toda España. – Motín comunista en Villa de Don Fadrique (Toledo). – Se expone a las cortes la situación anárquica de Sevilla. – Insistentes rumores sobre complots urdidos por los monárquicos. – Generales detenidos y arrestados. – Incidente en el campamento de Carabanchel al terminar unas maniobras. – Los generales Villegas, Caballero y Goded son destituidos de sus cargos y el teniente coronel Mangada procesado. – Sanjurjo conspira y gestiona, sin éxito, la complicidad de Lerroux. – El general se pone en connivencia con ciertos constitucionalistas que traman derribar al gobierno. – Una conspiración militar dirigida por el general Barrera confía a Sanjurjo la misión de sublevar a la guarnición de Sevilla. – Plan del alzamiento y distribución de mandos. – El Gobierno está enterado de lo que se urde y apercibido para aplastar la insurrección. – Un artículo provocador de «El Socialista» injurioso para los militares. – Sanjurjo sale para Sevilla y declara que su puesto estaba en Madrid

La ola de huelgas desarticulaba la economía nacional y hacía imposible el normal desarrollo de la vida española. En el mes de junio la nación era un hervidero de conflictos; se producían huelgas, con su cortejo de colisiones y desórdenes, en Lebrija (Sevilla), Algeciras, Quesada (Jaén), Castro del Río, Almería, Antequera, Sabiñánigo, Mollina (Málaga), Cartagena, Gijón, Valencia, Torredonjimeno, Talavera, Reus —aquí los huelguistas asaltaron la cárcel y libertaron a sus compañeros detenidos—, Villamayor de Santiago, Jerez de la Frontera, Tenerife... Tan fuerte y extenso era el estrago, que la Unión General de Trabajadores creyó oportuno dirigirse a las secciones para «orientarles en los momentos difíciles que estamos atravesando». «Con una frecuencia que nos apena —decía en un manifiesto (25 de junio)—, viene produciéndose en nuestro país una serie de huelgas que no responden, que no pueden responder a un plan seriamente meditado.» No se referían a los conflictos producidos por los profesionales del desorden, «sino a los que de buena fe pretenden resolver la crisis del trabajo por medio de huelgas». «La huelga, añadía, distrae la atención de quienes se encuentran entregados a la búsqueda de soluciones para los múltiples problemas sometidos a su estudio.» Los

daños producidos eran incalculables. Una huelga general que duró veinte días en la Constructora Naval del Ferrol había arruinado a la ciudad, dejándola incluso sin alimentos, pues los huelguistas impedían el abastecimiento. Los obreros, a fin de resistir a lo numantino, confiaron sus mujeres e hijos a la generosidad de los camaradas de otras poblaciones. Toda Galicia acabó solidarizándose con los huelguistas, y el paro fue rubricado con explosiones terroristas en El Ferrol, Coruña y Túy. Por fin el 8 de junio terminó el conflicto «por traición de los socialistas», según los sindicalistas.

El terrorismo iba de la mano con las huelgas: estallaron bombas en Granada, Huelva, Valladolid, Gijón, Bilbao, Logroño, Cádiz, Almería y Alcoy. Se descubrieron depósitos de explosivos en Barcelona, Zaragoza, Santander, Logroño y Madrid. El capítulo de atentados personales correspondiente a junio era muy prolijo: el director de la cárcel de Barcelona, Alfonso de Rojas, y su secretario fueron acribillados a tiros: resultaron gravísimos. Al ganadero de Sevilla Juan Alvarez Rueda, atacado cuando se dirigía al Matadero, le despojaron de 40.000 pesetas y quedó con el pecho atravesado de un balazo; un recluso asesinó al doctor Tomás Llaguno en el Reformatorio de Adultos de Alicante; un colono agredió a tiros a Miguel Sánchez Dalp y Calonge, en Utrera (Sevilla). Éstos fueron, entre otros de la misma índole, los sucesos más salientes.


La Guardia Civil disuelve los grupos en la plaza de España de Zaragoza

Colisiones sangrientas hubo en Archidona, Medina Sidonia —dos muertos y cinco heridos—; en Vélez Rubio (Málaga) resultó muerto el alcalde, Girao; en Mollina (Málaga), tres heridos; en Hinojosa del Valle (Badajoz), dos muertos y varios heridos; en Pomer (Zaragoza), dos mujeres heridas; en Collados (Cuenca), un muerto; en Molacillos (Zamora), un muerto y un herido. Los comunistas promovieron desórdenes en Madrid, y en un choque con la fuerza, un teniente de Seguridad resultó herido. En Bilbao se manifestaron al grito de «¡Vivan los soviets!» ante el consulado francés. En el tiroteo con la fuerza cayeron un guardia muerto,

otro herido y tres comunistas heridos graves. También hubo disturbios comunistas en Santander, Valencia y Almería.


Disturbios en Valencia. Los revoltosos levantan los rieles


Valencia. Tumban los postes eléctricos

Continuaron las invasiones de fincas en Andalucía y en Extremadura: los incendios de cortijos en Pueblonuevo de Cortella (Córdoba) y de maquinaria agrícola y cosechas en pueblos de Badajoz, Málaga y Ciudad Real; los destrozos de fincas en Valdemorales (Cáceres). Grupos de desalmados quisieron incendiar la iglesia de la Merced, en Algeciras; la parroquia, en Mairena del Alcor; la iglesia de Santa Clara, en Osuna; la parroquia de Reboreda (Vigo). Se amotinaron los presos en las cárceles de Melilla y Zaragoza.

En el mes de julio irrumpieron en la vida social con violencia los obreros parados. Eran como manchas en la piel de la economía nacional, reveladoras de una grave dolencia: la crisis. Los parados en Vitoria, Bilbao, Melilla, Granada, Reinosa, Sevilla, Ávila, Almería, Yeste (Albacete), Murcia, Jaén, se presentaban a las autoridades para pedir ocupación, y al no ser atendidos invadían tajos, fábricas, talleres, obras y minas y se entregaban a la labor hasta que la fuerza pública los desalojaba. ¿No era bochornosa semejante anomalía en una república de trabajadores? El trabajo disminuía porque una política de embriaguez demagógica había socavado el capital y la técnica, pilares de la economía, con lo cual sobrevino la parálisis. Cegadas las fuentes de producción, perseguida la iniciativa privada, faltaban los estímulos, resortes esenciales de la actividad productora. Huelgas, vandalismo y terror daban como resultado

la ruina. Unas bases de trabajo desorbitadas, ahuyentaban a los patronos del campo. La continua guerra al capital retraía a éste de emprender nuevas obras. La Federación Patronal Madrileña de la construcción hacía público (24 de julio) que «en la capital existen veinte mil cuartos desalquilados y es de todo punto imposible pensar en levantar viviendas económicas, dado el excesivo coste que alcanzan los jornales y los materiales». Los alcaldes de la provincia de Córdoba emprendían (4 de agosto) «una marcha sobre Madrid», con el propósito de solicitar recursos para conjugar la crisis de trabajo, pues había 25.000 obreros parados y de no ser atendidos «declinaban toda responsabilidad por lo que pueda ocurrir». En la provincia de Sevilla el número de parados se elevaba a 65.000 y en Bilbao la crisis llevaba la miseria a millares de hogares.

Todo lo cual contribuía a enconar la lucha social. En el mes de julio se registraron motines y disturbios en Baterno (Badajoz), donde el vecindario intentó el asesinato del juez municipal y del secretario, en Villalba de los Barros (Badajoz), en Carlos (Valencia), en Higuera de Arjona (Jaén) y en Bustillo del Monte (Santander). Aquí el vecindario se negó a pagar los tributos y acometió al recaudador de contribuciones con ánimo de lincharle. Salió en su defensa la Guardia Civil y en la colisión que se produjo murieron dos mujeres. La mayoría de los vecinos huyeron al monte.

Pero donde los sucesos alcanzaron máxima gravedad fue en Villa de Don Fadrique (Toledo). Con el pretexto de apoyar a los obreros parados, estalló (8 de julio) un motín comunista, con incendios de cosechas, corte de comunicaciones telefónicas, telegráficas y ferroviarias y combates con las fuerzas de la Guardia Civil y de Asalto que acudieron presurosas de Toledo y de Madrid. Allí se personó también el director general de la Guardia Civil, general Cabanellas. Hubo un guardia muerto y varios heridos. Los comunistas, que en total eran seiscientos, tuvieron dos muertos y varios heridos. Murió también un patrono, asesinado por los revoltosos.



Momento de rendirse los cabecillas del motín comunista en Villa de Don Fadrique (Toledo)



Llegada a Villa de Don Fadrique del Director General de la Guardia Civil

Abundaron los atracos y atentados; en Burgos fue asaltado el industrial Benito Ezquerra; en un solo día (15 de julio) fueron desvalijados tres comercios sevillanos; en Carrión de los Céspedes, el vicepresidente de la U. G. T. asesinó al presidente de la Patronal, Juan Ramírez Cruzado; en Avilés, la Banca de Maribona y Compañía fue asaltada por siete pistoleros: uno de éstos, que resultó herido, decía mientras le curaban: «Total, dentro de ocho días estaremos en la calle». En Bilbao, un obrero despedido de la BabcockWilcox daba alevosa muerte al jefe de taller Pascual Ramírez; en Nerva (Huelva) era atracado y herido el director de una sucursal de Banca; en Atarfe (Granada) (6 de agosto) el presidente del Sindicato Agrario, Miguel Jiménez, caía asesinado a balazos.

Se sucedían las huelgas, las explosiones de bombas; se agitaban los comunistas en Madrid, en Valencia, en Bilbao y en otras poblaciones en la preparación del Día Rojo. Y cuando llegó éste (1 de agosto), celebraron mítines y manifestaciones en Gijón, Vizcaya, Zaragoza, Barcelona, Toledo y Madrid. Las precauciones policíacas fueron tan grandes, que aplastaron en su iniciación los desórdenes.

* * *

El diputado radical por Sevilla, Miguel G. Bravo Ferrer, hizo en las Cortes (9 de junio) una acabada descripción de lo que era la vida de la capital andaluza desde la proclamación de la República. «La ciudad —dijo

— se halla estremecida, conturbada, abatida en su espíritu, hondamente quebrantada en su economía, empobrecida, casi en ruinas en su industria y en su comercio; en perpetuo asedio, a veces en serio peligro, casi en trance de perecer, los principios de orden y de autoridad, que socavados o arrollados pueden llevarnos, aunque no fuera más que por unas horas, a un estado de anarquía.» Contaba cómo a las veinticuatro horas de proclamado el nuevo régimen masas de exaltados asaltaban la cárcel, ponían en libertad a los presos y chocaban sangrientamente con la fuerza pública. Desde el 15 de abril de 1931 «empieza Sevilla a ser teatro de agitaciones terroristas, escenario donde se ensayan todas las tácticas de una revolución, capital de una república soviética o colectivista, cuya hegemonía se la disputan la C. N. T. de una parte y de otra los comunistas».


M. García Bravo Ferrer

«Desde la instauración de la República no ha pasado una semana en Sevilla sin huelgas revolucionarias o generales, seguidas de agresiones violentas, atentados, petardos, asaltos a mano armada y en cuadrilla, y ofensivas generales revolucionarias.» «De los labios de los sevillanos brotan palabras de enérgica censura y condenación para este Gobierno, y, lo que es peor, con un criterio simplista, de ofuscación muy disculpable, para este régimen, porque no acierta a poner remedio a tan triste situación.» «Durante el trimestre de octubre a diciembre Sevilla ha padecido trescientas huelgas parciales. He aquí un resumen de conflictos: huelgas que afectan a servicios públicos, en septiembre, siete; explosiones de bombas o petardos, tres; robos y atracos, tres; víctimas en total, ocho. En octubre: huelgas, seis; explosiones de bombas o petardos, una; robos y atracos, 22; atentados personales, cuatro; víctimas, nueve. En noviembre: huelgas, cinco; robos y atracos en pandilla, 40; atentados y víctimas, 17.»

«Sevilla ha perdido en un año todo lo que había ganado en un espacio de diez. En Sevilla existen ahora de diez a quince mil obreros en paro forzoso; casi todas las industrias, grandes o pequeñas (pequeñas las que quedan, muchas terminaron para siempre), trabajan tres días a la

semana; el consumo de pan ha aumentado considerablemente, pero ha disminuido en más de 400.000 kilos el consumo de carne; en lo que va de año se han solicitado más de 600 bajas en la contribución industrial; la baja de la recaudación ha sido tan alarmante que la Dirección del Tesoro ha pedido informes a la Delegación de Hacienda. La propiedad en Sevilla no tiene cotización. No quiero hablar de la pequeña industria, porque los restaurantes, los hoteles, los taxistas, están arruinados y las profesiones liberales sólo apremian a una porción de hombres cesantes que pasan por la tragedia de no poder llevar a sus hogares siquiera aquello que puedan obtener los simples obreros. Donde se refleja este estado de postración de la economía es en el puerto. En el año 1922 el movimiento del puerto de Sevilla fue de 987.000 toneladas; en 1930 llegó a 1.437.000 toneladas (años más espléndidos ha tenido en 1928 y 1929); en 1931 la cifra del año anterior se reduce a 455.000 toneladas, la misma cifra del año 1922, es decir, que el puerto de Sevilla pierde en un año todo lo ganado en un decenio.»


Sevilla, teatro de constantes agitaciones terroristas

Con la lectura de unas proclamas suscritas por un titulado «Comité de obreros y soldados», Bravo Ferrer probaba a la Cámara los extremos de ferocidad a que había llegado la campaña de excitación al crimen y al asesinato de la fuerza pública. Proclamas repartidas libremente por las calles sevillanas e incluso a la vista de los delegados de la autoridad. «Queremos —concluyó el diputado— que en Sevilla haya paz y respeto a la ley; que nuestros hijos puedan atravesar la calle para ir a la escuela; que desaparezca el estado de anarquía y se restablezca la paz.»



Fuezas del Ejército efectúan cacheos en las calles sevillanas

Las denuncias del diputado radical las suscribía el ex gobernador de Sevilla Sol Sánchez, ampliadas con nuevos pormenores que produjeron sensación. Dio a conocer la existencia de un Sindicato de parados con reglamento aprobado por el Gobierno Civil, pero cuya finalidad verdadera era el asalto de Bancos y tiendas. Los anarquistas dominaban la C. N. T., y ésta, con pistoleros a sueldo, imponía por el terror unas condiciones de trabajo que desbarataban la vida económica de la ciudad y de la provincia. Enormes cantidades de explosivos se almacenaron para la revolución del 29 de mayo, con el propósito de incendiar las cosechas y «destruir los monumentos públicos, entre ellos la catedral». Una literatura corrosiva exasperaba a los campesinos. En una hoja muy difundida en la provincia se decía entre otras cosas: «¡Campesinos hermanos! Pronto, muy pronto, la burguesía y la autoridad republicana te llevarán al terreno de la violencia... Y la batalla, campesino andaluz, es el máuser de la Guardia Civil, la cárcel, la deportación y la muerte... La batalla es contra la revolución que bulle en la entraña popular y que pronto estallará con todas sus consecuencias... Andalucía se estremecerá de una punta a otra. Los trabajadores sufrirán la embestida de los sicarios del capital. La sangre proletaria salpicará la cosecha sagrada de la República. Habrá víctimas proletarias. Pero estamos seguros de que no se trillará este año en las eras de Andalucía». Frente al oleaje anárquico, el único baluarte y sostén de los derechos y de la vida de la República, terminaba diciendo Sol Sánchez, «son las fuerzas de la Guardia Civil, de Vigilancia y Seguridad».

La interpelación sobre la situación continuó el día 17. El diputado Fernández Castillejo completó la pintura con nuevas pinceladas trágicas. Todavía Sol Sánchez hubo de insistir en otra sesión (día 23) para puntualizar sobre el carácter anarquista de los conflictos. En las tres veces que se habló de la situación de Sevilla menudearon entre los diputados Balbontín, Pérez Madrigal, Ortega y Gasset (Eduardo), Casas, Menéndez y Gordón

Ordás los desafíos verbales, atacándose mutuamente a insulto limpio, con alusiones insidiosas a su pasado, «impropias de la seriedad y soberanía de las Cortes», al decir del Presidente de éstas.

La pregunta que se hacían todos los españoles era si tal estado de cosas podía perdurar mucho tiempo.

* * *

Pocos meses de vida llevaba la República, cuando comenzaron a inquietarla con gran desasosiego las amenazas de complots fraguados indistintamente por los monárquicos o por las extremas izquierdas. A partir de julio de 1931, no hubo mes sin la correspondiente conspiración. El Director General de Seguridad, fiel a los consejos de Fouché, siempre tenía a mano el oportuno complot, que además de permitirle gran lucimiento personal era muy útil para justificar medidas arbitrarias y confinamientos de personas no gratas al régimen. En el verano de 1931 llegaban con frecuencia a las alturas del Gobierno confidencias sobre maquinaciones de algunos generales. Los que más sonaban eran Orgaz y Barrera. Alguna vez los informadores unían a éstos el nombre del general Franco. Por dos veces Azaña recoge en su «Diario» este rumor y se limita a escribir: «Franco es el más temible», «Franco es el único temible». Pero nada añade que pruebe la participación de Franco en tales confabulaciones. A partir de septiembre de 1931, el nombre sobresaliente en la conspiración es el del general Sanjurjo, al que no le dejan en paz entre unos y otros. Los confidentes lo sitúan unas veces en inteligencia con Maura y otras con Lerroux. Todo pura fábula. En el mes de mayo de 1932, los anuncios de un próximo golpe militar en connivencia con los monárquicos se hacen más insistentes. El estallido se va a producir de un momento a otro. El complot está en todas partes: en los cuartos de banderas y en las sacristías; en la Bolsa y en las oficinas ministeriales; en los salones y en los sótanos; en los palacios y en los caseríos de Navarra... «Están prohibidos los complots», dijeron a dúo el ministro de la Gobernación y el jefe del Gobierno (9 de junio), para tranquilizar los ánimos. Poco después la policía practicaba (15 de junio) muchas detenciones en Madrid y en provincias, entre ellas la de José Antonio Primo de Rivera. En Barcelona era detenido el teniente general Emilio Barrera y trasladado a Madrid, para su ingreso en Prisiones Militares, y en Santa Cruz de Tenerife el general Orgaz, que cumplía destierro desde hacía un año.

Intervenía el ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz, en un mitin radical-socialista que se celebraba en el Teatro Principal, de Ávila (19 de junio), y, como estaba en el ambiente el rumor de conspiraciones monárquicas y la inquietud despertada por los viajes de ciertos generales, quiso el ministro burlarse de semejantes peligros con frases despectivas. «En tiempos de la Monarquía —dijo— bastaba que un general estornudase para hacer temblar las altas esferas del Poder. Ahora los generales no estornudan, y si se atreven, les sucede lo que al general Barrera.» ([349]).


General Emilio Barrera

Semejantes palabras mortificaron a ciertos elementos militares. El general Barrera, desde Prisiones Militares, donde había sido trasladado, se dirigió al ministro de la Guerra (22 de junio), para protestar enérgicamente contra las frases de Albornoz. Le secundaron en su actitud el general

[349] Azaña escribe en diario (21 de julio): «Las palabras de Albornoz, que siempre serían impertinentes y necias en boca de un ministro, lo son ahora mucho más y pueden engendrar un asunto muy desagradable y delicado. Me fui al Consejo de malísimo humor, indignado contra Álvaro. Además de su inutilidad personal, que no acierta a desempeñar un ministerio, nos regala con actos que estropean la obra de los otros y la mía. En quince minutos puede destruir lo que yo he logrado en un año. Lo que hace ahora Albornoz es una cobardía y una fanfarronada. Cantarles un trágala a los militares que él no había sabido sujetar. ¡Qué oportuno! ¿Qué habría sido de nosotros si Albornoz ocupa mi puesto? En el Consejo pregunto a Albornoz lo que ha dicho en Ávila y le muestro el telegrama de *A B C*. Albornoz, con su heroísmo y franqueza habituales niega que haya dicho nada de los militares ni que mentase a Barrera (sospecho que miente). «Pues entonces, le digo, habrá que aclarar lo ocurrido y rectificar al *A B C*, ¿no es eso?» «¡Claro!» «Pues yo me encargo». En sus impresiones del 24 de junio, dice: «Hablo con Domingo para hacerle saber que mañana voy a dar una nota rectificando la información de *A B C* sobre el discurso de Albornoz en Ávila, puesto que el mismo Albornoz ha dicho en el Consejo que la referencia es inexacta. Domingo llama a Albornoz. Le decimos lo que ha de declarar a los periodistas. Se lo aprende de memoria » «El hombre se ha creído en el caso de añadir unas protestas de amor al Ejército. ¡Ridiculeces!» (Tomo IV, págs. 406-10-12).

Miláns del Bosch, con una carta al ministro de la Guerra, y el general marqués de Cavalcanti, con otra al director de *A B C*. «Cuando con intención o sin ella —decía Cavalcanti— se roza el prestigio de nuestra clase, no sólo «estornudo», empleando el lenguaje del señor Albornoz, sino que toso muy alto y muy fuerte.»

El ministro de Justicia negó en las Cortes (25 de julio) que hubiese dicho nada molesto para el Ejército. «Para los militares —dijo— he tenido siempre no sólo respeto, sino cariño.» Dos días antes el ministro de la Guerra, después de imponer arresto de un mes al general Cavalcanti en el fuerte de Guadalupe, en respuesta a una pregunta formulada en las Cortes, se había anticipado a dar satisfacción a los agraviados. «Estos días pasados —dijo—, han circulado de boca en boca rumores fantásticos, suponiendo que la República estaba amenazada por éste o el otro peligro, implicándose en la confección de estos rumores y en la participación de estos peligros a éstas o las otras personas, más o menos significadas en el Ejército. Todos estos rumores carecen en absoluto de fundamento. Ningún peligro ha existido nunca en la República ni existe en estos instantes.» «Es necesario —agregó— que se tenga pulcritud y cuidado cada vez que se traiga y se lleve el nombre o los intereses del Ejército. Las investigaciones de la policía han venido a probar, confirmando la presunción y la convicción del Gobierno, que en modo alguno elementos que tengan a su cargo la defensa del país o una responsabilidad especial por su posición, están complicados en nada, ni colectiva, ni personalmente. Es una política funesta: mejor dicho, no es política; es el acto más impolítico que se puede cometer el proferir palabras, hacer insinuaciones que puedan tender a socavar o menoscabar la autoridad de los jefes del Ejército; porque además de no poder legal ni profesionalmente salir a su defensa personal ni colectiva, puesto que les está prohibido por la ley y para eso está aquí el ministro de la Guerra, además de eso, cuando estas campañas toman cierto cuerpo, se socava la autoridad de los jefes del Ejército delante de sus subordinados, y quebrantar la disciplina del Ejército sería la mayor catástrofe que podría ocurrir en España.»


General Marqués de Cavalcanti

Aún, los comentarios a estos incidentes, sobre los cuales el Gobierno había querido tender el manto del olvido, cuando se producía en el campamento de Carabanchel (27 de junio) otro más grave. Fue a la terminación de unas maniobras, con motivo de un desayuno de despedida a la oficialidad ofrecido por los alumnos de todas las Academias participantes en las prácticas. Habían pronunciado unas palabras de saludo y felicitación los generales Caballero y Villegas, y a requerimiento de algunos jefes se levantó a hablar el jefe del Estado Mayor Central, general Goded. Exaltó éste la disciplina, «esencia y nervio de los institutos armados», pidió a la oficialidad «que se alejara de las luchas políticas, que empequeñecían la misión del militar», y terminó: «Ahora sólo me resta dar un viva a España, y nada más». Contestaron todos, a excepción del teniente coronel de Infantería, Mangada, que hizo público alarde de su silencio y de su enojo. Y como Goded le censurara por su comportamiento, Mangada replicó en forma descompuesta y con palabras ofensivas, oído lo cual por el jefe de la División, general Villegas, le ordenó, por medio de un ayudante, que se constituyera arrestado en su residencia del campamento.


Teniente coronel Mangada


General Villegas

El teniente coronel Mangada, al escuchar la orden, se despojó airadamente de su guerrera, la arrojó al suelo junto con el gorro y dirigiéndose a un grupo de soldados próximo, gritó:

—¡Mirad cómo tratan a un jefe vuestro!

El ministro de la Guerra confirmó el arresto de Mangada en Prisiones Militares y ordenó la instrucción de sumario por un juez especial ([350]).

Los incidentes de Carabanchel tuvieron gran resonancia. La prensa republicana elevó sobre un pedestal de virtudes cívicas a Mangada, después de elogiar su gesto «viril y digno». Un grupo de diputados pidió al Gobierno (28 de junio) referencias de lo ocurrido, y el ministro de la Guerra hubo de complacerles. Refirió la fiesta de fraternidad después de las maniobras, el discurso del general jefe de la primera brigada de Infantería, Caballero, «en el que se hacían apreciaciones en ningún caso delictivas, pero probablemente inoportunas y fuera de lugar»; otro discurso del general jefe de la Primera Brigada de Infantería, Villegas, «con alusiones a estados de ánimo más o menos satisfactorios de la oficialidad del Ejército», y un tercero del general Goded, jefe del Estado Mayor Central, que pronunció «palabras mucho más discretas que los anteriores»; el incidente promovido a continuación por el jefe de Infantería (Mangada) y la «situación sumamente desagradable y deplorable». «El juez, en su jurisdicción, dirá qué es lo que hay en el fondo de este asunto, en sus orígenes y en sus móviles, quién es el responsable, por qué y cuánto.»


General
Federico Caballero

Pero el ministro de la Guerra no estaba satisfecho por lo de Carabanchel, y unas horas después de lo ocurrido el general Villegas era sustituido en la jefatura de la Primera División por el general Virgilio Cabanellas. El general Manuel Romerales reemplazó al general Caballero en el mando de la primera Brigada de Infantería, y el general Masquelet se encargó de la jefatura del Estado Mayor Central por cese del general

[350] A Mangada lo califica Azaña de esta forma: «Mangada está loco. Es vegetariano, esperantista y espiritista. Pertenece al tipo militar no conformista por desequilibrio mental, como había algunos durante la Monarquía. Me ha enviado un folleto, *El tresillo en ripios*, escrito en verso, digámoslo así, explicando las reglas del tresillo con alusiones políticas. Debería ser motivo suficiente para expulsarle del Ejército. Sin embargo, como es natural, Mangada tiene popularidad entre los mentecatos del Ateneo, y algunos periódicos lo jalean.» *Memorias*, pág. 138.

Goded ([351]), persona, decía Azaña, «de autoridad y capacidad que nadie le va a discutir; pero cuando un funcionario se encuentra en situaciones de esa delicadeza, interviene el superior, el mando, la autoridad y establece las sanciones correspondientes». Se esforzó el jefe del Gobierno por quitar importancia al incidente: «no hay, yo lo aseguro, cosa alguna grave, ni profunda, ni temerosa, detrás de lo sucedido». Y añadió: «Del Ejército no tengo que decir sino alabanzas: acerca de su situación moral y espiritual no puedo hacer otra cosa que elogios».


General Goded

Al diputado radical socialista Eduardo Ortega y Gasset no le convencieron las manifestaciones del jefe del Gobierno. Calificaba de «arengas monárquicas» los discursos de los tres generales en el campamento de Carabanchel y pedía se pusiera término de un modo radical a los actos de indisciplina, pues dudaba que la República estuviese defendida con ciertos mandos. «No tenemos por qué soportar —añadía— que rueden en murmuraciones anuncios de complots que muchos de nosotros conocemos hasta sus mínimos detalles. Por eso no compartimos la seguridad de los hombres del Gobierno.»

* * *

¿Era efectiva la confianza de que alardeaba el Gobierno? No. El día 22 de junio el jefe de la minoría radical, Diego Martínez Barrio, se trasladaba a Baños de Montemayor, en la provincia de Cáceres, donde

[351] En una interviú con el general Goded, publicada en *A B C* (29 de junio), un redactor de este diario le dice: «Usted, mi general, no ha sido relevado de su cargo, y el Gobierno, después de conocer una conferencia que sostuvo con el ministro de la Guerra y que duró hasta cerca de las dos de la madrugada. acordó en el Consejo de Ministros de hoy mantenerle en jefatura del Estado Mayor Central, no obstante sus reiterados deseos de abandonarlo. Deseos que ha vuelto usted a reiterar en el mismo lugar a las cuatro de la tarde.» «¿Y quién ha contado todo eso? –pregunta el general–; porque yo no he hablado a nadie de este asunto.»

El general Goded creyó un deber de compañerismo seguir la suerte de los destituidos.

descansaba Lerroux. A su regreso se apresuró a convocar a Maura, Ortega y Gasset y Sánchez Román, para notificarles un importante encargo recibido de su jefe político. Se concedió mucha importancia a esta reunión, pero nadie supo explicar por el momento su significado. «Como todos los años por aquellos días —cuenta Lerroux—, me trasladé al balneario de Montemayor y allí fui visitado por el general Sanjurjo.» ¿Qué dijo el general en esta entrevista? Podemos deducirlo por la preocupación que deja la conversación en el ánimo de Lerroux. «Me quedé —dice éste— con el convencimiento de que se estaba preparando algo subversivo, por lo menos en la intención de algunos militares que debían sentir, pensar y querer lo mismo que Sanjurjo. Y se me presentaba el dilema de prevenirle al Gobierno en defensa de la República, en cuyo caso podía suponerse desleal al amigo, o de callarme y dejar hacer, en cuyo caso yo me consideraría desleal a la República, que podría correr peligro de muerte aun contra la voluntad de los conspiradores» ([352]).

Llamó Lerroux a Martínez Barrio y le informó de su «situación espiritual». «Le comisioné —añade— para que volviese a Madrid, visitase oficialmente en mi nombre a Azaña y le comunicase mi convencimiento de que en el Ejército existía un gran disgusto que podría manifestarse el día menos pensado en forma de movimiento militar. Martínez Barrio cumplió el encargo fielmente, añadiendo que, en todo caso, el partido radical estaría al lado de la República y de su Gobierno. La respuesta fue como para arrepentirme de haber dado ocasión a ella. Azaña pretendió que una advertencia amistosa y digna, suficiente para prevenir a un gobernante celoso de su deber, se convirtiese en una delación vil, de confidente policíaco. «Pues, si don Alejandro sabe eso —dijo—, también debe saber quiénes preparan y dirigen ese intento. Y si no me lo dice, no hace ningún favor ni a mí ni a la República,

«—Yo no estoy autorizado para decirle a usted más— le replicó el mensajero.

»—Pues recabe usted la autorización.

»Volvió Martínez Barrio a Baños de Montemayor y me dio cuenta de la entrevista. Comprendí la trampa en que había caído creyendo que se trataba de un caballero, y me puse a la defensiva. Por especial encargo mío, Martínez Barrio regresó a Madrid, se reunió con los señores Ortega y Gasset (don José), Sánchez Román y Maura. Les dio referencia detallada de todo lo que precede y les formuló la siguiente consulta: Después de haber

[352] *La pequeña historia*, pág. 145 y siguientes.

informado al jefe del Gobierno de lo esencial y objetivo, ¿está obligado el señor Lerroux a denunciar nombres y personas? La respuesta fue unánime: Dígale al señor Lerroux que ha cumplido con su deber y no está obligado a más» ([353]). El jefe radical, primero en el mitin de Zaragoza (10 de julio) y luego en las Cortes denunció «que se estaban gestando actos de rebeldía», de lo cual estaba enterado por la conversación amistosa con Sanjurjo.

El general confirmaría más tarde el objeto de la entrevista con estas palabras. «En vísperas del mitin de Zaragoza, hablé a Lerroux y le pedí que salvase a España oponiéndose al desgarrón de la unidad nacional en Cataluña con el Estatuto, respondiendo a sus tradiciones españolistas; que atajase la ola demagógica, anárquica, desatada por la amenaza de la dictadura socialista lanzada públicamente por Largo Caballero; los vejámenes del Ejército, los constantes ataques injuriosos a la Guardia Civil y los anuncios de su disolución: sucesos como los de Castilblanco, todo lo que desnaturalizaba el voto popular del 14 de abril y disolvía y ensangrentaba a España. Aquella no era la República traída por la voluntad nacional, a la que en momentos decisivos acaté como era mi deber, poniéndome a su servicio... Yo proponía que ahora salvasen a España los hombres del régimen y entre ellos Lerroux, el más autorizado por su historia y por su valor» ([354]).

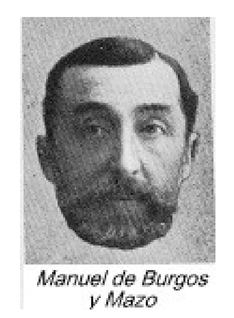
Ya se ha visto cómo Lerroux se negaba a seguirle por esos caminos. El propósito de sublevarse contra el Gobierno latía en el cerebro de Sanjurjo desde poco después de proclamada la República y se manifestó de una manera clara a raíz de los sucesos de Castilblanco (enero de 1932). El general se sentía alentado por grupos de conspiradores, los cuales creían que aquél, por su prestigio y por ejercer mando de fuerzas, podía ser el jefe de una sublevación. Uno de esos grupos, integrado por monárquicos, acataba la dirección del general Luis Orgaz, quien poco después de ocurrir la quema de conventos, comenzó activas gestiones para buscar la adhesión de elementos, especialmente militares, con el fin de crear una organización de resistencia para caso de que sobreviniese una situación anárquica. Pero el general Orgaz, estrechamente vigilado por la policía, vio trabados sus movimientos y por sus sospechosas andanzas el Gobierno le deportó a Canarias (agosto de 1931).

* * *

[353] Ob. cit., de Lerroux, págs. 145 y 146.

[354] Declaraciones al *Heraldo de Aragón*, 20 de agosto de 1933.

Otro grupo de conspiradores seguían las orientaciones del ex ministro conservador entre los años 1915 a 1919 Burgos y Mazo y de Melquiades Álvarez, antiguos constitucionalistas, cuyo republicanismo incipiente empezó a marchitarse al comprobar que el nuevo régimen no era «la República conservadora que se nos había prometido por los más conspicuos personajes republicanos y principalmente por el que fue el magistrado supremo o presidente de ella» ([355]). «Era empresa patriótica y republicana —escribe el señor Burgos y Mazo— recoger y encauzar esos sentimientos de desesperanza, de hostilidad al Gobierno, de protesta contra el carácter que éste imponía a la República, de anhelo de un cambio radical en la procelosa marcha de ésta, para crear una fuerza o un núcleo, cuanto más poderoso mejor, que no buscara el remedio de tantos males fuera del régimen republicano, sino que tratara de depurar y de convertir la República en lo que habían «ofrecido» sus caudillos que sería, en lo que debía ser para no engañar a los ciudadanos y para poderse mantener, arraigar y hacerse amable. Y ésta fue la labor a que nos dedicamos los antiguos constitucionalistas en su mayor parte y muy especialmente Melquiades Álvarez y yo» ([356]).


Manuel de Burgos y Mazo

Refiere el ex ministro conservador que desde el primer momento contaron los conspiradores con muchas adhesiones, «hasta el punto de que nunca fue tan grande nuestra fuerza, ni siquiera en los días de mayor auge, cuando combatíamos a la Dictadura» y todos se comprometían a «defender y sostener la institución republicana, de suerte que algunos monárquicos que pretendieron entablar relaciones con nosotros fueron rechazados, sin que entráramos siquiera en conversación con ellos». Los conspiradores tuvieron que vencer grandes dificultades, «sobre todo por la falta de dinero, ya que nadie quiso contribuir a los gastos indispensables... Don Juan Match, que algún dinero había facilitado a don Miguel Villanueva

[355] *Antología histórica*, por Manuel Burgos y Mazo. Editorial Americana. Valencia, 19444 Página 157.

[356] *La Dictadura y los constitucionalistas*, Manuel de Burgos y Mazo. Editor Javier Morata. Madrid, 1935. Tomo IV, pág. 195.

durante la conspiración de la Dictadura, se comprometió con Benítez de Lugo a darnos alguno; pero luego no cumplió su promesa. También Bergamín me anunció que un conocido banquero amigo suyo le había ofrecido unas trescientas mil pesetas, si no recuerdo mal la cifra. Cuando quisimos disponer de ellas, Bergamín, con gran desencanto, nos dijo que su amigo se habla vuelto atrás y no daba nada» ([357]).

La primera vez que Burgos y Mazo habla con Sanjurjo de un posible movimiento contra el Gobierno es en Huelva (noviembre de 1931), con ocasión de un homenaje a la Guardia Civil. «Se mostró el general completamente de acuerdo con la conducta de los constitucionalistas y afirmó rotundamente su propósito decidido de contribuir con todas sus fuerzas a consolidar la República y a impedir cualquier intento de restauración monárquica, dándome por razones hasta alguna relacionada con su especial situación personal. A poco marchó a Madrid, y un Fraternal amigo mío, ex ministro de la monarquía, pero a honesta distancia del último rey, me manifestó que Cavalcanti le había hablado de que los monárquicos tuvieron preparado en aquel verano que acababa de pasar un golpe de mano contra la República y que creían contar con Sanjurjo. Como no hacía mucho que acababa yo de mantener con éste la conversación a que he aludido, lo negué rotundamente, atribuyendo esta creencia a las ilusiones que se forjan alegremente los conjurados todos. Pero a poco me comunicó la misma noticia Melquiades Álvarez. Todos se referían a un tiempo anterior al día en que mantuvimos el general Sanjurjo y yo la conversación en Huelva; así y todo, había una contradicción manifiesta entre aquellas manifestaciones suyas y la actitud que se le atribuía en los meses de verano y quise averiguar cuál era el verdadero estado de su ánimo. Tuve el gusto de visitar al general y le expuse como rumores que llegaban hasta mí, a los que no había querido yo dar crédito, la noticia mencionada. Su respuesta no fue categórica, pero deduje que habían abusado de su bondad y que en alguna debilidad había incurrido; volvió a afirmar su perfecto republicanismo, su deseo de coadyuvar al mantenimiento de la República y su propósito de no dejarse embaucar por los monárquicos ni de intervenir en sus conspiraciones» ([358]).

[357] *Antología histórica*, pág. 159.

[358] *La Dictadura y los constitucionalistas*, pág. 198.


General Sanjurjo

Burgos y Mazo, requerido «por elementos muy importantes civiles y militares, visitó a Lerroux para exponerle la necesidad de que diera la batalla, respondiendo así cumplidamente a lo que había ofrecido en sus discursos». El jefe radical, con muy buenas palabras, «manifestó que se ratificaría con más ahínco en su campaña» pero yo, en lo más íntimo de mi alma, no quedé satisfecho. A través de las palabras llenas de esperanza y energías del caudillo radical, no obstante las terminantes declaraciones de sus propósitos, parecíame vislumbrar falta de decisión suficiente para concluir con aquella farsa gubernamental que entraba ya de lleno en el cuadro de la tragedia». Perdieron los conspiradores constitucionalistas la confianza en Lerroux, y entonces ese convino por todos en que fuera Sanjurjo quien asumiera el mando militar y determinara el día en que hubiera de efectuarse el movimiento, una vez aquilatadas por nosotros todas las probabilidades del éxito. Era Sanjurjo hombre caballeroso y valiente como pocos, de mucho corazón, pero de escaso entendimiento; y tanto por esto como por haber notado algunas veces en él ciertas vacilaciones que provenían de corrientes puramente emotivas, actuábamos directa y constantemente sobre él, y colocamos a su lado, con diplomacia suficiente para que no se molestara, creyéndose mediatizado, al general Goded. Ambos generales se completaban: Goded era la cabeza privilegiada que concebía, organizaba y trazaba los planes militares: Sanjurjo, el brazo de hierro y heroico para realizarlos» ([359]).

Dos momentos hubo en que los conspiradores estimaron posible d movimiento. Uno, cuando lo de Castilblanco. Sanjurjo, director general de la Guardia Civil, marchó al pueblo con el propósito de juzgar a los asesinos en Consejo de Guerra sumarísimo y fusilarlos sin atender para nada las órdenes del Gobierno. Tal hecho provocaría la caída de éste o la sublevación militar. El general Goded visitó a Burgos y Mazo para prevenirle «que estuviera dispuesto para intervenir en los acontecimientos que probablemente se iban a desarrollar con aquel motivo». Burgos y Mazo en aquella fecha contaba setenta años. La segunda vez fue en los

[359] *Antología histórica*, pág. 160.

primeros días de julio. Sanjurjo hizo una visita a Sevilla, se entrevistó con Burgos y Mazo en el Hotel Cristina y convinieron «que sólo había que esperar para iniciar el movimiento a que el general realizara algunas gestiones que seguramente no exigirían muchos días». Sanjurjo pidió a Burgos y Mazo que le preparase una entrevista con las fuerzas comprometidas en Sevilla, y el ex ministro, en unión del segundo jefe de la base aérea de Tablada, Felipe Acedo Colunga, y el comandante Delgado Serrano, del regimiento de Soria, cumplieron el encargo. «Toda la guarnición estaba comprometida y todos los convocados, aunque a distintas horas, acudieron a la cita». No pudieron Sanjurjo y Burgos y Mazo entrevistarse por la tarde para un nuevo cambio de impresiones, pues el general se fue a los toros; pero al día siguiente, Sanjurjo se presentó de improviso en Moguer, residencia del ex ministro, en ocasión de hallarse éste de caza. Le dejó el encargo de que procurase verle lo antes posible en Madrid, pues lo consideraba necesario. Y para Madrid salió en el primer tren Burgos y Mazo: «Mi propósito, escribe, era fijar la fecha del alzamiento y completar todos los pormenores con los generales Goded y Cabanellas, este último a la sazón Inspector de la Guardia Civil y también comprometido conmigo, a decir verdad no muy del agrado de Sanjurjo, por lo cual yo me entendía directamente con aquél» ([360]). El viajero no consiguió entrevistarse con ninguno de los tres, por hallarse vigiladísimos, y se comunicó con ellos por medio sus amigos Luis Zabala y Luis Armiñán. Las cosas, según declaraba Sanjurjo, marchaban muy bien. Se proponía salir para Navarra y Galicia, con el pretexto de realizar una visita de inspección, y ultimar algunos puntos con las guarniciones respectivas. Entendía que al regreso podría señalarse definitivamente la fecha del movimiento.

«Yo redacté, escribe Burgos y Mazo, el manifiesto que debía dirigir en aquel acto Sanjurjo al país, y después de consultarlo con Melquiades Alvarez y Alba, que lo aprobaron en toda su integridad, se lo mandé al general con Zabala, encargándole mucho acentuara el propósito, expuesto ya en el manifiesto, de mantener el régimen republicano y de purificar la República, única manera de salvar a ésta de una ruina cierta, pues de no hacer esto para disipar toda sospecha de restauración monárquica, era seguro que el alzamiento fracasaría ruidosamente» ([361]).

Así se desarrollaba la conspiración tramada por los constitucionalistas. La visita de Sanjurjo a Andalucía se verificó en julio.

[360] *Antología histórica*, pág. 164.
[361] *Antología histórica*, pág. 165.

El día 1 estuvo en Cádiz; el 2, en Sevilla; el 3, en Huelva, y ese mismo día salió para Extremadura y Madrid. Poco después emprendió el viaje hacia el Norte. El día 14 estaba en San Sebastián. Se encontró aquí con Tirso Escudero, empresario del teatro de la Comedia de Madrid, con el que le unía gran amistad, y le confesó «que ya había concretado su propósito de sublevación contra la injusticia, la violencia, la incapacidad y la inmoralidad de la administración pública» ([362]).


Tirso Escudero

* * *

Sanjurjo alternaba las conversaciones con los constitucionalistas, con el trato de militares, muchos de ellos amigos y compañeros que fraguaban un complot. Los comprometidos del primer grupo estimaban que el movimiento había de ser republicano, mientras que para los militares esta condición era accidental. En los primeros días de julio Sanjurjo optó, como lo demostraría su comportamiento, por sus compañeros de profesión, convencido de que si triunfaba podía tenerse por descontada la adhesión y colaboración de los otros.

La noticia de que el general Sanjurjo preparaba un alzamiento militar, era casi del dominio público ([363]). A los partidarios de ir por la tremenda y de resolver con terapéutica militar los males que afligían al país les entusiasmaba la idea, y procuraban alentar al general, dándole ánimos y ofreciéndole ayuda. «Usted es el único que puede salvar a España.» Esta era la frase sacramental que unánimemente brotaba de todos

[362] *Memorias de un empresario: Tirso Escudero*. Transcritas por Ferrando Gastán Palomar. *La novela del sábado*. Madrid, 1940. Pág. 33.

[363] En la interpelación ante las Cortes sobre la situación de Sevilla (9 de junio), el diputado Bravo Ferrer dio lectura de una hoja oral firmada por el «Comité de Obreros y Soldados Revolucionarios» que circulaba por la capital andaluza, redactada en estos términos: «La Guardia Civil con el criminal Sanjurjo al frente, se dispone a establecer en España una dictadura asesina. Pueblo, prepárate, que la hora de la lucha ha sonado. Soldados, ciudadanos, trabajadores todos, contra Sanjurjo y la Guardia Civil. Empuña el arma que tengas en tu mano y cumple con tu deber. Pueblo, ¡Viva la anarquía!»

los labios. Algunos añadían: «Está usted en la obligación moral de hacerlo, y ante la Historia tendrá que dar cuenta de su pasividad y de ese dejar hacer en momentos tan graves para la Patria» ([364]). Tal vez no habría llegado a adoptar mi postura del 10 de agosto, declaraba Sanjurjo, sin los continuos requerimientos que me llegaban de todas partes de España y de los más diversos elementos sociales. Eran gritos angustiados que pedían reparación a tantos males» ([365]).

Adelante siguió Sanjurjo en su empresa, sin que pueda elogiarse ésta por la discreción cautela y sigilo de sus agentes. No sabemos si puede llamarse conspiración a una serie ininterrumpida de entrevistas, viajes, sobremesas muy poco recatadas, según lo confiesa uno de los testigos. «Se celebraron, dice éste, fraternales comidas en la piscina de «La Isla» de Madrid, en las que se reunían Sanjurjo y Goded en conferencias y a las que asistíamos el hijo del primero, Justo, y yo, como escuderos. A todas ellas asistía, desde lejos, un jefe de la Policía de Madrid» ([366]).

En los últimos días de julio y primeros de agosto las reuniones de los jefes de la conspiración fueron más frecuentes y se celebraron unas veces en casa del general Sanjurjo; otras, en el saloncito del teatro de la Comedia, en el domicilio de Tirso Escudero, en la finca «La Viñuela», propiedad del duque del Infantado; en un chalet del general Barrera, en las afueras de Madrid y en la mansión del conde de Moriles, en el paseo de la Castellana.

A estas reuniones concurrieron los generales Cavalcanti, Barrera, Fernández Pérez, Goded, González Carrasco, Villegas Montesinos (que mandaba la división de Madrid) y Alfredo Coronel. También se creía contar con la adhesión de los generales Orgaz y Ponte y del coronel Varela ([367]). Había sido designada una Junta encargada de dirigir la sublevación y

[364] *La sublevación del general Sanjurjo. Apuntes para la Historia*, por Emilio Esteban Infantes, teniente coronel de Estado Mayor y ayudante del general. Tutor, 16. Madrid, 1933. Pág. 23.

[365] *Sanjurjo. Una vida española del novecientos*, por César González Ruano y Emilio R. Tarduchi. Acción Española. Madrid, 1943. Página 254.

[366] *Un faccioso cien por cien*, por Manuel Goded. Talleres Editoriales Heraldo. Zaragoza, 1939, Página 18.

[367] Varela no se entregó nunca a la confianza ante la perspectiva del 10 de agosto... Cádiz debería unirse a la rebelión que Sevilla iniciaría, aprovechando, como en aquella capital, el prestigio del jefe. Varela no retira nunca su ofrecimiento en última instancia; pero tampoco retira la solidez de sus objeciones (a la consigna de Sanjurjo: no se va contra la República).» *Un saldado en la Historia. Vida del capitán general Varela*. Por José María Pemán. Escelicer. Cádiz, 1954. Pág. 112.

le fue ofrecida la presidencia de la misma al teniente general Emilio Barrera, por ser el más antiguo de los de su clase. «Un buen día, cuenta el general, se presentó en mi domicilio una persona, para mí de alta consideración, muy conocida en el mundo de las letras y del periodismo, en el que alcanzó grandes prestigios por sus brillantes campañas ([368]), para hablarme de ciertos trabajos que se estaban realizando con intención de acabar con aquel Gobierno funesto del bienio, que tanto daño hacía a España, y como hablaba a un convencido, poco esfuerzo le costó persuadirme para que yo ayudase a los planes. Así lo hice. Había formado una Junta iniciando los trabajos necesarios, y se me encargó de la dirección y organización del movimiento. La cosa marchaba con una lentitud extraordinaria, y más bien parecía que en lugar de hacer algo serio estábamos jugando a las conspiraciones. Se fue dando forma a aquello, más que por el trabajo que se realizaba, por la propia actuación del Gobierno, con sus errores y arbitrariedades» ([369]). El propio general Barrera refiere que las cantidades recaudadas para el movimiento fueron insignificantes, «pues no cree que llegaran a las 300.000 pesetas».

Por las declaraciones y escritos de algunos de los más destacados participantes en los preparativos de la sublevación se deduce que ésta nunca cristalizó en un plan concreto y acabado, con programa, horarios, normas para la acción y coordinación de operaciones. Sólo se pensaba en un golpe por sorpresa dado por un general de gran popularidad, cuyo gesto encontraría inmediato eco y adhesión, lo mismo en las guarniciones que en las masas sociales. «Nunca se creyó que llegaría el momento de combatir», escribe el ayudante de Sanjurjo, teniente coronel Esteban Infantes ([370]). En evitar el choque sangriento consistía el verdadero arte de esta conspiración, y para conseguirlo se contaba con crecido número de partidarios en todos los Cuerpos y con la promesa de otro gran número de no empuñar las armas en contra, aunque negara su cooperación para tomar la iniciativa en los primeros momentos. Creían firmemente los conspiradores contar además con la colaboración decidida de monárquicos y tradicionalistas, y de otros grupos políticos antirrepublicanos, cuya ayuda a la sublevación daban por descontada; otras colaboraciones como la de los carlistas navarros, las consideraban, sin razón, seguras. Incluso se

[368] Juan Pujol. Director de «Informaciones» de Madrid.

[369] *El general Barrera. De Cataluña al 10 de agosto*, 1923-1932, por Julio Milego. Prólogo y epílogo del general Barrera. Ediciones Imán. Madrid, 1935. Página I53.

[370] Obra citada, pág. 31.

llegaron a hacer gestiones con el ministro del Aire italiano, mariscal Balbo, para solicitar cierta ayuda de aviación que se estimaba indispensable No tuvieron ningún éxito.

* * *

No era posible mantener en secreto una conspiración que había adquirido tanta amplitud y vuelo ([371]). El Gobierno estaba enterado desde el mes de mayo de lo que se preparaba. El 20 de julio refiere Azaña en sus *Memorias* la visita del comandante Vidal, representante del Gobierno en la Compañía Telefónica, y el director general de la misma Gumersindo Rico, para contarle las conversaciones que han oído desde la «mesa» que tienen dispuesta. Escribe Azaña: «En suma, preparan un movimiento por la noche del domingo al lunes. No tienen esperanzas de triunfar en Madrid; pero creen contar con las guarniciones de Zaragoza, Sevilla y Valencia, que marcharían sobre Madrid. Aquí se apoderarían de la Telefónica, de Correos y Telégrafos y del ministerio de la Guerra. No quieren sublevarse contra la República, sino contra el Parlamento y el Gobierno. El general retirado Coronel y el comandante Jareño parecen ser los principales directores. Comentan entre sí los conspiradores algunas supuestas afirmaciones mías acerca de los militares retirados. Me entero de otros detalles que coinciden con los que sabemos por Vicente Sol».

«Terminada la conversación con Rico, he venido al ministerio. Llamo al subsecretario y le doy instrucciones para el general Sánchez Ocaña, que manda en Zaragoza. No le digo al subsecretario todo lo que se avecina, pero está muy asustado. Escribo una carta reservada con instrucciones para el general Batet y otra para el comandante Sandino, que manda la escuadra de aviación de Barcelona. Ambas cartas las llevará el capitán Tourné, que sale ahora en coche. He llamado también a Ruiz Trillo para que se vaya mañana a Sevilla. Y envío a Cádiz al comandante retirado Manuel Muñoz, diputado radical-socialista, con instrucciones para el general Mena. Dice Muñoz que todo esto es un movimiento dirigido contra mí personalmente. Llamo al Director General de Seguridad y adoptamos

[371] «Se afirma que José Félix de Lequerica cuando el juez le interrogaba, una vez detenido aquel tras el fracaso: «¿Por quién conocía usted la fecha de la insurrección?» respondió: «Por cl sereno de mi calle, señor juez, que desde hace varias semanas me daba a diario información sobre los sucesivos aplazamientos, hasta que ayer me comunicó con gran solemnidad: «Por fin va a ser esta noche, don José Félix...» *¿Para qué?*, por Juan Antonio Ansaldo. Editorial Vasca Eki, S. R.L. Buenos Aires, 1951. Pág. 35.

para Madrid las disposiciones convenientes. Mañana se distribuyen ametralladoras y fusiles-ametralladores a los guardias de Asalto. Saravia cree que no pasará nada. Menéndez dice lo mismo. Quizá opinen así delante de mí creyendo que me quitan preocupaciones. Yo creo que, ese día u otro, el grano va a reventar, y cuanto más pronto, mejor. La única probabilidad de vencer que tienen es tomarnos de improviso y desprevenidos, pero eso es imposible» ([372]).


Arturo Menéndez, director general de Seguridad

Los días de julio están inflamados del calor propio del verano madrileño y de rumores fantásticos que son puros disparates. Unas veces circula el anuncio del inminente asalto al Congreso o al Palacio de la Presidencia para dar muerte al jefe del Gobierno; otras la sublevación de tropas aquí o allá, o la reunión de generales en ésta o en otra capital para señalar la fecha del estallido. «Los conspiradores —escribe Azaña (3 de julio)— hablan por teléfono con una imprudencia que me parecería increíble si yo no conociera lo que hacían algunos conspiradores republicanos. Los conspiradores lo cuentan todo en el café, aunque no sea nada más que para darse importancia ante los amigos. Lo mismo hacíamos nosotros. Todo Madrid habla ya del complot». Azaña reflexiona: «Vencer un pronunciamiento fortificaría a la República, sanearía al Ejército, dando una lección a sus caudillos, y contribuiría al progreso de las costumbres políticas. Tal como están las cosas me parece que no voy a tener opción». «Recibo informes reservados, dice, (27 de julio) sobre los manejos de González Carrasco en Sevilla y Granada. También Rico y Vidal me traen noticias sobre el aplazamiento del golpe. El Gobierno está enterado, dicen los conspiradores. Despacho con Masquelet: es hombre silencioso, capaz, adicto. Es el anti-Goded en cuanto al modo de pensar sobre el Ejército y sus «príncipes» ([373]). En impresión del día 28 asegura que Lerroux trata de pactar con él y de que se jacta de haber separado a Sanjurjo de la conjura de los generales. Azaña comenta: «Como Lerroux ha perdido la batalla en

[372] *Memorias*, pág. 184.
[373] *Memorias*, pág. 185.

la que quiso hacerme polvo, trata de penetrar en la plaza para tenernos a su merced y derribarnos desde dentro».

En los primeros días de agosto la policía desplegaba gran actividad. Las detenciones practicadas de monárquicos sospechosos eran numerosas. Cuarenta y siete personas, sorprendidas en un Círculo Nacionalista de la calle de Covarrubias, de Madrid, fueron conducidas a la cárcel. El ministro ordenó la clausura de los centros albiñanistas de Burgos, Vigo y Bilbao. El general Orgaz fue trasladado desde Canarias a Madrid e ingresó en Prisiones Militares. El Centro de «Acción Española» quedó clausurado, y para justificar la medida se dijo que la policía había hallado copias de cartas pidiendo dinero para hacer la restauración monárquica. *El Socialista*, con el título «Psiquiatría militar», publicó un artículo ([374]) que tenía todos los caracteres de una provocación premeditada para encolerizar a la oficialidad e impulsarla a la respuesta violenta ([375]). El día 5 de agosto

---

[374] En el artículo publicado por *El Socialista* el 30 de julio de 1932 se decía, entre otras cosas: «E1 doctor Juarros proponía ayer en las Cortes, muy certeramente, que se hicieran dos escalafones y que se exigiese a los médicos estudios y capacitación diferente, según la ciencia que se les asigne. Este criterio adjudica a la psiquiatría un carácter de ciencia plebeya que tal vez determine su desprestigio. De todas maneras, será preciso aceptar lo inexorable. Nos resignamos a ello, no sin cierta violencia, porque habíamos creído, hasta ahora, que eran los jefes y oficiales quienes más necesitaban de los psiquiatras. Pregonemos nuestro orgullo: tenemos médicos para los soldados y médicos para los jefes, cada uno de ellos especialmente capacitado para sus funciones respectivas. A veces, sin embargo, como denunciaba ayer el señor Juarros, el médico de un capitán, especializado en capitanes y preparado para vigilar la salud de los capitanes, se ha visto en el caso de tener que asistir de parto a la señora del capitán. ¡Terrible conflicto! Terrible, porque, por muy psiquiatra que el médico sea, no había previsto que los capitanes pudieran llegar a estos trances. En estos casos debería establecerse una competencia de jurisdicción entre el médico de los jefes y el médico de los soldados. En definitiva, tendría que intervenir este último, porque podría demostrarse que la culpa de todo era del asistente.»

[375] A primera hora de la noche me visitan en el Ministerio los diputados Peyre, Pozas y Castillejo, que son militares, para quejarse de un artículo publicado en *El Socialista*, injurioso para los oficiales. La cosa es estúpida, quizá el autor se imagina hacer con eso obra revolucionaria. Me contraría enormemente que se ocupen para nada de cosas militares; pero que se acuerden de ellas para escribir animaladas y en el periódico de un partido que está en el Gobierno, me irrita. En cuanto entran en juego estas cosas, no se sabe hasta dónde se puede llegar. Y cabalmente, en estos días de complot a la vista, no puede ser más oportuno darles motivo de enojo a los oficiales. A mis visitantes les he dado buenos consejos para que nadie responda a una brutalidad con otra. El periódico ha ido al Juzgado y se le castigará.» *(Papeles íntimos de Azaña*, día 4 de agosto de 1932.) El día 5 escribe: «Al volver al Ministerio

el nombre del general Sanjurjo aparece ya en el «diario» de Azaña como participante en la conspiración; pero «contra Sanjurjo, dice, no conviene hacer ahora nada, puesto que no tenemos ni asomo de pruebas contra él. Si mandase fuerzas del Ejército le quitaría el mando; pero en la Dirección General de Carabineros no puede hacer más daño que el que haría desde su casa. No va a sublevar a los carabineros de las aduanas. La fuerza de Sanjurjo es personal, por sus amistades y por su prestigio; es lo que aquí se llama aun glorioso caudillo.» Meterlo en prisiones cortaría por el momento su acción. Pero, ¿cómo justifico su prisión? ¿Con la honrada convicción del Gobierno? No basta. Armaríamos un escándalo, surgiría una protesta, incluso de los republicanos, por los servicios que prestó el 14 de abril; se pondría la venda de perseguido, etc., y tendríamos que ponerlo en libertad, como a Barrera (todavía hay menos indicios contra Barrera), sin haber conseguido nada, como no consiguiéramos hacerle más simpático en el Ejército y provocar algún incidente enojoso. No hay sino estar vigilante y vencerlos. La Policía no da más de sí. Ni averigua nada, ni sabe introducirse entre los conspiradores, para poder convencerlos de culpas antes de que den el golpe. Todo esto es peligroso; pero no nos queda otro camino. Por otra parte, conviene escarmentarlos» ([376]).

A última hora de la tarde del día 8 el Director de Seguridad visita al Presidente del Consejo y le da noticias del complot. «Parece, escribe ([377]), que todo está cuajado y a punto. Examino los recursos con que cuenta la Dirección General y le digo a Menéndez ([378]) que no hay que echar mano del Ejército, sino en caso muy apurado. Mejor es arreglárselas con la Policía, los de Asalto y la Guardia Civil.»

En efecto, el día 8 todo está dispuesto y fijada por la Junta Directiva la fecha para la sublevación; ésta será el 10 de agosto. «Se celebró, refiere Esteban Infantes ([379]), en los alrededores de Madrid una última reunión clandestina para ultimar detalles de ejecución. En ella (a la que acudieron

---

llamo al auditor y le entrego el artículo criminoso. Como el periódico rectificó (la rectificación no era tal, y dejaba les cosas como estaban), dice el auditor que instruirá diligencias sobreseerá.»

[376] *Memorias*, pág. 186.

[377] *Papeles inéditos de Manuel Azaña*.

[378] Arturo Menéndez, capitán de Artillería y aviador. Tomó parte en la conspiración de 1930 al lado de Galán y de López Ochoa. Sus compañeros de aventuras le reprochaban que prefirió permanecer en Getafe a cubierto de mayores riesgos. Fue jefe de la Policía de Barcelona, de donde pasó a ser director general de Seguridad.

[379] Ob. cit., págs., 32 y 33.

personas cuya sola enunciación sería bastante para comprender que el 10 de agosto no fue una aventura insensata) se hizo un retenido recuento de fuerzas y elementos disponibles; este examen dio por resultado poner de manifiesto la necesidad de un nuevo aplazamiento —como ya se había hecho en varias ocasiones— para perfeccionar trabajos realizados en varias poblaciones; extender la acción sobre otras, modificar el procedimiento a seguir en Madrid y despistar a la Policía. Pero era ya muy difícil. El Estatuto estaba para aprobarse; una poderosa agrupación, capaz ella sola de producir graves trastornos, daba un plazo conminatorio, transcurrido el cual tomaría la iniciativa: las órdenes para el levantamiento habían empezado a circular e incluso se tenían dispuestos los relevos de guardias y servicios; y ante motivos todos tan poderosos, se ratificó el acuerdo de echarse a la calle el día 10 de agosto a las cuatro de la madrugada. El general Sanjurjo —ferviente partidario del aplazamiento a toda costa— no ejercía la suprema dirección. Su misión era la de ponerse al frente de la guarnición de Sevilla y extender su acción con el apoyo de otras guarniciones del Sur a la totalidad de la región andaluza. Con todas las fuerzas disponibles, organizaría una columna con la que emprendería la marcha sobre Madrid, si para entonces aún no había entregado los poderes el muy funesto Gabinete Azaña.»

Para el desarrollo de la sublevación se preveía, según Esteban Infantes, el «levantamiento en armas de dos guarniciones del Norte, tres del Sur y los elementos heterogéneos de Madrid, organización ésta última la más débil de todas y de la que no se esperaba otra cosa que entretener a las tropas gubernamentales, mientras las guarniciones sublevadas, organizadas en definitiva en dos columnas, una del Norte y otra del Sur, se dirigían sobre Madrid» ([380]). La distribución de mandos se había hecho del modo siguiente: «El teniente general Barrera dirigía el alzamiento en Madrid. Sanjurjo, en Sevilla; González Carrasco, en Granada; Varela, en Cádiz; Ponte, en Valladolid; el coronel Sanz de Lerín, en Navarra. El general Fernández Pérez se pondría al frente del grupo de la Remonta, de Tetuán de las Victorias y de los regimientos 2 y 3 acantonados en Alcalá de Henares. El teniente coronel Martín Alonso se haría cargo del regimiento número 31; al coronel Serrador, que mandaba la Caja de Reclutas de Salamanca, se le encomendaron las tropas acuarteladas en San Francisco el Grande; el teniente coronel Borbón, duque de Sevilla, saldría con su

[380] Obra citada, pág. 31.

regimiento. Se creía contar también con la adhesión del coronel Osuna, con mando en la Guardia Civil de Madrid» ([381]).

Otra prueba de que el día 8 todo estaba preparado la ofrece Tirso Escudero en sus Memorias: «Yo vi a Sanjurjo el 8 de agosto. Me dijo que al día siguiente almorzaría en el restaurante de «La Isla»; que yo fuera a recogerle allí con mi automóvil para marchar a Sevilla» ([382]). En efecto, de allí partió el día 9, a las cuatro de la tarde, en compañía de su hijo Justo y del empresario Tirso Escudero. En otro coche le seguían su ayudante, teniente coronel Esteban Infantes, y Ricardo Goizueta, gran amigo del general. Inquirió el dueño del automóvil si no había más viajeros, y el general respondió negativamente, pues «el general Goded, dijo, tiene otro lugar». Sanjurjo iba meditativo y silencioso, y al pasar por Cardona rompió su silencio para exclamar, como una deducción de sus reflexiones: «Creo que yo he debido quedarme en Madrid. Me parece que era allí donde tenía mi puesto».

Asintió su acompañante a esta confesión, y llegó a sospechar si aquel viaje no habría sido sugerido por alguien, deseoso de alejarlo de Madrid. Pero el general no dijo nada más a este respecto. Sin embargo, hay indicios para suponer que el alejamiento de Sanjurjo de Madrid fuese deliberado por parte de los dirigentes monárquicos de la conspiración, que, conocedores de la inclinación republicana de Sanjurjo, temían que en caso de triunfo, diese aquél carácter republicano a la victoria. No sería la primera vez que ocurriese algo parecido. La revolución de 1854, más conocida por la «Vicalvarada», la hicieron los moderados de la Unión Liberal, acaudillados por O'Donnell y los progresistas de Espartero. Pero como los vencedores en Madrid fueron los últimos, éstos administraron el triunfo, obligando al general moderado a suscribir el manifiesto de Manzanares, que le impuso una hipoteca progresista durante años, rota al fin con la espada.

Los apellidos del general —Sanjurjo y Sacarell— corresponden a antepasados que fueron jefes de las guerras dinásticas. Su padre, coronel carlista, participó en la batalla de Eraul y murió en acción de guerra. José Sanjurjo nació en Pamplona el 28 de marzo de 1872; huérfano desde muy niño, apenas salido de la adolescencia, se inclinó hacia la milicia, para la que demostró verdadera vocación. Hizo la guerra de Cuba y defendió como oficial el fuerte de Matanzas. Desde el año 1909 sirvió en Marruecos, donde puede decirse que hizo su vida militar, premiada con la Cruz laureada de San Fernando y otras muchas condecoraciones. Le

[381] *Historia de la Cruzada Española*. Volumen I, tomo IV, pág. 493.

[382] *Memorias de un empresario*, pág. 34.

correspondió el honor de redactar el último comunicado de la guerra con los marroquíes en 1926. Tenía a gala ser solamente soldado. Prestó su concurso decidido al golpe de Estado de septiembre de 1923 y la guarnición de Zaragoza, donde Sanjurjo desempeñaba el Gobierno militar, fue la primera que secundó el gesto de la de Barcelona. A su actitud como Director General de la Guardia Civil se debió que la República se instaurase sin lucha y sin sangre. Sus ilusiones de liberal decayeron al ver los desenfrenos anárquicos favorecidos por la política republicana. Era en aquel momento el general más visible para la contrarrevolución, y en el que ésta ponía su esperanza.

* * *

En las primeras horas del día 9 empieza a preocuparse el jefe del Gobierno en averiguar el paradero de Sanjurjo. Con motivo de unas denuncias formuladas por el ministro de Hacienda en el Consejo, relativas al contrabando que se hace en el puerto de Barcelona, Azaña, al terminar la reunión, llamó a Sanjurjo. Eran las dos de la tarde. Le respondieron que cinco minutos antes el Director General de Carabineros había abandonado su despacho. Pensó en verle por la tarde al regreso de las Cortes. Al llegar a éstas, «Casares —escribe Azaña en sus cuadernos— me dijo que estaba allí el Director de Seguridad y que necesitaba hablarme. Nos reunimos los tres solos; serían las seis de la tarde. Menéndez, que es muy locuaz y acalorado, me refirió que, según las últimas confidencias, el «golpe» es para esta noche, en Madrid. Se proponen asaltar el ministerio de la Guerra y la Telefónica. La confidencia procede de una mujer, amante de uno de los oficiales comprometidos: no es la vez primera, a lo que entiendo, que se relaciona con la Dirección de Seguridad. La mujer ha delatado «para que a su amigo no se le haga ningún daño». Recibida hoy mismo la última confidencia, se han practicado algunas comprobaciones que demuestran ser ciertos los informes. Por ejemplo: la mujer dijo que esta tarde, a las cinco, tenían una reunión en un café varios conspiradores, algunos conocidos, cuyos nombres dio. La Policía ha observado que, en efecto, se han reunido quienes y donde dijo. No es, pues, una embustera. También ha anunciado que esta noche, a las doce, se reúnen en un piso del número 9 de la calle Bárbara de Braganza cuatro o cinco personas que vienen para este asunto; esto es fácil de comprobar. Sabemos también la hora del golpe: las cuatro de la madrugada. Los directores son Barrera, González Carrasco, Cavalcanti, Fernández Pérez, el coronel Benito, etc. La fuerza principal se compone de oficiales retirados; pero creen contar con algunas unidades de

la guarnición de Madrid. Tienen, respecto de mi persona, las peores intenciones (Dios se lo pague). No suena el nombre de Sanjurjo. Recapitulados todos los datos que no añaden nada a lo que ya sabíamos, más que la precisión del día y la hora (que no es poco, ciertamente), acordamos lo necesario para dominar el golpe» ([383]).

A primera hora de la noche Azaña abandona las Cortes, y cuando los periodistas le abordan, exclama a modo de saludo.

—¿Qué hay?

—Mucho calor, señor Presidente.

Y Azaña responde con estas palabras cabalísticas para unos y reveladoras para otros:

— Sí, hace mucho calor. Tal vez esta madrugada salgan algunos señoritos a tomar el fresco.

Al llegar el jefe del Gobierno al ministerio de la Guerra anuncia que no piensa salir. «Me encuentro, escribe, con que Saravia está hoy de servicio de guardia en el ministerio, y me alegro, porque así todo queda en esta Casa bajo la jefatura de un hombre de mi confianza. Saravia, a quien he puesto al corriente de lo que se espera, me dice que a primera hora de la tarde le han comunicado de la Dirección General de Seguridad que han perdido de vista a Sanjurjo, y preguntaban si sabíamos dónde estaba. Saravia les contestó lo que sabíamos de su presencia aquí, por la mañana. Como yo había dicho al volver del Consejo que necesitaba ver a Sanjurjo, habían estado buscándole por la tarde. Saravia envió un funcionario del Gabinete militar a casa del general y le dijeron que había almorzado fuera de casa y que estaría en el campo. También se preguntó por teléfono a El Escorial y a varios lugares próximos a Madrid, pero no sabían nada. Hemos preguntado a Sevilla y desde el Gabinete Telegráfico nos dicen que allí no ha ido el general. Se dan órdenes para que lo busquen en Sevilla y se telefonea a varias poblaciones de camino para que, si llega a alguna de ellas, le den orden de volver. Ha venido el Director General de Seguridad. Examinamos la situación y las disposiciones tomadas, que el Director me enumera prolijamente. Quería meter en el ministerio una Compañía de Guardias de Asalto; pero yo me he negado. La fuerza está mejor en la calle. Hay una incógnita que puede encerrar un peligro: lo que dan de sí los Guardias de Asalto. Es un cuerpo nuevo, todavía no probado y vamos quizá a someterlo a la durísima prueba de tener que batirse con oficiales y

[383] *Memorias*, págs. 187 y 188.

tropas del Ejército, si los sublevados consiguen sacar algunas de sus cuarteles. Menéndez asegura que los de Asalto responderán bien» ([384]).

Desde este momento las noticias confirmatorias de lo que se prepara se suceden sin interrupción. Azaña envía al general Carnicero a Getafe para que tome el mando de los dos Regimientos. Ya avanzada la noche se sabe que en los cafés de Recoletos hay muchos oficiales que deben estar esperando la hora señalada. A las dos y media, Azaña le dice a Saravia «que levanten a la tropa y la preparen en el jardín del ministerio, distribuyéndola, y que apaguen las luces exteriores, que hasta ahora estaban encendidas». «Además, escribe, le dije a Saravia que se hiciera cargo personalmente de toda la fuerza que hubiera y de todos los servicios, lo mismo interiores que exteriores... Ya está la tropa distribuida por los jardines del ministerio. Disponemos de unos ochenta soldados y ocho o diez guardias civiles. Saravia me informa de todo. Me asomo al balcón. El jardín principal, como todo, está en tinieblas. Veo el bulto de unos grupos de soldados que pasan. Nos llegan noticias de que en la puerta de una casa de Recoletos hay oficiales vestidos de uniforme» ([385]).

Así estaba de enterado y apercibido el Gobierno para rechazar el golpe, que se produjo con puntualidad matemática a las cuatro de la madrugada del 10 de agosto.

---

[384] *Memorias*, págs. 188 y 189.
[385] *Memorias*, pág. 193.

CAPÍTULO XIX

EL DIEZ DE AGOSTO

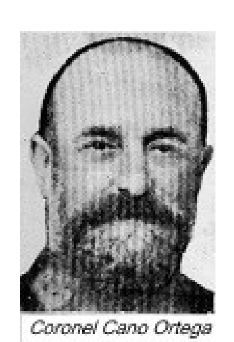
Estalla una conjura contra el Gobierno. – Un grupo de oficiales intenta penetrar en el Ministerio de la Guerra y es rechazado. – Tampoco tiene éxito otro intento para ocupar el Palacio de Comunicaciones. – Una columna de militares y paisanos es dispersada a tiros en la Castellana. – Fracasa la maniobra para sublevar un regimiento en Madrid. – Las tropas de Alcalá de Henares regresan a sus cuarteles a poco de iniciada la marcha sobre la capital de España. – El presidente de la Junta conspiradora se traslada a Pamplona. – Aparición del general Sanjurjo en Sevilla. – Se movilizan fuerzas de Tierra, Mar y Aire para enviarlas contra Sevilla. – Millares de detenidos en toda España. – El ministro de la Gobernación suspende 128 periódicos. – Azaña relata a las Cortes lo sucedido en Madrid y las medidas adoptadas para reprimir la insurrección en Sevilla. – Las cortes aprueban una moción de confianza al Gobierno

Un grupo de unos treinta confabulados, en su mayoría oficiales del Ejército acogidos a la Ley de retiro promulgada por Azaña, se reunieron cerca de las cuatro de la madrugada del 10 de agosto en las proximidades del Museo de Artillería, de Madrid, y desde allí, en siete automóviles se trasladaron a la calle de Prim, deteniéndose en la esquina de la de Conde de Xiquena, frente a la verja que circunda al Ministerio de la Guerra por su fachada posterior. Varios de los conspiradores, a cuyo frente iba el capitán de Caballería Enrique Batalla, trataron de acercarse a una puerta, próxima a los pabellones del Ministerio, ocupado por la Compañía de ordenanza. «Según el plan previsto, cuenta uno de los protagonistas de este suceso, un oficial comprometido había de franquearles la puerta, introduciéndoles en el interior del pabellón central, desde el cual, con la complicidad o benevolencia de la fuerza de vigilancia, nos dirigiríamos a las habitaciones particulares del ministro don Manuel Azaña, a quien detendríamos. Inmediatamente comunicaríamos al Cuartel General, Capitanía de la región y otros establecimientos que el Ministerio había caído en nuestras manos» ([386]). Mas no sucedió así. En lugar de cómplices, sólo encontraron

386 *¿Para qué?...*, por Juan Antonio Ansaldo. Editorial Vasca Ekin. Siribe. Buenos Aires, 1951. Pág. 38.

enemigos. Al aproximarse los intrusos a la puerta y ordenar al centinela que la abriese, la tropa apostada en el Ministerio hizo fuego, al que respondieron los sublevados. El Director de Seguridad y el capitán Tourné fueron los primeros en disparar y lo hicieron hasta vaciar los cargadores. Descartados los efectos de la sorpresa, la primera baza estaba perdida y los presuntos invasores del Ministerio decidieron entonces ir hacia el Hipódromo para incorporarse al grupo de los allí convocados, junto con las tropas de la Remonta, de Tetuán de las Victorias, cuya participación se consideraba segura. No todos pudieron realizar este deseo: algunos habían resultado heridos, entre ellos, el capitán Batalla.

Simultáneamente al episodio que dejamos descrito, el coronel Antonio Cano, a la cabeza de un numeroso grupo de militares retirados, muchos vestidos de uniforme y ostentando condecoraciones, se presentaron en el Palacio de Comunicaciones. Se destacó el coronel, acompañado de un oficial de la Armada, que empuñaba un revólver, y conminó a uno de los guardias civiles de la pareja que estaba allí de vigilancia, para que se pusiera a sus órdenes. El guardia replicó que únicamente obedecía a los jefes de su Instituto. Y unió a la negativa el gesto de quien se dispone a disparar; el otro guardia le secundó en su actitud ofensiva. No hubo réplica por parte de los sublevados, y ante el gesto resolutivo de los guardias arrojaron al suelo las armas y se entregaron. En este momento llegaban guardias de Asalto para ocupar el edificio y hacerse cargo de los detenidos. También el segundo intento había acabado en fracaso.

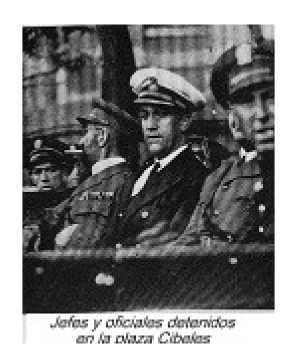

Coronel Cano Ortega

Mientras esto ocurría en la plaza de la Cibeles, el escuadrón de la Remonta, acuartelado en Tetuán de las Victorias, había sido movilizado por el capitán Manuel Fernández Silvestre y Duarte, hijo del famoso general muerto en la derrota de Annual. La razón que alegó el capitán para aquella insólita diana fue, según declararon posteriormente los soldados, que por haberse producido en Madrid una insurrección comunista, se iba a proclamar el Estado de Guerra. Los sublevados redujeron al teniente coronel Eduardo Lizarza, incomunicaron telefónicamente el cuartel y abrieron las

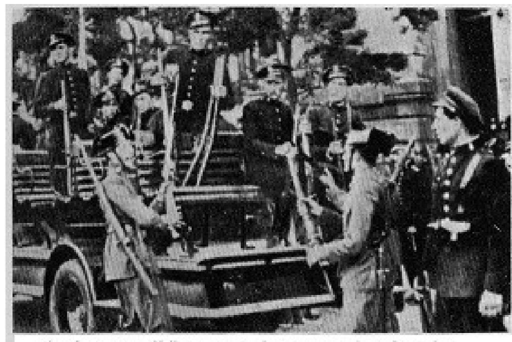
puertas a un grupo de jefes y oficiales, que en seguida tomaron el mando de los soldados. A punto de salir la trepa se presentó en el cuartel el antiguo jefe del Grupo de la Remonta, teniente coronel Bonifacio Martínez Baños, retirado desde el advenimiento de la República, el cual arengó a la tropa formada. De los camiones esperados para el transporte de los soldados sólo acudió uno, y en él se acomodó la sección del teniente Manuel Fernández Muñiz. Lo conducía el oficial de complemento del Cuerpo Jurídico Justo San Miguel y Martínez Campos, nieto del restaurador de la Monarquía e hijo de los marqueses de Cayo del Rey. El resto de la tropa —en total 69 soldados— inició la marcha a pie, y con ellos los capitanes Fernández Silvestre y Cabañas.


Justo San Miguel y Martínez Campos

Al desembocar en la carretera de Chamartín, prolongación de la Castellana, se encontraron los soldados con el grupo de oficiales y paisanos que participaron en el intento de asalto al Ministerio de la Guerra. Más adelante, en las proximidades del monumento a Isabel la Católica, había congregadas unas cien personas, paisanos y militares, que acogieron la aparición del puñado de soldados y acompañantes con aplausos y vítores a España. La presencia de los grupos en aquel lugar la justificaba la proximidad del Cuartel de la Guardia Civil de los Altos del Hipódromo, cuyas fuerzas debían sumarse a la sublevación, según prometían los mejor enterados. La espera resultó inútil y sin la compañía de los guardias prosiguió lo que era una columna heterogénea, compuesta de coches ligeros y grupos a pie, su marcha hacia la Plaza de Colón, donde se sumaron nuevos voluntarios, hasta componer un conjunto de unos trescientos hombres.

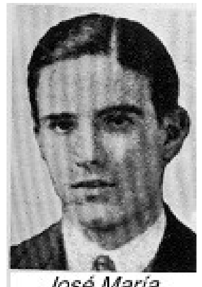

Jefes y oficiales detenidos en la plaza Cibeles

Ya desde aquí el avance hacia la Cibeles se realizó cautelosamente y con cierta estrategia; en filas, la infantería, por los laterales, cubierta por los coches ligeros, y como avanzadilla, el camión con los soldados de Muñiz, que sin contratiempo llegaron al centro de la Plaza. Apenas pusieron pie en tierra se vieron cercados por guardias de Asalto, mandados por el teniente coronel de Seguridad Panguas y el Director de Seguridad Menéndez, los cuales conminaron al oficial para que regresara al cuartel con la tropa y se presentase a su jefe. Resistíase Muñiz a obedecer y alegaba que cumplía órdenes de sus superiores, pero al verse desasistido de sus compañeros de sublevación, subió con sus soldados al camión y emprendió el regreso por el Paseo de Recoletos, hasta su encuentro con el primer grupo, a cuya cabeza iba el capitán Fernández Silvestre. Preguntó éste la causa del repliegue, y en el momento en que Muñiz descendía para explicarle lo sucedido, guardias de varias compañías de Asalto, concentradas en las inmediaciones, se desplegaron en guerrilla y abrieron fuego contra los grupos que por ambos lados del Paseo de Recoletos, y pegados a los muros, se aproximaban a la plaza de la Cibeles. Los agredidos se dispersaron, a fin de ofrecer menos blanco, y parapetados en los árboles o pegados junto a los quicios de las puertas, respondieron a tiros, entablándose combate.


La fuerzqa pública recoge las armas abandonadas

Algunos conjurados, arriesgándose más, trataron de avanzar y pagaron con su vida el intento. Las víctimas fueron el oficial Justo San Miguel, el estudiante tradicionalista José María Triana y el picador de la

Remonta Alfonso del Oro. No fueron éstas las únicas bajas: el capitán Serrano cayó alcanzado de cuatro balazos y varios soldados y paisanos quedaron heridos. El combate proseguía mientras alboreaba un día caluroso y deslumbrador.


José María
Triana y Arroyo

El capitán Fernández Silvestre advirtió las desiguales condiciones de la lucha entablada y se dirigió en un coche a la calle de Prim, 21, domicilio de los señores Roca de Togores, marqueses de Molins, donde se hallaba instalado el Cuartel General de la conspiración. Quería saber qué se debía hacer y se lo preguntaba a los generales Barrera y Fernández Pérez, que en el citado domicilio se encontraban. Estimaron los dirigentes que la sublevación estaba en sus comienzos; por tanto, convenía esperar la incorporación de fuerzas cuya participación tenían por cierta. Aconsejaban la resistencia como fuese posible, hasta la llegada de los prometidos refuerzos. El general Fernández Pérez, vestido de paisano, salió con el capitán Fernández Silvestre hacia Recoletos para adoptar disposiciones sobre el terreno. Poco después el general Cavalcanti se acercó al lugar de la refriega, en pijama y cubierto con una gabardina. Quien no hizo acto de presencia y resultaba significativa su ausencia, dada su relación con los dirigentes de la sedición, fue el general Goded ([387]). Cuando llegaran los dos generales a las proximidades de la plaza, vieron a los sublevados en plena retirada, acosados por las fuerzas del Gobierno apostadas en los quicios de las puertas y en las bocacalles. El espectáculo era desolador. En la esquina de Bárbara de Braganza, había caído mortalmente herido el teniente Muñiz. El general Fernández Pérez quedó rezagado con un grupo de dieciocho soldados y algunos oficiales, y tras insistentes llamadas

[387] Manuel Goded, hijo del general, afirma que la sublevación sobrevino «sin avisarnos». En compañía de Hipólito Jiménez se trasladó en automóvil a El Escorial, y «allí, a las siete de la mañana, le despertaron dc su sueño al general Goded. Volvieron a Madrid para confirmar la marcha de Sanjurjo a Sevilla, y al retornar a El Escorial, se cruzaron con el coche de la Dirección General de Seguridad en el que el general Goded era trasladado a Madrid con fuerte escolta de policía.» *Un faccioso cien por cien,* por Manuel Goded. Pág. 20.

lograron ser acogidos en una casa de Recoletos, esquina a la calle de Bárbara de Braganza, que resultó ser la de Mercedes Sánchez de Toca, hermana del ex ministro Joaquín. La señora, anciana, yacía en cama atendida por una hermana de la Caridad. La aparición de aquel tropel de despavoridos alarmó a las mujeres. Pero el general se dio a conocer y dijo lo que les sucedía, y como entre los acogidos figurasen algunos soldados heridos, la religiosa los asistió y curó. La casa tenía capilla, y el general y algunos jefes penetraron en ella y se postraron devotos. A las dos horas apareció el director general de Seguridad con fuerzas de Asalto y detuvo a todos los acogidos en la casa.

* * *

¿Dónde estaban aquellas fuerzas esperadas con ansiedad por los sublevados? ¿Eran sólo figuraciones de la fantasía o existían en la realidad? ¿No era segura la participación del regimiento número 31, alojado en el Cuartel de la Montaña? ¿No se contaba también con la colaboración de los regimientos de caballería que guarnecían Alcalá de Henares? Así era, en efecto. Para movilizar al regimiento número 31 se presentaron en el Cuartel de la Montaña, a las dos de la madrugada, el coronel Federico Gutiérrez de León, el teniente coronel Pablo Martín Alonso y el comandante José Malcampo, marqués de San Rafael. Habiéndoles franqueado la entrada el oficial de Guardia, Martín Alonso sorprendió al jefe interino del regimiento, teniente coronel Sánchez Casas, y lo dejó recluido en sus habitaciones, previa inhabilitación del teléfono. Pero al ordenar a los sargentos y cabos que formaran las compañías para salir a la calle, aquéllos se negaron a obedecer ninguna orden que no procediera de sus jefes.



Gutiérrez de León


Teniente coronel Martín Alonso

«La intentona de sacar al regimiento 31, escribe Azaña, les ha fallado, en mucha parte por la serenidad y lealtad de los sargentos» ([388]).

[388] *Papeles íntimos de Azaña*, día 7 de agosto de 1932.

Éstos facilitaron al teniente coronel Sánchez Casas el recobro de su libertad, y detuvieron a los instigadores de la revuelta.

De Alcalá de Henares llegó a salir como avanzada un escuadrón —tres secciones de sables y una de ametralladoras— al mando del capitán José Fernández Pin —hijo del general Fernández Pérez— y de los tenientes Santa Cruz, Bahía y López Sancho. Para tomar la dirección de los regimientos, una vez sublevados, llegaron a dicha ciudad como delegados de la Junta de Madrid los coroneles Gabriel de Benito y Manuel Romero de Tejada. Apenas se había alejado la tropa dos kilómetros cuando un enlace informó al capitán del escuadrón del fracaso en la capital de España, por lo cual decidió el oficial regresar a Alcalá, pues supo también que el jefe del cuartel de Artillería de Vicálvaro había recibido orden de emplazar dos baterías para batir en la carretera al escuadrón.


Capitán Fernández Pin

Éste fue el último episodio de la sublevación del 10 de agosto en Madrid. Además de las bajas dichas, encontraron muerte en los sucesos el cabo de Caballería del cuartel de la Remonta, Florentino Sánchez Martín, y los soldados Pedro Fernández, Manuel Mora, José Castillo, Juan Navarro y José Espartero. El número de heridos no fue posible fijar con exactitud, pues muchos se curaron en sus casas, o en domicilios de amigos.

Cuando despertó el vecindario madrileño la intentona había sido liquidada. La noticia de lo sucedido, divulgada en informaciones de última hora por los periódicos, no produjo sorpresa, sin duda porque la gente lo presentía: incluso esperaba más y así se explicaba la actitud expectativa de las masas, su pasividad y «un cruzarse de brazos ante los escandalosísimos sucesos» que irritó a los partidos de la Alianza Republicana, según lo hicieron saber en una nota. Pero no era todo indiferencia: había también una gran curiosidad, porque se suponía, y los rumores lo propalaban, que lo de Madrid no era sino un brote de la conjura, muy amplia, triunfante acaso en otras ciudades. La noticia de la desaparición de Sanjurjo estaba muy extendida. Por todo eso no prosperaron los intentos de organizar

demostraciones de protesta y de adhesión al Gobierno y los promotores de estas movilizaciones se replegaron desalentados.



Llegan a Madrid tropas de las guarniciones cercanas, en auxilio del Gobierno

La creencia de que en aquel momento la sublevación cundía en otras regiones la compartían todos los conspiradores. Y más que nadie el presidente de la Junta, teniente general Barrera, el cual, desfigurado con un gran bigote negro, gafas oscuras y cubierto con un sombrero colonial, en unión del capitán aviador José Antonio Ansaldo, abandonó oportunamente el piso de la calle de Prim para dirigirse a un aeródromo de Getafe. Una vez allí, en una avioneta propiedad de Ansaldo, salieron en dirección a Pamplona, persuadidos de que Navarra se había alzado o estaba a punto de alzarse en armas contra el régimen.

* * *

Azaña describe los sucesos de aquella madrugada vistos desde el Ministerio de la Guerra. Su relato no ofrece novedades de interés. En el episodio de la calle de Prim afirma que «se disparó mucho, quizá demasiado». Alejados los conspiradores, Menéndez penetró frenético en el despacho del Presidente para lamentarse «por no haber sabido acabar con ellos». El combate en la Cibeles Azaña lo describe así: «De pronto se rompió el fuego en la calle. Se oía esta vez por la parte de la Cibeles. La tropa que teníamos en la delantera del Ministerio contestó. El tiroteo era muy intenso. Al Ministerio llegaban muchos balazos. Percibíamos muy bien el chasquido cuando daban en la piedra. ¿Quién tira? ¿Es el regimiento que han creído ver en la Castellana? No se sabe. El fuego ha durado media hora. Desde el balcón oigo al comandante Fernández Navarro gritar: «Alto el fuego», pero la tropa tarda en obedecerle. Ya clareaba. Escribo esta nota. El cielo está blanco. Veo la mole del Banco bañada de luz fría. Hay un gran silencio. Bajo los árboles del jardín, más oscuro, soldados. En la

calle de Alcalá, aúlla un herido. Entra el frescor por el balcón y no se oye nada más».

Ni aun en horas de tanta inquietud y pasión pierde Azaña su frialdad filosófica ([389]). Aprovecha las raras ocasiones para aislarse de la zarabanda y reflejar en su Diario, no las emociones, puesto que parece no sentirlas, sino las impresiones de la turbulenta madrugada. Y todo habría salido bien y el Presidente y los ministros podrían sentirse satisfechos, si no les punzara la memoria a cada momento el recuerdo de Sanjurjo. ¿Dónde estaba el general? Esta interrogante obsesiona a Azaña. «Hemos seguido buscando a Sanjurjo, escribe. Hablo con el general González, de Sevilla. No sabía nada. Repito la llamada poco después. Esta vez ya sabía «algo». Dijo que había ido a verle un ayudante de Sanjurjo, que acababa de presentarse en Sevilla. El ayudante había tenido una conversación poco clara con el general de la División. «Le veo en una actitud extraña —me decía el general González— y me permito decir al señor Ministro que temo que el general Sanjurjo se coloque en una actitud de rebeldía contra el Gobierno». Así me ha dicho textualmente... Al general de la División de Sevilla se le notaba en el timbre de la voz el susto que tenía y en su manera de dar cuenta, algo así como el propósito de inhibirse... Ninguna protesta de celo, ninguna noticia de las medidas que hubiese adoptado o pensara adoptar. Pero como yo no tenía ningún rayo para fulminarlo desde Madrid, procuré o reanimarlo o amedrentarlo, y después de decirle que en Madrid ni en ninguna parte teníamos nada que temer, le eché «una chillería» y le di instrucciones. No había salido yo del despacho de Saravia, desde donde hablé con el general, cuando llamaron de Sevilla. El telegrafista de la División le dijo a Saravia que Sanjurjo estaba allí con el general. Saravia le dijo que le pusiera en comunicación con él; pero rectificó: el que estaba con el general era un ayudante de Sanjurjo. De esto dedujo que mientras hablaba yo con González el ayudante de Sanjurjo estaba todavía allí. Saravia entonces le dice: ¡Pues que se ponga al aparato el ayudante del general Sanjurjo!

Quien se puso al aparato fue el propio general González. Le dijo a Saravia que Sanjurjo se había sublevado. (Por lo visto, a mí me lo quiso decir con más rodeos.)

—¿Y usted qué hace ahí?— le gritaba Saravia.

[389] «La tranquilidad del presidente era admirable. Al oír los primeros disparos salió al balcón de su despacho, y durante bastante tiempo, sentado en una silla, fumando un cigarrillo, estuvo presenciando el tiroteo.» *El Sol*, 11 de agosto de 1932.

—Todas las fuerzas están con Sanjurjo. No podré hacer nada.

Entonces tomé yo el teléfono: General, aquí el Ministro. Cumpla usted con su deber, aunque le cueste la cabeza. Detenga a Sanjurjo y reduzca a los rebeldes. Dentro de media hora me da usted cuenta de haberlo hecho. Colgué el teléfono. Ese hombre, le dije a Saravia, no sirve para nada. O tiene miedo o está vendido. Es inútil. A pesar del notición de Sevilla, yo estaba contento, porque creí que lo de Madrid había terminado. Había reventado el grano y no era muy temeroso. Lo de Sevilla era más grave, pero no me daba cuidado si lo de Madrid no pasaba a más» ([390]).

Con respecto a los sucesos de Madrid, Azaña escribe: «Hemos estado asediados hora y media; pero yo no acabo de comprender su plan, a no ser que contaran con alguien dentro del Ministerio para abrirles una puerta, o que creyeran que toda la guarnición de Madrid iba a venir sobre nosotros. Ya ha empezado a venir gente a ofrecerse, a protestar, a hacerse presente». Uno de los primeros en llegar ha sido Largo Caballero. Entre otras cosas, me dice que si lo estimo conveniente declararán hoy la huelga general y echarán la gente a la calle para oponerse a cualquier tentativa. Le contesto que no es necesario, que todo está tranquilo en Madrid, y que conviene no alarmar, que vayan todos al trabajo. Recibo a los ministros en un despacho, y hay que rehacer la narración para cada uno. Hablo con el Presidente, que está en la Granja, y le doy sucinta cuenta de lo ocurrido. Me dice que va a venir a Madrid; le digo que no es necesario, pero insiste, y convenimos en que se reúna el Consejo de Ministros en Palacio. A las nueve se han abierto las verjas del ministerio, y ha subido mucha gente. El general-subsecretario ([391]) ha venido a primera hora, muy asustado y un poco dolido porque no le avisé anoche. La verdad es que no me acordé de semejante señor, no me hacía falta. Le he dado instrucciones para que ponga en ejecución mis proyectos sobre Sevilla. Voy a acometerlos por tierra, por aire y por agua. Ya he hablado con Marina para que una escuadrilla de torpederos remonte el Guadalquivir. También me suministra Marina unos hidroaviones. He dado a Sandino el mando de una escuadrilla de aviones que saldrá hoy por la mañana de Cuatro Vientos sobre Sevilla. He enviado órdenes a Valencia, Alicante, Cádiz, Algeciras y Ceuta para que hoy mismo se pongan en marcha, antes del mediodía, diversas fuerzas. De Madrid saldrán otras. Mañana estarán concentrados en Córdoba catorce batallones y cuarenta y ocho piezas de artillería. El paso a Madrid se les

[390] *Memorias*, pág. 195.

[391] El general Ruiz Fornell, antiguo profesor que había sido de Alfonso XIII, e inspirador de muchas reformas militares que presentó Azaña.

cortará, por mucho empuje que tengan, y le he dicho también a Ruiz Fornell que sacándolos de Asturias, León, Zamora o Valladolid, concentre entre ocho o diez batallones en Extremadura, por si se les ocurre seguir otro camino, y en todo caso, para cortarles el de Portugal. Doy el mando de las fuerzas que van sobre Sevilla por Córdoba a Ruiz Trillo, que no es un Belisario, ciertamente, pero que cumplirá lo que se le ordene, y se han tomado todas las disposiciones para aislar totalmente a Sevilla y que se cueza en su propia salsa» ([392]).

* * *

Tras el fácil triunfo de la capital de España, el Gobierno se dio verdadera prisa por explotar la victoria. Se presentaba la gran ocasión para el aplastamiento total de los adversarios de la República. En esta denominación se comprendía no sólo a los enemigos declarados, sino también a los encubiertos o sospechosos. A las pocas horas de vencida la intentona de Madrid, y en el horizonte la incógnita de Sevilla, el número de detenciones en Madrid y provincias se contaba por millares. La mayoría de los encarcelados no lo eran como participantes en la sedición, sino por ser afiliados a alguna organización política no republicana. Quedaron detenidos, además de los generales Fernández Pérez, Goded y Cavalcanti, los antiguos ministros del Directorio Militar generales Muslera, Ruiz del Portal, Jordana, Mayendía, Vallespinosa, Hermosa y Navarro; los almirantes Magaz y García de los Reyes. Todos ellos, así como el general Damaso Berenguer, que se hallaban en prisión atenuada, volvieron a ingresar en prisiones Militares.


General Dámaso Berenguer

Especialmente perseguidos fueron los aristócratas, a los que se les consideró, sin excepción, como cómplices de los sucesos, tanto en la

[392] *Memorias*, pág. 196 y siguientes.

capital de España como en provincias. Se cursó orden de detención contra los elementos directivos de las organizaciones monárquicas «Acción Española» y «Renovación Española», y por esta razón sufrieron cárcel Ramiro de Maeztu, Luis Rodríguez de Viguri, el marqués de Quintanar, el conde de Linera, José Félix de Lequerica, Santiago Fuentes Pila, los duques de Fernán Núñez y de Santa Cristina, Juan Vitórica, Honorio Maura, Joaquín Calvo Sotelo, José Cruz Conde, los marqueses de Sentmenat y de Luca de Tena, el conde de San Julián y su hijo político José Ibáñez Martín. En concepto de peligroso fue detenido, en San Sebastián, José Antonio Primo de Rivera ([393]). La Policía también se esmeró en la busca y captura de militares retirados que estaban fichados como desafectos al régimen. En las primeras horas de la tarde del 10, y con el pretexto de «evitar la publicación de noticias tendenciosas o sueltos intencionados que empozoñaran o desviaran a la opinión pública de los cauces de orden y

[393] Desde la Cárcel Modelo de Madrid, donde se hallaban incomunicados, José Antonio y Miguel Primo Rivera elevaron un escrito al juez (19 de agosto) en demanda de justicia. No se les había dicho el motivo de su detención. José Antonio se hallaba desde el día 5 de agosto en San Sebastián, y el día 11 se trasladó a Irún para recibir el cadáver de la duquesa de Fernán Núñez, fallecida en Berlín. Al regresar a la estación, la Policía le detuvo, y acto seguido fue conducido a Madrid. Miguel se encontraba desde el 16 de julio en Jerez de la Frontera, y desde allí se había trasladado a San Sebastián, donde a su llegada fue detenido. «Los autores de estas líneas —se dice en el escrito autógrafo de José Antonio, dirigido al Juzgado especial, que figura en el sumario instruido por los sucesos del 10 de agosto eran totalmente ajenos al Movimiento. Es absurdo que, estando complicados en él y dadas su juventud y su significado familiar, hubieran dejado que los colegas de conspiración arrostraran todos los peligros del combate que se desarrolló en aquella madrugada, mientras ellos gozaban de su veraneo. Por otra parre, si les quisiera alguien suponer a tal extremo Precavidos, era mucho más lógico haber esperado noticias al otro lado de la frontera (uno pasó a Francia la víspera del movimiento; el otro estaba a pocos kilómetros de Gibraltar) que no dejarse prender inocentemente después del fracaso. Además, ni el uno iba a pasar en el tren la noche de los acontecimientos, ni uno y otro iban a exhibirse al otro día de frustrarse la intentona en sitios tan visibles como el Hotel Continental de San Sebastián y la estación de Irún durante un traslado fúnebre muy notorio y concurrido. Por último, no dejará de pesar en el ánimo del Juzgado esta consideración: don Fernando Primo de Rivera, oficial aviador, hermano de los firmantes, estuvo de guardia en el aeródromo de Getafe en la noche de los sucesos y ha sido públicamente ensalzado por la puntualidad con que cumplió las órdenes superiores, y es inadmisible que una familia, unida hasta el punto de que todos los hermanos, no obstante ser huérfanos de padre y madre y mayores de edad, viven en la misma casa, se hubiera dividido en dos bandos en trance tan serio como la rebelión del día 10 (De la causa instruida por los sucesos del 10 de Agosto. Archivo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales de Salamanca).

fe en la Repúblicas, el ministro de la Gobernación suspendió de un golpe 128 periódicos entre diarios y semanarios de toda España: seis diarios sufrían con anterioridad el mismo castigo. Quedó implantada la previa censura para periódicos y agencias de noticias, sin excepción, y algunos de los diarios (*A B C* y *El Debate*, entre otros) fueron incautados.

* * *

En la mañana del 10 el Gobierno se reunió en Consejo de ministros con el Presidente de la República, el cual, según se decía en la nota oficiosa, «aprobó resueltamente las determinaciones adoptadas y mostró su identificación cordial con todos los poderes y expresó su firme propósito de asegurar el legal y pleno dominio de los mismos». «El Presidente —concreta Azaña ([394])— ha reiterado una vez más su resolución de no transigir ni contemporizar con un movimiento de esta clase, aunque triunfara; ello es elemental. Pero como el Presidente es tan formulista ha escrito en un papel, y me lo ha dado para que yo lo guarde, unas declaraciones: que nunca, mientras sea Presidente, consentirá que sean reintegrados a sus puestos y mandos los sublevados,

La Unión General de Trabajadores, en una proclama, abominaba del golpe de Estado, y por acuerdo de las Juntas directivas de cuantas entidades integraban la Unión prometía: «Los trabajadores madrileños confirman su adhesión a la República y al Gobierno, y espera que éste, recogiendo los anhelos unánimes del pueblo, defenderá con energía a la República, dando su merecido castigo a los enemigos de ella, que abusando de una tolerancia que no ha sido agradecida, provocan constantes conflictos con el deseo de debilitar el nuevo régimen, derribándole para instaurar la Monarquía». Se pedía asimismo a los trabajadores que permanecieran en pie «para actuar cuando sea precisos, y tras recomendar serenidad, energía y optimismo se terminaba con vivas a la República y a la emancipación del proletariado.

La curiosidad del público estaba centrada en las Cortes, que continuaban abiertas contra el parecer de algunos diputados gubernamentales, opuestos a su funcionamiento en aquella circunstancia. Había grandísima concurrencia, y en el banco azul estaba todo el Gobierno. Bastaron fútiles motivos, la presencia del director general de Seguridad en una tribuna, la entrada del general Fanjul, para que la mayoría de los diputados expresara súbitamente con aplausos o denuestos

---

[394] *Memorias*, pág. 47.

el estado pasional de la Cámara. Azaña dijo que deseaba relatar lo sucedido y a la vez «recabar del Parlamento aquella autoridad moral y legal sin la cual su gestión padecerá por la base, y el apoyo indispensable a este y a cualquier otro Gobierno para llevar a término feliz y rápidamente el restablecimiento del orden en la República». Anticipó que se hallaba «desprovisto de toda emoción: de tal manera los deberes fríos del Gobierno y del mando se sobreponen en quien tiene conciencia de su obligación y no deja el menor resquicio por donde puedan escapar los gases emocionantes que asfixian el entendimiento o paralizan la voluntad». El Gobierno sabía desde hace tiempo que «un cierto número de elementos monárquicos fraguaban un complot contra la República». La gestación había sido laboriosa durante muchos meses, sin duda «porque en el ánimo de los descontentos o destituidos la primera impresión durable del triunfo del nuevo régimen les tenía sobrecogidos y amedrantados, y no acababan de convencerse de que la generosidad, la buena razón y el buen gobierno de la República no habían puesto en ningún momento en peligro sus intereses particulares, ni su libertad, ni su vida». Pero hacía tres o cuatro meses, según el orador, que el Gobierno tenía informaciones autorizadas de lo que el grupo tramaba, y aunque se llegó a veces a adquirir una convicción de orden moral respecto a la actitud de ciertas personas, faltaba siempre «la prueba evidente, demostrativa, hasta el indicio, para aplicar a los comprometidos la ley de Defensa de la República». «Muchas veces hemos llegado desear —afirmó el presidente del Consejo— que se produjera el hecho de fuerza.» El Gobierno tenía por inevitable el estallido, conoció los sucesivos aplazamientos y sus causas, el día y la hora en que había de producirse, y el ministro de la Gobernación y el de la Guerra «tenían redactadas las disposiciones que había que adoptar en el momento oportunos y que funcionaron con tal eficacia, que, «anoche, media hora después de desembarcar de sus coches los conspiradores que iban a cierta casa de Madrid, estaban detenidos en los calabozos de la Dirección de Seguridad.» «Los medios del Gobierno son inmensos comparados con los de la fantasía loca de unos cuantos conspiradores.» El jefe del Gobierno relató a continuación los sucesos de Madrid y acusó a quienes «abusando del uniforme que se ponen, ya sin derecho, inducen a unos pobres mozos campesinos y los lanzan contra las instituciones republicanas». Refirió con muchos pormenores la ausencia de Sanjurjo de Madrid y su aparición en Sevilla, donde en el momento en que hablaba Azaña «tenía establecido su cuartel general en una finca, y convertidos en una especie de plaza fuerte algunos barrios de Sevilla, y emplazado cierto

número de piezas de artillería y ametralladoras en las terrazas de las casas para afianzar el régimen republicano en contra del Gobierno constituido». Analizaba Azaña los planes de los conjurados, y les suponía confiados en ganar en un asalto por sorpresa el Ministerio de la Guerra. Una vez dueños de los órganos de mando «es posible que se hubieran hecho obedecer de las provincias bajo el título usurpado de Gobierno, ya de hecho instalado». «Pero, fuera de esto, confiaban en Sevilla, donde al parecer, por ciertas circunstancias personales que no estoy en estado ni en situación de analizar, los directores de la conjura contaban con mayor prestigio y ascendiente.» El Gobierno tenía adoptadas medidas de carácter militar y de otro género, para reprimir los sucesos de Sevilla y aislar y estrangula a la ciudad. Se preguntaba Azaña qué se habían propuesto los autores de la conjura en el orden político, y respondía que el movimiento era un ataque monárquico contra la República, pues nadie se le puede ocurrir que la República pudiera continuar viviendo con dignidad si un movimiento de esta especie llegase a triunfar y expulsase al Parlamento o al Gobierno». «Lo peor del caso es que hay gentes en España de elevada posición social o política o jerárquica que pueden llegar a creer de buena fe, su capacidad no alcanza a más, que es posible lo que acabo de enunciar. Lo malo no es que esto se finja, sino que hay quien lo cree de verdad, lo que demuestra en qué estado de ineducación política y de atraso intelectual y mental están todavía muchos grandes dignatarios españoles.» El orador concretaba: El efecto político era hundir la República, abrir camino a una restauración monárquica o «a algo todavía peor, a una dictadura de la espada.» «¿Cuál es la consecuencia, interrogaba, que en nuestras conciencias de republicanos y de gobernantes puede tener un suceso como éste? Reafirmar la República, demostrar a todos que el sentimiento profundo del pueblo español es cada día más vivamente republicano. Y la situación más pavorosa que pudiera producirse en España, incluso para los autores de esta clase de movimientos, sería su aparente triunfo pasajero, porque el desatamiento de la cólera popular y el desquite serían de una magnitud insospechada.,

Aseguraba que los gobernantes de la República y las Cortes defenderían a la República serenamente, «por los medios que la Ley nos da». «No tenemos que apelar, hoy por hoy, a ninguna medida extraordinaria para restablecer el orden frente a los sucesos de Sevilla.» «El Gobierno cuenta con la asistencia leal e implacable de la fuerza pública. Y el Ejército mismo, dolorido por lo que ha pasado en su seno, en su mayor parte promovido por gente que ya no pertenecen a él... será el primero que tenga

interés, honor y empeño decidido en sacrificar todos sus afectos de compañerismo en aras de la Ley y en cumplir una vez más la obligación estricta de servir al país que los tiene instituidos para eso.»

El jefe del Gobierno pedía al Parlamento la colaboración moral, «el apoyo a los medios que tenemos a nuestra disposición y aquella compenetración sin la cual un Gobierno puede tener la fuerza, pero no tendría la autoridad.» «Es un absurdo decir que no se va contra la República, y sí contra el Gobierno, como si se pudiera ir violenta, injusta, sediciosamente contra uno de los órganos del Poder constituido sin ir contra la República entera.»

«La prudencia humana, afirmaba Azaña, nos dicta sacar de este escándalo el mayor bien posible. Ni el Gobierno ni las Cortes podrán prodigar la benignidad como hasta ahora.» Recordaba su promesa al tomar posesión de la Presidencia del Gobierno: «de mis manos la autoridad del Poder público jamás saldrá disminuida: creo que lo hemos cumplido y en esta ocasión solemne lo ratifico.»

La mayoría, enardecida, expresó con ovaciones, vítores y expresiones su indignación y coraje, propios de sesiones trascendentales, con alta fiebre revolucionaria. «He inspirado, escribía Azaña ([395]), calma, seguridad y serenidad. Les ha gustado y han aplaudido mucho.»

Cuando el jefe del Gobierno dijo «que ya no sería posible la benignidad», desde los escaños socialistas le interrumpieron: «¡Ya era hora! ¡Ya era hora!» y al hacer la promesa de proteger la República por encima de todo, las aclamaciones y gritos fueron delirantes. Frente a la República en peligro los diputados formaban un bloque compacto. Una moción de confianza al Gobierno fue aprobada por unanimidad. La firmaban, entre otros, José Ortega y Gasset, Maura, Sánchez Román, Alba, Unamuno y Pérez de Ayala. El jefe de la minoría agraria, Martínez de Velasco, explico su voto y el de sus amigos favorables a la moción. Aunque situados en la oposición al Gobierno, reprobaban la violencia y actuaban siempre dentro de la legalidad. «Por encima de todo, dijo, está la Patria.» Por los pasillos, antes de la sesión, algunos diputados habían difundido la especie de oscuras complicidades de los radicales con los sublevados. Un diputado de extrema izquierda, Jiménez, llegó a decir que Martínez Barrio y sus amigos sevillanos mantenían inteligencia con el general Sanjurjo, y extrajo deducciones graves del viaje de Lerroux, la misma noche de los sucesos, a su finca de San Rafael. Martínez Barrio requirió al Presidente de la

[395] *Memorias*, pág. 234.

Cámara, para que invitara al diputado en cuestión a repetir tales acusaciones en la Cámara. El aludido respondió que se proponía marchar a Sevilla para comprobar la veracidad de ciertas confidencias. Martínez Barrio calificó tal conducta de agresión moral al régimen y se negó a convivir en la Cámara con dicho diputado. «Serenidad, valor, sencillez y perseverancia», recomendaba el Presidente de la Cámara. Y agregaba: «Continuemos nuestra labor; y si vienen, que nos encuentren trabajando».

¡Si vienen! ¿Quién o quiénes? Azaña, en su discurso, ¿no había sepultado definitivamente la rebelión? ¿Podría todavía avivarse el rescoldo y resurgir la llama? ¿Qué hacía Sanjurjo en Sevilla y cuál era la verdadera importancia de la sublevación en la capital andaluza? ¿Estábamos en vísperas de una nueva batalla, que como la de Alcolea, en 1863, decidiría de la suerte del régimen? ¿No se podría repetir el episodio de Torrejón de Ardoz, cuando las tropas enviadas por Espartero contra Narváez se pasaron a éste apenas disparados los primeros tiros?

CAPÍTULO XX

TRIUNFO Y FRACASO DE SANJURJO EN SEVILLA

La guarnición sevillana se subleva contra el Gobierno. – Manifiesto de Sanjurjo y declaración del estado de guerra. – El general domina la ciudad sin disparar un solo tiro. – Sanjurjo aclamado al transitar por las calles céntricas. – Los suboficiales y clases de la base aérea de Tablada, hostiles al movimiento. – Los partidos de izquierda organizan la resistencia y la lucha contra Sanjurjo. – Amenazador aspecto de la ciudad al comenzar la noche. – De madrugada la guarnición de Sevilla se niega a combatir contra sus compañeros de Madrid. – Sanjurjo da por terminada la sublevación y sale para Huelva decidido a entregarse a las autoridades. – Detención del general y traslado a Madrid. – El general Barrera llega a Sevilla cuando el movimiento ha fracasado. – Azaña explica a las Cortes el desarrollo y liquidación de los sucesos de Sevilla. – Desmanes, saqueos e incendios en la capital andaluza. – Desórdenes sangrientos en Santander y Granada. – Reflexiones de Azaña sobre la sublevación

Poco después de las tres de la madrugada del día 10 de agosto llegó a Sevilla el general Sanjurjo. Se dirigió directamente al hermoso palacio de la marquesa Viuda de Esquivel, en el paseo de las Palmeras, ofrecido por la aristócrata para alojamiento del jefe de la sublevación. Siete parejas de la guardia Civil montaban vigilancia dentro y fuera de la Casa.



Palacio de la marquesa de Esquivel

Le esperaban con la natural impaciencia la marquesa y sus hijos, el general de Ingenieros García de la Herrán, el comandante de Infantería Delgado Serrano y hasta unos veinte oficiales más, en su mayoría capitanes de diversas Armas y de la Guardia Civil. El tiempo apremiaba y

Sanjurjo, animoso, sin muestras de fatiga, dio a conocer el programa tal como lo tenía trazado y la misión atribuida a cada uno de los presentes. El comandante Sánchez Rubio visitaría en nombre del general los cuarteles de Aviación y de Infantería; el comandante Delgado Serrano el de Ingenieros; Vicente Medina, hijo de la marquesa de Esquivel, el de Artillería, y los capitanes Rodríguez Hinojosa y Franco Pineda, el de la Guardia Civil. En el acto se puso en marcha la maquinaria del pronunciamiento. Esteban Infantes habló por teléfono con complicados de Madrid y Granada. La mecha estaba encendida y la ilusión de todos era grande.

Sanjurjo dio lectura al manifiesto justificativo de su rebeldía contra el Gobierno. Lo había redactado el escritor Juan Pujol, director del diario madrileño *Informaciones* ([396]), tomando como falsilla el del Comité revolucionario escrito por Lerroux a raíz de la intentona de diciembre de 1930 contra la Monarquía ([397]). Preocupación inmediata del general fue preparar

---

396 «Resuelto el general Sanjurjo, me encargó que redactase, en unión del general García de la Herrán, el manifiesto que pensaba dar al país. Fue hecho público el 10 de agosto, y en él se hizo constar —sobre todo, don José Félix de Lequerica, amigo mío de muchos años, tenía empeño en ello— que la República se había proclamado ilegalmente por unas elecciones municipales sin mayoría numérica y por otras elecciones constituyentes falseadas. Declaración de Juan Pujol a Rafael García Serrano en *Crónica*, diciembre de 1952.

397 El manifiesto del general Sanjurjo decía así: «Españoles: Surge de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia y un impulso que nos mueve a procurarla.

»No hay atentado que no se haya cometido, abuso que no se haya perpetrado ni inmoralidad que no hace trascendido a todos los órdenes de la administración pública, para el provecho ilícito o para el despilfarro escandaloso. La fuerza ha sustituido al derecho, la arbitrariedad a la ley, la licencia a la disciplina. La violencia se ha erigido autoridad y la obediencia se ha rebajado a la sumisión La incapacidad se impone donde la competencia se inhibe. La jactancia hace las veces de valor, y de honor, la desvergüeenza.

»Ni los braceros del campo, ni los propietarios de la tierra, ni los patronos, ni los obreros, ni los capitalistas que trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa, ni el productor, ni el contribuyente, ni el industrial, ni el comerciante, ni el profesional, ni el artesano, ni los empleados, ni los militares, ni los eclesiásticos..., nadie siente la interior satisfacción, la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido, la inviolabilidad del hogar sagrado, la plenitud de vivir en el seno de una nación civilizada. De todo este desastre brota espontáneamente la rebelión de las alas que viven sin esperanza. No nos apasiona la emoción de la violencia culminante en el dramatismo de un levantamiento, pero el dolor del pueblo y las angustias del país nos emocionan

el bando con la declaración del estado de guerra. Lo redactó García de la Herrán, y decía así: «El excelentísimo señor general don José Sanjurjo y Sacanell, teniente general de los ejércitos. Hago saber: Queda declarado el estado de guerra en toda la región andaluza, con las consecuencias que dicho estado lleva consigo. Como capitán general de Andalucía asumo el mando, concentrando en mi autoridad todos los poderes. Así como Dios me permitió llevar el Ejército español a la victoria en los campos africanos, ahorrando el derramamiento de sangre moza, confío en que

---

profundamente. La revolución será siempre un crimen o una locura, donde quiera que prevalezca la justicia y el derecho. Pero no hay justicia ni derecho donde prevalezca la tiranía. Medios justificativos que copiamos de la revolución que ya se hizo en 1931, y que con más razón pueden encabezar nuestro manifiesto de los momentos actuales, mucho más desdichados que lo fueron ningunos otros. En año y medio de sectarismo tiránico la economía la economía nacional ha sufrido el quebranto de miles de millones; se ha hecho mofa y escarnio de los sentimientos más fuertemente arraigados en la mayoría de los españoles; se han destrozado los organismos de defensa, e insultado groseramente a los cuerpos armados; ha aumentado la criminalidad de un modo alarmante; el paro forzoso, extendido en proporciones aterradoras, tiene en la miseria muchos cientos de miles de obreros; no se ha tenido en varios meses un sólo día de sosiego y tranquilidad, con el sobresalto constante de incendios, huelgas, revoluciones, robos, atracos y amenazas; las leyes de excepción nos privan más que nunca de los derechos ciudadanos y por si esto y otros males cada día más agudizados fueran pocos se han alentado imprudentemente los sentimientos de varias regiones y envenenado aspiraciones que pueden ser legitimas en su origen, poniendo en peligro inminente la integridad de España.

»Por el amor a ella y por el imperativo de nuestra conciencia y de nuestro deber, que nos obliga a salvarla de la ruina de la iniquidad y de la desmembración, aceptamos desde este momento la responsabilidad de la gobernación del país y asumimos todas las funciones del Poder público, con el carácter de Junta Provisional.

»Las Cortes, que eran ilegitimas en su origen por el régimen de terror en que fueren convocadas, y son facciosas por la prorrogación de sus funciones a extremos ni siquiera consignados en su propia convocatoria, han quedado disueltas. No venimos, sin embargo, a imponer un régimen político contra la República, sino a libertar a España de la oligarquía, que en sólo un año ocasionado daños tan gravísimos en lo material y en lo moral. La forma en que los poderes del Estado han de organizarse se determinará por la representación legitima de todos los ciudadanos, designada en elecciones que se celebrarán en un régimen de libertad, sin amenazas ni coacciones que impidan manifestarse libremente la voluntad individual de los electores. Y para ello es preciso, ame todo, que la paz y las disciplinas sociales se restablezcan en beneficio de todas las clases y no en el de una sola de ellas, de modo que los actos políticos de todas las tendencias puedan celebrarse en un ambiente de tolerancia y de respeto mutuo, y sin que las gentes pacificas se vean amenazadas, como en el último simulacro de elecciones, por bandas de forajidos urbanos o rurales.

también hoy me será permitido con mi actitud llevar la tranquilidad a muchos hogares humildes y la paz a todos los espíritus. ¡Viva España Única e Inmortal! Sevilla, 10 de agosto de 1932».


Juan Pujol

En virtud de otra disposición designaba al general García de la Herrán jefe de la División y comandante militar de Sevilla.

Sanjurjo quería hacer una sublevación con el menor estrago y perturbación, si fuera posible, de «guante blanco», y para ello empezó por enviar mensajeros al gobernador civil Valera y al gobernador militar Manuel González, a fin de hacerles sabedores de sus propósitos y recabar su ad-

---

»Los poderes que esta Junta asume durante el tiempo indispensable para restablecer aquellas disciplinas, postulado esencial previo para la legitimidad de cualquier Parlamento que la nación elija. Pero durante este periodo de la restauración de la paz público seré inexorable en la persecución de cuantos aspiren a reproducir los métodos de terrorismo a que acabamos de poner término, y, sobre todo, de cuantos están al servicio de la organización extranjera, cuyo fin esencial es el de introducir y fomentar la discordia interna en las naciones, organización que por lo que aquí respecta queda desde este momento declarada fuera de la ley.

»España necesita de todos sus hijos, y a todos hace llamamiento apremiante para que con energía nos ayuden y alienten en nuestra obra de reconstrucción, y, sobre todo, trueque en amor el odio que estimula la innoble lucha de clases, que convierten las relaciones económicas entre obreros y Patronos en una lucha más propia de pueblos y de tiempos bárbaros que de una nación civilizada.

»Intelectuales, técnicos y funcionarios de todo orden: poned a contribución de la hermosa obra que nos proponemos vuestra inteligencia, conocimiento y honrado trabajo, origen de ideas salvadoras, provechosas iniciativas y rendimiento admirables.

»A todos, repetimos, requerimos para que cooperen a dotar a España de instituciones estables, a instaurar la paz interior desaparecida, a reconstruir su economía sobre la base de la estricta justicia social, sin la que no hay orden verdadero; a imponer la libertad que respeta todos los derechos naturales y sociales. Sólo a esos fines responderán los decretos de la Junta Provisional, y para ello requiere la colaboración de todos los ciudadanos; la cordialidad con que pide y espera su concurso le autoriza, si se produjera cualquier intento perturbador, para suprimirlo de un modo severo. ¡Viva España! ¡Viva la soberanía nacional!»

hesión. A las cuatro y media de la madrugada penetraba el teniente coronel Esteban Infantes en la Comandancia Militar, donde todos dormían. Costó trabajo que le recibiera el jefe de la División, el cual se demudó al oír las asombrosas nuevas de labios del extraño visitante. En este crítico momento le llamó por teléfono el propio Azaña para ordenarle el arresto de Sanjurjo y comunicarle que la intentona de Madrid había fracasado. El general no dio su aquiescencia a la propuesta del ayudante de Sanjurjo: «A usted —le dijo— le debía detener para que no se moviera de aquí. Sin embargo, le dejo marchar».


Teniente coronel Esteban Infantes

El comandante Sánchez Rubio encontró en el cuartel de San Hermenegildo la oposición cerrada del coronel de Infantería Rodríguez Polanco, el cual se negó a facilitar una compañía para la declaración del estado de guerra. Cuando el gobernador tuvo noticias de lo que se preparaba mandó un camión de guardias de Asalto con orden de detener a cuantas personas encontraran en el Palacio de la Palmera. Sanjurjo invitó al oficial que mandaba a los guardias a dialogar con él a solas en una de las habitaciones. Pocos minutos duró el parlamento, y a su terminación, el oficial y sus subordinados se alejaron.

Sanjurjo escuchó sin titubear los relatos de los mensajeros a su regreso: en conjunto, resultaban poco alentadores. Pero no vaciló, y la forma expeditiva en que se produjo dio a entender a cuantos le rodeaban que estaba dispuesto a enfrentarse resueltamente con la adversidad: «Yo mismo exclamó— sacaré las fuerzas a la calle». Y seguido de jefes y oficiales se encaminó hacia el Palacio Nacional de la Plaza de España, donde tenía su cuartel una compañía de la Guardia Civil. Prevenidos los centinelas le presentaron armas, y los guardias, formados en el patio, aclamaron al general, que les enardeció con una arenga. García de la Herrán, por su parte, se dirigió al cercano cuartel del batallón de Zapadores y consiguió en el acto la adhesión. Todo resultó bien. Poco después, los dos generales, al frente de una compañía de Zapadores y otra de la Guardia

Civil, atravesaban la Puerta de Jerez camino de la Plaza Nueva, en el corazón de Sevilla. Eran las seis de la mañana. Los contados espectadores de este insólito desfile lo contemplaban sin comprenderlo. Un agente de policía se acercó a Sanjurjo con un singular ruego: enterado el gobernador por el oficial de guardias de Asalto que parlamentó con Sanjurjo en el Palacio de la Palmera de que el general contaba con la adhesión de toda la guarnición de la ciudad, le pedía que retardase la marcha hacia el centro, dándole tiempo para retirar los retenes de fuerzas de policía y Seguridad a fin de evitar choques sangrientos. Sanjurjo prometió complacerle.


General
García de la Herrán

Era gobernador civil de Sevilla Eduardo Valera Valverde, teniente coronel de caballería retirado, afiliado al partido de Miguel Maura, republicano platónico, enemigo de la violencia en todas sus formas. Cuando Maura dimitió la cartera de Gobernación, quiso aquél abandonar el cargo, pero la población entera pidió que continuase, reconocida su buena disposición por mantener el orden en la provincia. Si Sanjurjo contaba con toda la guarnición de Sevilla, ¿qué podía oponer él a la arrolladora fuerza sediciosa?

El comandante Delgado Serrano se presentó en la Plaza Nueva al frente de dos compañías de Infantería, que enviadas por el jefe de la División para proteger el Gobierno Civil habían decidido adherirse a Sanjurjo. En cuanto éste lo supo, reanudó la marcha, y pocos momentos después desembocaba en la Plaza Nueva. Se aumentó el conjunto de fuerzas allí mismo concentradas con dos baterías de artillería, enviadas por el general González para batir a los sublevados, que se pasaron también al bando de éstos. Las cosas no podían desarrollarse mejor. Se dio lectura, en la misma Plaza y en presencia de Sanjurjo, al bando declarando el estado de guerra. El teniente coronel de ingenieros, marqués de Sauceda, se posesionó del Gobierno civil, después de desposeer, simbólicamente, por la fuerza, a Valera Valverde, y de contener un arrebato de violenta indignación del teniente coronel Ildefonso Puigdengolas, allí presente. Realizada la primera parte de su programa, Sanjurjo se trasladó al edificio

de la División, en la plaza de Gavidia, pasa entrevistarse con el general González. Hora y media duró la conversación, sin que Sanjurjo lograra convencer ni reducir la actitud de su compañero, opuesto a lo que consideraba una disparatada aventura, máxime después del infausto resultado de Madrid, del que estaba enterado por su conversación con Azaña.



Lectura del bando en Sevilla



General González y González

Sanjurjo se dirigió luego al inmediato cuartel de San Hermenegildo y en la sala de banderas fue recibido por toda la oficialidad, a la que expuso las razones de su decisión, sus propósitos y sus esperanzas en un triunfo total en España. Jefes y oficiales se reunieron brevemente para cambiar impresiones y acordaron secundar al general. Así lo decidieron también las clases de tropa. En este momento hizo su aparición el general González, acompañado de todo su Estado Mayor. El jefe de la división preguntó en tono airado a Sanjurjo con qué autoridad hablaba a los oficiales.

—Con la mía, respondió el interpelado. Y como usted — añadió— ha dejado de ser jefe de la División, le requiero para que ahora mismo resigne el mando. Al general González le bastó retirar el semblante a los reunidos para comprender que podía considerar decaída su autoridad ante ellos. Puede usted mandar —exclamó dirigiéndose a Sanjurjo—, puesto que a mí no me obedecen. Y se volvió a Capitanía, de la que no saldría en toda la jornada. A Capitanía fue también el general Sanjurjo, como jefe absoluto militar, para presidir una reunión de jefes de cuerpo. Allí se enteró del triunfo total en Sevilla, de la ocupación por las tropas de las centrales de Teléfonos, Telégrafos, Radio y estaciones de ferrocarril sin la menor oposición. Supo también que el coronel de la Guardia Civil Arturo

Párraga se había adueñado, sin oposición, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. En contraste, conoció el desgraciado final de la intentona en otras ciudades: en Madrid, el fracaso había sido completo y las radios de la capital de España difundían el éxito del Gobierno; el general González Carrasco no encontró asistencia ni ayuda en Granada y se ignoraba su paradero; ni en Córdoba, ni en Cádiz había repercutido la sublevación; en esta última ciudad el general Mena, como medida de precaución, había ordenado detener al coronel Varela. Abruman y angustian todas estas noticias al general Sanjurjo. ¡Cómo desazonan tantos fallos a una mente fatigada, a unos ojos cargados de sueño, a un organismo sesentón, macerado por las incesantes e intensas emociones de dos días!



Sanjurjo conversa con el general González en la puerta del cuartel de San Hermenegildo

* * *

Sevilla, al despertar, se encontró con las grandes novedad., incubadas en el breve lapso que mediaba de tres a seis de la mañana. Había sido desplazado el Gobierno de Azaña y sustituido por un poder militar. Si Sanjurjo, se atenía a las ovaciones y vítores que escuchaba al cruzar a pie la calle de las Sierpes y otras céntricas, podía creer que había acertado y que el pueblo estaba con él. Mediada la mañana, se dirigió a la Base aérea de Tablada. Aquí obtuvo la adhesión de la mayoría de los jefes y oficiales; pero no sucedió lo propio con los suboficiales, sargentos y tropa, que resueltamente se manifestaron contrarios a la rebeldía. La marcha ascensional de la sublevación había terminado.

Porque lo de Tablada sólo era un aviso de cosas peores que se avecinaban: desde el comienzo de la mañana latía una sorda protesta entre

los afiliados a las organizaciones obreras y a los partidos izquierdistas, que no tardaría en exteriorizarse.

* * *

El Ayuntamiento no había sufrido alteración ni cambio; el Alcalde, José González y Fernández Labandera, redactó un bando e incluso fue fijado en algunos muros. En él se ratificaba «la absoluta adhesión y fidelidad al Poder constituido, repugnando por sedicioso todo intento subversivo que bajo cualquier pretexto pretenda atacar al régimen instaurado por la soberanía nacional». Declaraba el Ayuntamiento su resolución de permanecer firme en su puesto, y anunciaba que la sublevación «se circunscribía a Sevilla, pues en el resto de España no había prendido». Para acabar con este foco de resistencia, el comandante Sánchez Rubio se presentó allí con fuerzas de la Guardia Civil y procedió a la detención del alcalde y de cincuenta concejales que se encontraban en el palacio municipal, y ordenó su conducción al cuartel del Carmen.



Los generales Sanjurjo y García de la Herrán pasean por las calles de Sevilla en la mañana del 10 de agosto

Desapareció ese brote de oposición, pero surgían otros. En el Alcázar funcionaba desde media mañana un Comité, integrado por los catedráticos Estanislao del Campo, Juan María Aguilar, el diputado Fernández Ballesteros; el conservador del Alcázar, Alfonso Lasso de la Vega, y delegados de la C. N. T. y de los partidos socialista y republicanos de izquierda, asistidos por un francés llamado Henry Oger, experto en organizar agitaciones populares.

Al mediodía se repartían por todo Sevilla octavillas y proclamas dirigidas a los obreros, soldados y afiliados a los partidos revolucionarios, pidiéndoles se opusieran al intento de implantar una dictadura, «tras la que

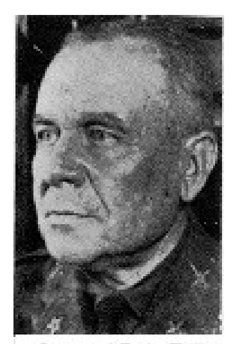
se encubre la instauración de la odiosa casta de los Borbones». A los soldados se les excitaba a «desobedecer a los jefes traidores», y a los obreros a «emplear la acción directa contra los sublevados y a desertar del trabajo, a fin de paralizar la vida de la ciudad en todos sus aspectos, mediante la huelga revolucionaria». Por su parte, la C. N. T. destacaba agentes con órdenes de suspender el trabajo en todas partes.

Esta campaña empezó en seguida a surtir efectos. La actividad de la capital se paralizaba por instantes. El general Sanjurjo, que se vanagloriaba de haber alcanzado el éxito sin disparar un solo tiro, insistió todavía en su propósito de imponerse por la persuasión y buenas razones y, en consecuencia, redactó, para ser leída por la Radio, una nota que denunciaba una pluma torpe y medrosa, para contener la impetuosa catarata que al general se le venía encima. «Los rumores, decía la nota, propalados por ciertos elementos de que el Movimiento es monárquico no es más que un pretexto de los que disfrutan de ciertos privilegios y temen perder las ventajas de que disfrutan, intentando con esas manifestaciones y rumores introducir el descontento en la opinión. El general Sanjurjo afirma por su honor que el Movimiento es republicano; pero desde luego contra un Gobierno que repudia España, ya que con sus desaciertos y sus actos está llevando al desquiciamiento el Poder. Por ello, recomiendo a todos que vayan al trabajo, cuya libertad garantizo».

La recomendación no sirvió de nada: en cambio, eran obedecidas la órdenes de la C. N. T. y de los socialistas: los «taxis» se retiraron del servicio, muchos comercios cerraron al presentir sus dueños la tormenta, pues grupos de extremistas, agoreros del motín, recorrían las barriadas y excitaban a la lucha contra el dictador. Además, diversas radios, la de Madrid a la cabeza, repetían que las columnas militares habían iniciado su marcha sobre Sevilla: un tren con dos batallones de los regimientos números 1 y 6 habían salido de Madrid a las tres de la tarde a las órdenes del coronel Leret. Otro tren transportaba el grupo de Artillería de Vicálvaro y el de obuses de Getafe. En Cádiz y Algeciras eran esperados dos batallones de Cazadores de Africa y dos tabores y un escuadrón de Regulares de Ceuta. La aviación había sido movilizada y antes de doce horas comenzaría su acción contra los rebeldes. «Ruiz Trillo —escribe Azaña en su diario ([398])— me ha hablado por teléfono desde varias estaciones del camino. La aviación está posada en Daimiel, esperando la orden para actuar sobre Sevilla al amanecer de mañana. La fuerza de Cádiz también marcha. Toda la infantería y la artillería que sacamos de Madrid

[398] *Memorias*, pág. 202.

está de viaje. No espero ya nada alarmante del lado de Sevilla. Sólo falta saber cómo se va a terminar aquello».


General Ruiz Trillo

A Azaña le llena de asombro la inacción de Sanjurjo. «¿A qué espera?, se pregunta. Yo, en su caso, agrega, habría sacado en el acto de Sevilla a la guarnición sublevada y me la habría llevado al campo, iniciando una operación para marchar sobre Madrid» ([399]). El general conoce el cerco que le preparan, y el teniente coronel Esteban Infantes y dos comandantes de Estado Mayor, Martín Naranjo y López Maristany, se dedican a organizar la columna móvil que habrá de enfrentarse con las tropas del Gobierno: se compondrá de un batallón de Infantería, dos baterías, cuarenta soldados de Intendencia, veinte de Sanidad y algunas patrullas de Caballería para servicios de escolta. No es mucho, ciertamente, en contraste con los importantes elementos ofensivos que acumula el Gobierno. Pero las noticias infaustas para los sublevados se suceden. Un Capitán de Ingenieros, enviado con un pelotón de soldados a Lora del Río con orden de volar el puente de Azanate e impedir el paso de los trenes descendentes de Madrid y Córdoba hacia Sevilla, había sido detenido con su fuerza por la Guardia Civil. La autoridad de Sanjurjo, se había eclipsado.

Al llegar la noche, el aspecto de la ciudad se hizo más amenazador. Por si no fuera bastante la literatura incendiaria que circulaba por las calles, desde un trimotor, procedente de Madrid, tres diputados radicales-socialistas arrojaban proclamas, con incitaciones al pueblo sevillano para que se amotinara. En los barrios extremos los tranvías eran apedreados. Hubo que reforzar los retenes de fuerzas en las calles, casi solitarias, porque la gente, atemorizada, no obstante el calor sofocante de la noche canicular, prefería permanecer en las casas, temerosa por miedo a los desmanes.

[399] *Memorias*, pág. 202.

* * *

Las largas horas de trabajo y de tensión nerviosa que llevaba el general se reflejaban profundamente en su rostro. Extenuado y exhausto, sus inmediatos colaboradores consiguieron, tras de no pocas porfías, que se retirase a descansar en una habitación de Capitanía, pues los acontecimientos en perspectiva aconsejaban que Sanjurjo repusiera fuerzas y recuperase su vigor. Pero los deseos de los colaboradores eran ya irrealizables. Acababa el general de penetrar en su habitación, cuando se presentaron el coronel Rodríguez Polanco y el teniente coronel Muñoz Tassara, con la pretensión de ver inmediatamente a Sanjurjo. En vano los ayudantes pidieron a los visitantes el aplazamiento por unas horas de la entrevista. No era posible: como delegados de la guarnición de Sevilla necesitaban verle en el acto, para comunicarle un acuerdo urgente y gravísimo. No hubo otro remedio que avisar al general. Hablaron los comisionados para decir que enterados del avance de tropas gubernamentales de diversas regiones sobre Sevilla, el Cuerpo de Oficiales estaba decidido a no combatir contra sus hermanos de armas. La columna preparada no saldría de la ciudad.

Sanjurjo palideció al oír esto. Si tal era el acuerdo de la guarnición, al general le apenaba mucho, pero lo respetaba. Y exigía la retractación del compromiso por escrito. El coronel Rodríguez Polanco lo redactó en el mismo despacho y decía así: «Excmo. Sr.: Habiéndome comprometido con V. E. para secundar el movimiento indicado en la creencia y con la confianza que en su prestigio teníamos de que no se llegaría al caso de oponernos a fuerzas de nuestro Ejército, recibida orden de organizar una columna para resistir a las fuerzas que se dirigen a ésta, tengo el sentimiento de comunicar a V. E. que los oficiales de mi Regimiento, así como los de Artillería, Caballería e Ingenieros, se niegan a salir a combatir a sus compañeros. Dios guarde a V. E. muchos años.— Sevilla, 10 de agosto de 1932. *Emilio R. Polanco*».

Era la una de la madrugada cuando ocurrió esta escena. La sublevación había terminado. Se trataba de ponerle un epílogo digno. Sanjurjo empezó por despedir a los guardias civiles del destacamento que servía en Capitanía. Los más impresionados por la determinación lloraban. A la una y media, en compañía de su hijo Justo, del general García de la Herrán y de Esteban Infantes, se dirigió a la Plaza de España y penetró en el Pabellón del Palacio Nacional donde se alojaba la Guardia Civil. Iba a despedirse de los oficiales y guardias, que mantuvieron hasta el final su

adhesión. Allí expuso su propósito de ir a Huelva para entregarse a las autoridades. «¿A quién —preguntará después— me iba a entregar en Sevilla si las fuerzas estaban todas sublevadas y las autoridades depuestas por mí? ¿No hubiera sido ridículo reponerlas yo mismo para que me hicieran prisionero?: El general encomendó a Esteban Infantes la misión de que le despidiera de la marquesa de Esquivel, que no perdió su serenidad ni su entereza de espíritu, no obstante conocer lo mucho que había arriesgado en aquella aventura. A los guardias formados, Sanjurjo les dijo:

—»Adiós, leales veteranos! Hemos perdido la partida.

Accedió a la petición hecha por uno de los capitanes y, tras de abrazarle, le entregó su fajín de general. Pocas horas después apareció abandonado en el parque de María Luisa.

Un «taxi» le esperaba. En él se acomodó con su hijo y sus dos colaboradores. Otro coche del servicio del cuartel le seguía con el teniente Antonio Díaz Carmona y cuatro guardias que se ofrecieron voluntarios para darle escolta.

A la salida de Triana hicieron un breve alto y el general y sus dos acompañantes se cambiaron los uniformes por vestidos de paisano. En seguida reanudaron la marcha. A voluntad del general estuvo haberse desviado del camino en Sanlúcar la Mayor para seguir directamente hacia la frontera portuguesa, a través de la sierra. Uno de los acompañantes se lo advirtió, pero el general parecía inmunizado contra toda tentación de huida. «Con mi conducta —dijo— quiero dar ejemplo de consecuencia y formalidad. La causa está perdida por lo pronto y lo mejor que puedo hacer por ella es demostrar, con hechos y no con palabras, que mis ideas las defiendo por propio e íntimo convencimiento hasta lo último, sin rehuir peligros ni responsabilidad.» De haber pensado en mi seguridad personal, medios tuve durante todo el día para prepararme tranquila y cómodamente el medio de salir de España; pero repito que mi deseo es llegar a Huelva ([400]).

A las cinco menos cuarto de la mañana el «taxi» llegaba a la ciudad. Se detuvo y los viajeros descendieron para indagar el camino que les conduciría hasta la Comandancia de la Guardia Civil, donde deseaban presentarse. En este momento cruzó junto a ellos una pareja de guardias de Seguridad. Uno de éstos, llamado Julián Nieto, reconoció al general Sanjurjo, y encañonándole nervioso con el fusil le conminó, así como a sus acompa-

[400] Esteban Infantes. Obra citada, páginas 75 y 76.

ñantes. «Descansa ya ese fusil, le dijo irónico, y recibe mi felicitación porque has demostrado ser muy sereno y muy bravo.» Se encaminaron todos al Gobierno Civil y poco después, con escolta de Policía y de un jefe de la Guardia Civil, salió para Madrid, en cumplimiento de la orden dada por Azaña. Los otros detenidos fueron enviados al fuerte de Santa Catalina, en Cádiz. Azaña mandó al director general de Seguridad para que se hiciera cargo del general. «Llegó a Madrid más tarde de lo que se pensaba, escribe Azaña. No puede estar mucho tiempo erguido en el coche y de vez en cuando pedía que le dejasen andar un ratito. Menéndez ha viajado en el mismo coche. Ahora el general está en la Dirección de Seguridad hasta que sea llevado a Prisiones Militares. Refiere Menéndez que Sanjurjo habla del suceso como si no tuviese nada que ver con él. No parece haberse dado cuenta de la gravedad de lo que ha hecho. Menéndez ha querido llevar la conversación por derroteros que produjeran algún esclarecimiento, pero el general se reserva.

—¿Cómo ha podido usted, don José, lanzarse a eso solo?

—Cuando uno es vencido, siempre se queda solo.

Aludió Menéndez al general Goded y Sanjurjo se calló (Menéndez es un ingenuo).

Ha pedido que le traigan aquí a su hijo. El juzgado especial ha ido a la Dirección de Seguridad a tomarle declaración y cuando pasaba al despacho del juez, el general ha dicho: ¡Qué sueño tengo! Me figuro cómo estará él, tan torpón de ordinario» ([401]).

* * *

La llamarada sediciosa que alumbró en la madrugada del 10 de agosto se ha extinguido en veinticuatro horas. Sin embargo, todavía hay quien trata de reavivaría; el general Barrera, como dijimos, al ver fracasada la intentona de Madrid, salió de la casa de la calle de Prim en compañía del teniente coronel de Aviación José Antonio Ansaldo, y en una avioneta propiedad de éste se dirigieron a Pamplona, persuadidos de que la guarnición y las fuerzas carlistas de Navarra se sumarían a la sublevación. Desde las once de la mañana hasta las seis de la tarde comunicaron por medio de enlaces con algunos jefes militares y políticos carlistas de la capital navarra sobre la necesidad y urgencia de alzarse. El fracaso de Madrid influía en contra en el ánimo de los mejor dispuestos. Convencido Barrera de la inutilidad de continuar las gestiones, convino con Ansaldo en

[401] *Papeles inéditos de Azaña*, día 11 de agosto de 1932.

trasladarse a Biarritz para procurarse allí un avión de mayor radio de acción que les permitiera volar hasta Sevilla. No tuvieron suerte en sus negociaciones, y en la misma avioneta partieron el general y el aviador en la madrugada del 11 hacia España, y tras breve escala en Pamplona, donde les confirmaron la respuesta negativa del día anterior, volaron hacia Madrid. Muy peligrosa era aquella escala, dada la rigurosa vigilancia montada en todos los aeródromos, a pesar de lo cual con mil industrias lograron repostar de gasolina en Getafe para proseguir hacia Sevilla. Cuando llegaron al aeródromo de la capital andaluza ya se había derrumbado el efímero gobierno de Sanjurjo, y sólo les quedaba como recurso la huida. Merced a los buenos oficios de un mecánico, ignorante de la personalidad de los dos viajeros, obtuvieron treinta litros de gasolina extraídos de un avión comercial, los precisos para llegar con dificultad a las seis y media de la tarde a las cercanías de Córdoba, muy próximos a la finca de «Las Cuevas», cuyos dueños lograron proporcionarles esencia, y con ella, el día 12, al despuntar el alba, remontaron, de nuevo en dirección a Madrid. No era posible el aterrizaje en ningún aeródromo, pues estaban tomados militarmente, en vista de lo cual, el piloto eligió el campo de golf de Puerta de Hierro. El general renunció a continuar el viaje y sin más desapareció. Un mes estuvo en Madrid, durmiendo cada noche en un sitio distinto; al cabo de ese tiempo logró llegar a Jaca, donde pudo cruzar la frontera, para continuar hacia París. El teniente coronel Ansaldo llenó los depósitos de la avioneta con la gasolina que transportó su esposa en el coche, y el matrimonio aterrizó sin novedad en Biarritz.

En una declaración escrita al cabo de algunos meses sobre lo que pasó el 10 de agosto ([402]), d general Barrera aseguraba que en el plan acordado «no se había omitido nada». «El movimiento —añadía— tuvo por única y exclusiva finalidad derribar al Gobierno. Ninguno de los que intervinieron pensaron para nada en el cambio de régimen, que para ellos era secundario... Se quiso evitar que pudieran convertirse en leyes proyectos que, a nuestro juicio y al de la inmensa mayoría de los españoles, llevaban a la patria camino de la desmembración. La organización del movimiento —añadía el general Barrera— llegó a límites insospechados por su perfección y hubiese triunfado sin derramamiento de sangre, que era nuestra obsesión. Pero... no contábamos con un elemento imponderable: ¡la traición!, Los comprometidos no creían ni por asomo «que pudiera adentrarse en una organización en la que creíamos que sólo había caballeros». «Triste es confesarlo, pero a esto obedecía el fracaso. El

[402] *Acta de acusación*, por Julián Cortés Cavanillas. Págs. 734 y siguientes.

Gobierno, de otro modo, no hubiese sabido nada, como no ha sabido ni sabrá la extensión que tenía el movimiento y sus ramificaciones.» «Ni aun siquiera pensamos en constituir Gobierno y sí una Junta provisional, cuya misión no era legislar, sino garantizar el orden y restablecer y robustecer el principio de autoridad.»

* * *

A las tres y media de la madrugada (11 de agosto) —refiere Azaña ([403])— viene el general subsecretario a decirme que acaban de hablar por el telégrafo con el general González. Le comunica que se ha restablecido la normalidad en Sevilla, que ha vuelto a encargarse del mando y que el general Sanjurjo ha huido hacia Portugal. Todo se ha acabado. Le digo al subsecretario que suspenda los envíos de tropas. Vámonos a dormir, que es hora.»

El jefe del Gobierno se levanta tarde. Lo consigna en su diario, con estas otras anotaciones: «Sanjurjo está ya preso. Instrucciones a Ruiz Trillo, que se encarga del mando en Sevilla. En la capital motines del «pueblo soberano», que se desquita en las casas de algunos monárquicos. También en Granada hay alborotos. Parece que en Sevilla han surgido algunos tribunos que se disponen a ceñirse el laurel de la victoria. De Madrid salieron el día 10 por la mañana, en un avión, varios diputados radicales socialistas con el propósito de «sublevar al pueblo, contra Sanjurjo. Claro, no pudieron hacer nada; pero ahora resulta que se han comido a Sanjurjo» ([404]).

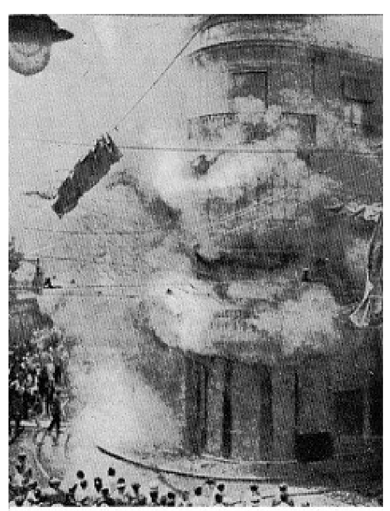
La presencia del general cautivo en Madrid tranquilizó los ánimos de los asustadizos y de los pesimistas, que todavía pocas horas antes miraban con pavor el horizonte del Sur, preocupados de lo que podía depararles el enigma de la sedición sevillana. En las Cortes, los semblantes de los diputados afectos al Gobierno transpiraban satisfacción. El gozo de quien se siente aliviado de una pesadilla. El jefe del Gobierno se mostró menos circunspecto y más desembarazado que en la tarde anterior en el discurso complementario dedicado a relatar la conclusión de los sucesos en Sevilla. Estimaba Azaña que «indudablemente, a los directores del movimiento (igual a los directores conocidos y públicos, como aquellos otros que todavía se ocultaban en lo desconocido) la actitud del pueblo en general, la energía del Gobierno y la manifestación de las Cortes han debido hundirles

[403] *Memorias*, pág. 202.
[404] *Memorias*, pág. 203.

el ánimo, así como el abandono en que les han dejado algunas otras ayudas con las que quizá quisieron contar». Explicó a continuación cómo se produjo el deshielo de la sublevación de Sevilla, y afirmó que por dos veces el general quiso hablar con el ministro de la Guerra, pero no fue atendido en su deseo ([405]). Para el orador, la salida de Sanjurjo de Sevilla fue una huida «hacia la frontera portuguesa o más bien hacia Ayamonte, donde quizá contaba con embarcarse y desaparecer. Pasó luego a referir lo sucedido en Sevilla al terminar la sublevación: «En Sevilla —explicó— se ha producido el estado de ánimo y de orden público que era de esperarse, o de temerse, después de los sucesos de ayer; porque la indignación popular ante el acto cometido por el general Sanjurjo y sus secuaces y la excitación natural del sentimiento republicano han traído como consecuencia una situación de orden público delicada. Se han producido ataques a centros y edificios y alteraciones en las calles, de que voy a leer a las Cortes una breve enumeración. Parece ser que el pueblo —no puedo precisarlo más—, masas de ciudadanos que no sé a qué partido o grupo político pertenecen, han incendiado los siguientes edificios o cometido en ellos otros desmanes: el Círculo de Labradores, el local del periódico *La Unión*, la casa del señor Esquivel, donde el general Sanjurjo tenía establecido su cuartel general; la casa del señor Luca de Tena, el Círculo Mercantil, la Unión Comercial, el nuevo Casino, la imprenta de Blanco, la iglesia de San Ildefonso, la casa de *A B C*, un garaje y la casa de don José María Ibarra. Se han producido algunos choques en las calles entre el pueblo y la fuerza pública; creo que hay algunas víctimas y tengo entendido que hay un guardia civil muerto. También en Granada ha habido incidentes de esta naturaleza y entiendo que con el incendio de algún establecimiento, casino, centro o algo parecido. Éstas son las consecuencias, que el Gobierno va a reprimir y está reprimiendo para establecer el orden público, las consecuencias inevitables, previstas y dolorosas del acto de rebeldía

[405] El general Sanjurjo desmintió en varias ocasiones el propósito que le atribuyó Azaña de parlamentar con él. El propio Azaña, en diario, recoge la noticia y la rectificación de la siguiente forma: «A la una y media de la madrugada llaman al teléfono desde Sevilla. Me dicen que Sanjurjo quiere hablar conmigo. La pretensión me parece desatinada. Contesto que si tiene algo que decir, se lo diga al general subsecretario. Al poco rato, desde el gabinete telegráfico me repiten la misma petición de Sanjurjo. Doy la misma respuesta. Saravia dice que todo ello no son más que rodeo para ganar tiempo antes de declararse vencido. (día 11). En sus notas de este mismo día, al reflejar las impresiones de Menéndez, que ha hecho el viaje en compañía de Sanjurjo, consta: «Niega que él pretendiese hablarme desde Sevilla poco antes dc su fuga.»

cometido por aquellos señores que tienen sobre su conciencia, además de las víctimas inocentes causadas en el encuentro callejero de Madrid, daños y perturbaciones en los cuales seguramente no han pensado reflexivamente al lanzarse a los actos que han realizado contra la República» ([406]).



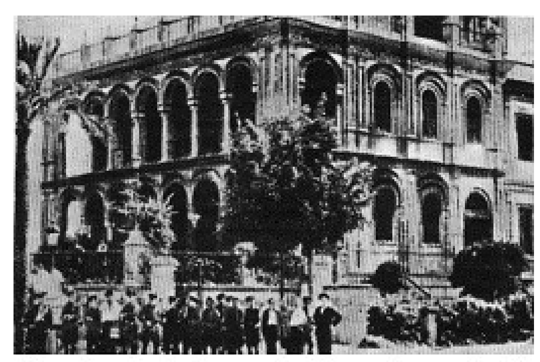
Incendio del Nuevo Casino de Sevilla

En Sevilla «las autoridades militares están bajo el mando del general que envió el Gobierno y es para felicitarnos que un momento de reflexión haya aconsejado al general Sanjurjo el abandono de sus pretensiones, evitándonos el sentimiento de violentar la represión para reducirlo a la Ley». En cuanto a los efectos judiciales, «se ha presentado por el Fiscal general de la República la querella correspondiente». «La Sala del Tribunal Supremo competente en estos asuntos se ha reunido y las actuaciones se llevarán con celeridad.»

El presidente del Gobierno entra en la parte final: va a pedir a las Cortes dos autorizaciones: una para recompensar a los funcionarios que se han distinguido en su obediencia a la República; otra, «para que el Gobierno pueda, en el orden gubernativo y orgánico, imponer previamente, con independencia de las responsabilidades de orden criminal, las sanciones que la autoridad exige para su buen mantenimiento». La autorización que se pide «es amplia, perfectamente limitada por la Constitución; enérgica, para que el Gobierno pueda desde ahora, desde mañana, intervenir en la parte económica y gubernativa de los organismos que dependen del Poder público, sin ningún perjuicio ni menoscabo de la facultad de los Tribunales de Justicia, para que el que

406 «Cuando he relatado —escribe Azaña— ligeramente los desmanes cometidos en Sevilla y he leído la lista de casas o círculos asaltados o incendiados, las Cortes han expresado su satisfacción con fuertes y jocundos murmullos.» *Memorias*, pág. 234.

haya incurrido en una responsabilidad criminal la pague y la sufra». Por otra parte, se han adoptado ya algunas resoluciones: «sustitución de mandos, relevos de generales, sanciones aplicadas con arreglo a la ley de marzo, en virtud de la cual cierto número de generales han sido pasados a la reserva, y otros que estaban en ella han sido privados, con arreglo a la ley, de los emolumentos que venían cobrando de la República, a la cual han traicionado». Entendía Azaña que este suceso «había sido provechosísimo para la República» y debemos felicitarnos —decía— porque ha venido a probar la fuerte salud moral de las instituciones republicanas, que han sabido purgarse con toda tranquilidad de estos gérmenes dañinos que tenían en su seno».



El palacio de Luca de Tena, incendiado

«Es el estertor de un ser parásito dentro de la República. Acaba de curarse de los restos flotantes que aún quedaban del régimen antiguo.» «Como venimos de un régimen perturbado y perturbador, y la República representa la normalidad, el orden, el imperio de la ley, el que esos gérmenes antiguos todavía alienten no es para asustarse, sino al contrario, para que nos satisfaga, porque eso demuestra que todos esos restos van desapareciendo de nuestra campo político y moral. Yo tengo la convicción de que con lo ocurrido, con la lección recibida y con las medidas que el Gobierno y las Cortes van a adoptar, esos sucesos no se podrán reproducir jamás.»

Concluyó el jefe del Gobierno con unas palabras cargadas de intención, dirigidas a personajes que todos entendieron se hallaban en la Cámara o representados en ella. «Una de las cosas que íntimamente más me escandalizan es que haya en prisiones o encausados o en peligro de serlo y de sufrir una grave responsabilidad cierto número de gentes que, aunque sea para el crimen y para el mal, al fin han arrostrado las consecuencias de sus actos, y que haya otras que permanezcan en la oscuridad y que por habilidades que a mí me sonrojaría practicar, puedan pasar al margen de la Ley y del Código penal y de la responsabilidad

consiguiente, dispuestas a aprovecharse de los frutos del crimen si el crimen prospera, y dispuestas a seguir tranquilamente en la sombra si el crimen fracasa. Naturalmente, que esto va dicho de una manera general y como un principio de decencia moral y de decencia pública, y marca una norma para la conducta del Gobierno.»

Unos y otros coincidían en que Azaña había querido aludir a Melquiades Alvarez, y tal vez a Lerroux ([407]). Muchos días después de los sucesos siguió la polémica en torno a la responsabilidad de ciertos políticos. *El Socialista* se refirió a las estrechas relaciones entre Sanjurjo y el jefe radical, a quienes servía de agente de enlace el diputado Ubaldo Azpiazu. Lerroux calificó de «canallada» la información del diario socialista, y en unas declaraciones para la *United Press* afirmó que jamás quiso hablar reservadamente de la cuestión con Sanjurjo y al general González Carrasco «le hizo comprender que no era ése el camino». «En la noche del 9 la policía le previno para que se pusiera a salvo, porque los conjurados tenían la consigna de ir contra Azaña, Casares Quiroga y él. Como se negara a esconderse, le aconsejaron que se fuera a San Rafael, cuya guardia civil había recibido instrucciones de defender su finca.» Bergamín, defensor de Sanjurjo, resucitó la cuestión al decir a un redactor de *El Sol* (28 de agosto): «Sanjurjo es un hombre de corazón y su propósito fue el de crear una junta o directorio para que se disolviera el Parlamento y se convocaran nuevas elecciones. El señor Lerroux sabe perfectamente que Sanjurjo no participó en ningún complot monárquico». El jefe radical pidió al abogado aclarase la intención de sus palabras y el requerido dio explicaciones que satisficieron a aquél.

* * *

Al despertar los sevillanos el día 11 supieron que durante la madrugada el andamiaje de la dictadura militar se había derrumbado como castillo de naipes. Las cosas habían sucedido con celeridad tan vertiginosa que, ya detenido en Huelva el general Sanjurjo, el diario tradicionalista de Sevilla *La Unión* salía a la calle con grandes titulares en su primera plana que decían así: «Un nuevo régimen. El general Sanjurjo, en nombre de una

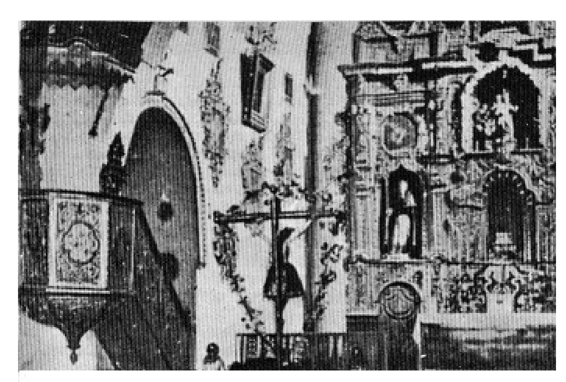
[407] «En realidad, *A B C* y otros periódicos tienen gravísima culpa en la preparación de los sucesos del día 10. Han dado alas y esperanzas al movimiento, han hecho creer a esos idiotas de generales que el país se iría tras ellos. También don Melquiades tiene parte de culpa. Según todos los indicios, de su tesis política (Cortes facciosas, etc.) se ha tejido además el manifiesto de Sanjurjo.» Papeles íntimos de Azaña, 20 de agosto de 1932.

Junta Provisional asume todos los poderes en la región andaluza. Otros generales se incautan del mando en las demás regiones. Las Cortes quedan disueltas: España necesita de todos sus hijos y a todos hace un llamamiento para dotar a la nación de instituciones más saludables». Pero ya estaba el motín en el arroyo, y los paquetes del periódico fueron pasto de hogueras. Las turbas, envalentonadas, sabiéndose dueñas de la ciudad e impunes, se dedicaron al asalto e incendio de los edificios que les vino en gana. El jefe de los albiñanistas sevillanos, Narciso Puertas, recién salido de la cárcel donde estuvo como detenido político, puso fin a su vida, disparándose un tiro, cuando las turbas allanaban su casa. Por la tarde, seis mil personas, congregadas en la Plaza de Toros e inflamadas por arengas furibundas, acordaban pedir al Gobierno «que el general Sanjurjo fuese juzgado por un Tribunal de obreros y campesinos, la inmediata libertad de los presos políticos y sociales, la apertura de los Sindicatos, la disolución de la Guardia Civil, el armamento de los partidos revolucionarios y la formación del frente único compuesto de comunistas, socialistas y sindicalistas.»

En otras poblaciones se produjeron también desmanes. En Granada, en la noche del día 10 hubo tumultos y tiroteos; asalto e incendio del diario *Ideal* y del Casino Principal. Los grupos se dirigieron después contra la finca del conde de Guadiana, en cuya casa se decía que había estado alojado el general González Carrasco ([408]). Desde el edificio se hicieron disparos con rifle, que causaron dos muertos y cinco heridos. El conde fue detenido y protegido en su tránsito hasta la cárcel, pues gentes enfurecidas querían lincharle. Los amotinados, dueños de la ciudad, desvalijaron tres armerías e impusieron la huelga general los días 11 y 12. En este último derivó su furor hacia los templos. Intentaron incendiar el convento de Santa Paula, y prendieron fuego a la Iglesia de San Nicolás, antigua mezquita árabe, en el Albaicín, famosa por su retablo de panes de oro y un riquísimo artesonado del siglo XVI. Las imágenes fueron sacadas a la calle y acribilladas a balazos. Ante los progresos que hacía la anarquía, el Gobierno, advertida la debilidad demostrada por el gobernador, lo destituyó reemplazándole por el de Córdoba, investido con poderes especiales para restablecer el orden, cosa que logró, después de dictar un severísimo bando: «Granadinos —decía—, no consintáis que se destruyan nuestros incomparables tesoros monumentales y artísticos, esplendor de

[408] El general González Carrasco permaneció un mes oculto en la casa de un amigo, y al cabo de este tiempo, José Ignacio Escobar, marqués de las Marismas, fue a buscarlo y lo trasladó a Francia en su propio coche.» (*Nota del autor*.)

España y envidia del mundo entero. Quien los destruya a pretexto de un impulso político, antirreligioso o social, comete un crimen de lesa patria». En varios pueblos de la misma provincia se produjeron también disturbios, cuyo balance fueron cuatro muertos y diez heridos. En Santander, donde nada había ocurrido que diera pretexto para los desmanes, fue incendiado el Club Marítimo, saqueado el Círculo de Recreo y destruida su biblioteca. Hubo un muerto en un choque de los revoltosos con la fuerza pública. En días sucesivos, y siempre endosados a cuenta de la sublevación de Madrid y Sevilla, se produjeron alborotos y destrozos en diversas localidades. El 16 fue incendiada la iglesia de Carranza, en El Ferrol.



El altar mayor de S. Nicolás, de Granada, destruido por las llamas

La prensa izquierdista y con más furia los periódicos socialistas y comunistas excitaban al Gobierno para que no flaqueara en la represión y diera un escarmiento ejemplar a los enemigos de la República. *El Sol* —observaba Azaña— «se abstiene, prudentísimo, de comentar los sucesos, como si en aquella casa hubiese quienes creían en el triunfo del Gobierno». Los diarios de derecha, según se ha icho, habían sido suprimidos, con excepción del decano de los periódicos de Madrid, *La Época*, conservador y en otro tiempo palatino. Su supervivencia se atribuía a los buenos oficios de Mariano Marfil, que simultaneaba la dirección de este diario con el cargo de editorialista de *Ahora*. «Condenamos la sublevación —decía *La Época* (10 de agosto), — el alzamiento contra el poder público. No sabemos lo que representa la sublevación, pero habría de ser la expresión más fiel de nuestros pensamientos y la repudiamos. Las derechas tenemos que pedir una autoridad robusta, una ley que se cumpla, un orden material y jurídico inflexible y la autoridad para pedirlo nace de que nos movamos siempre en la legalidad». «Operación cesárea» llamó Ernesto Giménez Caballero en *Heraldo de Madrid* (16 de agosto) a la practicada por Azaña, quien «siguió minuto a minuto lo que se gestaba. Estaba preparado como en una clínica. La criatura nació muerta, pero se salvó la parturienta: la nación. Un poco de fiebre. Pero dentro de unos días,

restablecida y normal. Una brillante operación cesárea. Digna sencillamente de unas manos cesáreas. Autoritarias». Continuaban las detenciones, que ya sumaban varios millares en toda España, la clausura de centros políticos, confesionales o de recreo, como la Gran Peña y el Nuevo Club de Madrid. Gobernadores y alcaldes, agudizado su celo de guardianes de la República, actuaban como guerrilleros, para ampliar con excesos persecutorios, la victoria del régimen.

* * *

El homenaje a las fuerzas que intervinieron en la defensa del Ministerio de la Guerra y del Palacio de Comunicaciones se celebró en la mañana del día 13 en el parque del Retiro, con asistencia del jefe del Estado y del Gobierno en pleno. Cinco guardias de Asalto, heridos durante la refriega, ocuparon lugar preferente. A su lado se situaron los dos guardias civiles que prestaban servicio en el Palacio de Comunicaciones, los guardias de Seguridad de la Comandancia de Huelva que intervinieron en la detención de Sanjurjo y cinco oficiales de Telégrafos de Sevilla, que mientras ocurrían los sucesos consiguieron mantener comunicación secreta con la Central de Madrid. El director general de Seguridad, Menéndez, el comandante Saravia y los capitanes Fernández Navarro y Tourné fueron condecorados con la Gran Orden de la República. Los guardias fueron ascendidos. El general Queipo de Llano, como jefe militar de la casa del Presidente de la República, se adelantó a la tribuna presidencial y entre grandes ovaciones presentó al público al alcalde radical de Sevilla, González y Fernández Labandera. «Hemos hecho —cuenta Azaña— ([409]) el recorrido en coche abierto, rodeados y seguidos del escuadrón de escolta, para esplendor de las instituciones. Estruendo de herraduras al ritmo del trote, ruidosos aplausos, vítores, calor atroz. Aburrimiento... El retorno es penosísimo, porque hay que cortar una masa de cien mil personas. Nos estrujan, nos palmean, nos soban. ¡Qué paliza! Besteiro, que venía en nuestro coche, me dice: «Esto es una charlotada que no puede repetirse». Preparó la fiesta Indalecio Primo, que según el propio Azaña, «estaba en sus glorias, como organizador de estas comparserías».

[409] *Memorias*, pág. 204.


El Presidente de la República coloca los galones de ascenso a los guardias de Asalto premiados por su comportamiento

Si bien el director general de Seguridad fue el héroe de la fiesta, sin embargo el ministro de la Gobernación confesaba al jefe del Gobierno su descontento por los servicios prestados por Menéndez en la noche de los sucesos. No puede suplirse todo —decía Casares— con valor personal. «Tengo la misma impresión, escribe Azaña ([410]). Lo de menos, con ser mucho, es que no tuviesen pista de Sanjurjo. La distribución de fuerzas en Madrid aquella noche fue equivocada. Dejaron abandonada la casa de Correos. Puso guardias de Asalto en la calle de Xiquena, donde menos falta hacían, porque el Ministerio estaba defendido y no se le ocurrió situar ni un retén en las calles que por la otra vertiente bajan a Recoletos: calle de Olózaga, calle de Recoletos o Plaza de la Independencia, que hubieran cogido de revés a los asaltantes y los hubieran cortado la fuga. Tampoco han estado más felices en los trabajos posteriores al levantamiento.»

Otra vez (28 de agosto) insiste Azaña en recapitular sobre los sucesos. Es domingo y se ha asomado al balcón de una de sus habitaciones, que mira a la calle de Barquillo. «No se veía alma viviente. Las verjas, de par en par. Un centinela en la calle de Prim y otro en la calle de Alcalá. Y yo me preguntaba por qué obsesión, nacida acaso de lo tenebroso «de la conjura, los asaltantes del Ministerio eligieron la hora de la madrugada para dar el golpe, cuando por lo menos están cerradas las verjas y puertas del edificio. Si hubiesen venido en una tarde como ésta, habrían entrado de seguro, y cuando la guardia hubiera querido reponerse de la sorpresa, ya estarían en los patios del edificio principal o en las escaleras. En cuanto a reunir prontamente en tales circunstancias a la tropa, que habría estado casi toda de paseo, ni pensarlo. Lo más audaz en apariencia puede ser, a veces, muy hacedero y llano. ¿No se les ocurrió? Habrá que creer en la suerte. Claro que tampoco habrían vencido definitivamente, pero un golpe grande y de efecto sí lo habrían dado y quizás hubieran logrado acabar conmigo, que no hubiese sido poco. Lo desatinado es pretender asaltar el Ministerio a las cuatro de la madrugada,

[410] *Diario íntimo*, 27 de agosto de 1932.

como no fuera que creyeran contar con inteligencias dentro de la casa (de lo que hay indicios) y, además, con la sorpresa. Pero es estúpido, fallado el primer ataque a la puerta, pretender dominar el Ministerio tiroteándolo desde la acera de enfrente. Habría que forzar la puerta o escalar a toda costa las rejas, aun dejándose prendida en ellas la mitad del efectivo. ¡Qué cosas no habrán hecho en África estos estrategas!) ([411]). Azaña veía detrás de los conjurados que se acercaron al Ministerio en la calle de Prim todo un Estado Mayor planeando el asalto al edificio, y la realidad no respondía a las figuraciones del jefe del Gobierno.

---

[411] *Diario íntimo de Azaña*, 28 de agosto de 1932.

CAPÍTULO XXI

SANJURJO, CONDENADO A MUERTE, ES INDULTADO

El general ingresa en Prisiones Militares. – Millares de mensajes dirigidos al Gobierno piden la ejecución de Sanjurjo. – Vista de la causa en juicio sumarísimo ante el Tribunal Supremo. – El defensor del general sostuvo que se trataba de un delito de rebelión frustrada. – La Sala condena a la pena de muerte a Sanjurjo, a reclusión perpetua al general García de la Herrán, a doce años y un día al teniente coronel Esteban Infantes y absuelve al hijo de Sanjurjo. – El Gobierno, con el voto en contra de Casares Quiroga, acordó proponer el indulto. – El Presidente de la República conmuta la pena de muerte por la de cadena perpetua. – Sanjurjo es trasladado al penal del Dueso para extinguir condena. – Agitación y huelgas en algunas provincias como protesta contra el indulto

A las ocho y media de la noche del 11 de agosto Sanjurjo llegaba a la Dirección General de Seguridad. Vestía traje gris y se cubría con una boina. Poco después era interrogado durante cuatro horas por el magistrado del Tribunal Supremo Dimas Camarero, juez especial designado para entender en los procesos. Al concluir el interrogatorio el general fue trasladado a las Prisiones Militares de San Francisco y encerrado en la celda número 22, interin se acondicionaba la número 15, «espaciosa, con una reja al fondo, y por mobiliario una cama de hierro, un lavabo, mesilla de noche, armario ropero y una silla», según la describió un cronista. Allí se le comunicó al detenido el auto de procesamiento y prisión incondicional y absoluta incomunicación. Ésta le fue levantada el día 16. Competía al Tribunal Supremo enjuiciar y juzgar a los comprometidos. La Sala Sexta comenzó inmediatamente sus trabajos. Para la instrucción de los sucesos ocurridos en Madrid fue designado el magistrado Eduardo Iglesias del Portal, y para los de Sevilla, el mencionado Dimas Camarero. El fiscal de la República, Martínez Aragón, pidió instrucciones al Gobierno sobre la tramitación de la causa por lo de Sevilla. Podía seguirse juicio sumarísimo contra Sanjurjo solo o englobado en el proceso general. Azaña dio cuenta de la consulta del fiscal. «Prieto y casi todos los ministros opinaron que debía optarse por el procedimiento más rápido. Se ha atravesado Zulueta opinando que no puede perderse de vista que esta

solución nos aboca dentro de pocos días a la cuestión de resolver sobre la ejecución o el indulto de Sanjurjo. Fernando de los Ríos, con señales de enojo, se niega a examinar ese punto. Luego añade que si se deliberase sobre ello resultaría que juzgábamos el final y que no dejaría de saberse el criterio del Gobierno. Zulueta se ha picado. Pregunta si los dos caminos son legales, y añade que si se teme una indiscreción sobre el fondo, también es de temer sobre el punto que examinamos. Le he replicado a Zulueta que el silencio depende de los ministros mismos. No parece haberse dado cuenta de que tratándose de una cuestión de Gobierno la consulta del fiscal está muy en su punto. Si ahora pareciese que dábamos largas al asunto la opinión se escandalizaría. Acordamos contestar que lleve el asunto velozmente y aplazar toda deliberación sobre lo demás» ([412]).


Sanjurjo llega a la Dirección General de Seguridad


Dimas Camarero, magistrado del T. S.

Una nota del presidente de la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo explicaba que el juicio contra Sanjurjo tendría carácter sumarísimo y el fiscal de la República no ocultó que se vería forzado, por virtud de la Ley inexorable, a pedir contra los acusados, con harto pesar, el máximo castigo, pues los hechos caían de lleno en el artículo sobre rebelión del Código de Justicia militar. En torno a estas noticias, la Prensa extremista y las organizaciones revolucionarias promovieron un temporal apasionado para que no prevaleciera en el Tribunal un criterio de

[412] *Papeles íntimos de Azaña*, 12 de agosto de 1932.

benevolencia que se calificaba de impunista, y se pedía abiertamente la cabeza de Sanjurjo. El abogado Francisco Bergantín, encargado de la defensa, manifestó: «Jamás hasta ahora advertí la sed de una pena capital». En la Presidencia del Gobierno se hablan recibido en cuatro días más de tres mil telegramas e incontables mensajes exigiendo la ejecución de Sanjurjo. Refiriéndose a este desenfreno de las pasiones, manifestó Lerroux: «No tengo ninguna palabra agria ni dulce para los autores de la locura. Pero yo he pasado por esos trances y no cometo la vil cobardía de ensañarme con los vencidos».



Gabriel Martínez de Aragón, fiscal de la República

La Sala Sexta del Tribunal Supremo, a la que correspondió enjuiciar y juzgar a los procesados, resolvió el día 21 que sólo se seguiría procedimiento sumarísimo a los señores Sanjurjo, padre e hijo; al general García de la Herrán y al teniente coronel Esteban Infantes. El día 24 a las ocho de la mañana comenzó la vista de la causa. Formaban el Tribunal Mariano Gómez, presidente, y los magistrados Fernando de Abarrátegui, José María Alvarez Martín, Isidro Romero Civantos, Ángel Ruiz de la Fuente, Emilio de la Cerda y José Antón Oneca. Actuaban los secretarios Señán y Manzaneque. Todos los componentes del Tribunal —a juicio de H*eraldo de Madrid*— eran de gran competencia y limpio historial de republicanismo. A la derecha del Tribunal tomó asiento el fiscal de la República y sobre la mesa se colocaron las piezas de convicción: el fajín de general y las pistolas de los procesados. Sólo una pequeña parte del enorme público deseoso de presenciar la vista logró acceso a la sala.

* * *

Por la lectura del apuntamiento y de las declaraciones del general se conoció, aparte de lo ya sabido, que Sanjurjo, según su propia confesión, «concibió la idea del alzamiento un mes antes de los sucesos, y noticioso de que había guarniciones que no estaban conformes con la política del

Gobierno y de que se preparaba un movimiento revolucionario en Madrid, decidió marchar a Sevilla». No recordaba el general «las personas que estaban comprometidas» ni quienes intervinieron en la preparación del movimiento, pero sí aseguraba «que todas las fuerzas armadas de Sevilla secundaron la rebelión». Tampoco conocía «las características del movimiento planeado en Madrid ni sabía que tuviera relación con el de Sevilla». No habló ni trató «con el general Cavalcanti, ni con ningún elemento de la guarnición de Madrid, ni de otras plazas, sobre la sublevación, ni recordaba cuáles eran las guarniciones disconformes con la política del Gobierno». De los adheridos al movimiento «no recordaba más nombre que el del general Miguel García de la Herrán, a quien hizo su segundo jefe». Aunque en el manifiesto hacía referencia a «determinados elementos políticos, y en su pensamiento estaban varios nombres para constituir la Junta, no los podía facilitar, porque no les consultó ni sabía si aceptarían cargos en la junta».



Sanjurjo con su defensa, Bergamín

Las declaraciones del teniente coronel Esteban Infantes, del general García de la Herrán, del alcalde y concejales de Sevilla, telegrafistas y otros testigos, no aportaron detalles nuevos. El general de la división de Andalucía, Manuel González, justificó su actitud pasiva, porque en dos ocasiones, una Sanjurjo y otra García de la Herrán, le amenazaron con sus pistolas. Llegó el momento de informar el fiscal de la República, al cual le era doloroso «acusar a un hombre de valor, que admiro». Pero lo realizado el día 10 «era una felonía, una traición y no podía invocarse el patriotismo para justificar la rebelión, porque el Ejército no tiene otra cosa que hacer que acatar la voluntad nacional». El comportamiento de Sanjurjo el 14 de abril «no disminuye su responsabilidad de ahora». «Ni existe paridad con otros alzamientos, como los de Valencia y Ciudad Real, encabezados por el señor Sánchez Guerra, ni con los promovidos por los señores que

constituyeron el Gobierno provisional de la República, porque en ninguno de esos movimientos hubo rebelión, puesto que faltaba la legitimidad del Gobierno contra el que se iba. Las acusaciones entonces eran fingidas y las sentencias tenían que ser amañadas. Hoy mi acusación es sincera y espero que la sentencia de la Sala sea justa.» De acuerdo con el Código de Justicia Militar, solicitó el fiscal, «conmovido pero resuelto, la pena de muerte para el general Sanjurjo, jefe de la rebelión. Para los otros tres acusados, como adheridos a la rebelión, pedía la pena de reclusión perpetua. «Muy duro, terminó diciendo, es el deber de los señores de la Sala, que también sabrán cumplir, sin conmoverles ni los empujones de la opinión, ni las sugerencias de la misericordia. Cuando dicten sentencia, que ella glorifique la justicia de la República.»

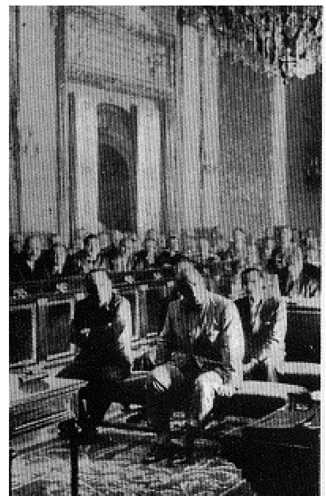


Momento de prestar declaración el general Sanjurjo

Intervinieron a continuación los defensores. Bergantín aceptó que «hubo rebelión militar, porque el Gobierno es legítimo, pero fue delito frustrado, porque a pesar de ponerse todos los medios para realizarlo, no se consumó, ya que sintiéndose humanos los jefes y oficiales entendieron que no podían prestarse a una lucha fratricida». Ello eximía de responsabilidad a los ejecutores, «porque se entregaron a las autoridades legítimas antes de que fueran intimidados a ello». Además «había que tener en cuenta los méritos de los encartados y que no hubo derramamiento de sangre». Al general García de la Herrán le defendió Luis Barrena, al teniente coronel Esteban Infantes su hermano José y al capitán Sanjurjo Juan Fernández Rodríguez. Cuando el Presidente preguntó a los procesados si tenían algo que alegar, Sanjurjo contestó negativamente y el general García de la Herrán afirmó que «el mayor honor para él era seguir la suerte del general Sanjurjo». El tribunal se constituyó a continuación en sesión secreta para dictar sentencia. Eran las dos y diez de la tarde.

Al anochecer del ardiente día de agosto recorrieron las calles de Madrid grupos de alborotadores que daban mueras a Sanjurjo. Los manifestantes salieron de los centros republicanos y de la Casa del Pueblo y su

propósito era el de crear un ambiente público favorable a la ejecución del general. A la misma hora comenzaron a circular rumores de inmediatas sublevaciones en ciertas guarniciones, comprometidas para alzarse el 10 de agosto, que se retrajeron, y parecían ahora dispuestas a reproducir el golpe para impedir el fusilamiento de Sanjurjo. Semejante rumor, nacido de la fantasía de republicanos asustados no respondía a ninguna realidad. Sin embargo, tanta importancia alcanzaron los rumores, que Azaña escribe en su diario: «Conversación telefónica con Casares. Hay informes de que esta noche intentan repetir el golpe en Zaragoza, Valladolid y Madrid. Por absurdo que parezca el propósito, a mí no me sorprende. Encuentro normal que en estos días siguientes a su derrota los que hayan quedado por ahí, sin desenmascararse, o a salvo de la Policía, se encorajinen y lejos de darlo todo por perdido, crean que ahora es cuando va a ir de veras. La depresión y el desánimo vendrán después. Pero mientras tengan a Sanjurjo sin sentenciar no les faltarán palabras para animarse a un desquite. He hablado por teléfono con Rodríguez Barrios, que está en Huesca, y le he ordenado que se presente esta tarde en Zaragoza. También telegrafío a Alcalá para que García Benítez no se duerma, y he llamado a mi despacho a todos los generales con mando en Madrid. Recibirán instrucciones que, coordinadas con las medidas de Gobernación, no permitirán que pase nada. He hecho venir a Remigio Cabello ([413]) y le he encargado que se vaya en el acto a Valladolid para que estén prevenidos los socialistas, si ocurriese allí alguna cosa» ([414]). Tales precauciones estaban en consonancia con la intensidad de los rumores y con el temor del Gobierno.


Los acusados, en el banquillo, en el juicio sumarísimo

[413] Diputado socialista por Valladolid.
[414] *Papeles íntimos de Azaña*, 24 de agosto de 1932.

Amaneció el día 25 sin que se cumplieran los augurios. Hasta las ocho de la mañana duró la deliberación del Tribunal y una hora después, se entregó la sentencia al Gobierno, el cual se reunió acto seguido para examinarla. El documento era muy extenso, y el fallo estaba redactado en los siguientes términos:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado teniente general don José Sanjurjo Sacanell a la pena de muerte, con las accesorias, en caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua y pérdida de empleo, como responsable, en concepto de autor, de un delito consumado de rebelión militar, previsto en el artículo 237, número I.° del Código de Justicia Militar, y castigado en el número I.° del artículo 238 del propio Código; al procesado general de brigada don Miguel García de la Herrán, a la pena de reclusión perpetua, con iguales accesorias, como autor del mismo delito de rebelión, y en calidad de adherido a la misma, delito que sanciona el número 2.º del artículo 238 de la ley citada; al procesado teniente coronel de Estado Mayor don Emilio Esteban Infantes Martín, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con las accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión y pérdida de empleo, como auxiliar del mismo delito, que castiga el párrafo I.° del artículo 240 del repetido Código, y se absuelve al capitán de Infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña. Abónese al general García de la Herrán y al teniente coronel Esteban Infantes la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida, y no ha lugar en este momento a determinar la cuantía de la indemnización de perjuicios debida al Estado y a los particulares por razón del delito cometido hasta tanto que no se fije oportunamente en el juicio ordinario que al efecto se instruye por los hechos que se relacionan con la presente causa. Procédase al comiso de las armas ocupadas a los reos, devolviéndose al capitán don Justo Sanjurjo la pistola de su pertenencia. Póngase esta sentencia en conocimiento del Gobierno, y espérese al enterado del mismo para proceder a su ejecución, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo ro del Decreto-ley de 2 de junio de 1931, que modifica en este punto el párrafo 3.° del articulo 662 del Código de Justicia Militar.»

* * *

Sin refrendo oficial, la noticia habla trascendido al público, y aunque esperada, causó impresión. Por millares empezaron a recibirse en los Palacios de la Presidencia de la República y del Consejo telegramas de toda España en solicitud de indulto. Lo pedían también la Cámara de

Representantes del Uruguay y el presidente de la Argentina, Alvear, días antes de celebrarse la vista de la causa. Intercedieron en favor del general la madre del capitán Galán y la viuda del capitán García Hernández ([415]); el Ateneo de Madrid, la Academia de Jurisprudencia, el Colegio de Abogados, Lerroux y Maura en nombre de sus respectivos partidos y muchos personajes de distinta significación política y social.

Mientras se producía esta creciente marea de clemencia, el defensor, Bergamín, se había presentado al general para decirle: «Tengo que darle una mala noticia». Sanjurjo respondió: «¡Qué le vamos hacer!» Propuso entonces el defensor a su patrocinado que pidiera el indulto, negándose aquél a formular tal solicitud. ¡Que se cumpla la sentencia!, exclamó. Afirmaba Bergamín que en su larga vida profesional no había conocido un condenado con parecida entereza y serenidad en tan críticos momentos. Se presentaron en esto los oficiales de la Sala del Supremo para leer al reo la sentencia, mas como el general advirtiera la extensión de la misma, pidió ahorrasen el trámite y la firmó: «Les ruego, dijo, que muestren mi firma para que se vea que no he temblado al conocer el fallo. Acato éste con respeto y lo firmo sin jactancia. Espero, y así lo pido, que antes del fusilamiento se me concedan dos horas para arreglar el porvenir de mis familiares». Su propósito era contraer matrimonio con María Prieto Taberner, y la patética ceremonia se celebró, en efecto, como deseaba, poco después en la misma celda, ante un oratorio improvisado.



Letreros en las calles de Madrid contra Sanjurjo

Lo que sucedía en el seno del Gobierno en estas horas lo puntualiza Azaña en su diario de la siguiente manera: «Día 25 de agosto. A las ocho y media de la mañana me despierta el teléfono. Habla Mariano Gómez, presidente de la sala sexta, y me comunica la sentencia que acaban de firmar. Me llama la atención que absuelvan al hijo de Sanjurjo; pero no

[415] Los capitanes Galán y García Hernández fueron fusilados por su participación en la sedición de Jaca en diciembre de 1930.

digo nada y me reservo mi opinión para cuando conozca el texto de los considerandos, que serán, sin duda, muy buenos. ¿Quiere usted que vaya a verle?, me pregunta Gómez. No, no es menester, le respondo. Que ustedes descansen. Pocos minutos después me llama Albornoz y me cuenta lo mismo. Entonces he llamado yo al Presidente de la República y le informo del suceso. Me dice que para todo evento debemos tener el informe del Supremo que pide la Constitución. Le he hecho saber que antes de ir a Palacio el Gobierno se reunirá en Consejo para deliberar solo. Como es natural, lo encuentra bien. Traté de dormir otra vez; pero ya el sueño había volado. Un poco más tarde llamé a Mariano Gómez y le pedí que me enviase el consabido informe. Me quita usted un peso de encima—respondió emocionado—. En seguida le mando. Que tenga usted un acierto».

«He citado a los ministros para las diez y media. Examinaremos nosotros el caso y tomaremos un acuerdo que llevaremos después al Presidente, como propuesta. No podríamos discutir delante de él. Los ministros han acudido puntualmente. Leo al Consejo la carta de Ossorio, el escrito de Bregamín y alguna otra petición de indulto. Se planteó una cuestión previa, muy ociosa, sobre el artículo 102 de la Constitución. Prieto, erróneamente, creía que debe preceder un acuerdo del Gobierno y luego pedir el informe al Supremo. Logro convencerle de que no debe ser así. Un ministro habla del expediente de indulto como si fuésemos a escribir muchas hojas. Entramos en la cuestión de fondo —sigue Azaña— e invité a los ministros a que diesen su parecer: Prieto, por sí y por los otros dos ministros socialistas, votó por el indulto. Domingo, por sí y por Albornoz, votó lo mismo; Casares, con gran firmeza, votó por que se cumpliese la sentencia. Los demás votaron por el indulto. Todos han razonado largamente su opinión. Casares funda la suya en que el indulto rompe la firmeza del Gobierno, alienta a los conspiradores y nos impide ser rigurosos con los extremistas.»

«Voté yo el último a favor del indulto. He considerado el asunto como un caso político en el que debe hacerse lo más útil a la República. Fusilar a Sanjurjo nos obligaría a fusilar después a otros seis u ocho que están incursos en la misma pena, y a los de Castilblanco. Serían demasiados cadáveres en el camino de la República. Hay que desacreditar el pronunciamiento por su propio fracaso y por el descrédito de sus fautores. Fusilando a Sanjurjo, haríamos de él un mártir y fundaríamos, sin quererlo, la religión de su heroísmo y de su caballerosidad.»

«Fusilando a Sanjurjo iríamos hoy a favor de la corriente; pero se nos volvería contraria a los pocos días, a las pocas horas; los mismos que ahora piden su muerte, lo sentirían después. La Monarquía cometió el disparate de fusilar a Galán y García Hernández, disparate que influyó no poco en la caída del trono; procuremos no incurrir en un yerro análogo. Se ha de acabar con la historia de los levantamientos y con los fusilamientos, haciendo ver que esas acciones no producen ni gloria. Más ejemplar escarmiento es Sanjurjo fracasado, vivo en presidio, que Sanjurjo glorificado, muerto.»

«Terminado el Consejo, cuando salía para Palacio, me dice Ramos que Casares, con lágrimas en los ojos, le ha confesado que se siente derrumbado. También me dan cuenta de los acuerdos del partido radical-socialista. Se ha reunido su grupo parlamentario y ha votado que se fusile a Sanjurjo, o en otro caso, que dimitan los dos ministros de ese partido. Los radicales-socialistas se empeñan en jugar a Dantón y Robespierre y hacen la fiera bien tontamente. Al que me ha traído la noticia le he contestado que me tiene sin cuidado el acuerdo; el Gobierno hará lo que le parezca, con el voto de la mayoría de sus miembros, y si lo que hagamos no les gusta a los radicales-socialistas, tendrán que aguantarse».

«Reunido el Gobierno en Palacio, doy brevemente cuenta al Presidente de lo acordado y se mostró conforme. Insistió el Presidente en la necesidad de tomar duras medidas contra los monárquicos y prometió, una vez más, que durante su mandato se opondrá siempre a todas las rehabilitaciones. Después tratamos del lugar donde puede recluirse a Sanjurjo. Se habló de Mahón, pero ofrece poca garantía de seguridad. Ocaña está demasiado cerca de Madrid y tendremos una peregrinación de monárquicos para ver al preso. Propuse el Dueso y se aceptó, para lo cual se dictará un decreto habilitándolo como prisión militar. Hemos convenido, asimismo, callar el acuerdo adoptado hasta última hora de la tarde, para dar tiempo a que se produzca alguna reacción favorable al indulto.,

«Por la tarde, en el ministerio, he recibido algunas visitas tontas. Estoy fatigado desde anoche y un poco angustiado por el suceso, como si todavía no fuese seguro que le vamos a indultar. Nunca he tenido en la mano la vida de un hombre. Es mucho. ¿Me equivoco al dar al asunto la solución que le he dado? Espero que no.»

«A media tarde voy al Congreso. Reúno a los ministros, menos Zulueta y Ríos que están en el banco azul asistiendo a la sesión. Leo los

decretos de indulto y habilitación del Dueso y conversamos sobre el asunto y probables consecuencias. A las siete se levantó el Consejo. Me encargué de dar la referencia a los periodistas. Aglomeración enorme en la puerta del despacho. La gente no cabía en el pasillo. Discutían acaloradamente y esperaban la noticia con ansiedad. Incluso se habían cruzado apuestas. Di a los periodistas una escueta referencia del Consejo y no dije nada del indulto.»

«El Presidente (que el día anterior regresó de un corto viaje a Santander) ([416]) me tenía citado para las ocho y media. Mi entrevista con don Niceto fue brevísima. Firmó los decretos y nos despedimos. En la puerta, golpe de periodistas.

—El señor Presidente —les dije— ha conmutado la pena al general Sanjurjo.

Y sin más palabras me metí en el coche.

«En el Ministerio de la Guerra, ya sólo me ganan el descanso y la satisfacción. ¡También a mí se me ha quitado un peso de encima! Sanjurjo, que se ha portado conmigo como un felón, no lo agradecerá... Están llegando a centenares los telegramas pidiendo el indulto. Ha venido Casares. Quiere dimitir, así como su amigo Calviño. Procuro tranquilizarle, pero no lo he logrado enteramente» (Calviño, recién nombrado gobernador de Sevilla, dimitió su cargo pocos días después.) Hay otros diputados extremistas partidarios del castigo ejemplar e indignados por el indulto. Los radicales-socialistas, en especial, se esmeran en la representación de su papel de hombres terribles y exigen que dimitan los dos ministros del partido. «No se concibe mayor necedad. Me dicen que los capitanea Galarza, que es subsecretario, y no se le ocurre comenzar dimitiendo él mismo. Por la noche vino a visitarme alguna gente. Yo estaba de buen humor; creo que por la solución del asunto Sanjurjo y haberme librado de manchar de sangre a la República.» ([417]).

Fundándose en el disgusto producido por el indulto, sindicalistas y comunistas promovieron algaradas y huelgas en varias provincias; en Ga-

---

[416] Alcalá Zamora salió el 13 de agosto para Santander, acompañado del ministro de Marina. El Presidente se alojó en el crucero Cervantes. Hizo algunas excursiones, y a su regreso (23 de agosto) firmó en La Granja un decreto del ministro de Instrucción creando en Santander la Universidad Internacional de Verano en el que fue Palacio Real de la Magdalena, «cuyos fines serán —decía el decreto— organizar prácticas sobre temas de cultura moderna y cursos generales sobre temas clásicos de cultura.

[417] *Papeles íntimos de Azaña*, 27 de agosto de 1932.

llarta (Vizcaya), a la salida de un mitin, hubo un choque con la Guardia Civil, del que resultaron un sindicalista muerte y varios heridos. Como consecuencia de estos sucesos se declaró la huelga en las minas de Somorrostro.

El día 28 de agosto Azaña anota: «Ha venido a cornee conmigo Casares. Ya está un poco repuesto del quebranto del otro día». El quebranto fue consecuencia del indulto de Sanjurjo.

* * *

A las nueve y media de la noche del día 25 de agosto los secretarios de la Sala se presentaron en la prisión militar para comunicar a Sanjurjo que había sido indultado. En aquel momento se encontraba el reo con su esposa y su hijo, y los procesados García de la Herrán y Esteban Infanta. La noticia alegró a todos. El menos impresionado por el acontecimiento fue el propio Sanjurjo, que había aceptado su papel de reo de muerte no sólo con estoica serenidad, sino también con despreocupación y hasta con indiferencia. Por fin, después de tanta agitación e inquietud, podría dormir tranquilo. Antes de acostarse, todavía jugó una partida de mus con sus compañeros de prisión. Eran las tres de la madrugada cuando se presentaron en su celda el director general de Seguridad, con el coronel director de Prisiones, y le ordenaron que se dispusiera para emprender inmediatamente un viaje. Preparó Sanjurjo con gran diligencia su maletín, y poco después, en un automóvil, custodiado por el comisario Aparicio y un policía, salió de Madrid. En otro automóvil iba la escolta.

No sabía el general adónde le llevaban, ni tampoco lo supo el comisario hasta llegar al kilómetro cien de la carretera de Francia. Entonces sacó un sobre lacrado de su bolsillo, y halló escrito en un papel el punto de destino: Santoña: Penal del Dueso. Al decírselo al general pareció impresionarse. «No esperaba, dijo, que me trasladasen tan pronto, Se rehízo en el acto y exclamó: «Dentro de seis meses, todo esto habrá pasado».

A las diez de la mañana dieron vista a Santoña. Los trámites de ingreso se cumplieron rápidamente y el marqués del Rif, vestido con ropa de presidiario, quedó transformado en el penado número 52. Por decreto del ministro de la Guerra había sido baja definitiva en el Ejército el soldado cuyos méritos llenaban cuarenta y dos folios. Se le privó de los grados, sueldos, pensiones, honores y derechos pasivos que le correspondieran.


Sanjurjo, en el Penal de Dueso, con una paloma posada sobre su cabeza

Algunas semanas después, un escritor visitaba al general en la prisión y le preguntaba:

«—¿Contaba usted, según se ha dicho, más o menos claramente, con el apoyo de algunos significados políticos?»

Y Sanjurjo le respondió:

— Amigo mío, si alguna vez hubiera pasado por mi imaginación hablar de eso, lo hubiera hecho ante el Supremo... Y ya ve usted, me dejé condenar a muerte sin decir esta boca es mía... Sobre este tema no crea usted que no ha habido insistencia. Recuerdo que en uno de los interrogatorios judiciales, a cada cinco minutos me hacían la misma pregunta: «¿Con quién contaba usted, caso de haber triunfado?» Hasta que me cansé y le dije a quién me interrogaba: «Si hubiera triunfado, con todo el mundo... Y el primero con usted...» ([418]).


El general Sanjurjo, «penado número 52», en el patio de El Dueso con otros reclusos

[418] *Sanjurjo, caudillo y víctima*, por «El Caballero Audaz». Ediciones Caballero Audaz. Madrid, 1932. Pág. 80.

CAPÍTULO XXII

EXPROPIACIÓN DE TIERRAS A LOS COMPLICADOS EN LA REBELIÓN Y A LA GRANDEZA

Supresión de las Direcciones Generales de Carabineros y de la Guardia Civil. – Todos los organismos y servicios del Instituto de la Guardia Civil son transferidos al Ministerio de la Gobernación. – Las cortes aprueban por mayoría absoluta la confiscación de fincas rústicas a los complicados en la sublevación, aunque lo fuesen por prueba indiciaria. – Rápida aprobación de los artículos del Estatuto Catalán y de la Reforma Agraria. – Se acuerda la expropiación de bienes rústicos a la grandeza española. – En total 390 títulos resultan sancionados. – Depuraciones en los organismos ministeriales. – El ministro de la Guerra deja disponibles forzosos a cerca de 300 jefes y oficiales. – Reorganización de los servicios diplomáticos y consulares. – Muchos embajadores, ministros plenipotenciarios y secretarios, separados del servicio o jubilados. – Más de cien magistrados, jueces y fiscales jubilados por sospechosos de monarquismo. – Deportación a Villacisneros de 145 acusados de haber participado en la sublevación. – La Prensa de derecha y el 10 de agosto: «Condenamos el complot» («E1 Debate»); «Empresa de confusa ideología política» («Acción española»); «Nos declaramos enemigos del movimiento» («A B C»)

Los sucesos de agosto deparaban al Gobierno la grande y anhelada ocasión de fortificar a la República mediante purgas que saneasen el Ejército y los organismos oficiales librándoles de aquellos núcleos contaminados de defección al régimen. También por los sucesos el Gobierno adquiría patente de impunidad para deshacerse de sus enemigos natos, a quienes por maniobrar en la sombra sin dejar huellas no había sido posible eliminar por procedimientos legales. Todavía más. El 10 de agosto situaba al Gobierno en una situación ventajosa en el terreno parlamentario, permitiéndole recabar el apoyo de las minorías republicanas reacias o desafectas que con su pasividad o con intrigas impedían o retrasaban la labor legislativa, y que no se atreverían a rehusar sus votos, si se les pedían en nombre de la salud del régimen.

El Gobierno no podía desaprovechar tal oportunidad sin negarse a sí mismo y sin defraudar a sus aliados y amigos, contentos al advertir que las

cosas hubiesen madurado de manera tan inesperada y admirable. Con la represión que debiera ser ejemplar y escarmentadora, el Gobierno emprendería desembarazado y decidido el anhelado y prometido programa revolucionario.

Como arreciaba entre truenos de injurias la campaña contra la Guardia Civil, cuya disolución pedían los partidos y la prensa extremista, el ministro de la Guerra destituyó al director general, Cabanellas, y en virtud de otro decreto disolvió el 4.° Tercio de la Guardia Civil (Sevilla), primer paso hacia la supresión del Cuerpo.

Azaña escribe en sus cuadernos: «He llamado por teléfono al general Bedia para que venga desde Logroño. Pienso hacerlo Inspector de la Guardia Civil, dependiente en todo de Gobernación, porque voy a suprimir la Dirección General, especie de castillo independiente con el que no se ha atrevido nadie hasta ahora... Pude recibir (al general Bedia) a las nueve y media de la noche. Es un tipo muy feo. Con esta pinta que tengo —le dice a Saravia—, creerán que carezco de dotes de mando. Buena falta va a hacerle. Los caciques y mangoneadores de la Guardia Civil están espantados con la supresión de la Dirección. Nunca lo hubieran creído» ([419]).

Un decreto del Ministerio de la Guerra (14 de agosto) suprimía la Dirección General de Carabineros. El artículo 2.º disponía: «Un general de brigada o de división, ya sea del Ejército o del Instituto, ejercerá, con las atribuciones propias de Inspector, las funciones inherentes a dicho cargo por lo que al mencionado Instituto se refiere». Respecto a la Guardia Civil, ante las exigencias de los ministros socialistas y radicales-socialistas, quedó suprimida por decreto (17 de agosto) la Dirección General. Por el artículo 2.º, «todos los organismos y servicios del Instituto de la Guardia Civil que no resultaran suprimidos por el decreto se transferían al Ministerio de la Gobernación». Se creaba una Inspección General, bajo las inmediatas órdenes del Ministerio de la Gobernación.

Conforme se postergaba y disminuía a la Benemérita, se daba realce y preponderancia al Cuerpo de Guardias de Asalto. Un proyecto de Ley (24 de agosto) autorizaba para aumentar en 2.500 el número de guardias, más los correspondientes jefes, oficiales y clases. Para subvenir a las atenciones de estas nuevas fuerzas se concedía un crédito extraordinario por 7.951.319 pesetas. A la vez, la compañía de Asalto de Sevilla era disuelta, por haber demostrado negligencia, y sus componentes procesados.

[419] *Papeles íntimos de Azaña*, 15 de agosto de 1932.

Las Cortes conocían con carácter urgente (17 de agosto) un proyecto de ley de expropiación de fincas rústicas. Los dos primeros artículos concretaban el espíritu del legislador y decían así: «Artículo I.º Por disposición de esta ley y en consecuencia con el párrafo 2.º del artículo 44 de la Constitución, se acuerda la expropiación sin indemnización de todas las fincas rústicas y Derechos reales, cualesquiera que sea su extensión y cultivo, que sean propiedad de cuantas personas naturales y jurídicas han intervenido en el pasado complot contra el régimen, ocurrido en los días 9, 10 y 11 del presente mes, y situadas en todo el territorio de la República. Estos bienes, así como sus productos netos y rentas, serán exclusivamente aplicados a los fines de la Reforma Agraria en proyecto. Artículo 2.º Para la determinación de las personas naturales y jurídicas afectadas por las disposiciones de esta ley el Ministerio de Justicia dictará las disposiciones oportunas, para que una vez substanciados los procesos abiertos por el motivo a que hace referencia el artículo anterior, se remita a la Presidencia del Consejo de Ministros relación de las personas declaradas reos de delito por acción directa, ayuda, complicidad, encubrimiento, omisión deliberada o prueba indiciaria de su intervención directa o indirecta en el mencionado complot».

Los registradores de la propiedad deberán proceder, en un plazo de seis meses, a inscribir a nombre del Estado, representado por la Inspección general de los servicios social-agrarios, el dominio de las fincas confiscadas. Contra la inclusión de fincas en el inventario no se daba otro recurso que el motivado en errores materiales de identificación del propietario o de la propiedad.

El proyecto, acogido por los gubernamentales con ovaciones y expresiones de gozo, tenía tal alcance social y político, que las minorías quedaron confusas sin saber cómo debían de reaccionar ante una ley tan insólita. La radical hizo saber en una nota que la votaría «para proporcionar al Gobierno el apoyo que éste necesitaba, pero reservándose estudiar el origen de los sucesos e investigar el uso que el Gobierno hiciera de las excepcionales facultades que la Ley le confería».

Sometido el proyecto a discusión en las Cortes (día 18), Casanueva, de la minoría agraria, defendió un voto particular en contra del proyecto. Le daba la impresión de que el Gobierno había perdido los estribos. El proyecto significaba la confiscación de bienes, y si las Cortes lo aprobaban se daría el caso monstruoso de que las Cortes votaban contra la propia Constitución. El diputado federal Franchy Roca lo calificó de «anticonstitucional y antijurídico». «Es una pena, decía, que se va a imponer a los que

resulten autores de un delito en virtud de una ley dictada con posterioridad a la perpetración de este delito, yendo contra un principio esencial de la ley penal reconocido en el artículo 22 de nuestro Código penal.» Y añadía: «Con todo el íntimo y acerbo dolor que a un viejo republicano ha de causarle, me veo en la necesidad de votar en contra». Sánchez Ramón, como preludio a las censuras que iba a exponer, estimó «que ante un crimen que carece de precedentes es necesario que reaccione el poder con plena justicia». Pero «si este proyecto de ley va a promover la expropiación de propiedad rústica solamente contra las personas culpables en el complot por las categorías de autor, de cómplice, de encubridor, de ayuda, de pruebas indiciarias, entonces tened por cierta la prevención de que el contenido eficaz de esa ley podrá resultar demasiado reducido; si por el contrario, esa lista de personas a quienes afecta la expropiación se va a hacer, fuera del cauce y de la garantía de una sentencia, por el Gobierno, entonces yo creo que la ejecución de esta ley, dotando al poder ejecutivo de facultades de designación personal de determinadas responsabilidades, es algo extremadamente peligroso, mucho más cuando en ese proyecto las categorías de los que por él pueden ser afectadas no son precisa y taxativamente las categorías de la ley». Para Sánchez Román los dos fallos más graves del proyecto consistían en señalar como culpables a «quienes hubiesen prestado ayuda a la subversión» o «resultasen inculpados por una prueba indiciaria, algo tan inseguro e incierto que puede llevar a la mayor de las injusticias». Aconsejaba al Gobierno que esperase a que los Tribunales hubiesen juzgado a los culpables para exigirles el pago de los daños causados, a la par que acelerase la discusión del proyecto de reforma agraria contra las gentes poderosas. Los radicales, por la voz de Martínez Barrio, aceptaban el proyecto desde el principio al fin. «Nuestro voto será favorable, puesto que el Gobierno lo necesita para defender al régimen.» En elogio hablaron Ortega y Gasset (Eduardo), Barriobero y Balbontín. Veían al fin al Gobierno poseído del verdadero espíritu revolucionario y a la República entregada en brazos del pueblo.

El presidente del Consejo empezó por agradecer a Sánchez Román su actitud de colaboración al Gobierno. El proyecto —añadió— «es eminentemente una obra política y una satisfacción a la conciencia republicana española». El problema no consistía en determinar la responsabilidad, individualizada por un juez, de cada uno de los encartados en el proceso, porque, «además de estas personas anda por ahí una clase social entera, enemiga declarada de la República, que por alguno de sus representantes,

más o menos destacados, ha cooperado económica y personalmente a la operación con que ha pretendido derribar el régimen. Estas gentes son las que hay que poner en condición de inermes contra la República. ¿Cómo se ha de hacer esto? El Gobierno ha examinado la cuestión y tiene la persuasión de que, dentro de la Constitución, amparándose en la Constitución y con los requisitos parlamentarios que la Constitución pide, se debe y se puede privar a estas gentes de los medios económicos que han puesto en juego contra la República». «El artículo 44 de la Constitución autoriza a las Cortes, mediante una ley especial, para expropiar sin indemnización y para fines sociales toda clase de propiedades; y nosotros decimos: es una operación de carácter social y político arrancar sus propiedades a los enemigos del régimen, que no tiene nada que ver con la acción jurisdiccional de los Tribunales de Justicia y que el Parlamento adopta en función legislativa y por iniciativa del Gobierno, como una obra de Gobierno y de política. Ésta es la verdadera característica del proyecto, no otra.»

«Que es una función social se define por el destino de los bienes: por esta razón el proyecto limita la expropiación sin indemnización a los bienes rústicos, porque son esta clase de bienes los que pueden ser invertidos en función de utilidad social, en armonía con la Ley Agraria.» «No traemos —añadía Azaña— un proyecto de programa de gobierno; pero en el programa de éste y de todos los Gobiernos republicanos posibles está como artículo primero la defensa del régimen, y no habrá ningún partido en estas Cortes, en las de mañana o en las de pasado que, ante una situación como la actual, se desdeñe de adoptar medidas de esta energía y rapidez. Es una obra de defensa de la República contra unas gentes que se han hecho indignas de ser respetadas en sus derechos tal como hasta ahora los han venido ejerciendo y a las cuales el Gobierno, con la colaboración de las Cortes, quiere reducirlas, si es posible, a la impotencia. Porque no nos engañemos: o nosotros, los republicanos, tomamos todas aquellas medidas que conduzcan al desarme de las cabilas monárquicas que se alzan contra nosotros, o son las cabilas monárquicas las que con nosotros acaban... Ésta es la situación que hay planteada en España, y desconocerla es tener ganas de perder el tiempo y dejar que la República se nos vaya de entre las manos.»

«¿Argumentos contra el proyecto?, preguntaba el jefe del Gobierno. Se pueden improvisar a docenas. ¡Ah! ¿Pero es que estamos en esa situación ahora? Estamos en pie de guerra, señores diputados (los diputados, puestos en pie, ovacionan al orador. Varios diputados vitorean a la República. El socialista Álvarez Angulo grita: ¡abajo la juridicidad!) Si

el Gobierno no admite nada que pueda desvirtuar el proyecto, está dispuesto a admitir, en cambio, propuestas como la del señor Sánchez Román, que pueden darle una extensión, una eficacia, un contenido que tal vez la precipitación con que lo hemos redactado haya impedido que en él existan.»

«Había ido a la sesión —escribe Araña ([420])— sin pensar argumento ninguno para el discurso, y en espera de lo que allí ocurriera. Lo tomé por el lado político e improvisé una arenga que las Cortes recibieron con aclamaciones delirantes. El asunto estaba ganado.» Así ocurrió, en efecto. Sánchez Román desistió de presentar una propuesta escrita y el proyecto fue aprobado por 262 votos contra 14, por mayoría absoluta como lo exigía la Constitución.

Gil Robles, jefe de Acción Popular, no pudo asistir a la sesión que aprobó la confiscación de bienes. En aquel momento se hallaba ocupado en visitar a los amigos políticos presos «injustamente, pues ninguno de ellos tomó parte en el movimiento militar, cuya condenación reiteraba». Acción Popular, en una nota, repetía «sus postulados de lucha legal y del ejercicio eficaz y correcto de los derechos políticos en oposición a todo acto de violencia». Sin embargo, añadía, «tampoco quiere ni debe callar que la restricción, y aun la total interdicción de derechos políticos tan primarios como los de asociación, reunión y libertad de propaganda oral y escrita, son causas de que gentes vehementes pierdan por entero la fe en la virtualidad de esas prácticas ciudadanas y la pongan en procedimientos de fuerza, fuera de la ley». Por todo lo cual pedía al Gobierno «amplias garantías y firme respeto para personas y colectividades que saben encuadrar dentro de la ley una convicción y una conducta de oposición política tan enérgica como leal». Estas apelaciones al Derecho no surtían ningún efecto.

* * *

Había que acelerar la marcha de la revolución y no detenerse. El Gobierno, bamboleante y muy apurado en los primeros días de agosto, veía otra vez a su lado, formando el cuadro en su defensa, a las huestes parlamentarias ayer hostiles o desertoras. Los dos proyectos gubernamentales más considerables, el Estatuto y la Reforma Agraria, que fueron terreno pantanoso en donde el Gobierno, dos semanas antes, se hundía sin remedio, reaparecieron en las Cortes y fueron aceptadas por

[420] *Memorias,* pág. 236.

todas las fracciones republicanas como leyes esenciales para la salud del régimen. El Gobierno se sintió fortalecido y pudo mirar confiado al futuro. «La República es inconmovible —decía Azaña —, y aunque se hubiesen levantado todas las guarniciones de España, no la derribarían, porque la sostiene el pueblo.»

Se acabaron las discusiones interminables, las enmiendas, los votos particulares. La máquina parlamentaria, transformada en una rotativa velocísima, producía legislación a granel. Los diputados tenían poco que decir y menos que oponer en los asuntos que el Gobierno sometía a su aprobación con la previa advertencia de que eran indispensables para la vida del régimen. Leído por el presidente del Consejo (día 12) un proyecto sobre separación de funcionarios civiles y militares del servicio, quedó convertido en ley en el acto. El proyecto decía: Articulo I.º Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República. Artículo 2.º Las sanciones establecidas en el artículo anterior serán igualmente aplicables a los funcionarios de cualquier orden y categoría que se hallen adscritos al servicio de empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado».

La discusión de los artículos del Estatuto catalán resultó después del 10 de agosto labor sencilla y sin complicaciones, y a partir del artículo 9, que se aprobó en la sesión nocturna del día 10 por 125 votos contra 34, todos los demás salieron felizmente con celeridad pasmosa. El mismo trato de favor mereció la Reforma Agraria. La Base V, en torno a la cual se había librado batalla durante un mes, quedó en franquía por 161 votos contra siete. Dicha Base V determinaba las tierras susceptibles de expropiación, y fueron hasta entonces tan dispares los criterios de los distintos grupos componentes de la Cámara, que la avenencia se consideraba imposible. Por no haber terminado el estudio de las bases VIII, IX y X, se puso a discusión la XI (26 de agosto) sobre la formación del censo de campesinos que podían ser asentados en cada término municipal, y en la misma sesión quedó aprobada. En una sola sesión (día 30) se aprobaron las bases VI (fincas exceptuadas de la adjudicación temporal y de la expropiación urgente); IX (bienes que pueden ser objeto de expropiación temporal para anticipar los asentamientos, en tanto su expropiación se lleve a cabo); X (organización de las Juntas provinciales agrarias); XIII (sobre la validez y subsistencia de las concesiones establecidas con arreglo a las disposiciones de la Ley Agraria,

inmodificables por la transmisión cualquiera que sea su título de la propiedad a que afecte); XIV (la posesión de las tierras objeto de asentamiento se realizará por las Juntas provinciales mediante acta); XV (el Instituto Agrario abonará los gastos realizados en las labores preparatorias por los explotadores de las fincas que han de ser ocupadas). Las bases XVI, XVII y XIX quedaron aceptadas (31 de agosto) tal como la Comisión las redactó ([421]). También sin discusión se aprobaron (7 de septiembre) las Bases VII, XXIII y XXIV ([422]).

[421] La base XVI se refería a la explotación individual o colectiva de las tierras con arreglo a lo que acordaran las comunidades por mayoría de votos: en el Primer caso, deberían proceder a su parcelación. La base XVII encomendaba al Instituto de Reforma Agraria del fomento de creación de cooperativas en las comunidades de campesinos para la compra de maquinaria, útiles de labranza, abonos, semillas, ganados, alimentos para los colonos y la conservación y venta de productos. La base XIX autorizaba al Instituto de Reforma Agraria para revisar la obra realizada por los servicios de colonización y parcelación. Las bases XX, XXI y XXII quedaron aprobadas sin apenas oposición en la sesión del 2 de septiembre. La base XX declaraba bienes comunales las fincas rústicas o los derechos reales impuestos sobre las mismas, cuya propiedad o aprovechamiento perteneciera a la colectividad de los vecinos de los municipios o entidades locales. Estos bienes eran inalienables. No podían ser gravados ni embargados ni alegarse contra ello las prescripciones. Las entidades antes mencionadas podían instar ante el Instituto de Reforma Agraria el rescate de aquellos bienes y derechos que se consideran despojados por datos ciertos o simplemente por testimonio de tradición. La base XXI se refería al aprovechamiento de los bienes comunales: podía ser agrícola, forestal o mixto, según propuesta de la entidad municipal o junta titular de los bienes correspondientes. La base XXII declaraba revisables todos los censos, foros y subforos impuestos sobre bienes rústicos, cualesquiera que fuese la denominación con que se les distinga en todo el territorio de la República. El contrato verbal o escrito de explotación rural conocido en Cataluña con el nombre de *rabassa morta* molla sería considerado como un censo redimible a voluntad del *rabasaire*. Se les concedía derecho de opción y preferencia a los arrendamientos colectivos, prohibiéndose el subarriendo de fincas rústicas.

[422] La base VII disponía que el Instituto de Reforma Agraria procediera a la formación del inventario de los bienes comprendidos en la base V. La base XXIII confiaba al Instituto de Reforma Agraria el cuidado de establecer y fomentar la enseñanza técnico-agrícola por medio de escuelas profesionales, laboratorios, granjas experimentales, organización de cursos y misiones demostrativas. Disponía también la creación de un Banco Nacional de Crédito Agrícola para difundir los beneficios del crédito y facilitar las relaciones entre el productor y el consumidor. La base XXIV se refería las empresas o particulares propietarios de aguas o de alumbramientos de aguas subterráneas que transforman tierras de cultivo de secano en regadío sin auxilio del Estado. Dichas empresas o particulares tendrían por límite el número de hectáreas

Se acercaba a su final la discusión de la Reforma Agraria cuando el diputado de Acción Republicana Luis Bello (8 de septiembre) propuso una ampliación a la base V de la Reforma, la referente a expropiaciones, mediante una enmienda redactada en los siguientes términos: ¡Quedarán sujetos a expropiación los bienes rústicos de la extinguida nobleza. Únicamente se indemnizará a quien corresponda con el importe de las mejoras útiles no amortizadas todavía que se hayan realizado en el feudo. Las personas que resultaran expropiadas con arreglo a esta base tendrán derecho a reclamar una pensión, si demuestran que no tienen medios de otra naturaleza».

La oposición al proyecto por parte de algunos sectores republicanos fue sólo simbólica, pues la mayoría de la Cámara no había perdido su calentura revolucionaria. Los radicales estimaban la enmienda incongruente, pero estaban dispuestos a votarla, porque el Gobierno la consideraba indispensable para la defensa de la República. El jefe de los agrarios la calificaba de anticonstitucional, y Ossorio y Gallardo de peligrosa y grave, porque además de dar lugar a injusticias, sentaba un precedente que podía conducir el régimen a una República de clase. Para Santiago Alba la expropiación de fincas era un atropello, pues muchas de ellas estaban legítimamente adquiridas. A todos los objetores contestó el jefe del Gobierno. «Evidentemente —dijo— estamos ante un proyecto de ley, ante un texto legal sumamente grave, importante y de carácter eminentemente revolucionario. Es quizá uno de los actos más audaces que las Cortes han realizado o van a realizar. No podemos negarlo ni debemos negarlo. Necesitamos tomar una disposición de esta importancia y de esta gravedad y de esta audacia para dar una vez más la impresión y la realidad de que la República avanza resueltamente por el camino de la revolución que la ha dado a luz.» «No es, por tanto, posible adoptar una medida profundamente reformadora en el orden económico sin que un número de personas o una clase social resulten perjudicados. Digamos —añadió— las cosas como son: para hacer la revolución que nosotros estamos en trance de realizar es indispensable que alguien padezca, no por el gusto sádico de hacerles padecer, sino porque la consecuencia fatal de medidas justas, políticamente, es la de causar daño y perjuicio a las personas que nosotros

---

que puedan regar a razón de medio litro continuo por segundo y hectárea durante un periodo de explotación que no excederá de cincuenta años. Expirado el plazo, las tierras serían vendidas a particulares en lotes no mayores a los que se fijan en esta ley, con derecho al beneficio del agua correspondiente de la comunidad de regentes que se constituirá con arreglo a la legislación vigente.

no tenemos en contemplación ni a la vista cuando tomamos estas medidas; es la consecuencia fatal de esas medidas mismas.» Respondía a Ossorio y Gallardo, cuando explicaba el concepto que tenía de la revolución: «una obra de reconstrucción de la sociedad española; una demolición de todas las partes viejas de la sociedad española; una destrucción de todo lo podrido, de todo lo nocivo y arcaico de la sociedad o del Estado español, para, sobre estas ruinas, mejor dicho, despojado de ellas el solar nacional, construir una sociedad nueva desde los cimientos... Y eso no se puede conseguir sino desgajando, deshaciendo las vinculaciones de propiedad territorial existentes en España, desde muchos o desde pocos siglos, me es igual». «Yo estoy persuadido de que si queremos hacer la revolución en España, y no dejarla sólo escrita en la *Gaceta*, es preciso llegar al subsuelo de la sociedad española, y ahí colocar la piedra angular de nuestro edificio del porvenir, guste o no guste; no tenemos la pretensión de ser agradables a todo el mundo; pero queremos hacer la República según nuestro corazón y nuestros deberes y según los deseos del pueblo español. ¿Que alguien padece en la contienda? ¡Yo que lo voy a hacer, señor! ¡También hemos padecido nosotros cuando hemos sido gobernados tiránicamente, y hemos sido vejados y maltratados en nuestros derechos y en nuestra vida personal!

El orador pidió a los radicales que se asociaran cordialmente a esta obra de Gobierno y de reconstrucción de la sociedad española y declaró que antes de venir la propuesta a la Cámara había pasado por el Consejo de ministros. No era, pues, una improvisación. El Gobierno había deliberado sobre la cuestión y tenía adoptado su criterio, dándose cuenta de la responsabilidad y de la gravedad del acuerdo ([423]). Una enmienda a la Base V quedó aceptada con la siguiente aclaración: «Cuando se trate de propietarios de bienes rústicos de la extinguida grandeza de España, cuyos titulares hubiesen ejercido en algún momento sus prerrogativas

[423] Azaña escribe en sus *Memorias:* «La expropiación de bienes de la Nobleza responde al propósito del Gobierno, instado también en ese sentimiento por el Presidente de la República de descargar un golpe duro sobre los nobles terratenientes para hacerles sentir en el bolsillo las consecuencias del 10 de agosto y contribuir al quebranto de su posición en España. En mi grupo parlamentario hay algunos que tienen bienes incluidos en esa adición a la ley, y estaban muy asustados, sobre todo Sánchez Albornoz, que por su mujer disfruta de unas rentas territoriales de la Casa de Montefrío. Con terquedad que le caracteriza, Sánchez Albornoz estuvo hablando de esto un rato largo en el salón, diciéndome que le reducía a la miseria. Seguramente estaba en aquel momento arrepentido de ser republicano.» (10 de septiembre de 1932).

honoríficas, se les acumularán, para los efectos de este número, todas las fincas que posean en territorio nacional».

Para las expropiaciones se fijaron en la Base VIII las siguientes normas: «Cuando se trate de bienes pertenecientes a la extinguida grandeza de España únicamente se indemnizará a quien corresponda el importe de las mejoras y útiles no amortizados. El Consejo de ministros, a propuesta del Instituto de Reforma Agraria, podrá acordar las excepciones que estime oportunas como reconocimiento de servicios eminentes prestados a la nación». Esta aclaración se hizo como consecuencia de una reclamación de los herederos del duque de Wellington y de Ciudad Rodrigo, cuyas posesiones en España, constituían la recompensa por su brillante intervención en la guerra de la Independencia. Los herederos habían tramitado su petición por conducto de la Embajada británica.

La expropiación de bienes se conceptuó como la más audaz de todas las leyes revolucionarias aprobadas hasta entonces, adoptada, según sus autores y panegiristas, en el momento psicológico más adecuado, cuando la oposición estaba enmudecida y paralizada por el terror. «La medida introducida a última hora en la Reforma Agraria es de una extraordinaria gravedad, escribía el diario *Ahora* ([424]). Es una medida típica de Comité de Salud Pública que al año y medio de República resulta injustificada. La propia Reforma Agraria es ya una medida de carácter revolucionario, muchos de cuyos principios difícilmente se armonizan con el Derecho vigente. Pero la nueva medida significa una agravación en cuanto que la expropiación se hace sin derecho a indemnización alguna. Al menos, en la Reforma Agraria se toma como criterio básico la condición de las tierras, sin pensar nada en la persona del propietario. Pero en la nueva medida la misma suerte correrán las fincas heredadas que las adquiridas a título oneroso, las abandonadas que las cultivadas con esmero. Añádase a esto la presunción que se establece de que toda una clase —la de los grandes de España— ha intervenido en el último complot, con lo cual se da el mismo trato a los que han tomado parte activa en el movimiento que a los que se han mantenido discretamente apartados.» «El acuerdo del Parlamento, decía *El Socialista*, es una determinación revolucionaria con equivalente sólo en Méjico y en Rusia, aun aceptadas las diferencias de rigor» ([425]).

Los extremistas la censuraron por incompleta, pues, a su entender, la expropiación debía abarcar no sólo a la grandeza, sino a toda la nobleza y también a los grandes terratenientes. El director general de Propiedad,

[424] 9 de septiembre de 1932.

[425] 9 de septiembre de 1932.

Jerónimo Bugeda, valoró las tierras expropiadas sin indemnización entre trescientos y cuatrocientos millones de pesetas. Sólo el valor de las tierras del duque de Medinaceli —dijo— representan unos cuarenta millones de pesetas. Todo esto sin contar lo confiscado a los sancionados por su participación en el complot, calculado en unos cincuenta millones de pesetas.

La *Gaceta* publicó (16 de octubre) la lista de Grandes de España afectados por la ley de expropiación. En total eran 390, clasificados así: 127 duques, 174 marqueses, 78 condes, una vizcondesa, un barón, los señores de Casa de Lazcano y de la Casa de Rubianes, tres grandes sin denominación, y cuatro ciudadanos extranjeros. Figuraban desde los títulos más antiguos, como los de Alba, Infantado, Medinaceli, Solferino, Gandía, Alburquerque, Santa Cruz y Osuna, hasta aquéllos más modernos, como los marquesados de Comillas y Valdecilla, con los que se había premiado la magnanimidad y la filantropía, y los de abolengo político como Canalejas, Cánovas del Castillo y Maura.

* * *

Había sonado la hora de las delaciones. Los exaltados que veían enemigos del régimen en todas partes se dedicaban a denunciar la presencia de supuestos traidores instalados en organismos oficiales o de peligrosos conspiradores en sociedades o negocios, aunque fuesen privados. En provincias se encargaban de estimular el celo de gobernantes y alcaldes, para que velasen por la integridad y pureza republicanas. Víctimas preferidas de este celo eran los párrocos y sacerdotes, pues no había función religiosa que no ocultase intención política, ni misa sin indulgencias monárquicas. Los jueces, obedientes a órdenes superiores, removían denuncias o procesos olvidados por supuestas injurias o calumnias al Gobierno y al régimen y con este pretexto encarcelaban a oradores o escritores desafectos a la República: por este recurso ingresaron en la cárcel de Gijón el conde de Vallellano y el abogado Cirilo Tornos Laffitte; en la de Madrid, el escritor Honorio Maura y el duque de Fernán Núñez; en la de Sevilla, Antonio Rodríguez de la Borbolla; en la de Barcelona, el Archiduque de Austria, Carlos de Habsburgo y Borbón, y así varios centenares.

«En Valladolid parece que los jonsistas, o por lo menos algunos de ellos, estuvieron algún tanto ligados a los sucesos, y Onésimo Redondo emigró a Portugal, donde permaneció catorce meses» ([426]).

De nada le valió a Acción Popular su acatamiento al régimen y el haber sido ajena en absoluto al complot. Sus centros fueron clausurados y sus directivos perseguidos, sin que les salvara su reiterado acatamiento al poder constituido ([427]). Gil Robles se multiplicaba para acudir en auxilio de sus correligionarios encarcelados. En Sevilla, donde la Junta directiva de Acción Popular fue detenida, Gil Robles repitió una vez más que su partido había permanecido al margen de los sucesos. «Hace cuatro meses, dijo, cuando comenzó a rumorearse lo que iba a ocurrir, advertí por carta a los correligionarios de Sevilla que se abstuvieran de secundar el movimiento, y los afiliados de Acción Popular, el día 10, a las siete de la tarde, acordaron no prestar ninguna ayuda a la rebelión. Aquel mismo día, el general Sanjurjo, por oficio, requirió a los señores Sarasúa y Camacho Baños para que se encargaran del Gobierno Civil de la provincia y de la alcaldía de Sevilla. Ambos declinaron el ofrecimiento, pues los Estatutos de Acción Popular les impedían acatar otro poder que el constituido.»

Los registros y detenciones estaban a la orden del día en muchas localidades, y como las cárceles resultaban pequeñas para contener a los innumerables detenidos, hubo que habilitar locales para prisiones. Nota curiosa fue el registro en el domicilio del conde de Romanones, donde se encontraron unas escopetas de caza, a la que era gran aficionado, lo cual dio origen a un proceso por tenencia ilícita de armas. Depuración rigurosa pedían los periódicos gubernamentales y repetían en las Cortes los amigos del Gobierno, para exterminar las plagas que corroían a la República desde su nacimiento. Componían dichas plagas los enemigos emboscados en los escalafones, los saboteadores disfrazados de servidores leales, los ayer monárquicos que decían acatar al régimen pero otra les quedaba dentro. Las podas efectuadas hasta ahora pecaban de generosas y tímidas. Eran necesarias otras, implacables, con hacha de abordaje para extirpar todo lo podrido.

---

[426] Roberto Lanzas (Seudónimo de Ramiro Ledesma Ramos).— *¿Fascismo en España?* Publicaciones *La conquista del Estado*. Madrid, 1935. Pág. 84.

[427] «Las disposiciones dictadas a raíz de los sucesos del 10 de agosto hicieron que el miedo cundiese entre algunos asociados de Acción Popular, y en Valladolid pidieron que se les diese de baja en las listas hasta 117 socios, ante las persecuciones de que eran objeto.» *Acción Popular*, por José Monge Bernal, pág. 1125.

El ministro de Agricultura publicó la primera lista con catorce funcionarios de su departamento separados del servicio por desafectos al régimen y anunciaba otras relaciones de cesantes. El ministro de la Guerra dejó disponibles forzosos en menos de quince días a cerca de trescientos jefes y oficiales del Ejército; destituyó por telégrafo al general La Cerda, jefe de la 7.ª División; ordenó la prisión y proceso del general González, jefe de la 2.ª División, y separó del Ejército con carácter definitivo a los generales Ponte y Manso de Zúñiga y Barrera. «Vamos a jubilar muchos jefes de la Guardia Civil y a reformar las plantillas», escribía Azaña. Y más adelante añadía: «Viene el ministro de Marina, llamado por mí, y le explico el plan de reorganización de la Aeronáutica. Giral, influido por los marinos, se estremece ante la reforma, que contrariará mucho a los señores del ancla. He dejado disponible a otro teniente coronel del E. M. C., Galarza (Valentín), íntimo de Sanjurjo y de Goded, y que fue hasta el advenimiento de la República uno de los grandes mangoneadores del Ministerio. Galarza es muy inteligente, capaz y servicial. Escurridizo y obediente. Pero decididamente está del otro lado. En la causa no aparece nada contra él. Sin embargo, es uno de los más peligrosos. También he echado del Ministerio al teniente coronel Tudela, que estaba al frente del primer negociado.» ([428]).

Zulueta leyó en la Cámara (3o de agosto) el proyecto de ley reorganizando los servicios diplomáticos y consulares. En virtud del artículo primero, «podían ser jubilados los funcionarios del cuerpo, cualquiera que fuese su edad y su situación, a sus instancias o por resolución del Gobierno, adoptada en Consejo de ministros a propuesta del de Estado». Por el artículo sexto del proyecto, el ministro de Estado podía «nombrar eventualmente para desempeñar el cargo de ministros plenipotenciarios de primera clase a personas ajenas a la carrera». El proyecto de ley sobre jubilación de funcionarios del ministerio de Estado quedó aprobado el 7 de septiembre y días después se publicaba la primera relación de separados definitivamente del servicio: la lista comprendía siete embajadores y treinta y nueve plenipotenciarios y secretarios de embajada.

Por su parte, el ministro de Justicia presentaba a las Cortes (2 septiembre) un proyecto de ley sobre jubilación de los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, que aprobado sin discusión tendría como primera consecuencia la jubilación forzosa de más de cien magistrados, jueces y fiscales, sospechosos de monarquismo, de frigidez republicana o acusados por haber prestado servicio en tiempos de la Dictadura. En el artículo

[428] *Papeles íntimos de Azaña,* 29 de agosto de 1932.

primero se decía: «sin perjuicio de lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y en el Estatuto del Ministerio fiscal, podrán ser jubilados, cualquiera que sea su edad, a su instancia o por resolución del Gobierno, todos los jueces de instrucción, magistrados y funcionarios del Ministerio fiscal». En el artículo 7.° se concedía un plazo de veinte días para solicitar la jubilación, y «transcurrido dicho plazo, el ministro de Justicia podrá proponer al Consejo de ministros la jubilación forzosa de los funcionarios comprendidos en esta ley». El acuerdo del Consejo era ejecutivo y «contra él cabía únicamente el recurso de súplica ante el propio Consejo de ministros, recurso que habría de interponerse en un plazo de cinco días». El verdadero espíritu de la ley podía deducirse de los fundamentos en que se basaron algunas jubilaciones: a varios magistrados se les separó del servicio por haber sido gobernadores con la Dictadura de Primo de Rivera, a otro por haber expresado ideas contrarias al régimen durante un viaje por tren, a un tercero por haber alojado en su domicilio, sito en el Palacio de Justicia de Zaragoza, a un familiar suyo jesuita y a otro religioso de mayor jerarquía dentro de la Orden.

La minoría de Acción Republicana se había reunido (2 de septiembre) para estudiar una propuesta firmada por los diputados Ruiz Funes y Mirasol sobre medidas a adoptar por parte del Gobierno, conducentes a depurar todos los órganos de la Administración pública; aprobada por unanimidad, se acordó darla a conocer a las otras minorías ministeriales y recabar su apoyo para presentarla a las Cortes como propuesta de la mayoría.

Pero, ¿cuál era el pensamiento íntimo de los depuradores? ¿Creían en la eficacia de aquella labor? Azaña contestaba con estas palabras: «Los sucesos del 10 de agosto me han quitado no pocas ilusiones respecto del porvenir del Ejército. Si el mal fuese incurable, no podremos tener Ejército respetable, y sin un Ejército moderno, ¿a dónde va uno con España por el mundo, tal como están las cosas? Algunos toman pie de los sucesos del 10 de agosto para decir que mi política militar ha fracasado. Serán probablemente los mismos que hace unos meses aplaudían a rabiar, diciendo que *ya eras imposibles las militaradas*. Se imaginaban, sin duda, que sacar del Ejército a 10.000 oficiales, separar del Estado Mayor General a más de cien generales, reducir las plantillas a la mitad y dejar paralizadas muchas carreras brillantes, además de segar los privilegios de los «príncipes de la milicia», era una operación que no tendría riesgos ni peligro y que todos se iban a aguantar. Estos sucesos hemos estado viéndolos venir desde el 14 de abril mismo. Si no se han producido antes es porque no creían tener

ambiente en el mundo político; pero la propaganda de estos últimos meses, no sólo de *A B C* y *El Debate*, sino los discursos de Lerroux y algunos artículos de Ortega, así como los estímulos de Melquiades, habían hecho creer a estas gentes que el país estaba contra nosotros y que España «se alejaba al galope de la República», como escribió Ortega ([429]).»

* * *

La operación más importante en el repertorio de sanciones corrió a cargo del ministro de la Gobernación y consistió en la deportación a Villa Cisneros de 145 complicados o sospechosos de haber participado en los sucesos de agosto. Villa Cisneros se encuentra a unos dos mil kilómetros de Madrid, en el África Occidental, confinando con nuestra colonia de Río de Oro. El día 11 empezaron a salir expediciones de deportados desde las cárceles y prisiones de Madrid y provincias donde se encontraban, para ser concentrados en Cádiz en las bodegas de un barco anclado en aquel puerto, el «España número 5», viejo navío que había pertenecido a la flota comercial alemana, del cual se incautó el Gobierno español, con otros de la misma nacionalidad, en compensación a los barcos españoles hundidos por submarinos alemanes durante la guerra de 1914. Se le utilizaba para transportar a los puertos africanos ganado, mercancías y material de guerra.

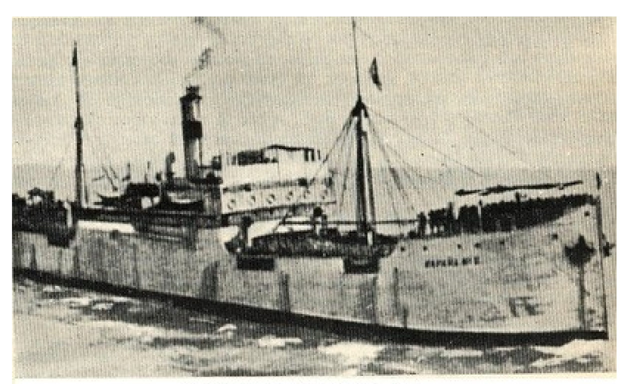


Los deportados a Villa Cisneros en la cubierta del «España nº 5»

El día 20 de septiembre quedó completo el heterogéneo pasaje del buque. La mayoría de los confinados eran jefes y oficiales de todas las Armas; la aristocracia estaba representada por títulos encumbrados y linajudos; del estado llano había propietarios, abogados, empleados, estudiantes, ingenie-ros y agricultores. Casares Quiroga no quiso privar a los deportados de asistencia espiritual e incorporó a la expedición al

[429] *Papeles íntimos de Azaña*, 4 de septiembre de 1932.

canónigo de Málaga Andrés Coll Pérez, el cual nunca pudo saber el motivo por el que se le impuso el destierro. El día 22 de septiembre zarpó el barco y fondeó en la bahía de Río de Oro el 27. Lo mandaba Virginio Pérez y Pérez.



El «España núm. 5»

Los pasajeros hicieron el penoso viaje en la bodega del viejo buque, transformada en cárcel ([430]).

[430] He aquí una lista oficial de los deportados:

Alfonso de Borbón y León, marqués de Squilache, capitán de Aviación, Madrid; Francisco María de Borbón y de la Torre, duque de Sevilla, teniente coronel de Infantería, Madrid; Santiago Muguiro Pierrat, conde de Liniers, abogado, Madrid; José María Márquez Castillejos, duque de Grimaldi, ingeniero, Madrid; Víctor Mellado Pérez de Meca, conde de Sanjulián, abogado, Madrid; Francisco Tuero Guerrero, marqués de los Llanos, capitán de Infantería, Madrid; Joaquín Sentmenat Sarriera, duque de Santángelo, ex marqués de Sentmenat, propietario, Madrid; Pedro Rodríguez del Toro, conde de los Villares, Madrid; Alvaro Pacheco Rubio, marqués de Gandul; Cristóbal González Aguilar Hernández, marqués de Sauceda, comandante de Ingenieros, retirado, Sevilla; Carlos Barbería Lombillos, marqués de Lombillos, Madrid; Juan Jácome Ramírez de Cartagena, marqués del Real Tesoro, conde de Villamiranda, jefe de la Armada, retirado, de Jerez de la Frontera; Fernando González, conde de Borbón, abogado, alférez de complemento, Madrid; Joaquín Patino Mesa, coronel de Caballería, retirado, conde de las Quemadas; Juan Orozco y Álvarez de Mijares, coronel de Caballería, retirado, Madrid; Gabriel de Benito Ibáñez de Aldecoa, coronel de Caballería, retirado, Madrid; Ricardo Serrador, coronel de Infantería, Salamanca; Eugenio Sanz de Larín, coronel de Infantería, retirado, Madrid; Antonio Cano Ortega, coronel de Infantería, Madrid; Federico Gutiérrez de León, coronel de Infantería, Madrid; Honorato Manera Ladico, teniente coronel de Ingenieros, retirado, Madrid; Enrique Millán Martín, teniente coronel de Ingenieros, retirado, Madrid; Társilo Ugarte Fernández, teniente coronel de Infantería, retirado, Madrid; Bonifacio Martínez Baños y Ferrer, teniente coronel de Caballería, Madrid.

Joaquín Alconchel Lubet, teniente coronel de Caballería, Alcalá de Henares; Pablo Martín Alonso, teniente coronel; Emilio de Castro Alonso, capitán de Caballería, retirado, Madrid; Manuel Méndez Queipo de Llano y Pardo, comandante de Estado Mayor, Madrid; Heliodoro Rolando Telia Cantos, comandante de

* * *

La Prensa representativa de los sectores de opinión contrarios al Gobierno, suprimida por éste a raíz de los sucesos, reapareció escalonadamente. El 17 de septiembre reanudaron su publicación *El Siglo Futuro,* portavoz de los tradicionalistas, y *El Diario Universal,* órgano del partido liberal que acataba la jefatura del conde de Romanones. Ambos

---

Infantería, Madrid; Jaime Miláns del Bochs, capitán de Caballería, retirado, Madrid; José Martínez Valero, comandante de Artillería, retirado; Joviano Guitón García, teniente de Caballería, retirado, Aranjuez; José Berrocal Carlier, comandante de Infantería, disponible, Madrid; Leopoldo Trénor Pardo de Dombeum, teniente de Caballería, retirado, Madrid; José María Méndez Vigo Rodríguez del Toro, teniente de Artillería, retirado, Madrid; Luis Loño Acquaroni. comandante de Infantería, retirado, Madrid; Carlos Gutiérrez Maturana, comandante de Caballería, retirado, Madrid; Agustín Crespi de Valdaura, teniente de Caballería, retirado, Madrid; Luis Ponte y Manso de Zúñiga, comandante de Caballería, retirado, Madrid; Emilio Abarca Millán, capitán de Infantería, retirado, Madrid; Joaquín Crespi de Valdaura y Caro, marqués de Las Palmas, capitán de Caballería, Madrid; Ricardo Fernández García de Vinuesa, capitán de Caballería de complemento Madrid; Fernando Cobián y Fernández de Córdoba, comandante administrativo de la Armada, Madrid; Luis Díaz de Rivera, capitán retirado, Madrid; José López García, capitán retirado; Gabriel Pozas Perea, comandante de Infantería, Vitoria; Aniceto Ramos Charco-Villaseñor, capitán de Ingenieros, disponible, Madrid; Miguel Morían Labarra, capitán retirado, Madrid; Ricardo Uhagón Ceballos, capitán de Caballería, Madrid.

Enrique Sánchez Ocaña del Campo, capitán de Caballería, Madrid; Félix Valenzuela Hita, capitán de Infantería, Guadalajara; José Serrano Rosales, capitán de Caballería, disponible, Madrid; Jaime Arteaga Falguera, teniente de Ingenieros, Madrid; Ernesto Fernández Maqueira, comandante de Caballería, disponible, Alcalá; Antonio Sáiz Fernández, capitán de Caballería, Alcalá; Manuel Fernández Silvestre Duarte, capitán de Caballería, Madrid; Nemesio Martínez Hombre, capitán de Caballería, Madrid; Juan Delgado Mena, capitán de Infantería, retirado, Ciudad Rodrigo; jesús Clemente Alonso, capitán de Caballería, retirado, Alcalá; Luis Valderrábano Aguirre, teniente de Caballería, Alcalá; José Vallejo Peralta, teniente de Caballería, Alcalá; Francisco Manella Duquerque, teniente de Caballería, Alcalá; Enrique Bargas Pozurama, teniente de Caballería, Alcalá; Daniel Alós Herrero, teniente de Caballería, Alcalá; Antonio Santacruz Bedía, teniente de Caballería, Alcalá; Marcelino López Sánchez, teniente de Caballería, Alcalá; Alfonso Gómez Pineda, teniente de Caballería, Alcalá; Alvaro Soriano Muñoz, teniente de Aviación, Madrid; Horacio Moréu Hurtado, teniente de Caballería, Alcalá; Juan de Ozaeta Guerra, comandante de Infantería, retirado, Madrid; Enrique Mellado y Mellado, teniente de Caballería, Alcalá; César Moneo Ranz, comandante de Caballería, retirado, Alcalá; José María García Landeira, teniente de Caballería, Alcalá; Rafael

juzgaron prudente guardar silencio sobre lo sucedido. *El Debate* salió el 8 de octubre. Y en su editorial, bajo el título: «Reafirmación de un credo y una conducta», escribía: «Con absoluto respeto a las personas, más rendido para quienes sufren y padecen, pero con cristiana libertad de pensamiento y de palabras, debemos expresar nuestro juicio acerca de los sucesos del 10 de agosto, y casi huelga decir que, rotundamente y sin mínima reserva, condenamos el complot que aquel día estallara. Veníamos condenando desde mucho antes cualquier temperamento de violencia. Hemos sido y

---

López Heredia, teniente de Caballería, Alcalá.

Pedro Sarrais Llaseras, teniente de Caballería, Alcalá; Iñigo de Arteaga Falguera, capitán de Estado Mayor, Madrid; Capitolino Enrílez López de Moría, teniente de Ingenieros, retirado, Sevilla; Isidro Cáceres Ponce de León, comandante de la Guardia Civil; Alfonso Barrera Campos, capitán de Infantería, retirado, Madrid; Juan Roca de Togores Caballero, capitán de Estado Mayor, retirado, Madrid; Joaquín Barroeta Pardo, capitán de Caballería, retirado, Madrid; Francisco Ansaldo Bejarano, auditor del Cuerpo Jurídico Militar; Benito González Unda, comandante, retirado, Guadalajara; Ángel Mora García, alférez de Ingenieros, retirado, Guadalajara; Carlos Casademunt Roig, teniente de Caballería; Baltasar Gil Marcos, capitán de Caballería, retirado; José Malcampo Fernández, marqués de San Rafael, conde de Jólo, vizconde de Mindanao, comandante; Agustín Caro Ve-larde, teniente de Caballería; Carlos Gonzalo Rucker, capitán de Caballería; Luis Cabanna Valle, capitán de Caballería; Julio Pérez, capitán de la Guardia Civil; Manuel Rodríguez González, ingeniero de Minas, Madrid; José Gómez Fernández, industrial, Madrid; Ricardo Duque de Estrada Varerrera, donde de la Vega del Sella, abogado, de Llanes; José Goitia Machimbarrena, marqués de los Álamos del Guadalete, ingeniero de caminos, Madrid; Teodoro Aguilera Blanco, Madrid; Mauricio López del Rivero y Gutiérrez, abogado, Madrid; Antonio Cano Sánchez Pastor, empleado, Madrid; Fernando Roca de Togores Caballero, marqués de Torneros, propietario, Madrid; Javier González de Amezúa Noriega, abogado, Madrid.

Adolfo Gómez Sanz, médico, Madrid; Fernando González Aguilar, propietario, Madrid; Francisco Suárez Elcort, escritor, Madrid; Gonzalo Valera Ruiz del Valle, militar, Madrid; Ángel Puerta de la Torre, estanquero, Madrid; Francisco Mintegui Zarauz, radiotelegrafista, Madrid; Mariano Alonso Montes, Madrid; Joaquín Pahisa López de Queralt, oficial de complemento, Madrid; Santiago Matesanz Martín, industrial, Madrid; Mariano Ruiz Ezquerra, Madrid; Francisco López Masip, Madrid; Manuel López Martínez, Madrid; Emilio Retondo Febrer, abogado, teniente de Caballería, de complemento, Madrid; Manuel González Jonte, propietario, Madrid; Diego Zulueta y Queipo de Llano, conde de Casares, propietario, Jerez; Francisco Mier Terán; Jaime Barbero, agricultor, Jerez; Luis Isasi González, propietario, Jerez; Ángel García Riquelme, propietario, Jerez; Juan J. Palomillo Jiménez, concejal, Jerez; Luis Pereira Darnell, capitán de Infantería, Cádiz; Lorenzo Díaz Prieto, comandante retirado, Valencia; Andrés Coll Pérez, canónigo, Málaga; Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, marqués de Crópani, Málaga; Rafael Pérez de

seremos los paladines de la lucha legal y del acatamiento a los Poderes constituidos, ante todo, por razones morales. Respetamos otros criterios, pero nosotros creemos que la rebelión, propiamente dicha, es ilícita. Esa creencia encuentra firme e inequívoca corroboración en multitud de textos de León XIII. La Pastoral colectiva de los prelados españoles, publicada precisamente a poco de instituida la segunda República, nos alecciona con las mismas doctrinas... No estábamos en el secreto de la conjura. Desconocíamos pensamientos y propósitos de los conjurados. Aun «a posteriori» es difícil desentrañarlos, porque Sevilla y Madrid, y quienes en una y otra ciudad fueron protagonistas de los sucesos, parecían responder a espíritu y designios diferentes. Mas lo que ahora puede colegirse de todo ello obliga a pensar que la contrarrevolución hubiera llevado a la vida pública española a una situación peligrosísima. El manifiesto de Sevilla habla de entregar la suerte de la nación a las deliberaciones y acuerdos de unas nuevas Cortes. ¡Mal remedio de los males presentes!... Al hablar así exponemos con lealtad una convicción y no para acumular motivos de recriminación contra nadie. Respetamos, sobre todo, a quienes se jugaron la vida y a quienes sacrificaron hacienda y bienestar a una convicción defendida con abnegado desinterés... Mas las consecuencias de sus yerros son las que apuntamos. A pesar de todo, y de su triunfo, el Gobierno no puede ni debe estar satisfecho. El complot, a lo que parece, tenía muy extendidas raíces. Sin duda, no todas salieron al exterior... como suele ocurrir, y ello constituye otra de las causas por las que, casi invariablemente, fracasan complots como el pasado. Es un hecho que en el complot no faltaron republicanos entreverados con los monárquicos. Hubo conjurados que no iban contra un régimen ni contra un Gobierno ni contra la República, sino contra los hombres que la dirigen y administran... Ni siquiera tiene esta observación el mérito de la novedad; los diarios extranjeros más perspicaces la han anticipado... y el ministerialismo de la Prensa no suspendida ha cuidado de que no sean conocidas del público español».
La revista Acción Española, el más prestigioso laboratorio del pensamiento monárquico, reanudó su publicación el 16 de noviembre, y en su editorial decía con respecto a los sucesos de Agosto: «Nosotros, partidarios del mando único, de la tradición, de la autoridad, de la organización corporativa y enemigos del parlamentarismo demo-liberal, no

Vargas y Quero, conde de la Quintería, Andújar; Julio Muñoz Muñoz, teniente retirado, San Sebastián; Julio Ortega Tercero, comandante de Infantería retirado, San Sebastián; Justo Sanjurjo Jiménez Peña, capitán de Infantería; José Falcón Cárdeno, alcalde de La Rinconada.

podíamos embarcarnos en una empresa de confusa ideología política, si bien, hay que reconocerlo sombrero en mano, abanderada bajo el más puro y el más ardiente de los españolismos». Explicaba los hechos que motivaron los levantamientos del 10 de agosto. Figura preeminente de ellos —añadía— se reveló el teniente general marqués del Rif, quien, «víctima de sus nieblas políticas, ha sido en ésta y en otra ocasión memorable el personaje más en vista, sobre el que con más ahínco se han clavado las miradas de millones de españoles. Mucho lamenta *Acción Española* que el primer soldado del régimen hundido el 14 de abril de 1931, aquél a quien, muerto el general Primo de Rivera, debían más España y la Monarquía, se encuentre hoy entre los muros de una celda de presidio, víctima de su arrojo caballeresco, pero víctima también de su confusa ideología, que le extravió de los cansinos de la gloria».

Hasta el 20 de noviembre no reapareció *A B C*, que fue entre todos los diarios suprimidos el que sufrió más dura sanción. «Los que quieran conocer —escribía en su editorial— nuestra invariable opinión, con Monarquía o República, sobre los golpes de Estado, conspiraciones y sublevaciones militares, la encontrarán en artículos de *A B C* de septiembre de 1923, diciembre de 1930 y, últimamente, en mi editorial publicado semanas antes de nuestra suspensión, en el que nos declarábamos enemigos del posible movimiento de que tanto se hablaba y que, al fin, estalló en la madrugada del 10 de agosto. Sin embargo, y por curiosa paradoja, hemos sido nosotros de los más perjudicados en formas diversas con las consecuencias de la sublevación. Mas después del fracaso, que ha costado vidas en flor y destruido la paz y bienestar de innumerables familias, no sería noble comentar con argumentos de convicciones ya públicamente enunciados, y menos de daños sufridos. La lección ha sido dura y, nos atrevemos a esperarlo, será provechosa.»

* * *

El alzamiento del 10 de agosto, contemplado a los pocos días de su fracaso, se interpretaba incluso por quienes reconocían un móvil patriótico a sus inspiradores, como una aventura planeada por hombres poco reflexivos y prudentes que se engañaron mutuamente figurándose capaces de movilizar fuerzas o de administrar poderes, que sólo existían en su fantasía. Del descrédito en que había caído el Gobierno, y de la general repulsa de las gentes hacia los gobernantes, dedujeron los conspiradores falsas consecuencias. Creían que bastaba el gesto rebelde del general popular o de un coro de generales para que el pueblo se sumase entusiástico

aclamándoles como salvadores. Influían no poco en quienes así pensaban el recuerdo de lo sucedido en 1923, cuando el golpe de Estado de Primo de Rivera, sin pensar que las circunstancias eran muy otras, y la base del lanzamiento de la rebelión, entonces muy amplia y sólida —toda la guarnición de Barcelona— en agosto de 1932, no existía.

Los recursos de un Estado moderno son formidables, y lo hacen prácticamente invulnerable. La sublevación del 10 de agosto cribada en los Consejos de guerra y en los procesos ante los Tribunales civiles dejó unos míseros y tristes residuos. Muy poco o casi nada era lo preparado. Todo se fiaba a la improvisación y a lo que pudiesen aportar los simpatizantes del golpe que acudiesen atraídos por el resplandor del triunfo. Sanjurjo, el más ilustre de los comprometidos, tampoco tenía una idea clara de lo que quería.

Para el régimen, el 10 de agosto fue un suceso próspero. Gracias a él aglutinó a las fuerzas republicanas que se dispersaban, robusteció al Gobierno, le permitió poner a flote al Estatuto Catalán y a la Reforma Agraria, ambas en pleno naufragio, acabó con la hostilidad de las oposiciones dentro o fuera del Parlamento y se desvaneció la pesadilla de los generales. De ahora en adelante el modo de gobernar sería más duro, más hiriente, más radical, más revolucionario. Las derechas volverían a las catacumbas, mientras Azaña se afianzaba en el Poder, más clavado que nunca, sin sucesor posible.

FIN DEL

TOMO PRIMERO